I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **MIA PARTICULAR.- MOD A: NO INCLUYE RIESGO, SEMARNAT-04-002-A del** Proyecto: **Operación y abandono de Huerta de aguacate en el conjunto predial el Veladero y fracción el Veladero, municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las Microcuencas Apango y La Cañada.** Clave de proyecto: **14JA2023FD083.**

III. Partes y secciones clasificadas: Páginas 1, 2, 3, 7, 8, 9,15, 16, 44, 59 y433.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR:
LIC. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, MEDIANTE OFICIO 00072 DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR LA MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ ROSALES, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_11_2024_SIPOT_1T_2024_ART69, en la sesión celebrada el **19 de abril del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_11_2024_SIPOT_1T_2024_ART69.pdf

000083

CAPITULO I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I.1. ANTECEDENTES.

El predio rustico denominado El Veladero, ubicado en el municipio de San Gabriel, Jalisco, fue inspeccionado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría de Recursos Naturales, Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal , ubicada en Camino al Ajusco 200, Sexto Piso, Ala Sur, Colonia Jardines en la Montaña, C.P.14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 8°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 28 y 29, de la LGEEPA, atendiendo lo circunstanciado por el procedimiento administrativo de acuerdo al acta de inspección AI0121RN2019 de fecha 04 de noviembre del 2019 y concluida el 05 del mismo mes y año en el predio ubicado en la coordenada geográfica LN 19°48´24.59, LW 103°40´49.07" y citatorio con expediente administrativo No. [redacted] y acuerdo [redacted] el **C.** [redacted] por requerimiento presento ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subprocuraduría de Recursos Naturales, Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal el Estudio de Daños y Afectaciones Ambientales y Forestales del proyecto de **Producción Sustentable de *Persea americana*, en el predio El Veladero, Mpio. De San Gabriel, Jalisco, con fecha 27 de Octubre del 2020**:

[redacted]

RECIBIDO
SUBPROCURADURIA

Lo anterior atendiendo los que se asienta en el acta:

PRIMERO.- Se tiene por instaurado procedimiento administrativo al **C. PROPIETARIO Y/O ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL Y/O PERSONA AUTORIZADA, RESPONSABLE DE LAS OBRAS Y/O** [redacted] **Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, REALIZADAS EN EL PREDIO DENOMINADO "VELADERO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, ESTADO DE JALISCO, EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS, LN 19° 48´ 24.59" LW 103° 40´ 49.07"** por los hechos y omisiones circunstanciados en el acta de inspección número [redacted], **de fecha de inicio cuatro del mes de noviembre de dos mil diecinueve, y concluida en fecha cinco del mismo mes y año en cumplimiento de la orden de inspección número** [redacted] **de fecha treinta y uno del mes de octubre de dos mil diecinueve,** cuya diligencia fue atendida en su oportunidad por el **C.** [redacted] **quien manifestó tener el carácter de encargado de del predio que nos ocupa,** persona quien firmara la recepción de la Orden aludida misma que fue expedida por el Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega, Director General de Inspección y Vigilancia Forestal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, no así del Acta de Inspección negándose a firmar el cierre parcial y final de esta, tal y como quedo asentado en dicha acta.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se le notifica al **C.** [redacted] **QUIEN MANIFESTO TENER EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL PREDIO DENOMINADO "VELADERO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, ESTADO DE JALISCO, EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS, LN 19° 48´ 24.59" LW 103° 40´ 49.07",** las infracciones que resultaron del acta de inspección número [redacted], **de fecha de inicio cuatro del mes de noviembre de dos mil diecinueve y concluida en fecha cinco del mismo mes y año,** tal como se asentaron en ésta y de donde se desprenden los siguientes hechos y omisiones:

Por lo que en este momento los inspectores solicitan al inspeccionado que exhiba la siguiente documentación:

*a) Que el inspeccionado exhiba en original o copia debidamente certificada la documentación referente a la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el **PREDIO UBICADO EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS, LN 19° 48´ 24.59" LW 103° 40´ 49.07" EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, ESTADO DE JALISCO.***

En estos momentos no se presentó documentación alguna que acredite las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el predio inspeccionado.

*Durante el recorrido sobre el predio ubicado en, **LN 19° 48´24.59" LW 103° 40´49.07", en el Municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco** se realizó la georreferenciación de los vértices perimetrales que determinan la ubicación del predio afectado, se identificó la existencia de un **Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales,** consistente en la remoción de vegetación de un bosque compuesto de pino y encino, en donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate, que tiene aproximadamente 06 seis años de haberse establecido, sobre una **superficie total del predio de 18.60 hectáreas,** de las cuales **10.23 hectáreas pertenecían a Bosque de Pino-Encino,** mismas que fue donde se llevó a cabo la afectación por las actividades de cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales **y 8.37 hectáreas corresponden a Agricultura de Riego Anual.***

Por lo anterior infringiendo con ello lo preceptuado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento:

- **Carecer de Autorización para realizar Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una superficie de 10.23 has. con vegetación forestal que corresponde a bosque templado (Pino-encino), donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate.** *Infringiendo lo previsto en el **artículo 155, fracciones I, VII y XXIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable correlacionado con el artículo 93 del mismo ordenamiento y 120 de su Reglamento,** que a letra dicen:*
- **Carecer de Estudio Técnico Justificativo** para realizar las actividades de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una **superficie de 10.23 has. con vegetación forestal que corresponde a bosque templado (Pino-encino), donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate.** *Infringiendo lo previsto en el **artículo 155, fracción XXIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable correlacionado con los artículos 120 fracción, 121 del Reglamento de la Ley en cita, que a letra dicen:***

000085

- **Afectación por remoción total de cubierta forestal sobre una superficie de 10.23 has. con vegetación forestal que corresponde a bosque templado (Pino-encino), donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate.** *En contravención a lo que establece el* ***artículo 155, fracciones I, VII y XXIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que a letra dicen:***

TERCERO.- Vistas las irregularidades encontradas con fundamento en lo previsto por el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 47 del Reglamento interior de la Secretaria de medio Ambiente y Recursos Naturales y con base a la **orden de inspección número** [redacted], **de fecha treinta y uno del mes de octubre de dos mil diecinueve**, en ese momento se impuso como medida de seguridad la **CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** del predio donde se realizaron las actividades relacionadas con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, colocando al efecto un sello con la leyenda de **"CLAUSURADO"**, con número PFPA/4.2/2C.27.2/0092-2019 colocado en la puerta de la entrada principal del predio en cuestión, en las coordenadas geográficas LN 19° 48´ 16.03" LW 103° 40´ 59.6".

Por lo que en este acto la Autoridad determina dejar PERSISTENTE la MEDIDA DE SEGURIDAD impuesta consistente en la CLAUSURA TOTAL TEMPORAL del predio que nos ocupa donde se realizaron las actividades relacionadas con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, hasta en tanto se emita la Resolución Administrativa que en derecho proceda y la autoridad determine lo conducente.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 y 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se le **CONCEDE** al **C.**

De acuerdo al expediente administrativo se manejo el predio con una superficie de 18.60 has, y un cambio de usos de suelo de 10.23 has pertenecian a bosque de pino- encino, sin embargo la documentación legal del predio "El Veladero y Fracción El Veladero" ampara una superficie de 54.4209 has de las cuales de acuerdo a recorridos de campo y cartas de usos de suelo y vegetación serie VII del INEGI, se determino una superficie de 2.5957 has donde se realizo la modificación a l a cobertura vegetal de bosque de pino-encino.

De acuerdo a lo anterior el **C.** [redacted], somete a evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental para regularizar la operación, mantenimiento y abandono de la plantación de aguacate que se estableció con un cambio de uso del suelo de terreno forestal a uso frutícola, en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) (contemplando la huerta y caminos), dentro del conjunto predial denominado "El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco.

I.2. PROYECTO

El conjunto predial denominado El Veladero, tiene una superficie total de 544209 m^2 (54.4209 hectáreas), de las cuales se contempla una superficie de 360142 m^2 (36.0142 hectáreas) dividida en huerta frutícola con 350243 m^2 (35.0243 hectáreas), 1602 m^2 (0.1602 hectáreas) de infraestructura y 8297 m^2 (0.8297 hectáreas) de caminos, que de acuerdo con imágenes satelitales, cartografía del INEGI y recorridos en campo, se determinó que 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) se encuentran afectadas por las actividades antropogénicas, a pesar de que reúnen las características y atributos biológicos para considerarse como terreno forestal y las 334185 m^2 (33.4185 hectáreas), restantes del predio se determinaron como áreas con un uso de suelo agrícola. Dentro del predio se contempla una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) de compensación por la modificación a la cobertura forestal.

000086

El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que proponen **un PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que se pudo ocasionar, mediante reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) conservando el área arbolada dentro del sitio, dicha área será destinada como zona de compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"** con la intención de recuperar el bosque mediante actividades y obras de conservación tales como apertura de zanjas bordo y terrazas individuales en contrapendiente, además del reforzamiento de la cobertura vegetal reforestando con especies nativas para asegurar un ecosistema forestal más equilibrado con las especies forestales y las medidas de protección ambiental suficientes para garantizar la biodiversidad en la zona, ya que no se tendrá ningún tipo de interés económico con respecto al aprovechamiento de las especies forestales que se desarrollen en el área que se propone como zona de compensación ambiental y forestal.

Tabla I.1. Superficie total propuesta de compensación por la modificación a la cobertura forestal para el proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"

AREAS DE COMPENSACIÓN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL	SUPERFICIE HAS.
Polígono 1 compensación y reforzamiento de la cobertura forestal	18.4067
Total	**18.4067**

000087

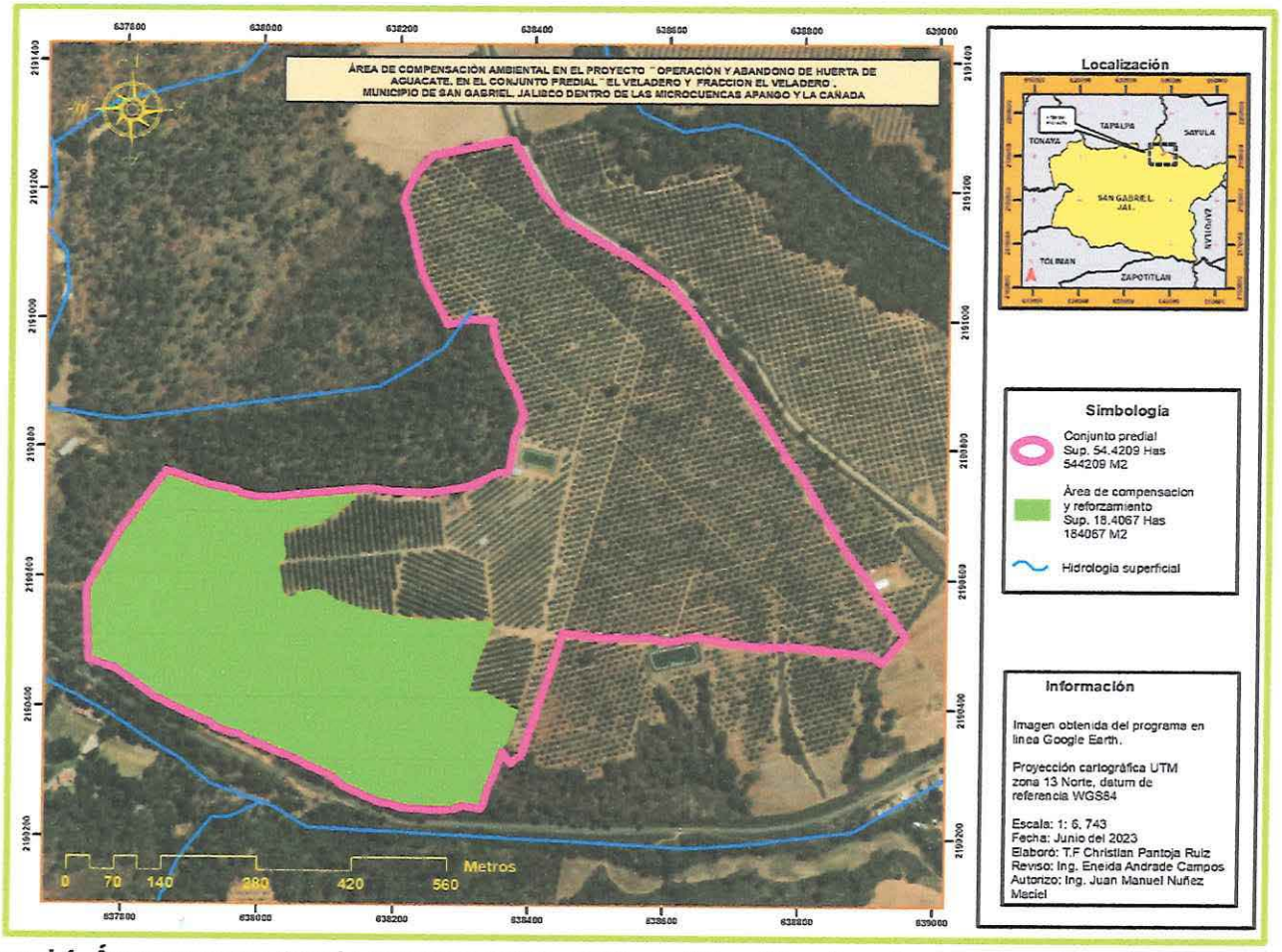

Mapa I.1. Áreas propuestas de compensación por la modificación a la cobertura forestal para el proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

I.2.1. Ubicación del proyecto.

La localización del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".** Para el acceso al conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", es por la carretera de Sayula - San Gabriel, recorriendo aproximadamente una longitud de 12 kilómetros a mano derecha se localiza a bordo de carretera.

El municipio de San Gabriel, Jalisco, se localiza al centro de la Región Sur del Estado, su ubicación se da entre las coordenadas 19° 35' 50" y los 19° 48' 55" de latitud norte; y entre los 103° 31' 55" a los 103° 54' 00" de longitud oeste, a una altura de 1,264 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con los municipios de Tapalpa y Sayula, al sur con Tolimán y Zapotitlán de Vadillo, al oriente con Zapotlán el Grande, antes Ciudad Guzmán, y Gómez Farías, y al oeste con Tonaya y Tuxcacuesco.
El proyecto se ubica en el conjunto predial denominado El Veladero y Fracción El Veladero, dentro del municipio de San Gabriel, Jalisco, con una extensión total de 544209 m^2 (54.4209 hectáreas).

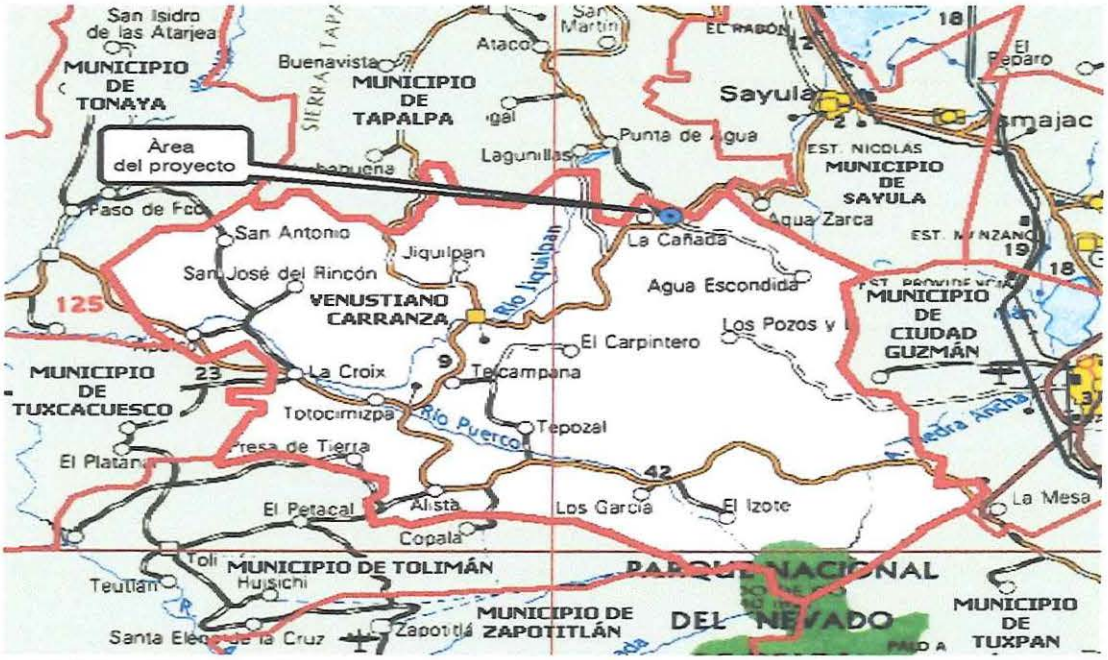

Imagen I.1. Ubicación regional y colindancias municipales del municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco.

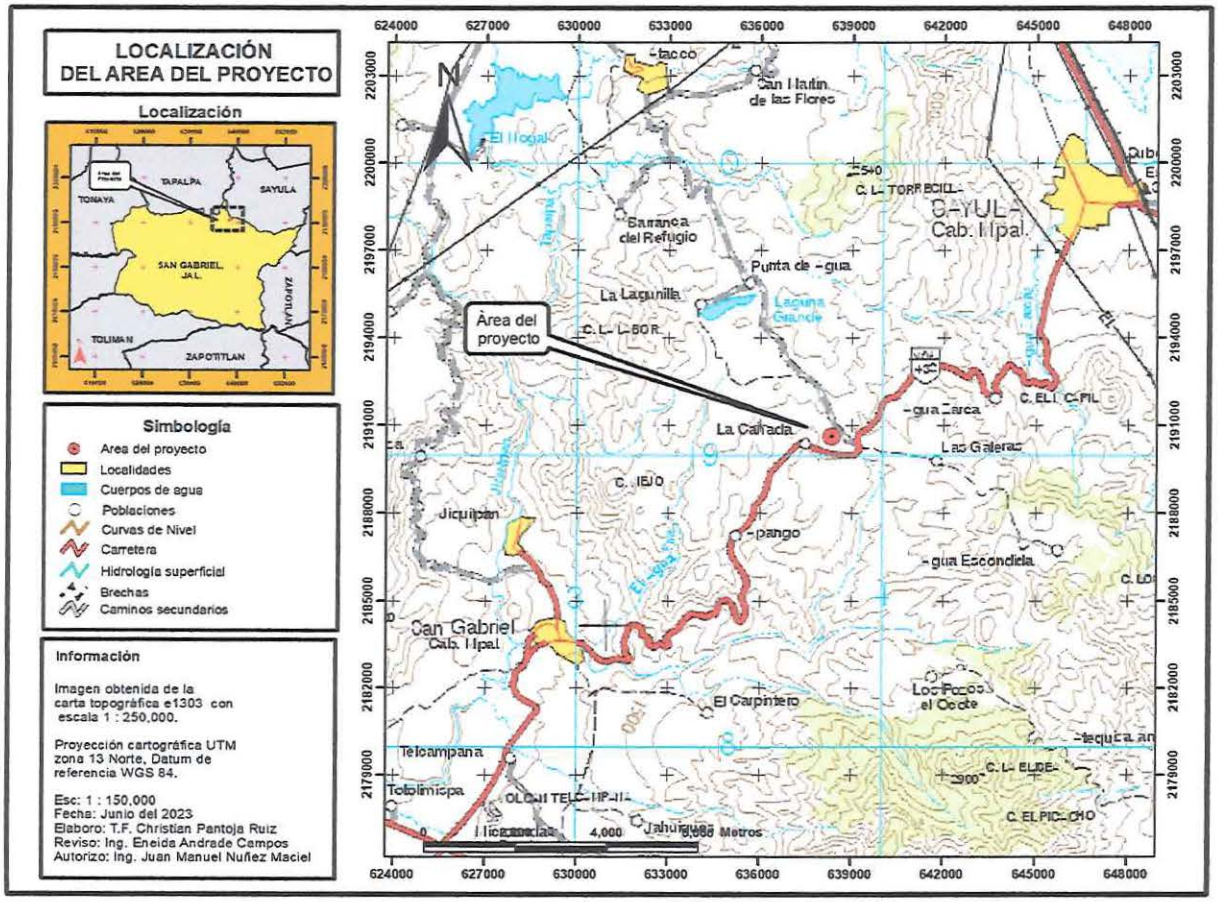

Mapa I.2. Localización área del proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

000089

I.2.2. Tiempo de vida útil del proyecto.

De acuerdo con la vida útil del proyecto, se contempla a 50 años, con un abandono productivo por cualquier situación que se pudiera presentar, como en el caso de que ya no sea rentable el cultivo y el propietario tiene la voluntad de que el predio vuelva a ser forestal.

De ser el caso, deberá considerarse el restablecimiento del sitio a través de la plantación de especies forestales propias de los ecosistemas de la zona, dando seguimiento y mantenimiento para garantizar la adecuada restauración del sitio.

I.2.3. Presentación de la documentación legal.

El área de Proyecto se ubica en el municipio de San Gabriel en el estado de Jalisco, amparando la propiedad de acuerdo con la siguiente escritura:

[redacted] pasada ante la fe del Maestro en Derecho y Notario Público Titular Numero 02, del municipio de Sayula, Jalisco, con la que se acredita la propiedad de una superficie total de 26-42-09 hectáreas a nombre de José Jesús Naranjo Núñez.

- **AL NORTE:** en 578.20 metros, con Lino Dimas Hernández Mora barranca de por medio.
- **AL ESTE:** en 537.83 metros, con propiedad de Abdón Serna
- **AL SUROESTE:** en 651.04 metros con carretera Sayula-San Gabriel.
- **AL NOROESTE:** en 337.49 metros con Lino Dimas Hernández Mora

[redacted]

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LOS ARRENDADORES", en este acto y por su propio derecho, ENTREGAN EN ARRENDAMIENTO y EL ARRENDATARIO recibe en este concepto, en perfectas condiciones de uso y a su entera satisfacción, los siguientes inmuebles:

a) Fracción del Predio Rustido denominado "EL VELADERO", ubicado en la ciudad de Venustiano Carranza, Jalisco, con una extensión superficial de 20-43-70 hectáreas.
b) Fracción del Predio Rústico denominado "El Veladero", ubicado en la ciudad de Venustiano Carranza, Jalisco, Con una extensión superficial 25-00-00 hectáreas.

Los inmuebles anteriormente descritos se encuentran unidos entre si, y hacen una suma de 45-43-70 hectáreas, siendo materia de la operación única y exclusivamente la superficie de 28-00 hectáreas. La

duración del presente contrato, será de 35 años, comenzando a surtir efecto el día 14 de febrero de 2008.

I.3.Promovente

[redacted]

I.3.1. Nombre o razón social

I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes del promovente

[redacted]

I.3.3. Nombre y cargo del representante legal

I.3.4. Dirección del promovente o de su representante legal

[redacted]

I.4. Responsable de la elaboración del estudio

I.4.1. Nombre o razón social
Nombre: [redacted]

I.4.2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)

[redacted]

I.4.3. Registro Forestal Nacional:

[redacted]

I.4.4. Domicilio del responsable técnico del estudio

[redacted]

ING. [redacted]

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los resultados de la presente manifestación de impacto ambiental se obtuvieron a través de la aplicación de las mejores técnicas y metodologías comúnmente utilizadas por la comunidad científica del país y del uso de la mayor información disponible, y que las medidas de prevención y mitigación sugeridas son las más efectivas para atenuar los impactos ambientales identificados en el presente estudio.

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

II.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

[redacted]**,** somete a evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental para regularizar la operación, mantenimiento y abandono de la plantación de aguacate que se estableció con un cambio de uso del suelo de terreno forestal a uso frutícola, en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) (contemplando la huerta y caminos), en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero" municipio de San Gabriel, Jalisco, se somete a evaluación la presente Manifestación de Impacto Ambiental para la operación y abandono del proyecto.

En el presente capítulo se describen en forma detallada las obras y actividades que conforman el proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"** para ello, se siguieron los puntos señalados en la guía para la elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad particular para proyectos que requieran el cambio de uso de suelo de terrenos forestales o proyecto agropecuarios para la operación y abandono del huerto frutícola.

II.1.1 Naturaleza del proyecto.

El predio rustico denominado El Veladero, ubicado en el municipio de San Gabriel, Jalisco, fue inspeccionado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Subprocuraduría de Recursos Naturales, Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal , ubicada en Camino al Ajusco 200, Sexto Piso, Ala Sur, Colonia Jardines en la Montaña, C.P.14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 8°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 28 y 29, de la LGEEPA, atendiendo lo circunstanciado por el procedimiento administrativo de acuerdo al acta de inspección AI0121RN2019 de fecha 04 de noviembre del 2019 y concluida el 05 del mismo mes y año en el predio ubicado en la coordenada geográfica LN 19°48´24.59, LW 103°40´49.07" y citatorio con expediente administrativo No. EXP.ADMVO:PFPA/4.2/2C.27.2/0092-2019 y acuerdo No. PFPA/4.2/2C.27.2/179-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, el **C.** [redacted] por requerimiento presento ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Subprocuraduría de Recursos Naturales, Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal el Estudio de Daños y Afectaciones Ambientales y Forestales del proyecto de **Producción Sustentable de *Persea americana*, en el predio El Veladero, Mpio. De San Gabriel, Jalisco, con fecha 27 de Octubre del 2020**:

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL

Escrito libre de diecinueve fojas útiles escritas por una de sus caras con firma autógrafa del C. José de Jesús Naranjo Núñez, que contiene como anexos:

1.- Original de Estudio de Daños Ambientales del Predio Veladero Mpio. de San Gabriel, Jalisco (CD)
2.- Copia simple de Citatorio
3.- Copia simple del Acuerdo de Emplazamiento PFPA/4.2/2C.27.2/179-2020
4.- Copia Certificada de Escritura 204 de fecha 7 de julio de 2011 que ampara un Contrato de Compra Venta
5.- Copia Certificada de Escritura 3467 de fecha 14 de febrero de 2008 que ampara un Contrato de Arrendamiento
6.- Copia Certificada de credencial de elector IDMEX2031663180 a nombre de José Jesús Naranjo Núñez
7.- Copia del |RFC del C. José Jesús Naranjo Núñez
8.- Copia simple del Oficio SEMARNAT.014.02.02.05.054/09 Certificado de inscripción al RFN del C. Juan Manuel Núñez Maciel
9.- Copia simple a color de Credencial para Votar IFE No.- 0373028999362 del C. Juan Manuel Núñez Maciel

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
SUBPROCURADURIA DE RECURSOS NATURALES

PRIMERO.- Se tiene por instaurado procedimiento administrativo al **C. PROPIETARIO Y/O ENCARGADO Y/O REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL Y/O PERSONA AUTORIZADA, RESPONSABLE DE LAS OBRAS Y/O C. SALVADOR LÓPEZ CARREÓN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, REALIZADAS EN EL PREDIO DENOMINADO "VELADERO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, ESTADO DE JALISCO, EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS, LN 19° 48´ 24.59" LW 103° 40´ 49.07"** por los hechos y omisiones circunstanciados en el acta de inspección número **AI0121RN2019, de fecha de inicio cuatro del mes de noviembre de dos mil diecinueve, y concluida en fecha cinco del mismo mes y año en cumplimiento de la orden de inspección número OC0121RN2019, de fecha treinta y uno del mes de octubre de dos mil diecinueve,** cuya diligencia fue atendida en su oportunidad por el **C. SALVADOR LÓPEZ CARREÓN quien manifestó tener el carácter de encargado de del predio que nos ocupa,** persona quien firmara la recepción de la Orden aludida misma que fue expedida por el Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega, Director General de Inspección y Vigilancia Forestal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, no así del Acta de Inspección negándose a firmar el cierre parcial y final de esta, tal y como quedo asentado en dicha acta.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se le notifica al **C. SALVADOR LÓPEZ CARREÓN QUIEN MANIFESTO TENER EL CARÁCTER DE ENCARGADO DEL PREDIO DENOMINADO "VELADERO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, ESTADO DE JALISCO, EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS, LN 19° 48´ 24.59" LW 103° 40´ 49.07",** las infracciones que resultaron del acta de inspección número **AI0121RN2019, de fecha de inicio cuatro del mes de noviembre de dos mil diecinueve y concluida en fecha cinco del mismo mes y año,** tal como se asentaron en ésta y de donde se desprenden los siguientes hechos y omisiones:

Por lo que en este momento los inspectores solicitan al inspeccionado que exhiba la siguiente documentación:

a) *Que el inspeccionado exhiba en original o copia debidamente certificada la documentación referente a la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el* ***PREDIO UBICADO EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS, LN 19° 48´ 24.59" LW 103° 40´ 49.07" EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, ESTADO DE JALISCO.***

En estos momentos no se presentó documentación alguna que acredite las actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el predio inspeccionado.

Durante el recorrido sobre el predio ubicado en, ***LN 19° 48´24.59" LW 103° 40´49.07", en el Municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco*** *se realizó la georreferenciación de los vértices perimetrales que determinan la ubicación del predio afectado, se identificó la existencia de un* ***Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales,*** *consistente en la remoción de vegetación de un bosque compuesto de pino y encino, en donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate, que tiene aproximadamente 06 seis años de haberse establecido, sobre una* ***superficie total del predio de 18.60 hectáreas,*** *de las cuales* ***10.23 hectáreas pertenecían a Bosque de Pino-Encino,*** *mismas que fue donde se llevó a cabo la afectación por las actividades de cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales* ***y 8.37 hectáreas corresponden a Agricultura de Riego Anual.***

Por lo anterior infringiendo con ello lo preceptuado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento:

- **Carecer de Autorización para realizar Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una superficie de 10.23 has. con vegetación forestal que corresponde a bosque templado (Pino-encino), donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate.** *Infringiendo lo previsto en el* ***artículo 155, fracciones I, VII y XXIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable correlacionado con el artículo 93 del mismo ordenamiento y 120 de su Reglamento,*** *que a letra dicen:*

- **Carecer de Estudio Técnico Justificativo** para realizar las actividades de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales en una **superficie de 10.23 has. con vegetación forestal que corresponde a bosque templado (Pino-encino), donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate.** *Infringiendo lo previsto en el* ***artículo 155, fracción XXIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable correlacionado con los artículos 120 fracción, 121 del Reglamento de la Ley en cita, que a letra dicen:***

- **Afectación por remoción total de cubierta forestal sobre una superficie de 10.23 has. con vegetación forestal que corresponde a bosque templado (Pino-encino), donde actualmente prevalece una plantación frutícola de aguacate.** *En contravención a lo que establece el* ***artículo 155, fracciones I, VII y XXIX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que a letra dicen:***

TERCERO.- Vistas las irregularidades encontradas con fundamento en lo previsto por el artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el artículo 47 del Reglamento interior de la Secretaria de medio Ambiente y Recursos Naturales y con base a la **orden de inspección número OC0121RN2019, de fecha treinta y uno del mes de octubre de dos mil diecinueve**, en ese momento se impuso como medida de seguridad la **CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** del predio donde se realizaron las actividades relacionadas con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, colocando al efecto un sello con la leyenda de **"CLAUSURADO"**, con número PFPA/4.2/2C.27.2/0092-2019 colocado en la puerta de la entrada principal del predio en cuestión, en las coordenadas geográficas LN 19° 48´ 16.03" LW 103° 40´ 59.6".

Por lo que en este acto la Autoridad determina dejar PERSISTENTE la MEDIDA DE SEGURIDAD impuesta consistente en la CLAUSURA TOTAL TEMPORAL del predio que nos ocupa donde se realizaron las actividades relacionadas con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, hasta en tanto se emita la Resolución Administrativa que en derecho proceda y la autoridad determine lo conducente.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 y 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se le **CONCEDE** al **C.**

Tomando en cuenta lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 28, fracciones VII y XIII, último párrafo, 29, 203 y 204, de la LGEEPA y 16 y 57, del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), mismos que a la letra enfáticamente determinan lo siguiente:

> **Artículo 15.** Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios: …
> IV. Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente, promueva o realice acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales; …
> **Artículo 28.** La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables

para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría: …

VII. Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas; …

XIII. Obras o actividades que correspondan a asuntos de competencia federal, que puedan causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables, daños a la salud pública o a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente. …

Para los efectos a que se refiere la fracción XIII del presente artículo, la Secretaría notificará a los interesados su determinación para que sometan al procedimiento de evaluación de impacto ambiental la obra o actividad que corresponda, explicando las razones que lo justifiquen, con el propósito de que aquéllos presenten los informes, dictámenes y consideraciones que juzguen convenientes, en un plazo no mayor a diez días. Una vez recibida la documentación de los interesados, la Secretaría, en un plazo no mayor a treinta días, les comunicará si procede o no la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como la modalidad y el plazo para hacerlo.

Transcurrido el plazo señalado, sin que la Secretaría emita la comunicación correspondiente, se entenderá que no es necesaria la presentación de una manifestación de impacto ambiental.

Artículo 29. Los efectos negativos que sobre el ambiente, los recursos naturales, la flora y la fauna silvestre y demás recursos a que se refiere esta Ley, pudieran causar las obras o actividades de competencia federal que no requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a que se refiere la presente sección, estarán sujetas en lo conducente a las disposiciones de la misma, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental, la legislación sobre recursos naturales que resulte aplicable, así como a través de los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones que conforme a dicha normatividad se requiera.

Artículo 203. Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine o deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales o la biodiversidad, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados, de conformidad con la legislación civil aplicable.

El término para demandar la responsabilidad ambiental, será de cinco años contados a partir del momento en que se produzca el acto, hecho u omisión correspondiente.

Artículo 204. Cuando por infracción a las disposiciones de esta Ley se hubieren ocasionado daños o perjuicios, los interesados podrán solicitar a la Secretaría, la formulación de un dictamen técnico al respecto, el cual tendrá valor de prueba, en caso de ser presentado en juicio.

Artículo 16. Para los efectos de la fracción XIII del artículo 28 de la Ley, cuando la Secretaría tenga conocimiento de que pretende iniciarse una obra o actividad de competencia federal o de que, ya iniciada ésta, su desarrollo pueda causar desequilibrios ecológicos graves e irreparables; daños a la salud pública ocasionados por problemas ambientales o daños a los ecosistemas, o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, notificará inmediatamente al interesado su determinación para que someta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental la obra o actividad que corresponda o la parte de ella aún no realizada, explicando las razones que lo justifiquen, con el propósito de que aquél presente los informes, dictámenes y consideraciones que juzgue convenientes, en un plazo no mayor a diez días.

Una vez recibida la documentación, la Secretaría, en un plazo no mayor a treinta días, comunicará al interesado si procede o no la presentación de una manifestación de impacto ambiental indicando, en su caso, la modalidad y el plazo en que deberá hacerlo. Asimismo, cuando se trate de obras o actividades que se hubiesen iniciado, la Secretaría aplicará las medidas de seguridad que procedan de acuerdo con lo previsto en el artículo 170 de la Ley.

Si la Secretaría no emite la comunicación en el plazo señalado, se entenderá que no es necesaria la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

Artículo 57. En los casos en que se lleven a cabo obras o actividades que requieran someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental conforme a la Ley y al presente Reglamento, sin contar con la autorización correspondiente, la Secretaría, con fundamento en el Título Sexto de la Ley, ordenará las medidas correctivas o de urgente aplicación que procedan. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones administrativas y del ejercicio de las acciones civiles y penales que

> resulten aplicables, así como de la imposición de medidas de seguridad que en términos del artículo anterior procedan.
>
> Para la imposición de las medidas de seguridad y de las sanciones a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría deberá determinar el grado de afectación ambiental ocasionado o que pudiera ocasionarse por la realización de las obras o actividades de que se trate. Asimismo, sujetará al procedimiento de evaluación de impacto ambiental las obras o actividades que aún no hayan sido iniciadas.

Si bien es cierto la evaluación del impacto ambiental (EIA), está concebida como un instrumento de la política ambiental, analítico y de alcance preventivo, con el que se permite integrar al ambiente un proyecto o una actividad determinada, también lo es que el procedimiento administrativo de evaluación previsto en la legislación, ofrece un conjunto de ventajas en favor del medio ambiente y, en este caso, el promovente del Proyecto que se somete a evaluación; no obstante, invariablemente, esas ventajas solo son apreciables después de largos períodos de tiempo y se concretan en economías dentro de las inversiones y en los costos de las obras, en diseños más perfeccionados e integrados al ambiente y en una mayor aceptación social de las iniciativas de inversión.

Por tal motivo, resulta necesario regularizar a través de este importante instrumento de política ambiental, las obras y actividades relacionadas con la operación, el mantenimiento y el abandono de la huerta de aguacate de que se trata, independientemente de que haya sido efectuado el cambio de uso del suelo de terrenos forestales (CUSTF) e instalada la huerta sin contar previamente con la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en su Modalidad Particular (P), ya que, si bien es cierto la EIA es un procedimiento administrativo de regulación ambiental de carácter preventivo, orientado a conocer por parte de los promoventes de un proyecto o de una actividad productiva, los efectos al ambiente que pueden generarse con su construcción, operación, mantenimiento y abandono, también es cierto que es un mecanismo correctivo de los procesos de planificación y tiene como finalidad medular atenuar los efectos negativos de todo proyecto sobre el ambiente.

Por tal motivo, la presente MIA-P que se somete a evaluación ante esa dependencia federal, se ciñe a la recopilación de información y a la consulta de fuentes autorizadas, para obtener evidencias de la capacidad de generación de las alteraciones causadas por parte del Proyecto y, de igual manera, conocer cuál es la capacidad de carga ambiental del área donde se ubica este, a fin de permitir el establecimiento de las acciones de protección al ambiente y de corrección o mitigación de las alteraciones que pudieran estarse produciendo y producirse con su consecuente operación, mantenimiento y abandono, así como las relacionadas con la restauración y compensación de los posibles daños y afectaciones ambientales que se causaron con el CUSTF, a partir de la instalación de la huerta, independientemente del procedimiento administrativo de verificación iniciado por la PROFEPA y las posibles sanciones administrativas que resulten de este.

Es por lo que, el suscrito, en calidad del promovente del Proyecto, pretendo acreditar ante esa delegación federal que en la ejecución de las obras y actividades relacionadas con la operación, mantenimiento y abandono de la huerta de aguacate de que se trata, se considera conservar, restaurar y manejar sustentablemente el ecosistema, garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático, y estableciendo las estrategias que inhiban y frenen el CUSTF en las zonas identificadas con alto potencial de biodiversidad dentro del sito en estudio.

El tipo o la naturaleza de los impactos que se generan en el SA y que podrán presentarse con el tiempo por la operación, mantenimiento y abandono del Proyecto, se desarrollan considerando el SA y la forma como el Proyecto puede generar efectos significativos sobre el ambiente o los recursos naturales, lo cual es uno de los contenidos fundamentales de la investigación que se integra en la presente MIA-P.

En ese sentido, el desarrollo del Proyecto considera tanto acciones para la disminución de emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero, como medidas de mitigación para la adaptación al cambio climático; asimismo, toma en cuenta la resiliencia del ecosistema y la vulnerabilidad de la población, infraestructura y servicios ambientales ante el cambio climático, proponiendo para ello medidas de mitigación y adaptación ante el cambio climático.

Aunado a lo anterior, se procura la ejecución de acciones y medidas de preservación y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, para reducir la vulnerabilidad, y lograr la sustentabilidad, considerando los escenarios actuales y futuros del cambio climático.

Los objetivos y usos que se pretenden dar al terreno al proponer el desarrollo del proyecto son los siguientes:

1. Regularizar la operación de la plantación de aguacate que se estableció con un cambio de uso de suelo de terreno forestal a uso frutícola, en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas).

2. Se establecieron plantaciones frutícolas con la especie arbórea denominada *Persea americana* var, Hass. y Méndez (Aguacate), bajo un concepto de manejo sustentable del suelo, agua y biomasa.

3. Aprovechar el potencial del sitio con un uso alternativo más productivo en el corto y largo plazo, garantizando la conservación del suelo y mejorando sus propiedades.

4. Mantener una cobertura del suelo del 100% permanente, con el dosel proporcionado por los propios árboles de aguacate y el pasto que establecido en los camellones del sitio.

5. Generar derrama económica en la región a través de la generación de empleos directos e indirectos.

6. Garantizar el buen funcionamiento de las obras de conservación de suelo e infiltración del agua a establecer dentro de las áreas propuestas de compensación por parte del promovente.

Para desarrollar las actividades de operación de la huerta se requiere de la autorización en materia de impacto ambiental, ya que involucra el cambio de uso del suelo en las áreas que fueron reemplazadas en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas), de los 544209 m^2 (54.4209 hectáreas) que contempla el conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, donde se estableció el proyecto, por estar clasificadas como terrenos forestales de acuerdo con la definición contenida en el artículo 7 fracción VI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LGEEPA, por lo cual se desarrolló este documento.

II.1.2 Selección del sitio.

La selección del sitio del proyecto ubicado en el conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, se basó principalmente en la cercanía que presenta el mismo con relación al municipio de San Gabriel y Sayula, Jalisco lo que facilita el acceso. Aunado a ello, la selección del sitio se basó en criterios que consideran aspectos **ambientales**, **técnicos** y **socioeconómicos**, que a continuación se mencionan:

1. La factibilidad del suministro de servicios.
2. Accesibilidad al sitio del proyecto.
3. El uso suelo establecido para el predio es adecuado a los objetivos del proyecto.
4. El proyecto se estableció en áreas con menor pendiente para evitar riegos de erosión.
5. El proyecto es sustentable tanto económica como ambientalmente.
6. El proyecto genera mayor derrama económica dentro de la región.
7. El proyecto genera fuente de empleo de manera permanente en la región.
8. El proyecto mantiene las vías de acceso en perfectas condiciones, teniendo mayor eficiencia en el control y combate de incendios forestales en la zona.
9. El proyecto contempla para su etapa de operación obras de conservación e infiltración del agua, adicionales a las ya existentes.

A continuación, se presenta el análisis de cumplimiento del sitio seleccionado en base a los criterios descritos:

El sitio seleccionado se encuentra en el municipio de San Gabriel, Jalisco, el acceso al predio rustico denominado El Veladero, es por la carretera de Sayula - San Gabriel, recorriendo aproximadamente una longitud de 12 kilómetros a mano derecha se localiza a bordo de carretera.

El Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** considera conservar, restaurar y manejar sustentablemente el ecosistema, garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático, y establecer las estrategias que inhiban el cambio de uso del suelo de terrenos forestales en las zonas identificadas con alto potencial de biodiversidad dentro del sito en estudio.

El conjunto predial se enmarca en una superficie total de 544209 m^2 (54.4209 hectáreas), siendo está establecida de acuerdo a escrituras de la siguiente manera:

[redacted].

- **AL NORTE:** en 578.20 metros, con Lino Dimas Hernández Mora barranca de por medio.
- **AL ESTE:** en 537.83 metros, con propiedad de Abdón Serna

- **AL SUROESTE:** en 651.04 metros con carretera Sayula-San Gabriel.

- **AL NOROESTE:** en 337.49 metros con Lino Dimas Hernández Mora

[redacted] donde comparecieron los señores [redacted], por su propio derecho y en su carácter de apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración del señor [redacted] y por diversa parte la señora [redacted], designados en adelante como "LOS ARREDADORES" y por otra parte, el señor [redacted], identificado en lo sucesivo como "EL ARRENDATARIO", celebraron el contrato , para lo cual se sujeta a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LOS ARRENDADORES", en este acto y por su propio derecho, ENTREGAN EN ARRENDAMIENTO y EL ARRENDATARIO recibe en este concepto, en perfectas condiciones de uso y a su entera satisfacción, los siguientes inmuebles:

a) Fracción del Predio Rustido denominado "EL VELADERO", ubicado en la ciudad de Venustiano Carranza, Jalisco, con una extensión superficial de 20-43-70 hectáreas.
b) Fracción del Predio Rústico denominado "El Veladero", ubicado en la ciudad de Venustiano Carranza, Jalisco, Con una extensión superficial 25-00-00 hectáreas.

Los inmuebles anteriormente descritos se encuentran unidos entre si, y hacen una suma de 45-43-70 hectáreas, siendo materia de la operación única y exclusivamente la superficie de 28-00 hectáreas. La duración del presente contrato, será de 35 años, comenzando a surtir efecto el día 14 de febrero de 2008.

Así mismo, el conjunto predial no forma parte de ninguna área natural protegida, lo cual permite el desarrollo de la misma, sin ningún tipo de inconveniente.

II.1.3 Ubicación física del proyecto y planos de localización

Para el acceso al conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, donde se ubica el proyecto **Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** motivo de este estudio, es por la carretera de Sayula - San Gabriel, recorriendo aproximadamente una longitud de 12 kilómetros a mano derecha se localiza a bordo de carretera.

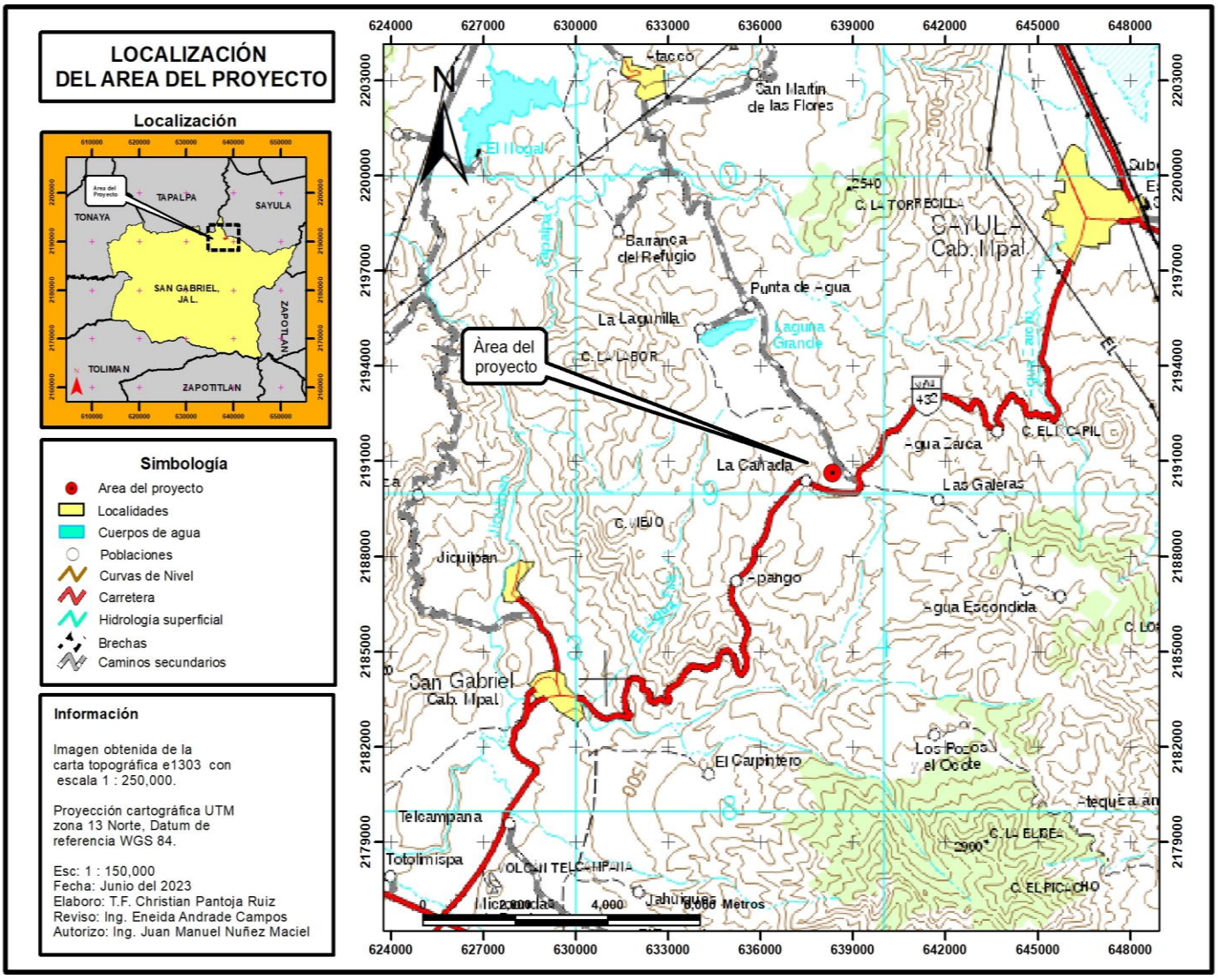

Mapa II.1. Localización área del proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

En la tabla II.1, se presenta el cuadro de construcción con las coordenadas de cada uno de los vértices que comprende Cada uno de los polígonos del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, en el municipio de San Gabriel, Jalisco:

Tabla II.1. Coordenadas predio rustico denominado El Veladero.

COORDENADAS UTM PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL VELEDERO				
VERTICE	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDA Y**
1	264209	26.4209	638466.53	2190792.99
2	264209	26.4209	638419.026	2190515.76
3	264209	26.4209	638403.598	2190515.28
4	264209	26.4209	638393.67	2190516.19

5	264209	26.4209	638371.522	2190520.02
6	264209	26.4209	638355.04	2190527.3
7	264209	26.4209	638344.941	2190532.98
8	264209	26.4209	638335.787	2190503.4
9	264209	26.4209	638323.434	2190473.28
10	264209	26.4209	638310.251	2190427.79
11	264209	26.4209	638335.944	2190423.82
12	264209	26.4209	638349.174	2190416.45
13	264209	26.4209	638372.156	2190402.2
14	264209	26.4209	638382.954	2190397.22
15	264209	26.4209	638367.447	2190344.09
16	264209	26.4209	638362.652	2190340.95
17	264209	26.4209	638360.305	2190332.97
18	264209	26.4209	638358.567	2190327.53
19	264209	26.4209	638352.008	2190308.88
20	264209	26.4209	638348.214	2190298.34
21	264209	26.4209	638339.26	2190277.79
22	264209	26.4209	638337.944	2190271.91
23	264209	26.4209	638332.971	2190251.4
24	264209	26.4209	638328.312	2190244.28
25	264209	26.4209	638300.51	2190249.48
26	264209	26.4209	638290.915	2190243.87
27	264209	26.4209	638276.991	2190242.66
28	264209	26.4209	638252.374	2190242.36
29	264209	26.4209	638236.542	2190244
30	264209	26.4209	638219.775	2190244.65
31	264209	26.4209	638211.807	2190245.47
32	264209	26.4209	638194.472	2190251.76
33	264209	26.4209	638180.314	2190253.75
34	264209	26.4209	638165.809	2190259.83
35	264209	26.4209	638133.212	2190275.3
36	264209	26.4209	638123.858	2190279.1
37	264209	26.4209	638107.084	2190294.13
38	264209	26.4209	638083.848	2190304.91
39	264209	26.4209	638073.443	2190309.14
40	264209	26.4209	638057.873	2190317.54
41	264209	26.4209	638047.252	2190322.66
42	264209	26.4209	638021.922	2190333.2
43	264209	26.4209	637992.485	2190346.48
44	264209	26.4209	637980.296	2190351.25
45	264209	26.4209	637973.023	2190356.95

46	264209	26.4209	637961.693	2190358.97
47	264209	26.4209	637946.88	2190364.28
48	264209	26.4209	637940.263	2190366.44
49	264209	26.4209	637932.376	2190370.36
50	264209	26.4209	637928.343	2190376.97
51	264209	26.4209	637922.257	2190378.25
52	264209	26.4209	637883.358	2190395.88
53	264209	26.4209	637874.519	2190400.9
54	264209	26.4209	637867.906	2190402.51
55	264209	26.4209	637865.162	2190405.15
56	264209	26.4209	637845.073	2190415.39
57	264209	26.4209	637832.202	2190427.03
58	264209	26.4209	637812.19	2190440.82
59	264209	26.4209	637789.007	2190458.24
60	264209	26.4209	637749.615	2190472.3
61	264209	26.4209	637744.765	2190581.76
62	264209	26.4209	637794.036	2190670.11
63	264209	26.4209	637860.282	2190762.85
64	264209	26.4209	637877.182	2190758.55
65	264209	26.4209	637895.248	2190752.38
66	264209	26.4209	637925.086	2190741.33
67	264209	26.4209	637949.848	2190736.32
68	264209	26.4209	637962.853	2190734.54
69	264209	26.4209	637972.332	2190727.97
70	264209	26.4209	637982.825	2190725.84
71	264209	26.4209	637998.768	2190723.31
72	264209	26.4209	638022.229	2190723.93
73	264209	26.4209	638147.839	2190736.98
74	264209	26.4209	638166.694	2190737.12
75	264209	26.4209	638191.555	2190733
76	264209	26.4209	638244.997	2190731.09
77	264209	26.4209	638306.834	2190740.87
78	264209	26.4209	638326.516	2190751.03
79	264209	26.4209	638344.083	2190760.09
80	264209	26.4209	638364.055	2190764.79
81	264209	26.4209	638365.787	2190771
82	264209	26.4209	638372.642	2190815.22
1	264209	26.4209	638466.53	2190792.99

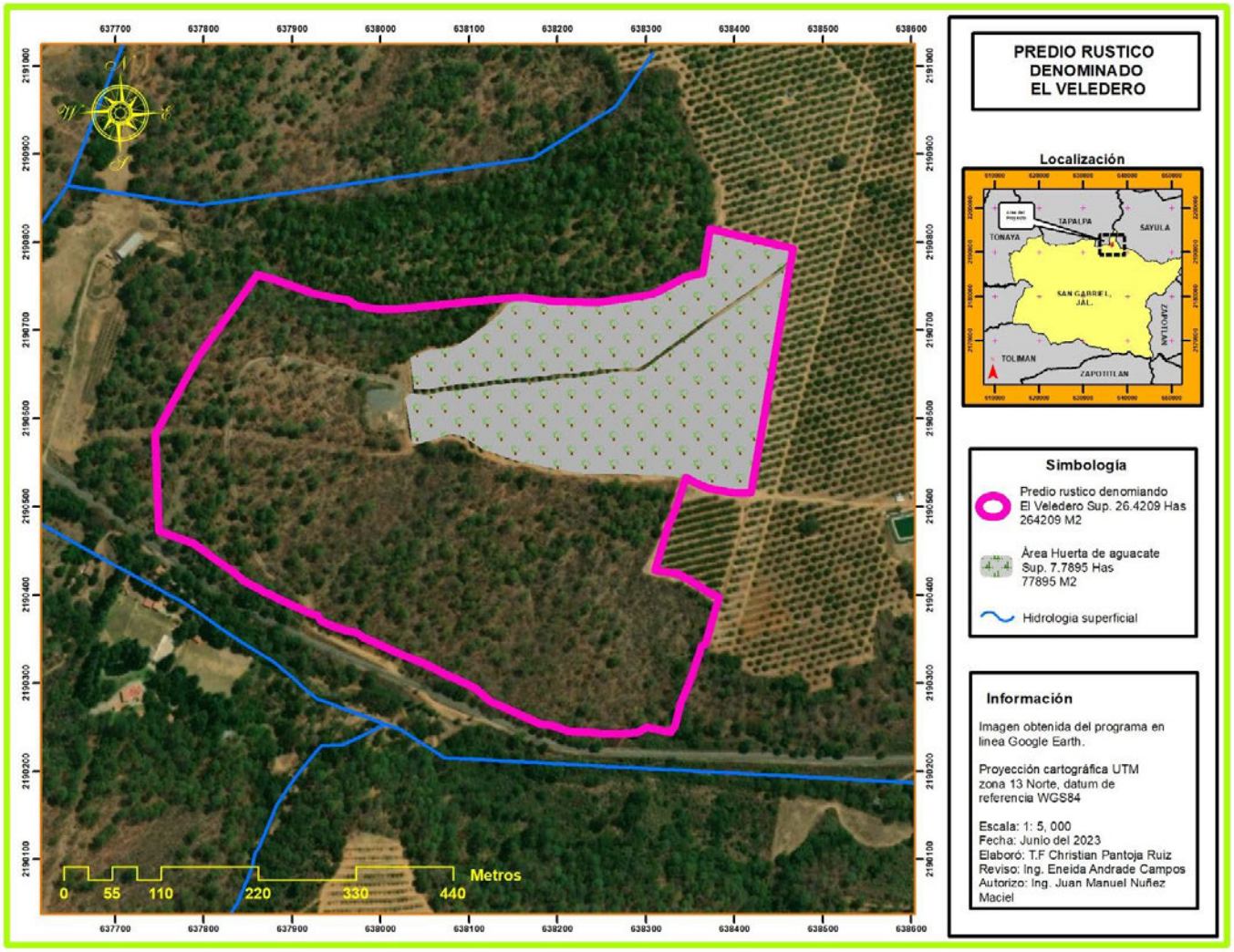

Mapa II.2. Predio rústico denominado El Veladero.

Tabla II.2. Coordenadas UTM de la Fracción El Veladero.

COORDENDAS UTM FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL VELADERO				
VERTICE	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	280000	28	638360.305	2190332.97
2	280000	28	638362.652	2190340.95
3	280000	28	638367.447	2190344.09
4	280000	28	638382.954	2190397.22
5	280000	28	638372.156	2190402.2
6	280000	28	638349.174	2190416.45
7	280000	28	638335.944	2190423.82
8	280000	28	638310.251	2190427.79
9	280000	28	638323.434	2190473.28
10	280000	28	638335.787	2190503.4

11	280000	28	638344.941	2190532.98
12	280000	28	638355.04	2190527.3
13	280000	28	638371.522	2190520.02
14	280000	28	638393.67	2190516.19
15	280000	28	638403.598	2190515.28
16	280000	28	638419.026	2190515.76
17	280000	28	638466.53	2190792.99
18	280000	28	638372.642	2190815.22
19	280000	28	638372.968	2190817.32
20	280000	28	638387.463	2190852.63
21	280000	28	638374.171	2190890.14
22	280000	28	638365.525	2190908.99
23	280000	28	638355.75	2190929.05
24	280000	28	638348.199	2190944.38
25	280000	28	638347.576	2190956.48
26	280000	28	638338.733	2190984.01
27	280000	28	638341.818	2190996.28
28	280000	28	638332.91	2190998.76
29	280000	28	638317.419	2190999.69
30	280000	28	638311.12	2191000.52
31	280000	28	638308.181	2191000.36
32	280000	28	638300.121	2190998.9
33	280000	28	638291.99	2190997.31
34	280000	28	638279.946	2190994
35	280000	28	638271.426	2190991.67
36	280000	28	638265.782	2191007.31
37	280000	28	638251.742	2191034.54
38	280000	28	638237.058	2191063.65
39	280000	28	638226.075	2191101.75
40	280000	28	638214.979	2191154.35
41	280000	28	638205.251	2191179.4
42	280000	28	638209.105	2191196.75
43	280000	28	638225.93	2191227.6
44	280000	28	638248.825	2191253.93
45	280000	28	638367.88	2191279.1
46	280000	28	638410.562	2191196.46
47	280000	28	638447.026	2191153.06

48	280000	28	638487.033	2191127.58
49	280000	28	638542.172	2191096.14
50	280000	28	638603.994	2191054.12
51	280000	28	638646.909	2190999.03
52	280000	28	638665.608	2190968.82
53	280000	28	638685.357	2190935.24
54	280000	28	638725.672	2190875.95
55	280000	28	638778.614	2190786.96
56	280000	28	638803.656	2190754.55
57	280000	28	638820.631	2190721.94
58	280000	28	638861.191	2190653.57
59	280000	28	638900.201	2190596.9
60	280000	28	638914.454	2190574.58
61	280000	28	638956.448	2190513.43
62	280000	28	638920.811	2190472.66
63	280000	28	638901.269	2190484.96
64	280000	28	638790.002	2190496.56
65	280000	28	638743.672	2190495.76
66	280000	28	638698.228	2190500.99
67	280000	28	638644.861	2190511.45
68	280000	28	638604.252	2190502.75
69	280000	28	638580.707	2190508.83
70	280000	28	638510.876	2190508.73
71	280000	28	638447.727	2190516.36
72	280000	28	638445.599	2190506.93
73	280000	28	638387.657	2190324.91
74	280000	28	638381.331	2190323.97
75	280000	28	638372.6	2190314.45
1	280000	28	638360.305	2190332.97

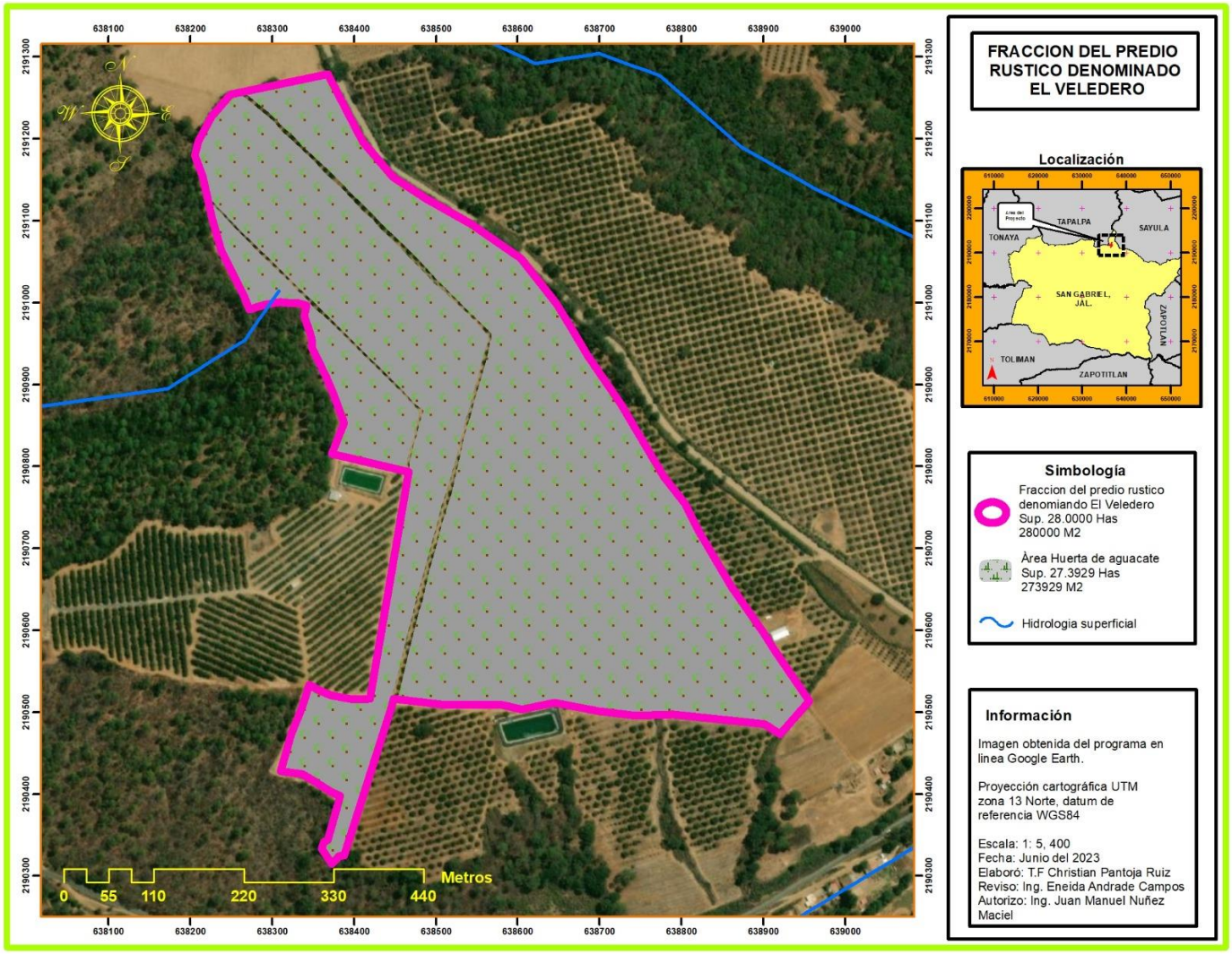

Mapa II.3. Fracción del predio rustico denominado El Veladero.

Tabla II.3. Coordenadas del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero.

VERTICE	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENADA X	COORDENADAS Y
1	54.4209	54.4209	638603.994	2191054.12
2	54.4209	54.4209	638646.909	2190999.03
3	54.4209	54.4209	638665.608	2190968.82
4	54.4209	54.4209	638685.357	2190935.24
5	54.4209	54.4209	638725.672	2190875.95
6	54.4209	54.4209	638778.614	2190786.96
7	54.4209	54.4209	638803.656	2190754.55
8	54.4209	54.4209	638820.631	2190721.94
9	54.4209	54.4209	638861.191	2190653.57
10	54.4209	54.4209	638900.201	2190596.9

11	54.4209	54.4209	638914.454	2190574.58
12	54.4209	54.4209	638956.448	2190513.43
13	54.4209	54.4209	638920.811	2190472.66
14	54.4209	54.4209	638901.269	2190484.96
15	54.4209	54.4209	638790.002	2190496.56
16	54.4209	54.4209	638743.672	2190495.76
17	54.4209	54.4209	638698.228	2190500.99
18	54.4209	54.4209	638644.861	2190511.45
19	54.4209	54.4209	638604.252	2190502.75
20	54.4209	54.4209	638580.707	2190508.83
21	54.4209	54.4209	638510.876	2190508.73
22	54.4209	54.4209	638447.727	2190516.36
23	54.4209	54.4209	638445.599	2190506.93
24	54.4209	54.4209	638387.657	2190324.91
25	54.4209	54.4209	638381.331	2190323.97
26	54.4209	54.4209	638372.6	2190314.45
27	54.4209	54.4209	638360.305	2190332.97
28	54.4209	54.4209	638358.567	2190327.53
29	54.4209	54.4209	638352.008	2190308.88
30	54.4209	54.4209	638348.214	2190298.34
31	54.4209	54.4209	638339.26	2190277.79
32	54.4209	54.4209	638337.944	2190271.91
33	54.4209	54.4209	638332.971	2190251.4
34	54.4209	54.4209	638328.312	2190244.28
35	54.4209	54.4209	638300.51	2190249.48
36	54.4209	54.4209	638290.915	2190243.87
37	54.4209	54.4209	638276.991	2190242.66
38	54.4209	54.4209	638252.374	2190242.36
39	54.4209	54.4209	638236.542	2190244
40	54.4209	54.4209	638219.775	2190244.65
41	54.4209	54.4209	638211.807	2190245.47
42	54.4209	54.4209	638194.472	2190251.76
43	54.4209	54.4209	638180.314	2190253.75
44	54.4209	54.4209	638165.809	2190259.83
45	54.4209	54.4209	638133.212	2190275.3
46	54.4209	54.4209	638123.858	2190279.1
47	54.4209	54.4209	638107.084	2190294.13

48	54.4209	54.4209	638083.848	2190304.91
49	54.4209	54.4209	638073.443	2190309.14
50	54.4209	54.4209	638057.873	2190317.54
51	54.4209	54.4209	638047.252	2190322.66
52	54.4209	54.4209	638021.922	2190333.2
53	54.4209	54.4209	637992.485	2190346.48
54	54.4209	54.4209	637980.296	2190351.25
55	54.4209	54.4209	637973.023	2190356.95
56	54.4209	54.4209	637961.693	2190358.97
57	54.4209	54.4209	637946.88	2190364.28
58	54.4209	54.4209	637940.263	2190366.44
59	54.4209	54.4209	637932.376	2190370.36
60	54.4209	54.4209	637928.343	2190376.97
61	54.4209	54.4209	637922.257	2190378.25
62	54.4209	54.4209	637883.358	2190395.88
63	54.4209	54.4209	637874.519	2190400.9
64	54.4209	54.4209	637867.906	2190402.51
65	54.4209	54.4209	637865.162	2190405.15
66	54.4209	54.4209	637845.073	2190415.39
67	54.4209	54.4209	637832.202	2190427.03
68	54.4209	54.4209	637812.19	2190440.82
69	54.4209	54.4209	637789.007	2190458.24
70	54.4209	54.4209	637749.615	2190472.3
71	54.4209	54.4209	637744.765	2190581.76
72	54.4209	54.4209	637794.036	2190670.11
73	54.4209	54.4209	637860.282	2190762.85
74	54.4209	54.4209	637877.182	2190758.55
75	54.4209	54.4209	637895.248	2190752.38
76	54.4209	54.4209	637925.086	2190741.33
77	54.4209	54.4209	637949.848	2190736.32
78	54.4209	54.4209	637962.853	2190734.54
79	54.4209	54.4209	637972.332	2190727.97
80	54.4209	54.4209	637982.825	2190725.84
81	54.4209	54.4209	637998.768	2190723.31
82	54.4209	54.4209	638022.229	2190723.93
83	54.4209	54.4209	638147.839	2190736.98
84	54.4209	54.4209	638166.694	2190737.12

85	54.4209	54.4209	638191.555	2190733
86	54.4209	54.4209	638244.997	2190731.09
87	54.4209	54.4209	638306.834	2190740.87
88	54.4209	54.4209	638344.083	2190760.09
89	54.4209	54.4209	638364.055	2190764.79
90	54.4209	54.4209	638365.787	2190771
91	54.4209	54.4209	638372.968	2190817.32
92	54.4209	54.4209	638387.463	2190852.63
93	54.4209	54.4209	638374.171	2190890.14
94	54.4209	54.4209	638365.525	2190908.99
95	54.4209	54.4209	638355.75	2190929.05
96	54.4209	54.4209	638348.199	2190944.38
97	54.4209	54.4209	638347.576	2190956.48
98	54.4209	54.4209	638338.733	2190984.01
99	54.4209	54.4209	638341.818	2190996.28
100	54.4209	54.4209	638332.91	2190998.76
101	54.4209	54.4209	638317.419	2190999.69
102	54.4209	54.4209	638311.12	2191000.52
103	54.4209	54.4209	638308.181	2191000.36
104	54.4209	54.4209	638300.121	2190998.9
105	54.4209	54.4209	638291.99	2190997.31
106	54.4209	54.4209	638279.946	2190994
107	54.4209	54.4209	638271.426	2190991.67
108	54.4209	54.4209	638265.782	2191007.31
109	54.4209	54.4209	638251.742	2191034.54
110	54.4209	54.4209	638237.058	2191063.65
111	54.4209	54.4209	638226.075	2191101.75
112	54.4209	54.4209	638214.979	2191154.35
113	54.4209	54.4209	638205.251	2191179.4
114	54.4209	54.4209	638209.105	2191196.75
115	54.4209	54.4209	638225.93	2191227.6
116	54.4209	54.4209	638248.825	2191253.93
117	54.4209	54.4209	638367.88	2191279.1
118	54.4209	54.4209	638410.562	2191196.46
119	54.4209	54.4209	638447.026	2191153.06
120	54.4209	54.4209	638487.033	2191127.58
121	54.4209	54.4209	638542.172	2191096.14

1	54.4209	54.4209	638603.994	2191054.12

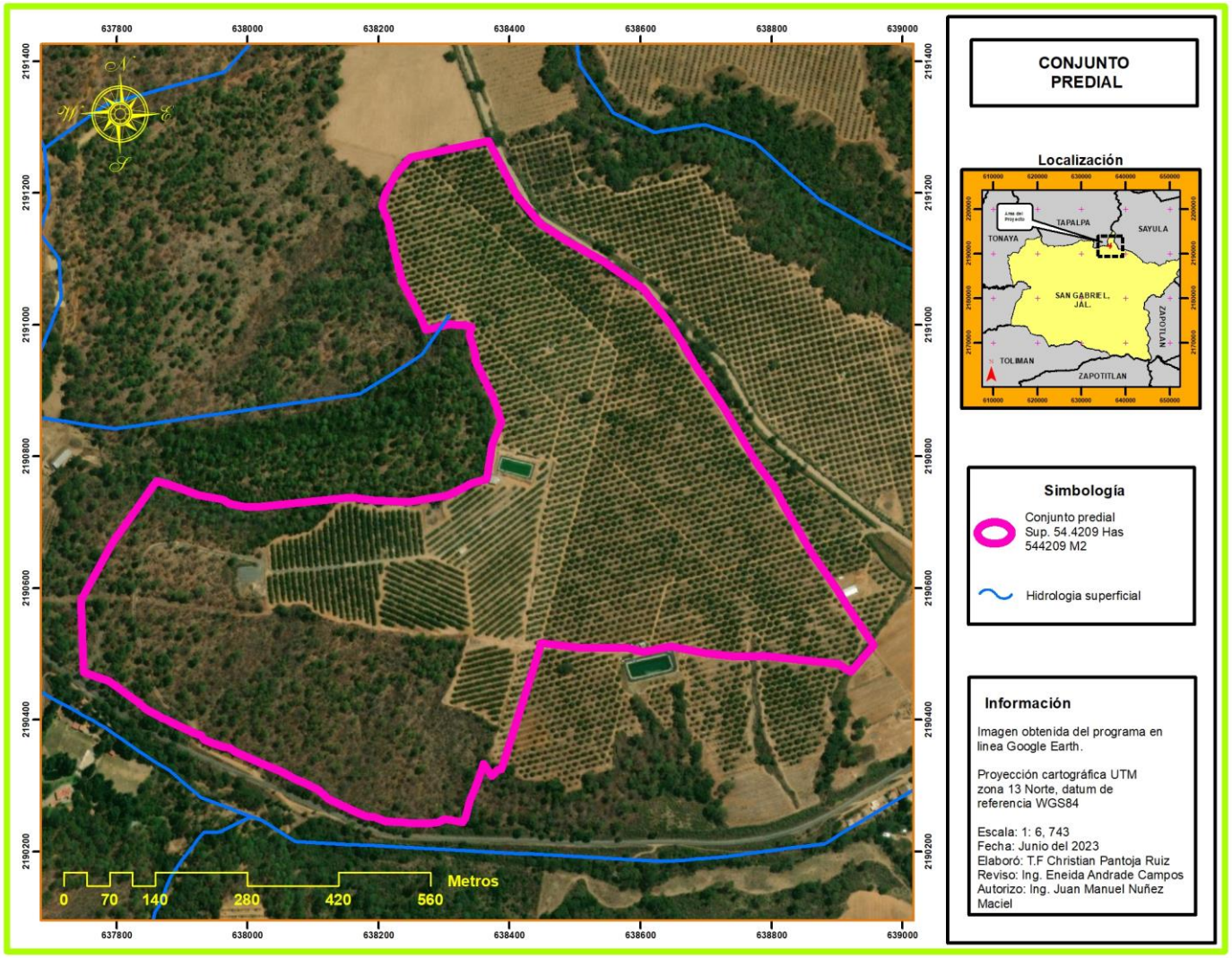

Mapa II.4. Conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero.

En la tabla II.4, se presenta el cuadro de construcción con las coordenadas de cada uno de los vértices que comprenden los polígonos del huerto frutícola 350243 m^2 (35.0243 hectáreas) los cuales se ubican dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero.

Tabla II.4. Coordenadas del huerto frutícola.

COORDENADAS UTM POLÍGONO 1 ÁREA DE HUERTA					
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	1	172791	17.2791	638265.887	2191256.94
2	1	172791	17.2791	638265.368	2191257.43
3	1	172791	17.2791	638367.88	2191279.1
4	1	172791	17.2791	638410.562	2191196.46
5	1	172791	17.2791	638447.026	2191153.06
6	1	172791	17.2791	638487.033	2191127.58
7	1	172791	17.2791	638497.108	2191121.84

8	1	172791	17.2791	638542.172	2191096.14
9	1	172791	17.2791	638603.994	2191054.12
10	1	172791	17.2791	638646.909	2190999.03
11	1	172791	17.2791	638665.608	2190968.82
12	1	172791	17.2791	638685.357	2190935.24
13	1	172791	17.2791	638725.672	2190875.95
14	1	172791	17.2791	638778.614	2190786.96
15	1	172791	17.2791	638803.656	2190754.55
16	1	172791	17.2791	638820.631	2190721.94
17	1	172791	17.2791	638861.191	2190653.57
18	1	172791	17.2791	638885.799	2190617.82
19	1	172791	17.2791	638900.201	2190596.9
20	1	172791	17.2791	638914.454	2190574.58
21	1	172791	17.2791	638956.448	2190513.43
22	1	172791	17.2791	638920.811	2190472.66
23	1	172791	17.2791	638901.269	2190484.96
24	1	172791	17.2791	638790.002	2190496.56
25	1	172791	17.2791	638743.672	2190495.76
26	1	172791	17.2791	638698.228	2190500.99
27	1	172791	17.2791	638644.861	2190511.45
28	1	172791	17.2791	638604.252	2190502.75
29	1	172791	17.2791	638580.707	2190508.83
30	1	172791	17.2791	638510.876	2190508.73
31	1	172791	17.2791	638452.894	2190515.73
32	1	172791	17.2791	638459.482	2190543.23
33	1	172791	17.2791	638465.783	2190569.81
34	1	172791	17.2791	638474.579	2190606.09
35	1	172791	17.2791	638483.378	2190636.89
36	1	172791	17.2791	638491.451	2190670.91
37	1	172791	17.2791	638501.333	2190707.1
38	1	172791	17.2791	638507.229	2190729.13
39	1	172791	17.2791	638519.187	2190768.58
40	1	172791	17.2791	638522.482	2190784.44
41	1	172791	17.2791	638527.322	2190804.92
42	1	172791	17.2791	638530.919	2190819.81
43	1	172791	17.2791	638533.663	2190834.19
44	1	172791	17.2791	638538.698	2190850.83
45	1	172791	17.2791	638543.159	2190866.08
46	1	172791	17.2791	638547.499	2190882.17
47	1	172791	17.2791	638553.555	2190903
48	1	172791	17.2791	638557.766	2190917.45
49	1	172791	17.2791	638562.401	2190933.94
50	1	172791	17.2791	638564.056	2190941.45
51	1	172791	17.2791	638566.149	2190952.04
52	1	172791	17.2791	638567.972	2190955.94
53	1	172791	17.2791	638567.942	2190961.25
54	1	172791	17.2791	638564.522	2190965.39
55	1	172791	17.2791	638553.725	2190976.55
56	1	172791	17.2791	638547.07	2190982.89
57	1	172791	17.2791	638540.118	2190988.9
58	1	172791	17.2791	638531.575	2190997.73
59	1	172791	17.2791	638517.228	2191012.18
60	1	172791	17.2791	638497.971	2191031.55
61	1	172791	17.2791	638474.621	2191056.41

62	1	172791	17.2791	638457.189	2191073.56
63	1	172791	17.2791	638442.493	2191087.61
64	1	172791	17.2791	638426.892	2191103.18
65	1	172791	17.2791	638409.853	2191120.81
66	1	172791	17.2791	638395.767	2191133.25
67	1	172791	17.2791	638384.597	2191145.62
68	1	172791	17.2791	638371.176	2191159.69
69	1	172791	17.2791	638357.981	2191171.03
70	1	172791	17.2791	638350.075	2191179.11
71	1	172791	17.2791	638338.398	2191189.09
72	1	172791	17.2791	638325.789	2191203.31
73	1	172791	17.2791	638317.329	2191210.17
74	1	172791	17.2791	638309.314	2191218.02
75	1	172791	17.2791	638297.977	2191230.47
76	1	172791	17.2791	638283.237	2191241.68
77	1	172791	17.2791	638266.405	2191256.46
1	1	172791	17.2791	638265.887	2191256.94

COORDENADAS UTM POÓGONO 2 ÁREA DE HUERTA					
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	2	131514.3	13.15143	638219.768	2191131.64
2	2	131514.3	13.15143	638214.979	2191154.35
3	2	131514.3	13.15143	638205.251	2191179.4
4	2	131514.3	13.15143	638206.962	2191187.1
5	2	131514.3	13.15143	638209.105	2191196.75
6	2	131514.3	13.15143	638225.93	2191227.6
7	2	131514.3	13.15143	638248.825	2191253.93
8	2	131514.3	13.15143	638258.503	2191255.98
9	2	131514.3	13.15143	638274.658	2191244.03
10	2	131514.3	13.15143	638286.734	2191233.76
11	2	131514.3	13.15143	638302.675	2191220.33
12	2	131514.3	13.15143	638310.488	2191209.66
13	2	131514.3	13.15143	638320.686	2191201.2
14	2	131514.3	13.15143	638330.128	2191192.22
15	2	131514.3	13.15143	638335.882	2191187.1
16	2	131514.3	13.15143	638341.907	2191181.75
17	2	131514.3	13.15143	638352.771	2191171.17
18	2	131514.3	13.15143	638357.677	2191165.09
19	2	131514.3	13.15143	638359.495	2191162.84
20	2	131514.3	13.15143	638367.626	2191154.91
21	2	131514.3	13.15143	638376.182	2191147.46
22	2	131514.3	13.15143	638384.226	2191140.33
23	2	131514.3	13.15143	638390.883	2191132.5
24	2	131514.3	13.15143	638399.727	2191123.18
25	2	131514.3	13.15143	638406.594	2191115.66
26	2	131514.3	13.15143	638414.36	2191108.27
27	2	131514.3	13.15143	638422.258	2191101.78
28	2	131514.3	13.15143	638428.776	2191093.91
29	2	131514.3	13.15143	638437.328	2191085.43
30	2	131514.3	13.15143	638447.521	2191075.57
31	2	131514.3	13.15143	638454.247	2191068.88
32	2	131514.3	13.15143	638462.568	2191060.18
33	2	131514.3	13.15143	638464.489	2191058.17
34	2	131514.3	13.15143	638474.154	2191048.22

35	2	131514.3	13.15143	638485.497	2191036.71
36	2	131514.3	13.15143	638497.51	2191023.9
37	2	131514.3	13.15143	638511.649	2191012.1
38	2	131514.3	13.15143	638524.7	2190998.82
39	2	131514.3	13.15143	638541.886	2190983.29
40	2	131514.3	13.15143	638548.301	2190976.29
41	2	131514.3	13.15143	638553.776	2190971.19
42	2	131514.3	13.15143	638556.918	2190967.07
43	2	131514.3	13.15143	638563.214	2190960.4
44	2	131514.3	13.15143	638563.832	2190954.89
45	2	131514.3	13.15143	638560.792	2190944.16
46	2	131514.3	13.15143	638554.817	2190924.85
47	2	131514.3	13.15143	638548.514	2190902.6
48	2	131514.3	13.15143	638541.142	2190873.3
49	2	131514.3	13.15143	638535.743	2190856.18
50	2	131514.3	13.15143	638531.732	2190839.78
51	2	131514.3	13.15143	638527.696	2190823.17
52	2	131514.3	13.15143	638523.08	2190806.43
53	2	131514.3	13.15143	638519.021	2190793.13
54	2	131514.3	13.15143	638516.778	2190781.6
55	2	131514.3	13.15143	638506.412	2190751.29
56	2	131514.3	13.15143	638499.969	2190726.06
57	2	131514.3	13.15143	638496.714	2190715.25
58	2	131514.3	13.15143	638493.753	2190704.06
59	2	131514.3	13.15143	638486.505	2190676.69
60	2	131514.3	13.15143	638477.804	2190644.49
61	2	131514.3	13.15143	638469.074	2190611.93
62	2	131514.3	13.15143	638462.492	2190585.93
63	2	131514.3	13.15143	638456.353	2190558.72
64	2	131514.3	13.15143	638447.266	2190525.01
65	2	131514.3	13.15143	638444.861	2190517.1
66	2	131514.3	13.15143	638447.727	2190516.36
67	2	131514.3	13.15143	638445.599	2190506.93
68	2	131514.3	13.15143	638440.005	2190489.36
69	2	131514.3	13.15143	638387.657	2190324.91
70	2	131514.3	13.15143	638381.331	2190323.97
71	2	131514.3	13.15143	638372.6	2190314.45
72	2	131514.3	13.15143	638360.305	2190332.97
73	2	131514.3	13.15143	638362.652	2190340.95
74	2	131514.3	13.15143	638367.447	2190344.09
75	2	131514.3	13.15143	638382.048	2190392.69
76	2	131514.3	13.15143	638382.954	2190397.22
77	2	131514.3	13.15143	638381.047	2190398.16
78	2	131514.3	13.15143	638372.156	2190402.2
79	2	131514.3	13.15143	638349.174	2190416.45
80	2	131514.3	13.15143	638335.944	2190423.82
81	2	131514.3	13.15143	638310.251	2190427.79
82	2	131514.3	13.15143	638323.434	2190473.28
83	2	131514.3	13.15143	638335.787	2190503.4
84	2	131514.3	13.15143	638344.941	2190532.98
85	2	131514.3	13.15143	638279.916	2190536.73
86	2	131514.3	13.15143	638231.008	2190537.45
87	2	131514.3	13.15143	638197.812	2190542.2
88	2	131514.3	13.15143	638153.934	2190551.89

89	2	131514.3	13.15143	638115.121	2190564.53
90	2	131514.3	13.15143	638093.698	2190579.55
91	2	131514.3	13.15143	638080.27	2190582.57
92	2	131514.3	13.15143	638066.831	2190578.33
93	2	131514.3	13.15143	638040.89	2190570.14
94	2	131514.3	13.15143	638035.809	2190572.3
95	2	131514.3	13.15143	638027.867	2190623.49
96	2	131514.3	13.15143	638032.083	2190626.83
97	2	131514.3	13.15143	638034.93	2190629.1
98	2	131514.3	13.15143	638040.644	2190627.31
99	2	131514.3	13.15143	638051.227	2190626.26
100	2	131514.3	13.15143	638063.237	2190628.69
101	2	131514.3	13.15143	638073.428	2190631.08
102	2	131514.3	13.15143	638082.345	2190631.2
103	2	131514.3	13.15143	638092.202	2190632.37
104	2	131514.3	13.15143	638101.725	2190634.72
105	2	131514.3	13.15143	638110.062	2190635.12
106	2	131514.3	13.15143	638121.531	2190637.31
107	2	131514.3	13.15143	638130.688	2190638.44
108	2	131514.3	13.15143	638146.389	2190640.52
109	2	131514.3	13.15143	638157.794	2190641.46
110	2	131514.3	13.15143	638168.193	2190641.27
111	2	131514.3	13.15143	638177.18	2190641.75
112	2	131514.3	13.15143	638186.679	2190643.08
113	2	131514.3	13.15143	638196.945	2190644.4
114	2	131514.3	13.15143	638205.159	2190646.03
115	2	131514.3	13.15143	638221.207	2190646.88
116	2	131514.3	13.15143	638242.026	2190648.95
117	2	131514.3	13.15143	638261.279	2190652.22
118	2	131514.3	13.15143	638274.964	2190653.34
119	2	131514.3	13.15143	638282.354	2190652.53
120	2	131514.3	13.15143	638289.599	2190653.62
121	2	131514.3	13.15143	638297.548	2190654.75
122	2	131514.3	13.15143	638315.144	2190668.5
123	2	131514.3	13.15143	638332.31	2190680.46
124	2	131514.3	13.15143	638365.05	2190703.8
125	2	131514.3	13.15143	638368.187	2190706.92
126	2	131514.3	13.15143	638396.347	2190724.92
127	2	131514.3	13.15143	638407.907	2190733.29
128	2	131514.3	13.15143	638439.064	2190756.2
129	2	131514.3	13.15143	638455.097	2190767.28
130	2	131514.3	13.15143	638462.509	2190773.02
131	2	131514.3	13.15143	638467.664	2190795.87
132	2	131514.3	13.15143	638467.031	2190804.5
133	2	131514.3	13.15143	638469.893	2190814.18
134	2	131514.3	13.15143	638472.511	2190826.8
135	2	131514.3	13.15143	638476.438	2190839.49
136	2	131514.3	13.15143	638478.622	2190849.56
137	2	131514.3	13.15143	638482.003	2190861.89
138	2	131514.3	13.15143	638484.78	2190867.83
139	2	131514.3	13.15143	638476.536	2190874.23
140	2	131514.3	13.15143	638468.149	2190883.4
141	2	131514.3	13.15143	638454.335	2190898.51
142	2	131514.3	13.15143	638445.83	2190906.02

143	2	131514.3	13.15143	638437.483	2190914.54
144	2	131514.3	13.15143	638423.741	2190927.75
145	2	131514.3	13.15143	638412.653	2190938.81
146	2	131514.3	13.15143	638402.599	2190948.85
147	2	131514.3	13.15143	638388.675	2190962.67
148	2	131514.3	13.15143	638375.087	2190976.52
149	2	131514.3	13.15143	638356.429	2190994.6
150	2	131514.3	13.15143	638335.008	2191015.34
151	2	131514.3	13.15143	638315.857	2191034.86
152	2	131514.3	13.15143	638305.026	2191045.26
153	2	131514.3	13.15143	638288.641	2191061.07
154	2	131514.3	13.15143	638268.988	2191079.79
155	2	131514.3	13.15143	638256.701	2191092
1	2	131514.3	13.15143	638219.768	2191131.64
NOTA: A LA SUPERFICIE TOTAL DE POLIGONO SE LE RESTARA EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA CORRESTPONTENTE A COMEDOR (0.0P046 HAS) Y BAÑOS (0.0017 HAS)					

COORDENADAS UTM POLÍGONO 3 ÁREA DE HUERTA					
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	3	47518.06	4.751806	638271.426	2190991.67
2	3	47518.06	4.751806	638265.782	2191007.31
3	3	47518.06	4.751806	638251.742	2191034.54
4	3	47518.06	4.751806	638237.058	2191063.65
5	3	47518.06	4.751806	638226.075	2191101.75
6	3	47518.06	4.751806	638221.463	2191123.61
7	3	47518.06	4.751806	638224.918	2191121.58
8	3	47518.06	4.751806	638241.351	2191104.65
9	3	47518.06	4.751806	638249.763	2191095.46
10	3	47518.06	4.751806	638256.535	2191088.83
11	3	47518.06	4.751806	638264.598	2191080.52
12	3	47518.06	4.751806	638273.458	2191070.76
13	3	47518.06	4.751806	638288.672	2191055.46
14	3	47518.06	4.751806	638296.079	2191048.78
15	3	47518.06	4.751806	638300.109	2191045.14
16	3	47518.06	4.751806	638309.394	2191035.83
17	3	47518.06	4.751806	638316.304	2191029.55
18	3	47518.06	4.751806	638329.52	2191015.81
19	3	47518.06	4.751806	638338.053	2191007.82
20	3	47518.06	4.751806	638351.331	2190993
21	3	47518.06	4.751806	638360.525	2190985.61
22	3	47518.06	4.751806	638370.508	2190976.67
23	3	47518.06	4.751806	638378.299	2190969.21
24	3	47518.06	4.751806	638386.046	2190961.45
25	3	47518.06	4.751806	638393.469	2190953.54
26	3	47518.06	4.751806	638407.641	2190939.73
27	3	47518.06	4.751806	638416.949	2190930.26
28	3	47518.06	4.751806	638424.426	2190923.52
29	3	47518.06	4.751806	638431.732	2190916.13
30	3	47518.06	4.751806	638438.583	2190909.51
31	3	47518.06	4.751806	638448.78	2190898.69
32	3	47518.06	4.751806	638457.416	2190890.69
33	3	47518.06	4.751806	638464.429	2190882.76
34	3	47518.06	4.751806	638469.599	2190877.32
35	3	47518.06	4.751806	638478.106	2190868.11

36	3	47518.06	4.751806	638479.716	2190866.22
37	3	47518.06	4.751806	638476.607	2190854.47
38	3	47518.06	4.751806	638474.082	2190844.34
39	3	47518.06	4.751806	638471.823	2190833.36
40	3	47518.06	4.751806	638468.702	2190823.4
41	3	47518.06	4.751806	638466.119	2190813.46
42	3	47518.06	4.751806	638463.841	2190803.33
43	3	47518.06	4.751806	638463.999	2190793.11
44	3	47518.06	4.751806	638461.149	2190783.04
45	3	47518.06	4.751806	638460.628	2190778.93
46	3	47518.06	4.751806	638456.413	2190774.25
47	3	47518.06	4.751806	638418.338	2190745.83
48	3	47518.06	4.751806	638388.102	2190725.49
49	3	47518.06	4.751806	638366.101	2190710.33
50	3	47518.06	4.751806	638361.62	2190707.01
51	3	47518.06	4.751806	638353.032	2190700.6
52	3	47518.06	4.751806	638340.923	2190691.81
53	3	47518.06	4.751806	638333.389	2190686.22
54	3	47518.06	4.751806	638326.608	2190681.63
55	3	47518.06	4.751806	638319.818	2190676.55
56	3	47518.06	4.751806	638316.735	2190674.12
57	3	47518.06	4.751806	638312.244	2190670.97
58	3	47518.06	4.751806	638311.668	2190670.51
59	3	47518.06	4.751806	638308.157	2190667.73
60	3	47518.06	4.751806	638303.742	2190664.32
61	3	47518.06	4.751806	638298.038	2190661.18
62	3	47518.06	4.751806	638292.784	2190658.42
63	3	47518.06	4.751806	638288.514	2190656.8
64	3	47518.06	4.751806	638272.616	2190656.94
65	3	47518.06	4.751806	638261.041	2190656.3
66	3	47518.06	4.751806	638250.214	2190655.57
67	3	47518.06	4.751806	638240.703	2190654.12
68	3	47518.06	4.751806	638231.032	2190652.86
69	3	47518.06	4.751806	638220.968	2190651.35
70	3	47518.06	4.751806	638212.703	2190651.82
71	3	47518.06	4.751806	638194.939	2190649.61
72	3	47518.06	4.751806	638184.437	2190647.3
73	3	47518.06	4.751806	638179.518	2190647.27
74	3	47518.06	4.751806	638174.325	2190647.38
75	3	47518.06	4.751806	638167.088	2190646.15
76	3	47518.06	4.751806	638160.722	2190646.39
77	3	47518.06	4.751806	638153.81	2190645.73
78	3	47518.06	4.751806	638147.73	2190644.51
79	3	47518.06	4.751806	638137.948	2190644.38
80	3	47518.06	4.751806	638128.877	2190643.67
81	3	47518.06	4.751806	638117.317	2190641.67
82	3	47518.06	4.751806	638109.047	2190640.62
83	3	47518.06	4.751806	638099.11	2190639.18
84	3	47518.06	4.751806	638091.222	2190638.88
85	3	47518.06	4.751806	638071.062	2190636.13
86	3	47518.06	4.751806	638061.561	2190633.94
87	3	47518.06	4.751806	638052.084	2190632.89
88	3	47518.06	4.751806	638037.656	2190632.43
89	3	47518.06	4.751806	638036.873	2190639.24

90	3	47518.06	4.751806	638033.45	2190669.05
91	3	47518.06	4.751806	638055.348	2190677.53
92	3	47518.06	4.751806	638068.174	2190679.2
93	3	47518.06	4.751806	638083.65	2190681.22
94	3	47518.06	4.751806	638100.214	2190691.53
95	3	47518.06	4.751806	638125.26	2190710.92
96	3	47518.06	4.751806	638136.197	2190720.52
97	3	47518.06	4.751806	638143.738	2190729.93
98	3	47518.06	4.751806	638156.859	2190734.46
99	3	47518.06	4.751806	638156.84	2190736.92
100	3	47518.06	4.751806	638156.839	2190737.05
101	3	47518.06	4.751806	638166.694	2190737.12
102	3	47518.06	4.751806	638191.555	2190733
103	3	47518.06	4.751806	638244.997	2190731.09
104	3	47518.06	4.751806	638306.834	2190740.87
105	3	47518.06	4.751806	638344.083	2190760.09
106	3	47518.06	4.751806	638364.055	2190764.79
107	3	47518.06	4.751806	638365.787	2190771
108	3	47518.06	4.751806	638372.968	2190817.32
109	3	47518.06	4.751806	638387.463	2190852.63
110	3	47518.06	4.751806	638374.17	2190890.14
111	3	47518.06	4.751806	638365.525	2190908.99
112	3	47518.06	4.751806	638355.75	2190929.05
113	3	47518.06	4.751806	638348.199	2190944.38
114	3	47518.06	4.751806	638347.576	2190956.48
115	3	47518.06	4.751806	638338.733	2190984.01
116	3	47518.06	4.751806	638341.818	2190996.28
117	3	47518.06	4.751806	638332.91	2190998.76
118	3	47518.06	4.751806	638317.419	2190999.69
119	3	47518.06	4.751806	638311.12	2191000.52
120	3	47518.06	4.751806	638308.181	2191000.36
121	3	47518.06	4.751806	638300.121	2190998.9
122	3	47518.06	4.751806	638291.99	2190997.31
123	3	47518.06	4.751806	638279.946	2190994
1	3	47518.06	4.751806	638271.426	2190991.67

NOTA: A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO SE L RESTARA LA SUPERFICIE DE SINFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA OLLA (0.1373 HAS) Y CABEZAL DE RIEGO (0.0144 HAS)

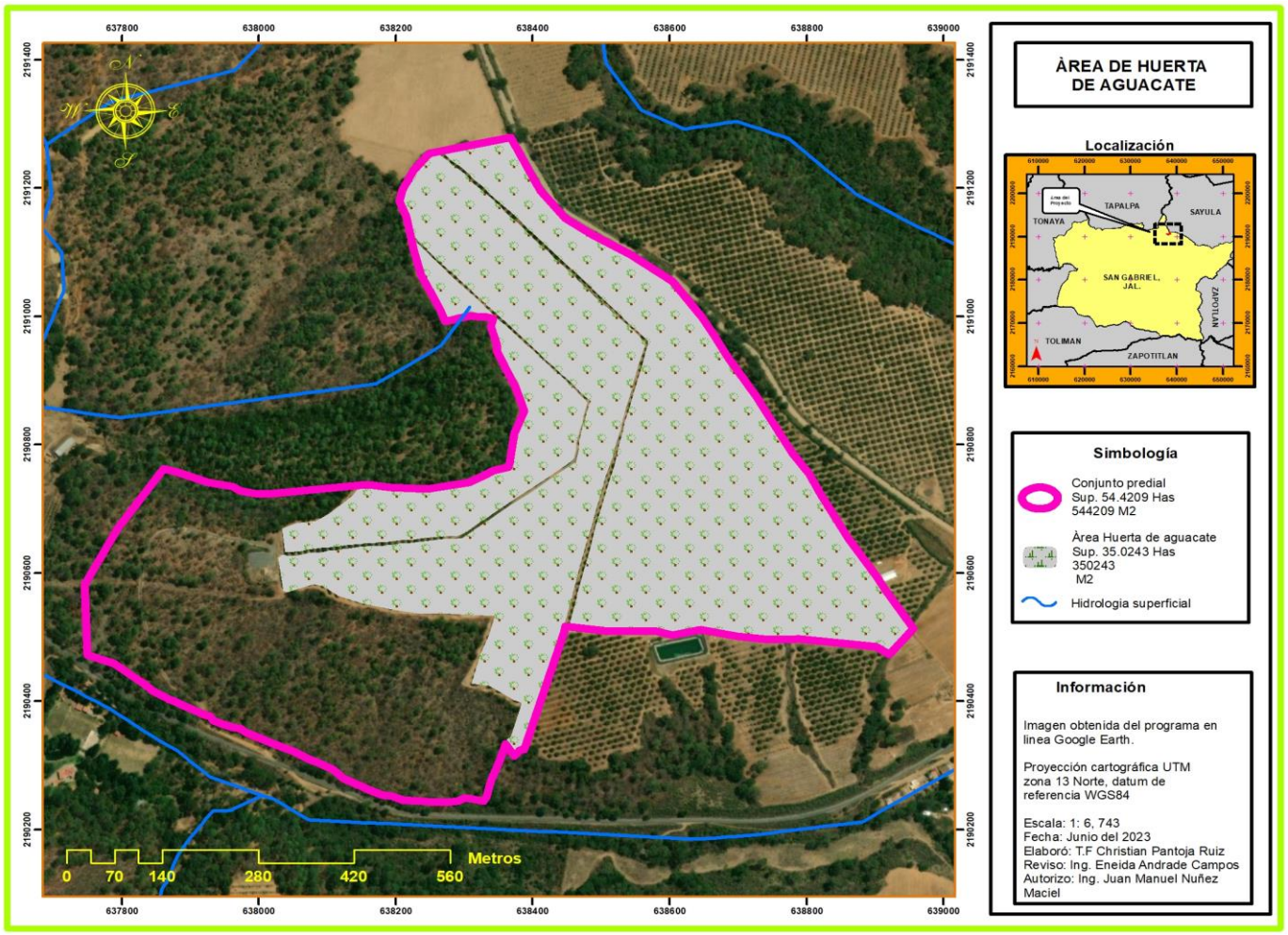

Mapa II.5. Ubicación de la huerta de aguacate dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero.

En el mapa II.5, se ubica la distribución de las áreas que implicaron el cambio de uso de suelo para la plantación de *Persea americana*, dichas áreas fueron identificadas y ubicadas para regularizar el huerto en este proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".**

De acuerdo a los 544209 m^2 (54.4209 hectáreas) que contempla el conjunto predial, se determinó de acuerdo a la Carta de Uso de Suelo y Vegetación, una superficie de cambio de uso de suelo para el huerto frutícola de 25062 m^2 (2.5062 hectáreas) y 895 m^2 (0.0895 hectáreas) de caminos, dando un total de CUSTF de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas), el desglose se puede observar en la tabla II.5.

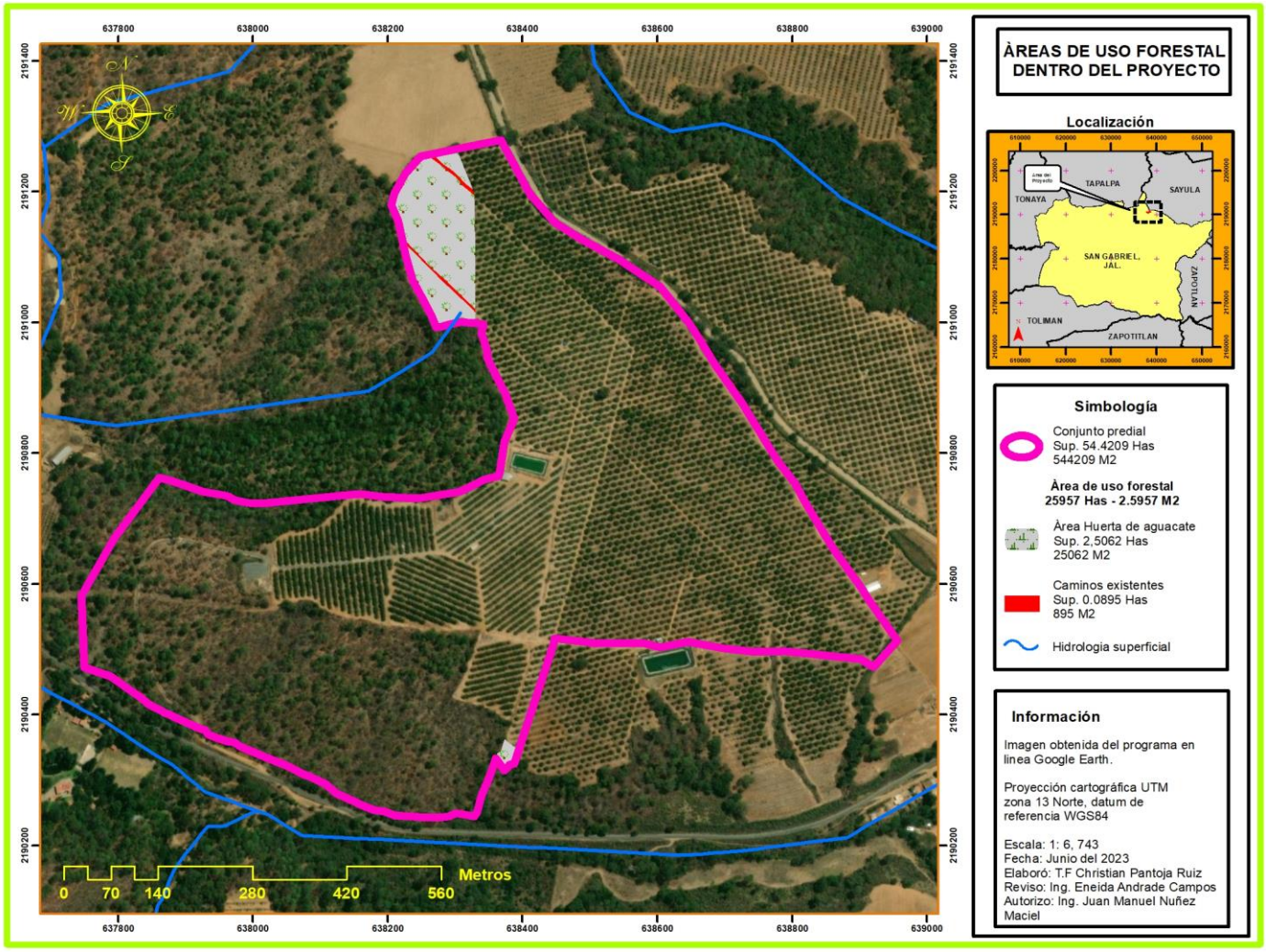

Mapa II.6. Ubicación de las áreas que implicaron el cambio de uso de suelo para el proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".**

En esta superficie se propone reforestación reforzando la cobertura forestal, apertura de zanjas bordo, terrazas individuales en contrapendiente, reforzamiento de la cobertura forestal, brecha cortafuego y bebederos para fauna silvestre, estas medidas minimizarán gran parte de los impactos identificados (Capítulo V).

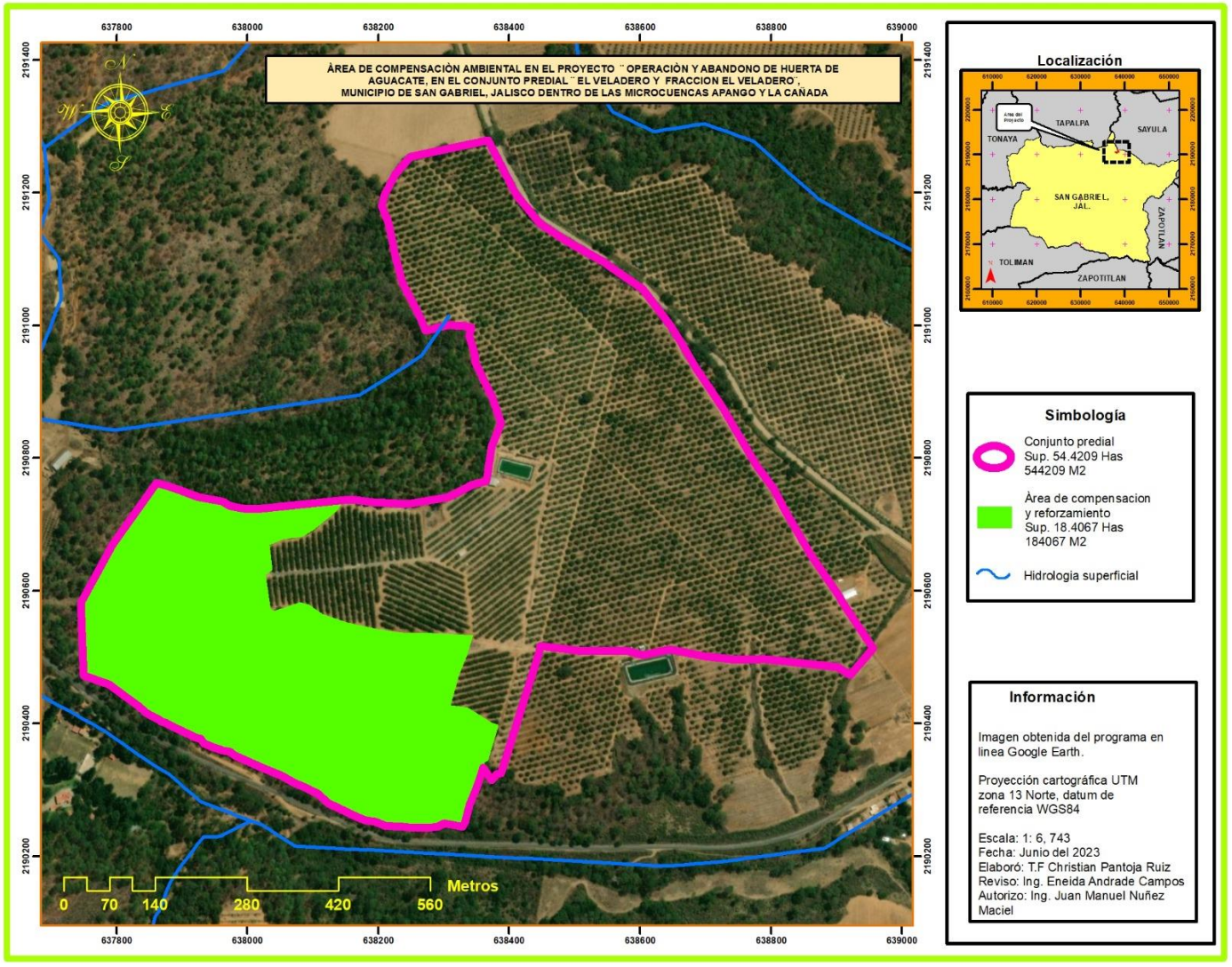

Mapa II.7. Áreas propuestas de compensación por la modificación a la cobertura forestal para el proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

II.1.4 Inversión requerida

El monto de inversión requerida para el desarrollo ambiental del proyecto se presenta de la siguiente manera:

Tabla II.5. Monto de inversión requerida para el desarrollo del proyecto

MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observaciones
PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL	Ha	18.4067	103,007.83	$1,896,034.14	Se describen las obras de conservación de suelo e infiltración del agua en el Capítulo VI.
Siembra de pastos.	Ha.	1.29785	1500	$1,946.78	50% de la superficie con cambio de uso de suelo.
Programa de vigilancia ambiental.	Programa	1	250,000.00	$250,000.00	Incluye la contratación de personal y gastos operativos para la aplicación del programa durante las etapas de conservación y compensación del sitio y construcción.
TOTAL $				**$2,147,980.91**	

Por lo que se estima que será requerido para el desarrollo ambiental del proyecto una cantidad aproximada de **$2, 147,980.91 (Dos millones, ciento cuarenta y siete mil, novecientos ochenta con noventa y un centavos 1/100** M.N), será aplicable al convenio de compensación ambiental.

II.1.5 Dimensiones del Proyecto

a) Superficie total del predio (m^2)

El conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, tiene una superficie total de 544209 m^2 (54.4209 hectáreas).

El conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, tiene una superficie total de 544209 m^2 (54.4209 hectáreas), de las cuales se contempla una superficie de 360142 m^2 (36.0142 hectáreas) dividida en huerta frutícola con 350243 m^2 (35.0243 hectáreas), 1602 m^2 (0.1602 hectáreas) de infraestructura y 8297 m^2 (0.8297 hectáreas) de caminos, que de acuerdo con imágenes satelitales, cartografía del INEGI y recorridos en campo, se determinó que 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) se encuentran afectadas por las actividades antropogénicas, a pesar de que reúnen las características y atributos biológicos para considerarse como terreno forestal y las 334185 m^2 (33.4185 hectáreas), restantes del predio se determinaron como áreas con un uso de suelo agrícola. Dentro del predio se contempla una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) de compensación por la modificación a la cobertura forestal.

El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que proponen **un PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que se pudo ocasionar, mediante reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) conservando el área

arbolada dentro del sitio, dicha área será destinada como zona de compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".**

Se desglosan las superficies catastralmente por su ubicación y clasificación de la siguiente manera:

Tabla II.6. Dimensiones del proyecto, desglosadas catastralmente por su ubicación y clasificación.

DIMENSIONES DEL PROYECTO							
CLASIFICACIÓN DE AREAS	**AREA AGRICOLA**		**CUSTF**		**SUPERFICIE TOTAL**		**% DE OCUPACIÒN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL**
HUERTA DE AGUACATE	**M2**	**HAS**	**M2**	**HAS**	**M2**	**HAS**	**%**
POLIGONO 1	171606	17.1606	1185	0.1185	172791	17.2791	**64.36**
POLIGONO 2	112823	11.2823	18628	1.8628	131451	13.1451	
POLIGONO 3	40752	4.0752	5249	0.5249	46001	4.6001	
Subtotal	**325181**	**32.5181**	**25062**	**2.5062**	**350243**	**35.0243**	
INFRAESTRUCTURA							
OLLA	1373	0.1373	0	0	1373.00	0.1373	**0.29**
CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	0	0	144.00	0.0144	
PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	0	0	22.00	0.0022	
COMEDOR	46	0.0046	0	0	46.00	0.0046	
BAÑOS	17	0.0017	0	0	17.00	0.0017	
Subtotal	**1602**	**0.1602**	**0**	**0**	**1602**	**0.1602**	
CAMINOS							
CAMINOS EXISTENTES 1	1664	0.1664	0	0	1664	0.1664	**1.52**
CAMINOS EXISTENTES 2	1506	0.1506	505	0.0505	2011	0.2011	
CAMINOS EXISTENTES 3	4232	0.4232	390	0.039	4622	0.4622	
Subtotal	**7402**	**0.7402**	**895**	**0.0895**	**8297**	**0.8297**	
Subtotal Area de huerta, Infraestructura, Caminos existentes	**334185**	**33.4185**	**25957**	**2.5957**	**360142**	**36.0142**	
AREA DE COMPENSACIÓN DENTRO DEL PREDIO							
POLÍGONO 1					184067	18.4067	
Subtotal					**184067**	**18.4067**	**33.82**
TOTAL	**334185**	**33.4185**	**25957**	**2.5957**	**544209**	**54.4209**	**100.00**

SUPERFICIE TOTAL DE CUSTF			
AREAS DE CUSTF	**SUPERFICIE (M2.)**	**SUPERFICIE (HAS.)**	**% DE OCUPACIÓN**
INFRAESTRUCTURA	0	0	0
CAMINOS EXISTENTES	895	0.0895	3.45

HUERTA DE AGUACATE	25062	2.5062	96.55
TOTAL	**25957**	**2.5957**	**100.00**

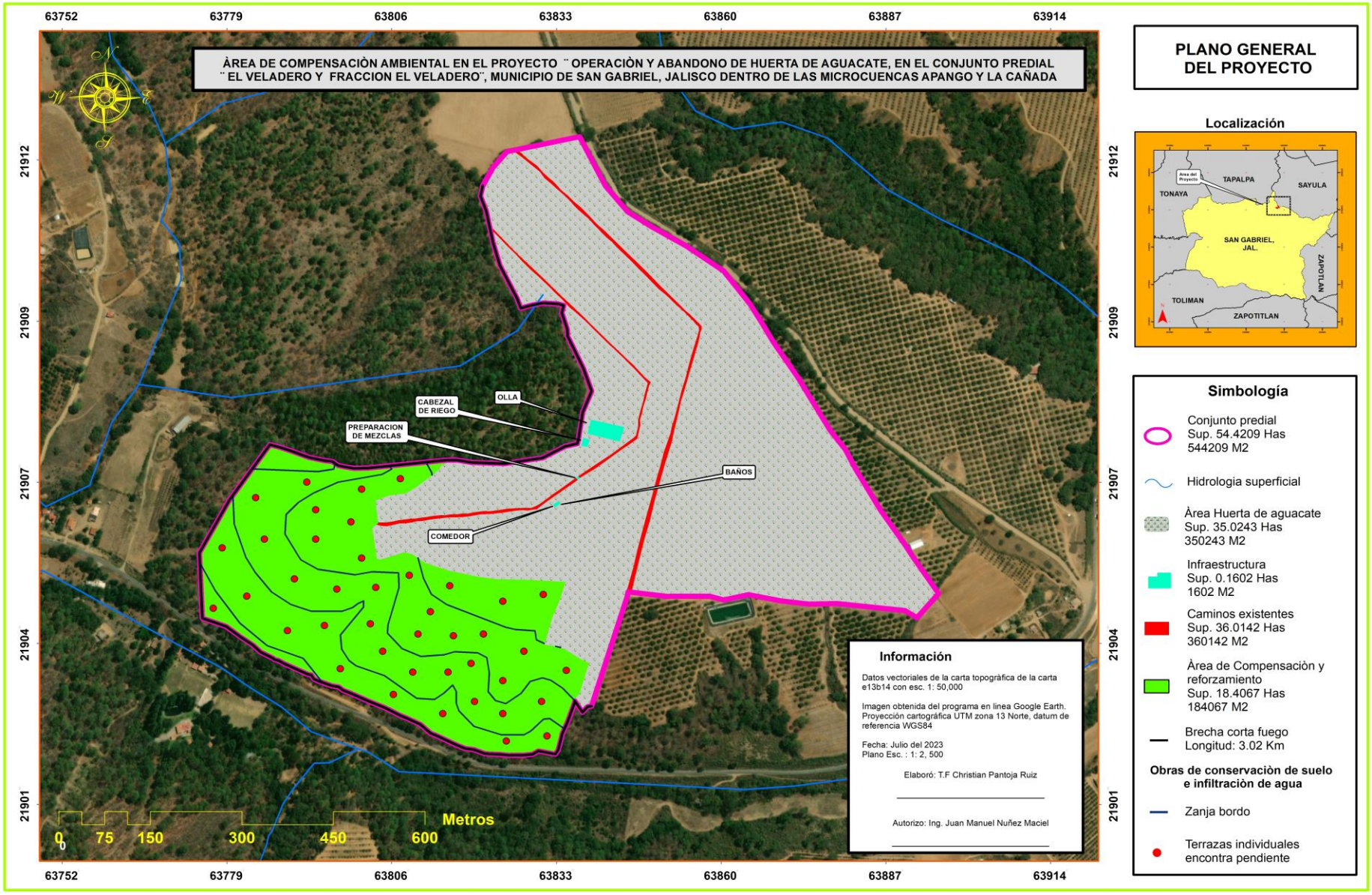

Mapa II. 8. Distribución de superficies del proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

Superficie del predio, de acuerdo a la siguiente clasificación forestal:

Tabla II.7. Clasificación de superficies del predio.

ZONAS	CLASIFICACIONES	SUPERFICIE (HAS.)	%
I. Zonas de Conservación y Aprovechamiento Restringido:	a).- Áreas Naturales Protegidas		
	b).- Superficies localizadas arriba de los 3,000 metros sobre el nivel del mar		
	c).- Superficies con pendientes mayores al 100 por ciento o 45 grados		
	d).- Superficies con vegetación de Manglar o Bosque Mesófilo de Montaña		
	e).- Superficies con vegetación de galería (Playa)		
II. Zonas de Producción:	a).- Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable alta, los que se caracterizan por tener una cobertura de copa natural de más del 50 por ciento y una altura promedio de los árboles dominantes igual o mayor a 16 metros.		
	b).- Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable media, los que se caracterizan por tener una cobertura de copa natural de entre 20 y 50 por ciento o una altura promedio de los árboles menor de 16 metros		
	c).- Terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal de productividad maderable baja, los que se caracterizan por tener una cobertura de copa natural inferior al 20 por ciento.		
	d).- Terrenos con vegetación forestal de zonas áridas, aptos para el aprovechamiento de recursos no maderables		
	e).- Terrenos adecuados para realizar reforestaciones	**18.4067**	**33.82**
	f).- Terrenos preferentemente forestales		
III. Zonas de Restauración:	a).- Terrenos con degradación alta, caracterizados por carecer de vegetación forestal y mostrar evidencia de erosión severa, con presencia de cárcavas		
	b).- Terrenos preferentemente forestales, caracterizados por carecer de vegetación forestal y mostrar evidencia de erosión severa, con presencia de cárcavas;		
	c).- Terrenos con degradación media, caracterizados por tener una cobertura de copa menor al 20 por ciento y mostrar evidencia de erosión severa, con presencia de canalillos		
	d).- Terrenos con degradación baja, caracterizados por tener una cobertura de copa inferior al 20 por ciento y mostrar evidencia de erosión laminar		
	e).- Terrenos degradados que ya estén sometidos a tratamientos de recuperación, tales como forestación, reforestación o regeneración natural.		
IV. Zonas de Otros Usos	a).- Caminos	**0.8297**	**1.52**
	b).- Infraestructura	**0.1602**	**0.29**
	c).-Área Agrícola(huertas de aguacate establecidas)	**33.4185**	**61.41**
	SUPERFICIE TOTAL	**54.4209**	**100.00**

II.1.6 Uso actual del suelo

a) *El uso común o regular del suelo:*

De acuerdo con los datos vectoriales de vegetación de México serie VII esc: 1: 250, 000, dentro del área de Proyecto, se identifican 2 tipos de vegetación y uso de suelo los cuales corresponden a, bosque de pino-encino, agricultura de riego permanente con una mayor representación bosque de

pino- encino, con una mayor representación de agricultura de riego permanente con un 64.32 % dentro del sitio del proyecto.

Basándonos en la información del párrafo anterior, el uso de suelo común o regular establecido dentro de la superficie del conjunto predial, corresponde a un uso forestal y agrícola. Dentro del sitio seleccionado para el proyecto la actividad agrícola es la que se practica específicamente para el cultivo de aguacate, así como en su área de influencia.

Tabla II.8. Vegetación dentro del sitio del proyecto.

VEGETACIÓN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL		
TIPO DE VEGETACIÓN	**HAS**	**% DE OCUPACIÓN**
BOSQUE DE PINO-ENCINO	19.4182	35.68
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	35.0027	64.32
TOTAL	**54.4209**	**100**

b) Uso potencial del suelo, de acuerdo a los usos asignados por lo programas rectores sobre el uso del suelo:

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 28 de Julio del 2001 y reformado el 27 de Julio del 2006, se tiene que el predio donde se desarrolló la plantación de aguacate en la fracción 2 del predio rustico denominado "Ranchitos", en el municipio de San Gabriel, Jalisco, se ubica dentro de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) UGA **Fo 3 064 C** presenta una política territorial de conservación, presenta una fragilidad ambiental media, un uso de suelo predominante forestal, y un uso condicionado a asentamientos humanos y **Fo 4 043 C** la cual presenta un apolítica de conservación, presenta fragilidad ambiental alta, un uso de suelo predominante forestal, usos de suelo condicionado a turismo y uso compatible con flora y fauna.

Considerando la cartografía que presenta el POEGT, el área del Proyecto se ubica en el municipio de San Gabriel, Jalisco, se ubica en la Unidad Ambiental Biofísica (UAB) ***número 49 "*Sierra de Jalisco*"*** **con prioridad de atención en rectores del desarrollo forestal, coadyuvantes del desarrollo ganadería - minería, asociados de desarrollo agricultura y otros sectores de interés CFE-Pueblos Indígenas.**

En el marco de las ANP, la consulta de los mapas elaborados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se obtuvo que el área del Proyecto, se encuentra fuera de cualquier Área Natural Protegida, la más cercanas es el volcán Nevado de Colima, a una distancia en línea recta de 22.5 km.

Por lo que no se consideran daños o modificación a la estructura o composición de las ANP por las actividades agrícolas realizadas dentro del predio.

De acuerdo a la **REGIONALIZACION DE LA CONABIO,** el sitio del proyecto se ubica fuera de las Regiones Terrestres Prioritarias, de las Regiones Hidrológicas Prioritarias, así como de las Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves.

c) *Régimen de tenencia de la superficie a resultar afectada*

PROPIEDAD DE [redacted], según **la** [redacted], pasada ante la fe del Maestro en Derecho y Notario Público Titular Numero 02, del municipio de Sayula, Jalisco, con la que se acredita la propiedad de una superficie total de 26-42-09 hectáreas.

[redacted]

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "LOS ARRENDADORES", en este acto y por su propio derecho, ENTREGAN EN ARRENDAMIENTO y EL ARRENDATARIO recibe en este concepto, en perfectas condiciones de uso y a su entera satisfacción, los siguientes inmuebles:

a) Fracción del Predio Rustido denominado "EL VELADERO", ubicado en la ciudad de Venustiano Carranza, Jalisco, con una extensión superficial de 20-43-70 hectáreas.
b) Fracción del Predio Rústico denominado "El Veladero", ubicado en la ciudad de Venustiano Carranza, Jalisco, Con una extensión superficial 25-00-00 hectáreas.

Los inmuebles anteriormente descritos se encuentran unidos entre si, y hacen una suma de 45-43-70 hectáreas, siendo materia de la operación única y exclusivamente la superficie de 28-00 hectáreas. La duración del presente contrato, será de 35 años, comenzando a surtir efecto el día 14 de febrero de 2008.

II.1.7 Urbanización del área y descripción de servicios requeridos

Los poblados más cercanos al sitio del proyecto es Sayula hacia el Noreste y San Gabriel hacia el Suroeste, dichos poblados cuentan con todos los servicios, tales como agua potable, teléfono, relleno sanitario para el depósito de basura orgánica e inorgánica, energía eléctrica, así como todo tipo de insumos y mano de obra que requiere el proyecto para su desarrollo.

Dentro del sitio del proyecto se cuenta con la siguiente disponibilidad de servicios:

Tabla II.9. Disponibilidad de servicios requeridos para el proyecto.

SERVICIO	DISPONIBILIDAD	
	SI	NO
Vías Generales de Comunicación	**X**	
Agua	**X**	
Energía Eléctrica	**X**	
Tratamiento de Aguas Residuales	**X**	
Recolección de Residuos Sólidos No Peligrosos	**X**	
Recolección de Residuos Peligrosos	**X**	
Bolsa de Trabajo	X	

II.2.CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO

Presenta las siguientes características divididas de acuerdo a la guía de la siguiente manera:

II.2.1 Programa general de trabajo

Se estima que la vida operable o mejor dicho de productividad del proyecto es indefinida. Aunque se estima que el tiempo para la aplicación de cada una de las actividades consideradas del proyecto será de 2 años (24 meses) a partir de la autorización correspondiente.

Tabla II.10. Programa General de Trabajo.

			Meses																								
	N°	**Actividades del proyecto**	1x	2x	3x	4x	5x	6x	7x	8x	9x	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Preparación de sitio	1	Ubicación y delimitación de las áreas para el cambio de uso de suelo	■	■																						
	2	Rehabilitación de caminos		■																						
	3	Marqueo de árboles a derribar		■	■																					
	4	Derribo de arbolado		■	■	■	■																			
	5	Destroncado				■	■																			
	6	Subsoleo y rastreo				■	■																			
Construcción	7	Cercado							■																	
	8	Trazo del cultivo							■																	
	9	Instalación del sistema de riego							■	■	■															
	10	Selección de la planta y transporte								■	■															
	11	Plantación									■	■														
	12	Cajeteo									■	■														
	13	Mejoramiento de suelo									■	■														
	14	Siembra de pastos									■	■														
Operación y Mantenimiento	15	Desbroza										■	■													
	16	Apertura de brecha corta fuego										■	■													
	17	Reforestación										■	■	■												
	18	Fertilización											■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	19	Control del plagas y enfermedades												■		■		■		■		■		■		■
	20	Podas																	■						■	
	21	Control de malezas													■			■			■			■		
	22	Mantenimiento de infraestructura											■				■				■				■	

II.2.2. Preparación del sitio.

Estamos enunciando de todas las actividades del establecimiento de una huerta de aguacate, pero con el entendido que lo que estamos sometiendo a evaluación de impacto ambiental es la operación y abandono de la huerta de aguacate.

Para la preparación del sitio del proyecto se desarrollaron las siguientes actividades en forma cronológica a su mención, así como la forma en que el proyecto aplico las actividades en su etapa de preparación:

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
Ubicación y delimitación de las áreas para cambio de uso de suelo.	Esta actividad consiste en recorrer toda la superficie del predio, en especial las áreas que se proponen para cambio de uso de suelo, delimitando y marcando con pintura, o algún tipo de marca en árboles limítrofes para una mejor identificación.	Para este proyecto de operación y abandono de huerta de aguacate, se ubicaron las áreas donde se realizó la modificación a la cobertura forestal para el establecimiento del huerto frutícola, determinando una superficie total de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) (incluye huerto y caminos) de cambio de uso de suelo de acuerdo a la Carta de Uso de Suelo y Vegetación con esc: 1:250, 000 del INEGI y recorridos de campo.
Rehabilitación de caminos	Consiste en acondicionar la plantilla de caminos existentes con la maquinaria, acondicionando canales a los lados para que el agua de lluvia no tome la brecha como cauce, implementando medidas de mitigación para evitar la erosión del suelo, conservando en buen estado dichos caminos. Para realizar la rehabilitación se emplea maquinaria como tractor de oruga y motoconformadora, así como mano de obra para la implementación de las medidas.	Esta actividad se realiza en los caminos de acceso beneficiando a las comunidades vecinas, así como a los caminos dentro del predio en una superficie de 8297 m^2 (0.8297 hectáreas) donde se acondiciona la plantilla del camino y se rehabilitan las cunetas ya establecidas utilizando maquinaria propiedad de los promoventes del proyecto.
Marqueo de arbolado por derribar	En primer lugar se procede a ejecutar el marqueo de todos aquellos árboles que serán derribados en las áreas propuestas para cambio de uso de suelo, esta actividad es realizada por el responsable técnico, la cual consiste en remover la corteza del árbol hasta llegar a la parte maderable, esta puede ser de tamaño variable en relación al tamaño del facsimil del martillo empleado; dicha marca deberá estar ubicada dentro de los primeros 30 cm a partir del suelo, para que permanezca en el tocón después del derribo del árbol, de preferencia	La actividad de marqueo de arbolado por derribar fue realizada en su momento en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas), que de acuerdo al análisis del estado base de la vegetación, realizado dentro del conjunto predial denominado "El Veladero y Fracción El Veladero" mediante transecto se llegó a la siguiente conclusión: Respecto del volumen muestreado y calculado removido por el cambio de

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
	estará por la parte baja de la pendiente para evitar la acumulación de materia orgánica que impida su visualización. Es importante mencionar que con esta actividad se llevará un control de los volúmenes autorizados para su derribo y forma parte del proceso para obtener los formatos para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y realizar el transporte de las mismas.	uso de suelo en 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) el total de los árboles que fueron removidos seria de 133 ejemplares y 38.33 metros cúbicos, esto en la suposición que fuera una vegetación como la que fue muestreada, pero como ya se evidencio, se trataba de vegetaciones perturbadas sin embargo como buena fe se va a tomar esta cifra se como válida.
Derribo del arbolado	Una vez realizado el marqueo se empieza con el derribo del arbolado con las técnicas de derribo direccional para aprovechar al máximo los productos principales, una vez caído el árbol se comienza el desrame; una vez terminada dicha actividad, con ayuda de la motogrúa se traslada hasta la brecha más próxima, posteriormente se sigue realizando el seccionado del tronco en las medidas comerciales que la industria forestal requiera en ese momento, las grúas también tendrán su acomodo de acuerdo a los carriles de arrime preestablecidos para evitar daños mayores. Al mismo tiempo se pueden trabajar la puntas y ramas de la copa del árbol, que fueron separadas del tronco principal en la actividad del desrame para elaborar raja en leña para celulosa y brazuelo, esta actividad se realiza solamente con motosierra para el seccionado (1.20 m largo o 4') y después para rajar esos tramos se realiza manualmente con la ayuda de un marro y cuñas de acero.	El derribo del arbolado se realizó en su momento por parte del promovente, derribando arbolado en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) hectáreas), que de acuerdo al análisis del estado base de la vegetación, realizado dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero siguiente conclusión: Respecto del volumen muestreado y calculado removido por el cambio de uso de suelo en 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) el total de los árboles que fueron removidos seria de 133 ejemplares y 38.33 metros cúbicos, esto en la suposición que fuera una vegetación como la que fue muestreada, pero como ya se evidencio, se trataba de vegetaciones perturbadas sin embargo como buena fe se va a tomar esta cifra se como válida. El uso que se le dio al material obtenido fue el siguiente: • El promovente le dio un destino final de acuerdo a su beneficio. • Se utilizó en las obras asociadas del proyecto • Se trituro y esparció en las áreas identificas con mayor pendiente. • Se utilizó el producto como postes y leña.
Destronconado	Una vez concluido el derribo en su totalidad, se	

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
	espera que solo haya quedado en el terreno pequeñas puntas de los árboles que no son aprovechables y cortezas que van formar parte del suelo mineral en un futuro, además de los tocones de los árboles derribados, éstos son el objetivo de esta actividad, utilizando un tractor y con un ripper montado o en su defecto con un Bulldozer D-8 se sacan de su lugar y se arrastran a la brecha más cercana, debido a que van a ser varias piezas extraídas se propone su utilización en leña para uso doméstico, no se planea realizar la quema de este material leñoso.	La actividad de destronconado dentro del conjunto predial se realizó utilizando maquinaria propiedad del promovente, el material obtenido se utilizó como leña, y la otra parte se trituro y deposito en las áreas de mayor pendiente del predio.
Subsoleo y Rastreo	Esta actividad consiste en el paso del ripper y arado de disco que están montados en un tractor agrícola, por el suelo, su función básica es incorporar la materia orgánica existente en el suelo, romper las raíces que hayan quedado bajo tierra y que puedan en un momento dado impedir el desarrollo de la raíz del cultivo, reducir la población de animales nocivos como la tuza que pueden incluso llegar a convertirse en plaga y dejar el terreno en condiciones adecuadas para la plantación de árboles.	El Subsoleo y rastreo se realizó en una superficie de 350243 m^2 (35.0243 hectáreas), que es donde se estableció el huerto frutícola, esta actividad permitió el buen desarrollo de la raíz de la planta de aguacate, así como el establecimiento de pasto entre los camellones del huerto de aguacate, lo que evita hasta el momento los procesos erosivos.

II.2.3. Etapa de construcción.

La etapa de construcción consiste en las siguientes actividades:

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
Cercado	Esta actividad consiste en establecer postes de madera de aproximadamente 2.50 metros de longitud y entre 15-20 centímetros de diámetro, provenientes del derribo del arbolado de las áreas propuestas para cambio de uso de suelo, ubicados por todo el perímetro de las mismas, a una distancia aproximada de 2.0 metros, colocando alambre de púas a tres alturas como mínimo a una distancia de 40 cm uno de otro, los postes serán enterrados en el suelo a una profundidad de 50 cm en promedio.	Esta actividad se realizó por parte del promovente después de terminar la preparación del sitio en el momento, se reforzó el cercado de todo el conjunto predial, de esa manera quedo protegida la huerta de aguacate, así como las áreas donde se conservó la cobertura forestal original que en el planteamiento de este proyecto se realizaran obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
Trazo del cultivo	Se planea un trazo rectangular con un diseño de 5 X 10 metros, esto permitirá el buen	Por las condiciones del predio se

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
	desarrollo tanto de la parte de la raíz como de la parte aérea. Se utilizarán cuerdas marcadas para facilitar el trazo, con este método se han establecido los cultivos que actualmente están siendo trabajados y que han resultado con éxito. Esto se realiza cuando se ha realizado el terraceo y se trazará a las mismas distancias siguiendo las curvas de nivel para evitar en un futuro erosión y pérdida de suelo fértil.	estableció la plantación en u marco de 6x10, abriendo cepas de 45 cm X 45 cm X 60 cm de profundidad, con una densidad de 450 plantas por hectárea aproximadamente.
Instalación del sistema de riego por microaspersión	Los **Microaspersores** están destinados a suministrar el riego mediante gotas muy finas. Poseen un **deflector giratorio**, denominado rotor o bailarina, que ayuda a ofrecer un mayor diámetro de cobertura, una menor tasa de precipitación que los difusores, un mayor tamaño de gota, y una mejor distribución del agua (sobre todo en uniformidad de distribución). Por cada tipo de microaspersor existen varios tipos de rotores (bailarinas). **Partes de la instalación:** **Grupo de Bombeo:** para suministrar la presión y el caudal adecuado a la instalación. **Filtración:** el mayor o menor grado de espesor de filtración de la misma ira relacionado con la calidad del agua, y el tamaño de la boquilla del aspersor. **Sistema de abonado** **Red de tuberías.** **Microaspersores:** El alcance, el caudal y el tamaño de gota determinaran la elección de uno u otro modelo y la modalidad de la instalación. **Materiales empleados:** Instalación enterrada con **PVC o PE** y accesorios necesarios. Dependiendo de la modalidad de instalación podemos encontrar los siguientes materiales:	Dentro de la huerta se utiliza el sistema de riego de microaspersión a través de bombeo.

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
	Instalación de tuberías de PE aérea, junto con el sistema portante, microtubos y sistemas de conexión de los microaspersores. (microaspersión invertida) **Instalación de tuberías de PE en el suelo**, varillas de soporte, microtubos y sistemas de conexión de los microaspersores. La mejor opción para el establecimiento de estos microaspersores son dos que se encontrarán a 50 cm de la base del tronco principal del aguacate, con gasto que se estima en 4 litros por hora/árbol, si se van a plantar 200 arb/ha serían alrededor de 800 litros/hr, en un riego de 8 hrs durante 3 días a la semana sería un gasto para el riego de aproximadamente 19,200 litros/semana. Con este gasto se aprovecha de una mejor forma el agua, no se desperdicia por fugas en el sistema y la raíz aprovecha al máximo la humedad presente, además de que no se pierden nutrientes, fertilizantes o abonos por efectos de lixiviación en el suelo.	
Selección de la planta y transporte	Consiste en seleccionar la planta en vivero de la variedad Hass y que reúna características mínimas de aprobación y control de calidad. Se buscará que tengan las características siguientes: * *Tamaño de la bolsa*: en bolsas chicas (15X25 cm) la raíz tiende a doblarse, por el poco espacio que esta proporciona al desarrollo de la raíz, por lo que se buscará que se encuentre en bolsas de 28X50 cm donde el crecimiento radicular es más espaciado y la raíz principal no se ve afectada por lo que al colocarse en un lugar definitivo la planta no interrumpe su crecimiento y se garantiza en un alto porcentaje su crecimiento. * *Grosor del tallo del patrón*: una planta que esté injertada debe tener como mínimo 2 cm de diámetro a la altura en que se realizó el injerto, si este es inferior a la planta no es recomendable. * *Cicatrización del injerto*: para que la cicatrización esté dentro de una sanidad	Se realizó el traslado desde la población de Peribán en el estado de Michoacán, se escogido este sitio porque tiene características similares en cuanto a clima del lugar definitivo de plantación.

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
	aceptable debe estar cubierta la herida de la injertación con productos comerciales u otros que impiden la intemperización de los tejidos y aparición de ataques fungosos, el corte del patrón debe ser diagonal para facilitar el escurrimiento del agua y una mejor encalladura del injerto. * *Vigor de la Planta*: el crecimiento del injerto debe ser fuerte, sano, con abundantes brotes y sus yemas bien protegidas con hojas de buen tamaño, sin pigmentaciones o rugocidades (causados por alteraciones por deficiencia nutrimental), de no presentar estas características, es muestra de que se ha fallado en algunas de las prácticas de vivero. * *Edad de la planta al momento de salir del vivero:* se tiene la experiencia de que una planta de entre 7-8 meses de edad es aceptable para las condiciones del proyecto. **Altura de la planta:* se buscará que se tenga una altura promedio de 70 cm a partir del cuello del tallo, situación que permite a las primeras hojas de abajo hacia arriba, que no estén en contacto directo con el suelo en el sitio de plantación, así se evita una posible enfermedad por hongos principalmente. * *Transporte:* se necesita realizarlo con un camión tipo torton que tenga un acondicionamiento para transportar 2-3 camas de plantas de aguacate y que el gasto del flete no se eleve, también es necesario que se encuentre cubierta el camión con lona para evitar el contacto directo con el viento y sufra quemaduras o deshidratación.	
Plantación	Se propone establecerla con aguacate de la variedad Hass, caracterizada por su excelente mercado, productividad y aclimatación demostrada en las huertas que tiene el promovente. La actividad se realiza en forma manual, usando un diseño cuadrado o rectangular. Se abren cepas de 45 cm X 45 cm X 60 cm de profundidad, se aplica composta y cal agrícola al momento de realizar la plantación situación que previene de alguna enfermedades fungosas y al mismo tiempo	Por las condiciones del predio se estableció la plantación en u marco de 6x10, abriendo cepas de 45 cm X 45 cm X 60 cm de profundidad, con una densidad de 450 plantas por hectárea aproximadamente.

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
	pone a disposición de la raíz nutrimentos esenciales para las primeras etapas de desarrollo.	
Cajeteo	Se realiza esta actividad al momento de concluir la plantación y tiene como finalidad de crear un espacio de captación de humedad para la raíz cuando se le aplique el riego por goteo y agua de lluvia.	Esta actividad se realiza una vez al año al finalizar la cosecha una vez realizada la poda, así mismo cada año se rehabilita aquellos cajetes que fueron dañados por las condiciones climatológicas.
Mejoramiento de suelos	Se practicará a nivel de punto de plantación con la aplicación de composta y cal agrícola.	Se utilizan agroquímicos orgánicos para el mejoramiento del suelo, así como los productos básicos como la composta, cal agrícola, el material resultante de las podas del huerto y abono de origen animal, todo de acuerdo a las mejores prácticas agrícolas.
Siembra de pastos	Esta actividad consiste en establecer pastos en aquellas áreas donde el suelo ha quedado parcialmente desnudo o sin vegetación, el objetivo primordial de esto es evitar la pérdida de suelo por efecto de la lluvia y el viento.	Esta actividad se realiza dentro del huerto frutícola, se mantiene una capa protectora de vegetación para evitar la pérdida de suelo por erosión laminar al reducir los escurrimientos superficiales y se reduce el efecto de desprendimiento de suelo por acción de la gota de lluvia, ayudando a mantener la capa fértil dentro del huerto frutícola. La cobertura verde que se mantiene actualmente dentro de la huerta es pasto *Bouteloua gracilis,* el cual se poda y es utilizado como forraje para el ganado.
Desbroza	Se llevará a cabo con la finalidad de propiciar la regeneración ya que las áreas propuestas para este fin se encuentran cubiertas por una densa capa de sotobosque que impide o limita el establecimiento homogéneo del renuevo.	Esta actividad no aplica, solamente se realiza el chaponeo y el desvarado con maquinaria dejando una capa protectora de pasto con la finalidad de evitar procesos erosivos.
Apertura de Brechas corta-fuego	Se realizan con la finalidad de reducir el riesgo de propagación de incendios forestales al interior del predio en donde se ubican las áreas arboladas y las huertas. El ancho será de 5 mts. Eliminando la vegetación arbustiva y herbácea que se encuentre en el lugar. Deberá darse mantenimiento anual una vez concluida la temporada de lluvias.	Las brecha corta fuego tendrán un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego en las áreas propuestas de compensación ambiental, se propone una longitud de (3.02 km) de brecha cortafuego
Reforestación	Empleando especies nativas como *Pinus*	Esta actividad se realizará en una superficie de 184067 m^2 (18.4067

Actividad	Descripción	Aplicación del proyecto
	devoniana el objetivo es cubrir algunos huecos que se ubican dentro de zonas de renuevo o en donde el arbolado adulto se encuentra muy espaciado.	hectáreas) dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompe vientos y de protección y alimento para la fauna silvestre.

II.2.4. Descripción de obras y/o actividades permanentes del proyecto.

Rehabilitación de caminos: Esta actividad se realiza en los caminos de acceso beneficiando a las comunidades vecinas, así como a los caminos dentro del predio en una superficie de 8297 m^2 (0.8297 hectáreas) donde se acondiciona la plantilla del camino y se rehabilitan las cunetas ya establecidas utilizando maquinaria propiedad del promovente del proyecto.

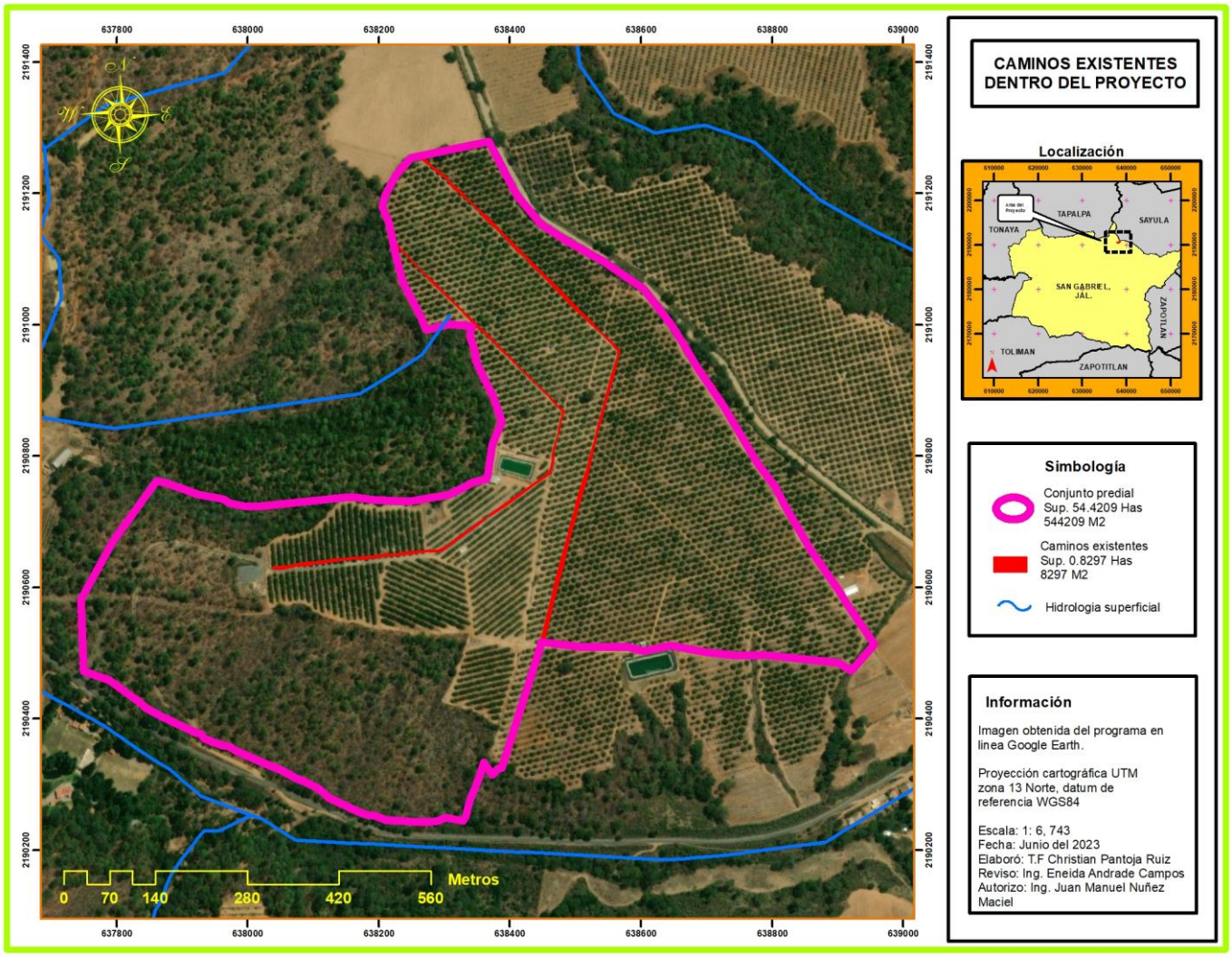

Mapa II.9. Caminos existentes dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero.

Olla: Dentro del conjunto predial se encuentra un polígono con una superficie de 1373 m2 (0.1373 has), donde se encuentra una olla para el almacenamiento de agua.

Tabla II.11. Coordenadas Olla

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	OLLA	1373.00	0.1373	638433.613	2190768.157
2	OLLA	1373.00	0.1373	638380.897	2190781.247
3	OLLA	1373.00	0.1373	638386.648	2190805.006
4	OLLA	1373.00	0.1373	638441.192	2190792.409
1	OLLA	1373.00	0.1373	638433.613	2190768.157

Preparación de Mezclas: Dentro del conjunto predial se encuentra un polígono con una superficie de 22 m^2 (0.0022 has) en donde los trabajadores preparan diferentes mezclas químicas o naturales que sirven para abonar, fertilizar o fumigar la huerta, entre otras.

Tabla II.12. Coordenadas sitio de preparación de mezclas.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638365.051	2190703.798
2	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638361.62	2190707.01
3	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638366.102	2190710.334
4	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638368.187	2190706.92
1	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638365.051	2190703.798

Comedor: El conjunto predial se encuentra una construcción con una superficie total de 46.00 m^2 (0.0046 has) donde los trabajadores pueden guardar e ingerir sus alimentos.

Tabla II.13. Coordenadas sitio de comedor.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	COMEDOR	46	0.0046	638327.72	2190657.417
2	COMEDOR	46	0.0046	638324.561	2190662.47
3	COMEDOR	46	0.0046	638331.143	2190667.17
4	COMEDOR	46	0.0046	638331.306	2190666.858
5	COMEDOR	46	0.0046	638333.552	2190662.578
6	COMEDOR	46	0.0046	638333.782	2190662.141
1	COMEDOR	46	0.0046	638327.72	2190657.417

Cabezal de riego: dentro del conjunto predial se encuentra un polígono con una superficie de 144 m^2 (0.0144 has) destinados para el cabezal de riego.

Tabla II.14. Coordenadas sitio de cabezal de riego.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638380.673	2190758.936
2	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638370.659	2190761.51
3	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638373.605	2190774.565
4	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638384.586	2190771.36
10	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638380.673	2190758.936

Baños: dentro del conjunto predial se encuentra un área de 17 m2 (0.0017 has), destinada para baños.

Tabla II.15. Coordenadas sitio de baños.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	BAÑOS	17.0	0.0017	638333.552	2190662.578
2	BAÑOS	17.0	0.0017	638331.306	2190666.858
3	BAÑOS	17.0	0.0017	638333.412	2190669.282
4	BAÑOS	17.0	0.0017	638336.42	2190664.394
1	BAÑOS	17.0	0.0017	638333.552	2190662.578

En el plano del conjunto predial donde se muestre la ubicación de las obras y/o actividades asociadas del proyecto.

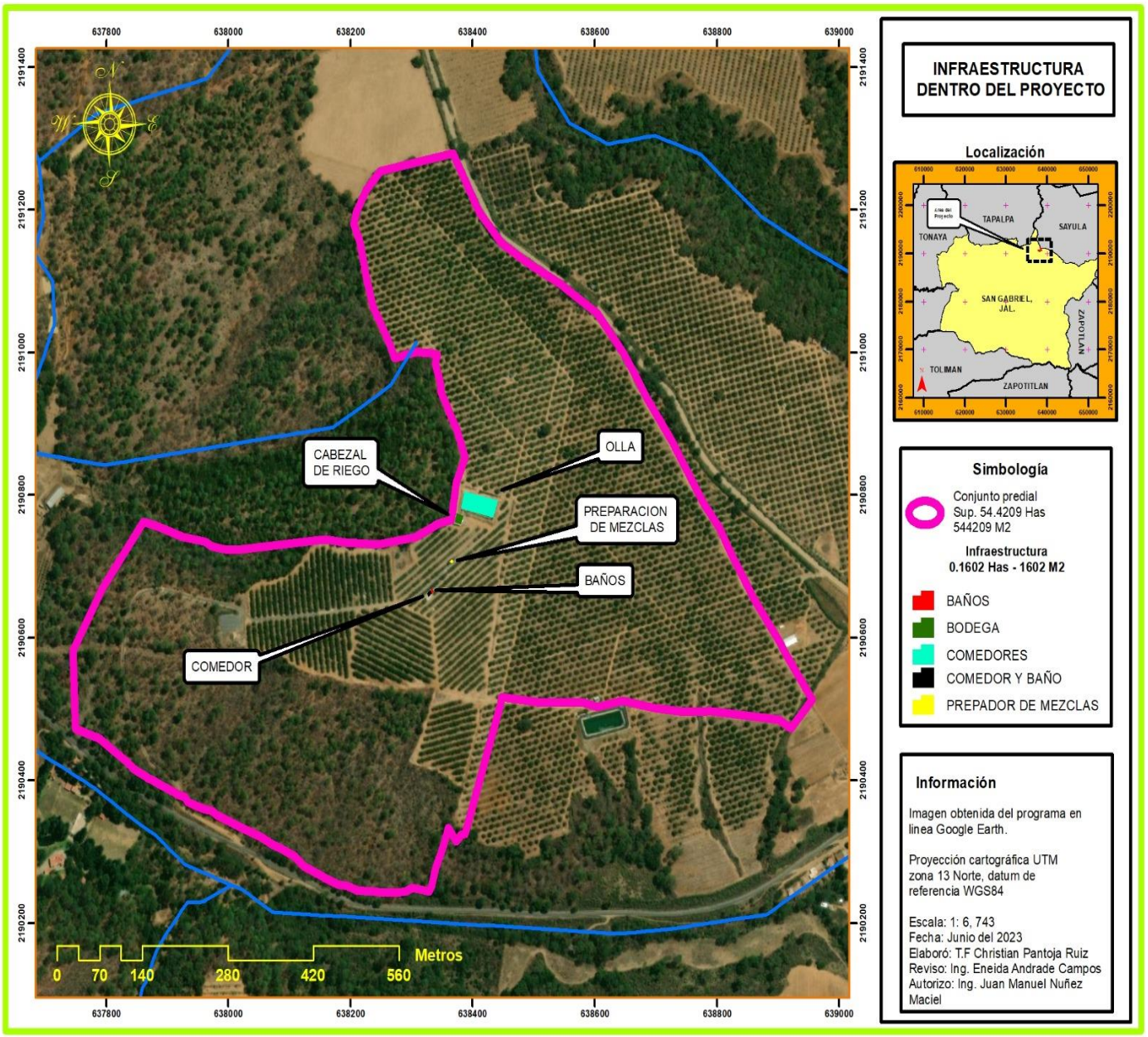

Mapa II.10. Infraestructura del proyecto.

Las siguientes actividades son las que se someten a evaluación de impacto ambiental.

II.2.5. Etapa de operación y mantenimiento.

La etapa de Operación está conformada por las siguientes actividades:

Actividad	Descripción
Fertilización	**Forma de cumplimiento**: Esta actividad consiste en aplicar las dosis requeridas de fertilizante junto con el sistema de riego por goteo, regularmente se aplica nitrógeno (N) siendo el elemento más requerido por el cultivo, pero sin dejar de considerar el resto de los elementos que también son importantes. También se aplica, una mezcla de estiércol de ganado vacuno, corteza de pino y bagazo de caña que rápidamente se incorpora al suelo. La fórmula de fertilización del cultivo variará dependiendo del sistema de riego, variedad y edad de la planta. Se recomienda realizar un análisis del suelo para establecer la cantidad de abono requerida cada tres años y foliar (establecer registros) cada año para llevar un control sobre los niveles de nutrientes en el suelo y en la planta. En el proceso de trasplantes se requiere: 250 g de un fertilizante rico en fósforo como el de la fórmula 10-30-10 o triple superfosfato, en el fondo de la cepa. Durante el desarrollo del árbol cada año de edad del árbol requiere un kilo de un fertilizante rico en nitrógeno y potasio como el de la fórmula 18-5-15-6-2, repartido en tres aplicaciones, una a la entrada de las lluvias y las otras dos cada dos meses. La cantidad máxima de fertilizante es de 12 kilos para árboles de 13 años en adelante misma que se mantendrá si la producción es constante, es decir si muestra un PH bajo y un porcentaje de aluminio intercambiable. Cuando inicia la floración, la fertilización nitrogenada debe incrementarse, pues el árbol demanda mayor cantidad de nitrógeno. Esto es un kilogramo de urea adicional, a la dosis de la fórmula completa, 40 días después de la floración, si hay riego; sino, debe adicionarse en el inicio de la estación lluviosa. Por medio de fertilizantes foliares, se recomienda añadir microelementos como: cobre, zinc, manganeso y boro una o dos veces al año.
Control de plagas y enfermedades	Considerando que las plagas agrícolas son un factor limitante para la buena producción de cualquier cultivo, se hace necesario mencionar, que el aguacate no es la excepción. Algunas de las principales plagas de las que se tendran control son las siguientes: la araña roja (*Oligonichus punicae*), mosca blanca (*Tetraleurodes* sp.), barrenador del hueso (*Conotrachelus perseae*), tristeza (*Phytophthora cinnamomi*), y antracnosis, viruela, clavo, sarampión (*Colletotrichum gloeosporioides*).

Y la parte correspondiente al mantenimiento de las áreas de cultivo se proponen las siguientes actividades:

Actividad	Descripción
Podas: Se realizan diferentes podas al árbol de aguacate de acuerdo a su edad: poda de árboles recién plantados, poda de árboles jóvenes, poda de árboles adultos y aclareos.	**Forma de cumplimiento:** La plantación de *Persea americana* se estableció en el año 2014 dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero. La poda se realiza de acuerdo a su edad: poda de árboles recién plantados, poda de árboles jóvenes, poda de árboles adultos y aclareos, utilizando serruchos y maquinaria especializada en este tipo de trabajos, así mismo se contrata personal capacitado para llevar a cabo esta actividad de acuerdo a lo que requiere el árbol.
Control de Malezas: Debido a condiciones en cuanto a clima, humedad y tipo de suelo en los que se cultiva el aguacate, las malezas contienen condiciones óptimas para su propagación y desarrollo, siendo así, un problema persistente y de difícil control,	**Forma de cumplimiento:** Se realiza un método de control manual utilizando herramientas como guadañas y azadones; así como control mecánico utilizando la rastra, que tiene un bajo costo y es rápida y que se debe realizar terminando la temporada de lluvias preferentemente, para no propiciar la erosión del suelo tanto por la lluvia como por el viento ya que el suelo aún está húmedo. También se pretende utilizar la desvaradora que se puede utilizar en temporada de lluvias, pues prácticamente evita la erosión al dejar al suelo sin movimiento y sujeto por las raíces de las malezas y usando la desvaradora descentrada se puede acercar la limpia al cajete, la facilidad en caso de optar por esta técnica se puede utilizar a intervalos de 20-30 días de pendiendo de la humedad existen. Esta combinación de control de malezas (manual-mecánico) ha dado buenos resultados en los cultivos ya establecidos por lo que se tiene el equipo y experiencia en su utilización.
Mantenimiento de infraestructura	**Forma de cumplimiento:** Reposición de tubería o goteros dañados, rehabilitar cajetes y caminos según las necesidades, regularmente es cada año después de la temporada de lluvias.

II.2.6 Etapa de abandono.

De acuerdo con la vida útil del proyecto, se contempla a 50 años, con un abandono productivo por cualquier situación que se pudiera presentar, como en el caso de que ya no sea rentable el cultivo y el propietario tiene la voluntad de que el predio vuelva a ser forestal.

De ser el caso, deberá considerarse el restablecimiento del sitio a través de la plantación de especies forestales propias de los ecosistemas de la zona, dando seguimiento y mantenimiento para garantizar la adecuada restauración del sitio.

El promovente del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada", el C. [redacted], propone el**

PROGRAMA DE RESTAURACION EN LA ETAPA DE ABANDONO DEL SITIO (se anexa), en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) la superficie restante en su momento el promovente le seguirá dando el uso que mejor le convenga ya que son áreas agrícolas exclusivamente 334185 m^2 (33.4185 hectáreas), (que incluye los procedimientos, manejo y destino de materiales y equipos, y los programas de rehabilitación o restauración del sitio, enfatizando en las medidas de rehabilitación, compensación y restitución, por cualquier situación que se pudiera presentar, como en el caso de que ya no sea rentable el cultivo y el propietario tiene la voluntad de que las áreas donde se realizó la modificación a la cobertura vegetal vuelva hacer ser forestal. De ser el caso, deberá considerarse el restablecimiento del sitio a través de la plantación de especies forestales propias de los ecosistemas de la zona, dando seguimiento y mantenimiento para garantizar la adecuada restauración del sitio.

II.2.7. Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera.

Durante la implementación y desarrollo del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, se prevé la generación de acuerdo a las características del mismo los siguientes tipos de residuos, los cuales se manejarán conforme a su clasificación establecida por el H. Ayuntamiento de San Gabriel, de acuerdo a su Reglamento de Ecología, Protección y Mejoramiento del Ambiente, así como a su calendario de recolección de residuos sólidos municipales vigente, para darle un mejor manejo y disposición de la siguiente forma:

Tabla II.16. Tipo de residuos que se generan en las diferentes etapas del proyecto.

Clasificación del tipo de Residuo	Descripción del residuo	Etapa en la que se genera	Manejo	Disposición
Orgánico	Material vegetal producto del derribo del arbolado, desmonte de las áreas sobre las que se van a implementar los cultivos, así como el producto del mantenimiento de dichos cultivos.	Preparación de sitio, Operación y Mantenimiento	Dicho material será ubicado en un área específica del terreno para su posterior utilización dentro de algunas medidas de mitigación, así como para del abono que se incorporará a los cultivos.	En un área determinada, señalizada y cubierta para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.
	Desechos producto de la alimentación diaria del personal tales como residuos de comida, fruta, cascaras, tortillas, entre otros.	Todas las etapas del proyecto, con especial generación durante las dos primeras etapas, por el número de	Dichos residuos serán colocados en contenedores señalizados, los cuales presentarán en su interior bolsa de basura negra, para evitar su	Serán utilizados como parte del composteo para generar un abono natural, de presentar exceso los mismo serán dispuestos al H. Ayuntamiento los

Clasificación del tipo de Residuo	Descripción del residuo	Etapa en la que se genera	Manejo	Disposición
		trabajadores a utilizar.	dispersión, así como la contaminación por lixiviados producto de la descomposición de la materia orgánica.	días lunes, miércoles y viernes, como lo indica el calendario de recolección.
Reciclable	Papel, botellas de plástico, botellas de vidrio, latas de aluminio, plásticos en general, entre otros.	Preparación de sitio y Construcción	Separación en contenedores señalizados con bolsa de basura en su interior.	Disposición los días lunes, miércoles y viernes al servicio de recolección de residuos del H. Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco
No reciclable	Aguas residuales de los baños portátiles colocados para los trabajadores	Preparación de sitio y Construcción	Serán tratados por la empresa que se contrató para la instalación y el mantenimiento de los sanitarios portátiles.	Serán dispuestos por parte de la empresa contratada para la colocación de los baños portátiles.
	Grasas, aceites, estopas impregnadas, latas con residuos de aditivos, entre otros productos del mantenimiento de la maquinaria a utilizar.	Preparación de sitio y Construcción.	Serán colocados en contenedores especiales con tapa y bolsas plásticas en su interior para evitar su dispersión, dichos contenedores estarán localizados en áreas plana fuera del alcance de cuerpos de agua.	Serán dispuestos al servicio de recolección de residuos del H. Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco, los días martes, jueves y sábado para que sean enviados al relleno sanitario correspondiente.

A su vez también se considera como un residuo producto de la implementación del proyecto lo siguiente:

Clasificación del tipo de Residuo	Descripción del residuo	Etapa en la que se genera	Manejo	Disposición
Emisiones a la atmósfera	Emisión de polvos y gases producto del funcionamiento y la combustión de la maquinaria a utilizar.	Etapa de preparación de sitio y construcción.	Se dará el debido mantenimiento a la maquinaria para evitar la generación excesiva de emisiones, y si mantendrán humedecidas las áreas descubiertas de vegetación para evitar la suspensión de polvos.	No se propone una medida de disposición para este tipo de residuo, dada la capacidad de dispersión de la misma y no acumulación en un área en específico.

II.2.8. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos.

Como ya se mencionó anteriormente durante las diferentes etapas del proyecto, en especial durante las que se generen un mayor número de residuos se colocarán contenedores de basura, cada uno con una bolsa plástica en su interior, cada uno de dichos contenedores estarán clasificados por el tipo de residuo que almacenarán conforme a la siguiente clasificación:

Tabla II.17. Clasificación de la señalización de la infraestructura a utilizar para el manejo y disposición de los residuos generados.

Señalización en el contenedor		Tipo de residuo que almacenará
Verde		Orgánico (Residuos de comida)
Azul		Reciclable (Papel, vidrio, plástico, etc.)
Gris		No reciclable (Aguas residuales baños portátiles)
Gris-rojo		No reciclable-peligroso (Grasas, aceites, estopas, aditivos, etc.)

Tabla II.18. Coordenadas Preparación de mezclas.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638365.051	2190703.798
2	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638361.62	2190707.01
3	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638366.102	2190710.334
4	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638368.187	2190706.92
1	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638365.051	2190703.798

Los residuos vegetales producto La información del programa se agrupa en una serie de capítulos que se describen a continuación:

1. Objeto y alcance de las BPA
2. Definiciones
3. Directivas generales para la producción agrícola
4. Manejo del suelo, del agua y de los sustratos
5. Manejo de fertilizantes
6. Gestión de la seguridad y salud ocupacional
7. Manejo integrado de plagas
8. Manejo y aplicación de productos fitosanitarios
9. Maquinarias y equipos
10. Manejo de los productos de cosecha, poscosecha y transporte
11. Manejo de residuos y contaminantes
12. Gestión del ambiente
13. Gestión de la calidad

Se anexa un **PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS BASADO EN EL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS**, el conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, Mpio., de San Gabriel, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada

II.2.9. Superficie afectada por cambio uso de suelo.

En cuanto al tiempo en análisis cronológico de la afectación en las áreas que nos ocupan han sufrido afectaciones ambientales en los últimos años, por lo que no son áreas en estadìo primario de conservación.

En cuanto a la vegetación se calcula que en las 2.59 hectáreas que fueron afectadas por el establecimiento de una plantación agrícola y derivado de los cálculos obtenidos del transecto que se entiende por transecto como una línea o faja estrecha y continua que proporciona las características de una sección transversal de la vegetación. Las transecciones son indispensables cuando se estudian zonas alternativas y de todas las clases. Se suelen hacer generalmente en ángulo recto (perpendiculares) a los ecotonos y se muestran los cálculos en la siguiente tabla:

Tabla II.19. Cantidad de ejemplares y volumen afectado.

Especie	Ejemplares muestreados (1.65 has)	Ejemplares calculados (2.59 has)	Volumen de ejemplares calculados m3
Buddleja cordata	6	9	0.158
Mimosa galeottii	1	2	0.024
Opuntia spp.	2	3	0.000
Pinus devoniana	25	39	14.269
Pinus douglasiana	5	8	4.126
Pinus leiophylla	1	2	0.334

Quercus castanea	45	71	19.419
Total general	**85**	133	38.330

Por lo que se puede apreciar en la tabla anterior, el total de los árboles que fueron removidos seria de 133 ejemplares y 38.33 metros cúbicos, esto en la suposición que fuera una vegetación como la que fue muestreada, pero como ya se evidencio, se trataba de vegetaciones perturbadas sin embargo como buena fe se va a tomar esta cifra se como válida.

CAPITULO III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULACIÓN DE USO DE SUELO.

III.1. Vinculación con las políticas e instrumentos de planeación del desarrollo en la región.

El proyecto pertenece al "Sector Agrícola" de tipo Frutícola, específicamente al establecimiento de Huertas de Aguacate (*Persea americana* var. Hass) con un cambio de uso del suelo de terreno forestal a uso frutícola.

En este contexto, y de acuerdo a los lineamientos jurídicos establecidos tanto por la federación, el estado y el municipio se encontró al proyecto vinculado con la siguiente normatividad:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco (2013-2033)
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los residuos.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Normas Oficiales Mexicanas
- Normas Ambientales Estatales
- Áreas Naturales Protegidas.
- Plan de Ordenamiento Ecológico.
- Regiones Prioritarias para la Conservación (CONABIO).
    - *Regiones Terrestres Prioritarias*
    - *Regiones Hidrológicas Prioritarias*
- Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS).

III.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal.

Es evidente que el documento correspondiente al sexenio 2018-2024 tendrá carácter histórico porque marcará el fin de los planes neoliberales y debe distanciarse de ellos de manera clara y tajante; esto implica, en primer lugar, la restitución de los vínculos entre las palabras y sus significados y el deslinde con respecto al lenguaje oscuro y tecnocrático que, lejos de comunicar los propósitos gubernamentales, los escondía. Desde luego en la elaboración del nuevo documento debe recogerse el cambio de paradigma aprobado en las urnas el 1 de julio de 2018 y ese cambio incluye el del concepto mismo de desarrollo.

En la elección del 1 de julio de 2018 el pueblo de México determinó un cambio de rumbo en la vida pública y en las instituciones. Fue una sublevación legal, pacífica y democrática fruto de una paulatina toma de conciencia; el pueblo se unió y se organizó para enterrar el neoliberalismo.

Tenemos ante el mundo la responsabilidad de construir una propuesta posneoliberal y de convertirla en un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales. Debemos demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional; que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social. Tales son los lineamientos en los que se enmarca el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y estos son los principios rectores de su propuesta:

- Honradez y honestidad
- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
- **Economía para el bienestar**
- El mercado no sustituye al Estado
- Por el bien de todos, primero los pobres
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
- No puede haber paz sin justicia
- El respeto al derecho ajeno es la paz
- **No más migración por hambre** o por violencia
- Democracia significa el poder del pueblo
- Ética, libertad, confianza

I. POLÍTICA Y GOBIERNO

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad
- Recuperar el estado de derecho
- Separar el poder político del poder económico
- Cambio de paradigma en seguridad
- Hacia una democracia participativa
- Revocación del mandato
- Consulta popular
- Mandar obedeciendo
- Política exterior: recuperación de los principios
- Migración: soluciones de raíz
- Libertad e Igualdad

II. POLÍTICA SOCIAL

- Construir un país con bienestar
- **Desarrollo sostenible**
- Derecho a la educación

- Salud para toda la población
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

III. ECONOMÍA

- **Detonar el crecimiento**
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y **aliento a la inversión privada**
- Rescate del sector energético
- **Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo**
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales
- Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología

Vinculación:

El proyecto de iniciativa privada, **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, se trata de una actividad generadora de empleo y derrama económica en la zona donde se ubica el proyecto, mejorando el bienestar de las familias y disminuyendo el índice de migración ocasionado por la falta de empleos. El proyecto trae consigo un desarrollo sostenible donde se equilibra el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente mediante prácticas de mitigación y conservación ambiental, y el bienestar social al mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas por los empleos directos e indirectos generados. Con la ejecución del proyecto se impulsará la reactivación económica en el municipio de San Gabriel y pueblos vecinos, detonando el crecimiento económico de la zona mediante la generación de empleos y fortaleciendo al mercado interno nacional.

III.1.2. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020 – 2024.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT) contribuirá a los objetivos establecidos por el nuevo gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como parte del Segundo Eje de Política Social. Sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales están centrados en la búsqueda del bienestar de las personas, todo ello de la mano de la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país. El actuar del Programa se inspira y tiene como base el principio de impulso al desarrollo sostenible establecido en el PND, considerado como uno de los factores más importantes para lograr el

bienestar de la población. En el cuadro que se muestra a continuación se enlistan los cinco Objetivos prioritarios del PROMARNAT.

Tabla III.1. Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024
1.- Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.
2.- Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.
3.- Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.
4.- Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.
5.- Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

La activación y el fortalecimiento de espacios locales y regionales de participación, de vigilancia y control de la ciudadanía y las comunidades para decidir acerca del agua, de la tierra y del medio ambiente fueron demandas y exigencias ciudadanas en todos los Foros Regionales de Consulta. En la Tabla III.2 se enlistan los principales temas planteados por la ciudadanía en los Foros Regionales.

Tabla III.2. Principales temas planteados por la ciudadanía en los ocho Foros Regionales de Consulta

Principales temas planteados por la ciudadanía en los ocho Foros Regionales de Consulta
Actualización y mejora del marco normativo ambiental.
Fortalecimiento a las instituciones ambientales.
Mayor participación ciudadana.
Mejora en la calidad, suministro del agua, así como mayor eficiencia en su uso.
Conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable.
Mejora en la gestión de los residuos sólidos urbanos.
Impulso a los ordenamientos ecológicos.
Fortalecimiento a la inspección, vigilancia y procuración de la justicia ambiental.
Agroecología y manejo forestal sustentable.
Respuesta y atención al cambio climático.
Mayor control y regulación de actividades industriales como la minería y grandes proyectos.
Educación y cultura ambiental.

Vinculación: El proyecto pertenece al sector agrícola, se lleva a cabo bajo los objetivos del PROMARNAT ya que mediante su realización y ejecución se promueve la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable del ecosistema. Además, se contempla la realización de medidas de mitigación dónde se reduce la erosión, se aumenta la captación de agua dentro del predio y se manejan los residuos generados por el proyecto con la finalidad de evitar la contaminación de agua, suelo y aire.

III.1.3. Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco 2013 - 2033.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo, se establece que toda actividad deberá de asegurar un entorno y vida sustentable, considerando que uno de los grandes retos que enfrentan los jaliscienses, es disfrutar sustentablemente los recursos que la naturaleza provee y disminuir la huella ecológica que el desarrollo conlleva. El desarrollo sustentable del estado y la procuración de una vida larga y saludable se consigue con el respeto al medio ambiente, en convivencia armónica entre los entornos social, productivo y natural. La dimensión Entorno y Vida Sustentable, se conforman de seis temáticas sectoriales que, reconociendo el rol rector del gobierno, contienen la información relacionada con las principales problemáticas que impiden el desarrollo sustentable de Jalisco y las áreas de oportunidad que pueden ser aprovechadas. Se propone la generación de capacidades individuales y sociales para aprovechar de manera eficiente y sustentable los recursos, así como equilibrar y armonizar nuestros entornos. Las esferas de acción en gobernanza se orientan a conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas, revertir el deterioro de los ecosistemas provocado por la generación de residuos y contaminación, aprovechar de manera sostenible las reservas acuíferas, así como hacer más eficiente el suministro, consumo y tratamiento de aguas.

Además de promover la generación y uso de energías alternativas o limpias, mitigar los efectos del cambio climático y reducir la huella ecológica del desarrollo. En los entornos urbanos, fomentar el desarrollo territorial sustentable y en armonía con el entorno natural, transitar hacia un modelo de ciudades a escala humana e incentivar la reducción del uso del automóvil con sistemas de movilidad sustentable. La generación de un Entorno y Vida Sustentable se basa en dos premisas básicas y transversales para el desarrollo: que las mujeres y los hombres de cualquier condición económica, social, étnica y política, sean considerados con igualdad y que los mejores estadíos de vida se alcancen de manera sustentable por todos los sectores de la sociedad.

Los estudios que con motivo del proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** que se han elaborado, atienden los planteamientos antes señalados, a fin de hacer compatible el mismo con las políticas públicas establecidas por el Gobierno del estado de Jalisco, para el cumplimiento de las metas y objetivos del mencionado Plan.

Aprovechamiento y conservación de la biodiversidad.

La mayor parte de los jaliscienses consideran que la conservación y el cuidado del medio ambiente es una tarea compartida entre gobierno y sociedad. Se reconoce el valor de los ecosistemas naturales y la biodiversidad en la generación de desarrollo y bienestar social, sin embargo, ciertas

lógicas productivas y culturales han desencadenado la explotación irracional e insustentable de los recursos naturales y, por consecuencia, su alteración sin garantías de sustentabilidad. Los modelos de crecimiento económico y desarrollo han ejercido una presión desmedida sobre el acervo de recursos naturales que cuenta el estado, provocando la degradación y deforestación de los ecosistemas. Por ejemplo, cada año se pierden aproximadamente 17,000 hectáreas de selvas, pastizales y otro tipo de vegetación.

La superficie degradada y deforestada equivale al tamaño de municipios como El Limón, Tizapán El Alto o Ixtlahuacán de Los Membrillos. Las causas de esta deforestación y degradación de los ecosistemas podemos atribuirlo al cambio de uso de suelo a los usos agrícola y urbano, incendios forestales, tala ilegal, inadecuado aprovechamiento de los bosques y cerros, actividades agropecuarias y, en menor medida, los desastres naturales.

Jalisco está dentro de los 6 estados más biodiversos en el país, en un contexto donde México es uno de los países megadiversos a escala mundial, pero esta rica oferta ecológica está perdiéndose o reduciéndose. En el territorio hay presencia de nueve de diez ecosistemas: marino, costero, lacustre, forestal, árido y semiárido, isla, montañas, agrícola y urbano. Se estima que tiene una flora de alrededor de 7,000 especies de plantas vasculares (equivalente a 25% de la flora del país); se encuentran 173 especies de mamíferos (39% de las reportadas para México y 4% de la mastofauna mundial); 525 especies de aves (50.9% de las aves totales del territorio nacional, 5.8% de la avifauna mundial). Respecto a los reptiles y anfibios, se han registrado 195 especies; para el grupo de vertebrados acuáticos se reportan 209 especies, siendo los peces los más numerosos. De igual forma, podemos atribuir esta problemática al efecto de la producción agropecuaria bajo modelos poco sustentables, a la propagación de especies invasoras y plagas, a la expansión de monocultivos, a la cacería furtiva, entre otros.

En Jalisco también existen áreas de oportunidad para el aprovechamiento y la conservación de la biodiversidad. Existe un potencial para incrementar la productividad forestal. Jalisco ocupa el 5º lugar nacional en producción forestal maderable, y puede implementarse un plan estratégico dirigido a incrementar la producción y la productividad maderable a partir del aprovechamiento sustentable de sus bosques naturales y la incorporación de nuevas superficies con plantaciones comerciales. Otra oportunidad son las Juntas Intermunicipales que se han desarrollado como un modelo de gobernanza ambiental, basado en la asociación municipal, con incidencia en el territorio de los municipios que lo conforman. Son organismos creados con el propósito de atender los problemas de orden ambiental, dando soluciones integrales mediante recursos públicos que provienen de los tres órdenes de gobierno, y canalizando también de manera adecuada y ordenada los apoyos provenientes de varios sectores gubernamentales. Las buenas prácticas en la reforestación y restauración integral de las microcuencas, la instalación del Comité Estatal de Prevención, Control y Combate de Incendios Forestales y Manejo de Fuego para Jalisco, y la gestión y manejo de 19 áreas naturales protegidas en el estado, constituyen otras áreas de oportunidad que necesitan replicarse, actualizarse o adecuarse para alcanzar el desarrollo sustentable y el bienestar social al que se aspira mediante el aprovechamiento, la conservación y la protección de la biodiversidad y los ecosistemas.

Con relación al proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las**

microcuencas Apango y La Cañada", para no controvertir el mencionado Plan Estatal, en cada uno de los estudios y documentos que se han elaborado para justificar la viabilidad de su ejecución, se contemplan los criterios y principios ya mencionados en materia de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Protección y gestión ambiental.

Actualmente, Jalisco demanda sistemas de gestión integral sustentable adaptados a los procesos productivos y sociales del estado, sistemas que solucionen y reviertan los problemas ambientales y generen una cultura de prevención de la contaminación para generar bienestar en las comunidades, evitar la degradación de los ecosistemas y garantizar a las comunidades la equidad en su acceso. El crecimiento de la población y los modelos actuales de consumo, han generado un incremento en la generación de residuos en las ciudades y comunidades, haciendo necesaria la creación de infraestructura y equipamiento específico para su manejo adecuado, convirtiéndose lo anterior en un reto para que los municipios puedan dar solución a un problema complejo que continua en aumento.

El tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos es poco eficiente, ya que se recurre como única opción a su disposición final en rellenos sanitarios y vertederos municipales. Por otro lado, el crecimiento acelerado de los centros de población, de las actividades industriales, así como del parque vehicular, han propiciado el aumento de la concentración de contaminantes en la atmósfera, generando un problema de salud ambiental para los habitantes, principalmente en las zonas metropolitanas del estado. De acuerdo con la encuesta de percepción realizada durante la consulta de este Plan Estatal de Desarrollo (PED), en los temas de sustentabilidad y medio ambiente, la promoción del reciclaje y el manejo adecuado de la basura y otros residuos quedaron en segundo y cuarto lugar en la jerarquía de temas urgentes por atender. En ambos casos, los encuestados consideraron que la responsabilidad es compartida y que el gobierno no puede actuar solo. Mientras tanto, en Jalisco también existen áreas de oportunidad para impulsar la protección y gestión ambiental del territorio. En primer lugar, puede fortalecerse la coordinación entre las dependencias estatales, la Federación y organismos internacionales para mejorar la gestión integral de residuos. En segundo lugar, existen instancias de coordinación entre las dependencias estatales y los municipios de Jalisco, así como entre municipios para impulsar una gestión integral de residuos, tal es el caso de los Sistemas Intermunicipales para el Manejo de Residuos (SIMAR). En tercer lugar, puede fortalecerse la vinculación con el sector académico y de ciencia y tecnología para el fomento a la creación de nuevas y más eficientes tecnologías para la gestión integral de residuos. En cuarto lugar, pueden promoverse los programas para el mejoramiento de la calidad del aire (PROAIRE) y el Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario (PCAV). Por último, puede mejorarse la normatividad vinculada a la evaluación del impacto ambiental.

Independientemente del cumplimiento ambiental que el proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** debe de acreditar, la certificación ambiental del mismo puede ser una estrategia de acatamiento viable para satisfacer la demanda social respecto de la viabilidad ambiental del proyecto, más aun considerando que la certificación es el principal instrumento de política ambiental impulsado por el actual Gobierno del estado de Jalisco, con lo que no sólo se estaría acatando lo previsto en el Plan Estatal, sino además

se estaría demostrando a cabalidad y de manera muy oportuna, la viabilidad del proyecto, desde su planeación, ejecución y consolidación ambiental.

Cambio climático y energías renovables.

El cambio climático es un fenómeno que se manifiesta en un aumento de la temperatura promedio del planeta. Este aumento de la temperatura tiene consecuencias en la intensidad de los fenómenos del clima en todo el mundo. Los impactos climáticos históricos y las tendencias socio ecológico y socioeconómico, aunado a los actuales fenómenos de industrialización y urbanización, así como el uso indiscriminado y el consecuente deterioro de los recursos naturales, representan un problema ambiental, social y económico que se agudizará por los efectos del cambio climático. Ante este escenario, la resiliencia debe ser un componente central de cualquier esfuerzo que aspire al bienestar de la población. En la encuesta de percepción, el 88.5% de las personas encuestadas cree que el clima en sus municipios ha cambiado; la mayoría considera que hace más calor y llueve menos, y que la atención a este tema implica una responsabilidad compartida entre el gobierno, la sociedad y el sector empresarial. De acuerdo con resultados preliminares del Plan Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC), el estado de Jalisco sufrirá los impactos de un aumento en las temperaturas extremas, con un mayor número de olas de calor que afectarán a la población, en mayor medida a los niños y a personas de la tercera edad. Asimismo, gran parte del estado, principalmente la zona Occidente, sufrirá una disminución en precipitación que, junto con un aumento en las temperaturas máximas y extremas, causará impactos en cuerpos de agua como presas y lagos, así como en especies de flora y fauna. Todo ello como consecuencia del incremento en la concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Por otro lado, Jalisco es un estado vulnerable ante cambio climático. De acuerdo con el diagnóstico desarrollado por el PEACC, la cuarta parte del territorio estatal es muy sensible al calentamiento global. La alteración del clima tiene diversos efectos: reducción de la lluvia y humedad del suelo; pérdida de cosechas; aumento de temperaturas extremas e intensidad de lluvias; impactos negativos en la salud física y mental; incremento de la contaminación; elevación del nivel del mar; mayor intensidad de huracanes; aumento de vectores y enfermedades en humanos, animales y comunidades vegetales. La población de Jalisco carece de suficiente información en materia de cambio climático y hay un importante rezago en el uso de tecnología con visión acorde al desarrollo sustentable, a la vez que tiene una elevada dependencia energética. Jalisco sólo genera 3 % de la electricidad que consume, aun cuando la radiación solar que recibe en el 1 % de su superficie sería suficiente para satisfacer sus necesidades energéticas. Las energías renovables son una alternativa para reducir las emisiones de GEI vinculadas a la actividad humana, ya que una de las principales fuentes emisoras de GEI es la quema de combustibles fósiles (i.e. petróleo y sus derivados, gas) para la producción de energía.

Estas energías son aquellas cuya fuente reside en recursos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, y que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran continuamente disponibles. Jalisco cuenta con áreas de oportunidad que puede aprovechar para adaptarse y hacer frente al cambio climático y el uso de energías renovables. En primer lugar, tiene características particulares que le posibilitan la producción de energía con fuentes alternativas (i.e. energía solar, geotérmica, eólica e hidráulica). En segundo lugar, el sector rural tiene un alto potencial de captura de carbono y un manejo sustentable de dicho sector permitiría diseñar estrategias de adaptación. La promoción de esquemas de desarrollo rural

sustentable permitiría mejorar los sistemas productivos, la conservación de los ecosistemas forestales, la generación de energía a partir de residuos, y mayor desarrollo a nivel local.

Las ventajas que técnicamente propone el proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** para la incorporación de tecnologías favorables para contrarrestar los efectos del Cambio Climático finalmente ayudarán a la acreditación de la viabilidad ambiental del mismo.

Agua y reservas hidrológicas.

El aumento de la demanda del agua y la presión hídrica sobre los sistemas de abastecimiento se ha incrementado a niveles poco sostenibles para los países de América Latina y el Caribe. La situación en el estado no es la excepción. El crecimiento acelerado de la población en las zonas urbanas, la inadecuada planeación de la infraestructura hídrica, la ineficiente regulación de contaminantes, entre otros problemas, se han convertido en algunas de las causas que afectan el abasto, la distribución y la calidad del agua. La búsqueda de sistemas alternativos de abastecimiento y la reutilización del agua hoy en día son funciones imperativas para las ciudades y los municipios del estado. Cuidar el agua y darle un uso eficiente con un enfoque de sustentabilidad es fundamental para el desarrollo y el bienestar de los jaliscienses. La encuesta de percepción reportó que el 87 % de los encuestados cree que en el futuro habrá desabasto de agua en sus municipios. Entre los ciudadanos de los municipios no metropolitanos de la Zona Centro, la cifra se eleva a 95 %, mientras que en la región Costa Norte (70 %) parece que el problema disminuye entre la percepción de los habitantes. El estado de Jalisco tiene la mayor cantidad de tomas de agua para el abastecimiento público del país, con lo que se consigue una cobertura de 96.0 % a nivel estatal. Sin embargo, el abastecimiento público del agua es desigual al interior del estado. Las regiones más afectadas por la disponibilidad de agua son las Norte, Sureste y Sierra Occidental con 78.16, 90.07 y 90.91 %, respectivamente. El acceso al recurso depende de que las acciones de gestión hídrica garanticen el equilibrio del ciclo hidrológico (conservación de las zonas de recarga, reforestación, desarrollo de infraestructura) y actúen eficientemente en la mitigación de los efectos negativos de la actividad humana. La mala distribución de los asentamientos urbanos en Jalisco causa una sobrexplotación y degradación de los recursos naturales. Como consecuencia, hay algunos municipios, como Guadalajara, Tonalá y El Salto, necesitan satisfacer sus necesidades hídricas recurriendo a cuencas distantes, con lo que se incrementan los costos de distribución y se aumenta la presión hídrica más allá de los límites de regulación del ecosistema. En Jalisco, la contaminación del agua se origina principalmente por descargas residuales sin tratar de origen industrial, doméstico, comercial, agropecuario y de retorno agrícola. Una gran parte de los cuerpos de agua están contaminados, en mayor o menor medida. De acuerdo con la información generada por la Red Nacional de Monitoreo (RNM) que opera CONAGUA, las principales corrientes de Jalisco y del lago de Chapala muestran problemas importantes de contaminación, especialmente las zonas industriales de El Salto, la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), Lagos de Moreno, y la zona tequilera en Tequila. El lago de Chapala se encuentra medianamente contaminado. El río Santiago se encuentra muy contaminado en su tramo entre la hidroeléctrica Las Juntas y la Derivadora Corona; durante varios kilómetros se considera río muerto, con una elevada carga de contaminantes peligrosos como mercurio y cadmio. Además, existe una contaminación latente y progresiva en otras cuencas del estado, en las que a lo largo de

diversos tramos de sus corrientes principales carecen de puntos de monitoreo, aunque se tiene conocimiento de que reciben descargas de tipo doméstico, industrial y agrícola. Aunado a esto, se tiene un bajo nivel de aguas residuales tratadas. Según datos oficiales, al 07 de junio de 2013, sólo 32.73 % de las aguas residuales eran tratadas en Jalisco. Algunas de las problemáticas observadas señalan que la distribución del agua no es regular en Jalisco. Se tiene que 51 % del territorio queda comprendido en la zona árida con las regiones Norte, Altos y Centro; 49 % restante queda en la zona semiárida en las regiones Sur y Costa. Como señalan los expertos, el asunto del agua es también un tema territorial. Además, el desperdicio y la poca eficiencia del manejo de este recurso forman parte del catálogo de asuntos más apremiantes para el desarrollo sustentable del estado. Al mismo tiempo, la disponibilidad de agua en Jalisco es la principal área de oportunidad en relación con el potencial aprovechamiento sustentable de este recurso. El estado de Jalisco forma parte de siete regiones hidrológicas: Lerma-Santiago, Huicicila, Ameca, Costa de Jalisco, Armería-Coahuayana, Alto-Río Balsas y El Salado. De ellas, la más importante es la Lerma-Santiago. Los lagos y lagunas costeras (12 y 8 respectivamente) son cuerpos de agua naturales. El lago de Chapala, el más grande del país, es la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la ZMG, puesto que aporta 60 % del agua que llega a la ciudad. Jalisco tiene 53 presas, con una capacidad total de almacenamiento de 2 mil 742.19 millones de metros cúbicos de agua. Los bordos son los cuerpos de agua más pequeños, más abundantes e intermitentes; se registran 2 mil 299 bordos, con una superficie total de 5 mil 794 ha. Asimismo, en relación con las reservas de agua subterránea, se tienen identificados un total de 59 acuíferos dentro de los límites del estado de Jalisco, de los cuales 41 tienen condiciones de subexplotación. Un área de oportunidad que se ha desarrollado en Jalisco es el aprovechamiento del agua residual tratada. Las alternativas para la reutilización de ésta son directas (como el riego de parques y jardines, lavado de automóviles, llenado de lagos y canales artificiales) e indirectas (como el riego de jardines y camellones en avenidas, el riego de campos de golf, el abastecimiento a cisternas contra incendios, llenado de lagos artificiales no recreativos, entre otros). La reutilización del agua residual tratada representa ventajas ambientales, económicas y sociales, mismas que pueden ser potenciadas con la infraestructura actualmente instalada en el estado, como la planta de tratamiento Río Blanco y el Programa Interno de Reusó de la ZMG.

En la región donde se pretende ejecutar el proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** si bien es cierto no se encuentra sujeta a condiciones restrictivas en el aprovechamiento del recurso hídrico, también lo es que se debe cumplir puntualmente con los lineamientos ambientales antes descritos, a fin de garantizar, por un lado, la viabilidad del proyecto y, por el otro, el aprovechamiento sustentable del agua.

III.2. ANALISIS DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS

III.2.1. Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente.

Bajo la premisa establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, la Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente presenta disposiciones de orden público e interés social teniendo por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer bases para: Garantizar el

derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar entre otras.

Para fines interpretativos del presente estudio, en el **artículo 3º** de la Ley General del Equilibrio Ecológico y La Protección al Ambiente se entiende como *Impacto Ambiental,* a la modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza y *Manifestación del impacto ambiental*, al documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo. Por consiguiente, el artículo 5º, fracción X, establece que es facultad de la federación, la evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28, de esta ley, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes; En este contexto, el proyecto está relacionado con esta ley ya que su desarrollo queda contemplado . de uso de suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.

El artículo **30** menciona lo siguiente: Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente. De tal manera que se presenta la manifestación de impacto ambiental en su modalidad particular, siguiendo el formato señalado en la Guía Cambio de Uso del Suelo.

Artículo 98.
Para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán los siguientes criterios:

I.- El uso del suelo debe ser compatible con su vocación natural y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas;

Vinculación: La vocación natural y el uso de suelo se mantienen ya que se llevó a cabo una sustitución de vegetación de bosque de pino - encino a una plantación frutícola, por lo que en el sitio del proyecto siempre habrá una cubierta forestal. Así mismo, éste cambio de uso de suelo es reversible ya que tanto las características edafológicas como hidrológicas se conservan.

II.- El uso de los suelos debe hacerse de manera que éstos mantengan su integridad física y su capacidad productiva;

Vinculación: La integridad física y capacidad productiva del suelo se mantienen porque no fueron traslocadas las diferentes capas del suelo, es decir, permanecen en su sitio los horizontes en que está compuesto el tipo de suelo, aunado a esto la actividad no favorece la salinización de dichos suelos por la incorporación de materia orgánica como fuente principal de fertilización, el uso de riego por micro aspersión, la incorporación de hojarasca de la plantación bajo dosel incrementándose la materia orgánica.

III.- Los usos productivos del suelo deben evitar prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas, con efectos ecológicos adversos;

Vinculación: Para evitar la erosión, degradación o modificación de las características topográficas del suelo, se propone para cambio de uso del suelo solo las áreas con pendientes suaves a fin de evitar el riesgo de erosión, así mismo se plantea el establecimiento de la plantación y la siembra de pastos en forma inmediata, también la conservación de la vegetación natural en las zonas de pendiente pronunciada y a orillas de los cauces aun cuando sean de tipo intermitente o temporal, así mismo se llevará a cabo el diseño de la huerta siguiendo las curvas a nivel.

IV.- En las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, deberán considerarse las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo y la pérdida duradera de la vegetación natural;

Vinculación: En el presente proyecto no habrá perdida de vegetación ya que se llevará a cabo una sustitución de vegetación de bosque de pino - encino a una plantación frutícola, por lo que las propiedades químicas y biológicas se mejorarán debido a la incorporación de mejoradores de suelos tales como cales y compostas, mientras que las propiedades físicas presentes no se alterarán por la instrumentación de buenas prácticas agronómicas en el uso de agroquímicos.

V.- En las zonas afectadas por fenómenos de degradación o desertificación, deberán llevarse a cabo las acciones de regeneración, recuperación y rehabilitación necesarias, a fin de restaurarlas.

Vinculación: El predio no presenta zonas afectadas por fenómenos de degradación o desertificación.

VI.- La realización de las obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos, deben incluir acciones equivalentes de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural.

Vinculación: En el predio donde se llevará a cabo el proyecto se destinarán 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) de compensación donde se reforestará con una densidad de 625 plantas/ha como reforzamiento.

III.2.2. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

El proyecto se vincula con este reglamento ya que sus actividades se encuentran contempladas en el **artículo 5º incisos O) Cambios de uso de suelo de áreas forestales, así como selvas y zonas áridas,** y al presentar el estudio de Manifestación de Impacto Ambiental, se cumplirá con las disposiciones legales y normatividad establecida en este Reglamento, esto aunado al capítulo que maneja las medidas de mitigación y de restauración o compensación y que describe las acciones que garantizarán la continuidad de los procesos biológicos que caracterizan este ecosistema.

III.2.3. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al tratarse de disposiciones de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, la cual tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto

en el artículo 73 fracción XXIX inciso G) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

Entre otros, uno de los objetivos específicos de esta ley, es la de promover acciones con fines de conservación y restauración de suelos, así también esta ley declara de utilidad pública, la conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico - forestales, y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.

Los artículos que establecen criterios y obligaciones que deberá de acatar puntualmente la preparación de la gestión ambiental y forestal relacionada con el proyecto, son los siguientes:

> **Artículo 7.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:
> **V.** Cambio de uso del suelo en terreno forestal: La remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales.

Asimismo, señala como atribuciones de la federación, realizar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y determinar los criterios e indicadores para el desarrollo, diseño y actualización de los inventarios correspondientes a las entidades. Igualmente definir y aplicar las regulaciones del uso del suelo en terrenos forestales y preferentemente forestales, así como expedir, por excepción, las autorizaciones de cambio de uso del suelo de los terrenos forestales, así también controlar y vigilar el uso del suelo forestal.

Del mismo modo prevé como una de las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia forestal, la de expedir, por excepción las autorizaciones de cambio de uso de suelo de los terrenos forestales.

En materia de criterios de la Política Nacional en Materia Forestal, la presente ley establece en su artículo 33 lo siguiente:

> **Artículo 33.-** Son criterios obligatorios de política forestal de carácter ambiental y silvícola, los siguientes:
> **Fracción I.-** Orientarse hacia el mejoramiento ambiental del territorio nacional a través de la gestión de las actividades forestales, para que contribuyan a la manutención del capital genético y la biodiversidad, la calidad del entorno de los centros de población y vías de comunicación y que, del mismo modo, conlleve la defensa de los suelos y cursos de agua, la disminución de la contaminación y la provisión de espacios suficientes para la recreación;
> **Fracción II.-** La sanidad y vitalidad de los ecosistemas forestales;
> **Fracción III.-** El uso sustentable de los ecosistemas forestales y el establecimiento de plantaciones forestales comerciales;
> **Fracción IV.-** La estabilización del uso del suelo forestal a través de acciones que impidan el cambio en su utilización, promoviendo las áreas forestales permanentes;
> **Fracción V.-** La protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los recursos forestales a fin de evitar la erosión o degradación del suelo;
> **Fracción VI.-** La utilización del suelo forestal debe hacerse de manera que éste mantenga su integridad física y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación;

> **Fracción VII.-** La integración regional del manejo forestal, tomando como base preferentemente las cuencas hidrológico-forestales;
> **Fracción VIII.-** La captación, protección y conservación de los recursos hídricos y la capacidad de recarga de los acuíferos;
> **Fracción IX.-** La contribución a la fijación de carbono y liberación de oxígeno;
> **Fracción X.-** La conservación de la biodiversidad de los ecosistemas forestales, así como la prevención y combate al robo y extracción ilegal de aquéllos, especialmente en las comunidades indígenas;
> **Fracción XI.-** La conservación prioritaria de las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial;
> **Fracción XII.-** La protección de los recursos forestales a través del combate al tráfico o apropiación ilegal de materias primas y de especies;
> **Fracción XIII.-** La recuperación al uso forestal de los terrenos preferentemente forestales, para incrementar la frontera forestal, y
> **Fracción XIV.-** El uso de especies compatibles con las nativas y con la persistencia de los ecosistemas forestales.

De igual manera, en esta Ley se prevé que, en cuanto a las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos forestales (incluye todo tipo de actividades que conlleve el derribo de arbolado, aún, cuando el producto resultante de dicho derribo no se utilice con fines comerciales), así como la utilización de los terrenos en actividades distintas a las forestales, corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgar las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por excepción; así como el aprovechamiento de recursos maderables en terrenos forestales y preferentemente forestales (derribo de arbolado por cualquier motivo o actividad productiva).

En cuanto al aprovechamiento de los recursos forestales maderables (conlleva el derribo de arbolado aún con fines distintos a los relacionados con la cadena productiva de los recursos maderables), en su artículo 73 establece lo siguiente:

> **Artículo 73.** Se requiere autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. Dicha autorización comprenderá la del programa de manejo a que se refiere la presente Ley y la que, en su caso, corresponda otorgar en materia de impacto ambiental, en los términos de la legislación aplicable.
> El Reglamento o las Normas Oficiales Mexicanas establecerán los requisitos y casos en que se requerirá aviso.

Ahora bien, con relación al Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales, el artículo 93 de la presente ley, señala:

> **Artículo 93.-** La Secretaría autorizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, previa opinión técnica de los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate y con base en los estudios técnicos justificativos cuyo contenido se establecerá en el Reglamento, los cuales demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados se mantenga, y que la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación se mitiguen en las áreas

> afectadas por la remoción de la vegetación forestal. En las autorizaciones de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, la Secretaría deberá dar respuesta debidamente fundada y motivada a las opiniones técnicas emitidas por los miembros del Consejo Estatal Forestal de que se trate.

En la presente Manifestación de Impacto Ambiental, se abordan las acciones preventivas, de mitigación y compensación, para demostrar la viabilidad ambiental del proyecto, considerando que se trata de terrenos forestales, para los que se está solicitando el cambio de uso de suelo de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) destinadas para la realización de las actividades agrícolas que se pretenden desarrollar en el proyecto.

III.2.4. Reglamento de La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en el ámbito de competencia federal, en materia de instrumentos de política forestal, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del país y de sus recursos, así como su conservación, protección y restauración.

En cuanto al Cambio de Uso del Suelo en los terrenos forestales, el artículo 139, indica lo siguiente:

> **Artículo 139.-** Para solicitar la autorización de Cambio de uso del suelo en Terrenos forestales, el interesado presentará la solicitud mediante el formato que para tal efecto expida la Secretaría, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
> **Fracción I.-** Nombre o denominación o razón social, así como domicilio, número telefónico y correo electrónico del solicitante;
> **Fracción II.-** Lugar y fecha;
> **Fracción III.-** Datos y ubicación del predio o conjunto de predios, y
> **Fracción IV.-** Superficie forestal solicitada para el Cambio de uso de suelo y el tipo de vegetación por afectar identificada conforme a la Clasificación del Uso de Suelo y Vegetación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
>
> Junto con la solicitud deberá presentarse el estudio técnico justificativo, así como copia simple de la identificación oficial del solicitante y original o copia certificada del título de propiedad, debidamente inscrito en el registro público que corresponda o, en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, así como copia simple para su cotejo.

En el presente documento, se justifica plenamente los aspectos técnicos específicos del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** así como los beneficios económicos y sociales que generará en su área de influencia, quedando debidamente motivada la excepcionalidad del cambio de uso del suelo pretendido, en virtud de que, se trata de terreno para uso agrícola.

Se vincula con el proyecto, en cuanto a la necesidad de establecer los usos del suelo en el sitio del proyecto.

Además, en el Titulo Cuarto, Capitulo Segundo, Del Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales, menciona lo siguiente:

> **Artículo 141.** Los estudios técnicos justificativos a que hace referencia el artículo 93 de la Ley, deberán contener la información siguiente:
> **I.** Descripción del o los usos que se pretendan dar al terreno;
> **II.** Ubicación y superficie total del o los polígonos donde se pretenda realizar el Cambio de uso del suelo en los Terrenos forestales, precisando su localización geográfica en los planos del predio correspondiente, los cuales estarán georreferenciados y expresados en coordenadas UTM;
> **III.** Descripción de los elementos físicos y biológicos de la Cuenca hidrográfica, subcuenca y microcuenca, donde se encuentra ubicada la superficie solicitada incluyendo clima, tipos de suelo, topografía, hidrografía, geología y la composición y estructura florística por tipos de vegetación y composición de grupos faunísticos;
> **IV.** Descripción de las condiciones del área sujeta a Cambio de uso de suelo en Terrenos forestales, que incluya clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna;
> **V.** Un análisis comparativo de la composición florística y faunística del área sujeta a Cambio de uso de suelo en Terrenos forestales con relación a los tipos de vegetación del ecosistema de la cuenca, subcuenca o microcuenca hidrográfica, que permita determinar el grado de afectación por el Cambio de uso de suelo en Terrenos forestales;
> **VI.** Un análisis comparativo de las tasas de erosión de los suelos, así como la calidad, captación e infiltración del agua, en el área solicitada respecto a las que se tendrían después de la remoción de la Vegetación forestal;
> **VII.** Estimación del volumen en metros cúbicos, por especie y por predio, de las Materias primas forestales derivadas del Cambio de uso del suelo;
> **VIII.** Plazo propuesto y la programación de las acciones para la ejecución del Cambio de uso de suelo;
> **IX.** Propuesta de programa de rescate y reubicación de especies de flora y fauna que pudieran resultar afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, en caso de autorizarse el Cambio de uso de suelo;
> **X.** Medidas de prevención y mitigación por la afectación sobre los Recursos forestales, el suelo, el agua, la flora y fauna silvestres aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del Cambio de uso de suelo;
> **XI.** Servicios ambientales que serán afectados por el Cambio de uso de suelo propuesto;
> **XII.** Análisis que demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados por el Cambio del uso de suelo se mantenga;
> **XIII.** Datos de inscripción en el Registro del Prestador de Servicios forestales que haya elaborado el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del Cambio de uso de suelo;
> **XIV.** Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables, y
> **XV.** Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones jurídicas.

III.2.5. Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003 y reformada en mayo de 2015 es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la

protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional. Sus disposiciones tal y como se establece en el artículo 1, son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho a toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la preservación de la generación, la valoración, y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación. Dicho lo anterior, el Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".**

Artículo 18. Los residuos sólidos urbanos podrán subclasificarse en orgánicos e inorgánicos con el objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 19. Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos en esta Ley y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:

I. Residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, así como los productos derivados de la descomposición de las rocas, excluidos de la competencia federal conforme a las fracciones IV y V del artículo 5 de la Ley Minera;

II. Residuos de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológicos infecciosos;
III. Residuos generados por las actividades pesqueras, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas, ganaderas, incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades;
IV. Residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y portuarias y en las aduanas;
V. Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales;
VI. Residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes;
VII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general;
VIII. Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico, y
IX. Otros que determine la Secretaría de común acuerdo con las entidades federativas y municipios, que así lo convengan para facilitar su gestión integral.
Artículo 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente:

I. Aceites lubricantes usados;

II. Disolventes orgánicos usados;
III. Convertidores catalíticos de vehículos automotores;
IV. Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo;
V. Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio;
VI. Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio;
VII. Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo;
VIII. Fármacos;
IX. Plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos;
X. Compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados;
XI. Lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de combustibles fósiles y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos;
XII. La sangre y los componentes de ésta, sólo en su forma líquida, así como sus derivados;
XIII. Las cepas y cultivos de agentes patógenos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación y en la producción y control de agentes biológicos;
XIV. Los residuos patológicos constituidos por tejidos, órganos y partes que se remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica que no estén contenidos en formol, y
XV. Los residuos punzo-cortantes que hayan estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, incluyendo navajas de bisturí, lancetas, jeringas con aguja integrada, agujas hipodérmicas, de acupuntura y para tatuajes.

La Secretaría determinará, conjuntamente con las partes interesadas, otros residuos peligrosos que serán sujetos a planes de manejo, cuyos listados específicos serán incorporados en la norma oficial mexicana que establece las bases para su clasificación.

III.2.6. Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Noviembre de 2006, el Reglamento tiene por objeto reglamentar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Definiendo, a partir del artículo 2 como: almacenamiento de residuos peligrosos, a la acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o dispone finalmente de ellos, el reglamento queda vinculado con lo dispuesto en los siguientes artículos:

Artículo 11. La determinación para clasificar a un residuo como de manejo especial, en términos del artículo 19, fracción IX, de la Ley, se establecerá en la norma oficial mexicana correspondiente.

Artículo 18. Las autoridades municipales, en coordinación con la Secretaría, instrumentarán planes de manejo que incorporen el manejo integral de los residuos peligrosos que se generen en los hogares en cantidades iguales o menores a las que generan los micro generadores, al desechar productos de consumo que contengan materiales peligrosos, así como en unidades habitacionales o en oficinas, instituciones, dependencias y entidades y que serán implementados por estás.

Artículo 35. Los residuos peligrosos se identificarán de acuerdo a lo siguiente:

I. Los que sean considerados como tales, de conformidad con lo previsto en la Ley;

II. Los clasificados en las normas oficiales mexicanas a que hace referencia el artículo 16 de la Ley, mediante:

a) Listados de los residuos por características de peligrosidad: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad; agrupados por fuente específica y no especifica; por ser productos usados, caducos, fuera de especificación o retirados del comercio y que se desechen; o por tipo de residuo sujeto a condiciones particulares de manejo. La Secretaría considerará la toxicidad crónica, aguda y ambiental que les confieran peligrosidad, y

b) Criterios de caracterización y umbrales que impliquen un riesgo al ambiente por corrosividad, reactividad, explosividad, inflamabilidad, toxicidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, y

III. Los derivados de la mezcla de residuos peligrosos con otros residuos; los provenientes del tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y aquellos equipos y construcciones que hubieran estado en contacto con residuos peligrosos y sean desechados.

Los residuos peligrosos listados por alguna condición de corrosividad, reactividad, explosividad e inflamabilidad señalados en la fracción II inciso a) de este artículo, se considerarán peligrosos, solo si exhiben las mencionadas características en el punto de generación, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

III.2.7 Normas Oficiales Mexicanas

Considerando que, en el predio, existen componentes naturales vulnerables que están regidos por diferentes Normas Mexicanas, a continuación en la siguiente tabla III.3 se muestran las Normas que se aplican para este estudio:

NOM-059-SEMARNAT-2010: Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

FORMA DE VINCULACIÓN U OBSERVANCIA. Las especies florísticas bajo un estatuto de protección especial serán rescatadas e incorporadas a los sitios de protección y conservación. Por su parte la fauna será ahuyentada cuando se traten de especies de alta movilidad a sitios silvestres, en caso de ser especies de baja movilidad como roedores, anfibios y algunos reptiles se capturarán y serán liberadas en sitios que presenten igual o mejor condición que a las que se les encontró.

Tabla III.3. NOM-59 y su vinculación con el proyecto

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN
NOM-059-SEMARNAT-2010: Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.	**FORMA DE VINCULACIÓN U OBSERVANCIA**. Las especies florísticas bajo un estatuto de protección especial serán rescatadas e incorporadas a los sitios de protección y conservación. Por su parte la fauna será ahuyentada cuando se traten de especies de alta movilidad a sitios silvestres, en caso de ser especies de baja movilidad como roedores, anfibios y algunos reptiles se capturarán y serán liberadas en sitios que presenten igual o mejor condición que a las que se les encontró.

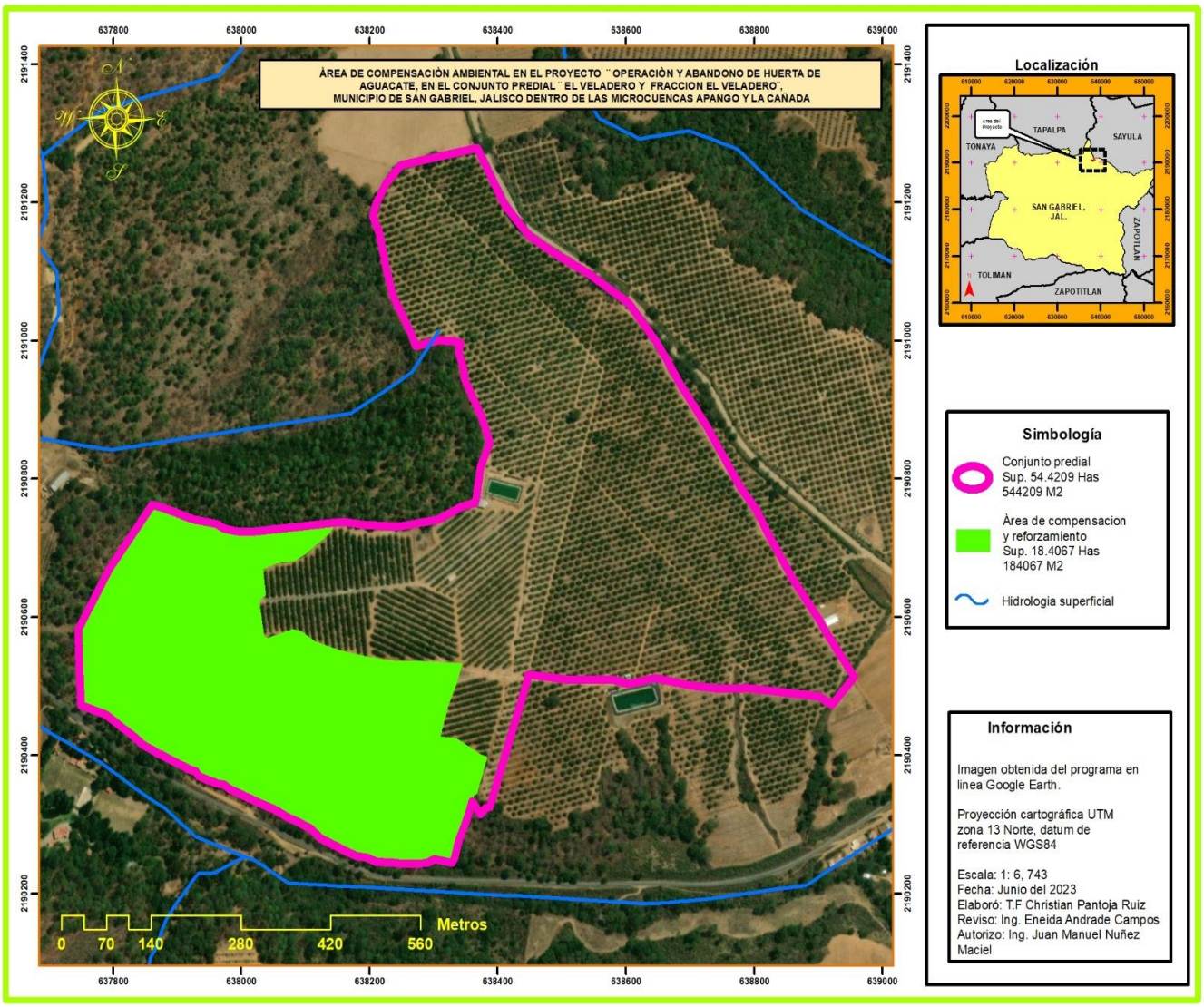

Mapa III.1. Área de compensación ambiental por la modificación a la cobertura forestal.

III.2.8 Normas Ambientales Estatales.

NAE-SEMADES-007/2008: Establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la separación, clasificación, recolección selectiva y valorización de los residuos del Estado de Jalisco.

FORMA DE VINCULACIÓN U OBSERVANCIA. El proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** producirá residuos de diferentes características, por lo que su separación, clasificación, recolección se hará de acuerdo con lo propuesto en "Generación, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera" del capítulo II del presente estudio, el cuál fue basado en la presente NAE, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en la Ley de Gestión Integral de los Residuos del estado de Jalisco.

III.3. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO.

Por su escala y alcance, el POEGT no tiene como objeto autorizar o prohibir el uso del suelo para el desarrollo de las actividades sectoriales. Cada sector tiene sus prioridades y metas, sin embargo, en su formulación e instrumentación, los sectores adquieren el compromiso de orientar sus programas, proyectos y acciones de tal forma que contribuyan al desarrollo sustentable de cada región, en congruencia con las prioridades establecidas en este Programa y sin menoscabo del cumplimiento de programas de ordenamiento ecológico locales o regionales vigentes. Asimismo, cabe aclarar que la ejecución de este Programa es independiente del cumplimiento de la normatividad aplicable a otros instrumentos de política ambiental, entre los que se encuentran: las Áreas Naturales Protegidas y las Normas Oficiales Mexicanas.

Espacialmente, el POEGT actúa sobre todo el territorio nacional en su porción terrestre; administrativamente, facilita la toma de decisiones de los actores de la APF, al orientar la planeación y la ejecución de las políticas públicas; y social y económicamente, invita a establecer una relación de equilibrio entre los recursos naturales, su aprovechamiento y la satisfacción de las necesidades de la sociedad, buscando el desarrollo sustentable.

- **PROPUESTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO GENERAL DEL TERRITORIO (POEGT)**

Con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (RLGEEPA, última reforma DOF. 28 de septiembre de 2010), la propuesta del programa de ordenamiento ecológico está integrada por la **regionalización ecológica** (que identifica las áreas de atención prioritaria y las áreas de aptitud sectorial) y los **lineamientos y estrategias ecológicas** para la preservación, protección, restauración y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, aplicables a esta regionalización.

Considerando la cartografía que presenta el POEGT, el área del Proyecto se ubica en el municipio de San Gabriel, Jalisco, se ubica en la Unidad Ambiental Biofísica (UAB) ***número 49 "*Sierra de Jalisco*" con prioridad de atención en rectores del desarrollo forestal, coadyuvantes del desarrollo ganadería - minería, asociados de desarrollo agricultura y otros sectores de interés CFE- Pueblos Indígenas**

Tabla III.4. Unidad Ambiental Biofísica (UAB) 49

REGIÓN ECOLÓGICA: 7.17	
Unidad Ambiental Biofísica que la compone:	49. Sierra de Jalisco

Localización:	Centro de Jalisco
Superficie en km2:	11,132.81 km2
Población Total:	203,510 hab.
Población Indígena:	Huicot o Gran Nayar
Estado Actual del Medio Ambiente 2008:	**Medianamente estable a Inestable. Conflicto Sectorial Medio.** Baja superficie de ANP's. Alta degradación de los Suelos. Alta degradación de la Vegetación. Sin degradación por Desertificación. La modificación antropogénica es baja. Longitud de Carreteras (km): Baja. Porcentaje de Zonas Urbanas: Muy baja. Porcentaje de Cuerpos de agua: Muy baja. Densidad de población (hab/km2): Muy baja. El uso de suelo es Forestal y Agrícola. Déficit de agua superficial. Con disponibilidad de agua subterránea. Porcentaje de Zona Funcional Alta: 56.3. Baja marginación social. Medio índice medio de educación. Bajo índice medio de salud. Bajo hacinamiento en la vivienda. Muy bajo indicador de consolidación de la vivienda. Bajo indicador de capitalización industrial. Medio porcentaje de la tasa de dependencia económica municipal. Medio porcentaje de trabajadores por actividades remuneradas por municipios. Actividad agrícola con fines comerciales. Alta importancia de la actividad minera. Alta importancia de la actividad ganadera.
Escenario al 2033:	**Inestable**
Política Ambiental:	Protección y Aprovechamiento sustentable.
Prioridad de Atención:	Baja

UAB	RECTORES DEL DESARROLLO	COADYUVANTES DEL DESARROLLO	ASOCIADOS DEL DESARROLLO	OTROS SECTORES DE INTERES	Estrategias sectoriales
49	Forestal	Ganadería - minería	Agricultura	CFE- Pueblos Indígenas	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 15 BIS, 19, 20, 28, 29, 36, 37, 42, 43, 44

Estrategias. UAB 49

Grupo I. Dirigidas a lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio

Estrategias		Vinculación con el proyecto
B) Aprovechamiento sustentable	**4.** Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, genes y recursos naturales **5.** Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios **6**. Modernizar la infraestructura hidro-agrícola y tecnificar las superficies agrícolas **7.** Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales **8.** Valoración de los servicios ambientales	El desarrollo del proyecto pertenece al sector agrícola básicamente para la plantación de aguacate dentro del conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero". Se encuentra dividido en dos porciones principales, la zona de conservación y la zona de huerta de aguacate. Sobre la última porción mencionada se ha hecho una franja perimetral que circunscribe la zona de cultivo funcionando como franja cortavientos la cual corresponde al área

		de conservación.
C) Protección de los recursos naturales	**9.** Propiciar el equilibrio de las cuencas y acuíferos sobreexplotados. **10.** Reglamentar para su protección, el uso del agua en las principales cuencas y acuíferos. **11.** Mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las presas administradas por CONAGUA. **12.** Protección de los ecosistemas **13.** Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes	El desarrollo del proyecto pertenece al sector agrícola básicamente para la plantación de aguacate dentro del conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero". Se utilizarán biofertilizantes y abonos orgánicos, los agroquímicos serán utilizados de forma responsable y en apego a la Ley.
D) Dirigidas a la Restauración	**14**. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agrícolas	Dentro del conjunto predial se identificó un área de compensación con una superficie total de 18.4067 has destinadas como reforzamiento a la cobertura forestal, en las cuales se realizarán obras de conservación del suelo como terrazas individuales en contrapendiente, zanjas bordo, brecha corta fuego, y bebederos para fauna silvestre, así como reforestaciones con especies nativas en una densidad de 625 plantas por hectárea.
E) Aprovechamiento sustentable de recursos naturales no renovables y Actividades económicas de producción y servicios	**15.** Aplicación de los productos del Servicio Geológico Mexicano al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables. **15. bis.** Consolidar el marco normativo ambiental aplicable a las actividades mineras, a fin de promover una minería sustentable **16.** Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional. **17.** Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras). **19.** Fortalecer la confiabilidad y seguridad energética para el suministro de electricidad en el territorio, mediante la diversificación de las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias, permitiendo de esta forma disminuir la dependencia de	El desarrollo del proyecto pertenece al sector agrícola, básicamente para la plantación de aguacate que se ha constituido como un detonador de crecimiento económico y generador de empleos, logrando altos niveles de competitividad en los mercados internacionales.

	combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero. **20.** Mitigar el incremento en las emisiones de Gases Efecto Invernadero y reducir los efectos del Cambio Climático, promoviendo las tecnologías limpias de generación eléctrica y facilitando el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y la sustentabilidad ambiental.	
Grupo II. Dirigidas al mejoramiento del sistema social e infraestructura urbana		
C) Agua y saneamiento	**28.** Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico. **29.** Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.	No aplica al proyecto esta estrategia sin embargo el proyecto hará buen uso del agua que se tiene concesionada.
E) Desarrollo Social	**36.** Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza. **37.** Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	Una vez en operación este proyecto, brindará empleos a los habitantes de la región por tiempo determinado, por lo tanto, impulsará el desarrollo económico de la zona mejorando el bienestar social brindando posibilidades a las familias de acceder a todos los niveles educativos reduciendo los índices de pobreza presentes en esta zona.
Grupo III. Dirigidas al fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional		
A) Marco Jurídico	**42**. Asegurara la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	Se cuenta con 1 escritura: 1) PROPIETARIO: [redacted] **Escritura Pública número 204** de fecha del 07 de julio del 2011, pasada ante la fe del Maestro en Derecho y Notario Público Titular Numero 02, del municipio de Sayula, Jalisco, con la que se acredita la propiedad de una superficie total de 26-42-09 hectáreas a nombre de [redacted]. **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de fecha 14 de febrero de 2008, Tlaquepaque, Jalisco, ante la fe de HECTOR BASULTO BAROCIO, Notario Público Titular 20 de esta municipalidad, donde comparecieron los señores [redacted]Z, por su

		propio derecho y en su carácter de apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración del señor [redacted] y por diversa parte la señora [redacted], designados en adelante como "LOS ARREDADORES" y por otra parte, el señor [redacted], identificado en lo sucesivo como "EL ARRENDATARIO". La duración del presente contrato, será de 35 años, comenzando a surtir efecto el día 14 de febrero de 2008, siendo parte de la operación una superficie de 28.00 has.
B) Planeación del Ordenamiento Territorial	**43.** Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos **44**. Impulsar el ordenamiento territorial estatal y municipal y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil	El estado de Jalisco cuenta con un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial. Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 28 de julio del 2001 y reformas publicadas en el mismo medio, el jueves 27 de julio del 2006. Conforme a este MOET, correspondiente al municipio de San Gabriel se ubica en la UGA **Fo 3 064 C** presenta una política territorial de conservación, presenta una fragilidad ambiental media, un uso de suelo predominante forestal, y un uso condicionado a asentamientos humanos y **Fo 4 043 C** la cual presenta un apolítica de conservación, presenta fragilidad ambiental alta, un uso de suelo predominante forestal, usos de suelo condicionado a turismo y uso compatible con flora y fauna.

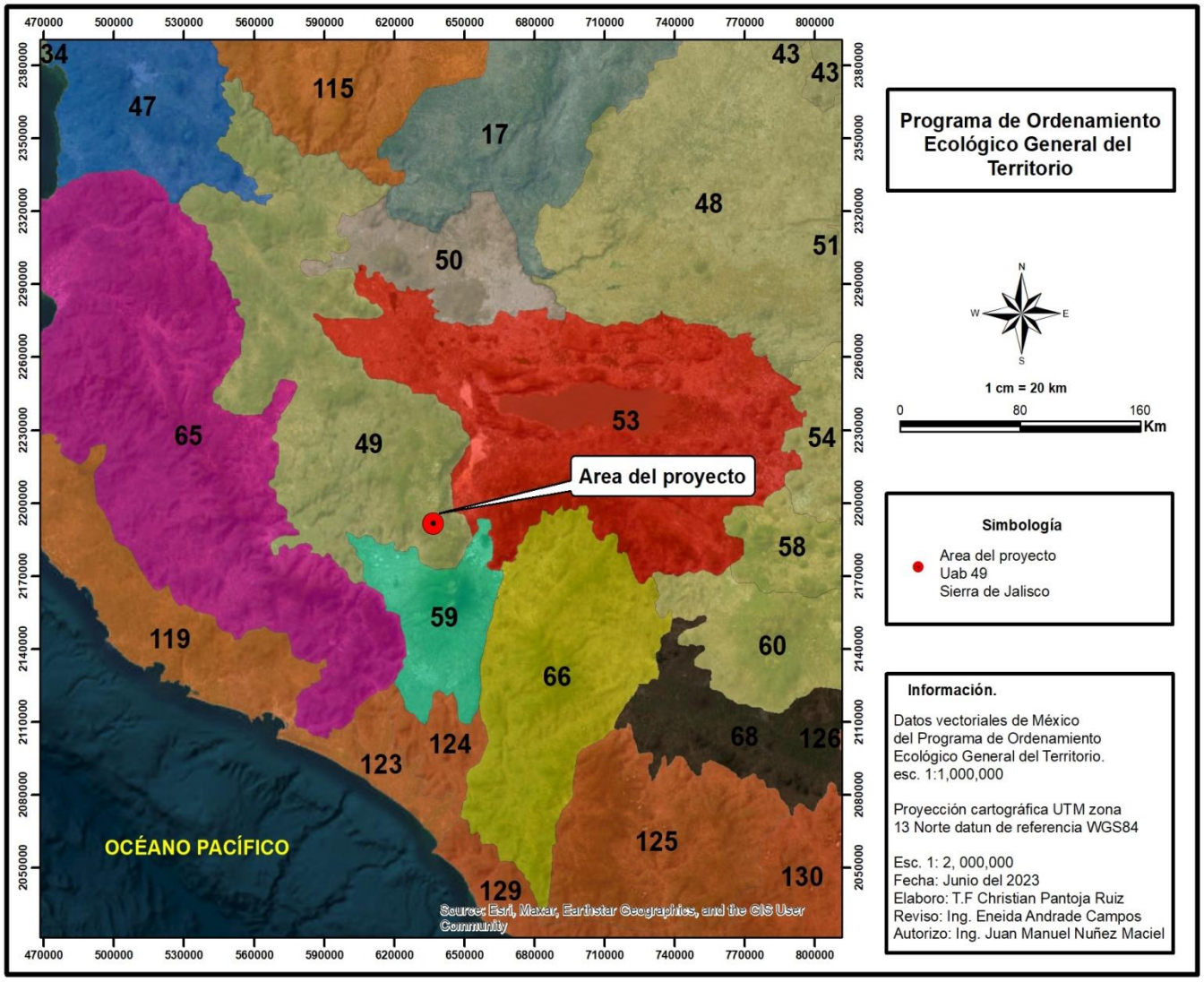

Mapa III.2. Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

III.4. ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio (MOET) es físicamente un mapa que contiene áreas con usos y aprovechamientos permitidos, prohibidos y condicionados. A semejanza de los Planes de Desarrollo Urbano, este mapa puede ser decretado a nivel estatal y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad, con el fin de que su observancia sea obligatoria por todos los sectores o particulares que se asienten y pretenden explotar los recursos naturales.

Siendo congruentes y respetando el Acuerdo de aprobación del Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco que fue publicado en el Periódico Oficial "del Estado de Jalisco", el 28 de julio de 2001, y modificado el 27 de Julio del 2006. Donde se determinan los criterios de protección, conservación y restauración de los recursos naturales en la Entidad, de prevención y disminución de la contaminación ambiental y que constituye las bases para el establecimiento de políticas, estrategias y programas para el aprovechamiento y uso sustentable de los recursos naturales en el Estado de Jalisco, se tiene que el área de Proyecto se ubica en el municipio de San

Gabriel, Jalisco, se ubica dentro de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) **Fo 3 064 C y Fo 043 C** la cual se describen a continuación:

La (UGA) **Fo 3 064 C** presenta una política territorial de conservación, presenta una fragilidad ambiental media, un uso de suelo predominante forestal, y un uso condicionado a asentamientos humanos.

La (UGA) Fo 4 043 C presenta una apolítica de conservación, presenta fragilidad ambiental alta, un uso de suelo predominante forestal, usos de suelo condicionado a turismo y uso compatible con flora y fauna.

POLÍTICAS TERRITORIALES: La Calidad Ecológica de los Recursos Naturales y la Fragilidad Ambiental del Territorio, son la base para establecer las políticas por las cuales se definirán los criterios de uso de suelo para el Aprovechamiento, Protección, Conservación y Restauración de los Recursos Naturales. **La política territorial a la que pertenece al área del Proyecto es de conservación.**

Conservación: Cuando las condiciones de la unidad ambiental se mantienen en equilibrio, la estrategia de desarrollo sustentable será condicionada a la preservación, mantenimiento y mejoramiento de su función ecológica relevante, que garantice la permanencia, continuidad, reproducción y mantenimiento de los recursos. En tal situación, se permitirán actividades productivas de acuerdo a la factibilidad ambiental con restricciones moderadas que aseguren su preservación sin promover el cambio de uso de suelo.

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA.

Los Criterios de Regulación Ecológica son complementarios a las Normas Técnicas a nivel Federal y su contenido deberá promoverse como recomendaciones o Normas Internas de Evaluación aplicadas por las unidades administrativas de los gobiernos locales que tengan atribuciones en materia de ecología y manejo de recursos naturales.

Tabla III.5 Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Fo 3 064 C

UGA	NÚM. DE UGA	CLAVE POLITICA TERR.	LÍM.SUST.	POLÍTICA TERRITORIAL	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	CRITERIOS

Fo_3 064 C	064	C	MEDIA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 21, 23, 26 Ff 10, 21, 13, 23 Ah 19 P 6

No.	ORDENAMIENTO
	Forestal
1	En la promoción económica se considerará a las áreas agrícolas intensivas como espacios y recursos estratégicos que sean compatibles con los desarrollos urbanos y no sustituirlas por estos.
Vinculación	**Dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, ahora es utilizado para la diversificación de otros cultivos en este caso La plantación de aguacate, realizando la modificación a la cobertura forestal en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas), así mismo el promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone un polígono con una superficie de 184067 m^2 (18.4067 has), las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada", en las cuales se realizarán obras de conservación del suelo e infiltración del agua tales como, apertura de zanjas bordo, terrazas individuales en contrapendiente, brecha cortafuego, bebederos para fauna silvestre, así como reforestaciones con especies nativas en una densidad de 625 plantas por hectárea.** **No se consideran desarrollos urbanos.**
3	Limitar la siembra de semilla de cultivos transgénicos a las áreas con baja vulnerabilidad y diversidad natural observándose lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
Vinculación	**La planta utilizada se consiguió en viveros debidamente autorizados.**
4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Vinculación	**La tendencia de los cultivos de grano se ha venido a la baja ocasionando una problemática económica en los agricultores por lo que ya no les es redituable optando por otros cultivos asociados como el cultivo de aguacate que se ha constituido como un detonador de crecimiento económico y generador de empleos, logrando altos niveles de competitividad en los mercados internacionales.**
5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Vinculación	**Las condiciones bióticas y abióticas del sitio favorecen los requerimientos de la planta de aguacate para su establecimiento.**
6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Vinculación	**Dentro de la superficie plantada de aguacate se realizan mejoras al suelo incorporando abonos orgánicos.**
8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.

Vinculación	**La incorporación de los abonos orgánicos traerá beneficios como mejora la actividad biológica del suelo, especialmente con aquellos organismos que convierten la materia orgánica en nutrientes disponibles para los cultivos; mejora la capacidad del suelo para la absorción y retención de la humedad; aumenta la porosidad de los suelos, lo que facilita el crecimiento radicular de los cultivos; mejora la capacidad de intercambio catiónico del suelo, ayudando a liberar nutrientes para las plantas.**
9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Vinculación	**Dentro del conjunto predial, no se contempla la siembra de maíz, se mantendrá la plantación de aguacate, ya que el maíz no es redituable para el promovente.**
11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Vinculación	**Se incorporaran abonos orgánicos en la superficie que se estableció la plantación de aguacate, trayendo beneficios como mejora la actividad biológica del suelo, especialmente con aquellos organismos que convierten la materia orgánica en nutrientes disponibles para los cultivos; mejora la capacidad del suelo para la absorción y retención de la humedad; aumenta la porosidad de los suelos, lo que facilita el crecimiento radicular de los cultivos; mejora la capacidad de intercambio catiónico del suelo, ayudando a liberar nutrientes para las plantas.**
12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Vinculación	**Entre los surcos de aguacate se conserva una cubierta vegetal con el objetivo de proteger el suelo de la erosión eólica e hídrica.**
13	Apoyar financieramente la renovación de aquella maquinaria agrícola con más de 10 años de uso.
Vinculación	**Se considerará esta estrategia.**
15	En las cuencas atmosféricas donde se establecen poblaciones con problemas de contaminación del aire evitar el uso del fuego en la preparación de áreas de cultivo.
Vinculación	**No aplica a la actividad, ya que no se hará uso del fuego, en el predio.**
17	Para la cosecha de la caña impulsar el uso de tecnologías que no requieran el uso del fuego.
Vinculación	**No aplica a la actividad realizada dentro del predio.**
21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Vinculación	**Se tomará en cuenta esta estrategia.**
23	Las aguas residuales urbanas que sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.
Vinculación	**Se tomará en cuenta esta estrategia.**
26	En terrenos agrícolas colindantes a las áreas urbanas favorecer la creación de sistemas productivos amigables para una comercialización directa y con apertura al público.
Vinculación	**Se tomará en cuenta esta estrategia, sin embargo, la plantación queda alejada de zonas urbanas.**
FLORA Y FAUNA	
10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Vinculación	**Se realizará un registro dentro del conjunto predial, de estas especies para conocer la biota de este, que permita el cuidado y protección de estas especies. No se localizan dentro del sitio especies de flora con estatus de conservación, se proponen obras de conservación del suelo e infiltración del agua, tales como apertura de zanjas bordo y terrazas individuales en contrapendiente, brecha cortafuego y bebederos para fauna silvestre.**
13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades

	productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Vinculación	**Dentro del conjunto predial se proponen áreas de compensación las cuales servirán de corredor biológico dentro del predio.**
21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Vinculación	**Dentro del conjunto predial no se hará uso del fuego.**
23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Vinculación	**No aplica a las actividades realizadas dentro del conjunto predial ya que no pertenece a una actividad turística.**
PECUARIO	
6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote.
Vinculación	**No aplica a las actividades desarrolladas dentro del conjunto predial.**
ASENTAMIENTOS HUMANOS	
19	Se prohíbe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Vinculación	**No aplica a las actividades a desarrollar dentro del conjunto predial.**

Tabla III.6. Unidad de Gestión Ambiental (UGA) Fo4 043 C

UGA	NÚM. DE UGA	CLAVE POLÍTICA TERR. LÍM.SUST.	POLÍTICA TERRITORIAL	USO DEL SUELO PREDOMINANTE	USO COMPATIBLE	USO CONDICIONADO	CRITERIOS
Fo4 043 C	043	C ALTA	CONSERVACIÓN	FORESTAL	FLORA Y FAUNA	TURISMO	Fo 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15,17, 21, 23, 26 Ff 10, 19, 13, 23 Tu 14 Ac 1, 5, 7, 8, 10 An 5, 10 P 6, 8

No.	Fo4 043 C
Forestal	
1	En la promoción económica se considerará a las áreas agrícolas intensivas como espacios y recursos estratégicos que sean compatibles con los desarrollos urbanos y no sustituirlas por estos.
Vinculación	**Dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero, ahora es utilizado para la diversificación de otros cultivos en este caso La plantación de aguacate, realizando la modificación a la cobertura forestal en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas), así mismo el promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone un polígono con una superficie de 184067 m^2 (18.4067 has), las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada", en las cuales se realizarán obras de conservación del suelo e infiltración del agua tales como, apertura de zanjas bordo, terrazas individuales en contrapendiente, brecha cortafuego, bebederos para fauna silvestre, así como reforestaciones con especies nativas en una densidad de 625 plantas por hectárea.**

	No se consideran desarrollos urbanos.
3	Limitar la siembra de semilla de cultivos transgénicos a las áreas con baja vulnerabilidad y baja diversidad natural observándose lo dispuesto en el artículo 5º. De la Ley sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas.
Vinculación	**La planta utilizada se consiguió en viveros debidamente autorizados.**
4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Vinculación	**La tendencia de los cultivos de grano se han venido a la baja ocasionando una problemática económica en los agricultores por lo que ya no les es redituable optando por otros cultivos asociados como el cultivo de aguacate que se ha constituido como un detonador de crecimiento económico y generador de empleos, logrando altos niveles de competitividad en los mercados internacionales.**
5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Vinculación	**Las condiciones bióticas y abióticas del sitio favorecen los requerimientos de la planta de aguacate para su establecimiento.**
6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Vinculación	**Dentro de la superficie plantada de aguacate se realizan mejoras al suelo incorporando abonos orgánicos.**
8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.
Vinculación	**La incorporación de los abonos orgánicos traerán beneficios como mejora la actividad biológica del suelo, especialmente con aquellos organismos que convierten la materia orgánica en nutrientes disponibles para los cultivos; mejora la capacidad del suelo para la absorción y retención de la humedad; aumenta la porosidad de los suelos, lo que facilita el crecimiento radicular de los cultivos; mejora la capacidad de intercambio catiónico del suelo, ayudando a liberar nutrientes para las plantas.**
9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Vinculación	**Dentro del conjunto predial, no se contempla la siembra de maíz, se continuara con el huerto frutícola, ya que el maíz no es redituable para el promovente.**
12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Vinculación	**Entre los surcos de aguacate se conserva una cubierta vegetal con el objetivo de proteger el suelo de la erosión eólica e hídrica.**
13	Apoyar financieramente la renovación de aquella maquinaria agrícola con más de 10 años de uso.
Vinculación	**Se considerara esta estrategia.**
14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la NOM-015-SEMARNAP/SAGAR-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Vinculación	**Para la actividad realizada no se requiere el uso del fuego por lo que no aplica esta estrategia.**
15	En las cuencas atmosféricas donde se establecen poblaciones con problemas de contaminación del aire evitar el uso del fuego en la preparación de áreas de cultivo.
Vinculación	**No aplica a la actividad, ya que no se hará uso del fuego.**
17	Para la cosecha de la caña impulsar el uso de tecnologías que no requieran el uso del fuego.
Vinculación	**No aplica a la actividad realizada dentro del conjunto predial.**

21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Vinculación	**Se tomara en cuenta esta estrategia.**
23	Las aguas residuales urbanas que sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.
Vinculación	**Se tomara en cuenta esta estrategia.**
26	En terrenos agrícolas colindantes a las áreas urbanas favorecer la creación de sistemas productivos amigables para una comercialización directa y con apertura al público.
Vinculación	**Se tomara en cuenta esta estrategia, sin embargo la plantación queda alejada de zonas urbanas.**
FLORA Y FAUNA	
10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Vinculación	**Se realizará un registro dentro del conjunto predial de estas especies para conocer la biota del mismo que permita el cuidado y protección de estas especies. No se localizan dentro del predio especies de flora con estatus de conservación, se proponen áreas de compensación para la flora y la fauna silvestre.**
13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Vinculación	**Dentro del conjunto predial se propone una superficie de 18.4067 hectáreas, de compensación donde se reforzara la vegetación forestal mediante reforestaciones con especies nativas, que servirán de corredor biológico dentro del conjunto predial El Veladero y la Fracción El Veladero.**
19	Impulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Vinculación	El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que proponen **un PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que se pudo ocasionar, mediante reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) conservando el área arbolada dentro del sitio, dicha área será destinada como zona de compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".**
23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Vinculación	**No aplica a las actividades realizadas dentro del conjunto predial ya que no pertenece a una actividad turística.**
PECUARIO	
6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote.
Vinculación	**No aplica a las actividades desarrolladas dentro del conjunto predial.**
8	Se permite el pastoreo en áreas forestales fuera de las consideradas en regeneración.
Vinculación	**No se pretende desarrollar actividades pecuarias dentro del conjunto predial.**
ACUACULTURA	
1	Desarrollar la acuacultura en sitios donde se cumpla con las especificaciones de las NOM-001-ECOL-1996 y NOM-003-ECOL-1996 sobre calidad del agua.
Vinculación	**No se pretenden desarrollar actividades acuícolas dentro del conjunto predial.**
5	Se deberán mitigar los impactos ambientales de la construcción de infraestructura de

	aprovechamiento acuícola.
Vinculación	**No se pretenden desarrollar actividades acuícolas dentro del conjunto predial.**
7	Sólo se permite la introducción de especies exóticas en unidades de producción intensivas e hiperintensivas incluyendo la evaluación previa de sus efectos sobre la diversidad genética y la integridad del ecosistema.
Vinculación	**No se pretenden desarrollar actividades acuícolas dentro del conjunto predial.**
8	La introducción de especies de fauna acuática requerirá la acreditación del completo estado de salud del organismo.
Vinculación	**No se pretenden desarrollar actividades acuícolas del conjunto predial.**
10	En el desarrollo de la acuacultura vigilar la calidad del agua y la nutrición de los organismos para reducir la utilización de productos terapéuticos, hormonas, medicamentos, antibióticos y otras sustancias químicas para evitar riesgos a la salud de los consumidores.
Vinculación	**No se pretenden desarrollar actividades acuícolas dentro del conjunto predial.**
ÁREA NATURAL	
5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos.
Vinculación	**Se realizan pláticas de concientización para los trabajadores del proyecto.**
10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.
Vinculación	**El proyecto se localiza fuera de las Áreas Naturales Protegidas.**
TURISMO	
14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
Vinculación	**No aplica a las actividades dentro del conjunto predial.**

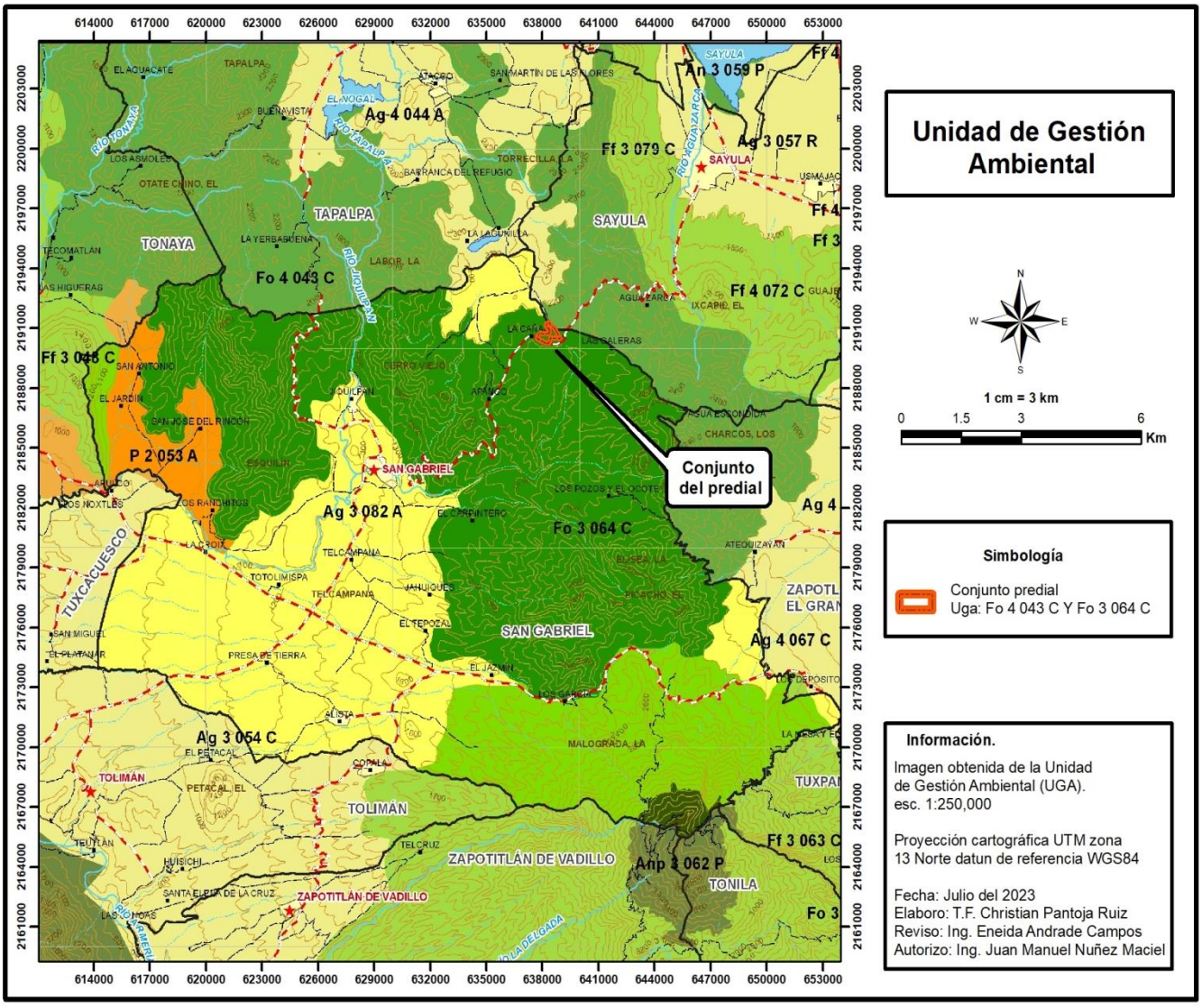

Mapa III.3. Unidad de Gestión Ambiental.

III.5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGION DENOMINADA "TAPALPA" (OCTUBRE DE 2021)

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DENOMINADA "TAPALPA" INTEGRADO POR EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA, PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL Y LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO APROBADOS POR LOS MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES A LA MISMA REGIÓN.

El proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** se ubica en la Unidad de Gestión Ambiental **RT028,** con políticas ambientales de Aprovechamiento Agropecuario, Preservación y restauración.

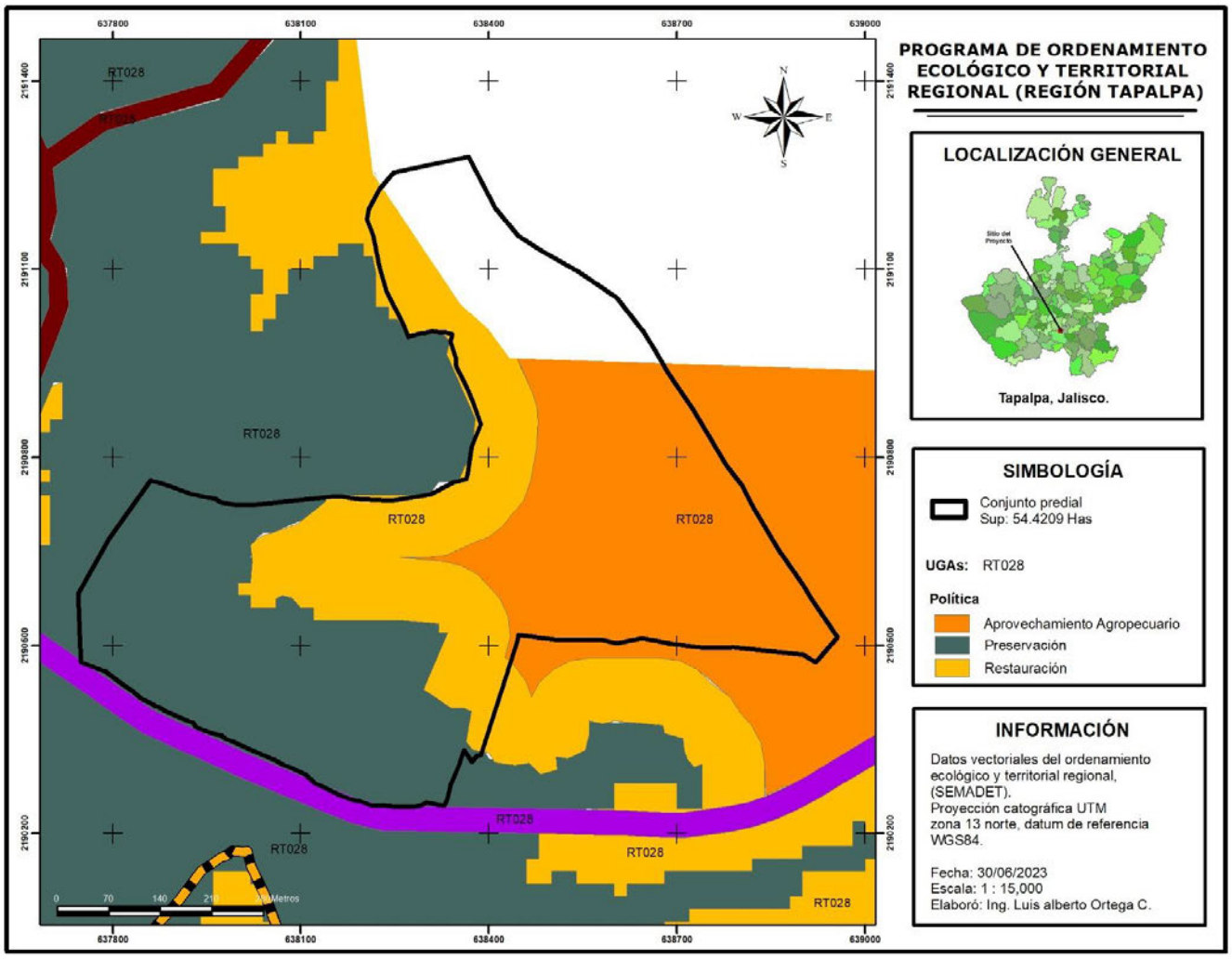

Mapa III.4. Unidad de Gestión Ambiental en la que se ubica el proyecto de acuerdo al Ordenamiento Territorial de la Región denominada "Tapalpa" (octubre de 2021)

Tabla III.7. UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL: RT028Pv

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL: RT028Pv			
POLÍTICA	**USOS**	**ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS**	**CRITERIOS ECOLÓGICOS**
Ap. Agropecuario	Agrícola Pecuario Forestal Conservación Turismo Infraestructura	A1: a, b, c, g: A3a, A3c, A3e; Ag1, a, b, c, f, h Ag2a, Ag2c Ag2d, Ag3d Ag6a, Ag6d Ag7e: Ag8b Ag8c, C1; C2: a, d, e, i Erc; Fc: Fk: I1: b, c, d: 2: c, d; I3 a; P1: P2: a, b, c, e; P3; P4; R1; R2; T1; T2.	Ag: 1-5, 8-15, 17, 18, 21-24, 27-29, 32, 33, 35, 36. Co: 17, 20, 22, 27-31, 33, 39, 46, 47, 50, 52. E:1-4 Fo 40,49,53 H:1,3,5-7,9,10 If: 1-23,25-29, 35, 36, 37. P:1-16,18-20,22-32,35,36 R:1-15, T: 1-22, 26, 29-31,33, 34,36-39,42,45,47-50,52-56.
Preservación	Conservación Forestal Agrícola Pecuario	A3e: Ag6d: Ag8c: C1: C2: b, c, d, e, I, j: C3a: Erc: F: b, c, d, f, k: I3: b:	**Ag**:16,19,37,38, Aex:1-10 **Co:**1-7, 9,10,12-14,16,17,20-22,24, 27, 28, 31, 34,-37, 40-53

	Turismo Infraestructura Actividades extractivas	P1: P2: a, b, c, e: P3: P4: R1: R2: T1: a, c, d, e, f, g, i: T2:	**E:**1-4, Fo:1,5,11,15, 19, 26, 35, 47, 48, 53 H:10, **If:**1,2,6-8,12,15,17,18,21,23,26-29,36,37,39 **P:**1,3-6, 8-11,13,17-19,21-32, 34, 35 **R:** 1-15. **T:**1-22,26,29-31, 33, 34, 36-39, 42, 45, 47-50, 52-56.
Restauración	Conservación Forestal Agrícola Turismo Infraestructura Pecuario	A3e, Ag6d, Ag8c C1, C2: b, c, d, e, i, j: C3a, Erc F: b, c, d, h, j, k:I2: a, c: I3 b, c, P1, P2: a, b, c, e P3: P4: R1: R2: T1: g, i T2	**Ag:**16,19 **Co:**1-7,10, 12-14, 16, 17, 20-22, 27, 28, 31, 35-37, 40-49, 51-53. **E:**1-4 **Fo:** 1, 5, 11, 14, 19, 26, 29, 40, 47, 48, 57. H: 10 **If: 1,**2,5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 35, 36, 37. **P:**1,3-6,8-11,13,17-19,21-32,34,35 **R:**1,2,6,8,10,11,12,14,15 **T:**4,7,8,11,16-20,22,26,30,31,33,34,36,37,39,45,48-56

LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS TERRITORIALES Y DE DESARROLLO URBANO

UGA	SUPERFICIE HAS	LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS TERRITORIALES Y DE DESARROLLO URBANO	VINCULACIÓN CON EL PROYECTO
RT028Pv	7,699	De las 7,699 ha que hay de terrenos forestales, se desarrollan los usos consuntivos presentes, con las posibilidades de realizar cambios de uso de suelo en 385 ha para el desarrollo del sector infraestructura y turístico campestre. En terrenos preferentemente forestales, la superficie con posibilidad de realizar cambios, es de 203 ha para el desarrollo de infraestructura, orientada a la actualización y ampliación de caminos.	De acuerdo a la superficie del conjunto predial 544209 m^2 (54.4209 hectáreas), de las cuales se contempla una superficie de 360142 m^2 (36.0142 hectáreas) dividida en huerta frutícola con 350243 m^2 (35.0243 hectáreas), 1602 m^2 (0.1602 hectáreas) de infraestructura y 8297 m^2 (0.8297 hectáreas) de caminos, que de acuerdo con imágenes satelitales, cartografía del INEGI y recorridos en campo, se determinó que 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) se encuentran afectadas por las actividades antropogénicas, a pesar de que reúnen las características y atributos biológicos para considerarse como terreno forestal y las 334185 m^2 (33.4185 hectáreas), restantes del predio se determinaron como áreas con un uso de suelo agrícola. Dentro del predio se contempla una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) de compensación por la modificación a la cobertura forestal.

VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON LAS ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS Y CRITERIOS ECOLÓGICOS

- **ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS**

PRESERVACION RT028Pv					
Clave	**Tema**	**Estrategias**		**Acciones**	**Vinculación con el proyecto**
A3	Agua	Gestión del agua subterránea	e	Implementar sistemas de manejo y monitoreo de agua subterránea.	Se tomara en cuenta esta estrategia.
Ag6	Agrícola	Sistemas agroforestales y silvopastoriles	d	Fomentar la reconversión a producción agroforestal de aquellos cultivos o pastizales ubicados en zonas forestales o preferentemente forestales. Establecer vegetaciones endémicas arbóreas en linderos de parcelas y bordes de caminos	Se conservara una superficie de 18.4067 hectáreas propuestas de compensación, donde se realizaran reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
Ag8	Agricultura	Agricultura ecosistematica	c		
C1	Conservación	Participación social	a	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación protección y conservación de los recursos	Se darán pláticas a los trabajadores sobre el cuidado de los recursos naturales, se capacitara para realizar las obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
			b	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades	
C2	Conservación	Conservación de la biodiversidad	b	Fomentar el establecimiento de viveros de especies nativas para la restauración	Se conservara una superficie arbolada de la zona, por lo que proponen 18.4067 has, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** dicha área fue propuesta por el promovente con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más
			c	Proteger los hábitats únicos y ricos en biodiversidad y sensibles a impactos antropogénicos	
			d	Regular actividades productivas en sitios que cumplan la función de ser corredores biológicos naturales	
			e	Impulsar técnicas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	
			i	Fortalecer la población de especies nativas.	
			j	Identificar y conservar las funciones de regulación ambiental de los ecosistemas	

C3	Conservación	Sostenibilidad del patrimonio cultural	a	Conservar el valor paisajistico	equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompevientos y de protección a la fauna silvestre.
Er	Energías renovables	Uso de energías renovables	c	Evaluación y análisis de la viabilidad para el aprovechamiento de energías renovables	No aplica al proyecto.
F	Forestal	Protección, conservación y aprovechamiento forestal sustentable	a b	Prevenir los incendios forestales	Se contempla una brecha cortafuego de 6.94 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del predio.
			c	Promover la restauración forestal con especies endémicas	Se conservara una superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie de 18.4067 has, donde se realizaran obras de conservación e infiltración del agua como es la apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas y mejoramiento de los suelos.
			d	Reducir la tasa de deforestación e inhibir el cambio de uso de suelo en áreas forestales	
			f	Elaborar planes de aprovechamiento forestal maderable y no maderable	El proyecto contempla una reserva de especies forestales de 18.4067 hectáreas Se darán pláticas a los trabajadores sobre el cuidado de los recursos naturales, se capacitara para realizar las obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
			k	Promover la participación de las comunidades en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	
I3	Infraestructura	Infraestructura regional	b	Establecer redes de telecomunicaciones	No aplica al proyecto.
P1	Pecuario	Practicas sustentables	a	incentivar prácticas sustentables de la ganadería	

		ganaderas	b	Promover la rotación de áreas de pastoreo y la regulación de la carga animal de acuerdo con el índice de agostadero	No aplican al proyecto estas estrategias.
			c	Favorecer el establecimiento de ganadería diversificada	
P2	Pecuario	Regularización de las actividades ganaderas	a	Desalentar la construcción de baños garrapaticidas, e implementar nuevos métodos de control de parásitos de amplio espectro	
			b	Control de la calidad de los productos pecuarios	
			c	Control de aplicación de sustancias químicas de alta toxicidad	
			e	Implementar esquemas de sanidad pecuaria, poniendo especial atención en tuberculosis y brucelosis.	
P3	Pecuario	Manejo de pastizales	a	Desalentar la apertura de nuevas áreas para la instalación de pastizales	
			b	Inducir el crecimiento y mejoramiento de pastizales con prácticas de manejo sustentable, evitando el uso del fuego	
P4	Pecuario	Sistemas silvopastoriles	a	Promover el cultivo de especies arbóreas apropiadas para la alimentación del ganado	
			b	Favorecer la implementación de sistemas silvopastoriles	
R1	Riesgos	Prevención de incendios	a	Prevenir la ocurrencia de incendios forestales y agrícolas	Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del predio.
			b	Implementar programas prioritarios de prevención de incendios en áreas donde se presenten transición de tipo de vegetación	
			c	Realizar diagnósticos de daños causados por incendios para evaluar su restauración	
			d	Seguir los lineamientos del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales	
			e	Establecer programas permanentes de gestión integral del riesgo de desastres	
R2	Riesgos	Gestión integral del riesgo de desarrollo	a	En caso de no contar con Atlas de riesgo locales, realizar los estudios correspondientes	
			b	Construir la infraestructura requerida para reducir las afectaciones derivadas de la	

				ocurrencia de desastres	No aplica al proyecto.
			c	Emplear el enfoque de cuenca en nuevas urbanizaciones para evitar repercusiones en zonas bajas	
			d	Elaborar e implementar los estudios requeridos para el Atlas de Riesgos local y poner a disposición la información contenida en el	
			e	Prevenir el riesgo de inundaciones considerando las características de la cuenca hidrológica al definir las actividades productivas	
T1	Turismo	Turismo cultural e histórico	a	Promover el establecimiento de centros de visitantes en áreas con potencial turístico.	No aplica al proyecto.
			c	Mejorar la calidad y el nivel de los servicios turísticos disponibles.	No aplica al proyecto.
			d	Descentralizar los destinos turísticos e impulsarlos en el resto de municipios	No aplica al proyecto, no pertenece al sector turístico.
			e	Fomentar el turismo cultural sostenible y el agroturismo con la participación de las comunidades locales	
			f	Preservar y promover el turismo histórico y cultural	
			g	Impulsar corredores culturales	
			i	Impulsar sitios turísticos que promuevan los valores culturales, históricos y patrimoniales de la región	
T2	Turismo	Turismo alternativo	a	Fomentar programas sustentables de turismo rural y naturaleza	
			b	El turismo en bosques y selvas será considerado como de Naturaleza y deberá permitir la preservación de los recursos naturales	
			c	Promover senderos de interpretación ambiental en sitios estratégicos, como caminos, áreas naturales, entre otros	
			d	Promover la implementación de equipos, infraestructura y mobiliario que permitan la adopción de prácticas turísticas de baja huella ecológica	
			e	Involucrar a las comunidades locales en las actividades	

				turísticas	

AP AGROPECUARIO UGA RT028PV					
Clave	**Tema**	**Estrategias ecológicas**		**Acciones**	**Vinculación con el proyecto**
A1	Agua	Manejo de cuencas	a	Conservación de cauces	No se tendrá modificación o alteración a los cuerpos de agua perennes ni intermitentes.
			b	Promover estudios hidrológicos de la cuenca y su difusión	
			c	Respetar y garantizar el caudal ecológico	
			g	Evitar el trasvase agua	
A3	Agua	Gestión del agua subterranea	a	Asegurar la infiltración de agua limpia	Se proponen obras de conservación de suelo como son: Apertura de zanjas bordo, Terrazas Individuales en contrapendiente y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas. Se cuenta con una olla para la captación de agua, esta cuenta con una superficie de 1373 m2, la cual es utilizada para el almacenamiento de grandes cantidades de agua que será utilizada posteriormente para regar la huerta por medio de bombeo.
			e	Implementar sistemas de manejo y monitoreo de agua subterraneas	
			c	Promover el aprovechamiento y captación de agua de lluvia para reducir la extracción subterranea.	
Ag1	Agrícola	Buenas practicas agricolas	a	Fomentar tecnicas sustentables para la agricultura	Se cuenta con una olla para la captación de agua, esta cuenta con una superficie de 1373 m2, la cual es utilizada para el almacenamiento de grandes cantidades de agua que será utilizada posteriormente para regar la huerta por medio de bombeo. Para fines de conservar la capacidad productiva del suelo, se contempla la adición de abonos orgánicos, y el establecimiento de un estrato arbustivo con individuos del género *Lupinus* que ayudaran a complementar la nutrición para las unidades edáficas alteradas de forma momentánea por el establecimiento del huerto frutícola. El uso de agroquímicos esta
			b	Fomentar el desarrollo de las agroindustrias sustentables	
			c	Mejorar la eficiencia de los sistemas de riego actuales	
			f	Incentivar el descanso de tierras y la rotacion de cultivos	
			h	Promover la utilización de composta y lombricomposta para el mantenimiento de la fertilidad.	
Ag2	Agrícola	Control de agroquímicos y control biologico	a	Regular la aplicación de agroquímicos y pesticidas	
			c	monitorear el uso de agroquímicos en la agricultura y la agroindustria	
			d	impulso al uso de pesticidas con mínima persistencia en el ambiente	
Ag3	Agrícola	Promoción y protección de las actividades agrícolas	d	Proteger la vocación agrícola tradicional y sus cultivos	

Ag6	Agrícola	Sistemas agroforestales y silvopastoriles	a	Promover la siembra de leguminosas leñosas en unidades de producción agrícola	supervisado por la junta local de sanidad, por medio del programa de inocuidad. Se contempla la reforestación con especies nativas en una superficie de 18.4067 hectáreas.
			d	Fomentar la reconversión a producción agroforestal de aquellos cultivos o pastizales ubicados en zonas forestales o preferentemente forestales	
Ag7	Agrícola	Uso responsable del agua	e	Inhibir plantaciones que requieran alto consumo de agua	
Ag8	Agricultura	Agricultura ecosistematica	b	Promover especies que propicien la polinización y sostenimiento del ecosistema	
			c	Establecer vegetaciones endémicas arbóreas en linderos de parcelas y bordes de caminos	Se contempla la reforestación con especies nativas en una superficie de 18.4067 propuestas como compensación hectáreas.
C1	Conservación	Participación social	a	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección, y conservación de los recursos.	Se darán pláticas a los trabajadores sobre el cuidado de los recursos naturales, se capacitara para realizar las obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
			b	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.	Se tomara en cuenta esta estrategia.
C2	Conservación	Conservación de la biodiversidad	c	Proteger los hábitats únicos y ricos en biodiversidad y sensibles a impactos antropogenicos.	Se conservara una superficie de 18.4067 hectáreas propuestas de compensación, donde se realizaran reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
			d	Regular actividades productivas en sitios que cumplan la función de ser corredores biológicos naturales	Se conservara una superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie de 18.4067 has ,donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente, compensando la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La**
			e	Impulsar técnicas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	
			i	Fortalecer la población de especies nativas.	

					Cañada", dicha área fue propuesta por los promoventes con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompevientos y de protección a la fauna silvestre.
Er	Energías renovables	Uso de energías renovables	c	Evaluación y análisis de la viabilidad para el aprovechamiento de energías renovables	No aplica al proyecto.
F	Forestal	Protección, conservación y aprovechamiento forestal sustentable	c	Promover la restauración forestal	Se proponen obras de conservación de suelo como son: Apertura de zanjas bordo, Terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas.
			k	Promover la participación de las comunidades en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales	Se darán pláticas a los trabajadores sobre el cuidado de los recursos naturales, se capacitara para realizar las obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
I3	Infraestructura	Infraestructura regional	a	Infraestructura equitativa entre las localidades rurales y urbanas	No aplica al proyecto.
P1	Pecuario	Practicas sustentables ganaderas	a	incentivar prácticas sustentables de la ganadería	Estas estrategias no aplican al proyecto.
			b	Promover la rotación de áreas de pastoreo y la regulación de la carga animal de acuerdo con el índice de agostadero	
			c	Favorecer el establecimiento de ganadería diversificada	
P2	Pecuario	Regularizacion de las actividades ganaderas	a	Desalentar la construcción de baños garrapaticidas, e implementar nuevos métodos de control de parásitos de amplio espectro	
			b	Control de la calidad de los productos pecuarios	
			c	Control de aplicación de sustancias químicas de alta toxicidad	

			e	Implementar esquemas de sanidad pecuaria, poniendo especial atención en tuberculosis y brucelosis	
P3	Pecuario	Manejo de pastizales	a	Desalentar la apertura de nuevas áreas para la instalación de pastizales	
			b	Inducir el crecimiento y mejoramiento de pastizales con prácticas de manejo sustentable, evitando el uso del fuego	
P4	Pecuario	Sistemas silvopastoriles	a	Promover el cultivo de especies arbóreas apropiadas para la alimentación del ganado	
			b	Favorecer la implementación de sistemas silvopastoriles	
R1	Riesgos	Prevencion de incendios	a	Prevenir la ocurrencia de incendios forestales y agrícolas	
			b	Implementar programas prioritarios de prevención de incendios en áreas donde se presenten transición de tipo de vegetación	Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del predio.
			c	Realizar diagnósticos de daños causados por incendios para evaluar su restauración	
			d	Seguir los lineamientos del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales	
			e	Establecer programas permanentes de gestión integral del riesgo de desastres	
R2	Riesgos	Gestión integral del riesgo de desarrollo	a	En caso de no contar con Atlas de riesgo locales, realizar los estudios correspondientes	Se tomarán en cuenta estas estrategias durante el desarrollo del proyecto.
			b	Construir la infraestructura requerida para reducir las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres	
			c	Emplear el enfoque de cuenca en nuevas urbanizaciones para evitar repercusiones en zonas bajas	
			d	Elaborar e implementar los estudios requeridos para el Atlas de Riesgos local y poner a disposición la información contenida en el	
			e	Prevenir el riesgo de inundaciones considerando las características de la cuenca hidrológica al definir las actividades productivas	
T1	Turismo	Turismo cultural e histórico	a	Promover el establecimiento de centros de visitantes en áreas	

				con potencial turístico.	No aplica ya que no se trata de un desarrollo turístico.
			b	Impulsar la instalación de museos y galerías que presenten y conserven aquellos aspectos de relevancia cultural.	
			c	Mejorar la calidad y el nivel de los servicios	
			e	Fomentar el turismo cultural sostenible y el agroturismo con la participación de las comunidades locales	
			f	Preservar y promover el turismo histórico y cultural	
			g	Impulsar corredores culturales	
			h i	Impulsar estrategias de investigación de los sitios arqueológicos. Impulsar sitios turísticos que promuevan los valores culturales, históricos y patrimoniales de la región	
T2	Turismo	Turismo alternativo	a	Fomentar programas sustentables de turismo rural y naturaleza	
			b	El turismo en bosques y selvas será considerado como de Naturaleza y deberá permitir la preservación de los recursos naturales	
			c	Promover senderos de interpretación ambiental en sitios estratégicos, como caminos, áreas naturales, entre otros	
			d	Promover la implementación de equipos, infraestructura y mobiliario que permitan la adopción de prácticas turísticas de baja huella ecológica	
			e	Involucrar a las comunidades locales en las actividades turísticas	

RESTAURACION UGA RT028Pv					
Clave	**Tema**	**Estrategias**		**Acciones**	**Vinculación con el proyecto**
A3	Agua	Gestión del agua subterránea	e	Implementar sistemas de manejo y monitoreo de agua subterraneas	No se tendrá modificación o alteración a los cuerpos de agua perennes ni intermitentes.

Ag6	Agrícola	Sistemas agroforestales y silvopastoriles	d	Fomentar la reconversión a producción agroforestal de aquellos cultivos o pastizales ubicados en zonas forestales o preferentemente forestales	Se conservara una superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie de 18.4067, donde se realizaran obras de conservación e infiltración del agua como es la apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas y mejoramiento de los suelos.
Ag8	Agricultura	Agricultura ecosistematica	c	Establecer vegetaciones endémicas arbóreas en linderos de parcelas y bordes de caminos	
C1	Conservación	Participación social	a	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección y conservación de los recursos.	Se darán pláticas a los trabajadores sobre el cuidado de los recursos naturales, se capacitara para realizar las obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
			b	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.	Se contempla esta estrategia.
C2	Conservación	Conservación de la biodiversidad	b	Fomentar el establecimiento de viveros de especies nativas para la restauración	Las especies para la reforestación se adquirirán en viveros autorizados
			c	Proteger los hábitats únicos y ricos en biodiversidad y sensibles a impactos antropogénicos	Se conservara una superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie de 18.4067 has , donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente, compensando la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** dicha área fue propuesta por los promoventes con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies
			d	Regular actividades productivas en sitios que cumplan la función de ser corredores biológicos naturales	
			e	Impulsar técnicas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	
			i	Fortalecer la población de especies nativas	
			j	Identificar y conservar las funciones de regulación ambiental de los ecosistemas	
C3	Conservacion	Sostenibilidad del patrimonio cultural	a	Conservar el valor paisajístico	

					forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompevientos y de protección a la fauna silvestre.
Er	Energías renovables	Uso de energías renovables	c	Evaluación y análisis de la viabilidad para el aprovechamiento de energías renovables	No aplica al proyecto.
F	Forestal	Proteccion, conservacion y aprovechamiento forestal sustentable	a	Inhibir la tala ilegal	Se conservara una superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie de 18.4067 has , donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente.
			c	Promover la restauración forestal con especies endémicas.	
			d	Reducir la tasa de deforestación e inhibir el cambio de uso de suelo en áreas forestales	
			f	Elaborar planes de aprovechamiento forestal maderable y no maderable	No aplica al proyecto.
			k	Promover la participación de las comunidades en el uso protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	Se darán pláticas a los trabajadores sobre el cuidado de los recursos naturales, se capacitara para realizar las obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
I2	Infraestructura	Desarrollo de infraestructura hídrica	a	Establecer sistemas de tratamiento de agua residuales	Se establecieron 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.

		Desarrollo de infraestructura hidraulica	b	Captación de agua pluvial.	Se cuenta con una olla para la captación de agua, esta cuenta con una superficie de 1373 m2, la cual es utilizada para el almacenamiento de grandes cantidades de agua que será utilizada posteriormente para regar la huerta por medio de bombeo.
			c	Implementar técnicas de ahorro de energías y agua en los sectores	No aplica al proyecto.
P1	Pecuario	Practicas sustentables ganaderas	a	Incentivar practicas sustentables, de la ganadería	
			b	Promover la rotación de áreas de pastoreo y la regulación de la carga animal de acuerdo con el índice de agostadero.	
			c	Favorecer el establecimiento de ganadería diversificada.	
P2	Pecuario	Regularización de las actividades ganaderas	a	Desalentar la construcción de baños garrapaticidas e implementar nuevos métodos de control de paracitos de amplio espectro.	
			b	Control de la calidad de los productos pecuarios	
			c	Control de aplicación de sustancias químicas de alta toxicidad.	
			e	Implementar esquemas de sanidad pecuaria, poniendo especial atención en tuberculosis y brucelosis.	
P3	Pecuario	Manejo de pastizales	a	Desalentar la apertura de nuevas áreas para la instalación de pastizales	
			b	Inducir el crecimiento y mejoramiento de pastizales con prácticas de manejo sustentable, evitando el uso del fuego.	
P4	Pecuario	sistemas silvopastoriles	a	Promover el cultivo de especies arbóreas apropiadas para la alimentación del ganado.	
			b	Favorecer la implementación de sistemas silvopastoriles.	
R1	Riesgos	Prevención de incendios	a	Prevenir la ocurrencia de incendios forestales y agrícolas	Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse
			b	Implementar programas prioritarios de prevención de incendios en áreas donde se presenten transición de tipo de vegetación	
			c	Realizar diagnósticos de daños	

				causados por incendios para evaluar su restauración	toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.
			d	Seguir los lineamientos del Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales	
			e	Establecer programas permanentes de gestión integral del riesgo de desastres	
R2	Riesgos	Gestión integral del riesgo de desarrollo	a	En caso de no contar con Atlas de riesgo locales, realizar los estudios correspondientes	No aplica al proyecto
			b	Construir la infraestructura requerida para reducir las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres	
			c	Emplear el enfoque de cuenca en nuevas urbanizaciones para evitar repercusiones en zonas bajas	
			d	Elaborar e implementar los estudios requeridos para el Atlas de Riesgos local y poner a disposición la información contenida en el	
			e	Prevenir el riesgo de inundaciones considerando las características de la cuenca hidrológica al definir las actividades productivas	
T1	Turismo	Turismo cultural e histórico	g	Impulsar corredores culturales	No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
			i	Impulsar sitios turísticos que promuevan los valores culturales, históricos y patrimoniales de la región	
T2	Turismo	Turismo alternativo	a	Fomentar programas sustentables de turismo rural y naturaleza	
			b	El turismo en bosques y selvas será considerado como de Naturaleza y deberá permitir la preservación de los recursos naturales	
			c	Promover senderos de interpretación ambiental en sitios estratégicos, como caminos, áreas naturales, entre otros	
			d	Promover la implementación de equipos, infraestructura y mobiliario que permitan la adopción de prácticas turísticas de baja huella ecológica	
			e	Involucrar a las comunidades locales en las actividades turísticas	

Criterios de regulación ecológica

Los criterios de regulación ecológica presentados son aquellos que norman los diversos usos del suelo en el área de ordenamiento. Éstos pueden referirse, por ejemplo, a las condiciones ambientales que determinado proyecto debe cumplir.

UGA RT028Pv		
POLITICA: Ap Agropecuario	**CRITERIOS ECOLÓGICOS**	
	AGRÍCOLA	
1	**RT028Pv Agrícola**	**La ampliación y/o apertura de cualquier tipo de cultivo que requiera riego será condicionada por el balance hídrico de la microcuenca del ordenamiento vigente.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
2	**RT028Pv Agrícola**	**El incremento en la superficie de producción agrícola, o la apertura de nuevas áreas de producción, se limitará a la superficie considerada con la política de aprovechamiento agropecuario**
Vinculación		Con este documento se somete a regularizar la operación de la plantación de aguacate.
3	**RT028Pv Agrícola**	**Los productores que tengan esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos deben ser privilegiados por las acciones e inversiones públicas.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
4	**RT028Pv Agricola**	**El establecimiento de nuevos cultivos de riego y los cultivos ya existentes deberán implementar sistemas eficientes de riego apropiados para la región.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia. No se pretende incrementar la superbién en cultivos.
5	**RT028Pv Agrícola**	**En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales con riego, se deberá establecer un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.**
Vinculación		Se mantiene una capa protectora de vegetación para evitar la pérdida de suelo por erosión laminar al reducir los escurrimientos superficiales y se reduce el efecto de desprendimiento de suelo por acción de la gota de lluvia, ayudando a mantener la capa fértil dentro del huerto frutícola.
8	**RT028Pv Agrícola**	**Los residuos orgánicos del aprovechamiento agropecuario deben ser utilizados en el sitio para la fertilización de los suelos.**
Vinculación		El producto obtenido de la poda de los árboles de aguacate será utilizada para realizar obras de conservación de suelo.
9	**RT028Pv Agrícola**	**Los procesos de fertilización del suelo deberán incorporar anualmente material orgánico (gallinaza, estiércol y composta) y abonos verdes**

		como leguminosas
Vinculación		El establecimiento de este cultivo prevé acciones que eviten la erosión y perdida de suelo, así como el enriquecimiento del mismo mediante la adición de abonos orgánicos, ricos en manganeso, calcio, potasio, nitratos y nitritos, así como la adición de una nutrición fosfatada, mediante la inserción de individuos de Lupinus planta nativa de la zona que aporta los fosfatos necesarios para que los cultivos establecidos en estos suelos se desarrollen plenamente, así como otras propiedades adicionales, que albergan los miembros de la familia Leguminosae.
10	**RT028Pv Agrícola**	**De acuerdo con las recomendaciones de la FAO el manejo de malezas deberá realizarse bajo los siguientes mecanismos: rotación de cultivos, asociaciones de cultivos, cobertura viva y acolchado o mulch.**
Vinculación		Se mantiene una capa protectora de vegetación para evitar la pérdida de suelo por erosión laminar al reducir los escurrimientos superficiales y se reduce el efecto de desprendimiento de suelo por acción de la gota de lluvia, ayudando a mantener la capa fértil dentro del huerto frutícola.
11	**RT028Pv Agrícola**	**Los predios de monocultivos deberán implementar esquemas para el descanso de tierras y/o rotación periódica cultivos.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
12	**RT028Pv Agrícola**	**Se deberán incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo de los predios agrícolas por lo menos una vez al año para evitar la erosión**
Vinculación		Se mantiene una capa protectora de vegetación para evitar la pérdida de suelo por erosión laminar al reducir los escurrimientos superficiales y se reduce el efecto de desprendimiento de suelo por acción de la gota de lluvia, ayudando a mantener la capa fértil dentro del huerto frutícola.
13	**RT028Pv Agrícola**	**En zonas con susceptibilidad a deslizamientos y erosión alta, las actividades productivas deben orientarse hacia prácticas agroforestales o silvopastoriles.**
Vinculación		La zona no se tiene susceptibilidad de deslizamientos ni erosión, se manejan obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
14	**RT028Pv Agrícola**	**No se permite el aumento de la superficie de cultivo sobre terrenos con suelos delgados y con alta susceptibilidad a la erosión sin que se lleven a cabo medidas de mitigación de la erosión.**
Vinculación		Se mantiene una capa protectora de vegetación entre surcos, se cuenta con un área de compensación, en un polígono de 18.4067 hectáreas, dentro del conjunto predial. Apertura de zanjas bordo, Terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas y mejoramiento de los suelos.
15	**RT028Pv Agrícola**	**Se deberá mantener una franja de cercos vivos o barreras verdes en los perímetros de las áreas y/o predios agrícolas. Éstas deberán conectarse con cercos o barreras de otras áreas, tanto agrícolas como silvestres, para mitigar la erosión y favorecer la conectividad del hábitat.**

Vinculación		Se mantiene una capa protectora de vegetación entre surcos, se cuenta con un área de compensación, en un polígono de 18.4067 hectáreas, dentro del conjunto predial. Apertura de zanjas bordo, Terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas y mejoramiento de los suelos.
17	**RT028Pv Agrícola**	**Las áreas de pastizales naturales o inducidos deberán emplear combinaciones de leguminosas y pastos seleccionados.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
18	**RT028Pv Agrícola**	**Se restringe la extensión de pastizales y a su vez, la introducción de pastizales invasivos debido al riesgo del aumento de incendios, la potencial deforestación de la selva y la reducción a la resiliencia ante el cambio climático**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
21	**RT028Pv Agrícola**	**En unidades de producción de temporal ubicadas en zonas susceptibles a la erosión o a la vulnerabilidad de agua subterránea, deberán establecerse cultivos de cobertura.**
Vinculación		Se mantiene una capa protectora de vegetación entre surcos, se cuenta con un área de compensación, en un polígono de 18.4067 hectáreas, dentro del conjunto predial. Apertura de zanjas bordo, Terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas y mejoramiento de los suelos.
22	**RT028Pv Agrícola**	**Cuando sea necesario realizar una quema en parcelas agrícolas, esta deberá llevarse a cabo según las especificaciones de la normatividad vigente**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
23	**RT028Pv Agrícola**	**La introducción de organismos genéticamente modificados queda condicionada a lo establecido en la normatividad vigente**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
24	**RT028Pv Agrícola**	**Solo se pueden emplear agroquímicos que estén autorizados por la COFEPRIS.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
27	**RT028Pv Agrícola**	**Poner en marcha un programa de vigilancia a la salud para los trabajadores agrícolas que están en contacto con agroquímicos.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
29	**RT028Pv Agrícola**	**Los predios de agricultura intensiva y plantaciones forestales deberán elaborar un programa de manejo y monitoreo de las condiciones del suelo, siendo deseable un monitoreo quinquenal.**

Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
32	**RT028Pv Agrícola**	**Los nuevos desarrollos de agricultura protegida y/o aguacate no podrán aprovechar nuevas concesiones para la extracción de agua subterránea.**
Vinculación		Se trata de la regularización de la operación, mantenimiento y abandono de la huerta de aguacate por lo que no se trata de una huerto nuevo.
33	**RT028Pv Agrícola**	**Solo se permite la instalación y operación de agricultura protegida y/o aguacate que cuente con una estrategia de gestión o plan de manejo de la totalidad de sus residuos, desde su generación hasta su disposición y/o tratamiento, así como un registro único estatal como generador de residuos de manejo especial, en conformidad con la legislación estatal y federal aplicable.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
35	**RT028Pv Agrícola**	**Los proyectos de agricultura protegida deberán contar con el dictamen de usos y destinos del suelo por parte del gobierno municipal, el cual contemplará el manejo de residuos, el uso eficiente del agua y el manejo adecuado de los agroquímicos.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
36	**RT028Pv Agrícola**	**Los cultivos de agricultura protegida deberán aprovechar el agua de las escorrentías generadas por la precipitación en los mismos, o en su defecto, contar con obras que permitan la infiltración de las escorrentías (pozos de absorción, zanjas, etc.) sin que su calidad se vea afectada por agroquímicos.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
CONSERVACIÓN		
17	**RT028Pv Conservación**	**Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de campamentos o infraestructura temporal deberán aprovechar preferentemente las áreas abiertas libres de vegetación.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezcla, comedor y baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo, sin embargo se encuentran en terrenos con uso de suelo agrícola.
20	**RT028Pv Conservación**	**Cualquier actividad productiva deberá respetar una zona de amortiguamiento a los cauces con vegetación riparia.**
Vinculación		No se tiene afectación a los causes de agua.
22	**RT028Pv Conservación**	**La colecta y/o extracción de flora, fauna, hongos y minerales estará prohibida.**

Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
27	**RT028Pv** **Conservación**	**En las zonas inundables alrededor de los cuerpos de agua no se permite el cambio de uso de suelo.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
28	**RT028Pv** **Conservación**	**Cualquier modificación del paisaje, ya sea por obra civil, cambio de la cobertura del territorio, proyecto de infraestructura, agropecuario, y de restauración o conservación, deberá establecer medidas para el control de la erosión.**
Vinculación		Las obras y/o actividades contempladas en el proyecto son las siguientes: – Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones dentro del área de la huerta de aguacate. – Conservación de áreas de vegetación nativa, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en las 18.4067 hectáreas contempladas de compensación ambiental. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse. – Brechas cortafuego – Bebederos para fauna silvestre. Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.
29	**RT028Pv** **Conservación**	**Se prohíbe el uso de plaguicidas no especificados en el Catálogo Oficial de Plaguicidas emitido por la CICOPLAFEST y de aquellos de alta permanencia en el medio ambiente.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
30	**RT028Pv** **Conservación**	**Los herbicidas deberán ser del tipo biodegradables.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
31	**RT028Pv** **Conservación**	**Las actividades productivas realizadas en la UGA deberán garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de

		manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
33	**RT028Pv Conservación**	**El control de malezas se realizará únicamente por métodos físicos u orgánicos, prohibiendo el uso de compuestos químicos de alta permanencia.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
39	**RT028Pv Conservación**	**Las obras y/o actividades que se realicen deberán mantener los flujos hídricos y patrones de circulación del agua.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
46	**RT028Pv Conservación**	**Se deberá identificar, por parte de investigadores técnicos, las áreas de anidación y reproducción de fauna silvestre para mantener esas zonas excluidas de cualquier aprovechamiento.**
Vinculación		Los promoventes tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie total de 18.4067 hectáreas, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, con la intención de recuperar el bosque, estas áreas servirán de anidación y reproducción de la fauna silvestre.
47	**RT028Pv Conservación**	**Se promueven los métodos alternativos como la utilización debiopesticidas, bio-estimulantes y bio-elicitores; y la diversificaciónde plantas nativas en los bordes de los predios agrícolas para la estabilización de población de plagas.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
50	**RT028Pv Conservación**	**No se permite la disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos sobre la vegetación nativa o en sitios sin previa autorización de la secretaría.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
52	**RT028Pv Conservación**	**Promover la realización de cursos, talleres y seminarios para difundir conocimientos, información, experiencias y valores relacionados con el manejo, conservación y protección de los recursos naturales, preservación del medio ambiente, valores comunitarios y tradiciones culturales de la región**
Vinculación		Se dan pláticas a los trabajadores donde se incluyen temas de manejo y conservación de los recursos naturales, de la aplicación de obras de conservación del suelo y manejo de los residuos generados dentro de la huerta.

ENERGIAS RENOVABLES		
1	**RT028Pv** **Energías renovables**	**No se permiten los desmontes para instalar proyectos de energía fotovoltaica y/o eólica**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
2	**RT028Pv** **Energías renovables**	**No se permiten la instalación de proyectos de energía fotovoltaica y/o eólica en zonas prioritarias para la conservación/ ecosistemas frágiles**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
3	**RT028Pv** **Energías renovables**	**Los proyectos de energía eólica no deberán ubicarse dentro de las rutas migratorias de aves o áreas importantes para la conservación de las aves**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
4	**RT028Pv** **Energías renovables**	**Los proyectos de energía eólica deberán contar con una distancia suficiente a asentamientos humanos para que los decibeles del aerogenerador cumplan con el ruido máximo permitido para humanos de 65 dB**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
FORESTAL		
40	**RT028Pv Forestal**	**Las áreas deforestadas o degradadas deberán ser restauradas o rehabilitadas, a través del control o eliminación de los factores de cambio, el restablecimiento de la cobertura vegetal, la siembra o plantación y la reintroducción de especies nativas, el control de procesos de erosión y degradación de suelo y la estabilidad y productividad de los suelos.**
Vinculación		Se cuenta con un área de compensación en 18.4067 hectáreas, donde se realizaran obras de conservación e infiltración del agua como es la apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas y mejoramiento de los suelos.
49	**RT028Pv Forestal**	**Las actividades a desarrollar deberán de orientarse a reducir la presión ejercida sobre los recursos forestales, y aumentar la captura de CO2 con proyectos agroforestales.**
		Se propone una superficie de 18.4067 hectáreas, donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas

		característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente, compensando la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** dicha área fue propuesta por el promovente con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas.
53	**RT028Pv Forestal**	**Propiciar el aprovechamiento maderable en predios con proyectos agroforestales o silvopastoriles**
Vinculación		No aplica al proyecto.
HIDRICO		
1	**RT028Pv Hídrico**	**Solo las microcuencas con déficit hídrico podrán ser receptoras de trasvases de otras microcuencas, siempre y cuando la microcuenca de origen no quede en déficit hídrico al realizar el trasvase.**
Vinculación		Se considerara en cuenta esta estrategia.
3	**RT028Pv Hídrico**	**La autorización para el desarrollo de cualquier actividad productiva estará condicionada a la disponibilidad hídrica reportada por el ordenamiento vigente en el área en la cual se busca localizar.**
Vinculación		Se considerara en cuenta esta estrategia.
5	**RT028Pv Hídrico**	**Se deberá promover la re-infiltración artificial de agua pluvial y/o agua residual tratada como medida para contrarrestar el abatimiento del nivel freático en conformidad a la normativa vigente.**
Vinculación		Se proponen obras de conservación de suelo e infiltración del agua como son: Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas.
6	**RT028Pv Hídrico**	**Cualquier obra y/o actividad dentro de la microcuenca deberá garantizar la permanencia de los patrones naturales de los escurrimientos superficiales.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
7	**RT028Pv Hídrico**	**Se deberá respetar la morfología natural de los cauces y escurrimientos de la UGA, a excepción de la construcción de puentes, bordos, presas, abrevaderos y para autoconsumo. Estas obras deberán contar con la autorización de la CONAGUA o la SEMARNAT**

		en el ámbito de sus competencias
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
9	**RT028Pv Hídrico**	**Los pozos existentes y cualquier nueva instalación de un pozo para extracción de agua deben incluir un medidor de caudal. La información debe ser almacenada mediante un registro auditable por las autoridades competentes. De ser posible incluir la medición de nivel piezométrico y calidad del agua.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
10	**RT028Pv Hídrico**	**Toda la información hidrogeológica que se tenga sobre los pozos deberá ser facilitada a las autoridades competentes para comprender mejor los sistemas subterráneos. La información de particular interés es: corte litológico, profundidad del sondeo, nivel freático, permeabilidad, rendimiento y grado de confinamiento.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
INFRAESTRUCTURA		
1	**RT028Pv Infraestructura**	**No se permite el uso de productos químicos ni fuego en la preparación y mantenimiento de derechos de vía.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
2	**RT028Pv Infraestructura**	**Para toda obra o proyecto, durante las etapas de preparación y construcción se deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la no infiltración de materiales peligrosos al subsuelo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Infraestructura**	**No se permite la construcción de nuevos caminos vecinales sobracantilados y áreas de alta susceptibilidad a derrumbes y deslizamientos.**
Vinculación		El acceso se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
4	**RT028Pv Infraestructura**	**Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales**
Vinculación		El acceso se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
5	**RT028Pv Infraestructura**	**Las áreas urbanas y/o turísticas, nuevas y existentes, deberán implementar infraestructura verde para aprovechar los servicios ecosistémicos y aumentar la tasa de infiltración y retención de agua**
Vinculación		El proyecto no pertenece a áreas urbanas ni turísticas, pero si contempla una superficie de 18.4067 hectáreas contempladas de compensación ambiental, donde se realizaran reforestaciones y obras de conservación de

		suelo e infiltración del agua.
6	**RT028Pv Infraestructura**	**En toda obra o proyecto, los materiales destinados para la construcción de infraestructura y el relleno de las zonas, deberá provenir preferentemente de las actividades de excavación y nivelación del proyecto, reduciendo el uso de materiales provenientes de otros sitios. Todos los materiales deberán ser almacenados de manera tal que se garantice su no dispersión por agua o viento.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se contemplan obras nuevas.
7	**RT028Pv Infraestructura**	**Los campamentos para trabajadores de la construcción deberán contar con servicios sanitarios, agua potable, un reglamento para el manejo de residuos sólidos, así como una estrategia de protección civil para atender las alertas por fenómenos hidrometeorológicos. La documentación respectiva que avale este criterio deberá presentarse como un anexo técnico dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental respectiva**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños, los cuales se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
8	**RT028Pv Infraestructura**	**Establecer un sistema de señalización en las líneas de conducción y transporte donde se ubiquen condiciones de riesgo**
Vinculación		No aplica al proyecto.
9	**RT028Pv Infraestructura**	**Para los proyectos de nuevas carreteras o caminos se deben construir pasos de fauna en base a un estudio ecológico que determine la localización, cantidad, dimensiones y tipología, que responderán a criterios ecológicos y etológicos**
Vinculación		No aplica al proyecto.
10	**RT028Pv Infraestructura**	**Si los requerimientos estructurales de la superficie de rodamiento lo permiten, la construcción de caminos, andadores y estacionamientos deberá utilizar materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo así mismo, los caminos deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Infraestructura**	**Las plantas de tratamiento de aguas servidas deberán contar con un sistema que minimice la generación de lodos y contarán con un programa operativo que considere la desactivación, desinfección y disposición final de lodos.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
12	**RT028Pv Infraestructura**	**No se permite infraestructura de materiales permanentes en las áreas de protección a excepción de las indicadas en el Plan de Manejo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
13	**RT028Pv Infraestructura**	**La construcción de vías de comunicación aledaña, colindante o paralela al flujo del humedal deberá respetar una franja de protección**

		de 100 m (cien metros) como mínimo la cual se medirá a partir del límite del derecho de vía al límite de la comunidad vegetal, y los taludes recubiertos con vegetación.
Vinculación		No aplica al proyecto.
14	**RT028Pv Infraestructura**	**Es de facultad exclusiva de la Secretaria de Defensa Nacional, de las autoridades locales y municipales, otorgar permisos para la utilización de pólvoras y explosivos, empleados en la industria de la construcción.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
15	**RT028Pv Infraestructura**	**Solo podrán realizar obras de dragado con fines de desazolve y mejoramiento de los flujos hidrológicos naturales del sitio, previa autorización de La Comisión Nacional del Agua.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
16	**RT028Pv Infraestructura**	**Todos los establecimientos de tipo industrial o habitacional deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
17	**RT028Pv Infraestructura**	**Cualquier autorización para destinos de instalaciones especiales e infraestructura, estará condicionada a la factibilidad hídrica del sitio del proyecto, constancia de factibilidad hídrica expedida por la autoridad correspondiente; en su caso, deberá de ser convocado el Observatorio del Agua por la autoridad responsable de su emisión para conocer su opinión.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
18	**RT028Pv Infraestructura**	**Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de infraestructura, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
19	**RT028Pv Infraestructura**	**Los productos del dragado deberán confinarse en sitios de tiro delimitados con barreras contenedoras.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
20	**RT028Pv Infraestructura**	**No se permite el lavado de depósitos de aceites, combustibles o residuos, ni la descarga de aguas residuales sin tratamiento y residuos sólidos en la dársena y peines de los humedales y marinas.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
21	**RT028Pv**	**El establecimiento de infraestructura considerará y mitigará la**

	Infraestructura	**generación de posibles riesgos.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
22	**RT028Pv Infraestructura**	**Toda la infraestructura de conducción hidráulica deberá estar entubada.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
23	**RT028Pv Infraestructura**	**La construcción de cualquier obra de infraestructura deberá dejar en pie los árboles más representativos del predio en cuestión.**
Vinculación		Se propone una superficie de 18.4067 hectáreas, donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente, compensando la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** dicha área fue propuesta por el promovente, con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompevientos y de protección a la fauna silvestre.
25	**RT028Pv Infraestructura**	**No se permite la edificación de equipamiento e infraestructura pesquera (plantas procesadoras, cuartos fríos, almacenamiento) en las veras de los cuerpos de agua.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
29	**RT028Pv Infraestructura**	**Cualquier modificación del paisaje, ya sea por obra civil, cambio de la cobertura del territorio, proyecto de infraestructura, agropecuario, y de restauración o conservación, deberá establecer medidas para el control de la erosión.**
Vinculación		Las obras y/o actividades contempladas en el proyecto son las siguientes: – Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones dentro del área de la huerta de aguacate. – Conservación de áreas de vegetación nativa, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en las 18.4067 hectáreas contempladas de compensación ambiental. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse. – Brechas cortafuego – Bebederos para fauna silvestre. - Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.

35	**RT028Pv Infraestructura**	**En la construcción de letrinas y fosas sépticas se deberán utilizar materiales filtrantes.**
Vinculación		Se estableció 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 5 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
36	**RT028Pv Infraestructura**	**En las etapas de desmonte y despalme de las áreas destinadas a construcciones de caminos deberán de tomarse medidas de mitigación como inducir vegetación en las áreas aledañas, programas de rescate de flora previo al desmonte, realizar el desmonte de manera paulatina para permitir el desplazamiento de la fauna, recolección y conservación de la capa vegetal para la revegetación de caminos de acceso.**
Vinculación		El acceso se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
37	**RT028Pv Infraestructura**	**La infraestructura de desarrollo inmobiliario que se pretenda realizar en zonas inundables y humedales deberá contar con un permiso expedido por la Autoridad del Agua que contenga las técnicas de mitigación y protección a cuerpos de agua y humedales.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
PECUARIO		
1	**RT028Pv Pecuario**	**La vegetación que sea utilizada para dar sombra al ganado, deberá ser preferentemente vegetación nativa.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
2	**RT028Pv Pecuario**	**En áreas dedicadas a ganadería intensiva deberá subdividirse el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del suelo y los pastos**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Pecuario**	**Las zonas que hayan sido sobre pastoreadas recurrentemente deberán dejarse descansar, mediante el modelo de Zona de Exclusión Ganadera**
Vinculación		No aplica al proyecto.
4	**RT028Pv Pecuario**	**Las áreas destinadas a pastoreo y aprovechamiento ganadero deberán manejarse con plaguicidas e insecticidas aprobados por la CICOPLAFEST, excluyendo el uso de químicos de alta persistencia y toxicidad.**
Vinculación		No aplica al proyecto.

5	**RT028Pv Pecuario**	**En unidades de producción ganadera, donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera, excluir un área de pastoreo para la producción de semillas de manera confinada y controlada**
Vinculación		No aplica al proyecto.
6	**RT028Pv Pecuario**	**El uso y construcción de baños garrapaticidas, así como el uso y lavado de bombas garrapaticidas deberán ubicarse fuera de la franja de la política de protección de cauces y cuerpos de agua. Los sitios para tal fin deberán contar con recubrimiento impermeabilizante, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación por la infiltración hacia el acuífero y/o el escurrimiento hacia los cuerpos de agua. El agua residual proveniente de estos baños deberá ser tratada para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de la normatividad vigente.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
7	**RT028Pv Pecuario**	**Las actividades pecuarias que se desarrollen bajo métodos de producción intensiva y en confinamiento, deberán considerar un sistema para el tratamiento, reutilización y disposición final de las aguas residuales.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
8	**RT028Pv Pecuario**	**Las cercas perimetrales deberán incluir árboles multifuncionales (maderables, no maderables, forrajeros, melíferos, frutales, etc.) o en su defecto, vegetación arbustiva.**
Vinculación		Se tiene una superficie de 18.4067 hectáreas donde se realizaran reforestaciones para reforzar la cobertura forestal actual.
9	**RT028Pv Pecuario**	**Las granjas deberán instalar y/o adecuar infraestructura para la captación del agua pluvial que se utilice para el consumo animal, riego de áreas verdes y limpieza.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
10	**RT028Pv Pecuario**	**El pastoreo deberá evitarse en áreas forestales que se destinen a la repoblación o reforestación natural o inducida y/o donde haya evidencia de alteración del suelo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Pecuario**	**Deberán emplearse obras de restauración para suelos compactados y erosionados en zonas afectadas por las actividades agropecuarias.**
Vinculación		Se proponen obras de conservación de suelo e infiltración del agua como son apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo.
12	**RT028Pv Pecuario**	**Todos los predios dedicados a la producción ganadera deberán conservar como mínimo el 20% de la vegetación nativa presente en el predio.**
Vinculación		No es un proyecto ganadero más sin embargo contempla una superficie de

		18.4067 hectáreas donde se realizaran reforestaciones para reforzar la cobertura forestal actual.
13	**RT028Pv Pecuario**	**Todo proyecto de actividad pecuaria deberá tener pruebas vigentes de brucella y tuberculosis del ganado**
Vinculación		No aplica al proyecto.
14	**RT028Pv Pecuario**	**Las actividades pecuarias que se desarrollen bajo métodos de producción intensiva y en confinamiento, deberán considerar la implementación de sistemas de recolección y transformación de excretas en abonos orgánicos para reintegrarlos a suelos donde han sido alterados los contenidos de materia orgánica.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
15	**RT028Pv Pecuario**	**No se permite la ganadería extensiva cuando los hatos rebasen los coeficientes de agostadero asignados por la Comisión Técnica de Coeficientes de Agostadero (COTECOCA) para esta región.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
16	**RT028Pv Pecuario**	**En terrenos agrícolas y ganaderos solamente se deberá aplicar el fuego mediante métodos de quema controlada o prescrita**
Vinculación		No se hace uso del fuego.
18	**RT028Pv Pecuario**	**La actividad pecuaria no deberá realizarse en centros de población ni en franjas de aprovechamiento turístico**
Vinculación		No aplica al proyecto.
19	**RT028Pv Pecuario**	**Toda actividad pecuaria deberá realizarse fuera de la zona federal de los cauces y humedales, y/o de la distancia que establezcan los planes de manejo de los sitios Ramsar, exceptuando la actividad apícola.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
20	**RT028Pv Pecuario**	**En caso de instalación de granjas porcícolas, estas deberán estar fuera de los asentamientos humanos. Además, deberán contar con las especificaciones del Manual de buenas prácticas pecuarias en la producción de granjas porcícolas elaborado por SENASICA.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
22	**RT028Pv Pecuario**	**No se permite el uso de ivermectina**
Vinculación		No aplica al proyecto.
23	**RT028Pv Pecuario**	**Todos los predios con vocación pecuaria deberán contar con bancos de proteínas para el ganado.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
24	**RT028Pv Pecuario**	**Cualquier proyecto de ganado caprino, bovino y ovino, deberá presentar un plan de manejo que sea avalado por las autoridades competentes**

Vinculación		No aplica al proyecto.
25	**RT028Pv Pecuario**	**La población ganadera no deberá rebasar la capacidad de carga del sitio donde se encuentra.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
26	**RT028Pv Pecuario**	**Los rastrojos y residuos agrícolas disponibles serán utilizados para el mejoramiento de la nutrición animal y el incremento de la producción y productividad ganadera.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
27	**RT028Pv Pecuario**	**Evitar la quema de terrenos para limpieza y preparación de los mismos. Se debe fomentar la incorporación de la materia orgánica al suelo.**
Vinculación		No se hace uso del fuego.
28	**RT028Pv Pecuario**	**Se deberá guardar el ganado en corrales durante la noche.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
29	**RT028Pv Pecuario**	**Los cadáveres de animales se deberán incinerar fuera de centros de población y en áreas abiertas y despejadas.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
30	**RT028Pv Pecuario**	**Se deberá contar con bebederos para los animales para evitar el acceso directo del ganado a los cuerpos de agua**
Vinculación		No aplica al proyecto.
31	**RT028Pv Pecuario**	**En el tratamiento de plagas y enfermedades deben manejarse productos que afecten específicamente la plaga o enfermedad que se desea controlar, que sean preferentemente orgánicos y estrictamente los autorizados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Substancias Tóxicas (CICOPLAFEST)**
Vinculación		No aplica al proyecto.
32	**RT028Pv Pecuario**	**Los Planes de Desarrollo Pecuario estipulados en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco deberán contar con la opinión técnica de la SEMADET para evaluar su congruencia con las condiciones ambientales de la UGA**
Vinculación		No aplica al proyecto.
35	**RT028Pv Pecuario**	**Los productores pecuarios con ganado estabulado deberán manejar sus residuos sólidos como Residuos de Manejo Especial conforme a los lineamientos y procedimientos que marca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y sus reglamentos.**
Vinculación		No aplica al proyecto.

36	**RT028Pv Pecuario**	**No se permite el pastoreo en zonas forestales**
Vinculación		No aplica al proyecto.
RIESGOS		
1	**RT028Pv Riesgos**	**Evitar construir en zonas sobre o cerca de escurrimientos y cuerpos de agua de 20m a 70m.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
2	**RT028Pv Riesgos**	**Deberá construirse la infraestructura requerida para reducir las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Riesgos**	**La urbanización y construcción de infraestructura debe considerar y mitigar las repercusiones que puedan ocasionarse en las partes bajas de la cuenca.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
4	**RT028Pv Riesgos**	**No se permite construir en zonas propensas a desastres.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
5	**RT028Pv Riesgos**	**La autorización de cualquier construcción, edificación y obra de infraestructura deberá respetar las restricciones indicadas en el Atlas de Riesgos disponible o en su caso realizar el estudio de riesgos específico.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
6	**RT028Pv Riesgos**	**Proteger la superficie forestal, así como la propiedad y la población de los incendios forestales dañinos.**
Vinculación		Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del predio.
7	**RT028Pv Riesgos**	**En zonas con susceptibilidad a deslizamientos, erosión alta y muy alta, las actividades productivas deberán orientarse hacia prácticas agroforestales y silvopastoriles.**
Vinculación		La zona no se tiene susceptibilidad de deslizamientos ni erosión, se manejan obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
8	**RT028Pv Riesgos**	**Bajo ninguna circunstancia se deberá hacer uso del fuego en terrenos que sustenten ecosistemas forestales sensibles al fuego.**
Vinculación		No se hace uso del fuego.
9	**RT028Pv Riesgos**	**Todos los desarrollos deberán contemplar los desastres hidrometeorológicos y geológicos probables para realizar planes de**

		evacuación.
Vinculación		Se contemplara esta estrategia.
10	**RT028Pv Riesgos**	**En caso de que no exista, el municipio debe instalar sistemas de alerta temprana ante desastres naturales y estar en coordinación con los municipios colindantes para crear Planes de Contingencia**
Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Riesgos**	**Los propietarios y poseedores de terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, están obligados a prevenir los incendios forestales mediante la apertura de guardarrayas entre predios colindantes, limpieza y control de material combustible y la integración de brigadas preventivas.**
Vinculación		Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del predio.
12	**RT028Pv Riesgos**	**Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas**
Vinculación		No aplica al proyecto.
13	**RT028Pv Riesgos**	**Todos los asentamientos humanos y nuevos desarrollos deben contar con planes, medidas y rutas de evacuación, siguiendo las indicaciones de evacuación de Protección Civil, ante la ocurrencia de un tsunami.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no se trata de un asentamiento humano.
14	**RT028Pv Riesgos**	**La definición de reservas para asentamientos humanos deberá considerar la evaluación de riesgos**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no se trata de un asentamiento humano.
15	**RT028Pv Riesgos**	**Con la finalidad de garantizar viviendas de calidad y que no sean susceptibles a daños previsibles (p.e. hundimientos, inundaciones y/o colapsos de suelo), los proyectos de urbanización además del estudio de impacto deberán incluir uno de riesgo.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no se trata de un asentamiento humano.
TURISMOS		
1	**RT028Pv Turismo**	**Las instalaciones hoteleras /turísticas y servicios, deberán contar con obras mínimas de urbanización.**

Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
2	**RT028Pv Turismo**	**Solo serán permitidas las prácticas ecoturísticas y turismo de bajo impacto natural y ecosistémico**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
3	**RT028Pv Turismo**	**Privilegiar la utilización de ecotecnias y prácticas sustentables**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
4	**RT028Pv Turismo**	**El emplazamiento de edificaciones del tipo turístico campestre estará sujeto al cumplimiento de una densidad máxima de 4 cabañas por hectárea, un índice de edificación de 2,500 metros cuadrados, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.16 y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.32, y una altura máxima de 2 niveles.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
5	**RT028Pv Turismo**	**El establecimiento de desarrollos no deberá superar la capacidad de respuesta instalada (servicios); de ser así, los desarrollos deberán proveer los servicios.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
6	**RT028Pv Turismo**	**Sólo podrá ser desmontada y despalmada totalmente la superficie determinada por el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS).**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
7	**RT028Pv Turismo**	**En el área de servicios, se deberán dejar en pie los árboles más desarrollados de la vegetación original. Únicamente en el caso de que sea estrictamente necesaria, se realizará su remoción y se deberá justificar con un estudio técnico y efectuar las medidas de compensación y mitigación correspondientes.**
Vinculación		Se tiene propuesta un área de compensación de 18.4067 hectáreas.
8	**RT028Pv Turismo**	**Los desarrollos turísticos deberán contar con sistemas de reutilización de aguas grises y emplearlas en el riego de áreas verdes o jardines en los términos que la norma establece**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
9	**RT028Pv Turismo**	**Los tanques, tinacos y cisternas, deberán estar ocultos a la vista**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
10	**RT028Pv Turismo**	**Para la preparación del sitio en áreas de preservación, no se permite el desarrollo de actividades contaminantes, ni el uso de maquinaria pesada.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Turismo**	**No se permite la construcción en la cima de acantilados.**
Vinculación		No aplica al proyecto.

12	**RT028Pv Turismo**	**Las actividades recreativas y turísticas acuáticas deberán realizarse fuera de los sitios reconocidos de anidamiento, reproducción o refugio de vida silvestre.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
13	**RT028Pv Turismo**	**Los proyectos turísticos deberán generar un plan de Gestión de Residuos Municipales y, en su caso de manejo especial, que estarán condicionados al otorgamiento de la licencia de funcionamiento municipal.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
14	**RT028Pv Turismo**	**El desplante de cualquier proyecto deberá realizarse en zonas degradadas o deforestadas, siempre y cuando el predio cuente con este tipo de superficies.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
15	**RT028Pv Turismo**	**Los nuevos desarrollos turísticos deberán contemplar en su proyecto definitivo de urbanización, la construcción de accesos viales y la construcción y/o ampliación de las redes de agua potable, drenaje y electricidad necesarias para su operación**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
16	**RT028Pv Turismo**	**Toda actividad deportiva/turística relacionada con automotores u otras relacionadas no serán permitidas.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
17	**RT028Pv Turismo**	**Durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento, se deberá ejercer una vigilancia continua para evitar la captura, cacería y destrucción de nidos y crías.**
Vinculación		El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie total de 18.4067 hectáreas, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, con la intención de recuperar el bosque, estas áreas servirán de anidación y reproducción de la fauna silvestre.
18	**RT028Pv Turismo**	**Los desarrollos deberán contar con instalaciones sanitarias y de recolección de basura en sitios estratégicos.**
Vinculación		Se estableció 1 baño en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.

19	**RT028Pv Turismo**	**La disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos, deberán contar con un plan de manejo en los cuales se contemplen los sitios de disposición establecidos por la autoridad correspondiente.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
20	**RT028Pv Turismo**	**El tipo de construcción utilizará materiales de la región, su altura no rebasará la vegetación arbórea, se construirá bajo los principios de diseño bioclimático y vivienda sustentable.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
21	**RT028Pv Turismo**	**Sólo se deberán emplear especies nativas y propias de la región en las áreas ajardinadas o uso público.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
22	**RT028Pv Turismo**	**Toda actividad turística asociada a cuerpos de agua deberá contar con las medidas necesarias para prevenir la contaminación del embalse, contar con programa de manejo de residuos sólidos y con reglamento para el uso del espacio recreativo.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
26	**RT028Pv Turismo**	**La construcción en las paredes de los acantilados está prohibida.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
29	**RT028Pv Turismo**	**Los desarrollos turísticos deben considerar en sus proyectos el mínimo impacto sobre la vida silvestre y acciones que tiendan a minimizarlos generados por los mismos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
30	**RT028Pv Turismo**	**Cualquier régimen condominal y/o desarrollo turístico que se constituya deberá forzosamente incluir un Plan de Manejo del Fuego.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
31	**RT028Pv Turismo**	**La construcción de nuevos desarrollos de usos turístico ecológico, turístico campestre y turístico hotelero de mínima y baja densidad deben cumplir con el índice y densidad de edificaciones establecidas en la instrumentación vigente, así como la concentración máxima de habitantes sin afectar las condiciones de la zona.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
33	**RT028Pv Turismo**	**En las áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.

34	**RT028Pv Turismo**	**Si se detecta la existencia de sitios arqueológicos, previo al desarrollo de cualquier actividad que involucre movimiento de tierras u ocupación física del territorio, se deberá dar aviso inmediato a la autoridad competente, para que se determine las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
36	**RT028Pv Turismo**	**Las instalaciones turísticas deberán contar con protocolos y planes de contingencia y protección civil autorizados por las autoridades de protección civil del municipio o región.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
37	**RT028Pv Turismo**	**Solo serán permitidas las prácticas ecoturísticas y turismo de bajo impacto natural y ecosistémico en áreas de relevancia natural.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
38	**RT028Pv Turismo**	**Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, a fin de no afectar el paisaje.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
39	**RT028Pv Turismo**	**Previo al desmonte y preparación del sitio, toda instalación de campo de golf deberá contar con un vivero para el rescate de flora y fauna de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
42	**RT028Pv Turismo**	**Solo se permitirá los usos turístico hotelero densidad mínima y baja (TH1/TH2) con el fin de propiciar el aprovechamiento adecuado del potencial de desarrollo que pueden tener los sitios de atractivo natural.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
45	**RT028Pv Turismo**	**El área ocupada por todos los desarrollos turísticos en su conjunto no deberá sobrepasar el 20 % de del área de preservación de la unidad de Gestión Ambiental superficie total de la unidad de gestión.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
47	**RT028Pv Turismo**	**Las normas de densidad permisible para la edificación de desarrollos e instalaciones turísticas estarán regidas de acuerdo a los planes parciales vigentes en función de los coeficientes índices de edificación.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
48	**RT028Pv Turismo**	**Los desarrollos turísticos que estén cercanos o dentro de los centros de población deben de aprovechar y restaurar los recursos naturales y paisajísticos de la región.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
49	**RT028Pv**	**Promover el turismo ecológico debido al alto valor de los recursos**

	Turismo	**naturales en la región, así como las áreas y grados de conservación de los elementos naturales y respetar el grado de compatibilidad que puede tener para el aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
50	**RT028Pv Turismo**	**Se permitirá el ecoturismo de bajo impacto, por ejemplo, recorridos guiados camping en áreas adecuadas que no impliquen eliminación o daño a la vegetación y siempre que sean grupos reducidos. No se permite la construcción de ningún tipo de infraestructura para esta actividad.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
52	**RT028Pv Turismo**	**Los desarrollos turísticos deberán de encargarse de monitorear la calidad del agua y el tratamiento de las mismas.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
53	**RT028Pv Turismo**	**Promover la transición hacía esquemas de sustentabilidad turística, con enfoque en economía verde, que implica mejorar el bienestar y equidad social, disminuir significativamente los riesgos ambientales y ecológicos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
54	**RT028Pv Turismo**	**En zonas de alto grado de degradación o erosión queda prohibido el desarrollo turístico, salvo recuperación de la zona de forma directa o indirecta.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
55	**RT028Pv Turismo**	**Utilizar los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
56	**RT028Pv Turismo**	**Cuando se constituyan regímenes condominales y/o desarrollos turísticos, se podrán agrupar las viviendas (cabañas) y sus instalaciones, a un máximo de 12 cabañas por hectárea, las cuales no deberán estar contiguas. Las superficies libres, quedarán determinadas exclusivamente como espacios verdes y abiertos para garantizar su conservación, respetando la densidad máxima de la totalidad del condominio, de 4 cabañas por hectárea.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.

POLITICA: Preservación	**CRITERIOS ECOLÓGICOS**	
AGRÍCOLA		
16		**Se deberá mantener una franja de vegetación nativa sobre el**

	RT028Pv Preservación	**perímetro de los predios de pastoreo y agrosilvopastoriles.**
Vinculación		Se conservara una superficie de 18.4067 hectáreas, donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente, compensando la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"** dicha área fue propuesta por el promovente con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompevientos y de protección a la fauna silvestre.
19	**RT028Pv Preservación**	**De ser autorizado un cambio de uso de suelo forestal a agropecuario, solo se podrán realizar actividades silvopastoriles, agroforestales o agrosilvopastoriles.**
Vinculación		C. [redacted], somete a evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental para regularizar la plantación de aguacate que se estableció con un cambio de uso del suelo de terreno forestal a uso frutícola, proponiendo un programa de compensación ambiental, para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de 18.4067 hectáreas.
37	**RT028Pv Preservación**	**En zonas desmontadas en una fecha anterior a 2016, únicamente se permite agricultura de temporal; los aprovechamientos en este supuesto deberán transitar hacia practicas agroecológicas y/o agroforestales.**
Vinculación		C. [redacted], somete a evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental para regularizar la plantación de aguacate que se estableció con un cambio de uso del suelo de terreno forestal a uso frutícola, proponiendo un programa de compensación ambiental, para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de 18.4067 hectáreas.
38	**RT028Pv Preservación**	**No se permite el cambio de uso de suelo para actividad agrícola.**
Vinculación		C. [redacted], somete a evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental para regularizar la plantación de aguacate que se estableció con un cambio de uso del suelo de terreno forestal a uso frutícola, proponiendo un programa de compensación ambiental, para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de 18.4067 hectáreas.

ACTIVIDADES EXTRACTIVAS		
1	**RT028Pv Preservación**	**La explotación de bancos de material o petróleo debe realizarse fuera de los centros de población, estableciendo la distancia mínima en que no haya afectación por las actividades extractivas, tales como: uso de explosivos, transporte, acarreos, deslizamientos, entre otros**
Vinculación		No aplica al proyecto.
2	**RT028Pv Preservación**	**El aprovechamiento de bancos de material deberá prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera, generada por fuentes fijas.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Preservación**	**En el aprovechamiento autorizado de bancos de material, deberá cumplir con la totalidad de condicionantes y/o criterios contemplados tanto en el dictamen como en la MIA correspondiente.**
		No aplica al proyecto.
4	**RT028Pv Preservación**	**El derecho para realizar trabajos de exploración y explotación se suspenderá cuando éstos: 1.- pongan en peligro la integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad; 2.- causen o puedan causar daños a bienes de interés público, afectos a un servicio público o de propiedad privada.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
5	**RT028Pv Preservación**	**Si para la extracción se utilizan explosivos el banco de materiales deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, su reglamento y disposiciones emitidas por la Secretaría de la Defensa Nacional.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
6	**RT028Pv Preservación**	**Si para la extracción se utilizan explosivos, dependiendo del centro de población, la infraestructura local existente, las características del sitio (florísticas y faunísticas) se deberán agregar un factor de seguridad establecido dentro de un rango de 1.5 a 5 kilómetros**
Vinculación		No aplica al proyecto.
7	**RT028Pv Preservación**	**Si para la extracción no se utilizan explosivos, dependiendo del centro de población, la infraestructura local existente, las características del sitio (florísticas y faunísticas) se deberán agregar un factor de seguridad establecido dentro de un rango de 300 metros.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
8	**RT028Pv Preservación**	**Las plantas de trituración no deben ubicarse a una distancia menor de 500 metros con respecto a centros de población y deberá de contarse con estudios de dirección de vientos dominantes en las zonas donde se instale o establecer medidas de protección adicionales que minimicen la dispersión**
Vinculación		No aplica al proyecto.

9	**RT028Pv Preservación**	**Se evitará el establecimiento de bancos de material geológico en terrenos que se encuentre a menos de 500 metros de asentamientos humanos.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
10	**RT028Pv Preservación**	**No se permitirá bajo ninguna circunstancia el depósito de material de escombro, residuos sólidos municipales y peligrosos.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
CONSERVACIÓN		
1	**RT028Pv Preservación**	**En laderas se retendrán los sedimentos con represamientos escalonados u otras técnicas de conservación de suelo para disminuir los procesos erosivos y de degradación del mismo**
Vinculación		Se proponen obras de conservación de suelo como son: Apertura de zanjas bordo, Terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas.
7	**RT028Pv Preservación**	**Se deben conservar en pie los árboles muertos de la vegetación nativa que presenten indicios de utilización por parte de la fauna que habite dichos sitios.**
Vinculación		Se tiene una superficie de 18.4067 hectáreas donde se realizaran reforestaciones para reforzar la cobertura forestal actual, dichas áreas servirán de refugio y alimentación de la fauna silvestre.
9	**RT028Pv Preservación**	**No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia
10	**RT028Pv Preservación**	**En zonas rurales se deberá utilizar enotecnias que hagan eficiente al consumo de leña.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
12	**RT028Pv Preservación**	**Las brechas y veredas dentro de las selvas y bosques ya existentes deberán implementar acciones para conservar el suelo, evitar la erosión y permitirán la continuidad hídrica.**
Vinculación		El acceso se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
14	**RT028Pv Preservación**	**No deberán ubicarse tiraderos para la disposición de residuos sólidos en barrancas, próximas a ríos, escurrimientos y zonas de alta recarga.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.

16	**RT028Pv Preservación**	**Se prohíben las descargas de drenaje sanitario sin tratamiento y de residuos sólidos en los cuerpos de agua y zonas inundables.**
Vinculación		Se estableció 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
17	**RT028Pv Preservación**	**Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de campamentos o infraestructura temporal deberán aprovechar preferentemente las áreas abiertas libres de vegetación.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
20	**RT028Pv Preservación**	**Cualquier actividad productiva deberá respetar una zona de amortiguamiento a los cauces con vegetación riparia.**
Vinculación		Se cumplió con esta estrategia.
22	**RT028Pv Preservación**	**La colecta y/o extracción de flora, fauna, hongos y minerales estará prohibida.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
24	**RT028Pv Preservación**	**La construcción de cualquier obra civil deberá garantizar el libre paso de la fauna silvestre mediante la implementación de pasos de fauna que sigan estándares internacionales.**
Vinculación		La reforestación dentro del sitio del proyecto servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento. Se propone ubicar 10 bebederos para fauna silvestre en lugares estratégicos por la periferia del huerto para que la fauna silvestre tenga fácil acceso.
27	**RT028Pv Preservación**	**En las zonas inundables alrededor de los cuerpos de agua no se permite el cambio de uso de suelo.**
Vinculación		Se cumplió con esta estrategia.
28	**RT028Pv Preservación**	**Cualquier modificación del paisaje, ya sea por obra civil, cambio de la cobertura del territorio, proyecto de infraestructura, agropecuario, y de restauración o conservación, deberá establecer medidas para el control de la erosión.**
Vinculación		Las obras y/o actividades contempladas en el proyecto son las siguientes: – Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones dentro del área de la huerta de aguacate. – Conservación de áreas de vegetación nativa, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en las 18.4067 hectáreas contempladas de compensación ambiental. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar

		la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse. – Brechas cortafuego – Bebederos para fauna silvestre. Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.
31	**RT028Pv Preservación**	**Las actividades productivas realizadas en la UGA deberán garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
34	**RT028Pv Preservación**	**Se permitirá la instalación de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS) en la modalidad de manejo extensivo para uso comercial cinegético repoblación o recreación.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
37	**RT028Pv Preservación**	**El tránsito de vehículos automotores dentro de áreas de conservación deberá realizarse sólo en los caminos designados. Cualquier actividad recreativa involucrando el uso de vehículos automotores debe ir acorde al programa de manejo.**
Vinculación		Se contemplara esta estrategia.
40	**RT028Pv Preservación**	**Los jardines botánicos, viveros y unidades de producción de flora y fauna podrán incorporar actividades de ecoturismo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
53	**RT028Pv Preservación**	**La construcción de caminos municipales, estatales o federales deberá contar una Evaluación de Impacto Ambiental y un Estudio Técnico Justificativo que valore los impactos ambientales de la construcción y que asegure la mitigación de ellos a futuro.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
ENERGIA RENOVABLES (R)		
1	**RT028Pv Preservación**	**No se permiten los desmontes para instalar proyectos de energía fotovoltaica y/o eólica**
Vinculación		No aplica al proyecto.

2	**RT028Pv Preservación**	**No se permiten la instalación de proyectos de energía fotovoltaica y/o eólica en zonas prioritarias para la conservación/ ecosistemas frágiles**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Preservación**	**Los proyectos de energía eólica no deberán ubicarse dentro de las rutas migratorias de aves o áreas importantes para la conservación de las aves**
Vinculación		No aplica al proyecto.
4	**RT028Pv Preservación**	**Los proyectos de energía eólica deberán contar con una distancia suficiente a asentamientos humanos para que los decibeles del aerogenerador cumplan con el ruido máximo permitido para humanos de 65 Db.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
FORESTAL (Fo)		
1	**RT028Pv Preservación**	**Los propietarios y poseedores de aprovechamientos forestales deberán poner en marcha sistemas de prevención y control de erosión, que consideren los caminos, brechas y veredas y que garanticen la continuidad de los patrones naturales de flujos hídricos.**
Vinculación		El proyecto no se trata de un aprovechamiento forestal más sin embargo contempla obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
5	**RT028Pv Preservación**	**Las autorizaciones de cambio de uso de suelo deben integrar un programa de rescate y reubicación de especies de la flora y fauna afectadas y su adaptación al nuevo hábitat de manera gradual, garantizando los procesos físicos y biológicos del sistema ambiental.**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento. La reforestación dentro del sitio del proyecto servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento.
11	**RT028Pv Preservación**	**Los propietarios y poseedores de terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, cuenten o no con un plan de manejo deberán prevenir los incendios forestales mediante el manejo y prevención cultural de los mismos según lo establecido en los programas de manejo de incendios y la normatividad oficial.**
Vinculación		Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.

15	**RT028Pv Preservación**	**Las juntas técnicas deberán coordinar con la autoridad competente el diseño de indicadores adecuados que monitoreen y evalúen la efectividad de las acciones de conservación en terrenos forestales.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
19	**RT028Pv Preservación**	**En predios bajo aprovechamiento forestal deberá identificar y localizar los sitios con alto valor para la conservación y para su protección.**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
26	**RT028Pv Preservación**	**Los instrumentos de planeación y de política forestal que se implementen en el Estado de Jalisco deben contar con la opinión técnica de la SEMADET para evaluar su congruencia con las condiciones ambientales que le apliquen.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
35	**RT028Pv Preservación**	**En áreas con pendientes mayores a 45º se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.**
Vinculación		Se cuenta con un área de compensación en 18.4067 hectáreas, donde se realizaran obras de conservación e infiltración del agua como es la apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas y mejoramiento de los suelos.
47	**RT028Pv Preservación**	**Dar preferencia a la rehabilitación de caminos de terracería existentes en vez de construir nuevos.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
48	**RT028Pv Preservación**	**En caso de que se realice apertura o adecuación de caminos, estos deberán contar con manifestación de impacto ambiental, y preferentemente utilizar técnicas para el control de sedimentos en caminos forestales.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
53	**RT028Pv Preservación**	**Propiciar el aprovechamiento maderable en predios con proyectos agroforestales o silvopastoriles.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
HÍDRICO		

10	**RT028Pv Preservación**	**Toda la información hidrogeológica que se tenga sobre los pozos deberá ser facilitada a las autoridades competentes para comprender mejor los sistemas subterráneos. La información de particular interés es: corte litológico, profundidad del sondeo, nivel freático, permeabilidad, rendimiento y grado de confinamiento.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
INFRAESTRUCTURA		
1	**RT028Pv Preservación**	**No se permite el uso de productos químicos ni fuego en la preparación y mantenimiento de derechos de vía.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
2	**RT028Pv Preservación**	**Para toda obra o proyecto, durante las etapas de preparación y construcción se deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la no infiltración de materiales peligrosos al subsuelo.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
6	**RT028Pv Preservación**	**En toda obra o proyecto, los materiales destinados para la construcción de infraestructura y el relleno de las zonas, deberá provenir preferentemente de las actividades de excavación y nivelación del proyecto, reduciendo el uso de materiales provenientes de otros sitios. Todos los materiales deberán ser almacenados de manera tal que se garantice su no dispersión por agua o viento.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
8	**RT028Pv Preservación**	**Establecer un sistema de señalización en las líneas de conducción y transporte donde se ubiquen condiciones de riesgo.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
12	**RT028Pv Preservación**	**No se permite infraestructura de materiales permanentes en las áreas de protección a excepción de las indicadas en el Plan de Manejo.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
15	**RT028Pv Preservación**	**Solo podrán realizar obras de dragado con fines de desazolve y mejoramiento de los flujos hidrológicos naturales del sitio, previa autorización de La Comisión Nacional del Agua.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
17	**RT028Pv Preservación**	**Cualquier autorización para destinos de instalaciones especiales e infraestructura, estará condicionada a la factibilidad hídrica del sitio del proyecto, constancia de factibilidad hídrica expedida por la autoridad correspondiente; en su caso, deberá de ser convocado el Observatorio del Agua por la autoridad responsable de su emisión para conocer su opinión.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
18	**RT028Pv**	**Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes**

	Preservación	**para la construcción de infraestructura, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.**
Vinculación		No aplica ya que se trata de la regularización de la operación, mantenimiento y abandono de la huerta de aguacate que se encuentra ya establecida. Se propone una compensación en 18.4067 hectáreas, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
21	**RT028Pv Preservación**	**El establecimiento de infraestructura considerará y mitigará la generación de posibles riesgos.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola
23	**RT028Pv Preservación**	**La construcción de cualquier obra de infraestructura deberá dejar en pie los árboles más representativos del predio en cuestión.**
Vinculación		Se propone una compensación 18.4067 hectáreas, donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente, compensando la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** dicha área fue propuesta por los promoventes con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompevientos y de protección a la fauna silvestre.
26	**RT028Pv Preservación**	**Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de campamentos o infraestructura temporal deberán ubicarse en áreas abiertas libres de vegetación y no invadir cauces y cuerpos de agua.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor, baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
29	**RT028Pv Preservación**	**Cualquier modificación del paisaje, ya sea por obra civil, cambio de la cobertura del territorio, proyecto de infraestructura, agropecuario, y de restauración o conservación, deberá establecer medidas para el control de la erosión.**
Vinculación		Las obras y/o actividades contempladas en el proyecto son las siguientes: – Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones dentro del área de la huerta de aguacate. – Conservación de áreas de vegetación nativa, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en las 18.4067 hectáreas contempladas de compensación ambiental. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar

		algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse. – Brechas cortafuego – Bebederos para fauna silvestre. - Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.
36	**RT028Pv Preservación**	**En las etapas de desmonte y despalme de las áreas destinadas a construcciones de caminos deberán de tomarse medidas de mitigación como inducir vegetación en las áreas aledañas, programas de rescate de flora previo al desmonte, realizar el desmonte de manera paulatina para permitir el desplazamiento de la fauna, recolección y conservación de la capa vegetal para la revegetación de caminos de acceso.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
37	**RT028Pv Preservación**	**La infraestructura de desarrollo inmobiliario que se pretenda realizar en zonas inundables y humedales deberá contar con un permiso expedido por la Autoridad del Agua que contenga las técnicas de mitigación y protección a cuerpos de agua y humedales.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
39	**RT028Pv Preservación**	**No se permitirá la instalación de infraestructura de comunicación en ecosistemas vulnerables y sitios de alto valor escénico, cultural e histórico.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
PECUARIO		
1	**RT028Pv Preservación**	**La vegetación que sea utilizada para dar sombra al ganado, deberá ser preferentemente vegetación nativa.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Preservación**	**Las zonas que hayan sido sobre pastoreadas recurrentemente deberán dejarse descansar, mediante el modelo de Zona de Exclusión Ganadera.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
6	**RT028Pv Preservación**	**El uso y construcción de baños garrapaticidas, así como el uso y lavado de bombas garrapaticidas deberán ubicarse fuera de la franja de la política de protección de cauces y cuerpos de agua. Los sitios para tal fin deberán contar con recubrimiento impermeabilizante, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación por la infiltración hacia el acuífero y/o el escurrimiento hacia los cuerpos de agua. El agua residual proveniente de estos baños deberá ser tratada para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de la normatividad vigente.**
Vinculación		No aplica al proyecto.

8	**RT028Pv Preservación**	**Las cercas perimetrales deberán incluir árboles multifuncionales (maderables, no maderables, forrajeros, melíferos, frutales, etc.) o en su defecto, vegetación arbustiva.**
Vinculación		Se tiene una superficie de 18.4067 hectáreas donde se realizaran reforestaciones para reforzar la cobertura forestal actual.
11	**RT028Pv Preservación**	**Deberán emplearse obras de restauración para suelos compactados y erosionados en zonas afectadas por las actividades agropecuarias.**
Vinculación		Se proponen obras de conservación de suelo e infiltración del agua como son apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo.
13	**RT028Pv Preservación**	**Todo proyecto de actividad pecuaria deberá tener pruebas vigentes de brucella y tuberculosis del ganado**
Vinculación		No aplica al proyecto.
17	**RT028Pv Preservación**	**No se permiten desmontes para cambio de uso del suelo, de manera que se conserve la cobertura forestal y se aproveche su potencial forrajero, manteniendo el uso tradicional de agostaderos cerriles.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
19	**RT028Pv Preservación**	**Toda actividad pecuaria deberá realizarse fuera de la zona federal de los cauces y humedales, y/o de la distancia que establezcan los planes de manejo de los sitios Ramsar, exceptuando la actividad apícola.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no se trata de un proyecto pecuario.
21	**RT028Pv Preservación**	**Las actividades pecuarias no deberán reducir la cubierta forestal**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no se trata de un proyecto pecuario.
32	**RT028Pv Preservación**	**Los Planes de Desarrollo Pecuario estipulados en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco deberán contar con la opinión técnica de la SEMADET para evaluar su congruencia con las condiciones ambientales de la UGA**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no se trata de un proyecto pecuario.
34	**RT028Pv Preservación**	**Solamente se permite el desarrollo de proyectos agrosilvopastoriles.**
Vinculación		El proyecto cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
35	**RT028Pv Preservación**	**Los productores pecuarios con ganado estabulado deberán manejar sus residuos sólidos como Residuos de Manejo Especial conforme a los lineamientos y procedimientos que marca la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco y sus reglamentos.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.

RIESGOS		
1	**RT028Pv Preservación**	**Evitar construir en zonas sobre o cerca de escurrimientos y cuerpos de agua de 20m a 70m.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
2	**RT028Pv Preservación**	**Deberá construirse la infraestructura requerida para reducir las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se tienen contempladas instalaciones.
3	**RT028Pv Preservación**	**La urbanización y construcción de infraestructura debe considerar y mitigar las repercusiones que puedan ocasionarse en las partes bajas de la cuenca**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se tienen contempladas nuevas instalaciones.
4	**RT028Pv Preservación**	**No se permite construir en zonas propensas a desastres**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se tienen contempladas nuevas instalaciones.
5	**RT028Pv Preservación**	**La autorización de cualquier construcción, edificación y obra de infraestructura deberá respetar las restricciones indicadas en el Atlas de Riesgos disponible o en su caso realizar el estudio de riesgos específico.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se tienen contempladas nuevas instalaciones.
6	**RT028Pv Preservación**	**Proteger la superficie forestal, así como la propiedad y la población de los incendios forestales dañinos.**
Vinculación		Los promoventes tienen el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie total de 18.4067 hectáreas, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, con la intención de recuperar el bosque, estas áreas servirán de anidación y reproducción de la fauna silvestre. Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.
7	**RT028Pv Preservación**	**En zonas con susceptibilidad a deslizamientos, erosión alta y muy alta, las actividades productivas deberán orientarse hacia prácticas agroforestales y silvopastoriles**
Vinculación		La zona no tiene susceptibilidad de deslizamientos ni erosión, se manejan obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
8	**RT028Pv Preservación**	**Bajo ninguna circunstancia se deberá hacer uso del fuego en terrenos que sustenten ecosistemas forestales sensibles al fuego.**
Vinculación		No se utiliza el fuego dentro del área del proyecto.

9	**RT028Pv Preservación**	**Todos los desarrollos deberán contemplar los desastres hidrometeorológicos y geológicos probables para realizar planes de evacuación.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
10	**RT028Pv Preservación**	**En caso de que no exista, el municipio debe instalar sistemas de alerta temprana ante desastres naturales y estar en coordinación con los municipios colindantes para crear Planes de Contingencia**
Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Preservación**	**Los propietarios y poseedores de terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, están obligados a prevenir los incendios forestales mediante la apertura de guardarrayas entre predios colindantes, limpieza y control de material combustible y la integración de brigadas preventivas.**
Vinculación		Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.
12	**RT028Pv Preservación**	**Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
13	**RT028Pv Preservación**	**Todos los asentamientos humanos y nuevos desarrollos deben contar con planes, medidas y rutas de evacuación, siguiendo las indicaciones de evacuación de Protección Civil, ante la ocurrencia de un tsunami.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
14	**RT028Pv Preservación**	**La definición de reservas para asentamientos humanos deberá considerar la evaluación de riesgos.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
15	**RT028Pv Preservación**	**Con la finalidad de garantizar viviendas de calidad y que no sean susceptibles a daños previsibles (p.e. hundimientos, inundaciones y/o colapsos de suelo), los proyectos de urbanización además del estudio de impacto deberán incluir uno de riesgo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
TURISMOS		
1	**RT028Pv Preservación**	**Las instalaciones hoteleras /turísticas y servicios, deberán contar con obras mínimas de urbanización.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
2	**RT028Pv**	**Solo serán permitidas las prácticas ecoturísticas y turismo de bajo**

	Preservación	**impacto natural y ecosistémico.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Preservación**	**Privilegiar la utilización de ecotecnias y prácticas sustentables.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
4	**RT028Pv Preservación**	**El emplazamiento de edificaciones del tipo turístico campestre estará sujeto al cumplimiento de una densidad máxima de 4 cabañas por hectárea, un índice de edificación de 2,500 metros cuadrados, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.16 y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.32, y una altura máxima de 2 niveles.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
5	**RT028Pv Preservación**	**El establecimiento de desarrollos no deberá superar la capacidad de respuesta instalada (servicios); de ser así, los desarrollos deberán proveer los servicios.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
6	**RT028Pv Preservación**	**Sólo podrá ser desmontada y despalmada totalmente la superficie determinada por el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS).**
Vinculación		No aplica al proyecto, no pertenece al sector turístico.
7	**RT028Pv Preservación**	**En el área de servicios, se deberán dejar en pie los árboles más desarrollados de la vegetación original. Únicamente en el caso de que sea estrictamente necesaria, se realizará su remoción y se deberá justificar con un estudio técnico y efectuar las medidas de compensación y mitigación correspondientes.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
8	**RT028Pv Preservación**	**Los desarrollos turísticos deberán contar con sistemas de reutilización de aguas grises y emplearlas en el riego de áreas verdes o jardines en los términos que la norma establece.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
9	**RT028Pv Preservación**	**Los tanques, tinacos y cisternas, deberán estar ocultos a la vista.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
10	**RT028Pv Preservación**	**Para la preparación del sitio en áreas de preservación, no se permite el desarrollo de actividades contaminantes, ni el uso de maquinaria pesada.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Preservación**	**No se permite la construcción en la cima de acantilados**
Vinculación		No aplica al proyecto.
12	**RT028Pv Preservación**	**Las actividades recreativas y turísticas acuáticas deberán realizarse fuera de los sitios reconocidos de anidamiento, reproducción o refugio de vida silvestre**
Vinculación		No aplica al proyecto.
13	**RT028Pv Preservación**	**Los proyectos turísticos deberán generar un plan de Gestión de Residuos Municipales y, en su caso de manejo especial, que estarán condicionados al otorgamiento de la licencia de funcionamiento municipal.**
Vinculación		No aplica al proyecto.

14	**RT028Pv Preservación**	**El desplante de cualquier proyecto deberá realizarse en zonas degradadas o deforestadas, siempre y cuando el predio cuente con este tipo de superficies.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
15	**RT028Pv Preservación**	**Los nuevos desarrollos turísticos deberán contemplar en su proyecto definitivo de urbanización, la construcción de accesos viales y la construcción y/o ampliación de las redes de agua potable, drenaje y electricidad necesarias para su operación.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
16	**RT028Pv Preservación**	**Toda actividad deportiva/turística relacionada con automotores u otras relacionadas no serán permitidas.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
17	**RT028Pv Preservación**	**Durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento, se deberá ejercer una vigilancia continua para evitar la captura, cacería y destrucción de nidos y crías.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
18	**RT028Pv Preservación**	**Los desarrollos deberán contar con instalaciones sanitarias y de recolección de basura en sitios estratégicos.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
19	**RT028Pv Preservación**	**La disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos, deberán contar con un plan de manejo en los cuales se contemplen los sitios de disposición establecidos por la autoridad correspondiente.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
20	**RT028Pv Preservación**	**El tipo de construcción utilizará materiales de la región, su altura no rebasará la vegetación arbórea, se construirá bajo los principios de diseño bioclimático y vivienda sustentable.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
21	**RT028Pv Preservación**	**Sólo se deberán emplear especies nativas y propias de la región en las áreas ajardinadas o uso público.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
22	**RT028Pv Preservación**	**Toda actividad turística asociada a cuerpos de agua deberá contar con las medidas necesarias para prevenir la contaminación del embalse, contar con programa de manejo de residuos sólidos y con reglamento para el uso del espacio recreativo.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
26	**RT028Pv Preservación**	**La construcción en las paredes de los acantilados está prohibida.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
29	**RT028Pv**	**Los desarrollos turísticos deben considerar en sus proyectos el**

	Preservación	**mínimo impacto sobre la vida silvestre y acciones que tiendan a minimizarlos generados por los mismos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
31	**RT028Pv Preservación**	**La construcción de nuevos desarrollos de usos turístico ecológico, turístico campestre y turístico hotelero de mínima y baja densidad deben cumplir con el índice y densidad de edificaciones establecidas en la instrumentación vigente, así como la concentración máxima de habitantes sin afectar las condiciones de la zona.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
33	**RT028Pv Preservación**	**En las áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
34	**RT028Pv Preservación**	**Si se detecta la existencia de sitios arqueológicos, previo al desarrollo de cualquier actividad que involucre movimiento de tierras u ocupación física del territorio, se deberá dar aviso inmediato a la autoridad competente, para que se determine las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
36	**RT028Pv Preservación**	**Las instalaciones turísticas deberán contar con protocolos y planes de contingencia y protección civil autorizados por las autoridades de protección civil del municipio o región.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
39	**RT028Pv Preservación**	**Previo al desmonte y preparación del sitio, toda instalación de campo de golf deberá contar con un vivero para el rescate de flora y fauna de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
42	**RT028Pv Preservación**	**Solo se permitirá los usos turístico hotelero densidad mínima y baja (TH1/TH2) con el fin de propiciar el aprovechamiento adecuado del potencial de desarrollo que pueden tener los sitios de atractivo natural.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
45	**RT028Pv Preservación**	**El área ocupada por todos los desarrollos turísticos en su conjunto no deberá sobrepasar el 20 % de del área de preservación de la unidad de Gestión Ambiental superficie total de la unidad de gestión.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
47	**RT028Pv Preservación**	**Las normas de densidad permisible para la edificación de desarrollos e instalaciones turísticas estarán regidas de acuerdo a los planes parciales vigentes en función de los coeficientes índices de edificación.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
48	**RT028Pv Preservación**	**Los desarrollos turísticos que estén cercanos o dentro de los centros de población deben de aprovechar y restaurar los recursos naturales y paisajísticos de la región.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.

49	**RT028Pv Preservación**	**Promover el turismo ecológico debido al alto valor de los recursos naturales en la región, así como las áreas y grados de conservación de los elementos naturales y respetar el grado de compatibilidad**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
50	**RT028Pv Preservación**	**Se permitirá el ecoturismo de bajo impacto, por ejemplo, recorridos guiados camping en áreas adecuadas que no impliquen eliminación o daño a la vegetación y siempre que sean grupos reducidos. No se permite la construcción de ningún tipo de infraestructura para esta actividad.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
52	**RT028Pv Preservación**	**Los desarrollos turísticos deberán de encargarse de monitorear la calidad del agua y el tratamiento de las mismas.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
56	**RT028Pv Preservación**	**Cuando se constituyan regímenes condominales y/o desarrollos turísticos, se podrán agrupar las viviendas (cabañas) y sus instalaciones, a un máximo de 12 cabañas por hectárea, las cuales no deberán estar contiguas. Las superficies libres, quedarán determinadas exclusivamente como espacios verdes y abiertos para garantizar su conservación, respetando la densidad máxima de la totalidad del condominio, de 4 cabañas por hectárea.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.

POLITICA: Restauración		**CRITERIOS ECOLÓGICOS**
AGRÍCOLA		
16	**RT028Pv Restauración**	**Se deberá mantener una franja de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios de pastoreo y agrosilvopastoriles.**
Vinculación		Se conservara una superficie de 18.4067 hectáreas , donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente, compensando la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, dicha área fue propuesta por los promoventes, con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas. Esta superficie servirá como cortinas o franjas rompevientos y de protección a la fauna silvestre.
19	**RT028Pv Restauración**	**De ser autorizado un cambio de uso de suelo forestal a agropecuario, solo se podrán realizar actividades silvopastoriles, agroforestales o agrosilvopastoriles.**
Vinculación		C. [redacted], somete a evaluación la Manifestación de Impacto Ambiental para regularizar la plantación de aguacate que se estableció con un cambio de uso del suelo de terreno forestal a uso frutícola, proponiendo un programa de compensación ambiental, para

		resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de 18.4067 hectáreas.
CONSERVACIÓN		
1	**RT028Pv Restauración**	**En laderas se retendrán los sedimentos con represamientos escalonados u otras técnicas de conservación de suelo para disminuir los procesos erosivos y de degradación del mismo.**
Vinculación		Se proponen obras de conservación de suelo como son: Apertura de zanjas bordo, Terrazas Individuales en contrapendiente, reforestación y brecha cortafuego. Con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo y proteger las áreas arboladas.
2	**RT028Pv Restauración**	**Las cuevas, grietas, minas abandonadas y árboles que permitan la permanencia de flora o fauna, deberán de ser conservados sin modificaciones. Solo se podrán registrar cambios cuando estos sean para mejorar la calidad de los hábitats presentes.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Restauración**	**Se prohíbe el ingreso o liberación de cualquier especie invasora o exótica ya sea vegetal o animal.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
4	**RT028Pv Restauración**	**El uso de fuego solo se permitirá en zonas destinadas a la recreación y preparación de alimentos con infraestructura adecuada para la prevención de incendios. Esta zona debe ser autorizada por el gobierno municipal.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
5		**La vegetación ribereña deberá ser conservada respetando su distribución natural en la orilla de los cuerpos y cauces de agua; cuando presente signos de deterioro, su recuperación será mediante reforestación con especies nativas y manejo de suelo para lograr su estabilidad.**
Vinculación		No se tuvo afectación a cuerpos de agua.
6		**Se deberá de manejar adecuadamente la vegetación ribereña como base para el hábitat y desplazamiento de fauna silvestre.**
Vinculación		No se tuvo afectación a cuerpos de agua. La reforestación dentro del sitio del proyecto servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento. Se propone ubicar 10 bebederos para fauna silvestre en lugares estratégicos por la periferia del huerto para que la fauna silvestre tenga fácil acceso.
7	**RT028Pv Restauración**	**Se deben conservar en pie los árboles muertos de la vegetación nativa que presenten indicios de utilización por parte de la fauna que habite dichos sitios.**

Vinculación		Se tiene una superficie de 18.4067 hectáreas donde se realizaran reforestaciones para reforzar la cobertura forestal actual, dichas áreas servirán de refugio y alimentación de la fauna silvestre.
10	**RT028Pv Restauración**	**En zonas rurales se deberá utilizar enotecnias que hagan eficiente al consumo de leña.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
12	**RT028Pv Restauración**	**Las brechas y veredas dentro de las selvas y bosques ya existentes deberán implementar acciones para conservar el suelo, evitar la erosión y permitirán la continuidad hídrica.**
Vinculación		El acceso se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
13	**RT028Pv Restauración**	**Se prohíbe el establecimiento de rellenos sanitarios y/o sitios de disposición de cualquier tipo de residuos.**
Vinculación		Se estableció 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
14	**RT028Pv Restauración**	**No deberán ubicarse tiraderos para la disposición de residuos sólidos en barrancas, próximas a ríos, escurrimientos y zonas de alta recarga.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
16	**RT028Pv Restauración**	**Se prohíben las descargas de drenaje sanitario sin tratamiento y de residuos sólidos en los cuerpos de agua y zonas inundables.**
Vinculación		Se estableció 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
17	**RT028Pv Restauración**	**Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de campamentos o infraestructura temporal deberán aprovechar preferentemente las áreas abiertas libres de vegetación.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
20	**RT028Pv Restauración**	**Cualquier actividad productiva deberá respetar una zona de amortiguamiento a los cauces con vegetación riparia.**
Vinculación		Se respetó la amortiguamiento a los cauces con vegetación riparia.
21	**RT028Pv Restauración**	**Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de barreras, bordos o cercas deberán garantizar que éstas permitan el libre paso de la fauna silvestre.**

Vinculación		No aplica al proyecto.
22	**RT028Pv Restauración**	**La colecta y/o extracción de flora, fauna, hongos y minerales estará prohibida.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
27	**RT028Pv Restauración**	**En las zonas inundables alrededor de los cuerpos de agua no se permite el cambio de uso de suelo.**
Vinculación		Se cumplió con esta estrategia.
28	**RT028Pv Restauración**	**Cualquier modificación del paisaje, ya sea por obra civil, cambio de la cobertura del territorio, proyecto de infraestructura, agropecuario, y de restauración o conservación, deberá establecer medidas para el control de la erosión.**
Vinculación		Las obras y/o actividades contempladas en el proyecto son las siguientes: – Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones dentro del área de la huerta de aguacate. – Conservación de áreas de vegetación nativa, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en las 18.4067 hectáreas contempladas de compensación ambiental. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse. – Brechas cortafuego – Bebederos para fauna silvestre. Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.
31	**RT028Pv Restauración**	**Las actividades productivas realizadas en la UGA deberán garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas de compensación del proyecto, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
35	**RT028Pv Restauración**	**Realizar prácticas de preservación de la vegetación natural para el control de plagas, enfermedades y la sanidad forestal.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
36	**RT028Pv**	**La reforestación debe realizarse con especies nativas y**

	Restauración	**considerando los tres estratos de vegetación (herbáceo, arbustivo y arbóreo).**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas de compensación del proyecto, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
37	**RT028Pv Restauración**	**El tránsito de vehículos automotores dentro de áreas de conservación deberá realizarse sólo en los caminos designados. Cualquier actividad recreativa involucrando el uso de vehículos automotores debe ir acorde al programa de manejo.**
Vinculación		Se cumple con esta estrategia.
40	**RT028Pv Restauración**	**Los jardines botánicos, viveros y unidades de producción de flora y fauna podrán incorporar actividades de ecoturismo.**
Vinculación		No aplica esta estrategia al proyecto.
41	**RT028Pv Restauración**	**Los viveros deberán incorporar el cultivo de especies arbóreas y/o arbustivas nativas para reforestación.**
Vinculación		No aplica esta estrategia al proyecto.
42	**RT028Pv Restauración**	**Se podrán establecer viveros o invernaderos para producción de plantas de ornato o medicinales para fines comerciales.**
Vinculación		No aplica esta estrategia al proyecto.
43	**RT028Pv Restauración**	**La Junta intermunicipal regulará la captura y comercio de fauna silvestre sin estatus comprometido, ésta se realizará únicamente dentro de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre (UMAS) y de acuerdo con los calendarios y normatividad correspondientes.**
Vinculación		No aplica esta estrategia al proyecto.
44	**RT028Pv Restauración**	**Se prohíbe la captura y comercio de aves silvestres con fines comerciales fuera de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMAS).**
Vinculación		No aplica esta estrategia al proyecto. Se propone dentro del proyecto concientizar e instruir a los trabajadores sobre la fauna local y las medidas establecidas para su conservación. En este sentido se prohibirá la extracción captura o comercialización de especies que se localicen dentro del área del proyecto.
45	**RT028Pv Restauración**	**Se permitirá la instalación de Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre (UMAS) en la modalidad de manejo extensivo para la conservación, reproducción y resguardo genético de flora y fauna nativa de la región.**
Vinculación		No aplica al proyecto.

46	**RT028Pv Restauración**	**Se deberá identificar, por parte de investigadores técnicos, las áreas de anidación y reproducción de fauna silvestre para mantener esas zonas excluidas de cualquier aprovechamiento.**
Vinculación		El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie total de 18.4067 hectáreas, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, con la intención de recuperar el bosque, estas áreas servirán de anidación y reproducción de la fauna silvestre.
47	**RT028Pv Restauración**	**Se promueven los métodos alternativos como la utilización de biopesticidas, bio-estimulantes y bio-elicitores; y la diversificación de plantas nativas en los bordes de los predios agrícolas para la estabilización de población de plagas.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
48	**RT028Pv Restauración**	**Cualquier actividad productiva deberá garantizar la continuidad de los procesos físicos y biológicos del sistema ambiental.**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas de compensación del proyecto, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
49	**RT028Pv Restauración**	**Los caminos y carreteras que atraviesen áreas naturales deben permitir la continuidad de corredores naturales.**
Vinculación		El proyecto se localiza fuera de las ANP. La reforestación dentro del sitio del proyecto servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento. Se propone ubicar 10 bebederos para fauna silvestre en lugares estratégicos por la periferia del huerto para que la fauna silvestre tenga fácil acceso.
51	**RT028Pv Restauración**	**Cualquier obra y/o actividad deberá garantizar la permanencia de los patrones naturales de los escurrimientos superficiales y la integridad de la hidrodinámica y función de los ecosistemas.**
Vinculación		No se afectó el componente hídrico.
52	**RT028Pv Restauración**	**Promover la realización de cursos, talleres y seminarios para difundir conocimientos, información, experiencias y valores relacionados con el manejo, conservación y protección de los recursos naturales, preservación del medio ambiente, valores comunitarios y tradiciones culturales de la región.**
Vinculación		Se propone dentro del proyecto concientizar e instruir a los trabajadores sobre la fauna local y las medidas establecidas para su conservación. En este sentido se prohibirá la extracción captura o

		comercialización de especies que se localicen dentro del área del proyecto.
53	**RT028Pv Restauración**	**La construcción de caminos municipales, estatales o federales deberá contar una Evaluación de Impacto Ambiental y un Estudio Técnico Justificativo que valore los impactos ambientales de la construcción y que asegure la mitigación de ellos a futuro.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
ENERGIAS RENOVABLES		
1	**RT028Pv Restauración**	**No se permiten los desmontes para instalar proyectos de energía fotovoltaica y/o eólica**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
2	**RT028Pv Restauración**	**No se permiten la instalación de proyectos de energía fotovoltaica y/o eólica en zonas prioritarias para la conservación/ ecosistemas frágiles**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
3	**RT028Pv Restauración**	**Los proyectos de energía eólica no deberán ubicarse dentro de las rutas migratorias de aves o áreas importantes para la conservación de las aves**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
4	**RT028Pv Restauración**	**Los proyectos de energía eólica deberán contar con una distancia suficiente a asentamientos humanos para que los decibeles del aerogenerador cumplan con el ruido máximo permitido para humanos de 65 dB**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto
FORESTAL		
1	**RT028Pv Restauración**	**Los propietarios y poseedores de aprovechamientos forestales deberán poner en marcha sistemas de prevención y control de erosión, que consideren los caminos, brechas y veredas y que garanticen la continuidad de los patrones naturales de flujos hídricos**
Vinculación		Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.
5	**RT028Pv Restauración**	**Las autorizaciones de cambio de uso de suelo deben integrar un programa de rescate y reubicación de especies de la flora y fauna afectadas y su adaptación al nuevo hábitat de manera gradual, garantizando los procesos físicos y biológicos del sistema ambiental**
Vinculación		Se propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** para resarcir la afectación ambiental que su pudo ocasionar, mediante

		restauración, reforestación y obras de conservación de suelo e infiltración del agua, con una vigencia de 10 años, en una superficie de Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas de compensación del proyecto, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento. La reforestación dentro del sitio del proyecto servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento.
11	**RT028Pv Restauración**	**Los propietarios y poseedores de terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, cuenten o no con un plan de manejo deberán prevenir los incendios forestales mediante el manejo y prevención cultural de los mismos según lo establecido en los programas de manejo de incendios y la normatividad oficial.**
Vinculación		Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.
14	**RT028Pv Restauración**	**De conformidad al Programa de Manejo autorizado, se aplicarán medidas de mitigación de impacto ambiental durante la cosecha o extracción de productos forestales maderables, así como buenas prácticas para la conservación de agua, suelo, biodiversidad, cobertura forestal, procesos dinámicos y la valorización natural o histórica de los ecosistemas forestales a escala de paisaje.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
19	**RT028Pv Restauración**	**En predios bajo aprovechamiento forestal deberá identificar y localizar los sitios con alto valor para la conservación y para su protección.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
26	**RT028Pv Restauración**	**Los instrumentos de planeación y de política forestal que se implementen en el Estado de Jalisco deben contar con la opinión técnica de la SEMADET para evaluar su congruencia con las condiciones ambientales que le apliquen.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
29	**RT028Pv Restauración**	**Las brechas y veredas para el desarrollo de actividades forestales deberán contar con obras de contención del suelo y garantizar la continuidad de los patrones naturales de los flujos hídricos.**
Vinculación		
40	**RT028Pv Restauración**	**Las áreas deforestadas o degradadas deberán ser restauradas o rehabilitadas, a través del control o eliminación de los factores de cambio, el restablecimiento de la cobertura vegetal, la siembra o**

		plantación y la reintroducción de especies nativas, el control de procesos de erosión y degradación de suelo y la estabilidad y productividad de los suelos.
		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
47	**RT028Pv Restauración**	**Dar preferencia a la rehabilitación de caminos de terracería existentes en vez de construir nuevos.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
48	**RT028Pv Restauración**	**En caso de que se realice apertura o adecuación de caminos, estos deberán contar con manifestación de impacto ambiental, y preferentemente utilizar técnicas para el control de sedimentos en caminos forestales.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
57	**RT028Pv Restauración**	**En los predios bajo aprovechamiento forestal, los propietarios están obligados a dar aviso al Sistema Integral de Vigilancia y Control Fitosanitario Forestal sobre la presencia de plagas y deberán realizar los trabajos de saneamiento forestal indicados en el informe técnico.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
HIDRICO		
10	**RT028Pv Restauración**	**Toda la información hidrogeológica que se tenga sobre los pozos deberá ser facilitada a las autoridades competentes para comprender mejor los sistemas subterráneos. La información de particular interés es: corte litológico, profundidad del sondeo, nivel freático, permeabilidad, rendimiento y grado de confinamiento.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
INFRAESTRUCTURA		
1	**RT028Pv Restauración**	**No se permite el uso de productos químicos ni fuego en la preparación y mantenimiento de derechos de vía.**
Vinculación		El uso de agroquímicos esta supervisado por la junta local de sanidad, por medio del programa de inocuidad. No se hace uso de fuego dentro del proyecto.
2	**RT028Pv Restauración**	**Para toda obra o proyecto, durante las etapas de preparación y construcción se deberá contar con la infraestructura necesaria para garantizar la no infiltración de materiales peligrosos al subsuelo.**

Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
5	**RT028Pv Restauración**	**Las áreas urbanas y/o turísticas, nuevas y existentes, deberán implementar infraestructura verde para aprovechar los servicios y aumentar la tasa de infiltración y retención de agua**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no se trata de un desarrollo ecoturistico.
6	**RT028Pv Restauración**	**En toda obra o proyecto, los materiales destinados para la construcción de infraestructura y el relleno de las zonas, deberá provenir preferentemente de las actividades de excavación y nivelación del proyecto, reduciendo el uso de materiales provenientes de otros sitios. Todos los materiales deberán ser almacenados de manera tal que se garantice su no dispersión por agua o viento.**
Vinculación		No aplica al proyecto
7	**RT028Pv Restauración**	**Los campamentos para trabajadores de la construcción deberán contar con servicios sanitarios, agua potable, un reglamento para el manejo de residuos sólidos, así como una estrategia de protección civil para atender las alertas por fenómenos hidrometeorológicos. La documentación respectiva que avale este criterio deberá presentarse como un anexo técnico dentro de la Manifestación de Impacto Ambiental respectiva.**
Vinculación		El proyecto trata de un huerto frutícola y cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor, baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
8	**RT028Pv Restauración**	**Establecer un sistema de señalización en las líneas de conducción y transporte donde se ubiquen condiciones de riesgo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
10	**RT028Pv Restauración**	**Si los requerimientos estructurales de la superficie de rodamiento lo permiten, la construcción de caminos, andadores y estacionamientos deberá utilizar materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo así mismo, los caminos deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
11	**RT028Pv Restauración**	**Las plantas de tratamiento de aguas servidas deberán contar con un sistema que minimice la generación de lodos y contarán con un programa operativo que considere la desactivación, desinfección y disposición final de lodos.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
12	**RT028Pv Restauración**	**No se permite infraestructura de materiales permanentes en las áreas de protección a excepción de las indicadas en el Plan de Manejo.**
Vinculación		El proyecto trata de un huerto frutícola y cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas,

		comedor, baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
13	**RT028Pv Restauración**	**La construcción de vías de comunicación aledaña, colindante o paralela al flujo del humedal deberá respetar una franja de protección de 100 m (cien metros) como mínimo la cual se medirá a partir del límite del derecho de vía al límite de la comunidad vegetal, y los taludes recubiertos con vegetación.**
Vinculación		El ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
14	**RT028Pv Restauración**	**Es de facultad exclusiva de la Secretaria de Defensa Nacional, de las autoridades locales y municipales, otorgar permisos para la utilización de pólvoras y explosivos, empleados en la industria de la construcción.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
15	**RT028Pv Restauración**	**Solo podrán realizar obras de dragado con fines de desazolve y mejoramiento de los flujos hidrológicos naturales del sitio, previa autorización de La Comisión Nacional del Agua.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
16	**RT028Pv Restauración**	**Todos los establecimientos de tipo industrial o habitacional deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales.**
Vinculación		Se estableció 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
17	**RT028Pv Restauración**	**Cualquier autorización para destinos de instalaciones especiales e infraestructura, estará condicionada a la factibilidad hídrica del sitio del proyecto, constancia de factibilidad hídrica expedida por la autoridad correspondiente; en su caso, deberá de ser convocado el Observatorio del Agua por la autoridad responsable de su emisión para conocer su opinión.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
18	**RT028Pv Restauración**	**Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de infraestructura, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.**
Vinculación		No aplica ya que se trata de la regularización de la operación, mantenimiento y abandono de la huerta de aguacate que se encuentra ya establecida. Se propone una compensación en 18.4067 hectáreas de compensación que contempla el proyecto, con el objetivo de lograr el equilibrio de los recursos naturales de la zona a través de mejores prácticas de manejo que redunden en el mejoramiento de la cubierta vegetal, de la capacidad de infiltración y recarga de los acuíferos y un

		espacio ideal para el aseguramiento de la biodiversidad; así como en la disminución de riesgos de pérdida de suelo por efectos del agua y el viento.
19	**RT028Pv Restauración**	**Los productos del dragado deberán confinarse en sitios de tiro delimitados con barreras contenedoras.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
20	**RT028Pv Restauración**	**No se permite el lavado de depósitos de aceites, combustibles o residuos, ni la descarga de aguas residuales sin tratamiento y residuos sólidos en la dársena y peines de los humedales y marinas.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
21	**RT028Pv Restauración**	**El establecimiento de infraestructura considerará y mitigará la generación de posibles riesgos.**
Vinculación		Se tomara en cuenta esta estrategia.
22	**RT028Pv Restauración**	**Toda la infraestructura de conducción hidráulica deberá estar entubada.**
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
23	**RT028Pv Restauración**	**Incorporar en las empresas el uso de tecnologías y metodologías de gestión ambiental en materia de residuos peligrosos, así como alternativas tecnológicas y de gestión mediante el diseño e instrumentación de estrategias ambientales.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
25	**RT028Pv Restauración**	**Se permitirá el establecimiento condicionado de la actividad industrial ligera y de riesgo bajo que no genere humos, niveles elevados de ruidos, desechos químicos, polvos ni olores, de bajo consumo de agua, altamente eficiente en el consumo de energía. Los tipos de industria ligera recomendados son: industria de bajo impacto y de riesgo bajo, manufacturas menores, maquila de ropa, almacenes, bodegas y mayoreos, talleres de servicios y ventas especializadas.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
26	**RT028Pv Restauración**	**Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de campamentos o infraestructura temporal deberán ubicarse en áreas abiertas libres de vegetación y no invadir cauces y cuerpos de agua**
Vinculación		El proyecto trata de un huerto frutícola y cuenta con la siguiente infraestructura: olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
27	**RT028Pv Restauración**	**La construcción y operación de infraestructura aguas arriba deberá respetar el aporte natural de sedimentos a la parte baja de las cuencas hidrológicas.**
Vinculación		El desarrollo del proyecto contempla medidas de prevención y mitigación sobre los recursos naturales, por lo que no se generara arrastre de sedimentos a las partes bajas de la cuenca.

28	**RT028Pv Restauración**	**Los proyectos, obras y actividades que requieran la instalación de barreras, bordos o cercas deberán garantizar que éstas permitan el libre paso de la fauna silvestre.**
Vinculación		La reforestación dentro del sitio del proyecto servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento. Se propone ubicar 10 bebederos para fauna silvestre en lugares estratégicos por la periferia del huerto para que la fauna silvestre tenga fácil acceso.
29	**RT028Pv Restauración**	**Se deberán aplicar medidas de prevención y atención a emergencia derivadas de accidentes relacionados con almacenamiento de sustancias químicas peligrosas**
Vinculación		No aplica al proyecto.
32	**RT028Pv Restauración**	**En todo desarrollo inmobiliario se separará el drenaje pluvial del drenaje sanitario.**
Vinculación		No aplica al proyecto. Se establecieron 6 sanitarios distribuidos en el sitio del proyecto en una superficie total de 59 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
35	**RT028Pv Restauración**	**En la construcción de letrinas y fosas sépticas se deberán utilizar materiales filtrantes.**
Vinculación		Se estableció 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
36	**RT028Pv Restauración**	**En las etapas de desmonte y despalme de las áreas destinadas a construcciones de caminos deberán de tomarse medidas de mitigación como inducir vegetación en las áreas aledañas, programas de rescate de flora previo al desmonte, realizar el desmonte de manera paulatina para permitir el desplazamiento de la fauna, recolección y conservación de la capa vegetal para la revegetación de caminos de acceso.**
Vinculación		El acceso se realiza por medio de los caminos existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.
37	**RT028Pv Restauración**	**La infraestructura de desarrollo inmobiliario que se pretenda realizar en zonas inundables y humedales deberá contar con un permiso expedido por la Autoridad del Agua que contenga las técnicas de mitigación y protección a cuerpos de agua y**

		humedales.
Vinculación		No aplica al desarrollo del proyecto.
PECUARIO		
1	**RT028Pv Restauración**	**La vegetación que sea utilizada para dar sombra al ganado, deberá ser preferentemente vegetación nativa.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
3	**RT028Pv Restauración**	**Las zonas que hayan sido sobre pastoreadas recurrentemente deberán dejarse descansar, mediante el modelo de Zona de Exclusión Ganadera.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
4	**RT028Pv Restauración**	**Las áreas destinadas a pastoreo y aprovechamiento ganadero deberán manejarse con plaguicidas e insecticidas aprobados por la CICOPLAFEST, excluyendo el uso de químicos de alta persistencia y toxicidad.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
5	**RT028Pv Restauración**	**En unidades de producción ganadera, donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera, excluir un área de pastoreo para la producción de semillas de manera confinada y controlada.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
6	**RT028Pv Restauración**	**El uso y construcción de baños garrapaticidas, así como el uso y lavado de bombas garrapaticidas deberán ubicarse fuera de la franja de la política de protección de cauces y cuerpos de agua. Los sitios para tal fin deberán contar con recubrimiento impermeabilizante, con el fin de minimizar el riesgo de contaminación por la infiltración hacia el acuífero y/o el escurrimiento hacia los cuerpos de agua. El agua residual proveniente de estos baños deberá ser tratada para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de la normatividad vigente.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
8	**RT028Pv Restauración**	**Las cercas perimetrales deberán incluir árboles multifuncionales (maderables, no maderables, forrajeros, melíferos, frutales, etc.) o en su defecto, vegetación arbustiva.**
Vinculación		Se tiene una superficie de 18.4067 hectáreas donde se realizaran reforestaciones para reforzar la cobertura forestal actual.
9	**RT028Pv Restauración**	**Las granjas deberán instalar y/o adecuar infraestructura para la captación del agua pluvial que se utilice para el consumo animal, riego de áreas verdes y limpieza.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
10	**RT028Pv Restauración**	**El pastoreo deberá evitarse en áreas forestales que se destinen a la repoblación o reforestación natural o inducida y/o donde haya evidencia de alteración del suelo.**

Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Restauración**	**Deberán emplearse obras de restauración para suelos compactados y erosionados en zonas afectadas por las actividades agropecuarias.**
Vinculación		Se proponen obras de conservación de suelo e infiltración del agua como son apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo.
13	**RT028Pv Restauración**	**Todo proyecto de actividad pecuaria deberá tener pruebas vigentes de brucella y tuberculosis del ganado.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
17	**RT028Pv Restauración**	**No se permiten desmontes para cambio de uso del suelo, de manera que se conserve la cobertura forestal y se aproveche su potencial forrajero, manteniendo el uso tradicional de agostaderos cerriles.**
Vinculación		El proyecto trata de un huerto frutícola y cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
18	**RT028Pv Restauración**	**La actividad pecuaria no deberá realizarse en centros de población ni en franjas de aprovechamiento turístico**
Vinculación		No aplica al proyecto.
19	**RT028Pv Restauración**	**Toda actividad pecuaria deberá realizarse fuera de la zona federal de los cauces y humedales, y/o de la distancia que establezcan los planes de manejo de los sitios Ramsar, exceptuando la actividad apícola.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
21	**RT028Pv Restauración**	**Las actividades pecuarias no deberán reducir la cubierta forestal**
Vinculación		No aplica al proyecto.
22	**RT028Pv Restauración**	**No se permite el uso de ivermectina**
Vinculación		No aplica al proyecto.
23	**RT028Pv Restauración**	**Todos los predios con vocación pecuaria deberán contar con bancos de proteínas para el ganado.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
24	**RT028Pv Restauración**	**Cualquier proyecto de ganado caprino, bovino y ovino, deberá presentar un plan de manejo que sea avalado por las autoridades competentes**
Vinculación		No aplica al proyecto.

25	**RT028Pv Restauración**	**La población ganadera no deberá rebasar la capacidad de carga del sitio donde se encuentra.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
26	**RT028Pv Restauración**	**Los rastrojos y residuos agrícolas disponibles serán utilizados para el mejoramiento de la nutrición animal y el incremento de la producción y productividad ganadera.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
27	**RT028Pv Restauración**	**Evitar la quema de terrenos para limpieza y preparación de los mismos. Se debe fomentar la incorporación de la materia orgánica al suelo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
28	**RT028Pv Restauración**	**Se deberá guardar el ganado en corrales durante la noche.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
29	**RT028Pv Restauración**	**Los cadáveres de animales se deberán incinerar fuera de centros de población y en áreas abiertas y despejadas**
Vinculación		No aplica al proyecto.
30	**RT028Pv Restauración**	**Se deberá contar con bebederos para los animales para evitar el acceso directo del ganado a los cuerpos de agua**
Vinculación		No aplica al proyecto.
31	**RT028Pv Restauración**	**En el tratamiento de plagas y enfermedades deben manejarse productos que afecten específicamente la plaga o enfermedad que se desea controlar, que sean preferentemente orgánicos y estrictamente los autorizados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Substancias Tóxicas (CICOPLAFEST).**
Vinculación		No aplica al proyecto.
32	**RT028Pv Restauración**	**Los Planes de Desarrollo Pecuario estipulados en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco deberán contar con la opinión técnica de la SEMADET para evaluar su congruencia con las condiciones ambientales de la UGA.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
34	**RT028Pv Restauración**	**Solamente se permite el desarrollo de proyectos agrosilvopastoriles.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
35	**RT028Pv Restauración**	**Los productores pecuarios con ganado estabulado deberán manejar sus residuos sólidos como Residuos de Manejo Especial conforme a los lineamientos y procedimientos que marca la Ley.**

Vinculación		No aplica al proyecto.
RIESGOS		
1	**RT028Pv Restauración**	**Evitar construir en zonas sobre o cerca de escurrimientos y cuerpos de agua de 20m a 70m.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
2	**RT028Pv Restauración**	**Deberá construirse la infraestructura requerida para reducir las afectaciones derivadas de la ocurrencia de desastres**
Vinculación		No aplica al proyecto.
6	**RT028Pv Restauración**	**Proteger la superficie forestal, así como la propiedad y la población de los incendios forestales dañinos.**
Vinculación		El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie total de 18.4067 hectáreas, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, con la intención de recuperar el bosque, estas áreas servirán de anidación y reproducción de la fauna silvestre. Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.
8	**RT028Pv Restauración**	**Bajo ninguna circunstancia se deberá hacer uso del fuego en terrenos que sustenten ecosistemas forestales sensibles al fuego.**
Vinculación		No se tiene contemplado el uso del fuego. Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.
10	**RT028Pv Restauración**	**En caso de que no exista, el municipio debe instalar sistemas de alerta temprana ante desastres naturales y estar en coordinación con los municipios colindantes para crear Planes de Contingencia**
Vinculación		No aplica al proyecto.
11	**RT028Pv Restauración**	**Los propietarios y poseedores de terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, están obligados a prevenir los incendios forestales mediante la apertura de guardarrayas entre predios colindantes, limpieza y control de material combustible y la integración de brigadas preventivas.**
Vinculación		Se contempla una brecha cortafuego de 3.02 km, la cual tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego dentro del conjunto predial.

12	**RT028Pv Restauración**	**Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, huracanes, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
14	**RT028Pv Restauración**	**La definición de reservas para asentamientos humanos deberá considerar la evaluación de riesgos**
Vinculación		No aplica al proyecto.
15	**RT028Pv Restauración**	**Con la finalidad de garantizar viviendas de calidad y que no sean susceptibles a daños previsibles (p.e. hundimientos, inundaciones y/o colapsos de suelo), los proyectos de urbanización además del estudio de impacto deberán incluir uno de riesgo.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
TURISMO		
4	**RT028Pv Restauración**	**El emplazamiento de edificaciones del tipo turístico campestre estará sujeto al cumplimiento de una densidad máxima de 4 cabañas por hectárea, un índice de edificación de 2,500 metros cuadrados, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.16 y un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 0.32, y una altura máxima de 2 niveles.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
7	**RT028Pv Restauración**	**En el área de servicios, se deberán dejar en pie los árboles más desarrollados de la vegetación original. Únicamente en el caso de que sea estrictamente necesaria, se realizará su remoción y se deberá justificar con un estudio técnico y efectuar las medidas de compensación y mitigación correspondientes.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
8	**RT028Pv Restauración**	**Los desarrollos turísticos deberán contar con sistemas de reutilización de aguas grises y emplearlas en el riego de áreas verdes o jardines en los términos que la norma establece.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
11	**RT028Pv Restauración**	**No se permite la construcción en la cima de acantilados.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
16	**RT028Pv Restauración**	**Toda actividad deportiva/turística relacionada con automotores u otras relacionadas no serán permitidas.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
17	**RT028Pv Restauración**	**Durante las etapas de construcción, operación y mantenimiento, se deberá ejercer una vigilancia continua para evitar la captura, cacería y destrucción de nidos y crías.**

Vinculación		El promovente tiene el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que propone una superficie total de 18.4067 hectáreas, las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, con la intención de recuperar el bosque, estas áreas servirán de anidación y reproducción de la fauna silvestre.
18	**RT028Pv Restauración**	**Los desarrollos deberán contar con instalaciones sanitarias y de recolección de basura en sitios estratégicos.**
Vinculación		Se estableció 1 sanitario en el sitio del proyecto en una superficie total de 17 m^2. Los cuales constan de una caseta donde se instala un inodoro, un tinaco de 450 litros, un lavabo y un biodigestor autolimpiable, el cual se coloca enterrado fuera del baño. Con este tipo de baños se evita la contaminación de los mantos freáticos. Además, reciben mantenimiento cada 6 meses por parte de empresas autorizadas para esta actividad.
19	**RT028Pv Restauración**	**La disposición de materiales derivados de obras, excavaciones o rellenos, deberán contar con un plan de manejo en los cuales se contemplen los sitios de disposición establecidos por la autoridad correspondiente.**
Vinculación		Dentro de la huerta se lleva a cabo la recolección de todos los residuos, depositándolos en lugares estratégicos para posteriormente ser trasladados a lugares autorizados por el municipio de San Gabriel. Las huertas de aguacate son vigiladas por Sanidad vegetal de Ciudad Guzmán, quien supervisa el adecuado manejo de sus residuos.
20	**RT028Pv Restauración**	**El tipo de construcción utilizará materiales de la región, su altura no rebasará la vegetación arbórea, se construirá bajo los principios de diseño bioclimático y vivienda sustentable.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
22	**RT028Pv Restauración**	**Toda actividad turística asociada a cuerpos de agua deberá contar con las medidas necesarias para prevenir la contaminación del embalse, contar con programa de manejo de residuos sólidos y con reglamento para el uso del espacio recreativo.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
26	**RT028Pv Restauración**	**La construcción en las paredes de los acantilados está prohibida.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
30	**RT028Pv Restauración**	**Cualquier régimen condominal y/o desarrollo turístico que se constituya deberá forzosamente incluir un Plan de Manejo del Fuego.**
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
31	**RT028Pv Restauración**	**La construcción de nuevos desarrollos de usos turístico ecológico, turístico campestre y turístico hotelero de mínima y baja densidad deben cumplir con el índice y densidad de**

		edificaciones establecidas en la instrumentación vigente, así como la concentración máxima de habitantes sin afectar las condiciones de la zona.
Vinculación		No aplica al proyecto ya que no pertenece al sector turístico.
33	**RT028Pv Restauración**	**En las áreas prioritarias para la conservación de ecosistemas y biodiversidad, sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
34	**RT028Pv Restauración**	**Si se detecta la existencia de sitios arqueológicos, previo al desarrollo de cualquier actividad que involucre movimiento de tierras u ocupación física del territorio, se deberá dar aviso inmediato a la autoridad competente, para que se determine las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia.**
Vinculación		No aplica al proyecto.
36	**RT028Pv Restauración**	**Las instalaciones turísticas deberán contar con protocolos y planes de contingencia y protección civil autorizados por las autoridades de protección civil del municipio o región.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
37	**RT028Pv Restauración**	**Solo serán permitidas las prácticas ecoturísticas y turismo de bajo impacto natural y ecosistémico en áreas de relevancia natural.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
39	**RT028Pv Restauración**	**Previo al desmonte y preparación del sitio, toda instalación de campo de golf deberá contar con un vivero para el rescate de flora y fauna de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2001.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
45	**RT028Pv Restauración**	**El área ocupada por todos los desarrollos turísticos en su conjunto no deberá sobrepasar el 20 % de del área de preservación de la unidad de Gestión Ambiental superficie total de la unidad de gestión.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
48	**RT028Pv Restauración**	**Los desarrollos turísticos que estén cercanos o dentro de los centros de población deben de aprovechar y restaurar los recursos naturales y paisajísticos de la región.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
49	**RT028Pv Restauración**	**Promover el turismo ecológico debido al alto valor de los recursos naturales en la región, así como las áreas y grados de conservación de los elementos naturales y respetar el grado de compatibilidad que puede tener para el aprovechamiento turístico sin perturbar esos elementos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.

50	**RT028Pv Restauración**	**Se permitirá el ecoturismo de bajo impacto, por ejemplo, recorridos guiados camping en áreas adecuadas que no impliquen eliminación o daño a la vegetación y siempre que sean grupos reducidos. No se permite la construcción de ningún tipo de infraestructura para esta actividad.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
51	**RT028Pv Restauración**	**Los proyectos, obras y actividades a desarrollarse, deberán ser exclusivamente en las áreas libres de vegetación (agrícolas y pastizales).**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico. El proyecto trata de un huerto frutícola y cuenta con la siguiente infraestructura: Olla, cabezal de riego, preparación de mezclas, comedor y baños, se ubicaron en terreno con uso de suelo agrícola.
52	**RT028Pv Restauración**	**Los desarrollos turísticos deberán de encargarse de monitorear la calidad del agua y el tratamiento de las mismas.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
53	**RT028Pv Restauración**	**Promover la transición hacía esquemas de sustentabilidad turística, con enfoque en economía verde, que implica mejorar el bienestar y equidad social, disminuir significativamente los riesgos ambientales y ecológicos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
54	**RT028Pv Restauración**	**En zonas de alto grado de degradación o erosión queda prohibido el desarrollo turístico, salvo recuperación de la zona de forma directa o indirecta.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
55	**RT028Pv Restauración**	**Utilizar los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos por periodos indefinidos.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.
56	**RT028Pv Restauración**	**Cuando se constituyan regímenes condominales y/o desarrollos turísticos, se podrán agrupar las viviendas (cabañas) y sus instalaciones, a un máximo de 12 cabañas por hectárea, las cuales no deberán estar contiguas. Las superficies libres, quedarán determinadas exclusivamente como espacios verdes yabiertos para garantizar su conservación, respetando la densidad máxima de la totalidad del condominio, de 4 cabañas por hectárea.**
Vinculación		No aplica al proyecto, ya que no se pretende realizar un desarrollo turístico.

III.6. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP)

En el marco de las ANP, la consulta de los mapas elaborados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se obtuvo que el área del Proyecto, se encuentra fuera de cualquier Área Natural Protegida, la más cercanas es el Nevado de Colima, a una distancia en línea recta de 22.5 km y El Jabalí a una distancia en línea recta de 34.24 kilómetros.

Por lo que no se consideran daños o modificación a la estructura o composición de las ANP por las actividades agrícolas realizadas dentro del predio.

El promovente tiene el interés de seguir conservando la superficie arbolada y continuar con la actividad de reforestación y obras de protección y conservación de suelo por lo que propone un **PROGRAMA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL** con una vigencia de 10 años.

Tabla III.8. Áreas Naturales Protegidas respecto al proyecto.

Área natural protegida	Decreto de creación	Superficie	Ubicación	Municipios	Distancia en línea recta al proyecto
PARQUE NACIONAL					
Nevado de Colima	05- Sep-36	6,554.75 ha.	Jalisco Colima	Zapotitlán de Vadillo, Tuxpan, San Gabriel, Tonila, Cuauhtémoc, Comala.	22.5 km
RESERVA DE LA BIOSFERA					
Sierra de Manantlán	23-Mar-87	139,577.12 ha.	Jalisco Colima	Autlán de Navarro, Tuxcacuesco, Tolimán, Cuautitlán de García Barragán, El Grullo, Zapotitlán de Vadillo, Casimiro Castillo, Minatitlán, Comala, Villa de Álvarez.	42.43 km
ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA					
El Jabalí	14-Ago-81	5,178.56 ha	Colima	Comala	34.24 km
Sierra de Quila	04-Ago-82	15,192.50 ha	Jalisco	Tecolotlán, Tenamaxtlán, San Martin Hidalgo	59.21 km
ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES					
Las Huertas	23-Jun-88	167.01 ha	Colima	Comala	53.56 km

Jalisco posee una amplia gama de recursos naturales, suficientes para detonar, a través de la planeación, una estrategia de bienestar social basada en los múltiples servicios de los ecosistemas establecidos en este territorio; no obstante, los equilibrios necesarios se van perdiendo a causa de la injerencia de visiones de corto plazo, que han permitido posicionar a la especulación y a una máxima ganancia económica en el espacio que deberían ocupar la planeación y un desarrollo económico sustentado en el bienestar de la población y la conservación de los sistemas vitales planetarios (Curiel, B. 2010). Debido a lo anterior, se han creado las Áreas Naturales Protegidas (ANP); las cuales son zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y

Protección al Ambiente (LGEEPA) (SEMADES, 2011).

De acuerdo con la CONANP, del 2010 al 2021 la superficie de ANP en México presento un incremento de 65, 454,703 has, como se desglosa a continuación:

Tabla III.9. Cobertura de las Áreas Naturales Protegidas

2010		2021	
Numero de ANP	Superficie Has	Numero de ANP	Superficie Has
174	25,384,818	182	90,839,521

Fuente: CONANP, 2021.

La superficie correspondiente a ANP reportada en 2021 por la CONANP para México, se divide en 7 categorías:

Tabla III.10. Categorías de ANP de acuerdo con la CONANP para México.

Nº de Áreas Naturales Protegidas	Categoría	Superficie en Hectáreas
44	Reservas de la Biosfera	62'952,750.5
67	Parques Nacionales	16'220,099.3
5	Monumentos Naturales	16,269.11
8	Áreas de Protección de Recursos Naturales	4'503,345.23
40	Áreas de Protección de Flora y Fauna	6'996,864.12
18	Santuarios	150,193.29
Total de ANP		**Total de Hectáreas**
182		**90'839,521.55**

La diversidad biológica de Jalisco está asociada a su gran diversidad geo-ecológica, esta riqueza de ecosistemas y biodiversidad, se encuentra representada en 26 Áreas Naturales Protegidas que cuentan con protección legal, mediante decreto del Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo Estatal (Congreso del Estado), en conjunto suman una superficie de 874,711.92 ha y 87.9 kilómetros de litoral (tortuga marina).

Considerando que Jalisco cuenta con un territorio 7'859,900-00-00 hectáreas (78,599 km2 INEGI), se puede mencionar que el 12.00 % de la superficie territorio del estado de Jalisco se encuentra legalmente protegido (874,711.92 hectáreas), además de 87.9 kilómetros de su litoral.

El área del proyecto, así como el área del Sistema Ambiental se encuentran fuera de cualquier Área Natural Protegida, la más cercanas es el Volcán Nevado de Colima, a una distancia en línea recta de 22.5 km y El Jabalí a una distancia en línea recta de 34.24 kilómetros.

Como se puede observar el sitio del proyecto no se encuentra dentro de ningún ANP, la más cercana es Parque Nacional "Volcán Nevado de Colima", por lo que se tomaran las medidas de prevención y mitigación necesarias para minimizar daños sin afectar o modificar la estructura o composición del ANP. El proyecto se apegará a la normatividad aplicable a las actividades desarrolladas para afectar

lo menos posible a los recursos naturales que se encuentran en el área de influencia del proyecto mediante medidas preventivas y de mitigación con la finalidad de salvaguardar, reducir los efectos posibles al ecosistema donde se encuentra el proyecto el cual se encuentra con vegetación de bosque de pino-encino y pastizal inducido.

Así mismo el promovente asume los compromisos de proteger el ambiente y favorecer el desarrollo sustentable proponiendo esta alternativa tomando todas las medidas necesarias de prevención del medio ambiente por el cambio de uso de suelo por las 25967 m^2 (2.5957 hectáreas) hectáreas, una alternativa de fuente de empleo e ingresos para los habitantes de la zona donde existe una escasez de oportunidades, por lo que el proyecto representa una alternativa de mejora económica.

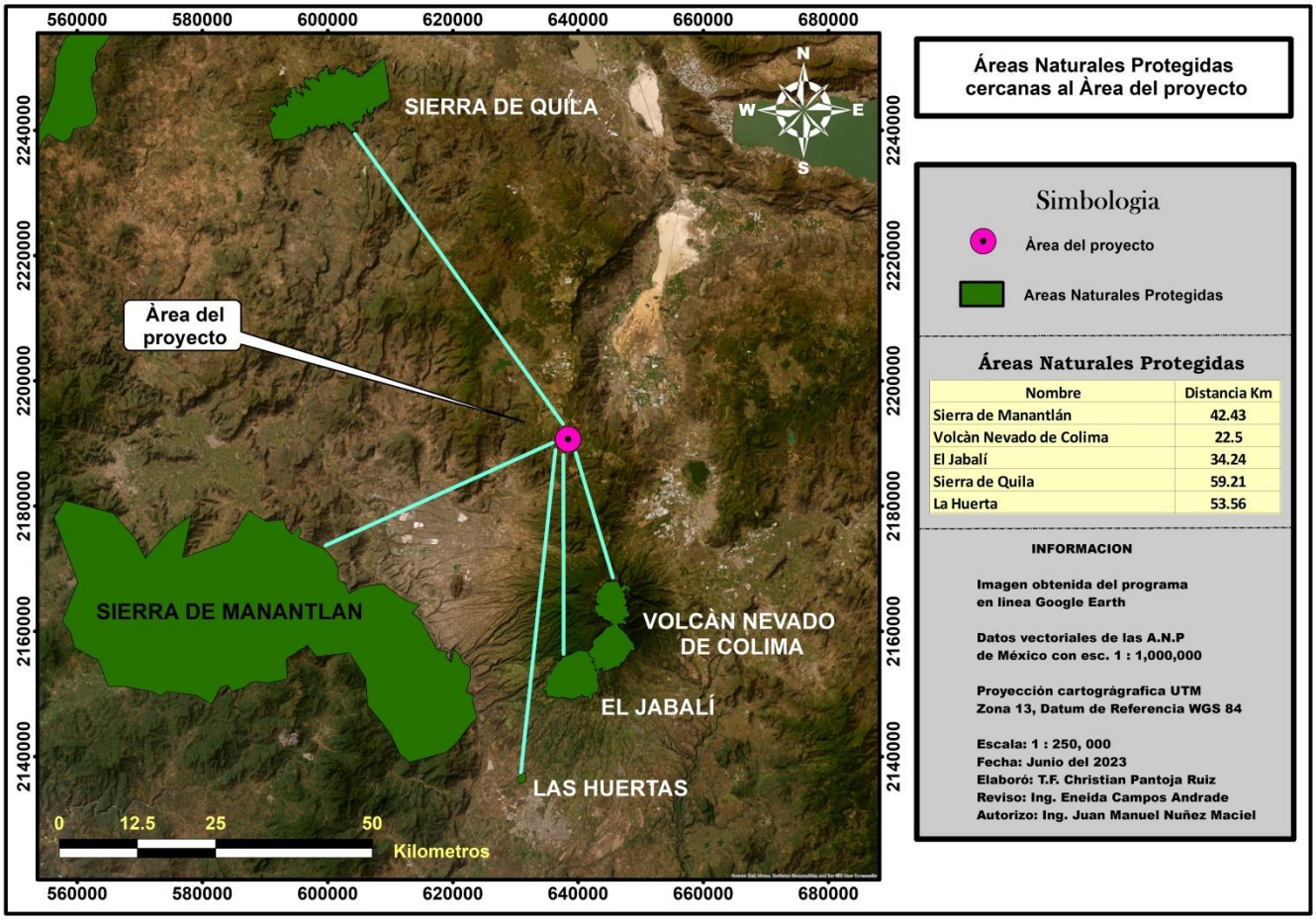

Mapa III.5. Áreas Naturales Protegidas cercanas al área de Proyecto.

III.7. REGIONALIZACION DE LA CONABIO ÚLTIMA MODIFICACION 26 JUNIO DEL 2017.

Regionalización de acuerdo con la CONABIO:

La regionalización implica una división de un territorio en áreas menores con características comunes y representa una herramienta metodológica básica en la planeación ambiental, pues permite el conocimiento de los recursos para su manejo adecuado.

Con el fin de optimar los recursos financieros, institucionales y humanos en materia de conocimiento de la biodiversidad en México, la CONABIO ha impulsado un programa de identificación de regiones prioritarias para la biodiversidad, considerando los ámbitos terrestres (regiones terrestres prioritarias), marino (regiones prioritarias marinas) y acuático epicontinental (regiones hidrológicas prioritarias), para los cuales, se definieron las áreas de mayor relevancia en cuanto a la riqueza de especies, presencia de organismos endémicos y áreas con un mayor nivel de integridad ecológica, así como aquellas con mayores posibilidades de conservación en función a aspectos sociales, económicos y ecológicos.

III.7.1. REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS.

Regiones Terrestres Prioritarias.

Las Regiones Terrestres Prioritarias, son consideradas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), como unidades territoriales estables en términos ambientales, cuya riqueza ecosistémica y específica, es mayor que, en el resto del país, aunado a una integridad ecológica y funcional significativa donde la conservación de dicha biodiversidad es una posibilidad real. Así, conforme a la revisión realizada en el "Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de la CONABIO", mediante el mapa correspondiente a una escala 1:1000,000, generado por la CONABIO, se determinó que la Región Terrestre Prioritaria más cercana al área de Proyecto es la de Manantlán – Volcán de Colima a una distancia en línea recta de 15.95 kilómetros.

Tabla III.11. Regiones terrestres prioritarias

NOMBRE	DISTANCIA
Manantlán-Volván de Colima	15.95
Cerro viejo-Sierras de Chapala	48.72

Región terrestre prioritaria No. 64 Manantlán – Volcán de Colima: Se ubica en las siguientes coordenadas extremas: Latitud N: 19° 18' 48'' a 19° 45' 19'', Longitud W: 103° 31' 23'' a 104° 28' 55'' en los municipios de Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Ciudad Guzmán, Comala, Cuautitlán de García Barragán, Cuauhtémoc, Minatitlán, San Gabriel, Tolimán, Tonila, Tuxcacuesco, Tuxpan, Villa de Álvarez, Zapotitlán de Vadillo.

Esta región presenta una alta diversidad de ecosistemas, de los que destacan los relictos de bosque Mesófilo. Una característica importante de la región es que se encuentran especies ancestrales de maíz. Además, están incluidos los bosques de pino-encino de las partes altas de la sierra de Manantlán, los bosques mesófilos de los piedemontes y las selvas bajas de las cañadas. En el área del volcán de Colima se encuentra la vegetación de pino-encino y en las partes altas el bosque de oyamel y la pradera de montaña. Las ANP Sierra de Manantlán (decretada en 1987), que corresponde a una serranía en Jalisco, y la del Volcán de Colima-Nevado de Colima (decretada en 1940), se encuentran comprendidas en su totalidad en esta RTP. La Sierra de Manantlán cuenta con flora endémica como el teocintle (Zea diploperennis), pariente silvestre del maíz. También son endémicos el ratón Microtus mexicanus y la tuza Cratogeomys gymnurusvar. rusesel. Esta región se localiza a 15.95 kilómetros en línea recta al proyecto.

G. ASPECTOS ANTROPOGÉNICOS

Problemática ambiental:

Los principales problemas identificados que inciden en la integridad de la región se tienen el crecimiento demográfico, las actividades económicas inadecuadas, la deforestación, los incendios, el tráfico y la cacería ilegal de especies. Se presentan cambios de uso de suelo, ganadería extensiva, contaminación de cuencas y turismo desordenado. Esta región presenta una superficie de 2,861 km².

Incidencia del proyecto con la problemática:

Problemática	Incidencia del proyecto
Se tienen el crecimiento demográfico	Los empleos generados con destinados para los habitantes que se encuentran dentro del área del proyecto (San Gabriel, principalmente) y no para personas de localidades alejadas al área, por lo que no influirá con el crecimiento demográfico de la zona, pero sí su calidad de vida.
Las actividades económicas inadecuadas.	Las actividades económicas que se desarrollan dentro del sistema ambiental es básicamente la actividad agrícola, enfocado en el cultivo de maíz, limón, aguacate, caña y aguacate. En el predio donde se estableció el huerto frutícola, la actividad económica es la producción de aguacate, la actividad se realiza bajo la normatividad aplicable para la producción, realizando obras de restauración y conservación de suelo y agua dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción El Veladero.
Deforestación	La deforestación en el municipio de San Gabriel se puede catalogar como un problema grave, en las áreas boscosas, y/o de vegetación insuficiente detectadas en la superficie de este territorio. En el Sistema Ambiental se pueden observar áreas con cultivos agrícolas por lo que la vegetación original está siendo modificada lo cual se ha venido dando en antelación, lo que ha ocasionado el desplazamiento de la fauna a zonas aledañas por lo que se pueden encontrar muy pocas especies en el sitio. El proyecto contempla medidas de prevención mitigación y compensación sobre los factores ambientales que podrían salir afectados. Se propone una superficie de 18.4067 hectáreas contempladas en el proyecto que no serán modificadas.
Los incendios	Las actividades del proyecto no contemplan la utilización de fuego por lo que no influye en los incendios forestales. Se propone como medida realizar guardarrayas por la periferia del predio, así como específicamente por la periferia de las plantaciones de aguacate.
El tráfico y la cacería ilegal de especies	Previo al inicio de las actividades se dará una plática ambiental informativa para todas las personas que estarán involucradas con las actividades del proyecto, esto con el fin de generar una conciencia ambiental en el personal contratado y el trabajo que realice cada uno de ellos no impacte al ambiente más de lo necesario uno de los puntos será: Protección a la fauna y vegetación silvestre.

	- La importancia de la flora y fauna del sitio y especificar que queda prohibida la captura, Caza y/o aprovechamiento de cualquier especie silvestre.
Se presentan cambios de uso de suelo	El desarrollo de la actividad se realizó en terrenos con un uso agrícola en una superficie total de 544209 m^2 (54.4209 hectáreas), de las cuales se realizó la modificación a la cobertura forestal de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas), es en terrenos con vegetación forestal de bosque de pino-encino, por lo que se compensara mediante un Convenio de Restauración y Compensación de Daños Ambientales y Forestales
Ganadería extensiva	Dentro del Sistema Ambiental se desarrollan actividades agrícolas y pecuarias que son las principales actividades económicas, dentro del conjunto predial la actividad principal es la agrícola principalmente para el cultivo de aguacate.
Contaminación de cuencas	El desarrollo del proyecto no interfiere en la contaminación de cuencas, ya que las actividades se realizarán en apego a la normatividad y legislación aplicable para evitar el arrastre de sedimentos a las partes bajas, se proponen obras de conservación del suelo utilizando la vegetación que será derribada, como cordón de material vegetal muerto.
Turismo desordenado	El proyecto no interfiere en esta problemática ya que no pertenece al sector turístico.

Región Terrestre Prioritaria Cerro Viejo- Sierras de Chapala: Se ubica en las siguientes coordenadas extremas Latitud N: 20° 00' 13'' a 20° 27' 37'' Longitud W: 102° 22' 48'' a 103° 34' 48'' en los municipio de Acatlán de Juárez, Briseñas, Chapala, Chavinda, Cojumatlán de Régules, Concepción de Buenos Aires, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlán, Jamay, Jocotepec, La Barca, La Manzanilla de La Paz, Marcos Castellanos, Ocotlán, Pajacuarán, Poncitlán, Sahuayo, Tanhuato, Teocuitatlán de Corona, Tizapán el Alto, Tlajomulco de Zúñiga, Tuxcueca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Zacoalco de Torres. Su superficie corresponde a 3, 900 km².

La región forma parte del SVT y sus sierras enmarcan el lago de Chapala. La vegetación predominante aún no alterada es de matorral subtropical y en las partes altas bosque de encino. Por sus pronunciadas pendientes, el terreno no es adecuado para la agricultura. La cercanía de las montañas con el lago ha dado lugar a varias actividades turísticas. Por la abundancia de agua, la región ha sido poblada desde tiempos remotos y existen sitios arqueológicos que lo evidencian. La región presenta alta diversidad ecosistémica y con presencia de endemismos como Buddleja sp. y Echeveria chapalensis. Esta región se localiza a 48.72 kilómetros en línea recta al SA considerado para el proyecto.

G. ASPECTOS ANTROPOGÉNICOS

Problemática ambiental:

La principal problemática es la ganadería y la agricultura en las partes bajas. En general, las partes altas y las cañadas se encuentran poco alteradas, excepto por la explotación de algunas especies del bosque tropical caducifolio como el camote del cerro (Dioscorea remotiflora) del cual se extraen los

tubérculos que se venden como alimento en grandes cantidades. La industria de muebles rústicos conocidos como equipales con centro en Zacoalco de Torres, obtiene materia prima de varias especies leñosas. La gran demanda nacional e internacional de estos muebles ha propiciado la sobreexplotación de estos recursos y ha ocasionado que los artesanos cada vez vayan más lejos por la madera que requieren. Este aprovechamiento necesita urgentemente de estudio y propuestas para lograr su uso sustentable.

Incidencia del proyecto en la problemática:

Problemática	Incidencia del proyecto
Agricultura y ganadería:	Dentro del sistema ambiental la agricultura y ganadería son la principal actividad económica. Particularmente dentro del predio se le da un uso agrícola por lo que la vegetación original (bosque de pino-encino) ha ido disminuyendo al pasar de los años. El proyecto se limitará solo a la superficie autorizada por la autoridad competente SEMARNAT para realizar la plantación por la que se requiere el cambio de uso de suelo de 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) por lo que se presentará el Estudio Técnico Justificativo a la par de esta Manifestación de Impacto Ambiental.
Obtención de materias primas:	El desarrollo del proyecto no incidirá en esta problemática ya que no requiere de la obtención de materias primas para su desarrollo.

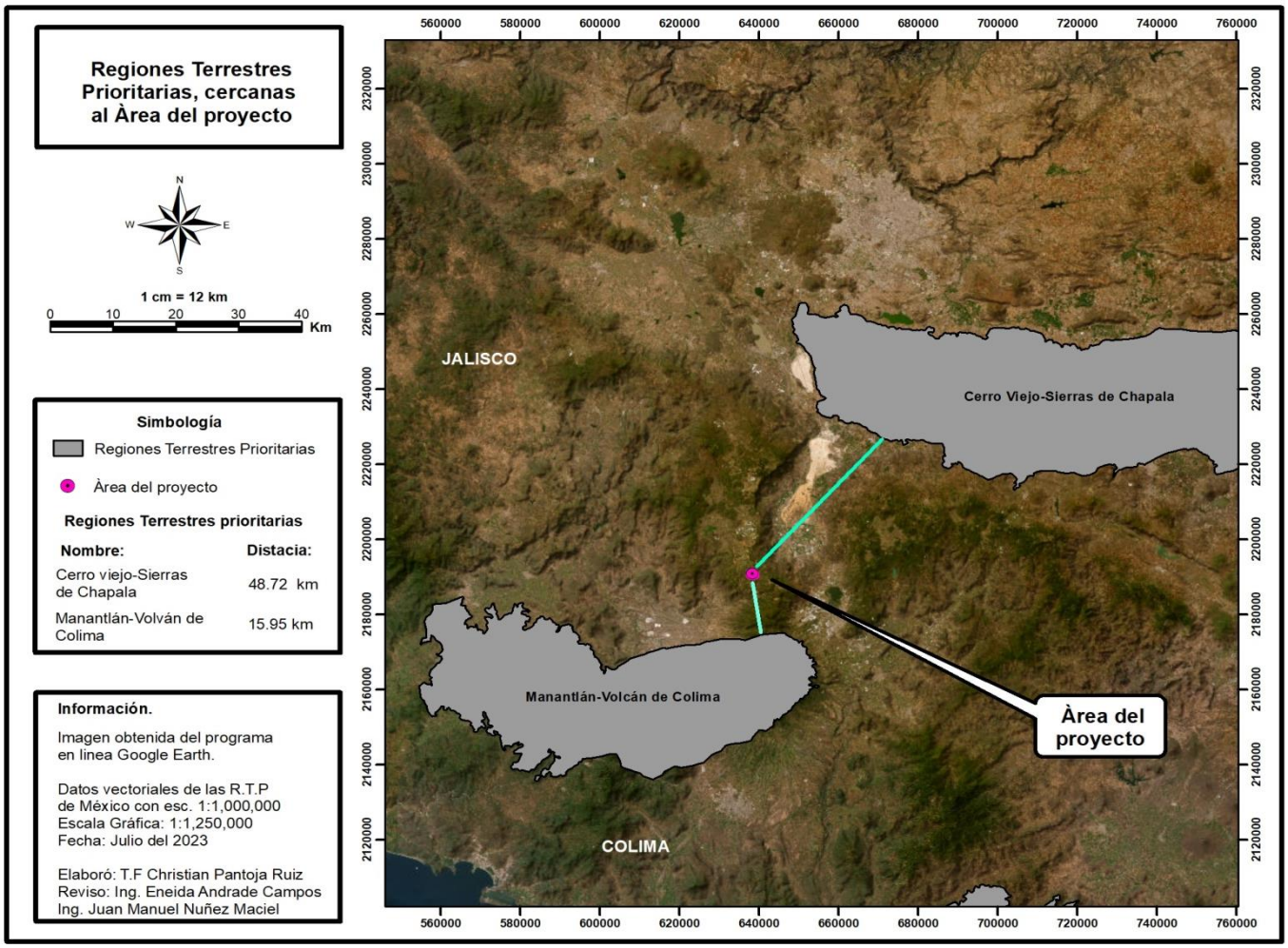

Mapa III.6. Regiones Terrestres Prioritarias cercanas al área del Proyecto.

III.7.2. REGIONES HIDROLOGICAS PRIORITARIAS.

Con relación a las Regiones Hidrológicas Prioritarias, con base en la consulta efectuada en el Mapa que representa las 110 RHP del país, se obtuvo que el área de Proyecto se localiza cerca de las región Ríos Purificación-Armería con una distancia en línea recta de 39.23 kilómetros respectivamente.

Tabla III.12. Regiones Hidrológicas Prioritarias

NOMBRE	DISTANCIA
Río Purificación-Armería	39.23 km

Región hidrológica prioritaria Ríos Purificación – Armería: Esta región presenta una extensión de 15,052.41 km^2 Latitud 20°27'10" 18°49'06" N Longitud 104°58'37" - 103°34'48" W. Sus principales recursos hídricos son: **lénticos:** Presas San Agustín y del Mojo, Laguna de Cuyutlán **lóticos:** ríos Purificación, Cihuatlán, Armería-Ayuquila, Cohyuayana, Ameca, Manantlán y San Pedro, arroyos.

Aspectos económicos: pesca marina de huachinango, tortuga, bagre, camarón, tiburón y pargo; especies de agua dulce como truchas, ranas y los crustáceos *Cambarellus (Cambarellus) montezumae, Macrobrachium acanthochirus, M. americanum, M. occidentale* y *M. tenellum*; turismo; termoeléctrica; agricultura (caña de azúcar, jitomate, cítricos, mango, sandía, melón, sorgo, maíz, frijol, café, coco y plátano); ganadería extensiva de bovinos; aprovechamiento forestal.

Problemática detectada y la incidencia del proyecto.

Problemática	Incidencia del proyecto
Modificación del entorno: fuerte desforestación y explotación de acuíferos en la parte media y baja de la cuenca y menor en la parte alta correspondiente a la Reserva de Manantlán; crecimiento demográfico; conflictos por tenencia de la tierra con respecto al uso de suelo urbano, ganadero y agrícola	De acuerdo a los 544209 m^2 (54.4209 hectáreas) que contempla el predio, se determinó de acuerdo a la Carta de Uso de Suelo y Vegetación, una superficie de cambio de uso de suelo para el huerto frutícola de 25062 m^2 (2.5062 hectáreas) y 895 m^2 (0.0895 hectáreas) de caminos, dando un total de CUSTF de 25957m^2 (2.5957 hectáreas), lo que representa el 4.76%, por lo que el promovente propone un programa de compensación ambiental en una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) donde se realizaran reforestaciones para reforzar la cobertura forestal y obras de conservación de suelo e infiltración del agua.
Contaminación: por sedimentos en suspensión y descargas de drenaje a los cuerpos de agua.	El proyecto no contempla asentamientos humanos. La actividad propuesta no genera sedimentos pues dentro de la plantación se dejará una capa protectora de vegetación para evitar arrastre de sedimentos, así como áreas aledañas de protección conservación compensación.
Uso de recursos: especies introducidas de tilapia; uso inadecuado de redes de pesca; cacería furtiva y cultivo de estupefacientes; explotación forestal comercial no controlada. La cuenca Ayuquila-Armería abastece de agua a la zona urbana de la ciudad de Colima y Villa de Álvarez	El proyecto no incidirá en la introducción de especies exóticas de flora y fauna, no interviene con el aprovechamiento pesquero de la zona por lo que no impactara esta problemática.

De acuerdo con lo anterior el desarrollo de la actividad agrícola dentro del área de Proyecto no tendrá incidencia en la problemática que presentan las RHP.

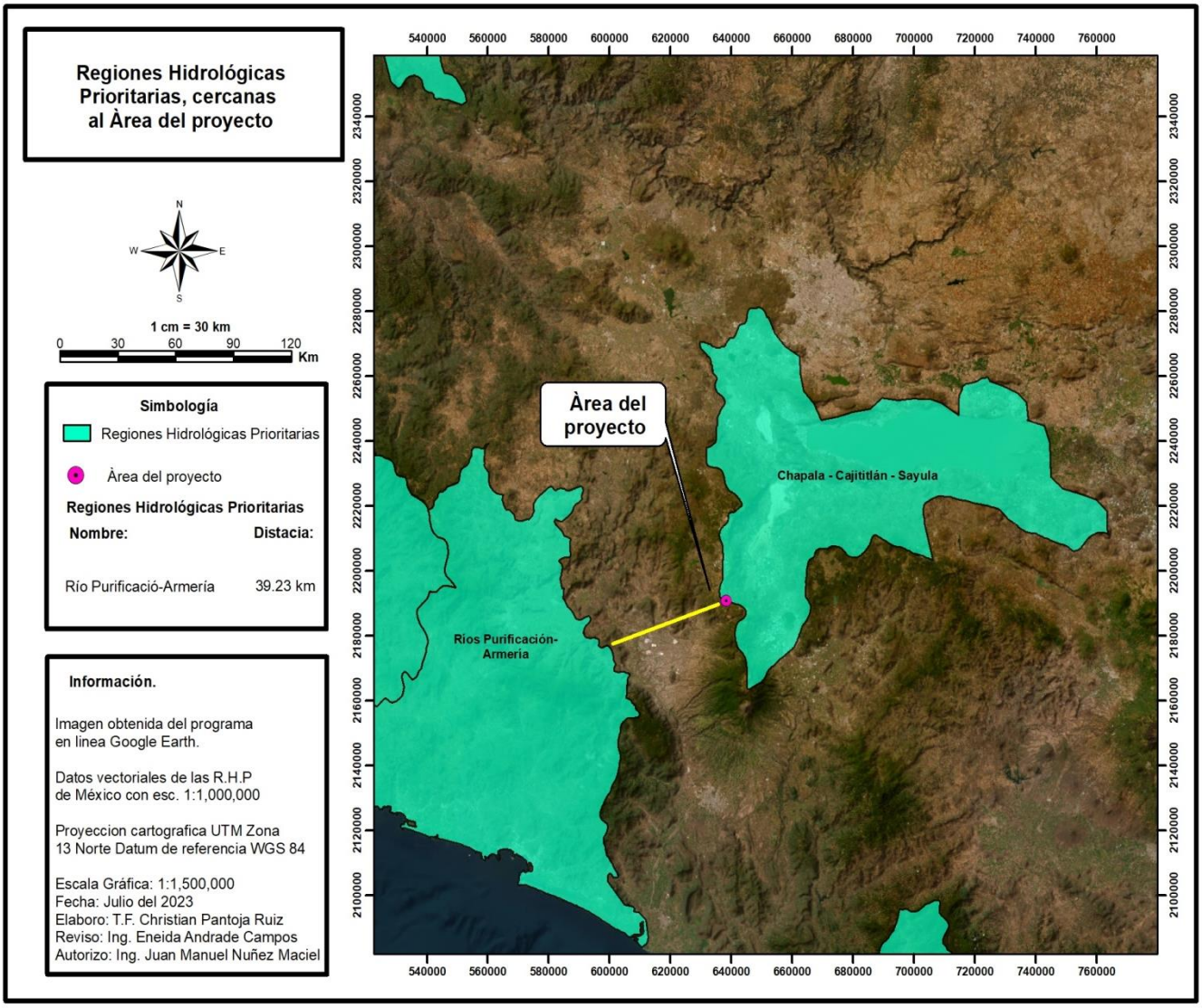

Mapa III.7. Regiones Hidrológicas Prioritarias cercanas al área de Proyecto.

III.7.3. ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES (AICAS)

El Área de Proyecto se encuentra cerca de la AICA Nevado de Colima a una distancia en línea recta de 19.77 km.

Tabla III.13. Áreas de importancia para la conservación de aves

Nombre	Distancia Km
Sierra de Manantlán	36.69
Nevado de Colima	19.77
Laguna de Chapala	63.08

Nevado de colima Clave de la AICA C-37

El área del proyecto delimitada para el proyecto se encuentra a una distancia de 19.77 kilómetros en línea recta a esta AICA

Descripción: El Volcán de Colima y sus faldas representan un gradiente altitudinal en donde se han documentado movimientos locales diarios y estacionales de la avifauna. Comprende un área que va desde los bosques tropicales caducifolios en las partes bajas hasta los bosques de abetos.

Justificación: Forma parte de un gradiente propuesto que va desde la costa con la reserva de la biósfera Chamela Cuitzmala, pasando por la Reserva de la Biósfera de Manantlán hasta la parte más alta e interna del gradiente representado por esta área.

Sierra de Manantlán Clave de la AICA C-64:

El área del proyecto delimitada para el proyecto se encuentra a una distancia de 36.69 kilómetros en línea recta a esta AICA

Descripción: Gradiente altitudinal que abarca desde selvas bajas y medianas hasta bosques de pino y abeto con parches de bosque mesófilo de montaña en las cañadas. Cuenta con una estación de Biología propiedad de la Universidad de Guadalajara situada en la zona núcleo de la reserva con 1435 ha de terreno cercado. Tenencia: ejidal 60%, privada 39% y estatal 1%.

Justificación: Es un área importante por tener poblaciones de especies amenazadas globalmente y por presentar especies endémicas de México. Existen también concentraciones grandes de especies migratorias.

Laguna de Chapala Clave de la AICA C-67:

El área del proyecto delimitada para el proyecto se encuentra a una distancia de 63.08 kilómetros en línea recta a esta AICA.

Descripción: Se ubica en la parte sur de la altiplanicie mexicana, dentro de lo que se denomina la Mesa Central. Es el lago más grande de la República Mexicana y el tercero en tamaño de América Latina. El 90% le pertenece al estado de Jalisco y el 10% al estado de Michoacán. Funge como vaso regulador de la cuenca Lerma/Santiago. El río Lerma es el principal abastecedor de agua de Lago de Chapala.

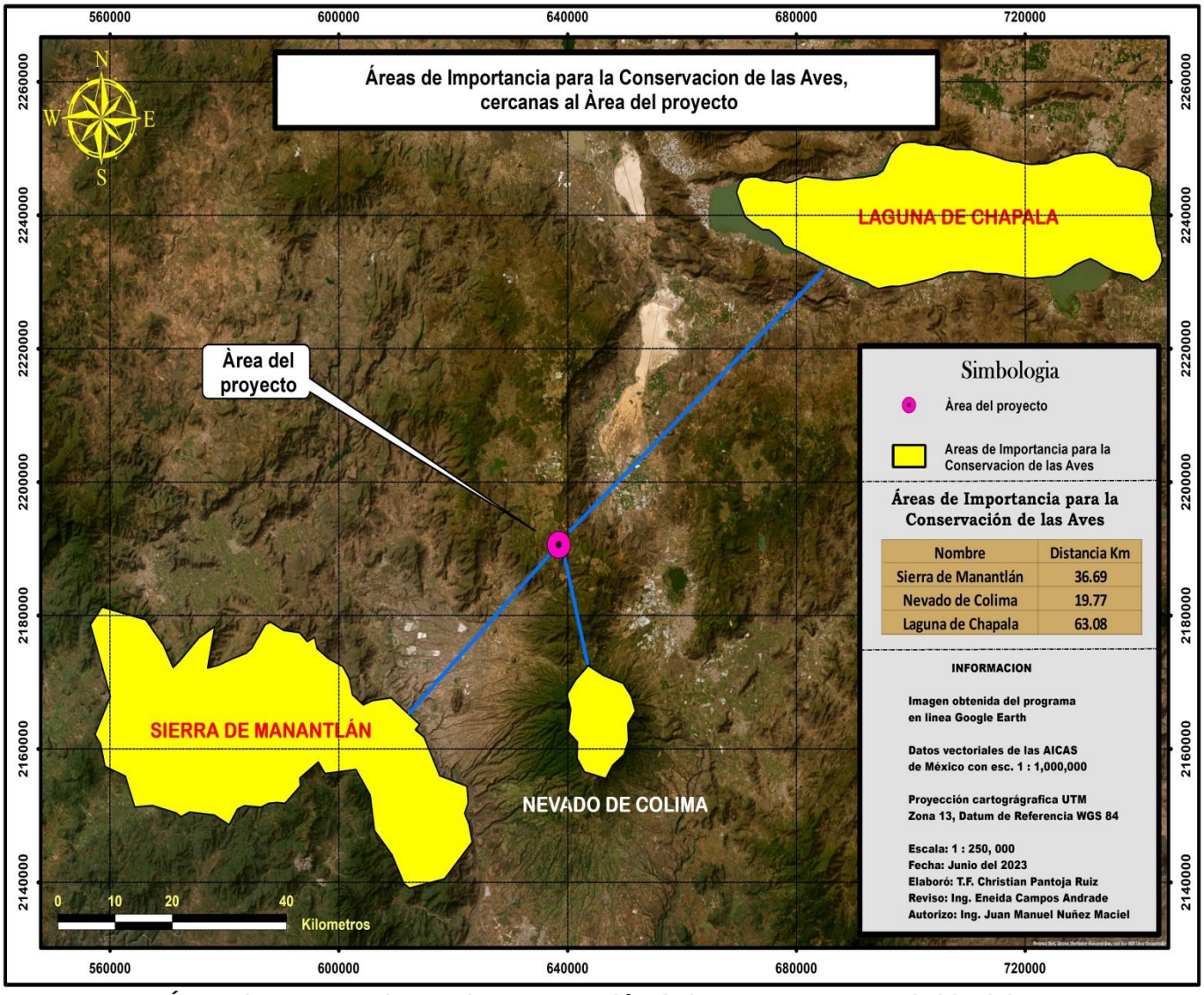

Mapa III.8. Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves cercanas al sitio del proyecto.

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

IV.1 Delimitación del Sistema Ambiental.

IV.1.1 Criterios para delimitar el Sistema Ambiental.

El objetivo del capítulo es la caracterización del medio en sus elementos bióticos y abióticos, describiendo y analizando los componentes del Sistema Ambiental, Área de Influencia y del Sitio del Proyecto, con el objetivo de hacer una correcta identificación de sus condiciones ambientales y de las principales tendencias de desarrollo y/o deterioro.

De igual forma el contenido del presente Capítulo da cumplimiento a lo solicitado en la fracción IV, del Artículo 12 del Reglamento de Evaluación en materia del Impacto Ambiental que señala:

"La Manifestación de Impacto Ambiental1 en su modalidad particular deberá contener la siguiente información:

…IV. Descripción del Sistema Ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto"

De los lineamientos que establecen criterios técnicos de aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental, publicados en la dirección:

http://www.semarnat.gob.mx/temas/gestionambiental/impactoambiental/Documents/DOC211112.pdf

SÉPTIMO.- DE LOS CRITERIOS PARA DELIMITAR UN SISTEMA AMBIENTAL.

7.1. Se considerará adecuada una delimitación del Sistema Ambiental (SA). Que haya utilizado alguno o algunos de los siguientes criterios:

- Unidades de Gestión Ambiental, para aquellos casos en los que el proyecto se ubique en una zona regulada por un Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Factores sociales, como poblaciones, municipios, etc.
- Usos del suelo y tipos de vegetación.
- Rasgos geomorfoedafológicos.
- **Cuenca y microcuenca.**
- Usos de suelo permitidos por algún tipo de plan de desarrollo urbano.
- Combinación de los criterios antes señalados para concretar mejor las unidades ambiéntales propuestas.

7.2. Deberá asegurarse que la delimitación del SA permita identificar:

- El potencial impacto ambiental que podría generar el proyecto en un determinado espacio geográfico;
- La zona de influencia directa e indirecta en dicho espacio geográfico.
- Impactos ambientales preexistentes;
- Las medidas de mitigación y compensación ante el escenario estudiado y el desarrollo del proyecto; y
- *Escenarios ambientales sin el proyecto, con el proyecto sin medidas de mitigación y con el* proyecto con medidas de mitigación.

El proyecto pertenece al sector agrícola, consiste en la plantación de aguacate en el conjunto predial El Veladero y Fracción el veladero, en el municipio de San Gabriel, en el estado de Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada, con una superficie total de **54.4209 ha** hectáreas, de las cuales 2.5957 hectáreas fueron destinadas para la plantación de aguacate.

Considerando la magnitud del proyecto y al sector al que pertenece se contempló la configuración en este caso de la cuenca y microcuenca ya que son consideradas como unidades homogéneas para la gestión de los recursos hídricos (CONAGUA, 2010); siendo esta área donde confluyen de manera directa los impactos que en su momento se pudieran generar con la instrumentación del proyecto ya que con los otros criterios por la extensión al evaluar los impactos ambientales ocasionaría que se subestimarán a una escala no representativa ni significativa.

IV.1.2 Delimitación del sistema ambiental.

Se delimitó el Sistema Ambiental a través del perímetro de las microcuencas donde se circunscribe el proyecto; ya que al analizar la interacción de los componentes y procesos del medio biótico, abiótico y socioeconómico, esta microcuenca comprende una región relativamente homogénea y corresponde a un espacio geográfico funcional, donde sus elementos interactúan para mantener un equilibrio que permite su desarrollo sostenible. El proyecto se localiza dentro de las microcuencas Apango y La Cañada.

Por tal motivo, la descripción del Sistema Ambiental (SA) del Proyecto corresponde a un conjunto de elementos bióticos, abióticos y socioeconómicos que interactúan en el espacio geográfico de este, y donde se manifiestan los impactos ambientales que producirá con su operación, mantenimiento y abandono y su límite de distribución termina hasta donde los componentes son influenciados por su desarrollo (zona de influencia); la delimitación es congruente con la magnitud de los impactos ambientales, para ello se tomaron en cuenta los principales componentes (bióticos: flora, fauna/abióticos: aire, agua, suelo) y los instrumentos de planeación existentes (Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET) y la cuenca hidrológica donde el Proyecto se encuentra).

El área del proyecto está inmersa en la Región Hidrológica Armería-Coahuayana en las cuencas hidrológica Armería y Lago de Chapala, subcuencas Laguna de Sayula y Río Tuxcacuesco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada.

Este se ubicó y trazó en una carta topográfica escala 1:50000; posteriormente, apoyándonos en

diferentes cartas temáticas del INEGI y con el uso del SIG, se realizó una caracterización general del área de estudio, resultando lo siguiente:

El Conjunto predial se ubica en el municipio de San Gabriel. Para el acceso al conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", es por la carretera de Sayula - San Gabriel, recorriendo aproximadamente una longitud de 12 kilómetros a mano derecha se localiza a bordo de carretera.

Las localidades que comprende el Sistema Ambiental (Microcuenca La Cañada y Apango) son: El anillo, La Ciénega, La galera, La manzanilla, Los Cajones, Crucero del Aguaje, El Encino, Rancho el Torito, Finca Rosario, El Veladero, Estancia la María Isabel, Finca Susana del Carmen, Puerta del Isote, San Joaquín, Los Pozos, Agua Escondida, La Manzanilla, El pelillo, El Capulín, El Colorado, Agua Zarca, La Rubia, Miravalle, La Loma, La Loma Redonda, Rancho El Mirador, Las Delicias, La Caja de Agua, Rancho de Zapata, El Carpintero, Los Fresnos, La Mesa, El Copal, Las Varillas, La Tuna, La Mezcalera, El Molino, La Planta de Luz y Salsipuedes.

El proyecto se ubica dentro del POET del estado de Jalisco, y se circunscribe en las (UGAs) Fo3 064 C y Fo4 043 C dentro del municipio de San Gabriel, Jalisco. Los tipos de suelo de mayor distribución en el Sistema Ambiental son del tipo Cambisol, leptosol, phaeozem, regosol, umbrisol, vertisol y H2O, dentro del conjunto predial predomina el umbrisol; y dentro del Sistema Ambiental se identifican 15 tipos de vegetación los cuales forman asociaciones formando entonces un mosaico de usos de suelo y vegetación el que tiene mayor representación es bosque de pino-encino, representando un 43.08 %, dentro del conjunto predial se encuentra bosque de pino-encino , agricultura de riego permanente, con una mayor representación la agricultura de riego permanente con un 69.42% de acuerdo a la carta de uso de suelo y vegetación.

Conclusión.

El SA delimitado para el proyecto de **Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, tendrá una extensión de **54.4209 has**. (Mapa IV.1).

El objetivo de delimitar un SA es definir el contexto espacial con base en el cual se calificarán los impactos ambientales que pudiera generar el Proyecto, además de identificar los recursos ambientales que conforman los ecosistemas presentes, a fin de establecer medidas o acciones necesarias, acordes con el impacto real generado que prevengan o mitiguen los efectos ambientales que pudieran disminuir la integridad funcional del SA en el cual pretende desarrollarse el Proyecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la LGEEPA que a letra establece lo siguiente:

*"Articulo 30. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una **manifestación de impacto ambiental**, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.*

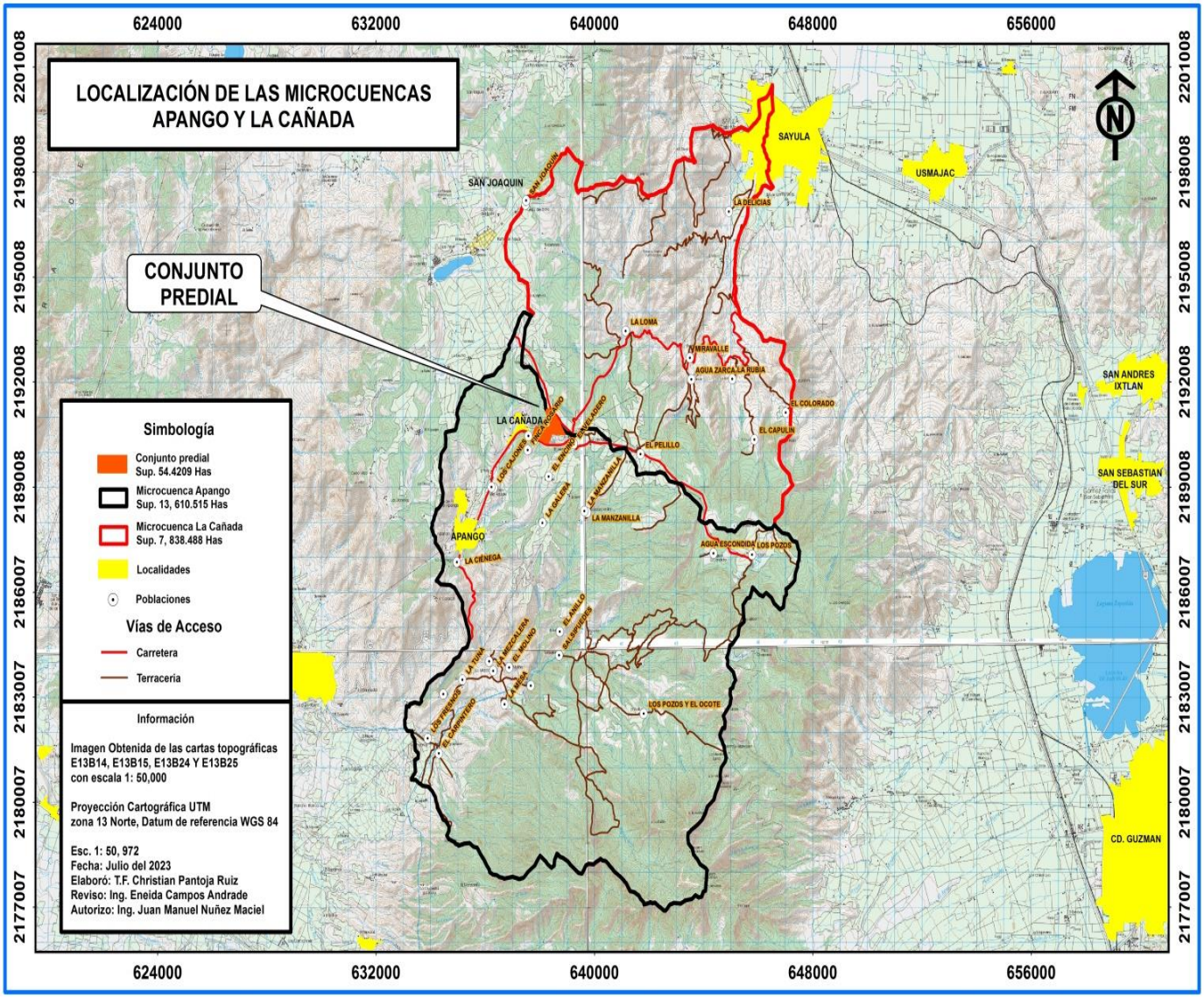

Mapa IV.1. Localización del Sistema Ambiental delimitado para el proyecto.

IV.2. Delimitación y descripción del área de influencia del sitio del proyecto.

Con base en la literatura consultada, el Área de Influencia (**AI)** se define como: el espacio físico asociado al alcance máximo de los impactos directos e indirectos ocasionados por el Proyecto en el SA, y que alterará algún elemento ambiental, tomando en cuenta esta definición, determinar el **AI** que será afectada por la implementación del Proyecto, permitirá identificar la magnitud de los impactos ambientales (Capítulo V) que éste podría ocasionar, sus efectos al ambiente y las medidas de diferente índole (Capítulo VI) que deberán tomarse para reducir las posibles afectaciones.

IV.2.1. Criterios considerados para definir el AI

En el presente estudio el **AI** se delimitará cartográficamente utilizando una sobreposición de capas temáticas mediante un Sistema de información Geográfica con límites concretos con base a criterios

relevantes como son: barreras físicas (caminos y escurrimientos superficiales), límites ecológicos (vegetación y uso de suelo), abióticos (microcuencas, geología, topografía).

IV.2.2. Descripción de los criterios considerados para delimitar el AI.

El sustento de los criterios ambientales para la delimitación del **AI** se describe a continuación:

A. Microcuencas y escurrimientos superficiales: Por ser un territorio delimitado y conformado por un sistema hídrico que integra las interacciones entre la cobertura sobre el terreno, las profundidades del suelo y el entorno de la línea divisoria de las aguas. Debe indicarse que el diseño del Proyecto considero no afectar escurrimientos superficiales.

B. Tipo de vegetación y uso de suelo: Son áreas producto de la interacción del clima, suelo y biota (INEGI, 1999) y son unidades ecológicas ya delimitadas, por lo que pueden ser usadas para delimitar el AI.

C. Edafología y Afloramientos litológicos: Al ser unidades establecidas y considerados como componentes más estables y que se encuentran en relación directa con la cubierta vegetal (López y Cervantes 2002), se utilizó para delimitar el AI del proyecto;

D. Vías de acceso: Correspondientes a caminos de terracería, brechas y veredas que comunican con predios colindantes y que funcionan como barreras físicas ya establecidas.

El proceso de evaluación de impacto ambiental en este caso implica un acercamiento de análisis integral donde se contempla la localización del área de influencia, con una integración a los parámetros locales de mayor importancia e influencia, la superficie de la zona de influencia del proyecto y la del proyecto. Lo anterior, con la finalidad principal de acotar una zona de influencia adecuada a la escala del proyecto.

Para la delimitación del Área de Influencia del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, fue definida bajo un enfoque de englobar a los principales componentes ambientales que podrían verse influenciados; las características de esta área de influencia define el alcance, profundidad, magnitud e importancia de los impactos potenciales del proyecto a lo largo de su vida útil.

Los componentes ambientales que se consideraron para caracterizar la zona de influencia, fueron el medio biótico, abiótico y socioeconómico, aunque este último no es considerado como parte del análisis ambiental y su descripción, para fines de marco de referencia, emplea escalas adecuadas para estudios demográficos.

Tabla IV.1. Factores ambientales considerados para analizar el área de influencia

Componente	Factores analizados
	Clima

Medio Abiótico	Hidrología
	Geomorfología
	Geología
	Edafología
Medio Biótico	Identificación, ubicación, distribución, diversidad y abundancia de especies de flora y fauna que componen el ecosistema existente.
Medio Socioeconómico	Uso de suelo, Ordenamientos y Planes de desarrollo. Información y análisis de poblaciones, índices demográficos sociales, económico y otros similares que aporten información relevante respecto a la calidad de vida de las comunidades afectadas.

IV.2.3. Proceso de delimitación del Área de Influencia.

El conjunto predial denominado El veladero, tiene una superficie total de 544209 m^2 (54.4209 hectáreas), de las cuales se contempla una superficie de 360142 m^2 (36.0142 hectáreas) dividida en huerta frutícola con 350243 m^2 (35.0243 hectáreas), 1602 m^2 (0.1602 hectáreas) de infraestructura y 8297 m^2 (0.8297 hectáreas) de caminos, que de acuerdo con imágenes satelitales, cartografía del INEGI y recorridos en campo, se determinó que 25957 m^2 (2.5957 hectáreas) se encuentran afectadas por las actividades antropogénicas, a pesar de que reúnen las características y atributos biológicos para considerarse como terreno forestal y las 334185 m^2 (33.4185 hectáreas), restantes del predio se determinaron como áreas con un uso de suelo agrícola. Dentro del predio se contempla una superficie de 184067 m^2 (18.4067 hectáreas) de compensación por la modificación a la cobertura forestal. Por lo que se ha delimitado una zona de influencia significante por el establecimiento del proyecto. Para la delimitación del área de influencia primeramente se realizó un análisis de los factores ambientales que componen el medio biótico y abiótico, la aplicación de estos criterios se traducen a un área de influencia equivalente a una superficie de 136.44 hectáreas. El proyecto se encuentra ubicado en las microcuencas La Cañada y Apango la cual fue delimitada siguiendo el perímetro como el sistema ambiental del proyecto, abarcando una superficie de 21,449.003 hectáreas de la cual el Área de Influencia abarca solo el 0.63%.

El proceso para la delimitación fue el siguiente:

El área de influencia se delimito e inicio en la coordenada N° 1 (637457– 2190614), sobre el camino que lleva a la localidad de la Cañada, entre las coordenadas 1 a la 24 y una distancia de 811.15 m con dirección noreste, continuando en la misma dirección y en la coordenada 24 se siguió sobre La barraca conocida como Cerro La Cañada hasta la coordenada 33 y una distancia de 736.64 m. Una vez en este punto se continuo sobre un camino de terracería o servidumbre de paso conocido como La Leona, con dirección sureste y una distancia de 1.65 km. Entre las coordenadas 33 a la 63 y el paraje conocido como crucero del Veladero.

Para cerrar el área de influencia y estando en el paraje antes mencionado se tomó de referencia la carretera de asfalto Sayula – San Gabriel entre las coordenadas 63 a la 1 y una distancia de 1.94 km y dirección oeste.

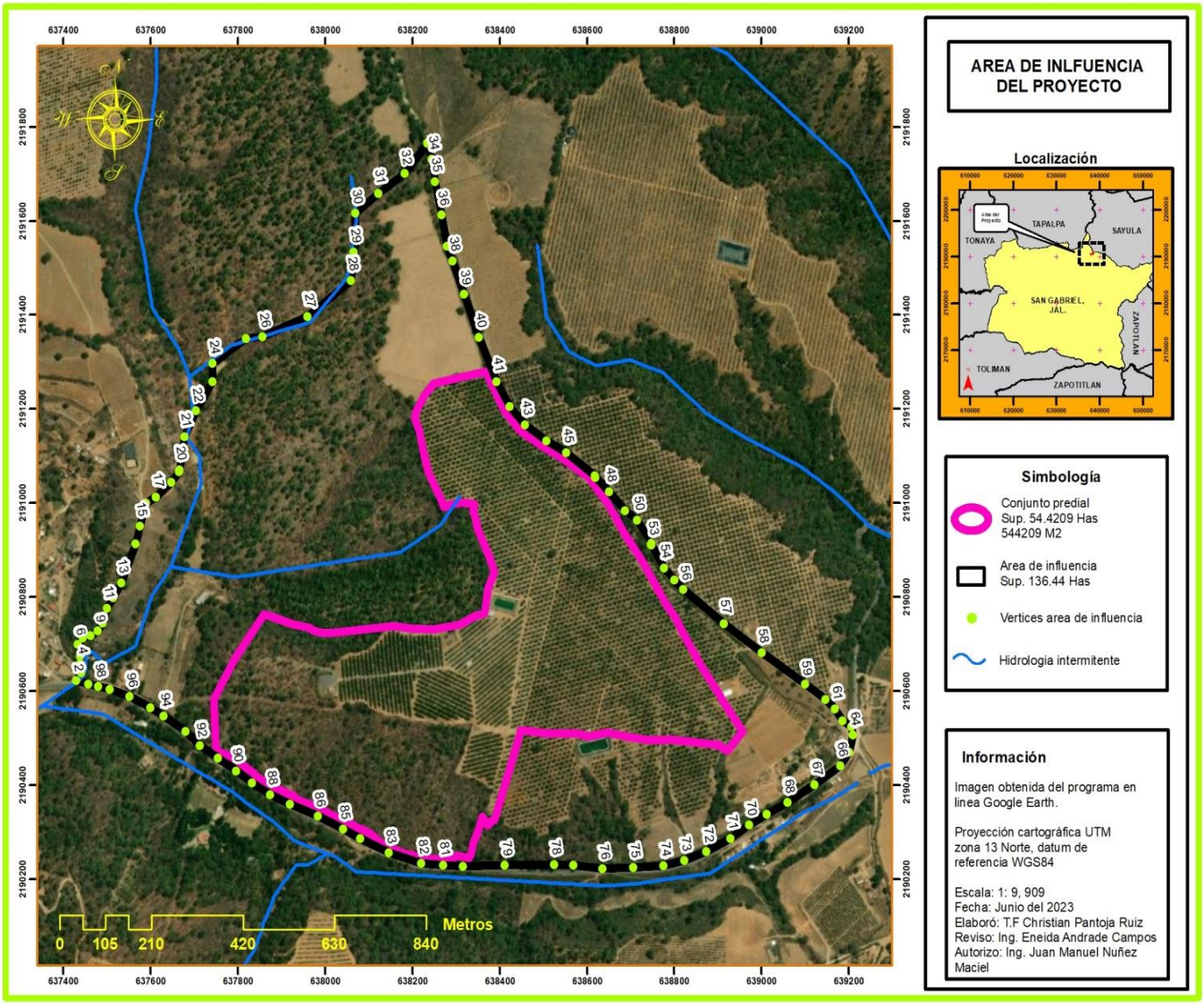

Mapa IV.2. Área de influencia del proyecto con respecto al Sistema Ambiental.

Tabla IV.2. Coordenadas área de influencia.

COORDENADAS UTM ÀREA DE INFLUENCIA							
VERTICES	HAS	COORD. X	COORD. Y	VERTICES	HAS	COORD. X	COORD. Y
1	136.44	637457.03	2190614.26	50	136.44	638715.11	2190963.84
2	136.44	637429.38	2190622.37	51	136.44	638747.83	2190914.30
3	136.44	637441.52	2190638.16	52	136.44	638746.88	2190911.65
4	136.44	637438.54	2190658.43	53	136.44	638748.05	2190910.51
5	136.44	637437.94	2190673.31	54	136.44	638776.14	2190861.63
6	136.44	637433.05	2190699.10	55	136.44	638799.94	2190836.72
7	136.44	637444.22	2190713.10	56	136.44	638820.83	2190816.45
8	136.44	637462.83	2190718.40	57	136.44	638913.64	2190743.12
9	136.44	637478.64	2190727.84	58	136.44	639000.07	2190681.45
10	136.44	637490.24	2190744.30	59	136.44	639099.98	2190614.19

11	136.44	637500.28	2190775.33	60	136.44	639146.80	2190581.55
12	136.44	637513.73	2190798.90	61	136.44	639168.55	2190561.47
13	136.44	637532.64	2190830.59	62	136.44	639186.05	2190537.29
14	136.44	637566.12	2190913.30	63	136.44	639205.64	2190524.10
15	136.44	637575.58	2190951.45	64	136.44	639209.99	2190506.12
16	136.44	637589.96	2190999.61	65	136.44	639200.96	2190470.48
17	136.44	637612.59	2191012.56	66	136.44	639180.11	2190441.46
18	136.44	637647.53	2191044.01	67	136.44	639121.57	2190400.51
19	136.44	637665.49	2191067.23	68	136.44	639059.44	2190362.59
20	136.44	637665.98	2191070.29	69	136.44	639012.58	2190337.26
21	136.44	637677.34	2191140.72	70	136.44	638971.83	2190314.53
22	136.44	637703.69	2191196.07	71	136.44	638929.49	2190285.91
23	136.44	637741.83	2191258.60	72	136.44	638874.15	2190258.85
24	136.44	637741.98	2191296.70	73	136.44	638823.02	2190239.31
25	136.44	637818.13	2191350.30	74	136.44	638775.70	2190227.97
26	136.44	637856.85	2191353.76	75	136.44	638705.87	2190225.11
27	136.44	637959.77	2191395.88	76	136.44	638635.46	2190221.81
28	136.44	638059.15	2191473.68	77	136.44	638568.70	2190230.14
29	136.44	638065.75	2191533.82	78	136.44	638524.70	2190230.92
30	136.44	638069.18	2191616.11	79	136.44	638412.11	2190229.91
31	136.44	638121.79	2191658.78	80	136.44	638315.88	2190227.01
32	136.44	638182.32	2191700.54	81	136.44	638270.45	2190228.96
33	136.44	638234.16	2191765.46	82	136.44	638220.46	2190233.75
34	136.44	638244.25	2191731.03	83	136.44	638145.87	2190255.44
35	136.44	638251.47	2191683.47	84	136.44	638080.58	2190286.81
36	136.44	638266.43	2191612.80	85	136.44	638041.31	2190306.38
37	136.44	638279.82	2191545.82	86	136.44	637983.33	2190334.55
38	136.44	638292.53	2191514.97	87	136.44	637919.77	2190358.93
39	136.44	638317.98	2191444.34	88	136.44	637874.41	2190379.49
40	136.44	638352.78	2191352.94	89	136.44	637832.62	2190404.32
41	136.44	638393.02	2191258.27	90	136.44	637795.60	2190429.16
42	136.44	638423.45	2191204.91	91	136.44	637754.74	2190457.08
43	136.44	638458.77	2191166.65	92	136.44	637712.64	2190483.55
44	136.44	638507.82	2191132.25	93	136.44	637680.84	2190514.04
45	136.44	638552.64	2191106.72	94	136.44	637630.16	2190546.52
46	136.44	638618.28	2191057.56	95	136.44	637599.04	2190564.83
47	136.44	638619.22	2191054.25	96	136.44	637552.07	2190588.71
48	136.44	638651.31	2191023.98	97	136.44	637506.18	2190603.40
49	136.44	638687.14	2190983.72	1	136.44	637480.09	2190609.19

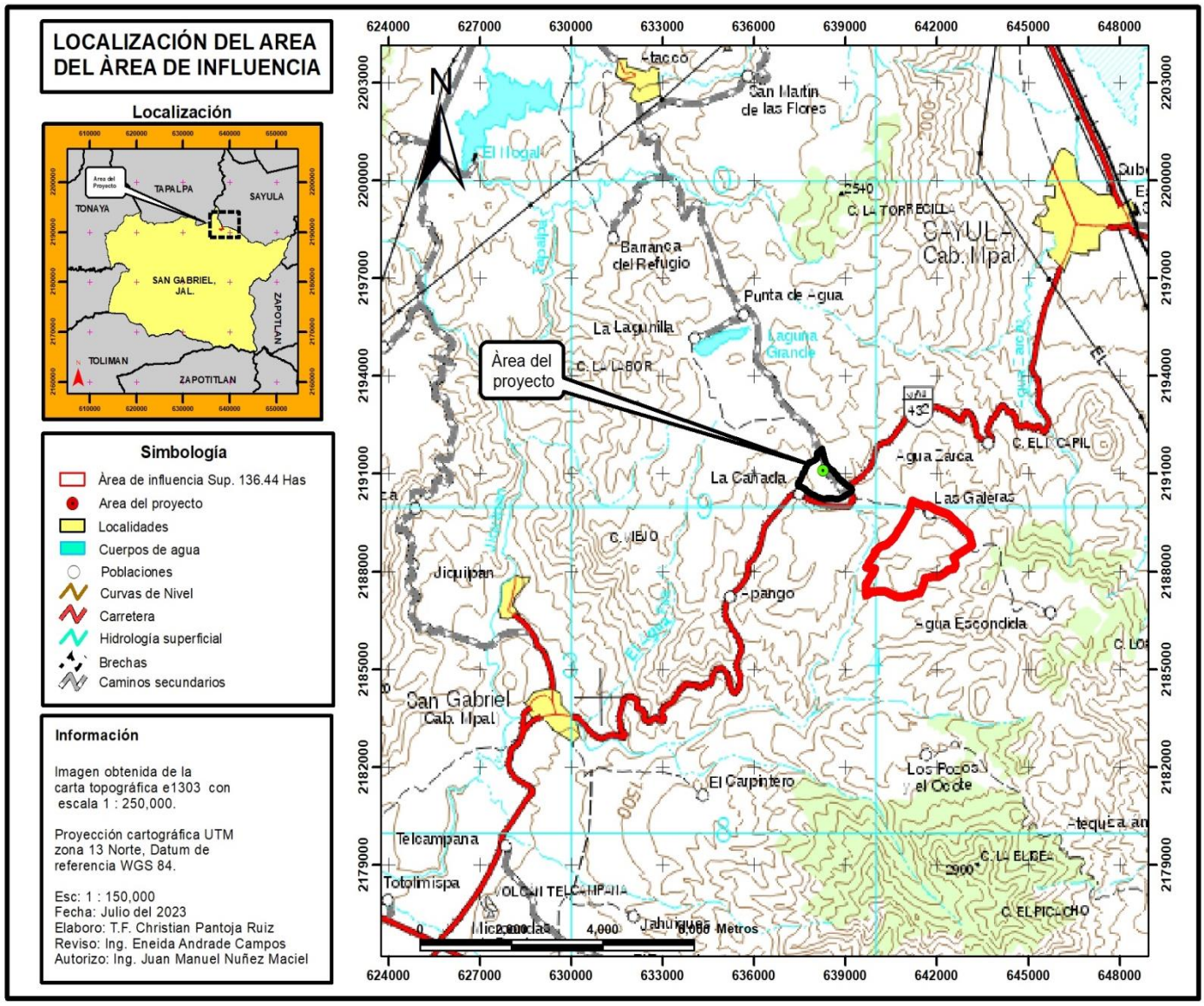

Mapa IV 3. Localización del área de influencia del proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

Conclusión

El **AI** delimitada para el Proyecto tendrá una superficie de **136.44 ha** considerando límites concretos y criterios ecológicos **(Mapa IV.3).**

Como ya se indicó el **AI** es definida como el espacio físico asociado al alcance máximo de los impactos directos e indirectos ocasionados por el Proyecto en el sistema ambiental y que alterará algún elemento ambiental para lo que se proponen medidas que mitiguen tales efectos detallándose en el capítulo VI. En general se ha considerado que la mayor importancia de las afectaciones y por lo tanto, las evaluaciones, deben enfocarse a la protección de la zona.

Cabe señalar, que dentro del **SA** queda insertada el AI y el **SP**. En conclusión el **SA** tiene como superficie total **21,449.003** hectáreas**,** el **AI** tendrá una extensión de **136.44 has** y el SP con una superficie de **54.4209 hectáreas.**

A continuación se describe los componentes del medio abiótico del SA, AI y del SP describiéndolo como el conjunto de elementos no vivos que determinan las condiciones de un ecosistema y sus relaciones al que los organismos vivos deben adaptarse, por consiguiente se describen los componentes ambientales del medio abiótico que se encuentran en el **SA**, **AI** y **SP**.

IV.3. Acumulación de Proyectos Semejantes Dentro del Sistema Ambiental

Dentro del sistema ambiental (microcuenca La Cañada y Apango) en las partes planas y semiplanas se encuentran establecidas parcelas con plantacion de aguacate las cuales se localizan en la parte Central de ambas microcuencas y al Este, en la parte Norte y Sureste se identifican parcelas con otros cultivos y zonas pobladas como se observa la siguiente imagen:

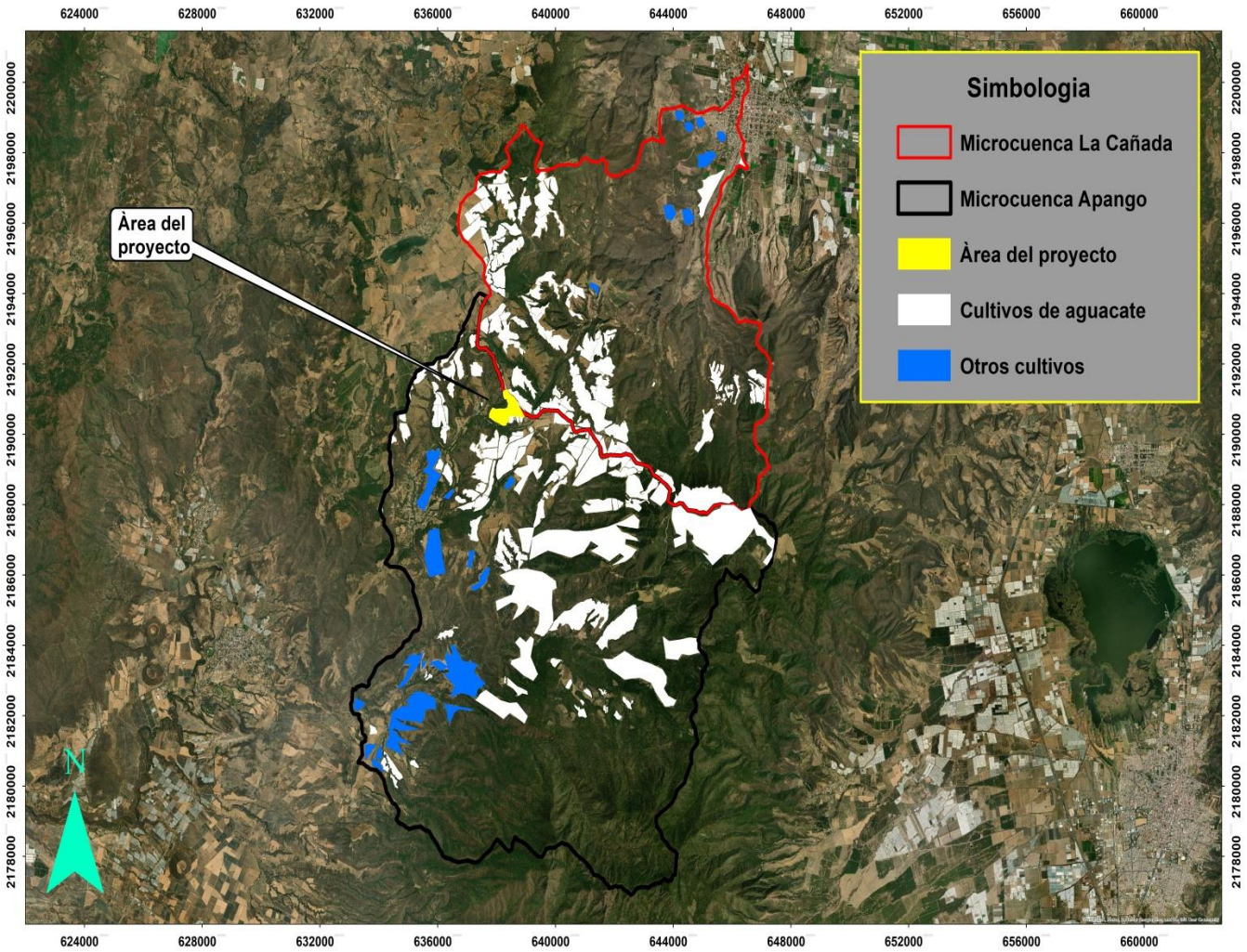

Mapa IV.4. Plantaciones de aguacate dentro del Sistema Ambiental.

Superficie sembrada de aguacate		
Región	Hectáreas	Porcentaje
Centro	37.02	0.12%
Costa-Sierra Occidental	79.03	0.25%
Altos Sur	126.55	0.40%
Valles	238.23	0.75%
Sierra de Amula	314.28	0.99%
Ciénega	579.10	1.83%
Lagunas	4,062.47	12.84%
Sureste	4,173.70	13.19%
Sur	**22,039.27**	**69.64%**
Total	**31,649.64**	**100.00%**

De acuerdo a la digitalización realizada, para el 2020, en el estado de Jalisco existen 31,649.64 hectáreas correspondientes a siembra de aguacate.

La Región Sur, representa casi el 70% de la plantación total de aguacate en el estado.

53 de los 125 municipios del Estado, cuentan con plantíos de aguacate, 10 de estos, superan las mil hectáreas.

El municipio con más plantaciones de aguacate es Zapotlán el Grande con 6,816.73 hectáreas sembradas, seguido de San Gabriel con 3,866.23 y Tuxpan con 3,678.11.

IV.4. CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DEL SISTEMA AMBIENTAL

IV.4.1. ASPECTOS ABIOTICOS

IV.4.1.1. CLIMA

El clima es el estado más frecuente de la atmósfera en un lugar determinado de la superficie terrestre. La definición de un clima se establece a partir de análisis y síntesis de datos obtenidos por observaciones meteorológicas durante varios años.

En México el clima está determinado por varios factores entre los que se encuentran la altitud sobre el nivel del mar, latitud geográfica, condiciones atmosféricas y la distribución existente de tierra y agua (SMN, 2010).

En Jalisco se presenta importantes contrastes en el clima debido a la conformación del relieve si se toman en cuenta las variantes altitud y exposición, la latitud y a la influencia de masas de agua tanto marinas como continentales, éstas intervienen en diversas formas el desarrollo de las condiciones físicas, tales como las diferentes cubiertas de vegetación, suelos y rocas, así como las actividades socioeconómicas, que repercuten en los asentamientos humanos e industriales (INEGI, 2001).

Para la descripción de los tipos de clima se tomó en cuenta clasificación de Köppen (1936) la cual fue modificada por García (1988) para adaptarla a las condiciones del territorio mexicano y con base en las cartas temáticas de climas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, escala 1:1´000,000 (uno a un millón), el clima predominante en el SA es C (w1) con el 41.32% y el sitio del proyecto esta representado por el tipo de clima C(w1) en un 100%.

Tabla IV.3. Clima dentro del SA.

CLIMA DENTRO DEL SA	SUPERFICIE DENTRO DEL SA	% DE OCUPACION DENTRO DEL SA
(A)C(w1)	2883.472	13.44
(A)C(wo)	4282.37	19.97

C(w1)	8862.657	41.32
C(w2)	5420.504	25.27
TOTAL	**21449.003**	**100.00**

(A) C (w1): Corresponde al grupo de clima templado, subgrupo semicalido, con temperatura media anual, mayor de 18°C, tipo subhumedo cuyo régimen de lluvia es de verano, escasas todo el año o de invierno, de humedad media que corresponde a los que tienen un cociente entre 43.2 y 55.0 con régimen de lluvia de verano, cuando el mes de máxima precipitación cae del periodo mayo-octubre y este mes recibe por lo menos diez veces mayor cantidad de precipitación que el mes más seco del año.

(A)C (w0): semicálido, subhúmedo, temperatura media anual entre 18 y 22°C, son aquellos cuyo régimen de lluvias es de verano y presentan sequias en invierno, corresponden al menos húmedo con un cociente menor de 43.2.

C (w1): Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12ºC y 18ºC, temperatura del mes más frío entre -3ºC y 18ºC y temperatura del mes más caliente bajo 22ºC. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

C (w2): Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12ºC y 18ºC, temperatura del mes más frío entre -3ºC y 18ºC y temperatura del mes más caliente bajo 22ºC. Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T mayor de 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5 al 10.2% del total anual.

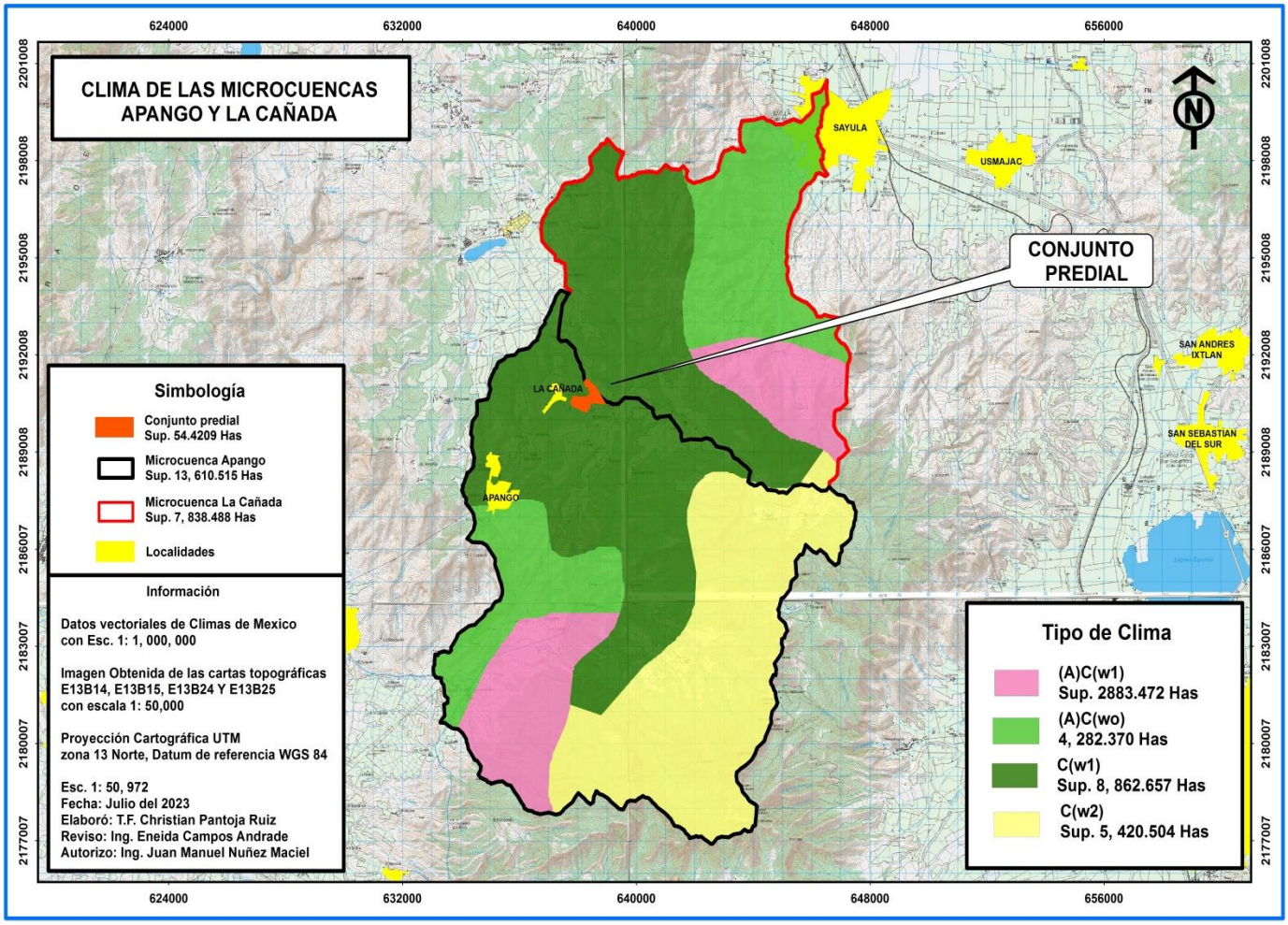

Mapa IV.5. Climas del Sistema Ambiental (microcuenca Apango y La Cañada).

No obstante, dada la generalidad que representa el dato anterior, y para efectos de caracterizar con mayor detalle la temperatura y precipitación de la zona donde se ubica el área de Proyecto se tomaron en consideración las temperaturas Máxima Mediana y Mínima (periodo 1951-2010), generadas con los datos de la estación climática 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA (SMN) en el municipio de Tapalpa establecida por el Servicios Meteorológico Nacional estado de Jalisco, estas estaciones climatológicas son las más cercana al sitio del proyecto.

La información obtenida del SMN permitió caracterizar las condiciones del Sistema Ambiental, Área de Influencia y Sitio del Proyecto por lo que a continuación se presenta la información de las estaciónes climatológicas:

Estación climatológica 00014052 EL NOGAL
Periodo: 1951- 2010
Latitud: 19°53'50" N
Longitud: 103°47'14" W.
Altura: 1,330.0 MSNM

Estación climatológica 00014142 TAPALPA

Periodo: 1951- 2010
Latitud: 19°56'42" N
Longitud: 103°45'29" W
Altura: 2,060.0 MSNM.

En la tabla IV.4 Se presenta el registro anual de las temperaturas máximas, medias y mínimas de las estaciones 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA (SMN) de la red de estaciones climatológicas de la Comisión Nacional del Agua y del Servicio Meteorológico Nacional, y en la tabla IV.6, se presenta el promedio anual de registro obteniendo una temperatura máxima anual es de 23.85 °C. Mientras que la temperatura media anual es de 16.25 °C, la temperatura mínima anual es de 8.75 °C y un promedio de precipitación de 832.9 milímetros.

Tabla IV.4. Registro anual de temperatura Máxima, media y mínima entre las 2 estaciones climatológicas más cercanas al área de Proyecto.

ESTACIONES		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Anual
00014052 EL NOGAL	TEMPERATURA MAXIMA	21.9	23.0	24.9	27.0	27.6	25.0	22.8	23.1	22.9	23.2	23.3	22.1	23.9
	TEMPERATURA MEDIA	13.2	13.7	15.0	17.2	18.8	19.0	17.9	17.9	17.8	16.8	15.1	13.7	16.3
	TEMPERATURA MINIMA	4.4	4.3	5.2	7.5	9.9	13.1	13.1	12.8	12.7	10.3	6.8	5.3	8.8
00014142 TAPALPA	TEMPERATURA MAXIMA	21.3	22.8	25.1	27.4	27.9	24.7	22.9	23.1	23.0	23.0	22.9	21.5	23.8
	TEMPERATURA MEDIA	13.0	13.8	15.5	17.6	18.9	18.5	17.5	17.5	17.5	16.4	15.0	13.6	16.2
	TEMPERATURA MINIMA	4.7	4.7	5.9	7.9	9.9	12.3	12.1	11.8	12.0	9.9	7.2	5.7	8.7

Tabla IV.5. Registro de precipitación entre las 2 estaciones climatológicas más cercanas al área de Proyecto.

	00014052 EL NOGAL	00014142 TAPALPA (SMN)
MESES	PRECIPITACIÓN	
Enero	24.3	33.9
Febrero	16.1	13.9
Marzo	10.1	10.2
Abril	10.0	13.7
Mayo	38.2	55.0
Junio	146.6	176.7
Julio	161.2	166.6
Agosto	123.5	133.7
Septiembre	114.1	141.1
Octubre	86.1	100.2
Noviembre	30.2	36.3
Diciembre	20.9	20.7
Anual	**781.3**	**902.0**

Tabla IV.6. Promedio de precipitación y Temperatura, Máxima, Media y Mínima.

MESES	TEMPERATURA MAXIMA	TEMPERATURA MEDIA	TEMPERATURA MINIMA	Precipitación
Enero	21.6	13.1	4.55	29.1
Febrero	22.9	13.75	4.5	15
Marzo	25	15.25	5.55	10.15
Abril	27.2	17.4	7.7	11.85
Mayo	27.75	18.85	9.9	46.6
Junio	24.85	18.75	12.7	161.65
Julio	22.85	17.7	12.6	163.9
Agosto	23.1	17.7	12.3	128.6
Septiembre	22.95	17.65	12.35	127.55
Octubre	23.1	16.6	10.1	93.15
Noviembre	23.1	15.05	7	33.25
Diciembre	21.8	13.65	5.5	20.8
Anual	**23.85**	**16.25**	**8.75**	**841.65**

Se creó un climograma con los datos obtenidos de la tabla anterior, el cual se presenta en la Gráfica siguiente donde se observa que la temperatura más alta se presenta en el mes de Mayo y la temperatura más baja en los meses de Diciembre y Enero.

Las tormentas máximas o lluvias torrenciales se presentan de junio a septiembre siendo los meses de junio y julio los meses con mayor precipitación y esporádicamente en el invierno puede presentarse lluvias, debido al fenómeno conocido como "Cabañuelas"; las que pueden estar muy influenciadas por el fenómeno de "El Niño", como ha sido el caso de las precipitaciones presentadas a principios del 2010 y otros eventos de influencia marítima, como ciclones, huracanes y tormentas tropicales.

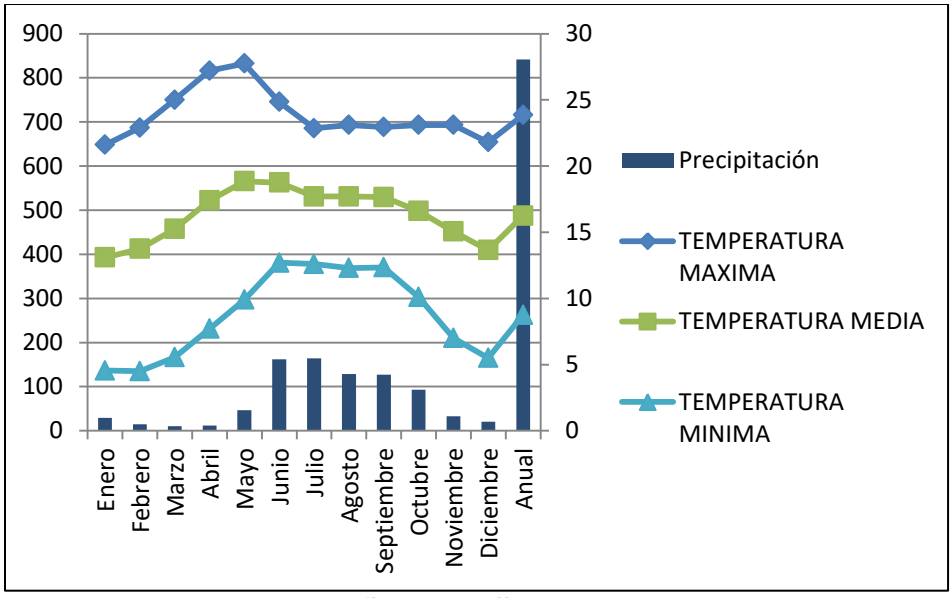

Grafica IV.1. Climograma.

- **Riesgos climáticos**

El concepto de riesgo climático, implica la presencia de un acontecimiento natural extremo, pero en absoluto imprevisible y una actividad humana susceptible de ser dañada por dicho acontecimiento, es decir no existen riesgos naturales debido a la actividad humana sino que existe una mala adaptación del hombre a la naturaleza.

Tabla IV.7. Riesgos climáticos de las estaciones climatologicas 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA

Meses	Niebla	Granizo	Tormenta Eléctrica	Niebla	Granizo	Tormenta Eléctrica
00014052 EL NOGAL				**00014142 TAPALPA**		
Enero	1.6	0	0.3	0.3	0.2	0.3
Febrero	0.4	0.1	0.5	0.1	0.2	0.4
Marzo	0.6	0.1	1	0.1	0.6	0.5
Abril	0.3	0.1	0.9	0.0	0.4	0.7
Mayo	2.4	0.1	2.7	0.1	2.1	4.3
Junio	2.8	0.2	4.7	0.8	2.1	9.9
Julio	2.7	0.1	6.1	1.0	0.8	9.9
Agosto	2.3	0.1	5.4	1.2	0.9	8.2
Septiembre	2.4	0	4	1.0	0.3	6.2
Octubre	2.2	0.1	2.9	0.4	0.8	5.9
Noviembre	1.1	0.1	1.5	0.1	0.7	1.6
Diciembre	1.6	0	0.5	0.2	0.3	0.5
Anual	**20.4**	**1**	**30.5**	**5.3**	**9.4**	**48.6**

Tabla IV.8. Promedio de los riesgos climáticos de las estaciones 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA.

Meses	Niebla	Granizo	Tormenta Eléctrica
Promedio de las estaciones 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA			
Enero	1.75	0.1	0.45
Febrero	0.45	0.2	0.7
Marzo	0.65	0.4	1.25
Abril	0.3	0.3	1.25
Mayo	2.45	1.15	4.85
Junio	3.2	1.25	9.65
Julio	3.2	0.5	11.05
Agosto	2.9	0.55	9.5
Septiembre	2.9	0.15	7.1
Octubre	2.4	0.5	5.85
Noviembre	1.15	0.45	2.3
Diciembre	1.7	0.15	0.75
Anual	**23.05**	**5.7**	**54.8**

Como se ha mostrado en la tabla anterior la niebla se presenta con una frecuencia de 23.05 días como promedio anual de nuebla, presentándose más comúnmente en los meses de julio y agosto, el granizo presenta una frecuencia promedio de 5.7 días y las tormentas eléctricas presentan una frecuencia promedio de 54.8 días como promedio anual presentándose más comúnmente en los meses de julio, agosto y septiembre, por lo que no son un riesgo climatológico para la plantacion de aguacate.

IV.4.1.2. FISIOGRAFÍA.

La zona de estudio se localiza en la Provincia Fisiográfica Eje Neovolcanico y en la subprovincia Sierras de Jalisco, subprovincia chapala y Volcanes de Colima con la siguiente distribución:

Tabla IV.9. Superficie que representan las subprovincias dentro del Sistema Ambiental.

PROVINCIAS FISIOGRAFICAS DENTRO DEL SA PROVINCIA EJE NEOVOLCÁNICO	SUPERFICIE DENTRO DEL SA	% DE OCUPACIÓN DENTRO DEL SA
SUBPROVINCIA CHAPALA	51.431	0.24
SUBPROVINCIA VOLCANES DE COLIMA	2398.232	11.18
SUBPROVINCIA SIERRA DE JALISCO	18,999.34	88.58
TOTAL	**21449.003**	**100.00**

El **Eje Neovolcánico,** también llamado Eje Volcánico Transversal, sierra Volcánica Transversal o cordillera Neovolcánica, es una cadena de volcanes ubicada en México. Atraviesa el país cerca del paralelo 19° N, desde las islas Revillagigedo en el océano Pacífico hasta el Golfo de México, pasa por la Ciudad de México y los estados de: Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Puebla y Veracruz, en la región de Los Tuxtlas. El Eje Neovolcánico forma parte del Cinturón de Fuego del Pacífico.

Subprovincia de las Sierras de Jalisco.

Se inserta totalmente en el estado de Jalisco, está constituida por dos tipos básicos de topoformas generales: montañas y mesetas. Entre sus extremos norte y sur, las cadenas montañosas se encuentran acomodadas de tal modo que describen la forma de una burda letra "S".

Dentro del área rodeada por la curva superior de la letra quedarían alojados los sistemas de topoformas más occidentales de la vecina subprovincia de las Sierras de Jalisco. Varias cumbres de los núcleos montañosos de rocas ígneas que componen la sierra se levantan por encima de los 2,000 m.s.n.m., en tanto que las superficies más bajas se encuentran a una altitud de 800 m.s.n.m.

La subprovincia de las Sierras de Jalisco presenta los siguientes sistemas de topoformas: Gran Sierra Volcánica Compleja o Grandes Estrato-Volcanes, Sierra de Laderas Abruptas, Sierra de Laderas Tendidas, Sierra de Laderas Tendidas con Llanos, Sierra Compleja, Escudo-Volcán Aislado, Meseta Lávica, Mesetas Lávicas asociadas con cañadas, Mesetas Escalonadas asociadas con lomeríos, Mesetas Pequeñas con lomeríos, Lomerío Suave asociado con cañadas, Valle de Laderas Escarpadas, Valle de Laderas Tendidas, Valle de Laderas Tendidas asociado con lomeríos, Cañón y Pequeño Llano Aislado.

Hay una gran diversidad de suelos, así pues, en la Gran Sierra Volcánica Compleja se encuentra los llamados Rendzinas, son de origen residual. En la Sierra de Laderas Tendidas se encuentran Regosoles dístricos, suelos muy jóvenes de origen residual. En las Mesetas Lávicas hay Cambisoles lúvicos, en las Mesetas Escalonadas con Lomeríos existen los Andosoles que son de origen residual y coluvial.

Subprovincia de Chapala.

Esta subprovincia alcanza una magnitud significativa en afallamiento asociado con manifestaciones volcánicas y grabens (áreas hundidas entre sistemas de fallas). Se tiene aquí a 1,500 m s.n.m. el mayor lago del país, cuyas aguas ocupan un enorme graben ubicado entre sistemas de grandes fallas este-oeste y otras más pequeñas largo de algunas líneas de fallas y levantó las sierras que bordean el lago. El resultado es un paisaje de origen unitario pero de morfologías combinadas que aportan una notable singularidad a la provincia de zapopan jalisco atlas de norte se distinguen 4 regiones o sectores:

1. Una región occidental con importantes sistemas de fallas noroeste-sureste y norte-sur que han generado grabens con esos mismos rumbos y que forman los vasos de los lagos Atotonilco, Zacoalco, San Marcos y Sayula, situados a una altitud de 1,350 m s.n.m.
2. El propio lago de Chapala y las Sierras de Laderas de Escarpa de falla que lo circundan, más su extensión cenagosa al este: La Ciénega de Chapala. El lago, bastante somero, mantenido fundamentalmente por los aportes del río Lerma al que recibe en el extremo oriental.
3. Las sierras afalladas y llanos al norte de los lagos.
4. Las sierras afalladas y la región de lomeríos al sur de los lagos. Dentro del estado de Jalisco la subprovincia de Chapala presenta los siguientes sistemas de topoformas: Sierras de Laderas Abruptas con Cañadas; Sierra de Laderas Tendidas; Sierra con Laderas de Escarpa de Falla; Sierra con Ladera de Escarpa de Fallas y Mesetas; Escudo-Volcanes Aislados o en Conjuntos; Sierra Volcánica con Mesetas; Lomeríos Asociados con Llanos; Lomeríos Suave (tobas); Lomeríos Suaves (conglomerados y areniscas); Valle de Laderas Tendidas; Valle de Laderas Tendidas con Terrenos Ondulados; Depresión; Gran Llano; Pequeño Llano Aislado y Llano Salino.

Subprovincia Volcanes de Colima: Esta subprovincia penetra al estado por el sur y recibe este nombre debido a sus dos geoformas más representativas, El Nevado de Colima y el Volcán del Fuego o de Colima. Ocupa apenas el 2.36% de la superficie total estatal; cubriendo totalmente los municipios de Tonila y Zapotitlán de Vadillo y parte de los de Ciudad Guzmán, Tolimán, Tuxcacuesco, Tuxpan, Venustiano Carranza y Zapotiltic. El panorama fisiográfico de la subprovincia está integrado por siete sistemas de topoformas: Gran Sierra Compleja o Grandes Estrato-Volcanes Aislados, representados por el Nevado y el de Fuego de Colima, que están constituidos por andesitas (rocas ígneas medias en sílice) y sus altitudes son de 4,240 y 4,220 m. respectivamente; Sierra de Laderas Abruptas, que se encuentra sobre la base occidental del Nevado, representada por el Cerro el Petacal, de rocas lávicas sílicas; los Lomeríos Suaves (tobas) asociados con cañadas y los Lomeríos Suaves (arenisca conglomerado) integran las amplias faldas que se extienden en torno a los volcanes, surcadas por arroyos radiales; el Valle de Laderas Escarpadas, que es el sistema de cañadas hondas y ramificadas, que sobre la base occidental de los volcanes han labrado sus

cárcavas; el Pequeño Llano Aislado, de origen aluvial que se localiza en el extremo norte; y el Piso de Valle, que está formado por el valle plano y angosto del río Armería.

La topografía de la subprovincia, el clima y la geología determinan la presencia de suelos de origen aluvial, residual, coluvial y coluvio-aluvial como: El Regosol eutrico presente en todas las topoformas con excepción del Pequeño Llano Aislado; El Cambisol eutrico se encuentra en cuatro de los sistemas de topoformas y el Litosol, el Feozem háplico, el Vertisol pélico, el Andosol húmico, el Regosol calcárico y el Chernozem háplico se encuentran en menor proporción e importancia.

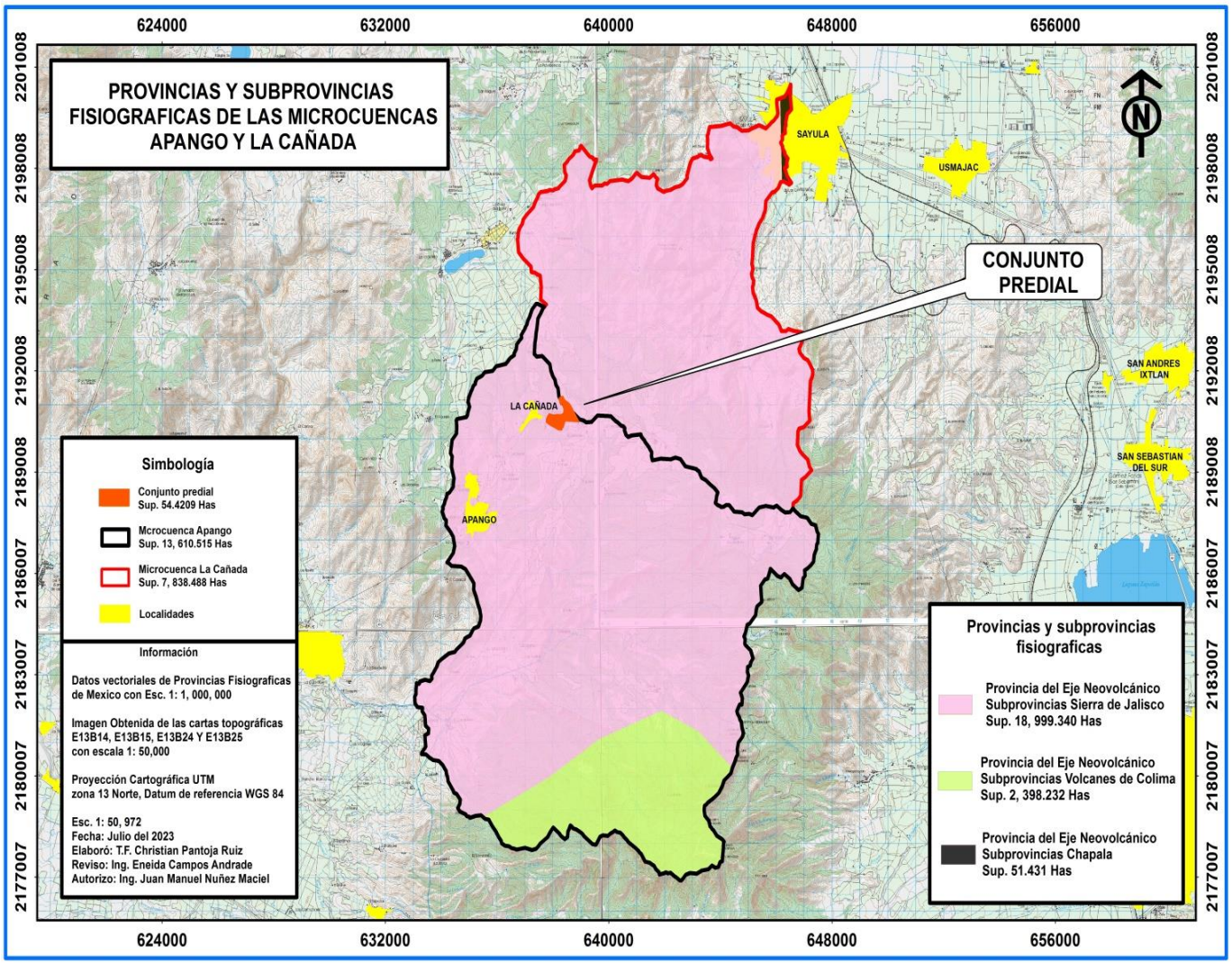

Mapa IV.6. Provincias fisiográficas del Sistema Ambiental (microcuenca Apango y La Cañada) del proyecto.

IV.4.1.3. TOPOGRAFÍA.

El relieve de Jalisco se caracteriza por el predominio de las montañas y la ausencia total de extensas llanuras. Desde el punto de vista de las estructuras del relieve en Jalisco predomina el estilo tectónico de "relieve de bloques"; el S es la región de los macizos plutónicos que forman la estructura de la Sierra Madre del Sur. Las montañas graníticas se ubican en sector occidental del Estado de Jalisco y

pertenecen a la gran unidad fisiográfica del territorio mexicano de la Sierra Madre del Sur. En esta unidad se encuentran los siguientes cordones montañosos: Sierra de San Sebastián, Sierra del Cuale, Sierra de Los Reyes, Sierra de Jolapa, Sierra de Mascota, Sierra de Cabo Corrientes, Sierra de Cacoma, Sierra del Tuito, Sierra de Perote y Sierra de Manantlán (Barrera-Rodríguez y Zaragoza-Vargas 2007).

Las estructuras del relieve denominadas "montañas graníticas" consideran a aquellos cordones montañosos y macizos formados por cuerpos intrusivos de rocas macrocristalinas ácidas y mesosilícicas, es decir, granitos, granodioritas y sienitas. Por lo general estas rocas plutónicas están acompañadas por metamorfitas jurásicas, formadas a expensas de sedimentos del Mesozoico Medio marino y continental, por sedimentos marinos diagenizados del Mesozoico Superior (Cretácico) y por rocas volcánicas del Terciario Inferior y Medio (Andesitas, ignimbritas, riolitas y tobas andesíticas y riolíticas. A pesar de ello, el cuerpo principal de cada unidad topográfica (cerro o cordón montañoso) está constituido por plutones intrusivos correspondientes a Cretácico Superior y al Terciario Inferior (Barrera-Rodríguez y Zaragoza-Vargas 2007).

De acuerdo a la región Sur presenta orográficamente tres formas características de relieve, zona accidentada, zona semiplana y zona plana, existen mesetas, barrancas y cordilleras.

En la zona accidentada sobresalen los cerros, las sierras y los volcanes; en la zona semiplana conformada por lomas y laderas de cerros.

Todos los municipios de la región se encuentran dentro de las coordenadas geográficas extremas; 19º 24', 21º 26' de latitud norte; 103º 23', 103º 55' longitud oeste y una altitud que va de 740 a 2,060 m.s.n.m.

El municipio de San Gabriel presenta una orografía muy irregular, hay desde zonas planas y semiplanas con lomas y laderas de 1.300 a 1.600 msnm, así como tierras accidentadas con sierras y montañas que van de los 1.600 a los 3.700 metros sobre el nivel del mar hasta encontrar tierras planas que oscilan entre los 1.000 y los 1.300 msnm que están destinadas para la producción de pastos, para la agricultura y la ganadería. En este municipio es importante la existencia del Eje Volcánico Transversal en las inmediaciones de los municipios de Sayula y Tapalpa.

Los sistemas de topoformas que conforman el **SA, AI y SP**, son de sierras, llanuras y lomerío teniendo mayor representabilidad las sierras con un 95.923%**.** El sitio del proyecto se ubica en sierra volcánica de laderas tendidas en un 100%.

Tabla IV.10. Superficies que representa la topografía dentro del Sistema Ambiental.

TOPOFORMAS DENTRO DEL SA	SUPERFICIES DENTRO DEL SA	% DE OCUPACION DENTRO DEL SA
LLANURA ALUVIAL	5.381	0.025
LOMERÍO DE TOBAS CON CAÑADAS	869.077	4.052
SIERRA CON LADERAS DE ESCARPA DE FALLA	4901.811	22.853
SIERRA VOLCÁNICA CON ESTRATO VOLCANES O ESTRATO VOLCANES AISLADOS	9607.901	44.794

SIERRA VOLCÁNICA DE LADERAS TENDIDAS	6064.833	28.276
TOTAL	**21449.003**	**100.000**

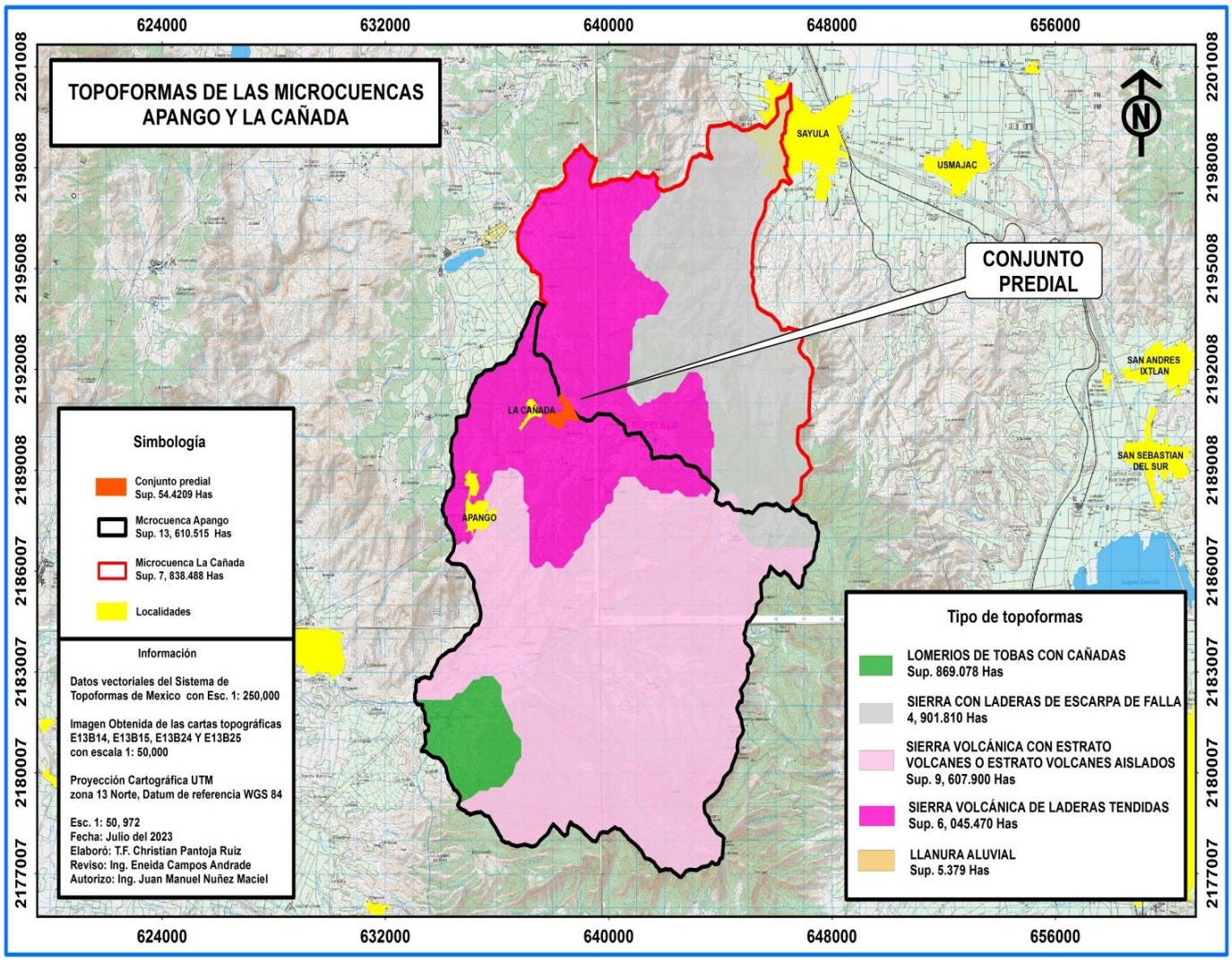

Mapa IV.7. Sistema de Topoformas del Sistema Ambiental (microcuenca Apango y La Cañada).

En el modelo de pendientes realizado dentro del sitio del proyecto de acuerdo con las características topográficas se determina la presencia de pendientes con rangos del 0-10, 10-20, 20-30, 30-50 y 50-100 % teniendo una mayor representación el rango del 20-30 % representando un 45.49%.

Tabla IV.11. Pendientes dentro del conjunto predial.

RANGO DE PENDIENET EN EL CONJUNTO PREDIAL	SUPERFICIE	% DE OCUPACIÓN
0 - 10	6.9230	12.72
10 - 20	7.3944	13.59
20 - 30	24.7559	45.49
30 - 50	9.5537	17.56
50 - 100	5.7939	10.64
TOTAL	**54.4209**	**100**

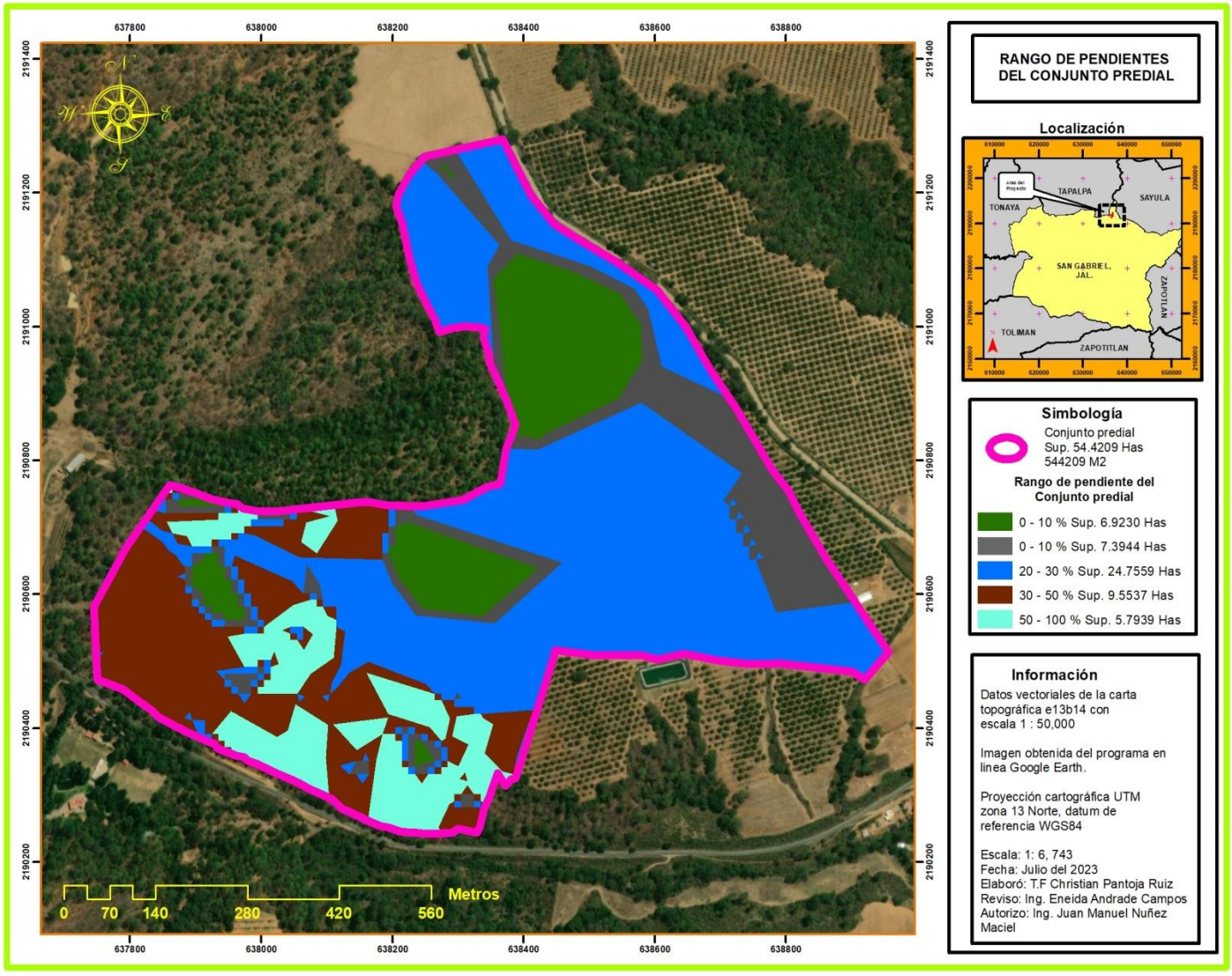

Mapa IV.8. Rango de pendientes dentro del conjunto predial en el municipio de San Gabriel.

IV.4.1.4. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

En el estado de Jalisco las principales estructuras geológicas son: aparatos volcánicos, coladas de lava, fracturas y fallas normales, que han dado origen a los amplios valles y fosas tectónicas como la Laguna de Chapala. Los afloramientos rocosos de la entidad están constituidos por rocas ígneas, sedimentarias y metamórficas; con edades de formación del triásico hasta el cuaternario reciente.

Las rocas metamórficas (esquistos) del triásico y jurásico son las más antiguas de la entidad sin embargo existen pocos afloramientos de ellas, siendo las rocas ígneas extrusivas del terciario las que predominan.

Dentro del Estado de Jalisco se encuentra parte de cuatro provincias geológicas: Sierra Madre Occidental, Mesa del Centro, Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur; en base a esta división se describen los aspectos geológicos de la entidad. Con referencia a la región los aspectos geológicos lo representan; forma parte del Eje Neovalcánico y Sierra Madre del Sur además de aspectos de

Cenozoico, Cuaternario, Sedimentaria; Cenozoico, Cuaternario, Suelo; Cenozoico, Terciario, Ígnea Extrusiva; Mesozoico, Cretácico, Sedimentario. El territorio del municipio de Sayula está constituido por suelo lacustre al norte y sur de la cabecera, y al oriente por toba, basalto y rocas sedimentarias.

Los terrenos que constituyen el municipio de San Gabriel son los del período Cretácico, compuestos por rocas sedimentarias, lutita-arenisca.

La estratigrafía del **SA**, **AI** y **SP** se encuentra representada por la era cenozoica en el periodo cuaternario como se describen a continuación:

Cuaternario: Está representado por sedimentos de acarreo constituidos por gravas, arenas, limos y arcillas sin consolidar, depositados en los valles. El aluvión de este periodo está depositado principalmente en los cauces de arroyos y ríos en terrazas fluviales con una compactación prácticamente nula. La cubierta fluvial está constituida por fragmentos de origen ígneo generalmente sin consolidar, su mayor espesor se encuentra en las zonas aledañas a los cauces principales de ríos y arroyos, se origina como producto del intemperismo de las rocas que afloran en el SA, AI y SP.

- **Afloramientos litológicos dentro del SA, AI y SP.**

Los afloramientos litológicos que se encuentran dentro del **SA,** de acuerdo a los datos vectoriales Geologia de la carta E1303 de Mexico con esc: 1:250,000, imagen obtenida de las cartas topográficas E13B14, E13B15, E13B24 y E13B25 con escala 1:250,000, son aluvial, andesita-Brecha volcánica intermedia, basalto, basalto-Brecha volcánica básica, brecha volcánica intermedia, dacita, toba ácida, toba básica y toba intermedia, teniendo una mayor representación toba ácida con un 39.66%.

En la tabla IV.12, se observa la superficie y porcentaje que representan los tipos de afloramientos litológicos dentro del sistema ambiental.

Tabla IV.12. Afloramientos litológicos del Sistema Ambiental (microcuencas Apango y La Cañada).

GEOLOGÍA DENTRO DEL SA	SUPERFICIE DENTRO DEL SA	% DE OCUPACIÓN DENTRO DEL SA
Aluvial	166.488	0.78
Andesita-Brecha volcánica intermedia	8506.21	39.66
Basalto	2303.584	10.74
Basalto-Brecha volcánica básica	28.695	0.13
Brecha volcánica intermedia	764.242	3.56
Dacita	230.192	1.07
Toba ácida	8457.701	39.43
Toba básica	25.376	0.12
Toba intermedia	966.515	4.51
TOTAL	**21449.003**	**100.00**

El **AI** y **SP**se encuentra representado por toba ácido por el 100%.

Tabla IV.13. Afloramientos litológicos del Área de Influencia.

TIPO DE ROCAS	SUPERFICIE	% DE OCUPACION
Toba ácida	136.44	100
TOTAL	**136.44**	**100**

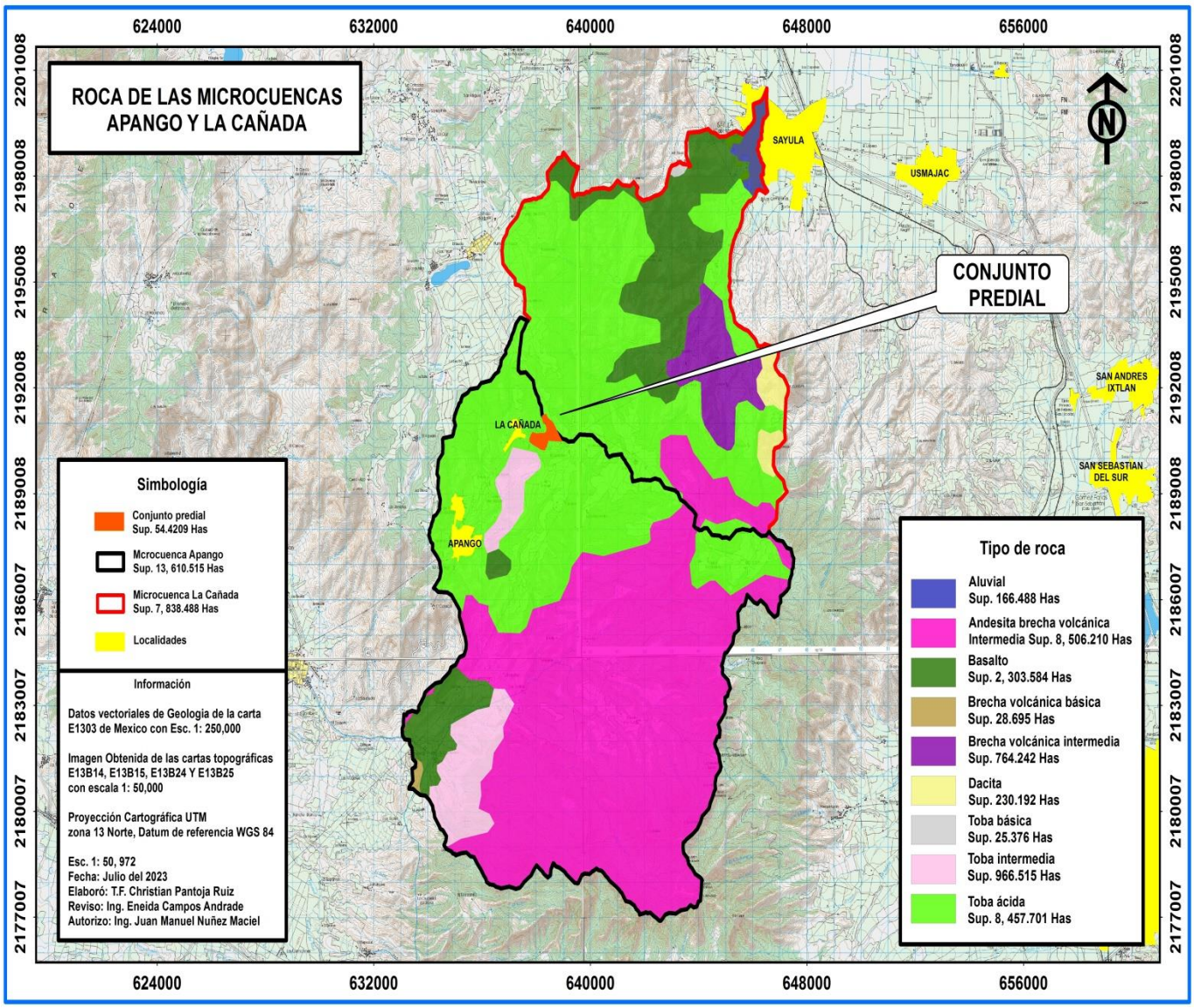

Mapa IV.9. Geología dentro del SA, AI y SP.

Susceptibilidad del Sistema Ambiental.

México se localiza entre cinco placas tectónicas que lo caracterizan como una zona de constante actividad sísmica. La costa del Pacífico mexicano, ubicada sobre la subducción de las placas de Cocos y Norteamericana, demanda especial atención por la frecuencia e intensidad de los sismos que en ella se generan al deslizarse y friccionarse dichas placas. Su impacto, tanto social como

económico, ha sido objeto de diversas investigaciones realizadas alrededor del mundo y bajo diversos enfoques (Barrientos-Ávila et al., 2007).

La mayoría de los sismos iguales o mayores a 4.5 grados Richter localizados en la República Mexicana se ubican en la superficie de contacto entre las placas tectónicas Norteamericana y de Cocos, zona de subducción y, geológicamente, de alta peligrosidad sísmica; no obstante, se observan algunos eventos en el centro del país como resultado de movimientos intraplaca que afectan directamente a esta zona. De los registros con que cuenta la base del SSN de sismos mayores a 6.4 grados Richter, más de 75% se localizan en las costas de los estados de Jalisco, Michoacán de Ocampo, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, así como en las costas de Guatemala. Las entidades que registraron el mayor número en el periodo de observación son Guerrero y Oaxaca, pues 57% de los eventos ocurridos en la costa mexicana del Pacífico presentaron epicentros en dichas regiones (Barrientos-Ávila et al., 2007).

Es importante señalar que el terreno donde se localiza el proyecto frutícola, está ubicado dentro de una zona tectónica activa en la cual se han manifestado sismos que han afectado a la infraestructura en general de la zona urbana; esto provoca infiltraciones del agua del drenaje al acuífero. También, según la división de zonas sísmicas del Servicio Sismológico Nacional, que son un reflejo de qué tan frecuentes son los sismos en las diversas regiones y la máxima aceleración del suelo a esperar durante un siglo, el área de estudio se encuentra en la zona D, la cual nos indica que es un sitio en el que se han reportado grandes sismos históricos y donde la ocurrencia de estos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad. Así mismo, los mapas generados por el Centro Nacional de Prevención de Desastres catalogan esta zona con una intensidad alta de X (rango de I al X).

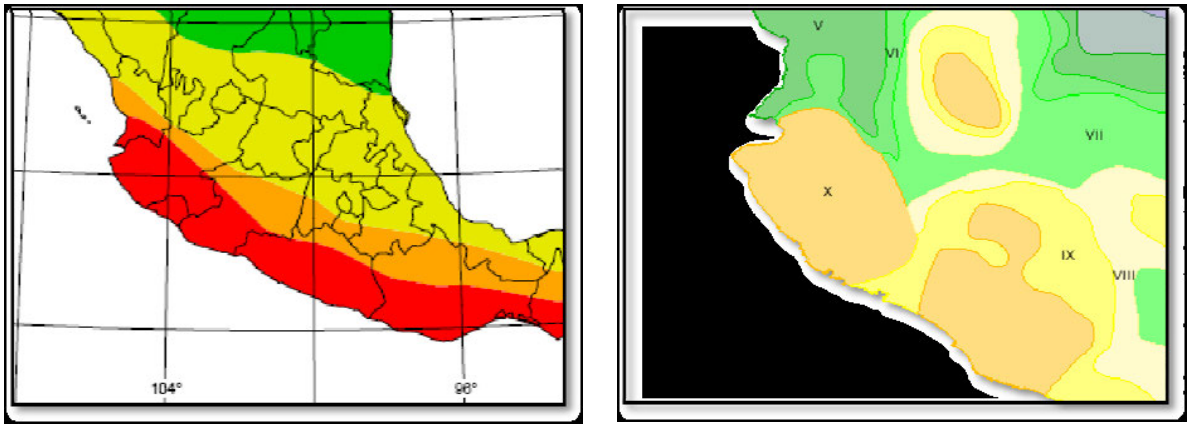

Imagen IV.1. Regionalización sísmica de la zona central y occidental de México. Izquierda: en base al Servicio Sismológico Nacional (2007), zona D en amarillo; Derecha: en base al CENAPRED.

- **Deslizamiento y derrumbes.**

Los deslizamientos son movimientos de masas de suelo o roca que deslizan sobre una o varias superficies de rotura netas al superarse la resistencia al corte de estos planos; la masa generalmente se desplaza en conjunto, comportándose como una unidad en su recorrido; la velocidad puede ser muy variable, pero suelen ser procesos rápidos y alcanzar grandes proporciones (varios millones de

metros cúbicos). La actividad a la que está enfocada el proyecto que es la plantación de aguacate no se realizara actividades que puedan generar el desprendimiento de materiales finos por lo que no se tendrá una problemática en este sentido al ser de pequeñas dimensiones.

- **Inundaciones.**

En el área de influencia no cuenta con áreas inmediatas sujetas a inundaciones, condición determinada particularmente por la topografía del terreno que favorece el desfogue de los volúmenes captados, la acción del agua producto de las precipitaciones pluviales causa algunas pérdidas en los suelos y azolvamiento de las partes bajas debido a las escorrentías intermitentes presentes en el área en el temporal de lluvias principalmente, para este efecto como medida preventiva se proponen medidas de conservación del suelo e infiltración, áreas de conservación y evitar el arrastre de sedimentos a las partes bajas describiendo las medidas en el capítulo VI.

- **Actividad volcánica.**

Los Volcanes son la forma más espectacular de liberación de la energía terrestre; son responsables de la formación de grandes extensiones de la corteza de la tierra; son una clave para interpretar la historia y evolución de la tierra y la naturaleza de su interior. Los suelos son formados por la meteorización de rocas volcánicas ya sean básicas o intermedias.

Los volcanes más cercanos al SA, AI y SP, es el volcán de Colima o volcán de Fuego. El volcán Colima o volcán de Fuego se eleva a 3.960 metros sobre el nivel del mar. Este volcán lo comparten los estados de Jalisco y Colima, en México. Los municipios afectados por la actividad del volcán son Comala y Cuauhtémoc, en Colima, y Tuxpan, Zapotitlán y Tonila en Jalisco. El tipo de volcán es un estrato volcán; sus erupciones se han considerado explosivas. A lo largo de 500 años el volcán ha tenido más de 40 explosiones desde 1576, de las cuales destacan las de 1585, 1606, 1622, 1690, 1818, 1890, 1903, la más violenta la de 1913 y las más recientes de febrero de 1999 y la del 6 junio del 2005 a las 11.00 (hora local). Esta última produjo una columna eruptiva que alcanzo 4 km sobre el volcán, arrojando cenizas de roca y piroclásticos. Ambos eventos son los de mayor energía liberada después del evento del 13 de enero de 1913, que cerró el cuarto ciclo de actividad. El volcán es vecino del Nevado de Colima punto más alto del sector occidental de la Faja Volcánica Mexicana.

IV.4.1.5. EDAFOLOGÍA.

El suelo es la capa superficial de material mineral y orgánica no consolidado que sirve de medio natural para el desarrollo de flora y fauna, presenta los efectos de los factores que le dieron origen (clima, topografía, biota, material parental y tiempo) y que debido a la interacción de estos difiere en sus propiedades físicas, químicas, biológicas y morfológicas del sustrato rocoso del que se originó (Summer, 2000).

Tipos de suelos.

México es un país con una compleja topografía producto en buena parte de una intensa actividad volcánica ocurrida durante el Cenozoico, por lo cual presenta una diversidad paisajística y de tipos de

rocas (ígneas, sedimentarias y metamórficas). Estos elementos ayudan a explicar la gran diversidad de suelos que existen en el país, de acuerdo con el INEGI en México existen 26 de los 30 grupos de suelos existentes.

De acuerdo a los datos vectoriales de edafología de Mexico con esc: 1:250,000 e imagen obtenida de las cartas topográficas E13B14, E13B15, E13B24 y E13B25 con esc: 1:250,000, se clasifican 6 unidades de suelo en el **SA** como son cambisol, leptosol, phaeozem, regosol, umbrisol y vertisol, teniendo una mayor representación el cambisol con un 59.31%, sitio del proyecto se localiza sobre suelos del tipo umbrisol en un 100%.

Tabla IV.14. Unidades de suelo y el porcentaje que ocupan dentro del SA.

SUELO DENTRO DEL SA	SUPERFICIE DENTRO DEL SA	% DE OCUPACIÓN DENTRO DEL SA
H2O	157.022	0.73
CAMBISOL	12721.418	59.31
LEPTOSOL	2237.274	10.43
PHAEOZEM	258.284	1.20
REGOSOL	1146.098	5.34
UMBRISOL	4709.894	21.96
VERTISOL	219.013	1.02
TOTAL	**21449.003**	**100**

Descripción de los tipos de suelos predominantes en el sistema ambiental del proyecto:

Phaeozem: Su nombre deriva de la combinación del vocablo latino phaios, oscuro, y del ruso zemlja, tierra oscura, orgánica. Son suelos caracterizados por poseer un horizonte superficial A, oscuro por su elevado contenido en materia orgánica. Esta le confiere una elevada estabilidad estructural, porosidad y fertilidad (horizonte Mólico). Posee una extraordinaria actividad biológica, lo que se manifiesta en una buena integración de la materia orgánica con la mineral.

Regosol: Del griego reghos: manto, cobija o capa de material suelto que cubre a la roca. Suelos ubicados en muy diversos tipos de clima, vegetación y relieve. Tienen poco desarrollo y por ello no presentan capas muy diferenciadas entre sí. En general son claros o pobres en materia orgánica, se parecen bastante a la roca que les da origen. En México constituyen el segundo tipo de suelo más importante por su extensión (19.2%). Muchas veces están asociados con Litosoles y con afloramientos de roca o tepetate. Frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su productividad está condicionada a la profundidad y pedregosidad.

Cambisol: Del latín cambiare: cambiar. Literalmente, suelo que cambia. Estos suelos son jóvenes, poco desarrollados y se pueden encontrar en cualquier tipo de vegetación o clima excepto en los de zonas áridas. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con 112 terrones que presentan vestigios del tipo de roca subyacente y que además puede tener pequeñas acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, fierro o manganeso. También pertenecen a esta unidad algunos suelos muy delgados que están colocados directamente encima de un tepetate. Son muy abundantes, se

destinan a muchos usos y sus rendimientos son variables pues dependen del clima donde se encuentre el suelo. Son de moderada a alta susceptibilidad a la erosión. Su símbolo es (B).

Leptosoles: (del griego leptos, 'delgado') son un tipo de suelo con un espesor menor a 10 cm y un volumen total de menos del 20 % de tierra fina sobre afloramientos rocosos. Son los suelos más abundantes en todo el planeta y aparecen en todas las zonas climáticas, sobre todo en altitudes medias y altas y zonas fuertemente erosionadas. No suelen ser muy aptos para la agricultura, pero pueden sustentar actividades de pastoreo.

Umbrisol: El término Umbrisol deriva del vocablo latino "umbra" que significa sombra, haciendo alusión al color oscuro de su horizonte superficial. Los Umbrisoles se desarrollan principalmente sobre materiales de alteración de rocas silíceas, predominantemente en depósitos del Pleistoceno y Holoceno. Predominan en terrenos de climas fríos y húmedos de regiones montañosos con poco o ningún déficit hídrico. El perfil es de tipo AC, con un horizonte B ocasional. Los Umbrisoles naturales soportan una vegetación de bosque o pastizal extensivo. Bajo un adecuado manejo pueden utilizarse para cereales, cultivos de raíz, té y café.

Vertisol: Del latín verteré, voltear. Literalmente, suelo que se revuelve o que se voltea. Suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales. Se caracterizan por su estructura masiva. Y su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas, Y que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad. Su color más común es el negro o gris oscuro en la zona centro a oriente de México y de color café rojizo hacia el norte del país. Su uso agrícola es muy extenso, variado y productivo. Ocupan gran parte de importantes distritos de riego en Sinaloa, Sonora, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz. Son muy fértiles pero su dureza dificulta la labranza. En estos suelos se produce la mayor parte de caña, cereales, hortalizas y algodón. Tienen baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización. Su símbolo es (V).

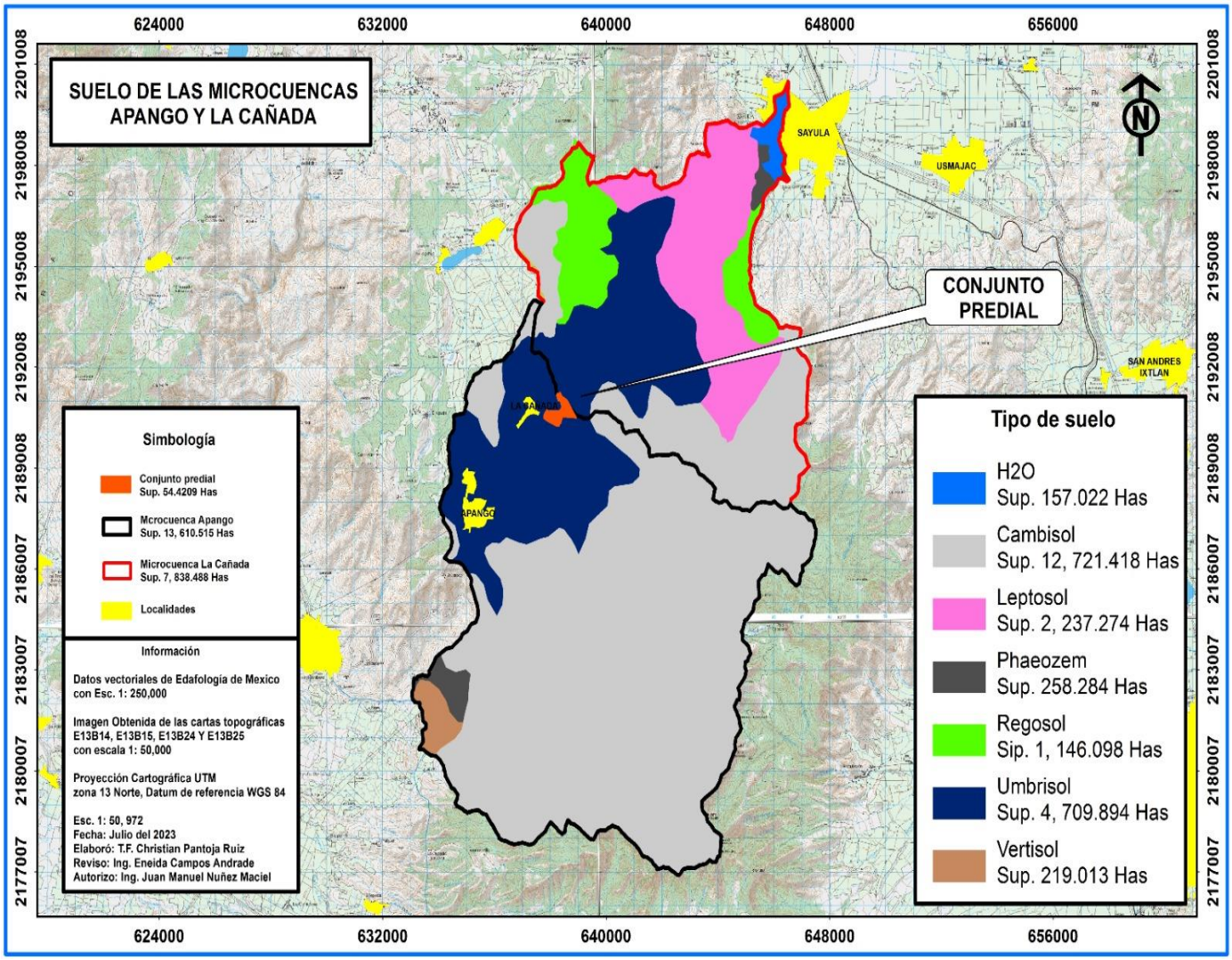

Mapa IV.10. Tipos de suelos dentro del Sistema Ambiental.

IV.4.1.5.1. Erosión en el Sitio del proyecto.

Los procesos de erosión contribuyen significativamente a la degradación del suelo y a la pérdida de su fertilidad con la pérdida de minerales y materia orgánica; el conocer la vulnerabilidad de los suelos o erosión potencial de éstos, permite elaborar planes o sistemas de manejo de suelos, encaminados a evitar las pérdidas de este recurso o mantenerlas dentro de los rangos tolerables.

La erosión del suelo es un fenómeno físico, multicondicionado, en el que intervienen diversos factores que influyen en la planeación del uso, manejo y conservación de los suelos: factor activo (lluvia y escorrentía), factor pasivo (suelo y relieve), y factor equilibrante (vegetación, encargada de la normalización entre la lluvia y el suelo).

A efecto de evaluar la degradación del suelo por erosión, es necesario conocer el riesgo de erosión potencial, los procesos erosivos actuales, así como la erosión estimada por efecto de la realización del proyecto, considerando el derribo, parcial o total, de la vegetación (cambio de uso de suelo en

terrenos forestales) en el conjunto predial sujeto a cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF).

Las técnicas de predicción de la pérdida de suelo se han desarrollado a lo largo de muchos años, como resultado de la creciente comprensión de los procesos que intervienen en la erosión del suelo. Actualmente, la ecuación más utilizada sobre la predicción de pérdida de suelos es la denominada Ecuación Universal de Pérdida de Suelos, EUPS o USLE por sus siglas en inglés (Mtchel y Bubenzer, 1980), la cual ha mostrado ser un modelo que permite estimar en campo, la erosión actual y potencial, utilizándose como un instrumento de planeación para establecer las prácticas y obras de conservación de suelos, para que hagan que la erosión actual sea menor que la tasa máxima permisible de erosión.

Conforme a lo anterior, para estimar la cantidad de suelo que se pierde actualmente en el conjunto predial sujeto CUSTF, así como la que se perdería al derribar la vegetación por la ejecución CUSTF, se empleó la Ecuación Universal de Pérdida de Suelo (EUPS), la cual **se expresa como:**

A= R*K*L*S*C*P

Donde:

A=Es el promedio anual de pérdida de suelo(ton/ha/año).
R=Es el factor de erosividad de la lluvia (MJmm/hahr).
K= Factor de erosionabilidad del suelo (t*ha*h/ha*MJ*mm)
L=Es factor longitud de la pendiente (Adimensional)
S=Es el factor grado de pendiente (Adimensional)
C=Es el factor manejo de cultivo y cobertura (Adimensional)
P=Es el factor de prácticas mecánicas de control de erosión (Adimensional)

Para emplear la Ecuación Universal de Pérdida de suelos, se utilizó la adecuación a esta fórmula aplicada en el factor pendiente (LS) por el Dr. Mario Martínez Méndez, Investigador Titular del Colegio de Posgraduados, misma que es utilizada por la SAGARPA y CONAFOR en el País.

Así mismo, considerando que los polígonos que conforman el cambio de uso de suelo están conformados por el área delimitada por seis polígonos ubicado dentro del conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", el valor de los factores que intervienen en la ecuación se obtuvo para cada uno de los polígonos, identificados.

Desarrollo de la Ecuación Universal de Pérdida de suelos

Determinación de los indicadores

Factor de erosividad de la lluvia €. - Este factor se define como la capacidad potencial de la precipitación pluvial para causar erosión, es medida por medio de los índices de erosividad; el más utilizado es el índice de erosividad de la lluvia presentado por Wischmeier y Smith (1959), el cual se define como la sumatoria del producto de la energía cinética total € y la intensidad máxima durante 30

minutos por evento (130). Mide el efecto en que la erosión por salpicamiento y la turbulencia del flujo se combinan con el escurrimiento para remover del terreno partículas del suelo separadas de este. Este proceso es conocido como erosión laminar., y se expresa como:

$$E130 = €(130)$$

Siendo, la capacidad potencial de la lluvia para causar erosión y se mide por medio de índices, uno de ellos es E130 el cuál, se define como:

Dónde:

E130= Índice de erosividad para un evento (M Umm/hahr).
E= Es la energía cinética total de la lluvia (MJ/ha)
130= Es la intensidad máxima de la lluvia en 30 minutos (mm/hr).

El cálculo de la energía cinética requiere de la intensidad de la lluvia y esta última, de los registros pluviográficos, los cuales no se encuentran disponibles para la zona de estudio, por lo cual, se procedió a correlacionar los datos de precipitación anual con los valores de R estimados en el país, utilizando la información de intensidad de la lluvia disponible (Cortés y Figueroa 1991).

De acuerdo con el Dr. Mario Martínez Méndez, la Erosividad € se puede estimar utilizando la precipitación media anual de la región bajo estudio; como primer paso, se selecciona la región bajo estudio en el Mapa de Erosividad de la República Mexicana, donde existen 14 Regiones, la Región bajo estudio se asocia a un número y se consulta una ecuación cuadrática donde a partir de datos de precipitación anual (P) se puede estimar el valor de R como se presenta en la imagen IV.2. y Tabla IV.15.

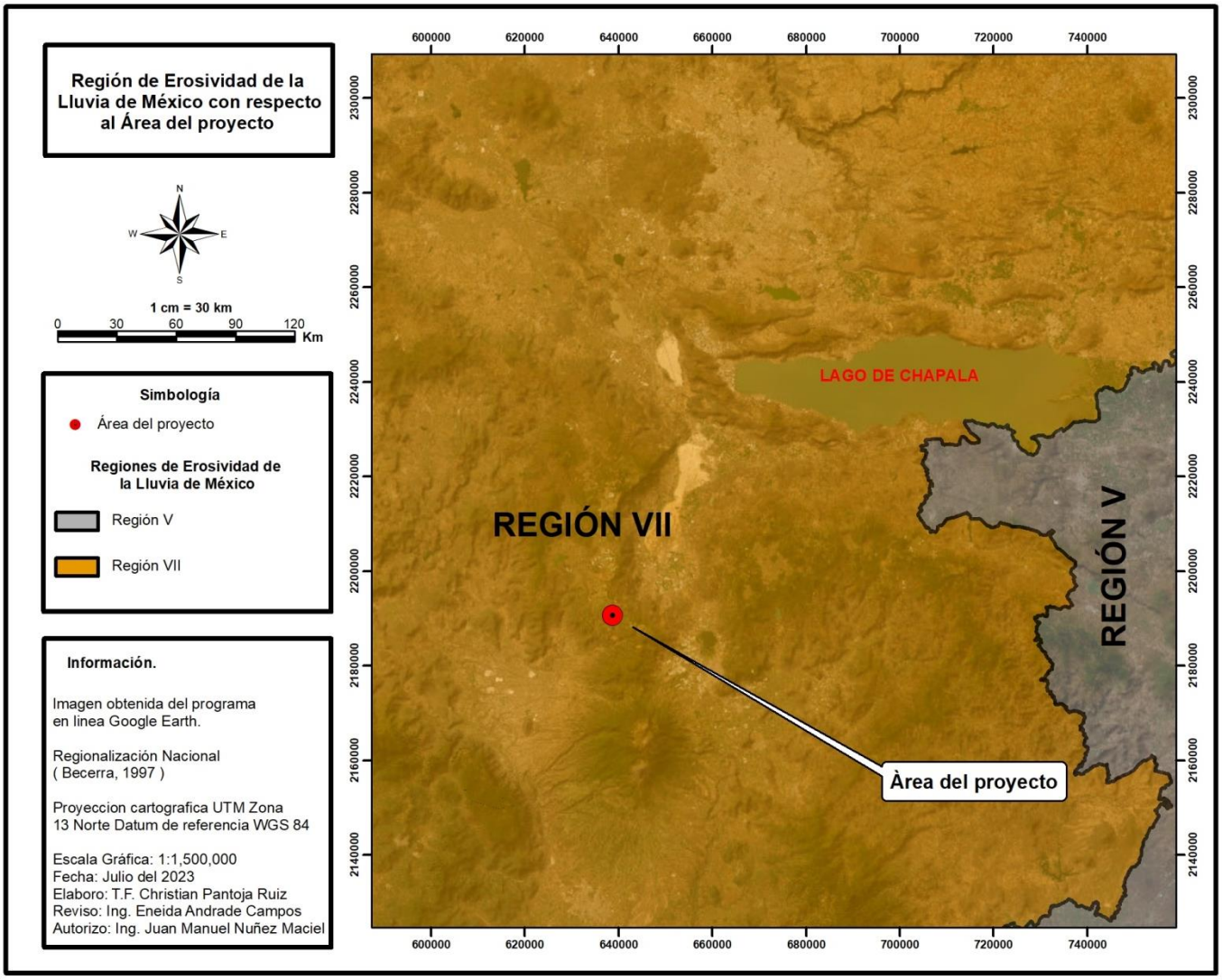

Mapa IV.11. Erosividad de la República Mexicana

De acuerdo con este procedimiento se elaboraron modelos de regresión donde a partir de datos de precipitación anual (P) se puede estimar el valor de R de la EUPS. Estos modelos de regresión son aplicados para 14 diferentes regiones del país (Cortés, 1991).

Tabla IV.15. Ecuaciones para estimar la erosividad de la lluvia "R" en la República Mexicana

Regiones para Calcular la Erosividad en la República Mexicana		
Región	**Ecuación**	**R^2**
1	R = 1.2078P + 0.002276P2	0.92
2	R = 3.4555P + 0.006470P2	0.93
3	R = 3.6752P – 0.001720P2	0.94
4	R = 2.8559P + 0.002983P2	0.92
5	R = 3.4880P – 0.00088P2	0.94
6	R = 6.6847P + 0.001680P2	0.90
7	**R = -0.0334P + 0.006661P2**	**0.98**

8	R = 1.9967P + 0.003270P2	0.98
9	R = 7.0458P – 0.002096P2	0.97
10	R = 6.8938P + 0.000442P2	0.95
11	R = 3.7745P + 0.004540P2	0.98
12	R = 2.4619P + 0.006067P2	0.96
13	R = 10.7427P – 0.00108P2	0.97
14	R = 1.5005P + 0.002640P2	0.95

Para el caso en estudio, dado que en el conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal se ubica en la Región 7 (tabla IV.15), para calcular el valor R se adopta la ecuación correspondiente a dicha Región (Tabla IV.16), la cual se expresa como:

R = -0.0334P + 0.006661P2

Dónde: P= Precipitación media anual en mm

En la tabla IV.16 se presenta el promedio de los datos anuales de las estaciones 00014142 TAPALPA, y 00014052 EL NOGAL respectivamente, asociados al Sitio del Proyecto, mostrando que la temperatura máxima anual es de 23.85 °C. Mientras que la temperatura media anual es de 16.25 °C, la temperatura mínima anual es de 8.75 °C y la precipitación anual es de 841.65 mm.

Tabla IV.16. Datos promedio anuales de las estaciones 00014142 TAPALPA y 00014052 EL NOGAL

00014142 TAPALPA y 00014052 EL NOGAL				
MESES	**TEMPERATURA MAXIMA**	**TEMPERATURA MEDIA**	**TEMPERATURA MINIMA**	**PRECIPITACION**
Enero	21.6	13.1	4.6	29.1
Febrero	22.9	13.8	4.5	15.0
Marzo	25.0	15.3	5.6	10.2
Abril	27.2	17.4	7.7	11.9
Mayo	27.8	18.9	9.9	46.6
Junio	24.9	18.8	12.7	161.7
Julio	22.9	17.7	12.6	163.9
Agosto	23.1	17.7	12.3	128.6
Septiembre	23.0	17.7	12.4	127.6
Octubre	23.1	16.6	10.1	93.2
Noviembre	23.1	15.1	7.0	33.3
Diciembre	21.8	13.7	5.5	20.8
Anual	**23.85**	**16.25**	**8.75**	**841.65**

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional, normales climatológicas para el Estado de Jalisco.

El valor obtenido de P es la precipitación media ponderada de los datos registrados en las estaciones meteorológicas de la región, por lo que se empleó en la fórmula para calcular R en el polígono donde se realizó la modificación a la cobertura forestal, como se indica en la Tabla IV.17.

Tabla IV.17. Variable Factor R en el polígono donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.

CONJUNTO PREDIAL					EST. MET.	PRECIP.	Ecuación
							R = -0.0334P + 0.006661P2
NÚM.	AREAS DE CUSTF	TIPO DE VEGETACIÓN	SUPERFICIES				Factor
			m2	ha			R

1	Poligono 1	FORESTAL	1185	0.1185	14142 y 14052	841.65	4690.3729
2	Poligono 2	FORESTAL	17737	1.7737	14143 y 14052	841.65	4690.3729
3	Poligono 3	FORESTAL	5249	0.5249	14144 y 14052	841.65	4690.3729
4	Poligono 4	FORESTAL	891	0.0891	14145 y 14052	841.65	4690.3729
5	Poligono 5	FORESTAL	505	0.0505	14146 y 14052	841.65	4690.3729
6	Poligono 6	FORESTAL	390	0.039	14147 y 14052	841.65	4690.3729
TOTAL			**25957**	**2.5957**	14142 y 14052		

Factor de erosionabilidad (Erodabilidad) del suelo (K), en Mj cm ha-1 h-1 año

Es una compleja propiedad, que se entiende como la facilidad con la cual el suelo es desprendido por el salpicamiento, durante una lluvia o por flujo superficial. Esta propiedad del suelo está relacionada al efecto integrado de la lluvia, escurrimiento e infiltración.

Becerra (2005), define el término erosionabilidad del suelo (K), se usa para indicar la susceptibilidad de un suelo particular de ser erosionado. La erosionabilidad de los suelos depende de diversas propiedades y características del suelo siendo las más importantes:

- Distribución de las partículas primarias (arena, limo y arcilla)
- Contenido de materia orgánica.
- Estructura del suelo.
- Óxidos de fierro y aluminio.
- Uniones electroquímicas
- Contenido inicial de humedad

La susceptibilidad de los suelos a erosionarse depende del tamaño de las partículas del suelo, del contenido de materia orgánica, de la estructura del suelo en especial del tamaño de los agregados y de la permeabilidad.

Suelos de textura fina con alto contenido de arcilla tienen bajos valores del Factor K (0.05-0.15), porque ellos son resistentes al desprendimiento.

Suelos de textura gruesa tales como suelos arenosos, tiene valores bajos del Factor K (0.05-0.2), debido al bajo escurrimiento, aunque estos suelos son fácilmente desprendibles.

Suelos de textura mediana (franco limoso) tienen valores del Factor K moderados (0.25-0.4), porque son moderadamente susceptibles al desprendimiento y producen moderados escurrimientos. (Mannaerts, 1999).

Para el caso del presente estudio, se utilizó una metodología alternativa propuesta por la FAO (1980), siendo un método sencillo que utiliza la unidad de clasificación del suelo FAO/UNESCO y la textura

superficial como parámetros para determinar el valor de K, debiendo realizar un ajuste debiendo realizar un ajuste para las fase gravosa y pedregosa, ponderando el suelo 1 con los suelos 2 y 3. Valores de K en forma tabular pueden ser encontrados en Figueroa (1991) y Becerra (1997).

De acuerdo con la información de INEGI en el polígono donde se realizó la modificación a la cobertura forestal se distribuye un tipo de suelo, identificado como Cambisol, de textura media.

Tabla IV.18. Valores de K para las unidades de suelo de acuerdo con la clasificación de la FAO

Símbolo	Nombre	Gruesa	Media	Fina
A	Acrisol	0.026	0.04	0.01
Af	Acrisol férrico	0.013	0.02	0.01
Ag	Acrisol gléyico	0.026	0.03	0.01
Ah	Acrisol húmico	0.013	0.02	0.01
Ao	Acrisol órtico	0.026	0.04	0.01
Ap	Acrisol plíntico	0.053	0.079	0.03
B	Cambisol	0.026	0.04	0.01
B(c, d, e, k)	Cambisol crómico, dístrico, eútrico, cálcico	0.026	0.04	0.01
Bf	Cambisol férrico	0.013	0.02	0.01
Bg	Cambisol gléyico	0.026	0.04	0.01
Bh	Cambisol húmico	0.013	0.02	0.01
Bk	Cambisol cálcico	0.026	0.04	0.01
B(v, x)	Cambisol vértico, xérico	0.053	0.079	0.03
C(h, k, l)	Chemozem (háplico, cálcico y lúvico)	0.013	0.02	0.01
D(d, g, e)	Podzoluvisol (districo, gléyico, éutrico)	0.053	0.079	0.03
E	Rendzina	0.013	0.02	0.01
F(a, h, p, o, r, x)	Ferrasol (áctico, húmico, plíntieco, ócrico)	0.013	0.02	0.01
G	Gleysol	0.026	0.04	0.01
Gc	Gleysol calárico	0.013	0.02	0.01
G(d, e)	Gleysol dístrico éutrico	0.026	0.04	0.01
G(h, m)	Gleysol húmico, mólico	0.013	0.02	0.01
G(p, x)	Gleysol plíntico, gélico	0.053	0.079	0.03
Gv	Gleysol vértico	0.053	0.079	0.03
H (c,g,h,l)	Feozem calcárico, gléyico, háplico, lúvico	0.013	0.02	0.01
I	Litosol	0.013	0.02	0.01
J	Fluvisol	0.026	0.04	0.01
Jc	Fluvisol calcárico	0.013	0.02	0.01
Jd	Fluvisol dístrico	0.026	0.079	0.01
Je	Fluvisol eútrico	0.026	0.079	0.01
Jt	Fluvisol tiónico	0.053	0.02	0.03
Jp	Fluvisol plíntico	0.053	0.02	0.03
K(h, k, l)	Kastañosem (húmico, cálcico, lúvico)	0.026	0.04	0.01
L	Luvisol	0.026	0.04	0.01
La	Luvisol álbico	0.053	0.079	0.03
Lc	Luvisol crómico	0.026	0.04	0.01
Lf	Luvisol férrico	0.013	0.02	0.01
Lg	Luvisol gléyico	0.026	0.04	0.01
Lk	Luvisol cálcico	0.026	0.04	0.01
Lo	Luvisol órtico	0.026	0.04	0.01
Lp	Luvisol plíntico	0.053	0.079	0.03

Lv	Luvisol vértico	0.053	0.079	0.03
M(a, g)	Greysem (ácrico, gléyico)	0.026	0.04	0.01
N(d, e, h)	Nitosol (dístrico, éutrico, gélico)	0.013	0.02	0.01
O(d, e, x)	Histosol (dístrico, eútrico, gélico)	0.013	0.02	0.01
P	Podzol	0.053	0.079	0.03
Pf	Podzol férrico	0.053	0.079	0.03
Pg	Podzol gléyico	0.053	0.079	0.03
Ph	Podzol húmido	0.026	0.04	0.01
Po	Podzol órtico	0.053	0.079	0.03
Pp	Podzol plácico	0.053	0.079	0.03
Q (a, c, f, l)	Arenosol (álbico, cámbico, ferrálico, lúvico)	0.013	0.02	0.01
R	Regosol	0.026	0.04	0.01
Re	Regosol éutrico	0.026	0.04	0.01
Rc	Regosol calcárico	0.013	0.02	0.01
Rd	Regosol dístrico	0.026	0.04	0.01
Rx	Regosol gélico	0.053	0.079	0.03
S	Solonetz	0.053	0.079	0.03
Sg	Solonetz gléyico	0.053	0.079	0.03
Sm	Solonetz mólico	0.026	0.04	0.01
So	Solonetz órtico	0.053	0.079	0.03
T	Andosol	0.026	0.04	0.01
Th	Andosol húmico	0.013	0.02	0.01
Tm	Andosol mólico	0.013	0.02	0.01
To	Andosol ócrico	0.026	0.04	0.01
Tv	Andosol vítrico	0.026	0.04	0.01
U	**Umbrisol**	**0.013**	**0.02**	**0.01**
V (c, p)	Vertisol (crómico, pélico)	0.053	0.079	0.03
W	Planosol	0.053	0.079	0.03
Wd	Planosol dístrico	0.053	0.079	0.03
We	Planosol éutrico	0.053	0.079	0.03
Wh	Planosol Húmico	0.026	0.04	0.01
Wm	Planosol mólico	0.026	0.04	0.01
Wx	Planosol gélico	0.053	0.079	0.03
X (k, h, l, g)	Xerosol (cálcico, háplico, lúvico, gypsico)	0.053	0.079	0.03
Y (h, k, l, g, t)	Yermosol (háplico, cálcico, lúvico, gípsico, takírico)	0.053	0.079	0.03
Z	Solonchak	0.053	0.04	0.01
Zg	Solonchal gléyico	0.026	0.04	0.01
Zm	Solonchak mólico	0.013	0.02	0.01
Zo	Solonchak órtico	0.026	0.04	0.01
Zt	Solonchal takírico	0.053	0.079	0.03
Fuente: Cortés, 1991				

En la Tabla IV.19, se presentan los valores del Factor K para el suelo presente en el polígono del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.

Tabla IV.19. Valores para el Índice de Erodabilidad (K)

CONJUNTO PREDIAL							
NÚM.	POLIGONO	TIPO DE VEGETACIÓN	SUPERFICIES		SUELO	TEXTURA	FACTOR
			m2	ha			K
1	Poligono 1	FORESTAL	1185	0.118500	umbrisol	Media	0.02
2	Poligono 2	FORESTAL	17737	1.773700	umbrisol	Media	0.02
3	Poligono 3	FORESTAL	5249	0.524900	umbrisol	Media	0.02
4	Poligono 4	FORESTAL	891	0.089100	umbrisol	Media	0.02
5	Poligono 5	FORESTAL	505	0.050500	umbrisol	Media	0.02
6	Poligono 6	FORESTAL	390	0.039000	umbrisol	Media	0.02
TOTAL			**25957.0000**	**2.595700**			

El Factor de pendiente LS.

Es uno de los componentes del factor topográfico sobre la erosión y está representado por la longitud (L) que se define como la distancia desde el punto de origen de un escurrimiento hasta el punto donde decrece la pendiente hasta que ocurre el depósito, o bien, hasta el punto donde el escurrimiento encuentra un canal de salida (Domínguez, 2000).

- A mayor longitud del terreno en el sentido de la pendiente, mayor erosión.
- A mayor inclinación de la pendiente, mayor erosión

El efecto combinado de LS se calcula mediante la fórmula:

$$LS = (\lambda)^m (0.0138 + 0.00965\ S + 0.00138\ S^2)$$

Dónde: LS = Factor de grado y longitud de la pendiente.
Λ = Es la longitud de la pendiente proyectada horizontalmente.
S = Pendiente media del terreno.
M = Es el exponente que varía de acuerdo con la pendiente

Para la estimación de m, Michell (1984) propone los siguientes valores en función de la pendiente:

Tabla IV.20. Valores para el cálculo de $L = (\lambda)^m$

Pendiente del terreno (%)	Valor del exponente m
< 1	**0.2**
1-3	**0.3**
3 – 5	**0.4**
> 5	**0.5**

Para calcular el grado de pendiente que presentan los polígonos donde se realizo la modificacion a la cobertura forestal actual, se utilizó la información obtenida del INEGI (continuo de curvas de nivel), utilizando (SIG) el programa arcgis y el programa Google Earth, en la carta topografica F13d84 esc:1:50,000, manejando las curvas de nivel proyectadas a cada 20m, generando un modelo digital de

elevación, (tamaño de pixel) para posterior generar un slop y la reclasificacion de las pendientes para obtener el mapa de pendientes por porcentaje.

En la Tabla IV.21, se describen las variables que determinan el Factor LS, como son las variables morfométricas (longitud, pendiente) utilizando el SIG, por la carta topográfica F13B14, E13B15 y E13B25 esc:1:50,000, manejando las curvas de nivel proyectadas a cada 20m y estimar la pendiente (S) y la longitud de esta (λ) en los poligonos donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.

Tabla IV.21. Valor para Índice de Longitud y Grado de la Pendiente LS.

CONJUNTO PREDIAL											
NÚM.	CUSTF	TIPO DE VEGETACIÓN	SUP.					PENDIENTE	FACTOR	FACTOR	FACTOR
			m2	ha	Maxima	Minima	LONGITUD DE LA PENDIENTE	%	$L= (\lambda)^m$	S= 0.0138 + 0.00965 S + 0.00138 S^2	LS = L*S
1	Poligono 1	FORESTAL	1,185.00	0.118500	2189	2188	70	1.43	3.5771	0.0363	0.1299
2	Poligono 2	FORESTAL	17,737.00	1.773700	2189	2184	100	5.00	10.0000	0.1518	1.5175
3	Poligono 3	FORESTAL	5,249.00	0.524900	2187	2115	152	47.37	12.3288	4.2072	51.8697
4	Poligono 4	FORESTAL	891.00	0.089100	2138	2129	41	21.95	6.4031	1.1797	7.5539
5	Poligono 5	FORESTAL	505.00	0.050500	2187	2183	151	2.65	4.5050	0.0718	0.3235
6	Poligono 6	FORESTAL	390.00	0.039000	2189	2188	85	1.18	3.7916	0.0295	0.1118
TOTAL			25,957	2.5957							

Factor de manejo de cobertura C

Este factor representa la cantidad de suelo perdido de un terreno bajo condiciones específicas de uso y vegetación, en comparación con la pérdida de suelo que pudiera presentar el mismo terreno estando desprovisto de vegetación y bajo labranza continua. Como se indicó anteriormente en la condición estándar (sin cobertura vegetal y con barbecho continuo, condición extrema en cuanto a favorecer la erosión), el valor del Factor C es la unidad y será cada vez menor a medida que haya una mejor cobertura vegetal sobre el terreno, de esta manera los valores del Factor C fluctúan entre 0.0 y 1.0, estos valores correspondientes a un terreno totalmente protegido (0.0) y uno totalmente desprotegido (1.0) (Becerra, 2005).

Para el presente trabajo, con base a la revisión de imágenes satelitales y ortofotos recientes (SIATL, 2012; Google Earth, 2016), así como recorridos de campo y muestreos, se realizó la delimitación de los usos del suelo a nivel de conjunto predial, logrando un mayor detalle sobre la cobertura actual del suelo y la estructura de las comunidades vegetales presentes en el conjunto predial del proyecto.

Este factor es uno de los más importantes en la estimación de la pérdida de suelos, tomando para cada escenario un valor diferente en base a la cobertura vegetal, como se muestra en las Imagen IV.3. y 2, donde se asignan valores del Factor C a los tipos de cobertura más comunes en México y el mundo.

En las imágenes IV.3 y Imagen IV.4, se indican algunos de los valores del Factor € sugeridos por la SEMARNAT para ser aplicados en México.

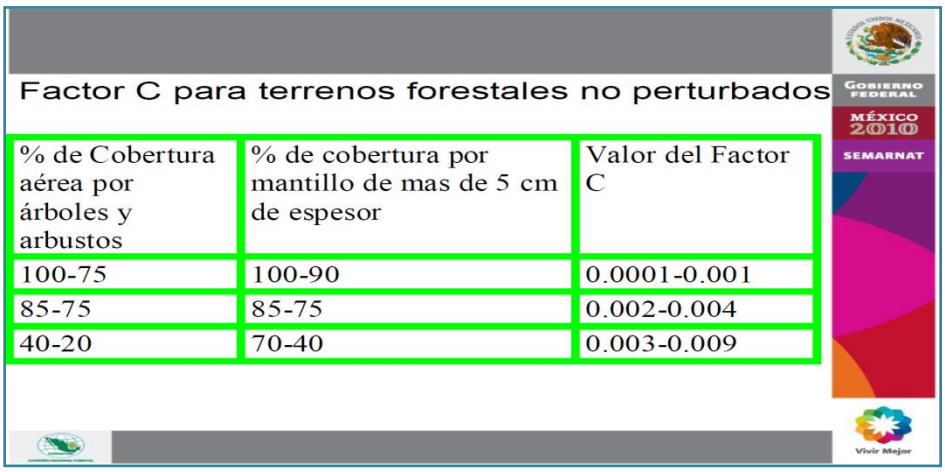

Factor C para terrenos forestales no perturbados

% de Cobertura aérea por árboles y arbustos	% de cobertura por mantillo de mas de 5 cm de espesor	Valor del Factor C
100-75	100-90	0.0001-0.001
85-75	85-75	0.002-0.004
40-20	70-40	0.003-0.009

Imagen IV.2. Valores para el Factor C (Gerencia de Suelos CONAFOR-SEMARNAT 2010)

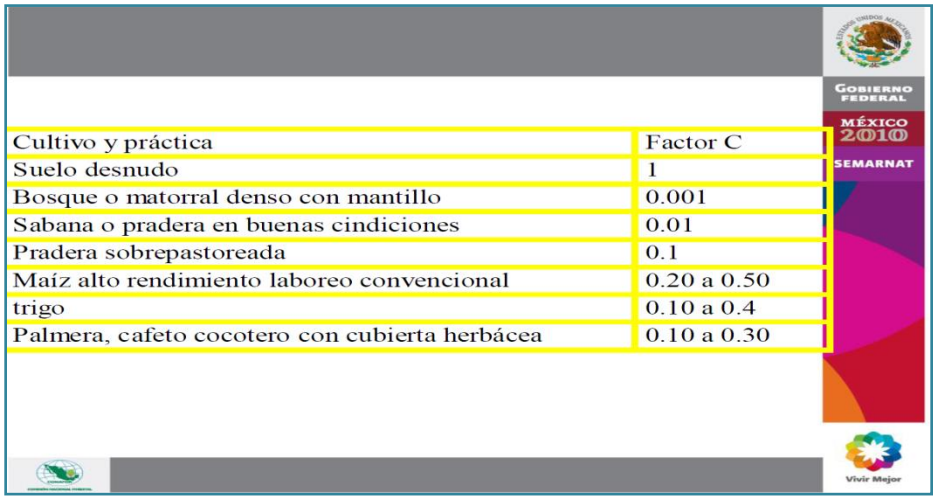

Cultivo y práctica	Factor C
Suelo desnudo	1
Bosque o matorral denso con mantillo	0.001
Sabana o pradera en buenas cindiciones	0.01
Pradera sobrepastoreada	0.1
Maíz alto rendimiento laboreo convencional	0.20 a 0.50
trigo	0.10 a 0.4
Palmera, cafeto cocotero con cubierta herbácea	0.10 a 0.30

Imagen IV.3. Valores para el Factor C (Gerencia de Suelos CONAFOR-SEMARNAT 2010)

Considerando la cobertura vegetal presente en los polígonos del proyecto y las condiciones de la cobertura de copa registradas durante los trabajos de campo, en la Tabla IV.22 se indican los valores asignados al Factor C en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.

Tabla IV.22. Valores asignados al Factor C en el polígono del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.

CONJUNTO PREDIAL								
Núm.	CUSTF	USO ACTUAL DE SUELO	COBERTURA ACTUAL	SUPERFICIES ha	COND. COBERT.	% COBERTURA ARBOREA Y ARBUSTIVA	% COBERTURA	FACTOR
							MANTILLO > 5cm	C
1	Poligono 1	FORESTAL	BPQ	0.118500	BUENA	100-75	100-90	0.0010
2	Poligono 2	FORESTAL	BPQ	1.773700	BUENA	100-75	100-90	0.0010
3	Poligono 3	FORESTAL	BPQ	0.524900	BUENA	100-75	100-90	0.0010
4	Poligono 4	FORESTAL	BPQ	0.089100	BUENA	100-75	100-90	0.0010

5	Poligono 5	FORESTAL	BPQ	0.050500	BUENA	100-75	100-90	0.0010
6	Poligono 6	FORESTAL	BPQ	0.039000	BUENA	100-75	100-90	0.0010
TOTAL				**2.595700**				

NOTA: BPQ= Bosque de pino encino

Factor Prácticas de Conservación (P)

Se ha considerado como una variable independiente y por lo tanto no incluida en el Factor C; por lo tanto, el Factor de las prácticas de control de erosión (P), es la proporción de pérdida de suelo cuando se hace uso de alguna práctica específica, en comparación con la pérdida de suelo cuando se cultiva en las laderas (Montenegro y Malagón, 1990).

El Factor P se estima comparando las pérdidas de suelo de una superficie con prácticas de conservación y una superficie desnuda y el valor que se obtiene varía de 0 a 1. Si el valor del Factor P es cercano a 0, entonces hay una gran eficiencia en la obra o práctica seleccionada y si el valor es cercano a 1, entonces la eficiencia de la obra es muy baja para reducir la erosión. Los valores del Factor P que se utilizan para diferentes prácticas y obras se presentan en la Imagen IV.5.

Práctica	Valor de P
Surcado al contorno	0.75-0.90
Surcos rectos	0.80-0.95
Franjas al contorno*	0.60-0.80
Terrazas (2-7 % de pendiente)	0.50
Terrazas (7-13 % de pendiente)	0.60
Terrazas (mayor de 13 %)	0.80
Terrazas de Banco	0.10
Terrazas de Banco en contrapendiente	0.05

Imagen IV.4. Factor P para diferentes prácticas y obras.

Como última alternativa para reducir la erosión de los suelos se tiene el uso de las prácticas de conservación para no alcanzar las pérdidas de suelo máximas permisibles.

Al realizar el proyecto se contempla establecer las terrazas individuales, por lo que el factor adquiere un valor de P=0.8 para terrazas con pendiente mayor a 13%, P=0.60 para terrazas con pendientes entre (7-13%) y P=0.5 para pendientes entre (2-7%).

ESTIMACIÓN DE LA EROSIÓN POTENCIAL € EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF

Entendiendo como la máxima pérdida de suelo que puede ocurrir cuando éste se encuentra sin cobertura (suelo desnudo permanentemente), sin ninguna práctica de conservación y ha sido arado en el sentido de la pendiente, fue determinada usando la Ecuación Universal de Pérdida de Suelo (USLE), siguiendo los criterios descritos por Páez (1994).

El riesgo de erosión hídrica potencial depende sólo de los factores físicos de la tierra: clima (Factor Erosividad: R), topografía (Factor de Longitud y Gradiente de la pendiente: LS) y suelo (Factor de Erodabilidad: K), lo cual se expresa mediante la siguiente relación:

Emax = R*K*LS

Una vez que se obtuvo el valor de los factores (R, K y LS) que intervienen en la ecuación, las pérdidas de suelo por erosión potencial se calcularon para los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal. Con esta información mediante el análisis multiplicativo se obtiene la Tabla IV.23.

Tabla IV.23. Estimación de Erosión Potencial (R*K*L*S) en el polígono del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.

CONJUNTO PREDIAL								
NÚM.	POLÍGONO	COBERTURA	SUPERFICIES	FACTOR			EROSION POTENCIAL (E)	E*SUPERFICIE
			ha	R	K	LS	ton/ha*año	ton/Año
1	Poligono 1	SCV	0.118500	4690.373	0.02	0.1299	12.186	1.444
2	Poligono 2	SCV	1.773700	4690.373	0.02	1.5175	142.353	252.491
3	Poligono 3	SCV	0.524900	4690.373	0.02	51.8697	4865.765	2554.040
4	Poligono 4	SCV	0.089100	4690.373	0.02	7.5539	708.610	63.137
5	Poligono 5	SCV	0.050500	4690.373	0.02	0.3235	30.344	1.532
6	Poligono 6	SCV	0.039000	4690.373	0.02	0.1118	10.492	0.409
TOTAL			**2.5957**				**1106.851**	**2873.054**

De acuerdo con la tasa de erosión potencial calculada para cada polígono y mediante el promedio ponderado de estos valores el riesgo de erosión potencial en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal se estima en 1106.851 ton/ha*año, que de acuerdo con la Clasificación de la FAO (Imagen IV.6.) sobre grados de erosión se sitúa en el extremo alto del rango de pérdida de suelo muy severa (más de 200 ton/ha/año).

La erosión potencial indica que si no existe cobertura del suelo (suelo desnudo) y no se tienen prácticas de conservación del suelo, en las 2.5957 ha de los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal se registraría una pérdida de suelo de 2873.054 ton/año, lo que significa que anualmente se perdería una lámina de suelo de 287.3054 mm, considerando que 1 mm de suelo es igual a 10 ton/ha de suelo.

Grados	Pérdida de suelo Ton-Ha-Año
Nula	0
Ligera	0-10
Moderada	10-50
Severa	50-200
Muy Severa	Más de 200

Fuente: INEGI (1988), op. cit.

Imagen IV.5. Clasificación de la FAO sobre grados de erosión.

ESTIMACIÓN DE LA EROSIÓN ACTUAL (A) EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF

Escenario A: SIN PROYECTO

Estimación de la erosión actual (Aua) en el conjunto predial sujeto a CUSTF

La erosión estimada bajo uso actual (Aua) es la cantidad de suelo estimada que se pierde por erosión, bajo el uso actual de la tierra, es decir, con la(s) cobertura(s) y práctica(s) que actualmente existen:

$$Aua = R*K*LS*Cua*Pua$$

Dónde:

Cua = Factores de cobertura de suelo actual
Pua = Factores de práctica actual

Para estimar la erosión actual en los polígonos, es necesario determinar la protección del suelo que le ofrece la cubierta vegetal y la resistencia que oponen las prácticas mecánicas para reducir la erosión, de tal forma que si a la ecuación le incluimos los factores C y P entonces se puede estimar la erosión actual utilizando la EUPS.

Considerando la cobertura vegetal presente en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal y las condiciones de la cobertura de copa registradas durante el muestreo, se asignaron los valores de C que se muestra en la Tabla IV.22; asimismo, el valor asignado a P fue de 1, ya que no se observan obras mecánicas de conservación de suelos en el conjunto predial sujeto a CUSTF.

La estimación de la tasa de erosión actual del suelo se realizó para los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.; los resultados obtenidos se desglosan en la Tabla IV.24.

Tabla IV.24. Estimación de Erosión Actual en los polígonos del conjunto predial **sujeto a CUSTF.**

CONJUNTO PREDIAL										
NÚM.	PREDIO	TIPO DE VEGETACIÓN	SUPERFICIES	FACTOR					EROSION ACTUAL (Ea)	Ea*SUPERFICIE
			ha	R	K	LS	C	P	ton/ha*año	ton/Año
1	Poligono 1	BPQ	0.118500	4690.373	0.02	0.1299	0.0010	1.0	0.0122	0.0014
2	Poligono 2	BPQ	1.773700	4690.373	0.02	1.5175	0.0010	1.0	0.1424	0.2525
3	Poligono 3	BPQ	0.524900	4690.373	0.02	51.8697	0.0010	1.0	4.8658	2.5540
4	Poligono 4	BPQ	0.089100	4690.373	0.02	7.5539	0.0010	1.0	0.7086	0.0631
5	Poligono 5	BPQ	0.050500	4690.373	0.02	0.3235	0.0010	1.0	0.0303	0.0015
6	Poligono 6	BPQ	0.039000	4690.373	0.02	0.1118	0.0010	1.0	0.0105	0.0004
TOTAL			**2.595700**						**1.1069**	**2.8731**

Empleando el promedio ponderado de las tasas de erosión actual del suelo calculada para los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal se estima en 1.1069 ton/ha*año, la cual resulta una tasa de erosión ligera perdiéndose anualmente 2.8731 ton y una lámina de 0.238731 mm de suelo en las 2.5957 ha del conjunto predial donde se solicita el CUSTF.

Estos resultados reflejan cierta estabilidad del terreno, lo cual confirma como la cobertura vegetal, actualmente ofrece condiciones de resistividad a la pérdida de suelo, manteniendo el equilibrio entre los procesos erosivos naturales y la edafogenésis del suelo, siendo esta la principal característica de matorrales con diversa composición y estructura, formadoras de suelo.

Escenario B: CON EL CUSTF PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El escenario B, considera el cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF) para el desarrollo del proyecto, sin incluir las medidas preventivas y de mitigación. Es importante mencionar que las condiciones climáticas que se presenten en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal serán similares, ya que se modificaran únicamente las condiciones de la cobertura de vegetación.

La estimación de la tasa de erosión CON EL CUSTF PARA LA INSTACIÓN DEL PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN para la conservación del recurso suelo, se realizó para los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal, y mediante ponderación de las tasas de erosión estimadas para cada polígono, se obtuvo la tasa media de erosión de los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal; los resultados obtenidos se desglosan en la Tabla IV.25.

Tabla IV.25. Estimación de Erosión considerando el CUSTF PARA LA INSTACIÓN DEL PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN Ecuación Aux= (R*K*L*S*C*P) en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal.

CONJUNTO PREDIAL										
NÚM.	POLIGONOS DEL PREDIO SUJETO A CUSTF	COBERTURA	SUPERFICIES	FACTOR					EROSION ACTUAL CON PROYECTO Y SM (Aux)	Aux*SUPERFICIE
			ha	R	K	LS	C	P	ton/ha*año	ton/Año
1	Poligono 1	SCV	0.118500	4690.373	0.02	0.1299	0.0030	1	0.0366	0.0043
2	Poligono 2	SCV	1.773700	4690.373	0.02	1.5175	0.0030	1	0.4271	0.7575
3	Poligono 3	SCV	0.524900	4690.373	0.02	51.8697	0.0030	1	14.5973	7.6621
4	Poligono 4	SCV	0.089100	4690.373	0.02	7.5539	0.0030	1	2.1258	0.1894
5	Poligono 5	SCV	0.050500	4690.373	0.02	0.3235	0.0030	1	0.0910	0.0046
6	Poligono 6	SCV	0.039000	4690.373	0.02	0.1118	0.0030	1	0.0315	0.0012
TOTAL			**2.595700**						**3.3206**	**8.6192**

NOTA: PSA= *Persea americana*

La estimación de la erosión en el conjunto predial, considerando el CUSTF para la instalación del proyecto y sin medidas de mitigación para la conservación del recurso suelo, arroja una tasa de erosión de 3.3206 ton/ha*año, clasificada como ligera, con una pérdida de suelo de 8.6192 ton/año en las 2.5957 ha de los poligonos del conjunto predial sujeto a CUSTF, lo que significa que anualmente se perdería una lámina de suelo de 0.86192 mm, si consideramos que 1 mm de suelo es igual a 10 ton/ha de suelo.

Como se ha mencionado anteriormente el factor C es uno de los más complejos que se emplea en el cálculo de la EUPS, y consiste en una estimación del grado de protección que posee el suelo, en el caso del proyecto en estudio se considera que en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal el Factor C seria de 0.003, asignando este valor a todos los polígonos sujetos a CUSTF, en el SUPUESTO DE NO REALIZAR NINGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN.

Escenario C: CON EL CUSTF PARA LA INSTACIÓN DEL PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El escenario C, considera el cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF) para el desarrollo del proyecto, condiciones climáticas que se presenten en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal serán similares, ya que se modificarán únicamente las condiciones de la cobertura de vegetación (Factor C) y de las prácticas de manejo (Factor P).

Como medidas de mitigación se contempla la realización de terrazas individuales, zanjas trincheras por lo que el valor de P=0.8 para terrazas con pendiente mayor a 13%, P=0.60 para terrazas con pendientes entre (7-13%) y P=0.5 para pendientes entre (2-7%), los cuales son unos valores bastante conservadores. Asimismo, en las áreas sin cobertura arbórea, se permitirá e inducirá el

establecimiento de vegetación herbácea y arbustiva, controlando su crecimiento mediante desbroce mecánico; se considera que con esta medida se incrementará la cobertura vegetal.

La estimación de la tasa de erosión CON EL CUSTF PARA LA INSTACIÓN DEL PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN para la conservación del recurso suelo, se realizó para los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal, y mediante ponderación de las tasas de erosión estimadas para los polígono, se obtuvo la tasa media de erosión en el conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal; los resultados obtenidos se desglosan en la Tabla IV.26.

Tabla IV.26. Estimación de la tasa de erosión CON LA MODIFICACIÓN A LA COBERTURA FORESTAL PARA LA INSTACIÓN DEL PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

CONJUNTO PREDIAL											
NÚM.	PARCELAS DEL PREDIO SUJETO A CUSTF	COBERTURA	SUPERFICIES	FACTOR						EROSION ACTUAL CON PROYECTO CON MM (Aux)	Aux*SUPERFICIE
			ha	R	K	LS	C	% de la pendiente	P	ton/ha*año	ton/Año
1	Poligono 1	PSA	0.118500	4690.373	0.02	0.1299	0.0010	1.43	0.5	0.0061	0.0007
2	Poligono 2	PSA	1.773700	4690.373	0.02	1.5175	0.0010	5.00	0.5	0.0712	0.1262
3	Poligono 3	PSA	0.524900	4690.373	0.02	51.8697	0.0010	47.37	0.8	3.8926	2.0432
4	Poligono 4	PSA	0.089100	4690.373	0.02	7.5539	0.0010	21.95	0.8	0.5669	0.0505
5	Poligono 5	PSA	0.050500	4690.373	0.02	0.3235	0.0010	2.65	0.5	0.0152	0.0008
6	Poligono 6	PSA	0.039000	4690.373	0.02	0.1118	0.0010	1.18	0.5	0.0052	0.0002
TOTAL			**2.5957**							**0.8559**	**2.2217**

La erosión considerando la modificación a la cobertura forestal para la instalación del proyecto y con medidas de mitigación para la conservación del recurso suelo, nos indica una pérdida de suelo de 2.2217 ton/año en las 2.5057 ha del conjunto predial sujeto a CUSTF, lo que significa que anualmente se perdería una lámina de suelo de 0.22217 mm, considerando que 1 mm de suelo es igual a 10 ton/ha de suelo, y en el SUPUESTO DE REALIZAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

En los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal, ubicados en el predio EL Veladero y la Fracción el Veladero, se estima que, considerando el CUSTF para la instalación del proyecto, y con medidas de mitigación para la conservación del recurso suelo en 100 % de la superficie de CUSTF, se presentaría una tasa de erosión de 0.8559 ton/ha*año, clasificada como ligera, de acuerdo con la clasificación de FAO, PNUMA y UNESCO (1981).

Conclusiones.

Para conocer el grado de afectación que se ocasionaría a los niveles de erosión por la modificación a la cobertura forestal para la realización del proyecto en estudio, es necesario hacer un análisis

comparativo de los resultados obtenidos sobre la estimación de los niveles de erosión en los distintos escenarios.

En el escenario de realizar el proyecto sin medidas de mitigación (Tabla IV.27), la ejecución del CUSTF ocasionaría un incremento en las tasas de erosión de 2.2137 ton/ha*año, aumentando la pérdida de suelo en 5.7461 ton/año respecto a las que actualmente se pierden en las 2.5957 ha del conjunto predial, lo cual repercutiría en la erosión del suelo, por lo que este escenario no es compatible con los objetivos del proyecto.

Tabla IV.27. Cuadro comparativo de los niveles de erosión actual en el conjunto predial **(sin proyecto) y con proyecto sin medidas de mitigación.**

POLIGONOS SUJETO A CUSTF		SIN PROYECTO		CON PROYECTO SIN MM		DIFERENCIA	
	SUPERFICIE (ha)	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año
Poligono 1	0.118500	0.0122	0.0014	0.0366	0.0043	0.0244	0.0029
Poligono 2	1.773700	0.1424	0.2525	0.4271	0.7575	0.2847	0.5050
Poligono 3	0.524900	4.8658	2.5540	14.5973	7.6621	9.7315	5.1081
Poligono 4	0.089100	0.7086	0.0631	2.1258	0.1894	1.4172	0.1263
Poligono 5	0.050500	0.0303	0.0015	0.0910	0.0046	0.0607	0.0031
Poligono 6	0.039000	0.0105	0.0004	0.0315	0.0012	0.0210	0.0008
TOTAL	**2.595700**	**1.1069**	**2.8731**	**3.3206**	**8.6192**	**2.2137**	**5.7461**

Por otra parte, en el escenario de realizar el proyecto con medidas de mitigación (Tabla IV.28), la ejecución del CUSTF en solicitud ocasionaría la reducción de la tasa de erosión en los polígonos de CUSTF, en 0.2509 ton/ha*año respecto a la tasa de erosión actual, disminuyendo la pérdida de suelo en 0.6514 ton/año respecto a las que actualmente se pierden en las 2.5957 ha del conjunto predial.

Tabla IV.28. Cuadro comparativo de los niveles de erosión actual en el conjunto predial (sin proyecto) y con proyecto con medidas de mitigación

POLIGONO SUJETO A CUSTF		SIN PROYECTO		CON PROYECTO CON MM		DIFERENCIA	
	SUPERFICIE (ha)	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año
Poligono 1	0.118500	0.0122	0.0014	0.0061	0.0007	-0.0061	-0.0007
Poligono 2	1.773700	0.1424	0.2525	0.0712	0.1262	-0.0712	-0.1262
Poligono 3	0.524900	4.8658	2.5540	3.8926	2.0432	-0.9732	-0.5108
Poligono 4	0.089100	0.7086	0.0631	0.5669	0.0505	-0.1417	-0.0126
Poligono 5	0.050500	0.0303	0.0015	0.0152	0.0008	-0.0152	-0.0008
Poligono 6	0.039000	0.0105	0.0004	0.0052	0.0002	-0.0052	-0.0002
TOTAL	**2.595700**	**1.1069**	**2.8731**	**0.8559**	**2.2217**	**-0.2509**	**-0.6514**

Conforme a lo anterior, con la realización del proyecto en las áreas del conjunto predial sujeto a CUSTF, se reducirá los niveles de erosión actuales, si se implementan las obras adicionales de conservación antes mencionadas, como las terrazas individuales en contrapendiente, zanjas bordo, presas de ramas, la adición de vegetación en suelo sin cobertura.

IV.4.1.6. HIDROLOGÍA

- **Hidrología superficial**

La distribución del recurso hidrológico en el territorio nacional es irregular, debido a la gran diversidad fisiográfica y climática. Para fines administrativos la CNA dividió el país en 13 Regiones Hidrológico-Administrativas (**Tabla IV.29**): Ubicando al estado de Jalisco en la Cuenca Hidrológica: VIII Lerma – Santiago – Pacifico, la cual tiene una superficie de 192,106 km² (CEAJ, 2005).

Tabla IV.29. Regiones-Hidrológico Administrativas de México.

Regiones Hidrológico-Administrativas	
I. Península de Baja California	**VIII. Lerma-Santiago-Pacifico**
II. Noroeste	IX. Golfo Norte
III. Pacífico Norte	X. Golfo Centro
IV. Balsas	XI. Frontera Sur
V. Pacífico Sur	XII. Península de Yucatán
VI. Río Bravo	XIII. Aguas del Valle de México
VII. Cuencas Centrales del Norte	

La misma Comisión agrupó al País en 37 Regiones Hidrológicas para hacer más eficaz la administración de los recursos hidráulicos, teniendo que el estado de Jalisco alberga 7 regiones hidrológicas (**Tabla IV.30**) de las cuales el SA, AI y SP se ubican en la Región Hidrológica: Armería – Coahuayana.

Tabla IV.30. Regiones hidrológicas de Jalisco.

N°	Regiones Hidrológicas de Jalisco
1	**Armería- Coahuayana**
2	Balsas
3	Costa de Jalisco
4	El salado
5	Lerma – Santiago
6	Río Ameca
7	Río Huicicila

El **SA**, **AI** y **SP** se ubica en la Región Hidrológica **Armería- Coahuayana** en la cuenca hidrológica Lago de Chapala y Rio Armería.

La cuenca Río Armería abarca parte del suroeste de la entidad, cuenta con una extensión aproximada dentro del estado de 8 093.84 km2, que equivale al 10.10% de la superficie jalisciense. Colinda al norte con las cuencas A (P. La Vega-Cocula) y B (R. Ameca-Atenguillo) de la RH 14, al este con las cuencas D (L. Chapala) de la RH12 y A (R. Coahuayana) de la RH 16, al sur con el estado de Colima y la cuenca A (R. Chacala-Purificación) de la RH 15, al oeste con las cuencas A y B (R. San Nicolás-Cuitzmala), ambas de la RH 15 y B (R. Ameca-Atenguillo) de la RH 12.

La cuenca es drenada por una serie de corrientes pequeñas y perennes como son los ríos: Armería, Tuxcacuesco y Ayuquila. La corriente principal dentro de esta cuenca es Armería (aunque el mayor trayecto está dentro del estado de Colima), tiene su origen en las sierras de Cacoma y Quila y por la unión de tres ríos Ayuquila, Tuxcacuesco y Jiquilpan, con dirección al sureste hasta desembocar en el Océano Pacífico.

Sus afluentes son, por la margen derecha, los ríos Atengo y San Antonio y por la margen izquierda, Perrería y Tapalpa.

En la cuenca existen cuatro estaciones hidrométricas, de éstas, El Corcovado, ubicada sobre el río Armería, reporta un volumen medio anual de 19 071.58 Mm3; Canoas, localizada en el mismo río, consigna un volumen medio anual de 34 504.15 Mm3; El Nogal construida sobre el río Tápalpa, reporta un volumen medio anual del 271.47 Mm^3, y El Rosario, localizada en el río Tuxcacuesco, consigna un volumen medio anual de 20 391.80 Mm3.

Las principales obras hidráulicas son las presas: El Nogal, edificada, en el municipio deTapalpa; El Pochote en el municipio de Tecolotlán y Alcaparrosa, Tacotán y Charco Azul en el municipio Unión de Tula. Hay otras obras de menor capacidad. El agua superficial se destina para usos agrícolas y en menor proporción doméstica y pecuaria.

En cuanto a la calidad del agua para riego, según Wilcox, es C1-S1 (agua de baja salinidad y baja en sodio). El agua de baja salinidad puede usarse en la mayor parte de los cultivos, en casi cualquier tipo de suelo con muy poca probabilidad de que se desarrolle salinidad; igualmente el agua baja en sodio puede emplearse en los suelos con poca probabilidad de alcanzar niveles peligrosos de sodio intercambiable, no obstante, los cultivos sensibles como algunos frutales y aguacates pueden acumular cantidades perjudiciales de sodio.

Para dicha cuenca se cuantificó un escurrimiento medio anual de 482.42 Mm3, procedentes de un volumen precipitado de 5 545.12 de Mm3 por año y un coeficiente de escurrimiento de 8.7%. En cuanto a las estimaciones calculadas por la CNA, se tiene una disponibilidad de 546 Mm3, por lo tanto su balance hidrológico es de equilibrio.

La cuenca Lago de Chapala, drena una superficie aproximada de 5,127.43 km2; éste vaso natural es una de las "cuencas", más importantes del país. Comprende parte de los municipios de La Manzanilla de La Paz y de Concepción de Buenos Aires. También la cuenca cuenta con la laguna de Sayula y la laguna de Zapotlán el grande que son los cuerpos de agua más importantes de la cuenca.

El **Lago de Chapala** tiene una capacidad total de 7,897 Millones de metros cúbicos (Mm3). Tiene una superficie total de 114,659 hectáreas (ha), de las cuales Jalisco ocupa el 86% y Michoacán el 14%. Este lago, el más grande de la República Mexicana, es la principal fuente de abastecimiento de agua potable de la Zona Conurbada de Guadalajara, porque aporta el 60% del agua que llega a la ciudad.

La **Laguna de Sayula** es una laguna salada ubicada en la región Sur de Jalisco, aproximadamente a 60 km de Guadalajara. Se ubica enclavada en los municipios de Sayula, Zacoalco de Torres, Amacueca, Teocuitatlán de Corona, Atoyac y Techaluta de Montenegro.

La laguna vive una degradación gradual desde 1994 pero aún mantiene riqueza de flora y fauna. El 2 de febrero de 2004, la laguna fue declarada sitio Ramsar

La **Laguna de Zapotlán el Grande** es un embalse natural perenne que embellece el paisaje de la región, perteneciente a los municipios de Zapotlán el Grande y Gómez Farías, ambos ubicados en la Región 6 Sur del Estado de Jalisco, situada en las coordenadas 19º 45' N 103º 29' W. Se trata de una subcuenca cerrada, que se alimenta de las aguas pluviales del entorno que desembocan en su interior, conteniendo alrededor de 50 pozos y 6 manantiales, sirviendo igualmente como receptora del retorno de aguas urbanas tratadas. Está situada a una altitud de 1,520 metros sobre el nivel del mar y posee una superficie aproximada de 10 kilómetros cuadrados, albergando diferentes especies de aves acuáticas y terrestres, mamíferos, peces y reptiles, hasta alcanzar un promedio de 25.000 aves acuáticas. Entre la diversa fauna amenazada por la ocupación humana que cada vez ocupa más su entorno, podemos destacar el murciélago trompudo (Choeronycteris mexicana), el falso coralillo (Lampropeltistriangulum), la culebra chirriadora común (Masticophisflagellum) y la culebra sorda mexicana (Pituophisdeppei). Adecuada para la práctica de deportes acuáticos y actividades pesqueras productivas, se encuentra a 6 kilómetros del centro de Ciudad Guzmán.

Por otra parte, el estado de Jalisco se encuentra constituido por 224 subcuencas de las cuales el **SA AI y SP** se encuentra inmerso en la subcuenca Rio Tuxcacuesco y Laguna de Sayula, dentro de la microcuencas Apango y La Cañada (delimitadas como el sistema ambiental del proyecto) con una superficie de 21,449.003 hectáreas, presenta varias escorrentías intermitentes sin nombre así como escorrentías perenes tales como arroyo agua zarca, el milagro, el menchor, presa de la máquina, el armadillo, el burro, el veledero, el challan, el coyote, la cañada, las tinajitas, las coles, las puentesillas, las animas, la hielera, el caimán, las animas, la mesa, el carpintero y arroyo seco.

Tabla IV.31. Descripción de la Región Hidrológica respecto al proyecto.

Nivel	Nombre	Superficie	Superficie que representa el proyecto en cada nivel % (Sup proyecto 54.4209 has.)
Región Hidrológica	Armería – Coahuayana	1,762,660.00	0.00308743
Cuenca	Rio Armeria, Lago de Chapala	1,618,290.00	0.00336286
Subcuencas	Laguna de Sayula y Río Tuxcacuesco	505,040.21	0.01077556
Microcuenca	Apango y La Cañada	21,449.003	0.25372232
Área de influencia	Área de influencia	136.44	39.8863237

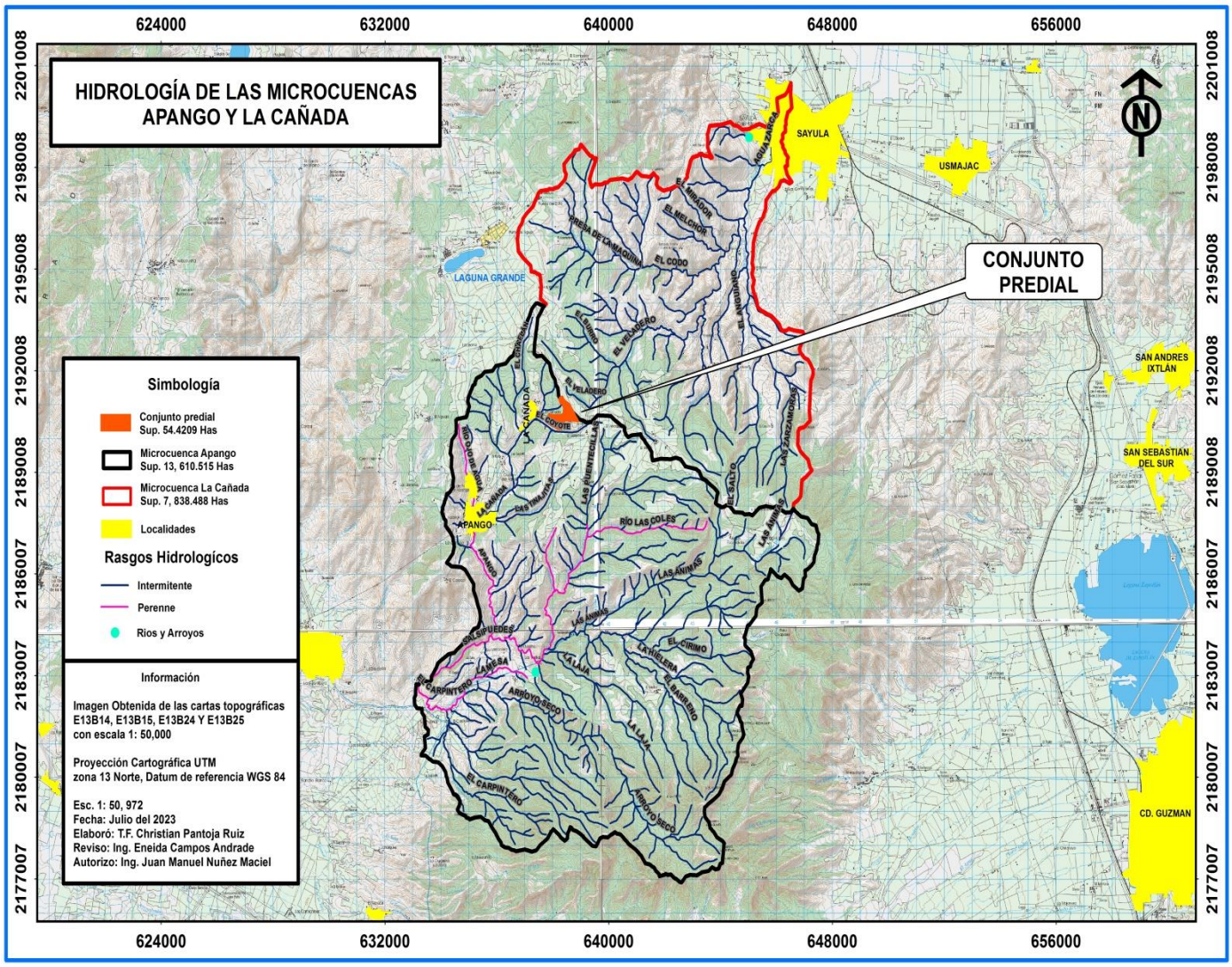

Mapa IV.12. Hidrología del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

El área de influencia representa una superficie de 136.44 hectáreas que representa el 0.63% respecto al sistema ambiental (microcuenca La Cañada y Apango Sup. 21,449.003 hectáreas).

El Área de Influencia no cuenta con cuerpos de agua naturales, sin embargo presenta una red de escorrentías superficiales intermitentes variada (de acuerdo a la clasificación de Horton, 1960) debido a la topografía, pendientes y diferentes geoformas. Las diferentes clases abarcan del orden 1° o primeros ramales de captación hasta corrientes o arroyos de orden 3° o principales (puntos de aforo). En general, los órdenes 1° al 4° se localizan en las zonas cerriles y laderas bajas y los órdenes 5° y 6° en las zonas planas o valles. El área de influencia de acuerdo a esta clasificación presenta clases del orden 1 orden y 2, del orden 1 se localizan 3 escorrentias, del orden 2 se localizan 1. El flujo de agua de estas escorrentías se da principalmente en el temporal de lluvias cuando las precipitaciones superan la capacidad de infiltración del suelo (Hortón 1960).

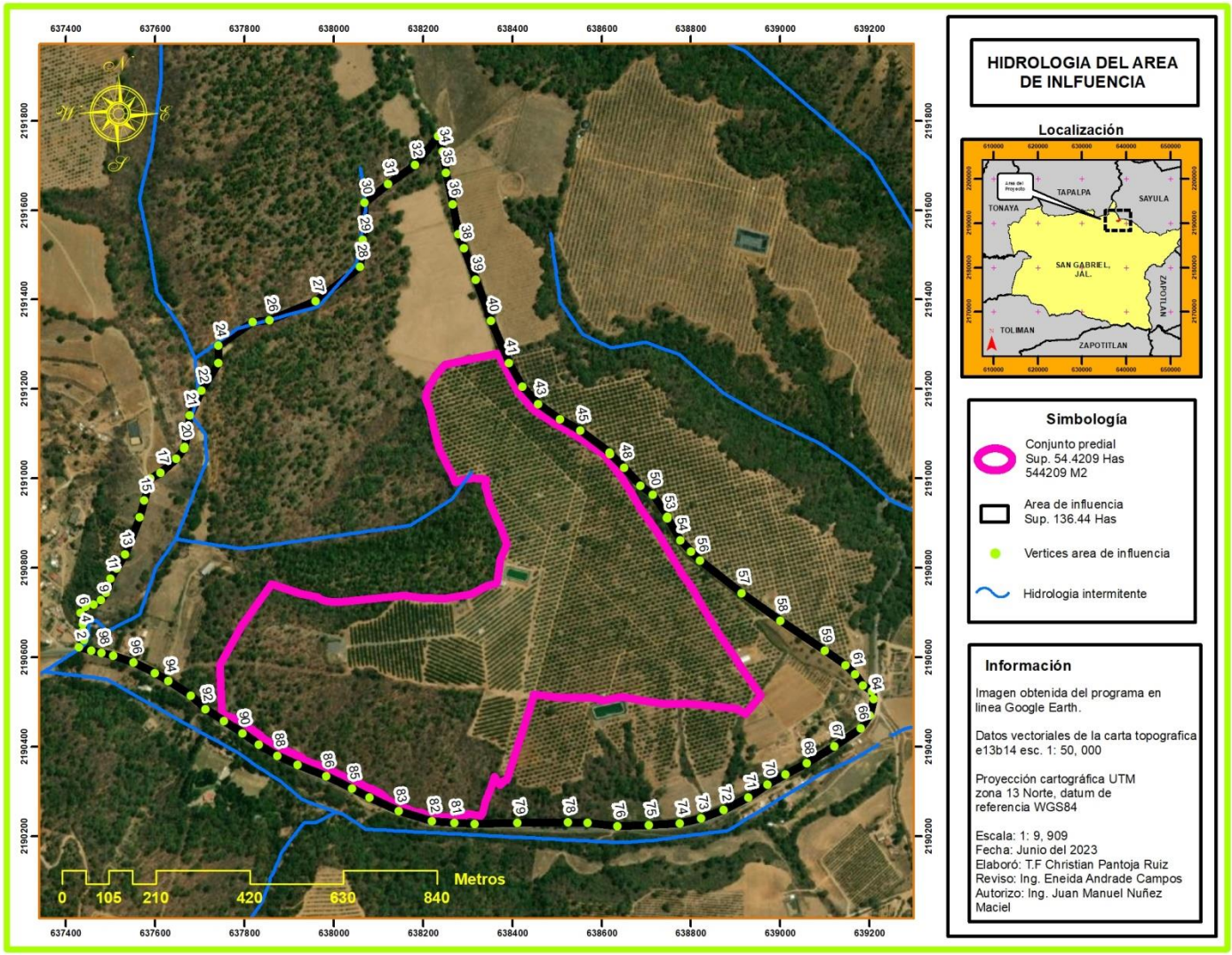

Mapa IV.13. Hidrología dentro del área de influencia del proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

Particularmente, las aguas que drenan en el sitio del proyecto son generadas en la misma topoforma del predio y son de carácter intermitente, por lo que solo se presentan durante la presencia de lluvias, dentro del área del proyecto se localiza unicamnete una escorrentía de orden 1 que inicia fuera del conjunto predial, el desarrollo del Proyecto no considera la afectación de cuerpos de agua, ni la interrupción o modificación de escurrimientos superficiales intermitentes por las actividades que conlleva el proyecto ya que se considera la conservación de 18.4067 hectáreas dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción el Veladero, donde se realizará la reforestación con especies nativas reforzando la vegetación original que existe actualmente compensando la modificación a la cobertura forestal realizada dentro del sitio del proyecto, así como obras de conservación e infiltración dentro de estas áreas evitando la afectación a este componente ambiental.

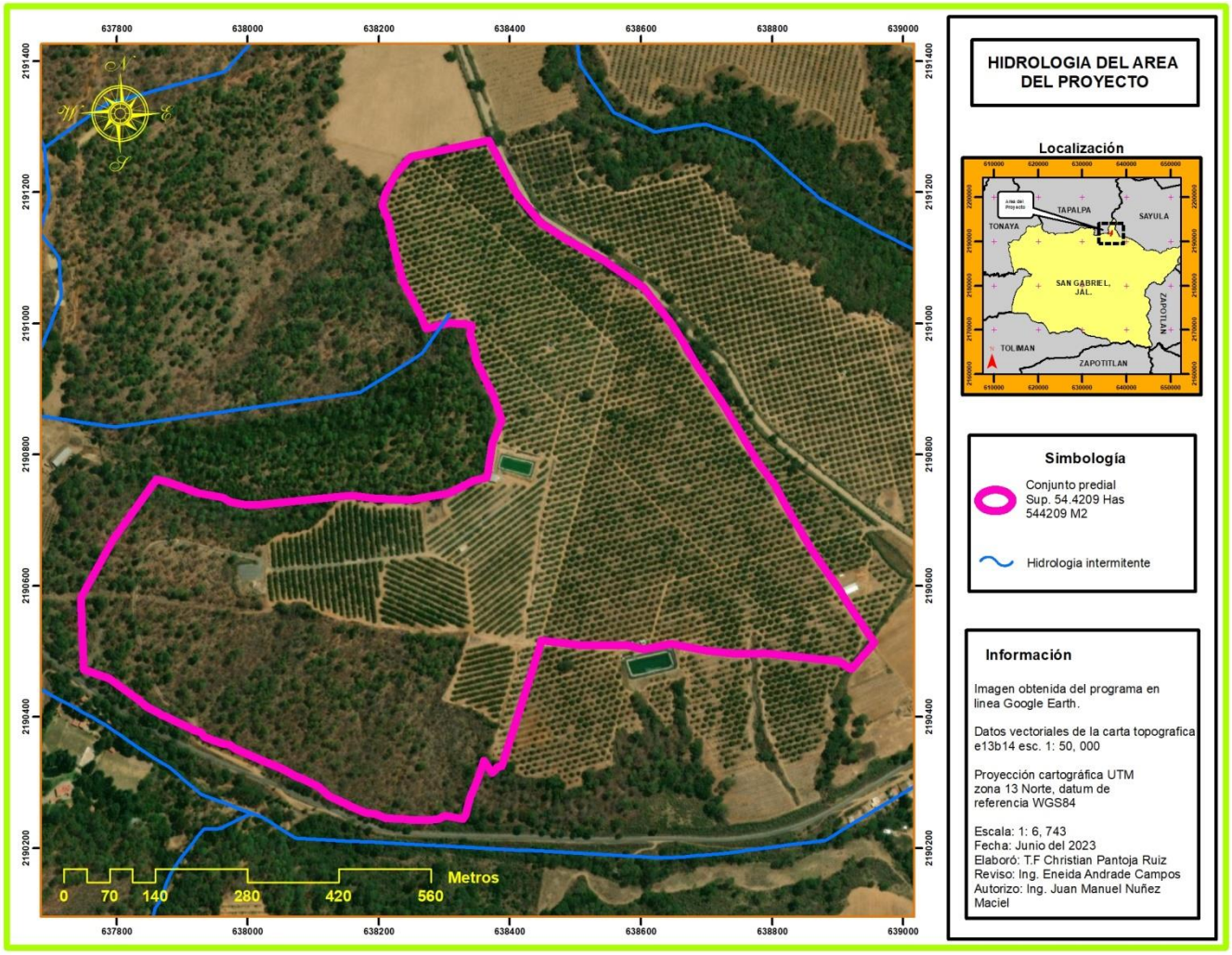

Mapa IV.14. Hidrología dentro del sitio del proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

- **Hidrologia subterránea**

De acuerdo a la información que proporciona el INEGI en el Mapa Digital de México, el conjunto predial El Veladero y Fracción el Veladero se localiza en una zona con material consoliodado con posibilidades bajas, favorece la infiltración sin manifestarse la presencia de manantiales, cenotes ni pozos que pudieran resultar afectados por las actividades del proyecto.

Imagen IV.6. Hidrología subterránea de acuerdo al Mapa Digital de Mexico.

El conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", se ubica en el acuífero Jiquilpan (1420) en el estado de Jalisco.

ACUÍFERO JIQUILPAN (1420)

El acuífero Jiquilpan se localiza en la porción Sur del estado de Jalisco, y abarca un área de 162.1 km2.

Recarga total media anual (R): La recarga total media anual que recibe el acuífero (R), corresponde a la suma de los volúmenes que ingresan al acuífero en forma de recarga vertical y de recarga incidental producto del exceso de riego.

Para este caso, el valor estimado de la recarga total media anual que recibe el acuífero es de 6.3 hm3/año.

Descarga natural comprometida (DNC): La descarga natural comprometida se determina sumando los volúmenes de agua concesionados de los manantiales, y del caudal base de los ríos que está comprometido como agua superficial, alimentados por el acuífero; más las descargas que se deben conservar para no afectar a los acuíferos adyacentes, sostener el gasto ecológico y prevenir la migración de agua de mala calidad hacia el acuífero. Para el caso del acuífero Jiquilpan no hay descarga natural comprometida.

Volumen de extracción de aguas subterráneas (VEAS): La extracción de aguas subterráneas se determina sumando los volúmenes anuales de agua asignados o concesionados por la Comisión mediante títulos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), los volúmenes de agua que se encuentren en proceso de registro y titulación y, en su caso, los volúmenes de agua correspondientes a reservas, reglamentos y programación hídrica, todos ellos referidos a una fecha de corte específica. En el caso de los acuíferos en zonas de libre alumbramiento, la extracción de aguas subterráneas será equivalente a la suma de los volúmenes de agua estimados con base en los estudios técnicos, que sean efectivamente extraídos aunque no hayan sido titulados ni registrados, y en su caso, los volúmenes de agua concesionados de la parte vedada del mismo acuífero.

Para este acuífero el volumen de extracción de aguas subterráneas es de 7,111,311 m3 anuales, que reporta el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) de la Subdirección General de Administración del Agua, a la fecha de corte del 20 de febrero del 2020.

Disponibilidad media anual de agua subterránea (DMA): La disponibilidad de aguas subterráneas, constituye el volumen medio anual de agua subterránea disponible en un acuífero, al que tendrán derecho de explotar, usar o aprovechar los usuarios, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro a los ecosistemas.

Conforme a la metodología indicada en la norma referida anteriormente, se obtiene de restar al volumen de recarga total media anual, el valor de la descarga natural comprometida y el volumen de extracción de aguas subterráneas.

DMA = R – DNC – VEAS
DMA = 6.3 – 0.0 – 7.111311
DMA = -0.811311 hm3/año.

El resultado indica que no existe un volumen disponible para otorgar nuevas concesiones; por el contrario el déficit es de 811,311 m3 anuales que se están extrayendo a costa del almacenamiento no renovable del acuífero.

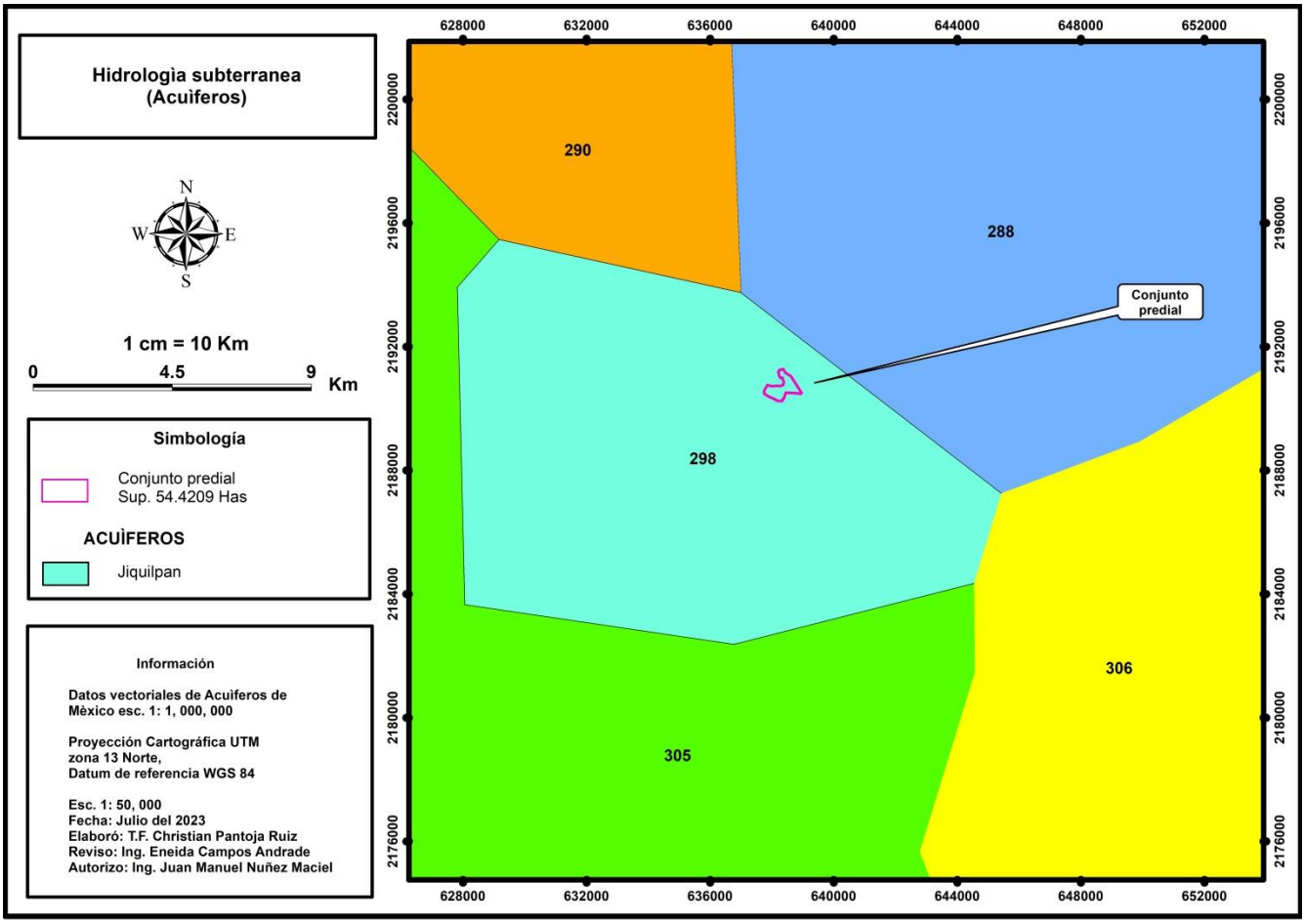

Mapa IV.15. Acuífero donde se ubica el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero".

Captación de Agua en el predio sujeto a CUSTF

IV.4.1.6.1. Captación de Agua en el predio sujeto a CUSF

La captura de agua o desempeño hidráulico es el servicio ambiental que producen las áreas arboladas al impedir el rápido escurrimiento del agua de lluvia precipitada, propiciando la infiltración de agua que alimenta los mantos acuíferos y la prolongación del ciclo del agua (Torres Rojo, 2002).

La precipitación puede seguir dos caminos, ya sea infiltrarse, o bien llenar las depresiones y posteriormente escurrir sobre el terreno, esto dependiendo de la intensidad de la lluvia, pues si no excede la capacidad del suelo para absorber el agua, no habrá posibilidad de escurrimiento (Daniel Campos Aranda, 1984).

La diferencia entre el volumen de agua que llueve en una cuenca y el que escurre por su salida, recibe el nombre de "pérdidas". En general, las pérdidas están constituidas por la intercepción en el follaje de las plantas y en los techos de las construcciones, la retención en depresiones o charcos (que posteriormente se evapora o infiltra), la evaporación y la infiltración. Además de que en la práctica es difícil separar estos cuatro componentes, la porción más considerable de las pérdidas está dada por la infiltración, por lo que es costumbre calcularlas conjuntamente bajo este nombre.

El agua de escurrimiento representa un porcentaje bajo del total de la precipitación. Este monto no se puede considerar como parte del servicio ambiental, dado que es el volumen que no puede capturar el bosque. Por su parte, el agua infiltrada o percolada corresponde a la cantidad de agua que en realidad está capturando el bosque y que representa la oferta de agua producida por éste.

Entonces se entiende que la captación de agua (servicio ambiental) es la capacidad que tiene el ecosistema en cuestión (incluyente de: Cobertura vegetal, tipo de suelo, relieve, precipitación, etc.) de retención de agua (infiltración) la cual está determinada en primera instancia por la cantidad de lluvia que cae (precipitación pluvial), en un segundo plano por la evapotranspiración y posteriormente por el escurrimiento.

Balance Hídrico

El balance hídrico se refiere siempre a una **unidad hidrológica** – cuenca – y a un intervalo de **tiempo.** El intervalo de tiempo puede ser cualquiera, pero generalmente es un año hidrológico medio, un año o un número determinado de años, un mes, un número de días, un día e incluso el tiempo de duración de una tormenta.

Toda unidad hidrológica, sea una cuenca superficial o subterránea, recibe aportaciones de agua y descarga un volumen de agua, además de que contiene otra cantidad de agua variable. Estos tres elementos deben equilibrarse a lo largo de una determinada unidad de tiempo. La expresión cuantitativa de este equilibrio constituye el balance hídrico.

Precipitación

Dentro de los 6 polígonos dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción el Veladero, sujetos a cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), las aportaciones de agua se efectúan gracias a las precipitaciones pluviales, estas incluyen lluvias, lloviznas y granizo. La variable precipitación es un componente por excelencia de aporte para el Balance Hídrico (BH) de una zona. En el caso de esta variable se utilizaron los datos a nivel mensual y anual de las estaciones climatológicas más cercanas al predio sujeto a CUSTF, siendo estas las siguientes:

Tabla IV.32. Estaciones climatológicas

ESTACIÓN	ALTITUD	LATITUD	LONGITUD	PRECIPITACIÓN
14142 TAPALPA	2060	19°56'42" N	103°45'29" W	902
14052 EL NOGAL	2000	19°53'50" N	103°47'14" W	781.3

De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial, los valores "normales" corresponden a los promedios calculados para un período uniforme y relativamente largo, el cual debe tener como mínimo 30 años de datos, lo que se considera como un período climatológico mínimo representativo, y que inicie el 1 de enero de un año que termine en uno y finalice el 31 de diciembre de un año que termine en cero.

Mediante el método de polígonos de Thiessen se hizo la interpolación de varias estaciones climatológicas cercanas al predio del proyecto; se encontraron 2 estaciones con influencia en el área

del predio, la estación 14142 y la 14052. En la Tabla IV.33 se presentan los datos de precipitación normal (mm) mensual y anual registrados en las estaciones consideradas.

Tabla IV.33. Precipitación promedio (mm) en el período 1951-2010 para el predio sujeto a CUSTF

ESTACIÓN METEOROLÓGICA	PRECIPITACIÓN (mm) PERÍODO 1951-2010												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
14142 TAPALPA	33.9	13.9	10.2	13.7	55	176.7	166.6	133.7	141.1	100.2	36.3	20.7	902
14052 EL NOGAL	24.3	16.1	10.1	10	38.2	146.6	161.2	12.5	114.1	86.1	30.2	20.9	781.3

De acuerdo con los registros de las citadas estaciones meteorológicas, la precipitación normal promedio en el predio sujeto a CUSTF es de **P= 841.65 mm.**

La magnitud de la precipitación estimada en milímetros (mm) se convirtió a metros (m), y se multiplicó por la superficie (m^2) del predio, para finalmente obtener los millones de metros cúbicos (Mm^3) disponibles anualmente en el predio del proyecto. Ver Tabla IV.34

Tabla IV.34 Resumen de precipitación en el predio sujeto a CUSTF

POLIGONO	PRECIPITACIÓN ANUAL		SUPERFICIE POLIGONOS		VOLUMEN PRECIPITADO POR AÑO		
	mm	m	ha	m^2	m^3	Mm^3	m^3/ha/AÑO
Poligono 1	841.65	0.84165	0.118500	1,185.00	997.35525	0.000997355	8416.5
Poligono 2	841.65	0.84165	1.773700	17,737.00	14928.34605	0.014928346	8416.5
Poligono 3	841.65	0.84165	0.524900	5,249.00	4417.82085	0.004417821	8416.5
Poligono 4	841.65	0.84165	0.089100	891.00	749.91015	0.00074991	8416.5
Poligono 5	841.65	0.84165	0.050500	505.00	425.03325	0.000425033	8416.5
Poligono 6	841.65	0.84165	0.039000	390.00	328.2435	0.000328244	8416.5
PROMEDIO	**841.65**	**0.84165**	**2.595700**	**25957**	**21846.70905**	**0.02185**	**8416.50000**

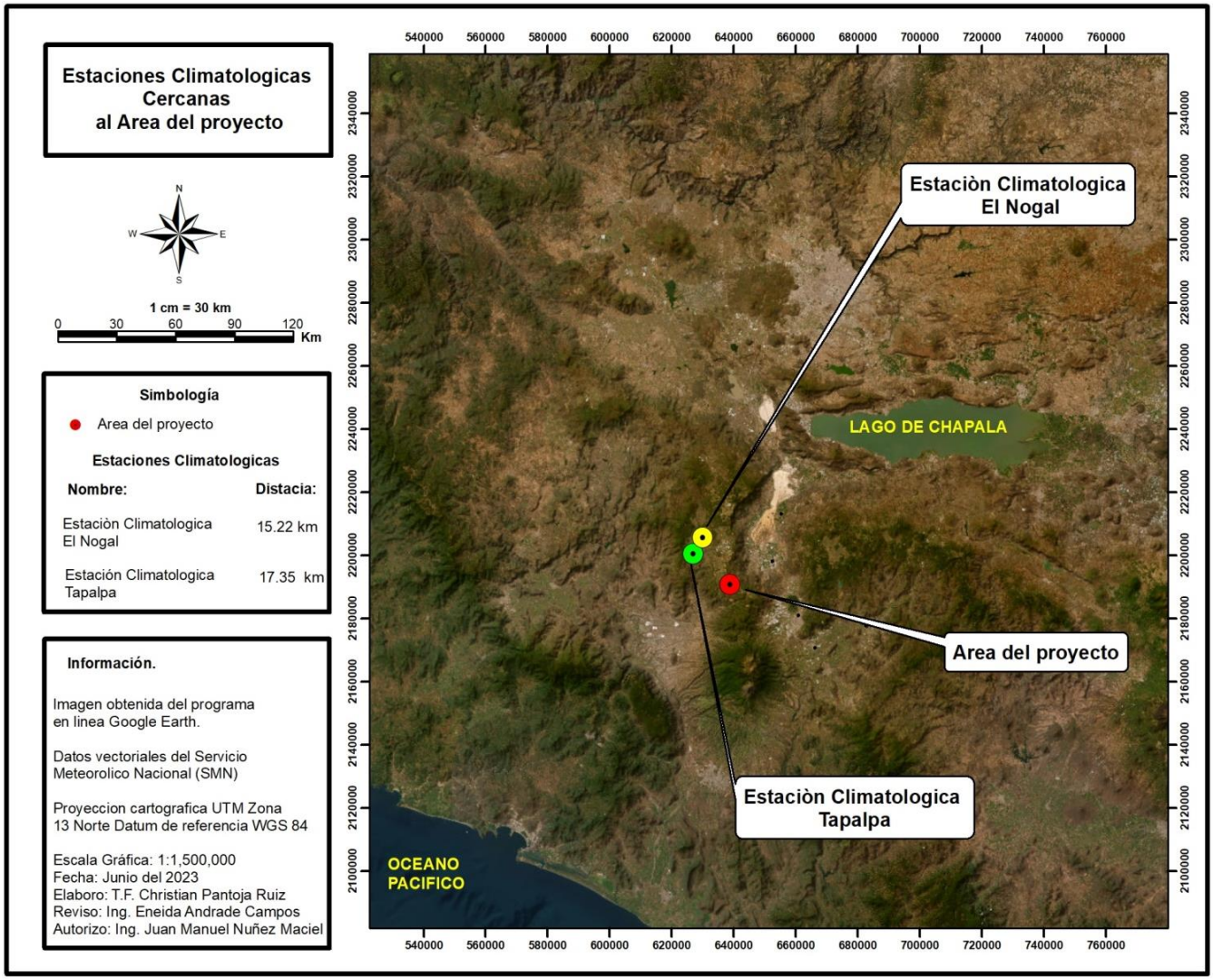

Mapa IV.16. Ubicación de la Estación meteorológica respecto a la ubicación del predio sujeto a CUSTF

Escurrimiento

El escurrimiento natural, se define como el volumen medio anual de agua superficial que se capta por la red de drenaje natural de la propia cuenca hidrológica, siendo esta la cantidad de agua que no es infiltrada. El cálculo de los escurrimientos superficiales se considera para dos objetivos: a) Escurrimiento medio, para estimar el volumen de agua por almacenar o retener y b) Escurrimientos máximos instantáneos para el diseño de obras de conservación.

a. Escurrimiento medio

Para la determinación del Volumen Medio anual de Escurrimiento (*Vm*), existen diversas metodologías, entre ellas: isolíneas de escurrimiento, caudales específicos, generación por modelos de simulación, métodos directos y métodos indirectos.

En la **NOM-011-CNA-2000**, en su Apéndice Normativo "A" se especifican los métodos para determinar el volumen medio anual de escurrimiento. En caso de que en la cuenca en estudio no se cuente con suficiente información de registros hidrométricos o ésta sea escasa, para determinar el volumen medio anual de escurrimiento natural se aplica el método indirecto denominado**: precipitación-escurrimiento.**

El volumen medio anual de escurrimiento natural se determina indirectamente, mediante la siguiente expresión:

$$Ve=Pm*A*Ce \qquad \text{(ec-1)}$$

Dónde: Ve = Volumen anual de escurrimiento natural de la cuenca
Pm = Precipitación anual en la cuenca
A = Área de la cuenca
Ce = Coeficiente de escurrimiento

Conforme a la citada NOM-011, la precipitación anual se determina a partir del análisis de los registros de las estaciones ubicadas dentro y vecinas al conjunto predial, mediante el método de Polígonos de Thiessen o Isoyetas; asimismo, con las herramientas del SIG se pueden realizar interpolaciones espaciales de mayor calidad y en menor tiempo, tal como se efectuó en el presente estudio. El Coeficiente de escurrimiento ***Ce*** se determinó en función del tipo y uso de suelo y del volumen de precipitación anual de los polígonos del conjunto predial en estudio.

A falta de información específica, con apoyo en los servicios del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y de visitas de campo, se clasifican los suelos de los polígonos del conjunto predial en el tipo (suelos medianamente permeables), los cuales se especifican en la Tabla **IV.35** y al tomar en cuenta el uso actual del suelo, se obtiene el valor del parámetro K (véase Plan Nacional de Obras de Riego para el Desarrollo Rural "Pequeños Almacenamientos". Secretaría de Recursos Hidráulicos, adaptación del Libro: Small Dams).

Tabla IV.35 Valores de K

TABLA 1 VALORES DE K, EN FUNCION DEL TIPO Y USO DE SUELO

TIPO DE SUELO	CARACTERISTICAS
A	Suelos permeables, tales como arenas profundas y loess poco compactos
B	Suelos medianamente permeables, tales como arenas de mediana profundidad: loess algo más compactos que los correspondientes a los suelos A; terrenos migajosos
C	Suelos casi impermeables, tales como arenas o loess muy delgados sobre una capa impermeable, o bien arcillas

USO DEL SUELO	TIPO DE SUELO		
	A	B	C
Barbecho, áreas incultas y desnudas	0,26	0,28	0,30
Cultivos:			
En Hilera	0,24	0,27	0,30
Legumbres o rotación de pradera	0,24	0,27	0,30
Granos pequeños	0,24	0,27	0,30
Pastizal:			
% del suelo cubierto o pastoreo			
Más del 75% - Poco -	0,14	0,20	0,28
Del 50 al 75% - Regular -	0,20	0,24	0,30
Menos del 50% - Excesivo -	0,24	0,28	0,30
Bosque:			
Cubierto más del 75%	0,07	0,16	0,24
Cubierto del 50 al 75%	0,12	0,22	0,26
Cubierto del 25 al 50%	0,17	0,26	0,28
Cubierto menos del 25%	0,22	0,28	0,30
Zonas urbanas	0,26	0,29	0,32
Caminos	0,27	0,30	0,33
Pradera permanente	0,18	0,24	0,30

Si en la cuenca en estudio existen diferentes tipos y usos de suelo, el valor de K se calcula como la resultante de subdividir la cuenca en zonas homogéneas y obtener el promedio ponderado de todas ellas.

Una vez obtenido el valor de K, el coeficiente de escurrimiento anual (*Ce*), se calcula mediante las fórmulas siguientes:

Tabla IV.36 Coeficientes de escurrimiento

K: PARAMETRO QUE DEPENDE DEL TIPO Y USO DE SUELO	COEFICIENTE DE ESCURRIMIENTOANUAL (*Ce*)
Si K resulta menor o igual que 0.15	*Ce* = K (Pm-250) / 2000
Si K es mayor que 0.15	*Ce* = K (Pm-250) / 2000 + (K-0.15)/1.5
	Pm = Precipitación anual en mm.

Rango de validez.- Las fórmulas se considerarán válidas para valores de precipitación anual entre 350 y 2150 mm. La evapotranspiración está incluida en el coeficiente de escurrimiento.

Respecto a lo anterior, es importante aclarar que la evapotranspiración referida en el Apéndice Normativo "A" de la citada NOM-011, en el coeficiente de escurrimiento se considera sólo el agua que fluye libre y superficialmente en los polígonos, por lo cual puede denominarse evaporación, como se describe en el subcapítulo de Evapotranspiración.

ESTIMACIÓN DEL ESCURRIMIENTO MEDIO EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF SIN PROYECTO

Para la asignación del tipo de suelo se tomó como base los registros de campo del proyecto en estudio.

Tabla IV.37. Designación del Coeficiente (K) de los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF

No	POLIGONOS CUSTF	COBERTURA Y/O TIPO DE VEGETACIÓN (INEGI)	SUPERFICIE (ha)	TIPO DE SUELO	USO DE SUELO	COBERTURA	K
1	Polígono 1	BPQ	0.118500	B	FORESTAL	Más de 75%	0.16
2	Polígono 2	BPQ	1.773700	B	FORESTAL	Más de 75%	0.16
3	Polígono 3	BPQ	0.524900	B	FORESTAL	Más de 75%	0.16
4	Polígono 4	BPQ	0.089100	B	FORESTAL	Más de 75%	0.16
5	Polígono 5	BPQ	0.050500	B	FORESTAL	Más de 75%	0.16
6	Polígono 6	BPQ	0.039000	B	FORESTAL	Más de 75%	0.16
Total			**2.595700**				**0.16**

Considerando que K > 0.15, calculamos Ce con la ecuación:

Ce = K (Pm-250) / 2000 + (K-0.15) / 1.5

Ce =0.16(841.65 -250) / 2000 + (0.16- 0.15) / 1.5

Ce = 0.05399867

El valor estimado del Ce casi coincide con el coeficiente de escurrimiento determinado por el INEGI para la región, el cual se encuentra en un rango de 0 a 10% (SIATL, 2016). Sustituyendo en la ecuación **ec-1**

Ve = Pm*A*Ce= (8416.5 m3/ha)*(2.5957 ha)*(0.05399867) = **1179.69316 m^3**

Con lo cual se obtiene en total para los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF y **SIN PROYECTO**, un escurrimiento medio anual de:

Ve= 0.001179693 Mm^3

ESTIMACIÓN DEL ESCURRIMIENTO MEDIO EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF CON PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

Tabla IV.38. Designación del Coeficiente (K) en los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF.

No	POLIGONOS CUSTF	COBERTURA Y/O TIPO DE VEGETACIÓN (INEGI)	SUPERFICIE (ha)	TIPO DE SUELO	USO DE SUELO	COBERTURA	K
1	Polígono 1	PSA	0.118500	B	AGRICOLA	de 50 a 75%	0.22
2	Polígono 2	PSA	1.773700	B	AGRICOLA	de 50 a 75%	0.22
3	Polígono 3	PSA	0.524900	B	AGRICOLA	de 50 a 75%	0.22
4	Polígono 4	PSA	0.089100	B	AGRICOLA	de 50 a 75%	0.22
5	Polígono 5	PSA	0.050500	B	AGRICOLA	de 50 a 75%	0.22
6	Polígono 6	PSA	0.039000	B	AGRICOLA	de 50 a 75%	0.22
Total			**2.595700**				**0.22**

Considerando que K > 0.15, calculamos Ce con la ecuación:

Ce = K (Pm-250) / 2000 + (K-0.15) / 1.5

Ce =0.22 (841.65 -250) / 2000 + (0.22- 0.15) / 1.5

Ce = 0.111748167

Sustituyendo en la ecuación ec-1

Ve = Pm*A*Ce= (8416.5 m^3/ha)*(2.5957 ha)*(0.111748167)= **2441.329684 m^3**

Con lo cual se obtiene para los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF, **CON PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN**, un escurrimiento medio anual de:

Ve = 0.00244133 Mm^3

ESTIMACIÓN DEL ESCURRIMIENTO MEDIO EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF CON PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Tabla IV.39 Designación del Coeficiente (K) en los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF

No	POLIGONOS CUSTF	COBERTURA Y/O TIPO DE VEGETACIÓN (INEGI)	SUPERFICIE (ha)	TIPO DE SUELO	USO DE SUELO	COBERTURA	K
1	Polígono 1	PSA	0.118500	B	AGRICOLA	Más de 75%	0.16
2	Polígono 2	PSA	1.773700	B	AGRICOLA	Más de 75%	0.16
3	Polígono 3	PSA	0.524900	B	AGRICOLA	Más de 75%	0.16
4	Polígono 4	PSA	0.089100	B	AGRICOLA	Más de 75%	0.16
5	Polígono 5	PSA	0.050500	B	AGRICOLA	Más de 75%	0.16
6	Polígono 6	PSA	0.039000	B	AGRICOLA	Más de 75%	0.16
Total			**2.595700**				**0.16**

Considerando que K > 0.15, calculamos Ce con la ecuación:

Ce = K (Pm-250) / 2000 + (K-0.15) / 1.5

Ce =0.16(841.65-250) / 2000 + (0.16- 0.15) / 1.5

Ce= 0.053998667

Sustituyendo en la ecuación ec-1

Ve = Pm*A*Ce= (8416.5m^3/ha)*(2.5957 ha)*(0.053998667)= **1179.69316 m^3**

Con lo cual se obtiene para el conjunto predial sujeto a CUSTF, **CON PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN**, un escurrimiento medio anual de:

Ve = 0.001179693 Mm^3

Tabla IV.40. Resumen de Escurrimiento en los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF.

POLÍGONOS CUSTF	SUPERFICIE	SIN PROYECTO	ESCURRIMIENTO CON PROYECTO		
	(ha)	(m^3)	SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN (m^3)	CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN (m^3)	ESCURRIMIENTO NECESARIO (m^3)
Polígono 1	0.118500	53.85585369	111.4526207	53.85585369	0
Polígono 2	1.773700	806.1107822	1668.215302	806.1107822	0
Polígono 3	0.524900	238.5564355	493.6833806	238.5564355	0
Polígono 4	0.089100	40.49414822	83.80108443	40.49414822	0
Polígono 5	0.050500	22.95122879	47.49668646	22.95122879	0
Polígono 6	0.039000	17.72471134	36.68060935	17.72471134	0
Total	**2.595700**	**1179.69316**	**2441.329684**	**1179.69316**	**0**

De acuerdo con los resultados anteriores, la realización del proyecto implica variaciones en los escurrimientos de los polígonos, pudiendo incrementarse el escurrimiento medio anual hasta en **1261.636524 m^3** de los **1179.69316 m^3** que se escurren sin proyecto, si no se ejecutan medidas de mitigación; mientras que, llevando a cabo las medidas de mitigación propuestas, el escurrimiento podría mantenerse en su valor natural, lo cual se traduce en una conservación del agua que puede ser infiltrada (capturada) en las áreas de compensación ambiental con respecto al conjunto predial sin proyecto.

Evapotranspiración

Se define la **evapotranspiración** como la pérdida de humedad de una superficie por evaporación directa junto con la pérdida de agua por transpiración de la vegetación. Se expresa en mm por unidad de tiempo.

Evaporación. La evaporación es un proceso muy importante en bases continentales, ya que aproximadamente ¾ partes del agua que se precipita, regresa a la atmósfera, ya sea por evaporación o evapotranspiración. Si se considera una superficie plana de agua con una entrada neta de energía calorífica, el cuerpo de agua incrementará la energía liberada de las moléculas de agua hasta el punto en que puedan escapar a través de la interfase líquida-vapor. Esto a su vez, produce un decremento en energía cinética del resto de las moléculas, lo cual explica por qué el agua remanente se enfría.

Evapotranspiración. La evapotranspiración es esencialmente igual a la evaporación, excepto que la superficie de la cual se escapan las moléculas de agua no es una superficie de agua, sino hojas de plantas.

Aunque **la evapotranspiración es el segundo término en importancia en un balance hidrológico –después de la precipitación – o el primero en zonas áridas y semiáridas**, en la actualidad no existe una metodología para medirla a escala de cuenca, por lo que se estima a partir de la

utilización de diferentes modelos. La dificultad de la modelación de la evapotranspiración radica en representar los procesos y factores que la determinan de una manera simple.

Evapotranspiración potencial (ETP)

Existe acuerdo entre los diversos autores al definir la ETP, concepto introducido por Charles Thornthwaite en 1948, como la máxima cantidad de agua que puede evaporarse desde un suelo completamente cubierto de vegetación, que se desarrolla en óptimas condiciones, y en el supuesto caso de no existir limitaciones en la disponibilidad de agua. Según esta definición, la magnitud de la ETP está regulada solamente por las condiciones meteorológicas o climáticas, según el caso, del momento o período para el cual se realiza la estimación.

Evapotranspiración real (ETR)

Para referirse a la cantidad de agua que efectivamente es utilizada por la evapotranspiración se debe utilizar el concepto de evapotranspiración actual o efectiva, o bien, más adecuadamente, el de evapotranspiración real.

La ETR es más difícil de calcular que la ETP o ETo, ya que además de las condiciones atmosféricas que influyen en la ETP o ETo, interviene la magnitud de las reservas de humedad del suelo y los requerimientos de los cultivos. Para determinarla se debe corregir la ETP o ETo con un factor Kc dependiente del nivel de humedad del suelo y de las características de cada cultivo.

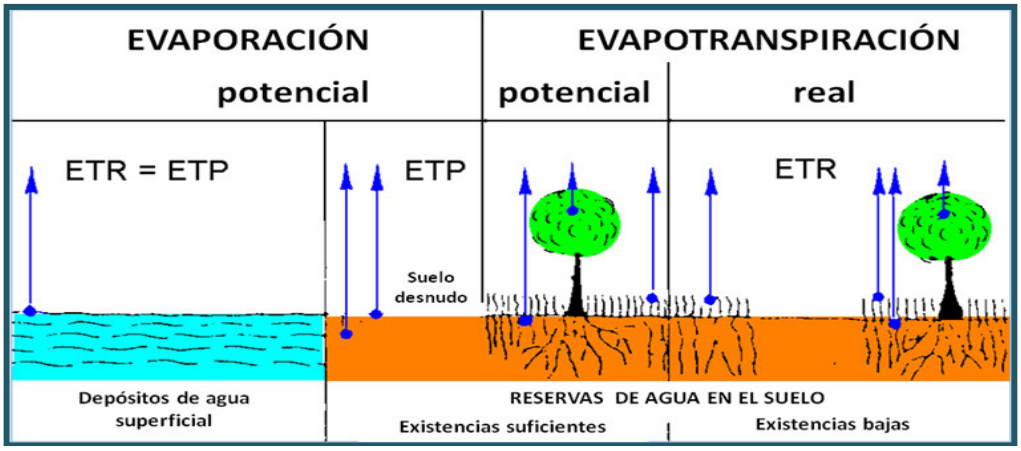

Imagen IV.7. Imagen que muestra la evapotranspiración potencial y real

La evapotranspiración es un parámetro que constituye la pérdida de agua por los procesos de evaporación física y de transpiración por las plantas. Para el cálculo directo de esta variable se utilizan los lisímetros, aparatos que son muy difíciles de conseguir en una densidad importante para la determinación espacial de esta variable.

A falta de mediciones directas se han desarrollado una gran cantidad de fórmulas para su estimación. Generalmente, para calcular la Evapotranspiración Potencial se utiliza el método de Thornthwaite; aunque este método es uno de los más usados a nivel mundial, debido a que sólo exige el uso de una variable meteorológica, la temperatura (Ortiz, 1987 y Torres, 1995), las

experiencias que permitieron la puesta a punto de dicho método fueron realizadas en zonas húmedas y con abundantes lluvias de Estados Unidos por lo que su aplicación a regiones áridas o semiáridas hace que aumenten considerablemente los errores (Israelsen y Hansen, 1965); asimismo, para el cálculo de la evapotranspiración utiliza valores medios mensuales de temperatura y precipitación difuminando así las lluvias que se producen en corto espacio de tiempo y que, sin embargo, contribuyen en gran medida a la infiltración.

Ante esta perspectiva, para estimar la evapotranspiración se decidió utilizar el método de Turc, el cual calcula directamente la evapotranspiración real (ETR) mediante la siguiente ecuación:

$$ETR = \frac{P}{\sqrt{0.9 + P^2/L^2}}$$

$$L = 300 + 8.1958 * t + 0.05 * t^3$$

Dónde: **ETR = Evapotranspiración real en mm/año**

P = Precipitación en mm/año

t = Temperatura media anual en °C

Analizando la dinámica del clima en la región donde se asienta el proyecto en base a los datos del Servicio Meteorológico Nacional (SMN), se realiza una interpolación de la temperatura, para obtener la temperatura media mensual y anual para los polígonos del conjunto predial donde se realizo la modificacion a la cobertura forestal.

Tabla IV.41. Temperatura media en los polígonos del conjunto predial (período 1951-2010)

ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS	DISTRIBUCIÓN DE LA TEMPERATURA MEDIA NORMAL POR MES												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
14142 y 14052	13.1	13.8	15.3	17.4	18.9	18.8	17.7	17.7	17.7	16.6	15.1	13.7	**16.25**

Evapotranspiración real en los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF

t = 16.25
P = 841.65
L= 300+8.1958*(16.25) + 0.05*(16.25)^3 = 647.73253

$$\text{ETR} = \frac{841.65}{\sqrt{0.9+(841.65)^2/(647.73253)^2}} = \textbf{523.1389316 mm/año}$$

Tabla IV.42. Resumen del ETR en el conjunto predial sujetos a CUSTF

ETR ANUAL EN EL PREDIO SIN Y CON PROYECTO			
POLIGONOS CUSTF	**SUPERFICIE (ha)**	**Mm^3**	**m^3**
Polígono 1	0.118500	0.00062	619.9196339
Polígono 2	1.773700	0.00928	9278.915229
Polígono 3	0.524900	0.00275	2745.956252
Polígono 4	0.089100	0.00047	466.116788

Polígono 5	0.050500	0.00026	264.1851604
Polígono 6	0.039000	0.00020	204.0241833
Total	**2.595700**	**0.01358**	**13579.11725**

Infiltración

Se define la **Infiltración**, como el proceso por el cual el agua penetra en el suelo a través de la superficie de la tierra, y circula a través de ésta. El agua desciende por la acción conjunta de las fuerzas capilares y de la gravedad. El potencial de infiltración de agua de un área arbolada depende de factores como la cantidad y distribución de la precipitación, el tipo de suelo, las características del mantillo, el tipo de vegetación y la geomorfología del área, entre otros (Torres Rojo, 2002). La infiltración corresponde a la cantidad de agua que en realidad está capturando el bosque y que representa la oferta de agua producida por éste.

Para poder estudiar y determinar en forma cuantitativa todos los procesos físicos que contribuyen a la formación y variación espaciotemporal del recurso hídrico en una zona determinada, se utiliza el balance hídrico, que es una formulación matemática de la interacción y distribución espacial del agua en sus diferentes fases. El balance hídrico se basa en la ley física universal de conservación de masas.

Puesto que ya se ha estimado el escurrimiento y la evapotranspiración que ocurre en el conjunto predial sujetos a CUSTF, la estimación de la infiltración se obtiene a partir del siguiente balance hídrico:

$ETP+Ex=P+D$
$ETP=ETR+D$
$ETR+D+Ex=P+D$
$P=ETR+Ex$
$Ex=Q+I$
$P=ETR+Q+I$
$Infiltración = P-ETR-Q$

ESTIMACIÓN DE INFILTRACIÓN EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF SIN PROYECTO

Tabla IV.43. Estimación de infiltración en los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF, SIN PROYECTO

UNIDADES	PRECIP	ETR	Q	I
mm	841.65	523.13893	45.4479778	273.0631
m	0.84165	0.52313893	0.045447978	0.2731
m3	21846.70905	13579.11725	1179.69316	7087.8986
Mm3	0.0218467091	0.0135791172	0.001179693	0.0071
%	100%	62.1564%	5.3999%	32.4438%

I = 841.65 mm – 523.13893 mm – 45.4479778 = 273.0631 mm

I = 0.0218467091 Mm^3 – 0.0135791172 Mm^3 – 0.001179693 Mm^3

Infiltración = 0.0071 Mm^3

Conforme a lo anterior, en las 2.5957 ha que suman los polígonos del conjunto predial donde se realizo la modificacion a la cobertura forestal, sin proyecto se tiene una infiltración de **0.0071 Mm^3** por año.

ESTIMACIÓN DE INFILTRACIÓN EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF CON PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Tabla IV.44. Estimación de infiltración en los poligonos del conjunto predial sujeto a CUSTF, CON PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN

UNIDADES	PRECIP	ETR	Q	I
mm	841.65	523.13893	94.05284448	224.4582
m	0.84165	0.52313893	0.094052844	0.2245
m3	21846.70905	13579.11725	2441.329684	5826.2621
Mm3	0.0218467091	0.0135791172	0.00244133	0.0058
%	100%	62.1564%	11.1748%	26.6688%

I = 841.65 mm – 523.13893 mm – 94.05284448 = 224.4582 mm

I = 0.0218467091 **M**m^3 – 0.0135791172 Mm3 – 0.00244133 **M**m^3

Infiltración = 0.0058 Mm^3

Conforme a lo anterior, en las 2.5957 ha que suman los polígonos del conjunto predial sujeto a CUSTF, con proyecto y sin medidas de mitigación, se tendría una infiltración de **0.0058 Mm^3** por año.

ESTIMACIÓN DE INFILTRACIÓN EN EL CONJUNTO PREDIAL SUJETO A CUSTF CON PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Tabla IV.45. Estimación de infiltración en el conjunto predial sujeto a CUSTF, CON PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN

UNIDADES	PRECIP	ETR	Q	I
mm	841.65	523.13893	45.4479778	273.0631
m	0.84165	0.52313893	0.045447978	0.2731
m3	21846.70905	13579.1172	1179.69316	7087.8986
Mm3	0.021846709	0.0135791172	0.001179693	0.0071
%	100%	62.1564%	5.3999%	32.4438%

I = 841.65 mm – 523.13893 mm – 45.4479778 mm = 273.0631 mm

I = 0.021846709 **M**m^3 – 0.0135791172 **M**m^3 – 0.001179693 **M**m^3

Infiltración = 0.0071 Mm^3

Conforme a lo anterior, en las 2.5957 ha del conjunto predial sujeto a CUSTF, con proyecto y con medidas de mitigación, se tendría una infiltración de **0.0071 Mm^3**por año.

Conclusiones

De acuerdo a los resultados anteriores, la realización del proyecto implica variaciones en los niveles de infiltración de la cuenca, pudiendo reducirse la infiltración media anual hasta en **1261.6365 m^3 de los 7087.8986 m^3 que se infiltran sin proyecto,** si no se ejecutan medidas de mitigación; mientras que llevando a cabo las medidas de mitigación propuestas, la infiltración mantendría los mismos valores de conjunto predial sin proyecto, lo cual se traduce en una conservación del agua que puede ser infiltrada (capturada) con las medidas de mitigación propuestas respecto a la infiltración que actualmente ocurre en las 2.5957 ha del conjunto predial sujeto a CUSTF; **se considera que el volumen de escurrimiento se captara e infiltrara en las terrazas individuales en el temporal de lluvias, en las zanjas bordo y para el sistema de riego de cada uno de los árboles establecidos en la plantación**.

IV.4.2. ASPECTOS BIÓTICOS.

IV.4.2.1. Vegetación.

- **Importancia del estudio de la flora y fauna.**

La flora y fauna silvestres, son elementos de la biodiversidad, representan valores éticos, culturales, económicos, políticos, ecológicos, recreacionales, educativos y científicos, que han ido de la mano con el desarrollo de la humanidad y la historia de la tierra. México es el tercer país más megadiverso en el mundo, ocupa el primer lugar en riqueza de reptiles, el segundo en mamíferos y el cuarto en anfibios y plantas. Es prioritario proteger y conservar los ecosistemas y hábitat representativos del país para procurar la sustentabilidad de los recursos naturales.

Valorando la relación entre el hombre y la naturaleza, en este estudio se proporcionará un buen material predictivo en el que se enlisten todas las especies y mediante la metodología se identifican las formaciones vegetales y especies animales presentes en el sitio del proyecto.

Con el propósito de que esta información nos permite cuantificar los recursos florísticos y faunísticos del lugar y de este modo estimar los daños de la perturbación, antes, durante y posterior a la a la plantación de aguacate. Así recomendar las medidas para atenuar los posibles impactos a la flora y fauna.

IV.4.2.1.1. Tipos de vegetación en el Sistema Ambiental

La descripción de las comunidades vegetales contenidas dentro del Sistema Ambiental, fue realizada en base a la clasificación de Rzedowski (1978), Miranda y Hernández (1963) y la homologación de las mismas con la clasificación establecida y obtenidas de las cartas topográficas E13B14, E13B15, E13N24 Y E13B25.

Contenidos dentro del SA fueron detectados diversos tipos de vegetación afines a climas templados como el bosque de encino-pino, bosque de pino-encino, vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino, vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino, vegetación secundaria arbórea de bosque de encino-pino, vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino, vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino, vegetacion de clima tropical como la vegetación secundaria herbácea de selva baja caducifolia: de igual forma se encontraron otras comunidades pastizal inducido, pastizal cultivado, cuya composición se asocia al desmonte de cualquier tipo de vegetacion o en areas agrícolas así como otros usos de suelo que han modificado la vegetación natural para emplearse como zonas agrícolas de temporal o con riego, así como para el pastoreo y zonas de cultivo de pasto.

De acuerdo a INEGI, el conjunto de datos vectoriales de vegetación de Mexico con esc: 1:250,000, imagen obtenida de las cartas topográficas E13B14, E13B15, E13B24 y E13B25 Esc: 1:250,000 dentro del área correspondiente al SA se identifican 15 tipos de vegetación los cuales forman asociaciones formando entonces un mosaico de usos de suelo y vegetación, como se observa en la tabla IV.46 el que tiene mayor representación es bosque de pino-encino, representando un 43.08 %.

Tabla IV.46. Tipo de vegetación dentro del sistema ambiental del proyecto (microcuenca La Cañada y Apango).

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN DENTRO DEL SA	SUPERFICIE DENTRO DEL SA	% DE OCUPACIÓN DENTRO DEL SA
AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL	1450.95	6.76
AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL Y SEMIPERMANENTE	107.578	0.50
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	255.745	1.19
AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL	1705.236	7.95
ASENTAMIENTOS HUMANOS	157.014	0.73
BOSQUE DE ENCINO-PINO	678.753	3.16
BOSQUE DE PINO-ENCINO	9241.181	43.08
PASTIZAL CULTIVADO	9.838	0.05
PASTIZAL INDUCIDO	282.093	1.32
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO	32.896	0.15
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE BOSQUE DE PINO-ENCINO	33.995	0.16
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE ENCINO	1713.474	7.99
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO	287.48	1.34
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA	1870.187	8.72

DE BOSQUE DE PINO-ENCINO		
VEGETACIÓN SECUNDARIA HERBÁCEA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA	3622.583	16.89
TOTAL	**21449.003**	100.00

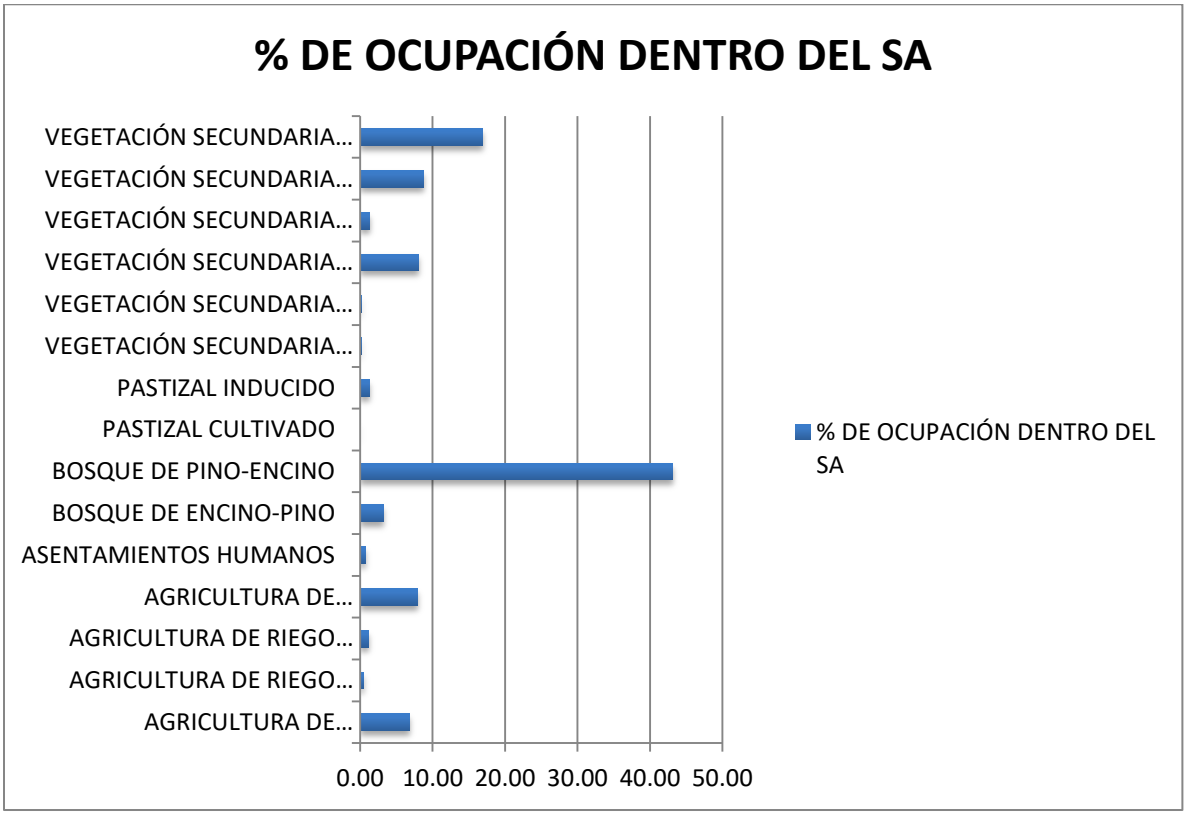

Grafica IV.2. Dominancia de las comunidades presentes en el SA.

Tabla IV.47. Tipo de vegetación dentro del área de influencia.

TIPO DE VEGETACIÓN	SUPERFICIE HAS	% DE OCUPACIÓN
BOSQUE DE PINO-ENCINO	64.50	47.28
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	58.73	43.05
AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL	7.24	5.31
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE PINO-ENCINO	5.96	4.37
TOTAL	**136.44**	**100**

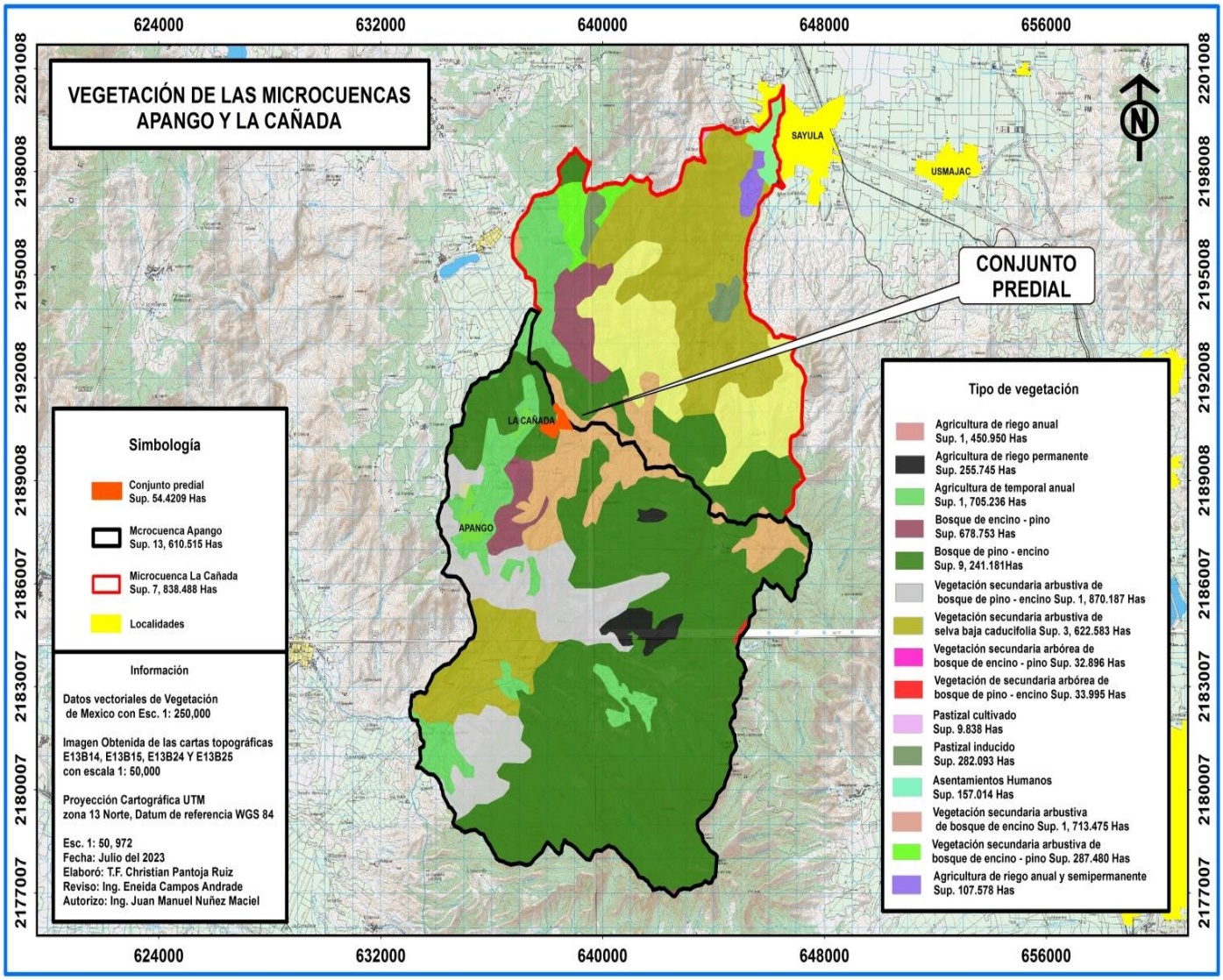

Mapa IV.17. Tipos de vegetación del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

Los tipos de vegetación y usos de suelo contenidos dentro del SA son descritos brevemente a continuación, comenzado por las comunidades primarias y continuando con las secundarias, pues ellas derivan de las mismas:

Entre las comunidades con afinidades al clima templado y mayor elevación sobre el nivel del mar encontramos a las siguientes formaciones:

Bosque de encino-pino. Comunidad que se distribuye principalmente en los sistemas montañosos del país, concentrándose la mayor parte en: Sierra Madre Occidental, Eje Neovolcánico y Sierra Madre del Sur y en menor proporción Sierra Madre Oriental, Cordillera Centroamericana, Sierras de Chiapas y Guatemala, Llanura Costera del Golfo Norte, Mesa del Centro y Península de Baja California.

Se desarrolla en climas templados, semifríos, semicálidos, cálidos húmedos y subhúmedos con lluvias en verano, con una temperatura que oscila entre los 10 y 28°C y una precipitación total anual que varía desde los 600 a 2 500mm, en cuanto a la altitud oscila desde los 300 y 2 800m. La exposición puede presentarse desde plana hasta aquellas que están orientadas hacia el norte, sur, este y oeste. El sustrato donde se desarrolla esta comunidad es de origen ígneo como tobas y riolitas y sedimentarias como las calizas principalmente, se establecen en suelos como leptosoles, luvisoles, regosoles, phaeozem y en menor proporción los durisoles y umbrisoles.

Estas comunidades están conformadas por encinos (Quercus spp.), y en proporción algo menor de pinos (Pinus spp.). Se desarrolla principalmente en áreas de mayor importancia forestal, en los límites altitudinales inferiores de los bosques de pino-encino. Estas comunidades muestran menor porte y altura que aquellos donde domina el pino sobre el encino con una altura de 8 a 35m. Son árboles perennifolios y caducifolios, la floración y fructificación es variable duran- te todo el año.

Las especies más representativas en estas comunidades son encino laurelillo (*Quercus laurina*), encino nopis (*Q. magnoliifolia*), encino blanco (*Q. candicans*), roble (*Q. crassifolia*), encino quebracho (*Q. rugosa*), encino tesmolillo (*Q. crassipes*), encino cucharo (*Q. urbanii*), charrasquillo (Q. microphylla), encino colorado (Q. castanea), encino prieto (Q. laeta), laurelillo (Q. mexicana), *Q. glaucoides, Q. scytophylla*, pino chino (*Pinus leiophylla*), ocote blanco (*P. montezumae*), pino lacio (P. pseudostrobus), pino (*P. rudis*), pino escobetón (*P. devoniana* (*P. michoacana*)), pino chino (*P. teocote*), ocote trompillo (P. oocarpa), pino ayacahuite (P. ayacahuite), pino (*P. pringlei), P. duranguensis*, *P. chihuahuana*, *P. engelmanni*, *P. lawsonii*, y *P. oaxacana*.

Bosque de pino-encino. Comunidades vegetales características de las zonas montañosas de México. Se distribuyen en la Sierra Madre Oriental, la Sierra Madre Occidental, el Eje Neovolcánico y la Sierra Madre del Sur, en climas templados, semifríos, semicálidos y cálidos húmedos y subhúmedos con lluvias en verano, con temperaturas que oscilan entre los 10 y 28°C y una precipitación que va de los 600 a los 2 500mm anuales. Se concentran entre los 1 200 y los 3 200m, y se presentan en todas las exposiciones. Se establecen en sustrato ígneo y en menor proporción, sedimentario y metamórfico, sobre suelos tanto someros como profundos y rocosos principalmente cambisoles, leptosoles, luvisoles, regosoles, entre otros.

Alcanzan alturas de 8 a 35m. Las comunidades están conformadas por diferentes especies de pino (Pinus spp.) y encino (Quercus spp.), pero con dominancia de las primeras. Lo integran árboles perennifolios y caducifolios, con floración y fructificación variables durante todo el año.

Algunas de las especies más comunes son pino chino (Pinus leiophylla), pino (P. hartwegii), ocote blanco (*P. montezumae*), pino lacio (P. pseudostrobus), pino escobetón (P. devoniana), pino chino (P. teocote), ocote trompillo (*P. oocarpa*), pino ayacahuite (P. ayacahuite), pino (P. pringlei), P. durangensis, P. leiophylla var*. chihuahuana, P. engelmannii, P. lawsonii, P. pseudostrobus* var*. apulcensis*, encino laurelillo (*Quercus laurina*), encino (*Q. magnoliifolia*), encino blanco (*Q. candicans*), roble (*Q. crassifolia*), encino quebracho (*Q. rugosa*), encino tesmolillo (*Q. crassipes*), encino cucharo (*Q. urbanii*), charrasquillo (*Q. microphylla*), encino colorado (*Q. castanea*), encino prieto (*Q. laeta*), laurelillo (*Q. mexicana*), *Q. glaucoides,* y *Q. scytophylla,* entre otras muchas especies de encinos.

Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino-pino, vegetación secundaria arbórea de bosque de pino-encino, vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino, vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino, vegetación secundaria arbustiva de bosque de pino-encino, vegetación secundaria herbácea de selva baja caducifolia: En las comunidades vegetales en forma natural existen elementos de disturbio que alteran o modifican la estructura o incluso cambian la composición florística de la comunidad, entre alguno de esos elementos podemos citar: Incendios, huracanes, erupciones, heladas, nevadas, sequías, inundaciones, deslaves, plagas, variaciones climáticas, etcétera. Así, las comunidades vegetales responden a estos elementos de disturbio o cambio modificando su estructura y composición florística de manera muy heterogénea, de acuerdo con la intensidad del elemento de disturbio, la duración del mismo y sobre todo de la ubicación geográfica del tipo de vegetación.

A lo largo de miles de años varias especies se han adaptado a cubrir, por decirlo de alguna manera, esas áreas afectadas en las cuales las condiciones ecológicas particulares de la comunidad vegetal se han alterado. En general cada comunidad vegetal tiene un grupo de especies que cubren el espacio alterado, son pocas las especies que tienen un amplio espectro de distribución y aparecen en cualquier área perturbada.

Estas especies forman fases sucesionales conocidas como "Vegetación Secundaria" que en forma natural y con el tiempo pueden favorecer la recuperación de la vegetación original. Actualmente y a causa de la actividad humana, la definición y delimitación de vegetación secundaria se ha vuelto más compleja, ahora las áreas afectadas ocupan grandes superficies y variados ambientes, ya no son tan localizadas y a veces la presión es tanta que inhibe el desarrollo de la misma provocando una vegetación inducida.

A causa de la complejidad para definir los tipos de fases sucesionales, dada su heterogeneidad florística, ecológica y su difícil interpretación, aún en campo; con base en las formas de vida presentes y su altura, se consideran tres fases:

- Vegetación Secundaria herbácea.
- Vegetación Secundaria arbustiva.
- Vegetación Secundaria arbórea.

Pastizal inducido. Esta comunidad dominada por gramíneas o graminoides aparece como consecuencia del desmonte de cualquier tipo de vegetación; también puede establecerse en áreas agrícolas abandona- das o bien como producto de áreas que se incendian con frecuencia.

Los pastizales inducidos algunas veces corresponden a una fase de la sucesión normal de comunidades vegetales, cuyo clímax es por lo común un bosque o un matorral. A consecuencia del pastoreo intenso o de los fuegos periódicos, o bien de ambos factores juntos, se detiene a menudo el proceso de la sucesión y el pastizal inducido permanece como tal mientras perdura la actividad humana que lo mantiene. Otras veces el pastizal inducido no forma parte de ninguna serie normal de sucesión de comunidades, pero se establece y perdura por efecto de un intenso y prolongado disturbio, ejercido a través de tala, incendios, pastoreo y muchas con ayuda de algún factor del medio

natural, como, por ejemplo, la tendencia a producirse cambios en el suelo que favorecen el mantenimiento del pastizal.

De esta manera se tiene la categoría de pastizales inducidos que prosperan una vez destruidos los bosques de pino y de encino, característicos de las zonas montañosas de México.

Pastizal cultivado. Sistema en el cual se han introducido, intencionalmente en una región y para su establecimiento, pastos nativos de diferentes partes del mundo como: *Digitaria decumbens* (Zacate Pangola), *Pennisetum ciliaris* (*Zacate Buffel*), *Panicum maximum* (Zacate Guinea o Privilegio), *Panicum purpurascens* (Zacate Pará), entre otras muchas especies, bajo un programa de productividad y conservación se realizan algunas labores de cultivo y manejo, clasificados como Pastizales Cultivados.

Estos pastizales son los que generalmente forman los llamados potreros en zonas tropicales, por lo general con buenos coeficientes de agostadero.

Agricultura de riego anual, semipermanente y permanente: Riego: cuando el suministro de agua utilizada para su desarrollo es obtenida por fuentes externas, por ejemplo, un pozo, una presa, etcétera. **Anuales:** son aquellos cuyo ciclo vegetativo dura solamente un año, por ejemplo, maíz, trigo, sorgo. **Semipermanentes:** su ciclo vegetativo dura entre dos y diez años, como el caso de la papaya, la piña y la caña de azúcar. **Permanentes:** la duración del cultivo es superior a diez años, como el caso del agave, el coco y frutales como el aguacate.

Agricultura de temporal anual: Temporal: cuando el agua necesaria para su desarrollo vegetativo es suministrada por la lluvia. **Anuales:** son aquellos cuyo ciclo vegetativo dura solamente un año, por ejemplo, maíz, trigo, sorgo.

IV.4.2.1.2. Diseño de muestreo realizado en el Sistema Ambiental.

El tipo de muestreo que se llevó a cabo en el Sistema ambiental (Apango y La Cañada), corresponde a un muestreo al azar estratificado, lo cual permite hacer una representación del perfil que presenta la vegetación detectados en el área, mediante muestreo estadístico, cuyo diseño fue estratificado aleatorio para la evaluación y cuantificación de la vegetación del sitio del proyecto se realizaron 13 sitios de muestreo circulares de 17.84 m de radio que nos arrojaron 1,000.00 m2 por unidad de muestreo, derivando en una superficie de 7,000.00 m^2 en total. Los indicadores considerados fueron únicamente el porcentaje de ocupación o cobertura de la especie expresada en porcentaje dentro del sitio circunscrito para las plantas con esta forma de crecimiento

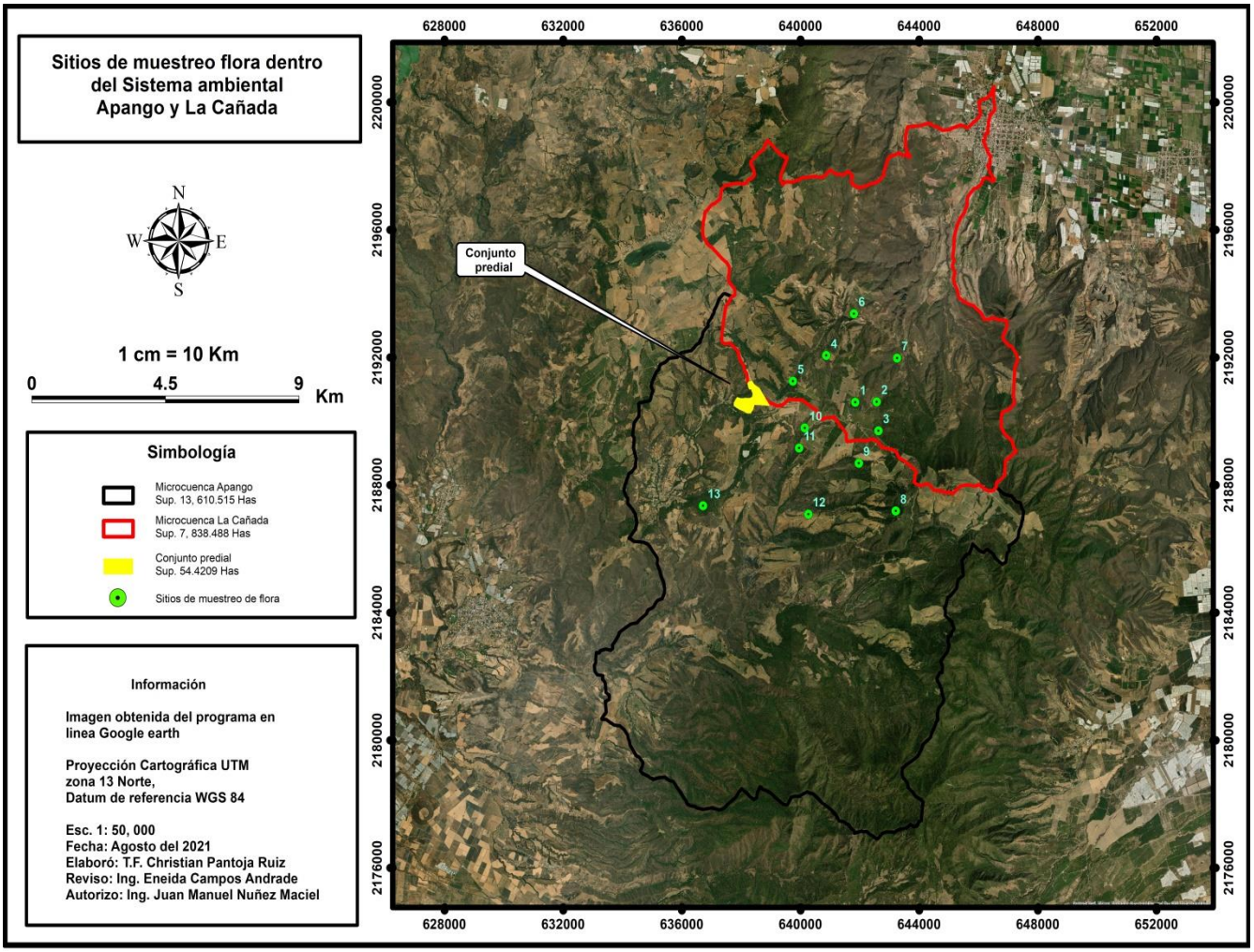

Mapa IV.18. Sitios de muestreo en el Sistema Ambiental (Apango y La Cañada)

Tabla IV.48. Ubicación de los sitios de muestreo del Sistama ambiental (Apango y La Cañada).

Coordenadas UTM Sitios flora microcuenca		
vertices	**coord_x**	**coord_y**
1	641848	2190598
2	642573	2190614
3	642627	2189704
4	640869	2192065
5	639745	2191261
6	641801	2193375
7	643257	2191985
8	643214	2187188
9	641968	2188685
10	640143	2189789
11	639956	2189166
12	640263	2187089

13	636714	2187355

IV.4.2.1.3. Materiales y Equipo

Dentro de la planificación del inventario debe determinarse los materiales y equipos que se requieren para desarrollar el muestreo; enseguida se relacionan los materiales y equipo básico utilizado.

Materiales:

- Libretas de campo
- Formatos para registro de datos
- Lápices y borradores
- Pintura en spray
- Prensa para colecta botánica
- Martillo

Material de Orientación:

- Croquis de ubicación del conjunto predial y UM
- Mapas de ubicación del conjunto predial y UM

Instrumentos:

- GPS
- Brújula
- Cinta diamétrica de 3 m
- Clinómetro
- Longímetro de 20 m
- Flexómetro de 10 m.
- Flexómetro de 5 m.

Herramientas

- Machetes
- Navaja
- Limas para afilar
- Tijeras de jardinería

Medicamentos

- Avapena
- Suero antiviperino
- Suero antialacrán
- Suero antiarácnido

Imagen IV.8. Instrumentos básicos de medición forestal

IV.4.2.1.4. Variables a medir

En la fase de planeación del inventario es muy importante definir cuales parámetros será necesario medir en campo, de tal forma que se evite registrar datos innecesarios. En este sentido, los datos y parámetros más importantes que se miden en el campo son:

I. Información general:

Ubicación sociopolítica
Localización geográfica (coordenadas UTM)
Altitud (en msnm)
Tipo de vegetación
Fisiografía
Exposición
Pendiente dominante del terreno (en %)
Especies dominantes y codominantes de cada estrato
Presencia de especies epífitas
Presencia de especies en estatus de la NOM-059-SEMARNAT-2010

Tabla IV.49. Levantamiento de sitios de muestreo en el sistema ambiental (Apango y La Cañada) estracto arboreo

ARBOLADO	CATEGORÍA		SITIO												
ESPECIE	DAP (cm)	ALTURA (m)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Pinus devoniana	7.5	3	1	0	1	0	1	0	0	2	0	3	2	1	2
	10	5	1	0	0	1	2	0	0	0	0	2	1	2	0
	15	7	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	2	2	1
	20	10	1	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1	2	1
	25	12	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	2

	30	12	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	35	15	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	2	0
	40	18	1	0	0	0	1	0	0	2	0	1	1	0	0
	45	18	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2	2	2
	50	20	1	0	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
	55	20	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2
	60	22	2	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
	65	25	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	2	0
Pinus douglasiana	7.5	3	0	3	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0
	10	5	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	12	5	1	2	0	1	2	0	0	0	0	1	1	0	0
	15	6	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
	20	7	2	2	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	2
	30	10	0	1	1	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0
	35	12	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0
	40	18	1	1	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	45	18	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	4	0
	50	20	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	2	2
	55	20	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1
	60	22	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	2	3
	65	25	2	2	1	0	1	0	0	2	1	0	1	1	3
Pinus leiophylla	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	12	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	15	6	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0
	20	7	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
	30	10	0	0	1	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0
	35	12	0	0	1	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0
	40	18	0	1	2	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0
	45	18	1	0	1	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0
	50	20	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
	55	20	1	0	1	0	2	0	0	1	0	2	0	0	0
	60	22	0	1	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0
	65	25	0	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0
Pinus montezumae	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	12	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	15	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	30	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	45	18	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	50	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	55	20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	60	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	65	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pinus oocarpa	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	10	5	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	12	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

	15	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	7	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	30	10	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	2	0
	35	12	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	2	0	2
	40	18	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1
	45	18	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0
	50	20	0	1	2	1	1	0	0	1	0	1	1	2	1
	55	20	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	2
	60	22	0	0	0	0	1	0	0	1	2	0	1	0	0
	65	25	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	2	0	1
Pinus maximinoi	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	12	5	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	15	6	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
	20	7	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	30	10	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	35	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	18	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0
	45	18	0	0	1	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0
	50	20	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	55	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	60	22	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0
	65	25	0	0	2	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0
Quercus castanea	7.5	3	2	1	2	1	0	0	0	0	2	0	1	2	1
	10	5	1	1	1	1	1	0	0	1	0	2	1	1	2
	15	7	2	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	2	1
	20	7	0	2	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1
	25	7	1	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	0
	30	10	2	2	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	0
	35	10	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2
	40	8	2	1	0	0	1	0	0	0	2	1	0	2	0
Quercus obtusata	7.5	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	15	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	30	20	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quercus crassifolia	7.5	3	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0
	10	5	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	2	1
	15	7	0	2	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0
	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	25	15	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1
	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0
	35	20	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0
	40	20	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
Quercus rugosa	7.5	3	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0
	15	7	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0

	20	10	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0
	25	15	2	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
	30	20	1	0	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
	35	20	2	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
	40	20	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0
Quercus crassipes	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	15	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alnus acuminata	7.5	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	15	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	10	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
	30	20	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	35	20	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acacia pennatula	7.5	3	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	1	0
	10	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0
	15	7	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	1
	20	10	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vachellia farnesiana	7.5	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1	1
	10	5	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1
	15	7	0	0	0	0	0	2	1	1	1	1	0	0	0
	20	10	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prosopis jiliflora	7.5	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	1	2
	10	5	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	1	2	1
	15	7	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	2	1	0
	20	10	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Stenocereus queretaroensis	7.5	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	15	7	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	20	10	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0

	30	20	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lysiloma acapulcense	7.5	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
	10	5	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
	15	7	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
	20	10	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fraxinus udhei	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	15	7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	30	20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prunus seroina	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	15	7	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
	20	10	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	30	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clethra rosei	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	10	5	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
	15	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	10	0	0	2	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0
	25	15	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arbustus xalapensis	7.5	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
	10	5	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1
	15	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
	20	10	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1
	25	15	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Buddleja cordata	7.5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	10	5	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	15	7	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	25	15	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	30	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Crataegus mexicana	7.5	3	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	10	5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	15	7	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	20	10	0	1	1		0	0	0	1	0	0	0	0	0
	25	15	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	30	20	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	35	20	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	40	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			**51**	**53**	**78**	**30**	**54**	**29**	**21**	**69**	**65**	**64**	**56**	**63**	**56**

En los subsitios circulares y concéntricos de 12. 56 m2 (radio de 2 m) se contabilizaron el repoblado (arbustos y renuevos), considerando los individuos con la altura de 3 m y un DPA 2 cm. Las variables dasomètricas registradas para los arbustos fueron: especie, altura total en categorías de 0.5 m y el diámetro de copa en categorías de 0.5 m.

Tabla IV.50. Levantamiento de sitios de muestreo en el Sistema ambiental (Apango y La Cañada), estracto arbustivo y renuevos.

ARBOLADO	**CATEGORÍA**		**SITIO**												
ESPECIE	**DAP (cm)**	**ALTURA (m)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**
Clethra rosei	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	1.2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.5	1.2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	1.7	1.2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.8	1.3	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	2	1.5	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	2.5	1.7	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	3	2		0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Crataegus mexicana	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	1.2	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1
	1.5	1.2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	1.7	1.2	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1.8	1.3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
	2	1.5	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	2.5	1.7	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Buddleja cordata	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	1.2	1	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	1.5	1.2	1	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0
	1.7	1.2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	1.8	1.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	2	1.5	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0
	2.5	1.7	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0
	3	2	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0
Arbustus xalapensis	1	1	0	0	2	0	0	0	0	3	0	0	1	0	2
	1.2	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1
	1.5	1.2	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	2	2
	1.7	1.2	0	0	1	0	0	0	0	2	2	1	1	1	1

	1.8	1.3	0	0	2	0	0	0	0	1	1	2	2	2	1
	2	1.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
	2.5	1.7	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	1
	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	1	1
Mimosa galeottii	1	1	1	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0
	1.2	1	0	1	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0
	1.5	1.2	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
	1.7	1.2	1	1	0	0	0	0	0	2	1	0	2	0	0
	1.8	1.3	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0
	2	1.5	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	2	0	0
	2.5	1.7	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0
	3	2	0	0	0	0	0	0	0	1	3	1	2	0	0
Uncaria tormentosa	1	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	2	1	1	1
	1.2	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	1
	1.5	1.2	0	2	0	0	0	0	1	0	0	2	1	1	1
	1.7	1.2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3	1	1	1
	1.8	1.3	0	1	0	0	0	1	1	0	0	2	2	1	1
	2	1.5	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1
	2.5	1.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	3	2
	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1
TOTAL			**8**	**17**	**14**	**5**	**0**	**4**	**6**	**41**	**27**	**24**	**32**	**23**	**24**

Para el estrato herbáceo sólo se anotaron las especies presentes en un cuadro de 1m^2

Tabla IV.51. Levantamiento de sitios de muestreo en el Sistema ambiental (Apango y La Cañada) estracto herbaceo.

ARBOLADO	CATEGORÍA		SITIO												
ESPECIE	DAP (cm)	ALTURA (m)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Panicum sphaerocarpon	0.1	0.5	1	1	1	2	0	0	0	4	1	0	0	0	1
	0.2	0.1	2	1	0	2	2	0	0	2	1	0	0	0	1
	0.25	0.1	1	0	1	0	1	0	0	1	2	0	2	1	1
	0.25	0.1	0	2	2	2	1	0	0	4	2	0	0	0	1
	0.3	0.15	1	1	1	1	0	0	0	2	2	0	0	0	1
	0.4	0.2	2	1	1	1	2	0	0	4	1	0	0	1	0
	0.45	0.2	0	2	1	1	1	0	0	1	0	0	2	1	0
	0.5	0.25	2	1	1	0	2	0	0	1	2	0	0	0	0
	0.55	0.25	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	0.6	0.3	2	2	1	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0
	0.65	0.4	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0
	0.7	0.5	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	1	0
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0
	0.8	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	1	0.8	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Brickellia secundiflora	0.1	0.5	2	2	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.2	0.1	1	2	1	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	1	2	1	2	2	1	2	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	1	2	1	2	2	4	0	0	0	0	1	0

	0.3	0.15	2	0	2	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0
	0.4	0.2	0	0	0	1	2	0	1	0	0	1	0	2	0
	0.45	0.2	3	2	1	2	1	1	2	1	0	1	1	1	0
	0.5	0.25	2	1	1	0	0	2	0	0	1	0	1	1	0
	0.55	0.25	4	2	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0
	0.6	0.3	2	2	4	1	4	0	1	0	1	0	1	0	0
	0.65	0.4	2	2	2	2	1	1	2	1	0	0	1	0	0
	0.7	0.5	0	2	2	1	2	2	0	0	1	0	0	0	1
	0.75	0.6	2	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0	2
	0.8	0.7	2	2	1	1	0	2	0	0	1	0	0	0	1
	0.9	0.7	1	1	1	2	1	0	0	0	1	2	0	0	1
	1	0.8	2	2		0	2	0	0	0	1	1	0	0	2
Cologania angustifolia	0.1	0.5	1	2	0	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.2	0.1	2	1	1	0	2	1	1	2	1	0	0	0	0
	0.25	0.1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0
	0.25	0.1	0	1	0	0	2	1	0	2	1	0	0	0	0
	0.3	0.15	0	0	0	0	1	0	0	3	1	0	0	0	0
	0.4	0.2	2	0	2	1	2	0	1	2	2	0	0	0	0
	0.45	0.2	1	1	1	2	1	0	2	1	1	1	1	0	0
	0.5	0.25	1	1	2	1	1	1	0	0	1	0	2	1	0
	0.55	0.25	2	1	0	0	2	2	0	0	0	0	1	0	0
	0.6	0.3	0	2	1	2	1	0	0	0	1	1	1	1	0
	0.65	0.4	0	1	2	2	1	0	0	1	0	0	2	0	0
	0.7	0.5	1	0	1	0	2	0	0	0	1	1	1	0	0
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	1	0
	0.8	0.7	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	1	0
	1	0.8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0
Critoniopsis tomentosa	0.1	0.5	1	0	1	0	2	0	0	2	0	0	0	0	1
	0.2	0.1	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0
	0.25	0.1	2	1	1	1	2	0	0	2	1	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	0	1	3	0	0	1	1	1	0	1	0
	0.3	0.15	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0
	0.4	0.2	1	2	1	2	1	0	0	0	1	1	0	1	1
	0.45	0.2	1	1	2	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0
	0.5	0.25	0	0	2	2	0	0	0	1	1	0	1	0	1
	0.55	0.25	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0
	0.6	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
	0.65	0.4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0
	0.7	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	0.8	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
	1	0.8	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1
Sulanim madrense	0.1	0.5	0	0	2	1	1	0	0	2	1	1	0	1	0
	0.2	0.1	0	0	1	0	2	0	0	1	1	2	0	0	1
	0.25	0.1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1
	0.25	0.1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	2	0	0	1
	0.3	0.15	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	0.4	0.2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0

	0.45	0.2	0	1	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	0.5	0.25	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0
	0.55	0.25	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0
	0.6	0.3	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
	0.65	0.4	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1
	0.7	0.5	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0
	0.75	0.6	1	1	1	1	0	1	1	2	1	0	0	1	0
	0.8	0.7	0	1	1	2	0	0	1	2	1	0	0	0	0
	0.9	0.7	1	0	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1
	1	0.8	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1
Sulanim appendiculatum	0.1	0.5	0	1	1	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.2	0.1	0	1	0	2	2	0	0	2	0	1	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	1	1	2	0	0	0	2	1	0	0	0
	0.25	0.1	1	0	1	1	2	0	0	1	1	0	0	0	0
	0.3	0.15	1	0	2	2	1	0	0	0	1	1	0	0	0
	0.4	0.2	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	0.45	0.2	2	0	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0
	0.5	0.25	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0
	0.55	0.25	2	2	2	2	2	0	0	2	1	0	0	0	0
	0.6	0.3	0	2	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0
	0.65	0.4	2	1	1	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0
	0.7	0.5	1	1	0	2	2	0	0	1	2	0	1	0	0
	0.75	0.6	2	1	2	2	1	0	0	0	1	1	0	0	0
	0.8	0.7	2	1	1	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.9	0.7	1	1	1	1	2	0	0	0	1	1	0	0	0
	1	0.8	1	0	0	2	2	0	0	1	1	1	1	0	0
Sulanim torvum	0.1	0.5	0	1	2	0	0	0	0	1	1	0	1	2	0
	0.2	0.1	1	1	3	1	2	0	0	2	0	0	1	0	0
	0.25	0.1	1	1	0	2	3	0	0	1	0	0	1	1	1
	0.25	0.1	1	0	2	0	2	0	0	2	2	0	0	0	2
	0.3	0.15	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1
	0.4	0.2	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1
	0.45	0.2	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	1
	0.5	0.25	1	0	0	0	1	2	0	0	1	1	0	0	0
	0.55	0.25	2	1	0	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0
	0.6	0.3	1	1	0	2	1	0	0	0	1	1	1	1	0
	0.65	0.4	1	2	1	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0
	0.7	0.5	2	2	2	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1
	0.75	0.6	1	0	1	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0
	0.8	0.7	2	0	0	1	1	2	1	1	1	0	0	1	0
	0.9	0.7	1	2	0	2	2	1	2	0	0	0	0	0	2
	1	0.8	2	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1
Sida rhombifolia	0.1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0
	0.2	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1
	0.3	0.15	0	0	0	2	0	0	0	0	1	2	1	1	2
	0.4	0.2	0	0	0	0	2	0	0	1	1	1	0	0	1
	0.45	0.2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	0.5	0.25	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1

	0.55	0.25	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2	0
	0.6	0.3	0	0	0	2	2	2	0	0	0	1	2	1	0
	0.65	0.4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
	0.7	0.5	0	0	0	0	0	1	2	0	1	1	0	0	0
	0.75	0.6	0	0	1	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0
	0.8	0.7	0	0	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	1
	0.9	0.7	0	0	1	1	0	2	0	0	0	1	0	1	1
	1	0.8	0	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	1	1
Dyssodia porophyllum	0.1	0.5	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.2	0.1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	2	1	1
	0.25	0.1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	0.3	0.15	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1
	0.4	0.2	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	0.45	0.2	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	2	1	0
	0.5	0.25	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	2	0
	0.55	0.25	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	1	1
	0.6	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
	0.65	0.4	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0
	0.7	0.5	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	0
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	0.8	0.7	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2
	0.9	0.7	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1
	1	0.8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1
Bidens pilosa	0.1	0.5	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1
	0.2	0.1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	0.25	0.1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
	0.3	0.15	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	0.4	0.2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.45	0.2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0
	0.5	0.25	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1
	0.55	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	0.6	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1
	0.65	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
	0.7	0.5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1
	0.8	0.7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
	1	0.8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
Malvastrum americanum	0.1	0.5	2	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0
	0.2	0.1	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0	0	1
	0.25	0.1	2	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	1	1
	0.25	0.1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1
	0.3	0.15	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0
	0.4	0.2	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0
	0.45	0.2	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1
	0.5	0.25	1	0	0	0	0	0	0	2	1	2	1	0	2
	0.55	0.25	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	1	1
	0.6	0.3	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0

	0.65	0.4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
	0.7	0.5	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0
	0.8	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	2
	1	0.8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	1
Dyssodia tagetiflora	0.1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	1	0
	0.2	0.1	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	1	0
	0.25	0.1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0
	0.25	0.1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	1	3	0	1
	0.3	0.15	2	0	0	0	0	1	0	0	1	1	2	1	0
	0.4	0.2	2	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	1	1
	0.45	0.2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
	0.5	0.25	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1
	0.55	0.25	2	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0
	0.6	0.3	0	2	0	0	0	0	0	1	0	2	2	0	1
	0.65	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.7	0.5	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
	0.8	0.7	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1
	1	0.8	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1
Euphorbia heterophylla	0.1	0.5	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.2	0.1	0	0	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0
	0.25	0.1	1	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	0.25	0.1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
	0.3	0.15	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.4	0.2	0	1	3	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0
	0.45	0.2	2	2	2	2	0	0	0	1	0	1	0	0	0
	0.5	0.25	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.55	0.25	1	0	0	1	2	0	0	1	0	1	0	0	0
	0.6	0.3	1	2	2	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0
	0.65	0.4	0	1	1	1	2	0	0	1	0	1	0	0	0
	0.7	0.5	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.8	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.9	0.7	1	1	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	1	0.8	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Phytolacca icosandra	0.1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.2	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.3	0.15	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
	0.4	0.2	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	1
	0.45	0.2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	0.5	0.25	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0
	0.55	0.25	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0
	0.6	0.3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
	0.65	0.4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	0.7	0.5	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
	0.8	0.7	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	0.8	0	0	1	0	10	0	0	1	0	0	0	0	0
Opuntia sp.	0.1	0.5	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1
	0.2	0.1	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	1	0	1
	0.25	0.1	0	0	1	0	1	3	0	0	1	0	0	0	1
	0.25	0.1	0	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	1
	0.3	0.15	1	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0
	0.4	0.2	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	2	1	0
	0.45	0.2	1	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0
	0.5	0.25	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0
	0.55	0.25	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.6	0.3	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0
	0.65	0.4	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	0	0
	0.7	0.5	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	0.75	0.6	0	1	0	0	2	0	1	0	0	1	0	0	1
	0.8	0.7	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1
	0.9	0.7	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	0.8	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agave americana	0.1	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.2	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.25	0.1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.3	0.15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.4	0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
	0.45	0.2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0
	0.5	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.55	0.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
	0.6	0.3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0.65	0.4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
	0.7	0.5	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
	0.75	0.6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
	0.8	0.7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1
	0.9	0.7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	0.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL			**131**	**115**	**132**	**143**	**153**	**64**	**57**	**150**	**139**	**95**	**92**	**79**	**95**

IV.4.2.1.5. Riqueza de especies de acuerdo al inventario dentro del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

Las especies registradas durante los recorridos y muestreos en campo realizados para el presente estudio para el estrato arbóreo dentro del Sistema ambiental fueron un total de 23 especies distribuidas en 10 familias y 14 géneros. Para el estrato arbustivo se registraron 6 familias, 6 géneros y 6 especies. Para el estrato herbáceo se registraron 9 familias, 13 géneros y 16 especies.

Tabla IV.52. Listado de especies arboreas registradas durante el inventario dentro del sistema de ambiental (Apango y La Cañada).

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOM-059-2010 (Modificada 2019)
PINACEAE	*Pinus devoniana*	pino lacio	
PINACEAE	*Pinus douglasiana*	pino avellano	
PINACEAE	*Pinus leiophylla*	ocote chino	
PINACEAE	*Pinus montezumae*	ocote chino	
PINACEAE	*Pinus oocarpa*	encino cuero	
PINACEAE	*Pinus maximinoi*	pino ocote	
FAGACEAE	*Quercus castanea*	encino capulincillo	
FAGACEAE	*Quercus obtusata*	encino blanco	
FAGACEAE	*Quercus crassifolia*	encino colorado	
FAGACEAE	*Quercus rugosa*	encino roble	
FAGACEAE	*Quercus crassipes*	encino	
BETULACEAS	*Alnus acuminata*	aile	
FABACEAS	*Acacia pennatula*	tepame	
FABACEAS	*Vachellia farnesiana*	huizache	
FABACEAS	*Prosopis jiliflora*	mezquite	
CACTACEAE	*Stenocereus queretaroensis*	pitayo	
FABACEAS	*Lysiloma acapulcense*	tepehuaje	
OLEACEAE	*Fraxinus udhei*	fresno	
ROSACEAS	*Prunus seroina*	cerezo	
CLETHRACEAE	*Clethra rosei*	clethra	
ERICACEAE	*Arbustus xalapensis*	madroño	
ESCROFULARIACEAS	*Buddleja cordata*	tepozan	
ROSACEAS	*Crataegus mexicana*	tejocote	

Tabla IV.53. Listado de especies arbustivas registradas durante el inventario dentro del Sistema ambiental (microcuenca Apango y La Cañada)

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOM-059-2010 (Modificada 2019)
CLETHRACEAE	*Clethra rosei*	clethra	
ERICACEAE	*Arbustus xalapensis*	madroño	
ESCROFULARIACEAS	*Buddleja cordata*	tepozan	
ROSACEAS	*Crataegus mexicana*	tejocote	
FABACEAS	*Mimosa galeottii*	espinorrero	
RUBIACEAE	*Uncaria tormentosa*	uña de gato	

Tabla IV.54. Listado de especies herbaceas registradas durante el inventario dentro del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOM-059-2010 (Modificada 2019)
POACEAE/PANICEAE	*Panicum sphaerocarpon*		
ASTERACEAE	*Brickellia secundiflora*		
FABACEAS	*Cologania angustifolia*		
ASTERACEAE	*Critoniopsis tomentosa*		
SOLANACEAE	*Sulanim madrense*		
SOLANACEAE	*Sulanim appendiculatum*		
SOLANACEAE	*Sulanim torvum*		
MALVACEAE	*Sida rhombifolia*		
ASTERACEAE	*Dyssodia porophyllum*		
ASTERACEAE	*Bidens pilosa*		
MALVACEAE	*Malvastrum americanum*		
ASTERACEAE	*Dyssodia tagetiflora*		
EUPHORBIACEAE	*Euphorbia heterophylla*		
PHYTOLACCACEAE	*Phytolaccai cosandra*		
CACTACEAE	*Opuntia sp.*		
ASPARAGACEAE	*Agave salmiana*		

Parametros ecologicos para el estrato arboreo

Se encontraron 23 especies de árboles dentro del área muestreada, con un total de 689 individuos.

Tabla IV.55. Distribución de especies arbóreas dentro del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NUMEROS DE ARBOLES	% DE OCUPACION
Pinus devoniana	pino lacio	102	14.80
Pinus douglasiana	pino avellano	97	14.08
Pinus leiophylla	ocote chino	47	6.82
Pinus montezumae	ocote chino	3	0.44
Pinus oocarpa	encino cuero	66	9.58
Pinus maximinoi	pino ocote	39	5.66
Quercus castanea	encino capulincillo	78	11.32
Quercus obtusata	encino blanco	5	0.73
Quercus crassifolia	encino colorado	40	5.81
Quercus rugosa	encino roble	36	5.22
Quercus crassipes	encino	4	0.58
Alnus acuminata	aile	15	2.18
Acacia pennatula	tepame	19	2.76
Vachellia farnesiana	huizache	20	2.90
Prosopis jiliflora	mezquite	26	3.77

Stenocereus queretaroensis	pitayo	8	1.16
Lysiloma acapulcense	Tepehuaje	11	1.60
Fraxinus udhei	fresno	7	1.02
Prunus seroina	cerezo	8	1.16
Clethra rosei	clethra	10	1.45
Arbustus xalapensis	madroño	21	3.05
Buddleja cordata	tepozan	7	1.02
Crataegus mexicana	Tejocote	20	2.90
	TOTAL	**689**	**100.00**

Tabla IV.56. Parámetros ecológicos arbóreos para el Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

Nombre cientifico	Nombre comun	Numero de arboles	AB	AB relativa	Frec.	Frec. Rel.	Abun. Rel.	Valor de importancia a 300%	Valor de importancia a 100%
Pinus devoniana	pino lacio	102	11.4	18.1	11.0	8.0	14.8	40.9	13.6
Pinus douglasiana	pino avellano	97	14.4	22.9	11.0	8.0	14.1	45.0	15.0
Pinus leiophylla	ocote chino	47	7.2	11.4	7.0	5.1	6.8	23.3	7.8
Pinus montezumae	ocote chino	3	0.6	0.9	2.0	1.5	0.4	2.8	0.9
Pinus oocarpa	encino cuero	66	11.2	17.9	10.0	7.3	9.6	34.7	11.6
Pinus maximinoi	pino ocote	39	5.8	9.3	4.0	2.9	5.7	17.9	6.0
Quercus castanea	encino capulincillo	78	3.6	5.7	11.0	8.0	11.3	25.1	8.4
Quercus obtusata	encino blanco	5	0.2	0.3	2.0	1.5	0.7	2.5	0.8
Quercus crassifolia	encino colorado	40	1.8	2.8	10.0	7.3	5.8	15.9	5.3
Quercus rugosa	encino roble	36	2.2	3.5	9.0	6.6	5.2	15.3	5.1
Quercus crassipes	encnio	4	0.2	0.4	2.0	1.5	0.6	2.4	0.8
Alnus acuminata	aile	15	0.7	1.1	4.0	2.9	2.2	6.2	2.1
Acacia pennatula	tepame	19	0.4	0.6	5.0	3.6	2.8	7.0	2.3
Vachellia farnesiana	huizache	20	0.4	0.6	7.0	5.1	2.9	8.6	2.9
Prosopis jiliflora	mezquite	26	0.4	0.6	8.0	5.8	3.8	10.2	3.4
Stenocereus queretaroensis	pitayo	8	0.3	0.4	2.0	1.5	1.2	3.0	1.0
Lysiloma acapulcense	tepehuaje	11	0.2	0.4	4.0	2.9	1.6	4.9	1.6
Fraxinus udhei	fresno	7	0.2	0.4	3.0	2.2	1.0	3.6	1.2
Prunus seroina	cerezo	8	0.2	0.4	5.0	3.6	1.2	5.2	1.7
clethra rosei	clethra	10	0.3	0.5	4.0	2.9	1.5	4.8	1.6
arbustus xalapensis	madroño	21	0.4	0.6	7.0	5.1	3.0	8.7	2.9
Buddleja cordata	tepozan	7	0.1	0.2	3.0	2.2	1.0	3.4	1.1
Crataegus mexicana	tejocote	20	0.7	1.2	6.0	4.4	2.9	8.5	2.8
TOTAL		**689**	**62.854**	**100**	**137**	**100**	**100**	**300.00**	**100.00**

La abundancia indica la proporción de individuos por unidad de superficie que existen contenidos dentro de un área determinada, para el caso del sitio del proyecto la especie más abundante resulto ser *Pinus devoniana 102* individuos que representan el *14.80* %, seguida por *Pinus douglasiana* con el 14.08 %, la especie con el menor número de individuos fue *Pinus montezumae* representando el

0.44 %.

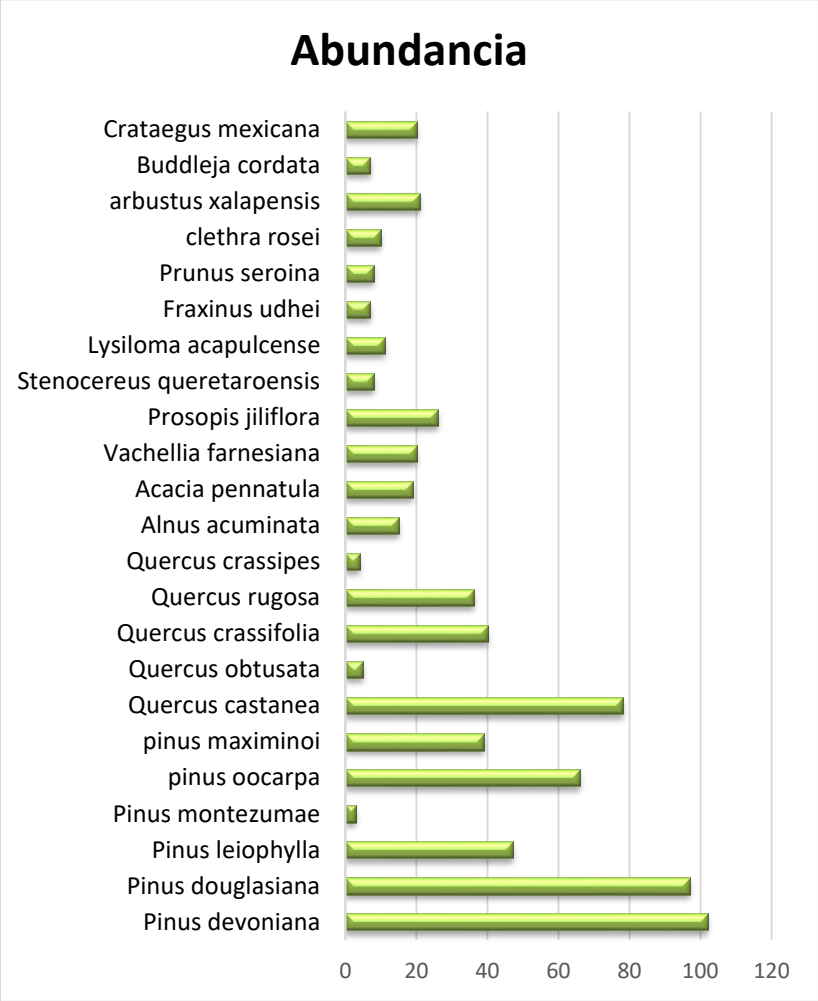

Grafica IV.3. Abundancia para el estrato arbóreo del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

La frecuencia nos indica la probabilidad de encontrar a representantes de una especie en la superficie ocupada por el sitio del proyecto, en donde la especie que más apareció en los muestreos corresponde a *Pinus douglasiana y Pinus devoniana.*

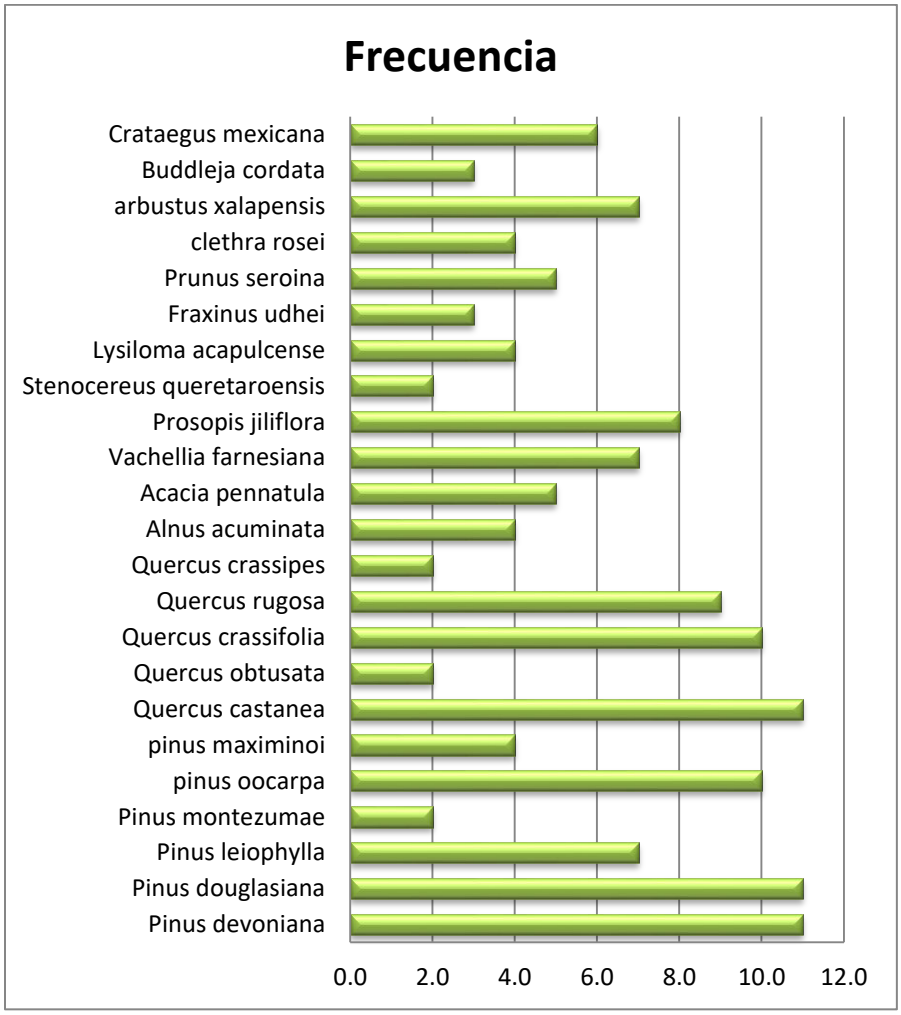

Grafica IV.4. Frecuencia para el estrato arbóreo del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

El índice de valor de importancia, nos indica la relevancia que presenta cierta especie en particular para un área determinada, esto expresa hasta cierto punto el grado de perturbación o conservación de un sitio o comunidad especifico, debido a que, en relación con la composición estructural, puede determinarse si la asociación presenta una fase climax o bien algún estado sucesional. La estimación del valor de importancia ecológica de las especies encontradas señala a *Pinus douglasiana* como la especie más importante con un valor de 15.0, seguido por *Pinus devoniana* con 13.6 y *Pinus oocarpa* con 11.6. Lo anterior nos muestra que la composición arbórea del área del sistema ambiental (Apango y La Cañada), presenta a una comunidad primaria.

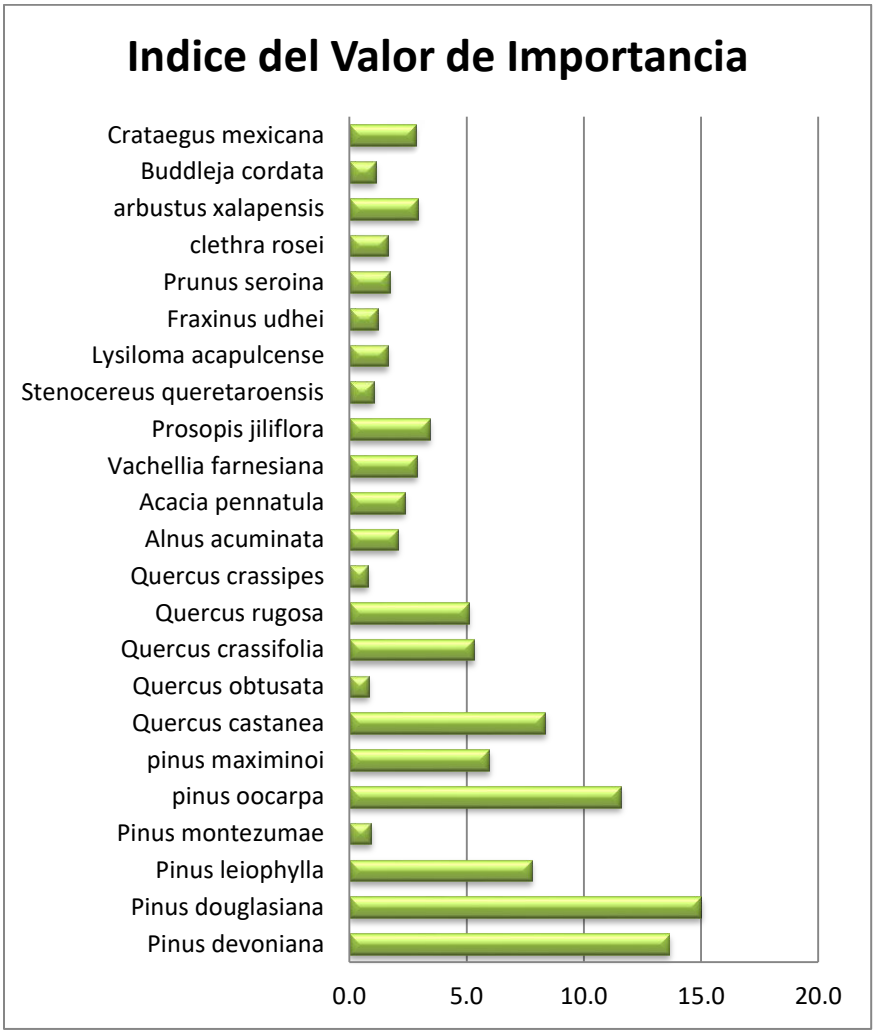

Grafica IV.5. Valor de Importancia para el estrato arbóreo en el Área del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

Estrato arbustivo

Para el estrato arbustivo contenido dentro de la superficie de muestreo Se encontraron 6 especies de arbustos con un total de 225 individuos dentro del área muestreada.

Tabla IV.57. Distribución de especies arbustivas dentro del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NUMEROS DE ARBOLES	% DE OCUPACION
Clethra rosei	clethra	16	7.11
Arbustus xalapensis	madroño	58	25.78
Buddleja cordata	tepozan	23	10.22
Crataegus mexicana	tejocote	28	12.44
Mimosa galeottii	espinorrero	40	17.78
Uncaria tormentosa	uña de gato	60	26.67
	TOTAL	**225**	**100.00**

Tabla IV.58. Parámetros ecológicos arbustivos para el Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

Nombre cientifico	Nombre comun	Numero de arboles	AB	AB relativa	Frec.	Frec. Rel.	Abun. Rel.	Valor de importancia a 300%	Valor de importancia a 100%
Clethra rosei	clethra	16	0.0051	7.7	3.0	8.1	7.1	22.9	7.6
Arbustus xalapensis	madroño	58	0.0162	24.6	7.0	18.9	25.8	69.3	23.1
Buddleja cordata	tepozan	23	0.0074	11.2	4.0	10.8	10.2	32.2	10.7
Crataegus mexicana	tejocote	28	0.0079	12.0	7.0	18.9	12.4	43.3	14.4
Mimosa galeottii	espinorrero	40	0.0125	19.0	8.0	21.6	17.8	58.4	19.5
Uncaria tormentosa	uña de gato	60	0.0168	25.5	8.0	21.6	26.7	73.8	24.6
TOTAL		**225**	**0.066**	**100.000**	**37**	**100**	**100**	**300.00**	**100.00**

La especie más abundante fue *Uncaria tormentosa* con 60 individuos que representan más del 26.67 %, le siguente *Arbustus xalapensis* con 25.78 %, le síguiente Mimosa galeottii con 17.78 % y con menor numero de individuos la especie *clethra rosei* 7.11 %.

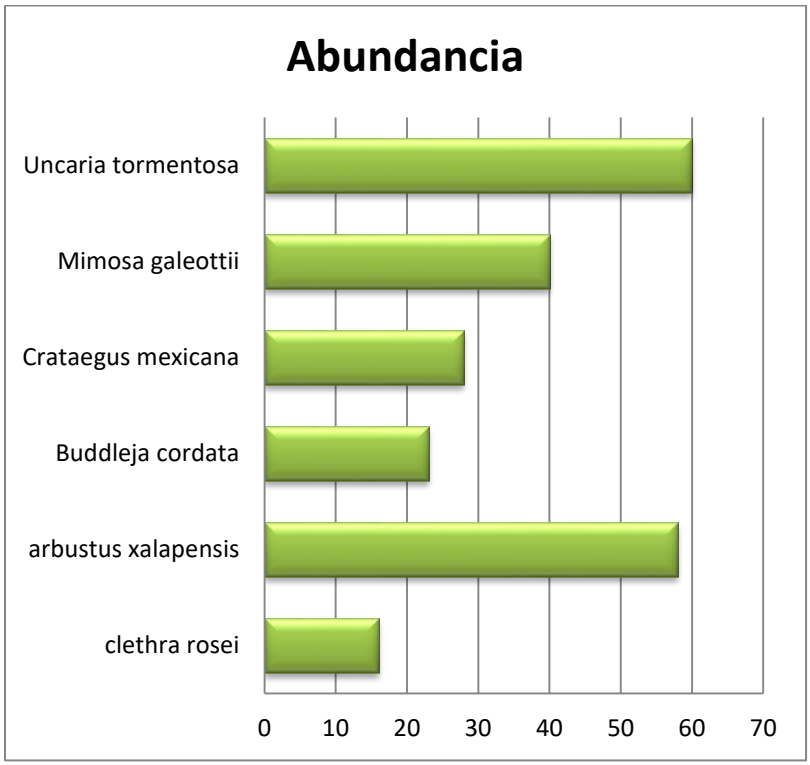

Grafica IV.6. Abundancia para el estrato arbustivo del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

La frecuencia nos indica la probabilidad de encontrar a representantes de una especie en la superficie ocupada por el sitio del proyecto, en donde la especie que más apareció en los muestreos corresponde a *Uncaria tormentosa, después arbustus xalapensis y mimosa galeottii*.

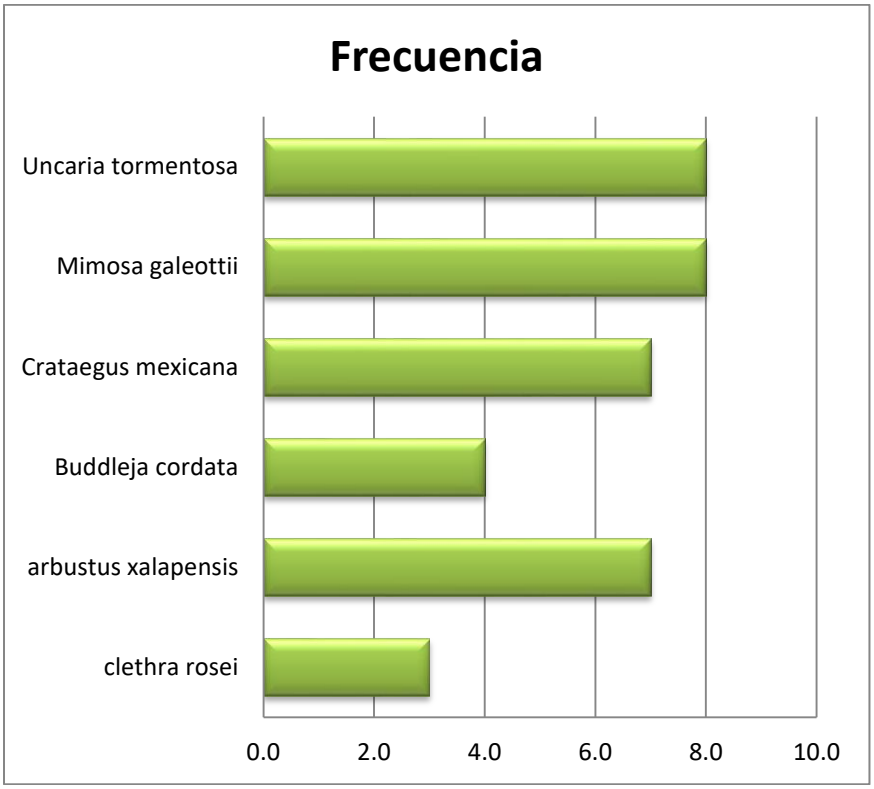

Grafica IV.7. Frecuencia para el estrato arbustivo del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

El índice de valor de importancia, nos indica la relevancia que presenta cierta especie en particular para un área determinada, esto expresa hasta cierto punto el grado de perturbación o conservación de un sitio o comunidad especifico, debido a que, en relación con la composición estructural, puede determinarse si la asociación presenta una fase climax o bien algún estado sucesional. La estimación del valor de importancia ecológica de las especies encontradas señala a *Uncaria tormentosa,* como la especie más importante con un valor de 24.66, seguido por *Arbustus xalapensis* con 23.1 y *Mimosa galeottii* con 19.40. Lo anterior nos muestra que la composición arbustiva del área del sistema ambiental (Apango y La Cañada), presenta a una comunidad secundaria.

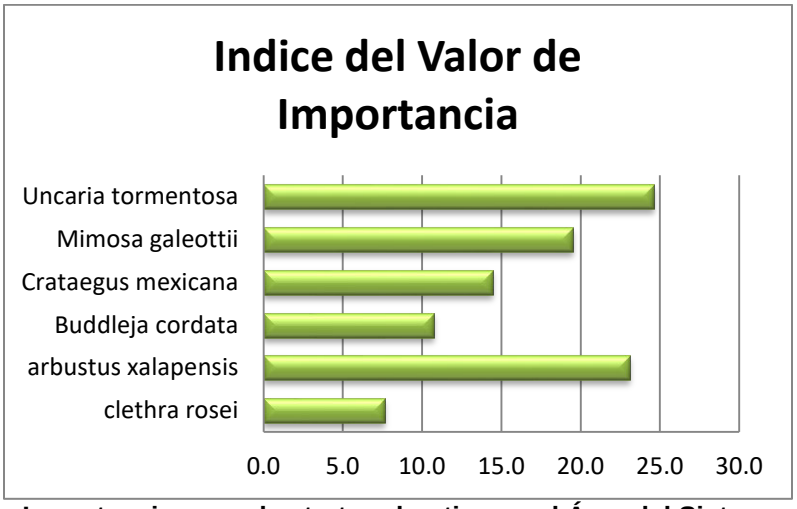

Grafica IV.8. Valor de Importancia para el estrato arbustivo en el Área del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

Estrato herbaceo

Para el estrato herbaceo contenido dentro de la superficie de muestreo Se encontraron 16 especies de arbustos con un total de 1459 individuos dentro del área muestreada.

Tabla IV.59. Distribución de especies herbaceas dentro del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NUMEROS DE ARBOLES	% DE OCUPACION
Panicum sphaerocarpon		116	7.95
Brickellia secundiflora		169	11.58
Cologania angustifolia		123	8.43
Critoniopsis tomentosa		87	5.96
Sulanim madrense		103	7.06
Sulanim appendiculatum		125	8.57
Sulanim torvum		142	9.73
Sida rhombifolia		80	5.48
Dyssodia porophyllum		78	5.35
Bidens pilosa		47	3.22
Malvastrum americanum		89	6.10
Dyssodia tagetiflora		87	5.96
Euphorbia heterophylla		81	5.55
Phytolaccai cosandra		41	2.81
Opuntia sp.		77	5.28
Agave salmiana		14	0.96
	TOTAL	**1459**	**100.00**

Tabla IV.60. Parámetros ecológicos herbaceos para el Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

Nombre cientifico	Nombre comun	Numero de arboles	AB	AB relativa	Frec.	Frec. Rel.	Abun. Rel.	Valor de importancia a 300%	Valor de importancia a 100%
Panicum sphaerocarpon		116	0.0019	5.0	11.0	6.5	8.0	19.5	6.5
Brickellia secundiflora		169	0.0046	12.3	13.0	7.7	11.6	31.6	10.5
Cologania angustifolia		123	0.0027	7.3	12.0	7.1	8.4	22.9	7.6
Critoniopsis tomentosa		87	0.0016	4.3	11.0	6.5	6.0	16.8	5.6
Sulanim madrense		103	0.0031	8.4	12.0	7.1	7.1	22.6	7.5
Sulanim appendiculatum		125	0.0036	9.8	8.0	4.8	8.6	23.1	7.7
Sulanim torvum		142	0.0040	10.8	13.0	7.7	9.7	28.3	9.4
Sida rhombifolia		80	0.0024	6.6	11.0	6.5	5.5	18.6	6.2
Dyssodia porophyllum		78	0.0021	5.8	13.0	7.7	5.3	18.9	6.3
Bidens pilosa		47	0.0013	3.4	9.0	5.4	3.2	12.0	4.0
Malvastrum americanum		89	0.0021	5.7	10.0	6.0	6.1	17.8	5.9
Dyssodia tagetiflora		87	0.0020	5.5	10.0	6.0	6.0	17.4	5.8
Euphorbia heterophylla		81	0.0018	4.8	8.0	4.8	5.6	15.2	5.1
Phytolaccai cosandra		41	0.0016	4.2	9.0	5.4	2.8	12.4	4.1
Opuntia sp.		77	0.0017	4.6	13.0	7.7	5.3	17.6	5.9
Agave salmiana		14	0.0005	1.4	5.0	3.0	1.0	5.3	1.8
TOTAL		**1459**	**0.0370**	**100**	**168**	**100**	**100**	**300**	**100**

La especie más abundante fue *Brickellia secundiflora* con 169 individuos que representan más del 11.58 %, le siguente *sulanim torvum* con 9.73 %, y por ultimo *sulanim appendiculatum* con 8.57 %.

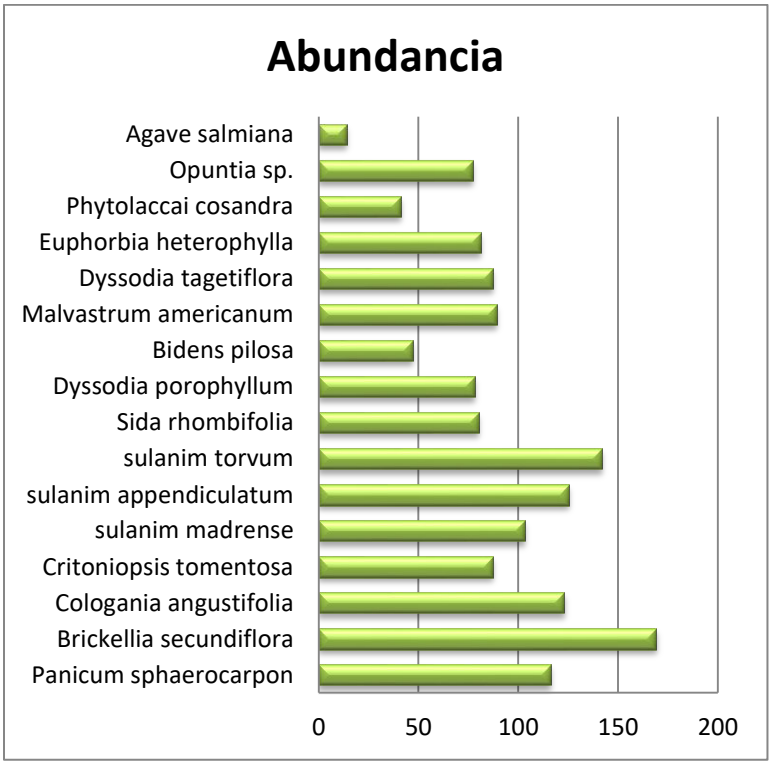

Grafica IV.9. Abundancia para el estrato herbáceo del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

La frecuencia nos indica la probabilidad de encontrar a representantes de una especie en la superficie ocupada por el sitio del proyecto, en donde la especie que más apareció en los muestreos corresponde a *Brickellia secundiflora, Dyssodia porophyllum* y *Opuntia sp.*

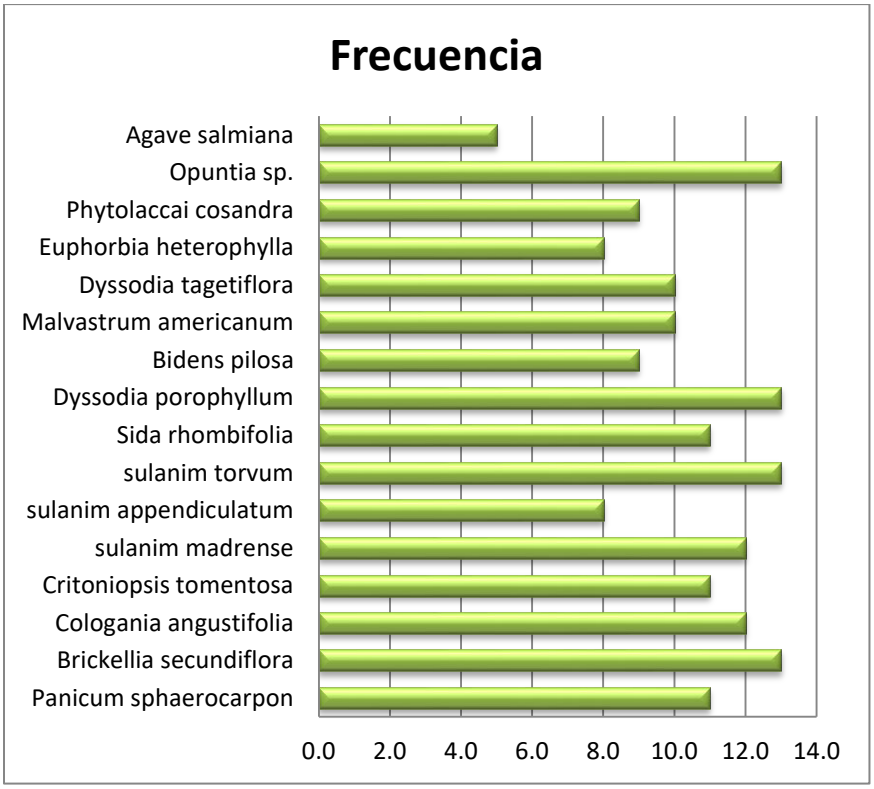

Grafica IV.10. Frecuencia para el estrato herbáceo del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

El índice de valor de importancia, nos indica la relevancia que presenta cierta especie en particular para un área determinada, esto expresa hasta cierto punto el grado de perturbación o conservación de un sitio o comunidad especifico, debido a que, en relación con la composición estructural, puede determinarse si la asociación presenta una fase climax o bien algún estado sucesional. La estimación del valor de importancia ecológica de las especies encontradas señala a *Brickellia secundiflora,* como la especie más importante con un valor de 31.6, seguido por *sulanim torvum* con 28.3 y *sulanim appendiculatum* con 23.3. Lo anterior nos muestra la composición herbácea del área del sistema ambiental (Apango y La Cañada).

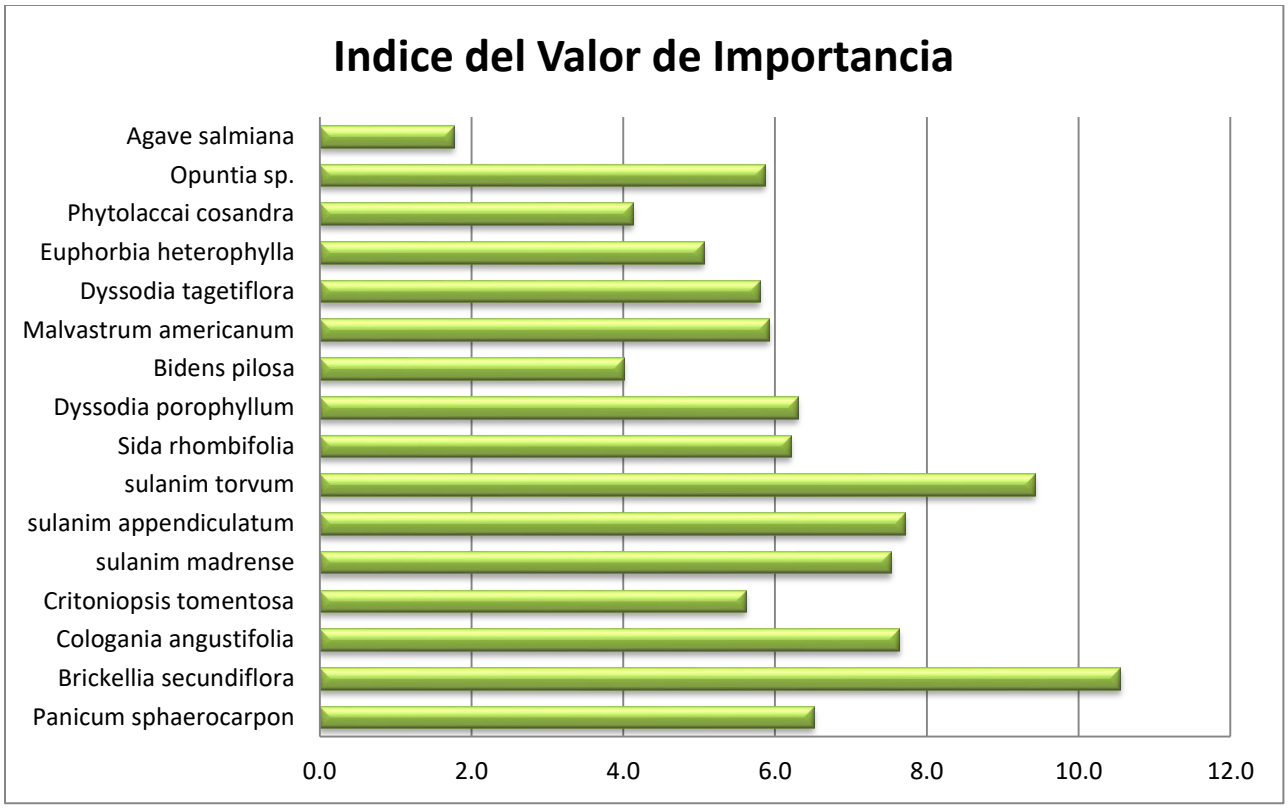

Grafica IV.11. Valor de Importancia para el estrato herbáceo en el Área del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

Indicadores de biodiversidad

La diversidad es una propiedad fenomenológica que pretende expresar la variedad de elementos distintos. El desarrollo de una medida que permita expresar de manera clara y comparable la diversidad biológica presenta dificultades y limitaciones. No se trata simplemente de medir una variación de uno o varios elementos comunes, sino de cuantificar y ponderar cuantos elementos o grupos de elementos diferentes existen. En este sentido, las medidas de diversidad existentes, sólo son modelos cuantitativos o semicuantitativos de una realidad cualitativa con límites muy claros en cuanto a sus aplicaciones y alcances.

El desarrollo de un concepto matemático lógico y coherente para la modelación de la diversidad biológica a nivel específico y genético ha sido bastante explorado y presenta un cuerpo sintético y robusto.

Las medidas de diversidad más sencillas consisten en índices matemáticos que expresan la cantidad de información y el grado de organización de la misma. Básicamente las expresiones métricas de diversidad tienen en cuenta tres aspectos:

Riqueza: Es el número de elementos. Según el nivel, se trata del número de alelos o heterocigosis (nivel genético), número de especies (nivel específico), o del número de hábitats o unidades ambientales diferentes (nivel ecosistémico).

Abundancia relativa: Es la incidencia relativa de cada uno de los elementos en relación a los demás. Diferenciación: Es el grado de diferenciación genética, taxonómica o funcional de los elementos. Cada uno de estos índices de la diversidad es unidimensional y de lectura limitada. Las comparaciones y valoraciones de la diversidad biológica son forzosamente incompletas en estos términos. Se usan por su carácter práctico y sintético, pero insuficiente frente a modelos analíticos alternativos multiescalares y multidimensionales que responden mejor a las necesidades específicas de conservación y manejo. Así, la modelación bidimensional (riqueza y abundancia relativa) puede considerarse como el estándar "clásico" de medida y expresión de la diversidad.

De acuerdo a la escala espacial en la que se mide la diversidad biológica, se habla de diversidad alpha (diversidad puntual, representada por α), beta (diversidad entre hábitats, representada por β) y gamma (diversidad a escala regional, representada por γ). Estos términos fueron acuñados por Robert Whittaker en 1960 y gozan en general de una gran aceptación.

La diversidad alfa es la riqueza de especies de una comunidad particular considerada como homogénea (Whittaker, 1977), para el caso en estudio, dicha área corresponde a cada una de las parcelas de muestreo de 0.1 ha, es decir, el fragmento de la vegetación que en términos generales equivale a una muestra en el área de influencia. Una vez determinada la diversidad alfa de cada fragmento, se puede conjuntar la información de varios fragmentos para obtener la diversidad alfa correspondiente al área de influencia (Halffter et al., 2001). La diversidad beta es el grado de cambio o reemplazo en la composición de especies entre diferentes comunidades de un paisaje (Whittaker, 1977). En este sentido, la diversidad beta puede calcularse entre pares de fragmentos contiguos de distinto tipo de vegetación, entre fragmentos distantes del mismo tipo de vegetación, entre cada uno de los tipos de vegetación o uso de suelo que integran el paisaje, o entre las distintas áreas que conforman al AI (Halffter et al., 2001).

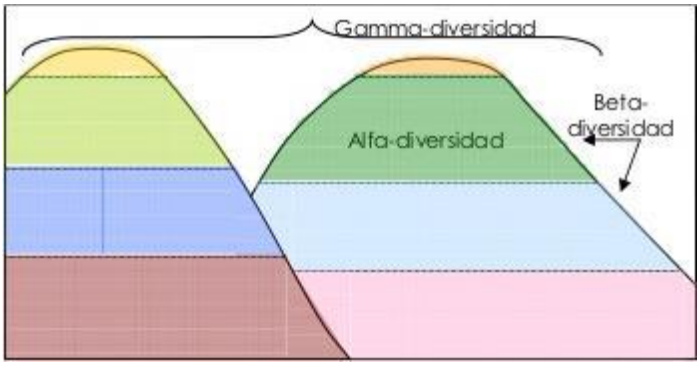

Imagen IV.9. Representación gráfica de la diversidad *alfa*, *beta* y *gamma*

La diversidad gamma es la riqueza en especies del conjunto de comunidades que integran un paisaje o región, la cual es resultante tanto de las diversidades alfa como de las diversidades beta; Whittaker, 1972, 1977). A nivel de paisaje los componentes alfa, beta y gamma son especialmente útiles para medir y monitorear los efectos de las actividades humanas. La modificación parcial o fragmentación de los paisajes puede repercutir en extinción de especies a nivel local (diversidad alfa), pero la aparición de distintas condiciones ambientales (mayor heterogeneidad) puede aumentar el grado de reemplazo (diversidad beta; Halffter, 1998). Si los cambios favorecen la entrada de elementos externos, al integrarse éstos al conjunto regional aumentan la diversidad gamma. Lo que siempre ocurre es un cambio en las frecuencias y en el orden de dominancia de las especies (Halffter et al., 2001).

Con base a lo anterior y de acuerdo a los resultados del inventario forestal se obtuvieron los siguientes paramétros de la estructura y composición que caracterizan la biodiverdidad florística del AI.

Diversidad Alpha (α)

La forma más sencilla de estimar la diversidad alpha de una comunidad vegetal en particular es mediante el número o riqueza de especies que la componen; sin embargo, esta medida no considera la uniformidad o equilibrio. Una comunidad será más diversa si, además de presentar un alto número de especies, posee una alta uniformidad.

Para tomar en cuenta tanto la riqueza como la equitabilidad se han desarrollado diversos índices; las proporciones de las especies se indican como pi, siendo este valor el número de individuos de la especie i respecto al total de los individuos de las S especies de una comunidad; siendo el Índice de Shannon-Wiener el que se utiliza con mayor frecuencia, el cual se expresa como:

$$\overline{H} = -\sum_{i=1}^{S} pi * ln(pi)$$

$$pi = \frac{n_i}{N}$$

Donde

n_i = número de individuos en el sistema de la especie determinada

N = número total de individuos

$\mathcal{S}$ = número total de especies

Se basa en la teoría de la información, y por lo tanto en la probabilidad de encontrar un determinado individuo en un ecosistema.

El Índice de Shannon-Wiener expresa la uniformidad de los valores de importancia a través de todas las especies de la muestra. Mide el grado promedio de incertidumbre en predecir a que especie pertenecerá un individuo escogido al azar de una colección (Magurran, 1988; Peet, 1974; Baev y Penev, 1995). Asume que los individuos son seleccionados al azar y que todas las especies están representadas en la muestra. Adquiere valores entre cero, cuando hay una sola especie, y el logaritmo de S, cuando todas las especies están representadas por el mismo número de individuos (Magurran, 1988).

Equidad de Pielou

Mide la proporción de la diversidad con relación la máxima diversidad esperada, es decir mide la uniformidad o equilibrio de un ecosistema, expresada como la diversidad observada respecto a la diversidad que se podría obtener en una comunidad con el mismo número de especies, pero con una uniformidad máxima. Su valor va de 0 a 1, de tal forma que 1 corresponde a situaciones donde todas las especies son igualmente abundantes (Maguran 1983). Se expresa representa mediante la siguiente ecuación:

$$J' = \frac{\bar{H}}{\bar{H}_{MÁX}}$$

Dónde: $\bar{H}_{MÁX} = ln(S)$

El estrato arbóreo del ecosistema del sistema ambiental (Apango y La Cañada), posee una riqueza especifica de 23 especies, las cuales tienen una distribución de 0.88 con el cual se afirma que la presencia de especies dominantes es muy reducida en este estrato La máxima diversidad que puede alcanzar el estrato arbóreo en el área de estudio es de 3.09 y la H´ es de 2.72 lo que indica que este estrato esta cerca de alcanzar la máxima diversidad.

Tabla IV.61. Indice de diversidad de Shannon-Wiener estrato arbóreo en el Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

ESTRATO ARBÓREO						
Especie	**Nombre científico**	**Nombre Común**	**Abundancia absoluta**	**Pi**	**Ln(pi)**	**Pi*ln(pi)**
1	*Pinus devoniana*	pino lacio	*102*	0.1480	-1.9103	-0.2828
2	*Pinus douglasiana*	pino avellano	*97*	0.1408	-1.9605	-0.2760
3	*Pinus leiophylla*	ocote chino	*47*	0.0682	-2.6851	-0.1832
4	*Pinus montezumae*	ocote chino	*3*	0.0044	-5.4366	-0.0237
5	*Pinus oocarpa*	encino cuero	*66*	0.0958	-2.3456	-0.2247
6	*Pinus maximinoi*	pino ocote	*39*	0.0566	-2.8717	-0.1625
7	*Quercus castanea*	encino capulincillo	*78*	0.1132	-2.1785	-0.2466
8	*Quercus obtusata*	encino blanco	*5*	0.0073	-4.9258	-0.0357
9	*Quercus crassifolia*	encino colorado	*40*	0.0581	-2.8464	-0.1652

10	*Quercus rugosa*	encino roble	*36*	0.0522	-2.9517	-0.1542
11	*Quercus crassipes*	encnio	*4*	0.0058	-5.1489	-0.0299
12	*Alnus acuminata*	aile	*15*	0.0218	-3.8272	-0.0833
13	*Acacia pennatula*	tepame	*19*	0.0276	-3.5908	-0.0990
14	*Vachellia farnesiana*	huizache	*20*	0.0290	-3.5395	-0.1027
15	*Prosopis jiliflora*	mezquite	*26*	0.0377	-3.2771	-0.1237
16	*Stenocereus queretaroensis*	pitayo	*8*	0.0116	-4.4558	-0.0517
17	*Lysiloma acapulcense*	tepehuaje	*11*	0.0160	-4.1373	-0.0661
18	*Fraxinus udhei*	fresno	*7*	0.0102	-4.5893	-0.0466
19	*Prunus seroina*	cerezo	*8*	0.0116	-4.4558	-0.0517
20	*Clethra rosei*	clethra	*10*	0.0145	-4.2327	-0.0614
21	*arbustus xalapensis*	madroño	*21*	0.0305	-3.4907	-0.1064
22	*Buddleja cordata*	tepozan	*7*	0.0102	-4.5893	-0.0466
23	*Crataegus mexicana*	tejocote	*20*	0.0290	-3.5395	-0.1027
Total			689	1.0000	-82.9863	-2.7267
					H´	2.7267
					Riqueza	22
					Hmax	3.0910
					J' (H'/Hmax)	0.8821

El estrato arbustivo del ecosistema del sistema ambiental (Apango y La Cañada), posee una riqueza especifica de 6 especies, las cuales tienen una distribución de 0.94 con el cual se afirma que la presencia de especies dominantes es muy reducida en este estrato La máxima diversidad que puede alcanzar el estrato arbustivo en el área de estudio es de 1.79 y la H´ es de 1.68 lo que indica que este estrato esta cerca de alcanzar la máxima diversidad.

Tabla IV.62. Indice de diversidad de Shannon-Wiener estrato arbustivo en el Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

ESTRATO ARBUSTIVO						
Especie	**Nombre científico**	**Nombre Común**	**Abundancia absoluta**	**Pi**	**Ln(pi)**	**Pi*ln(pi)**
1	*Clethra rosei*	clethra	16	0.0711	-2.6435	-0.1880
2	*Arbustus xalapensis*	madroño	58	0.2578	-1.3557	-0.3495
3	*Buddleja cordata*	tepozan	23	0.1022	-2.2806	-0.2331
4	*Crataegus mexicana*	tejocote	28	0.1244	-2.0839	-0.2593
5	*Mimosa galeottii*	espinorrero	40	0.1778	-1.7272	-0.3071
6	*Uncaria tormentosa*	uña de gato	60	0.2667	-1.3218	-0.3525
Total			225	1.0000	-11.4126	-1.6894
					H´	1.6894
					Riqueza	6
					Hmax	1.7918
					J' (H'/Hmax)	0.9429

El estrato herbaceo del ecosistema del sistema ambiental (Apango y La Cañada), posee una riqueza especifica de 16 especies, las cuales tienen una distribución de 0.98 con el cual se afirma que la presencia de especies dominantes es muy reducida en este estrato La máxima diversidad que puede alcanzar el estrato herbáceo en el área de estudio es de 2.70 y la H´ es de 2.67 lo que indica que este estrato esta cerca de alcanzar la máxima diversidad.

Tabla IV.63. Indice de diversidad de Shannon-Wiener estrato herbáceo en el Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

ESTRATO HERBACEO						
Especie	**Nombre científico**	**Nombre Común**	**Abundancia absoluta**	**Pi**	**Ln(pi)**	**Pi*ln(pi)**
1	Panicum sphaerocarpon		116	0.0795	-2.5319	-0.2013
2	Brickellia secundiflora		169	0.1158	-2.1556	-0.2497
3	Cologania angustifolia		123	0.0843	-2.4733	-0.2085
4	Critoniopsis tomentosa		87	0.0596	-2.8196	-0.1681
5	Sulanim madrense		103	0.0706	-2.6508	-0.1871
6	Sulanim appendiculatum		125	0.0857	-2.4572	-0.2105
7	Sulanim torvum		142	0.0973	-2.3297	-0.2267
8	Sida rhombifolia		80	0.0548	-2.9035	-0.1592
9	Dyssodia porophyllum		78	0.0535	-2.9288	-0.1566
10	Bidens pilosa		47	0.0322	-3.4354	-0.1107
11	Malvastrum americanum		89	0.0610	-2.7969	-0.1706
12	Dyssodia tagetiflora		87	0.0596	-2.8196	-0.1681
13	Euphorbia heterophylla		81	0.0555	-2.8911	-0.1605
14	Phytolaccai cosandra		41	0.0281	-3.5719	-0.1004
15	Opuntia sp.		77	0.0528	-2.9417	-0.1553
16	Agave salmiana		14	0.0096	-4.6464	-0.0446
Total			1459	1	-46.3533	-2.6779
					H´	2.6779
					Riqueza	15
					Hmax	2.7081
					J' (H'/Hmax)	0.9889

IV.4.2.2 Fauna dentro del Sistema Ambiental.

Métodos:

Una de las metodologías más utilizadas para el estudio de mamíferos, anfibios, reptiles son los transectos en banda o franja, ya que está técnica supone que todos los organismos dentro de la franja pueden verse (Aguirre-León, 2011), motivo por el cual es la que se realizó en la microcuenca La Cañada.

Para el caso de las aves la metodología utilizada fue la de puntos de conteo y los conteos en los transectos establecidos, dos de las tres técnicas más utilizadas por los ornitólogos, siendo las dos

técnicas las más eficientes al hacer uso de las vocalizaciones (Parker 1991, Angehr et al. 2002) sobre todo en los trópicos (Parker 1991, Riede 1993, Kroodsma et al. 1996).

Muestreo por puntos fijos

Se establecieron 12 puntos de observación, en cada punto durante un periodo de 10 minutos se realizaron observaciones con apoyo de binoculares de la marca Simmons 12X50 y cámaras fotográficas. Se registraron las especies vistas y se identificaron los sonidos dentro de un radio máximo aproximado de 50 metros.

Las técnicas de muestreo se desarrollaron de acuerdo a González-García, 2011 y Bibby et al, 1998; la identificación de las especies se logró utilizando las guías de Peterson y Chalif (1989), Howell y Webb (1995), Williamson (2001), Kaufman (2005), Dunn and Alderfer (2008), Edwards (2009) y Liguori (2011). La taxonomía y el arreglo filogenético se hizo mediante la consulta de AOU (2014) y Avibase (2015)**.** Guías de identificación de García y Ceballos (1994) y Stebbins (2003), además de las claves de Smith (1939) y el listado de Fanti (1998).

Durante el trabajo de campo que se hizo para realizar el levantamiento de la vegetación también se fue realizando el reconocimiento del terreno con respecto a la fauna, de la cual hicieron observaciones de huellas y nidos así como de corredores, rascaderas y excretas, que son evidencias indirectas de la actividad de los diferentes organismos en el área estudiada. En los casos en que los hábitos de las especies presentes lo permitan, se realiza su identificación directa en su ambiente.

Se buscaron organismos bajo la capa de hojas, agujeros en el suelo, charcas, escurrimientos, bajo troncos caídos, además en troncos y ramas de arbolado. La mayor parte del esfuerzo de muestreo se realizó por la mañana y al atardecer que es cuando los organismos presentan aletargamiento por la temperatura, se utilizaron guantes de cuero, ganchos y pinzas herpetológicas para evitar lesiones por mordida o picadura de especies venenosas como serpientes o alacranes, cuidando además de no maltratar a los organismos durante su manejo (Aguirre–León, 2011).

Tabla IV.64. Coordenadas UTM Sitios de muestreo de Fauna dentro del Sistema Ambiental.

Coordenadas UTM Sitios fauna microcuenca		
vertices	**coord_x**	**coord_y**
1	640652	2192278
2	640317	2191801
3	640337	2191271
4	642208	2191392
5	643033	2191633
6	643231	2186480
7	641298	2185406
8	638892	2184590
9	638033	2185900
10	637926	2188349

11	639773	2189186
12	635606	2186119

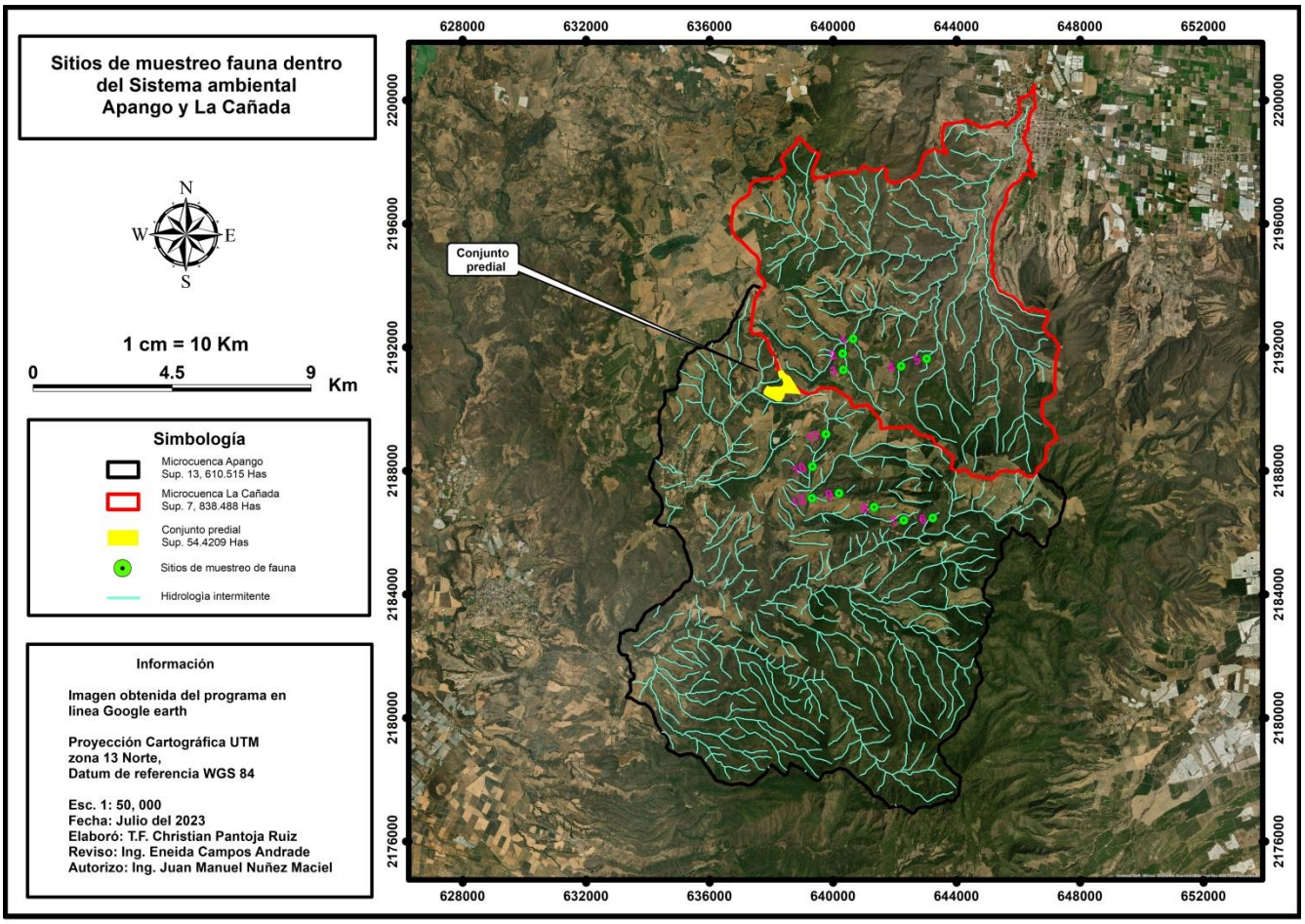

Mapa. IV.19. Sitios de muestreos de fauna dentro del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

Temporalidad

Las metodologías de monitoreo realizadas para el Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango), inicia con la temporalidad para los monitoreos de fauna más ampliamente aceptada para estudios de fauna, la cual abarca las siguientes temporadas: cálida seca o de estiaje comprendida en los meses de febrero a junio, de lluvias de junio a octubre y la templada seca entre los meses de noviembre a enero; realizando monitoreos dentro de cada una de ellas se pudo lograr una representatividad de todas aquellas especies locales y migratorias que no están presentes todo el año en el área del Sistema Ambiental.

Cabe señalar que en el hemisferio norte no hay una temporada de "estiaje de verano" dado que el temporal de lluvias inicia para el estado de Jalisco históricamente entre el 11 y el 15 de junio, dependiendo de los fenómenos de la Niña o el Niño que hacen que el temporal se atrase o se adelante (Meulenert Peña, 2013 24) y el verano inicia entre el 21 o 22 de junio 25, por lo que la

temporada de lluvias comienza antes de la entrada del verano, entonces para el área de estudio no existe la temporada de "estiaje de verano" por lo que no se consideró para ninguno de los monitoreos. El monitoreo inició en el mes de marzo del 2020, y concluyo en enero del 2021. El inventario es sistemático y estratificado, estableciendo puntos fijos de monitoreo dentro del área del Sistema Ambiental, para facilitar la observación y registro del número de especies y abundancia (Doan, 2016). Los puntos de muestreo han resultado útiles en el sitio por tratarse de bosque, ya que los organismos en estudio son habitantes del suelo, por lo que se buscan debajo de las hojarascas, troncos, piedras, arbustos y otros elementos del sotobosque (Heyer et al., 1994).

Resultados del inventario de fauna del Sistema Ambiental.

De acuerdo a la metodología descrita como resultado en el área del proyecto por clase se registró 16 especies de reptiles distribuidos en 9 familias, 12 géneros y 2 orden, 55 especies de mamíferos distribuidos en 20 familias, 47 géneros y 8 orden, 95 especies de aves distribuidas en 33 familias, 71 géneros y 12 orden. La clase de las aves fue la mayormente representada seguida de los mamíferos. Se localizaron 43 especies con categoría de riesgo de acuerdo a la **NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Tabla IV.65. Composición taxonómica de los vertebrados identificados dentro del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

Grupo de vertebrados	Orden	Familias	Géneros	Especies	Endémicas	NOM-059-SEMARNAT-2010				
						P	A	Pr	E	Total bajo protección
Aves	12	33	71	95	18	1	4	14	2	21
Mamíferos	8	20	47	55	13	2	5	3		10
Reptiles	2	9	12	16	13	0	1	8		9
Anfibios	1	5	5	5	5	1	2			3
Total	**23**	**67**	**135**	**171**	**49**	**4**	**12**	**25**		**43**

Tabla IV.66. Listado potencial de especies dentro del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

Reptiles y anfibios

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Anura	Bufonidae	*Incillius occidentalis*	Sapo de los pinos	-	Endémica
	Eleutherodactylidae	*Eleutherodactylus angustidigitorum*	Rana fisgona de Pátzcuaro	Pr	Endémica
		Eleutherodactylus nitidus	Rana fisgona deslumbrante	-	Endémica
	Hylidae	*Dryophytes arenicolor*	Ranita de las rocas	-	
	Plethodontidae	*Isthmura belli*	Salamandra	A	Endémica
	Ranidae	*Lithobates neovolcanicus*	Rana leopardo neovolcanica	A	Endémica
Squamata	Anguidae	*Barisia imbricata*	Lagarto alicante de las montañas	Pr	Endémica
		Elgaria kingii	Lagarto escorpión de Arizona	Pr	
	Colubridae	*Conopsis nasus*	Culebra terrestre	-	Endémica

[1] NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicado en el Diario Oficial el jueves 30 de diciembre del 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
			narigona		
		Salvadora bairdi	Culebra chata mexicana	Pr	Endémica
		Tantilla boucourti	Culebra cabeza negra		Endémica
	Natricidae	*Thamnophis cyrtopsis*	Culebra listona cuello negro	A	
	Dipsadidae	*Tropidodipsas annulifera*	Serpiente caracolera occidental	Pr	Endémica
	Phrynosomatidae	*Sceloporus asper*	Lagartija escamosa de Boulenger	Pr	Endémica
		Sceloporus bulleri	Lagartija escamosa de Buller		Endémica
		Sceloporus dugesii	Lagartija espinosa jalisciense	-	Endémica
		Sceloporus grammicus	Lagartija espinosa del Mezquite	Pr	
		Sceloporus torquatus	Lagartija espinosa de collar	-	Endémica
	Dactyloidae	*Anolis nebulosus*	Lagartija de papada rosa		Endémica
	Scincidae	*Plestiodon dugesii*	Eslizón de Cuitzeo	Pr	Endémica
	Viperidae	*Crotalus armstrongi*	Vibora de cascabel	-	Endémica
Testudines	Kinosternidae	*Kinosternon integrum*	Tortuga pecho quebrado mexicana, tortuga casquito	Pr	Endémica

Aves

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
Accipitriformes	Accipitridae	*Buteo jamaicensis*	Aguililla Cola Roja	Pr	Endémica
		Buteo plagiatus	Aguililla gris	-	
		Buteogallus anthracinus	Aguililla Negra Menor	Pr	
		Parabuteo unicinctus	Aguililla Rojinegra	Pr	
	Catharidae	*Cathartes aura*	Zopilote Aura	-	
		Coragyps atratus	Zopilote común	-	
Apodiformes	Trochilidae	*Amazilia beryllina*	Colibrí berilo	-	
		Hylocharis leucotis	Zafiro orejas blancas	-	
		Lampornis clemenciae	Colibrí Garganta Azul	-	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	*Astrostomus arizonae*	Tapacaminos Cuerporruín mexicano	-	
Columbiformes	Columbidae	*Columbina inca*	Tortolita cola larga	-	
		Leptotila verreauxi	Paloma Arroyera	Pr	Endémica
		Zenaida macroura	Paloma Huilota	-	
Cuculiformes	Cuculidae	*Crotophaga sulcirostris*	Garrapatero pijuy	E	Endémica
		Geococcyx californianus	Correcaminos norteño	-	
Falconiformes	Falconidae	*Caracara cheriway*	Caracara Quebrantahuesos	-	
		Falco sparverius	Cernícalo Americano	-	
Galliformes	Cracidae	*Ortalis poliocephala*	Chachalaca Pálida		Endémica
	Odontophoridae	*Philortyx fasciatus*	Codorniz Barrada		Endémica
	Phasianidae	*Meleagris gallopavo*	Guajolote Silvestre	-	

[2] NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicado en el Diario Oficial el jueves 30 de diciembre del 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
		mexicana			
Paciformes	Picidae	*Colaptes auratus*	Carpintero de Pechera Común	E	Endémica
		Meleanerpes formicivorus	Carpintero Bellotero	Pr	Endémica
Passeriformes	Aegithalidae	*Psaltriparus minimus*	Sastrecillo	Pr	Endémica
	Cardinalidae	*Passerina caerulea*	Picogordo azul	-	
		Passerina ciris	Colorín sietecolores	Pr	
		Passerina cyanea	Colorín azul	-	
		Passerina versicolor	Colorín morado	-	
		Piranga bidentata	Piranga Dorso Rayado	-	
		Piranga flava	Piranga Encinera	-	
		Piranga ludoviciana	Piranga capucha roja	-	
	Certhiidae	*Certhia americana*	Trepadorcito americano	-	
	Corvidae	*Aphelocomas ultramarina*	Chara Transvolcánica	-	Endémica
		Corvus corax	Cuervo	-	
	Emberizidae	*Chondestes grammacus*	Gorrión arlequín	-	
		Melospiza lincolnii	Gorrión de Lincoln	-	
		Melozone fusca	Rascador viejita	-	
		Pipilo ocai	Rascador de collar	-	
		Spizella passerina	Gorrión cejas blancas	-	
	Fringillidae	*Euphonia elegantissima*	Eufonia Corra Azul	-	
		Haemorhous mexicanus	Pinzón mexicano	-	
		Spinus notatus	Jilguerito Encapuchado	-	
		Spinus psaltria	Jilguerito dominico	-	
	Hirundinidae	*Hirundo rustica*	Golondrina tijereta	-	
		Stelgidopteryx serripennis	Golondrina alas aserradas	-	
	Icteridae	*Cacicus melanicterus*	Cacique mexicano	-	
		Icterus bullockii	Calandria Cejas Naranjas	-	
		Icterus cucullatus	Calandria dorso negro menor	-	
		Icterus pustulatus	Calandria dorso rayado	Pr	Endémica
	Laniidae	*Lanius ludovicianus*	Verdugo americano	-	
	Mimidae	*Melanotis caerulescens*	Mulato Azul	A	Endémica
	Parulidae	*Basileuterus culicivorus*	Chipe cejas negras	-	
		Basileuterus rufifrons	Chipe gorra canela	-	
		Cardellina pusilla	Chipe corona negra	-	
		Cardellina rubra	Chipe rojo	-	Endémica
		Cardellina rubrifrons	Chipe cara roja	-	
		Geothlypis tolmiei	Chipe lores negros	A	
		Icteria virens	Chipe grande	-	
		Myioborus miniatus	Pavito Alas Negras	-	
		Myioborus pictus	Pavito Alas Blancas	-	
		Oreothlypis celata	Chipe oliváceo	-	
		Oreothlypis ruficapilla	Chipe cabeza gris	-	
		Oreothlypis superciliosa	Chipe celas blancas	-	

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
		Setophaga coronata	Chipe rabadilla amarilla	A	
		Setophaga graciae	Chipe cejas amarillas	-	
		Setophaga occidentalis	Chipe cabeza amarilla	-	
		Setophaga petechia	Chipe Amarillo	-	
		Setophaga townsendi	Chipe de Townsend	-	
	Passeridae	*Passer domesticus*	Gorrión doméstico	-	Exótica invasora
	Ptiliogonatidae	*Ptiliogonys cinereus*	Capulinero Gris	-	
	Regulidae	*Regulus calendula*	Reyezuelo matraquita	P	Endémica
	Sittidae	*Sitta carolinensis*	Bajapalos pecho blanco	Pr	Endémica
	Thraupidae	*Saltator coerulescens*	Saltador gris	-	
	Troglodytidae	*Troglogytes aedon*	Saltapared común	Pr	Endémica
	Turdidae	*Catharus aurantiirostris*	Zorzal Pico Naranja	-	
		Catharus guttatus	Zorzal cola canela	-	
		Myadestes occidentalis	Clarín Jilguero	Pr	
		Sialia mexicana	Azulejo garganta azul	-	
		Sialia sialis	Azulejo Garganta Canela	-	
		Turdus assimilis	Mirlo Garganta Blanca	-	
		Turdus migratorius	Mirlo Primavera	Pr	
	Tyrannidae	*Contopus pertinax*	Papamoscas José María	-	
		Empidonax difficilis	Papamoscas amarillo del Pacífico	Pr	Endémica
		Empidonax fulvifrons	Papamoscas pecho canela	-	
		Empidonax minimus	Papamoscas chico	-	
		Mitrephanes phaeocercus	Papamoscas Copetón	-	
		Myiarchus tuberculifer	Papamoscas triste	-	
		Pyrocephalus rubinus	Mosquero cardenal	-	
		Tyrannus vociferans	Tirano chibiú	-	
	Vireonidae	*Vireo huttoni*	Vireo reyezuelo	Pr	Endémica
		Vireo solitarius	Vireo anteojillo	-	
Pelecaniformes	Ardeidae	*Bubulcus ibis*	Garza ganadera	-	Exótica invasora
Strigiformes	Strigidae	*Aegolius acadicus*	Tecolote oyamelero norteño	-	
		Bubo virginianus	Búho Cornudo	A	Endémica
		Glaucidium brasilianum	Tecolote bajeño	-	
Trogoniformes	Trogonidae	*Trogon mexicanus*	Coa Mexicana	-	

Mamíferos

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[3])	Endemismo
Artiodactyla	Cervidae	*Odocoileus virginianus subsp. sinaloae*	Venado cola blanca de Sinaloa	-	

[3] NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicado en el Diario Oficial el jueves 30 de diciembre del 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[3])	Endemismo
	Tayassuidae	*Dicotyles tajacu*	Pecarí de collar	-	
Carnivora	Canidae	*Canis latrans*	Coyote	-	
		Urocyon cinereoargenteus	Zorra gris	-	
	Felidae	*Leopardus wiedii*	Tigrillo	P	
		Lynx rufus	Lince americano	-	
		*Puma concolor**	Puma	-	
	Mephitidae	*Conepatus leuconotus*	Zorrillo de espalda blanca norteño	-	
		Mephitis macroura	Zorrillo listado sureño	-	
	Mustelidae	*Lontra longicaudis*	Nutria	A	
		Mustela frenata	Comadreja cola larga	-	
	Procyonidae	*Bassariscus astutus*	Cacomixtle	A	Endémica
		Nasua narica	Coatí	A	Endémica
		Procyon lotor	Mapache	P	Endémica
Chiroptera	Emballonuridae	*Balantiopteryx plicata*	Murcielago gris de saco	-	
	Molossidae	*Molossus rufus*	Murciélago mastín negro	-	
	Mormoopidae	*Mormoops megalophylla*	Mircielago barba arrugada norteño	-	
	Mormoopidae	*Pteronotus davyi*	Murcielago lome pelón menor	-	
	Mormoopidae	*Pteronotus parnellii*	Murcielago bigotudo de Parnell	-	
	Phyllostomidae	*Artibeus jamaicensis*	Murciélago frutero	-	
	Phyllostomidae	*Carollia subrufa*	Mirciélago frugívoro de cola corta	-	
	Phyllostomidae	*Dermanura toltecus*	Murciélago frugívoro tolteca	-	
	Phyllostomidae	*Desmodus rotundus*	Murciélago vampiro	-	
	Phyllostomidae	*Hylonycteris underwoodi*	Murciélago nectaívoro	-	
	Phyllostomidae	*Leptonycteris yerbabuenae*	Murciélago magueyero menor	Pr	
	Phyllostomidae	*Sturnira lilium*	Murciélago de charreteras menor	-	
	Vespertilionidae	*Lasiurus borealis*	Murciélago cola peluda rojizo	-	
	Vespertilionidae	*Lasiurus intermedius*	Murciélago cola peluda norteño	-	
	Vespertilionidae	*Myotis fortidens*	Miotis canelo	-	
	Vespertilionidae	*Rhogeessa parvula*	Murciélago amarillo menor	-	Endémica
Cingulata	Dasypodidae	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo nueve bandas	-	
Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis marsupialis*	Tlacuache sureño	-	
		Didelphis virginiana	Tlacuache norteño	-	
Lagomorpha	Leporidae	*Lepus californicus*	Liebre cola negra	Pr	Endémica
		Sylvilagus cunicularis	Conejo de monte	-	Endémica
		Sylvilagus floridanus	Conejo serrano	-	
Rodentia	Cricetidae	*Baiomys musculus*	Ratón pigmeo sureño	-	
		Neotoma mexicana	Rata cambalachera mexicana	-	
		Osgoodomys banderanus	Rata arrocera	-	
		Peromyscus boylii	Ratón arbustero	A	Endémica
		Peromyscus perfluvus	Ratón pantanero	-	Endémica
		Peromyscus	Ratón de la Sierra	-	Endémica

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[3])	Endemismo
		spicilegus	Madre Occidental		
		Reithrontomys fulvescens	Ratón cosechero leonado	-	
		Reithrontomys megalotis	Ratón cosechero común	-	
		Reithrontomys sumichrasti	Ratón cosechero de montaña	-	
		Sigmodon fulviventer	Rata algodonera vientre leonado	-	
		Sigmodon mascotensis	Rata de la caña de Jalisco	-	Endémica
	Geomyidae	*Cratogeomys fumosus*	Tuza de Colima	A	Endémica
	Heteromydae	*Liomys irroratus*	Ratón espinoso mexicano	-	
	Muridea	*Mus musculus*	Ratón casero	-	Exótica-invasora
		Rattus	Rata negra	-	Exótica-invasora
	Sciuridae	*Otospermophilus variegatus*	Ardillón de roca	-	
		Sciurus colliaei	Ardilla gris del Pacífico	-	Endémica
Soricomorpha	Soricidae	*Cryptotis goldmani*	Musaraña de orejitas	Pr	Endémica
		Sorex saussurei	Musaraña de Saussure	-	

Imgen IV. 10

Imagen IV. 11

Imagen IV.10 Y 11 Huellas y heces de zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus).*

Imagen IV.12

Imagen IV.13

Imagen IV 12 Y 13. Bebederos para fauna silvestre, dentro del conjunto predial.

Índice de diversidad para fauna dentro del Sistema Ambiental.

Uno de los indicies utilizado es el de Shannon - Weaver (1949) abreviado como "H". Este expresa la uniformidad de los valores de importancia a través de todas las especies de la muestra. Mide el grado promedio de incertidumbre en predecir a que especie pertenecerá un individuo escogido al azar de una colección (Magurran, 1988; Peet, 1974; Baev y Penev, 1995). Asume que los individuos son seleccionados al azar y que todas las especies están representadas en la muestra. Adquiere valores entre cero, cuando hay una sola especie y el logaritmo de S, cuando todas las especies están representadas por el mismo número de individuos (Magurran, 1988).

Éste índice se basa en la teoría de la información y por tanto en la probabilidad de encontrar a un determinado individuo dentro de un ecosistema dado. Se calcula con la siguiente formula:

$$H = -\sum_{i=1}^{s} pi \bullet \log_2(pi)$$

Dónde:

$$pi = \frac{n_i}{N}$$

ni= número de individuos en el sistema de la especie determinada i.
N= número total de individuos.
S= número total de especies.
El valor máximo suele estar cerca de 5, existiendo ecosistemas excepcionalmente ricos que pueden superarlo. A mayor valor del índice una mayor biodiversidad del ecosistema.

A continuación, se presentan los Índices de Shannon obtenidos por grupo faunístico, en el entendido de que, conforme a la teoría, el valor de biodiversidad para el grupo de reptiles es H = 2.77 que indica un valor bajo de biodiversidad.

El Índice de Shannon para el grupo de aves es igual a H = 4.55 lo que indica un valor alto, lo que está dado principalmente a que existe una excelente calidad del hábitat y no hay contaminación presente en el Sistema Ambiental.

El grupo de los mamíferos presenta un Índice de Shannon igual a H = 4.00 que nos indica un valor alto, dentro del Sistema Ambiental.

Tabla IV.67. Índice de diversidad para fauna dentro del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

ANFIBIOS					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Incillius occidentalis	Sapo de los pinos	2	0.222222222	-1.504077397	0.334239422
Eleutherodactylus angustidigitorum	Rana fisgona de Pátzcuaro	1	0.111111111	-2.197224577	0.244136064
Eleutherodactylus nitidus	Rana fisgona deslumbrante	3	0.333333333	-1.098612289	0.366204096
Dryophytes arenicolor	Ranita de las rocas	1	0.111111111	-2.197224577	0.244136064
Isthmura belli	Salamandra	1	0.111111111	-2.197224577	0.244136064
Lithobates neovolcanicus	Rana leopardo neovolcanica	1	0.111111111	-2.197224577	0.244136064
		9	1	-11.39158799	1.676987774
Riqueza S=6		**indice de diversidad de shannon**			**1.676987774**
				H max = Ln S	**1.791759469**
				Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**0.935944697**

REPTILES					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Barisia imbricata	Lagarto alicante de las montañas	1	0.025	-3.688879454	0.092221986
Elgaria kingii	Lagarto escorpión de Arizona	1	0.025	-3.688879454	0.092221986
Conopsis nasus	Culebra terrestre narigona	2	0.05	-2.995732274	0.149786614
Salvadora bairdi	Culebra chata mexicana	1	0.025	-3.688879454	0.092221986
Tantilla boucourti	Culebra cabeza negra	2	0.05	-2.995732274	0.149786614
Thamnophis cyrtopsis	Culebra listona cuello negro	1	0.025	-3.688879454	0.092221986
Tropidodipsas annulifera	Serpiente caracolera occidental	1	0.025	-3.688879454	0.092221986
Sceloporus asper	Lagartija escamosa de Boulenger	2	0.05	-2.995732274	0.149786614
Sceloporus bulleri	Lagartija escamosa de Buller	4	0.1	-2.302585093	0.230258509
Sceloporus dugesii	Lagartija espinosa jalisciense	6	0.15	-1.897119985	0.284567998
Sceloporus grammicus	Lagartija espinosa del Mezquite	5	0.125	-2.079441542	0.259930193
Sceloporus torquatus	Lagartija espinosa de collar	6	0.15	-1.897119985	0.284567998
Anolis nebulosus	Lagartija de papada rosa	2	0.05	-2.995732274	0.149786614
Plestiodon dugesii	Eslizón de Cuitzeo	3	0.075	-2.590267165	0.194270037
Crotalus armstrongi	Vibora de cascabel	2	0.05	-2.995732274	0.149786614
Kinosternon integrum	Tortuga pecho quebrado mexicana, tortuga casquito	1	0.025	-3.688879454	0.092221986
		40	1	-47.87847186	2.555859721
Riqueza S=16		**indice de diversidad de shannon**			**2.555859721**

	H max = Ln S	**2.772588722**
	Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**0.921831536**

AVES					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Buteo jamaicensis	Aguililla Cola Roja	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Buteo plagiatus	Aguililla gris	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Buteogallus anthracinus	Aguililla Negra Menor	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Parabuteo unicinctus	Aguililla Rojinegra	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Cathartes aura	Zopilote Aura	7	0.040697674	-3.201584328	0.130297037
Coragyps atratus	Zopilote común	5	0.029069767	-3.538056564	0.102850482
Amazilia beryllina	Colibrí berilo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Hylocharis leucotis	Zafiro orejas blancas	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Lampornis clemenciae	Colibrí Garganta Azul	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Astrostomus arizonae	Tapacaminos Cuerporruín mexicano	5	0.029069767	-3.538056564	0.102850482
Columbina inca	Tortolita cola larga	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Leptotila verreauxi	Paloma Arroyera	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Zenaida macroura	Paloma Huilota	5	0.029069767	-3.538056564	0.102850482
Crotophaga sulcirostris	Garrapatero pijuy	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Geococcyx californianus	Correcaminos norteño	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Caracara cheriway	Caracara Quebrantahuesos	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Falco sparverius	Cernícalo Americano	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Ortalis poliocephala	Chachalaca Pálida	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Philortyx fasciatus	Codorniz Barrada	8	0.046511628	-3.068052935	0.142700137
Meleagris gallopavo mexicana	Guajolote Silvestre	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Colaptes auratus	Carpintero de Pechera Común	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Meleanerpes formicivorus	Carpintero Bellotero	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Psaltriparus minimus	Sastrecillo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Passerina caerulea	Picogordo azul	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Passerina ciris	Colorín sietecolores	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Passerina cyanea	Colorín azul	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Passerina versicolor	Colorín morado	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Piranga bidentata	Piranga Dorso Rayado	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Piranga flava	Piranga Encinera	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Piranga ludoviciana	Piranga capucha roja	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Certhia americana	Trepadorcito americano	4	0.023255814	-3.761200116	0.08746977

Aphelocomas ultramarina	Chara Transvolcánica	12	0.069767442	-2.662587827	0.185761941
Corvus corax	Cuervo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Chondestes grammacus	Gorrión arlequín	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Melospiza lincolnii	Gorrión de Lincoln	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Melozone fusca	Rascador viejita	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Pipilo ocai	Rascador de collar	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Spizella passerina	Gorrión cejas blancas	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Euphonia elegantissima	Eufonia Corra Azul	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Haemorhous mexicanus	Pinzón mexicano	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Spinus notatus	Jilguerito Encapuchado	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Spinus psaltria	Jilguerito dominico	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Hirundo rustica	Golondrina tijereta	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Stelgidopteryx serripennis	Golondrina alas aserradas	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Cacicus melanicterus	Cacique mexicano	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Icterus bullockii	Calandria Cejas Naranjas	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Icterus cucullatus	Calandria dorso negro menor	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Icterus pustulatus	Calandria dorso rayado	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Lanius ludovicianus	Verdugo americano	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Melanotis caerulescens	Mulato Azul	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Basileuterus culicivorus	Chipe cejas negras	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Basileuterus rufifrons	Chipe gorra canela	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Cardellina pusilla	Chipe corona negra	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Cardellina rubra	Chipe rojo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Cardellina rubrifrons	Chipe cara roja	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Geothlypis tolmiei	Chipe lores negros	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Icteria virens	Chipe grande	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Myioborus miniatus	Pavito Alas Negras	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Myioborus pictus	Pavito Alas Blancas	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Oreothlypis celata	Chipe oliváceo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Oreothlypis ruficapilla	Chipe cabeza gris	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Oreothlypis superciliosa	Chipe celas blancas	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Setophaga coronata	Chipe rabadilla amarilla	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Setophaga graciae	Chipe cejas amarillas	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Setophaga occidentalis	Chipe cabeza amarilla	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Setophaga petechia	Chipe Amarillo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Setophaga townsendi	Chipe de Townsend	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293

Passer domesticus	Gorrión doméstico	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Ptiliogonys cinereus	Capulinero Gris	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Regulus calendula	Reyezuelo matraquita	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Sitta carolinensis	Bajapalos pecho blanco	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Saltator coerulescens	Saltador gris	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Troglogytes aedon	Saltapared común	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Catharus aurantiirostris	Zorzal Pico Naranja	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Catharus guttatus	Zorzal cola canela	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Myadestes occidentalis	Clarín Jilguero	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Sialia mexicana	Azulejo garganta azul	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Sialia sialis	Azulejo Garganta Canela	2	0.011627907	-4.454347296	0.051794736
Turdus assimilis	Mirlo Garganta Blanca	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Turdus migratorius	Mirlo Primavera	4	0.023255814	-3.761200116	0.08746977
Contopus pertinax	Papamoscas José María	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Empidonax difficilis	Papamoscas amarillo del Pacífico	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Empidonax fulvifrons	Papamoscas pecho canela	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Empidonax minimus	Papamoscas chico	3	0.01744186	-4.048882188	0.070620038
Mitrephanes phaeocercus	Papamoscas Copetón	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Myiarchus tuberculifer	Papamoscas triste	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Pyrocephalus rubinus	Mosquero cardenal	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Tyrannus vociferans	Tirano chibiú	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Vireo huttoni	Vireo reyezuelo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Vireo solitarius	Vireo anteojillo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Bubulcus ibis	Garza ganadera	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Aegolius acadicus	Tecolote oyamelero norteño	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Bubo virginianus	Búho Cornudo	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Glaucidium brasilianum	Tecolote bajeño	1	0.005813953	-5.147494477	0.029927293
Trogon mexicanus	Coa Mexicana	4	0.023255814	-3.761200116	0.08746977
		172	1	-453.922949	4.275846006
Riqueza S=95		**indice de diversidad de shannon**			**4.275846006**
				H max = Ln S	**4.553876892**
				Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**0.938946332**

MAMIFEROS					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Odocoileus virginianus subsp. sinaloae	Venado cola blanca de Sinaloa	2	0.008510638	-4.766438334	0.040565433
Dicotyles tajacu	Pecarí de collar	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279

Canis latrans	Coyote	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Urocyon cinereoargenteus	Zorra gris	2	0.008510638	-4.766438334	0.040565433
Leopardus wiedii	Tigrillo	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279
Lynx rufus	Lince americano	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279
*Puma concolor**	Puma	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279
Conepatus leuconotus	Zorrillo de espalda blanca norteño	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279
Mephitis macroura	Zorrillo listado sureño	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279
Lontra longicaudis	Nutria	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279
Mustela frenata	Comadreja cola larga	1	0.004255319	-5.459585514	0.023232279
Bassariscus astutus	Cacomixtle	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Nasua narica	Coatí	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Procyon lotor	Mapache	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Balantiopteryx plicata	Murcielago gris de saco	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Molossus rufus	Murciélago mastín negro	6	0.025531915	-3.667826045	0.093646622
Mormoops megalophylla	Mircielago barba arrugada norteño	10	0.042553191	-3.157000421	0.134340443
Pteronotus davyi	Murcielago lome pelón menor	11	0.046808511	-3.061690241	0.14331316
Pteronotus parnellii	Murcielago bigotudo de Parnell	6	0.025531915	-3.667826045	0.093646622
Artibeus jamaicensis	Murciélago frutero	20	0.085106383	-2.463853241	0.209689637
Carollia subrufa	Mirciélago frugívoro de cola corta	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Dermanura toltecus	Murciélago frugívoro tolteca	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Desmodus rotundus	Murciélago vampiro	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Hylonycteris underwoodi	Murciélago nectaívoro	8	0.034042553	-3.380143972	0.115068731
Leptonycteris yerbabuenae	Murciélago magueyero menor	7	0.029787234	-3.513675365	0.10466267
Sturnira lilium	Murciélago de charreteras menor	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Lasiurus borealis	Murciélago cola peluda rojizo	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Lasiurus intermedius	Murciélago cola peluda norteño	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Myotis fortidens	Miotis canelo	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Rhogeessa parvula	Murciélago amarillo menor	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Dasypus novemcinctus	Armadillo nueve bandas	2	0.008510638	-4.766438334	0.040565433
Didelphis marsupialis	Tlacuache sureño	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Didelphis virginiana	Tlacuache norteño	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Lepus californicus	Liebre cola negra	7	0.029787234	-3.513675365	0.10466267
Sylvilagus cunicularis	Conejo de monte	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Sylvilagus floridanus	Conejo serrano	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999

Baiomys musculus	Ratón pigmeo sureño	6	0.025531915	-3.667826045	0.093646622
Neotoma mexicana	Rata cambalachera mexicana	8	0.034042553	-3.380143972	0.115068731
Osgoodomys banderanus	Rata arrocera	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Peromyscus boylii	Ratón arbustero	6	0.025531915	-3.667826045	0.093646622
Peromyscus perfluvus	Ratón pantanero	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Peromyscus spicilegus	Ratón de la Sierra Madre Occidental	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Reithrontomys fulvescens	Ratón cosechero leonado	6	0.025531915	-3.667826045	0.093646622
Reithrontomys megalotis	Ratón cosechero común	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Reithrontomys sumichrasti	Ratón cosechero de montaña	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Sigmodon fulviventer	Rata algodonera vientre leonado	2	0.008510638	-4.766438334	0.040565433
Sigmodon mascotensis	Rata de la caña de Jalisco	2	0.008510638	-4.766438334	0.040565433
Cratogeomys fumosus	Tuza de Colima	5	0.021276596	-3.850147602	0.081918034
Liomys irroratus	Ratón espinoso mexicano	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Mus musculus	Ratón casero	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
Rattus	Rata negra	2	0.008510638	-4.766438334	0.040565433
Otospermophilus variegatus	Ardillón de roca	4	0.017021277	-4.073291153	0.069332615
Sciurus colliaei	Ardilla gris del Pacífico	6	0.025531915	-3.667826045	0.093646622
Cryptotis goldmani	Musaraña de orejitas	2	0.008510638	-4.766438334	0.040565433
Sorex saussurei	Musaraña de Saussure	3	0.012765957	-4.360973225	0.055671999
		235	1	-232.5894247	3.794559834
Riqueza S=55		**indice de diversidad de shannon**			**3.794559834**
				H max = Ln S	**4.007333185**
				Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**0.946904003**

IV.4.2.3. Vegetación del sitio

La vegetación en cualquier zona del mundo se encuentra agrupada de acuerdo con la afinidad que presenta con factores como el clima, sustrato geológico, suelo, humedad, etc. Dichas agrupaciones o comunidades que se encuentran formadas por los mismos elementos florísticos y paisajísticos conforman los denominados tipos de vegetación. Jalisco alberga una flora de las más ricas de la República Mexicana (cuarto lugar nacional), se calcula en más de 7,000 especies de plantas fanerógamas silvestres. Es prioritario proteger y conservar los ecosistemas y hábitat representativos del país para procurar la sustentabilidad de los recursos naturales.

De acuerdo con los datos vectoriales de vegetación de México y carta topográfica E13B14 esc. 1:50,00 dentro del área de Proyecto, se identifican 2 tipos de vegetación y uso de suelo los cuales corresponden a, agricultura de riego permanente y bosque de pino-encino, con una mayor representación de agricultura de riego permanente con un 64.32 % dentro del sitio del proyecto.

Tabla IV.68. Vegetación dentro del sitio del proyecto.

VEGETACIÓN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL		
TIPO DE VEGETACIÓN	**HAS**	**% DE OCUPACIÓN**
BOSQUE DE PINO-ENCINO	19.4182	35.68
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	35.0027	64.32
TOTAL	**54.4209**	**100**

La ocupación de este tipo de vegetación en relación con la superficie de la microcuenca, se presenta la siguiente tabla.

Tabla IV.69. Ocupación de las comunidades vegetales del sitio del proyecto, en relación con el Sistema Ambiental.

SISTEMA AMBIENTAL			SITIO DEL PROYECTO	
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN DENTRO DEL SA	**SUPERFICIE DENTRO DEL SA**	**% DE OCUPACIÓN DENTRO DEL SA**	**SUPERFICIE**	**% DE OCUPACION CON RESPECTO AL SISTEMA AMBIENTAL**
AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL	1450.95	6.76		
AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL Y SEMIPERMANENTE	107.578	0.5		
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	255.745	1.19	35.0027	64.32
AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL	1705.236	7.95		
ASENTAMIENTOS HUMANOS	157.014	0.73		
BOSQUE DE ENCINO-PINO	678.753	3.16		
BOSQUE DE PINO-ENCINO	9241.181	43.08	19.4182	35.68
PASTIZAL CULTIVADO	9.838	0.05		
PASTIZAL INDUCIDO	282.093	1.32		
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO	32.896	0.15		
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE BOSQUE DE PINO-ENCINO	33.995	0.16		
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE ENCINO	1713.474	7.99		
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO	287.48	1.34		
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE PINO-ENCINO	1870.187	8.72		
VEGETACIÓN SECUNDARIA HERBÁCEA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA	3622.583	16.89		
TOTAL	**21449.003**	**100**	**54.4209**	

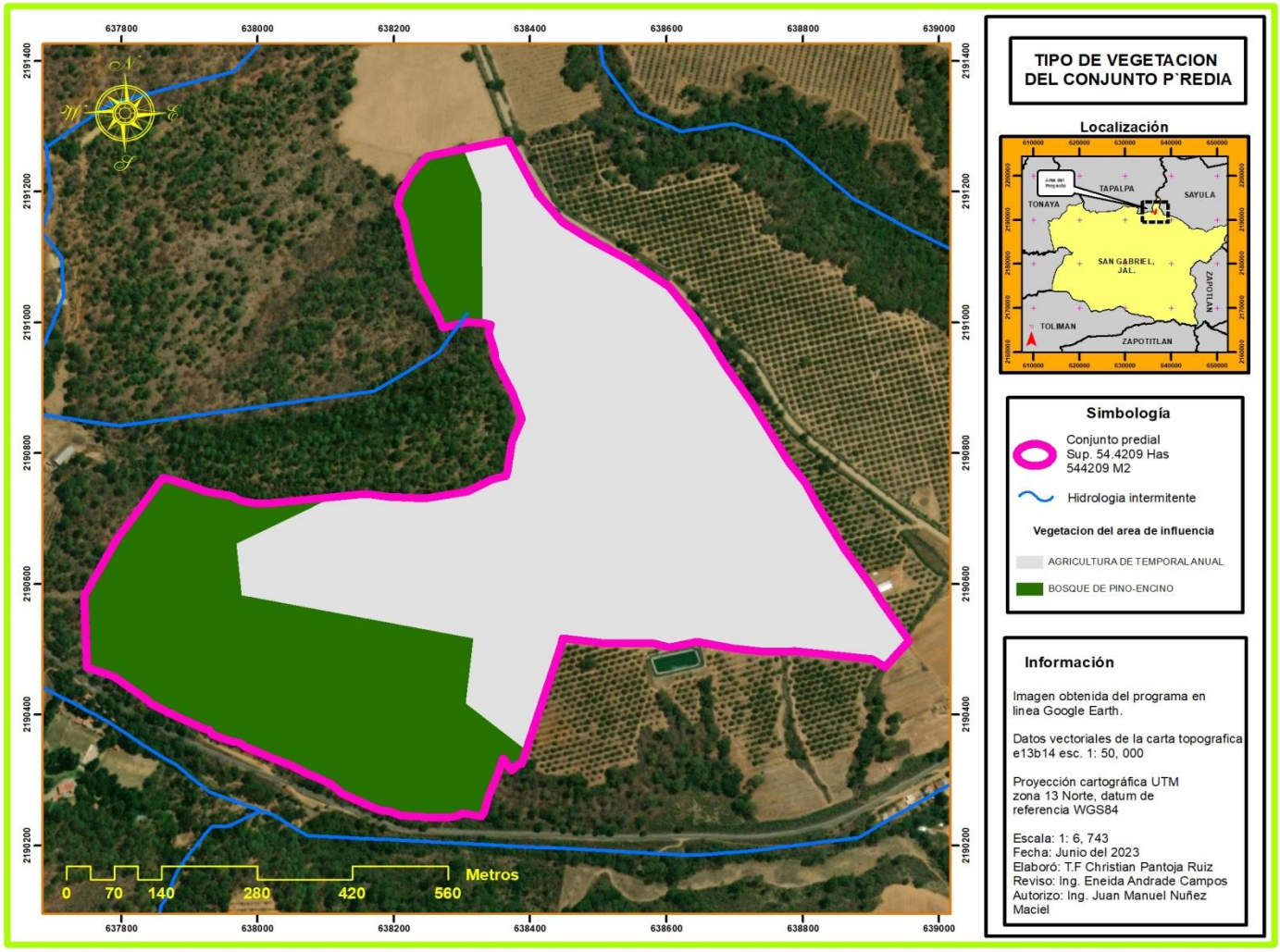

Mapa IV.20. Uso de suelo y vegetación del sitio del proyecto.

Imagen IV.14. Aspecto general del bosque de pino-encino en el area de compensación dentro del sitio del proyecto.

Imagen IV.15. Aspecto general del bosque de pino-encino en el area de compensación dentro del sitio del proyecto.

IV.4.2.3.1. DISEÑO DE MUESTREO DE FLORA AREA DEL PROYECTO

1.- ANTECEDENTES

Para comenzar con el amplio tema al que refiere el cálculo del estado base de un sitio determinado se debe entender primeramente el origen del cambio y su tiempo cronológico en que fue efectuado el daño, el estado base se podría definir como la condición ambiental original que ostentaba un sitio que espacialmente pueda ser ubicado y reconocido, entendiéndose como condición ambiental a la vegetación natural presente.

Con la determinación del estado base se pretende establecer la vegetación original que existía en las áreas que actualmente son ocupadas por aguacate (*Persea americana*) en el predio El Veladero, municipio de San Gabriel, Jalisco.

Durante el desarrollo del estudio se explicarán aspectos técnicos puntuales para una mejor comprensión se los datos expuestos, ese entendido, se comienza con lo siguiente:

2.- EVALUACIÓN CRONOLÓGICA EN QUE OCURRIERON LOS DAÑOS AMBIENTALES.

Las acciones de cambio de uso de suelo se realizaron dentro de los últimos 10 años contados a partir de la elaboración del presente, sin embargo, no se trataban de vegetaciones en estadío de conservación primario, sino que se trataban de predios con problemas de tala clandestina, robo hormiga y en proceso de sucesión por efecto de paso de fuego, asimismo, son predios de baja diversidad y riqueza de especies.

Por lo anterior, entramos al segundo tema de análisis:

3.- LEVANTAMIENTO FLORÍSTICO EN TRANSECTOS ADYACENTES A LAS ÁREAS AFECTADAS.

En este tema queremos definir porque se eligieron los transectos sobre otro tipo o metodología de muestreo, el transecto considera en su totalidad la flora existente en las áreas adyacentes a las afectadas por el establecimiento de la plantación frutícola, con ello, consideramos todas las posibles especies afectadas, se consideró utilizar el muestreo aleatorio preferencial pero entendimos que por la topoforma del terreno existen especies con diversos umbrales ecológicos que no se considerarían en un muestreo circular.

Se levantó un transecto, el cual se describe en la siguiente tabla:

Tabla IV.70. Transectos levantados.

Transecto	Ancho (m)	Largo (m)	Área muestreada (m2)
1	20	828	16, 560

Con los muestreos anteriores se logró el muestreo de 1.6 hectáreas, las coordenadas UTM 13N DATUM WGS84 del transecto los siguientes:

Tabla IV.71. Coordenadas UTM transectos levantados.

Transecto 1:

VERTICES	COORD. X	COORD. Y
1	638147.84	2190736.98
2	638148.85	2190736.98
3	638146.34	2190736.12
4	638142.07	2190734.64
5	638141.43	2190734.36
6	638140.84	2190734.00
7	638140.31	2190733.56
8	638139.84	2190733.05

9	638135.45	2190727.58
10	638132.57	2190723.99
11	638128.46	2190720.38
12	638122.08	2190714.78
13	638108.27	2190704.09
14	638104.62	2190701.26
15	638097.35	2190695.64
16	638093.83	2190693.44
17	638084.64	2190687.72
18	638081.93	2190686.03
19	638068.63	2190684.30
20	638067.53	2190684.16
21	638054.70	2190682.49
22	638054.48	2190682.46
23	638053.59	2190682.21
24	638031.64	2190673.71
25	638030.90	2190673.35
26	638030.23	2190672.88
27	638029.65	2190672.30
28	638029.17	2190671.63
29	638028.80	2190670.90
30	638028.56	2190670.11
31	638028.46	2190669.30
32	638028.48	2190668.48
33	638030.03	2190655.00
34	638031.10	2190645.67
35	638031.91	2190638.67
36	638032.49	2190633.55
37	638028.97	2190630.75
38	638025.55	2190628.04
39	638024.76	2190627.40
40	638024.60	2190627.27
41	638024.01	2190626.67
42	638023.53	2190625.98
43	638023.18	2190625.21
44	638022.95	2190624.40
45	638022.87	2190623.56
46	638022.93	2190622.72
47	638030.77	2190572.16
48	638030.88	2190571.48
49	638031.08	2190570.67
50	638031.42	2190569.90

51	638031.88	2190569.21
52	638032.45	2190568.59
53	638033.11	2190568.09
54	638033.85	2190567.70
55	638038.93	2190565.54
56	638039.49	2190565.33
57	638040.08	2190565.20
58	638040.85	2190565.14
59	638041.63	2190565.19
60	638042.40	2190565.37
61	638068.34	2190573.56
62	638073.77	2190575.27
63	638080.49	2190577.39
64	638081.11	2190577.25
65	638091.64	2190574.88
66	638100.26	2190568.84
67	638112.25	2190560.44
68	638112.89	2190560.06
69	638113.57	2190559.78
70	638152.39	2190547.13
71	638152.86	2190547.00
72	638164.28	2190544.48
73	638196.73	2190537.32
74	638196.94	2190537.28
75	638197.10	2190537.25
76	638205.88	2190535.99
77	638230.30	2190532.50
78	638230.93	2190532.45
79	638257.01	2190532.07
80	638258.97	2190532.04
81	638279.73	2190531.73
82	638282.87	2190531.55
83	638321.36	2190529.33
84	638338.28	2190528.36
85	638331.08	2190505.09
86	638325.74	2190492.08
87	638319.76	2190477.48
88	638318.81	2190475.17
89	638318.74	2190474.99
90	638318.63	2190474.67
91	638305.45	2190429.18
92	638305.28	2190428.36

93	638305.26	2190427.51
94	638305.38	2190426.68
95	638305.63	2190425.87
96	638306.02	2190425.13
97	638306.53	2190424.45
98	638307.14	2190423.87
99	638307.85	2190423.41
100	638308.62	2190423.07
101	638309.44	2190422.86
102	638334.29	2190419.02
103	638346.64	2190412.14
104	638362.82	2190402.11
105	638369.52	2190397.95
106	638369.66	2190397.87
107	638370.09	2190397.65
108	638377.29	2190394.38
109	638377.19	2190393.90
110	638372.90	2190379.61
111	638363.18	2190347.28
112	638359.91	2190345.14
113	638359.35	2190344.71
114	638358.86	2190344.21
115	638358.44	2190343.64
116	638358.10	2190343.02
117	638357.85	2190342.36
118	638356.56	2190337.94
119	638355.51	2190334.38
120	638355.34	2190333.53
121	638355.31	2190332.68
122	638355.44	2190331.83
123	638355.70	2190331.01
124	638356.11	2190330.25
125	638356.63	2190329.57
126	638357.27	2190329.00
127	638357.99	2190328.53
128	638358.78	2190328.20
129	638358.57	2190327.53

Los transectos pueden identificarse en campo mediante balizas que fueron establecidas por el centro del mismo Transecto, dichas balizas son de madera muerta que se encontró durante el caminamiento.

Durante los caminamientos de fueron midiendo datos silvícolas como lo son:

- Diámetro normal de los arboles iguales o mayores a 10 centímetros a la altura del pecho (1.3 metros).
- Diámetro de la copa (N-S y E-O)
- Altura total.
- Altura de fuste limpio.
- Especie botánica.
- Tiempo de paso en algunos ejemplares del genero Pinus

Los equipos y material utilizados para el levantamiento de campo son los siguientes:

- Bitácora de campo.
- Clinómetro SUNTO.
- Pistola Haga.
- Cuerdas.
- Geoposicionador GPS.
- Taladro de Presler.
- Cintas diametricas.
- Machetes para la colocación de balizas con materia muerta.
- Pintura en aerosol para resaltar la ubicación de las balizas (color amarillo)
- Cuatro trabajadores de campo.
- Cámara fotográfica.

Cabe señalar que toda la identificación de flora fue realizada en el momento puesto que no se cuenta con permiso oficial para la colecta de muestras botánicas, pero si se realizaron colecta de acículas verdes de ramas que se encontraban en el suelo para su análisis en laboratorio, resaltando que ningún ejemplar vegetal vivo fue dañado durante el presente estudio.

Una vez que los caminamientos en el transecto fue terminado se procedió al vaciado de las especies en Excel para realizar los siguientes:

4.- CALCULO DE ÍNDICES CUALITATIVOS Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA VEGETACIÓN MUESTREADA.

Una vez que ya se realizaron los caminamientos por el transecto y ya vaciada la información de campo en formato Excel se comienza con los análisis correspondientes sobre los elementos de estrato arbóreo, es importante definir que se analiza a este nivel únicamente los elementos del estrato arbóreo debido a que son estos elementos los que definen el tipo de vegetación, asimismo, son estos elementos los que producen en mayor cantidad los servicios ambientales, no se determina que el estrato arbustivo sea menos significativo sino que se entiende que estas especies se mantienen presente tanto en la vegetación remanente como en el banco de semillas propio del suelo, las especies del sotobosque son incluidas en los análisis de similitud realizados y expresados en los siguientes temas, por ello y una vez que se definen estos aspectos se procede a explicar los índices cualitativos comenzando por el Índice de Valor de Importancia (I.V.I), este Índice consiste en la sumatoria de los valores relativos de densidad, frecuencia y dominancia e indica la importancia ecológica relativa de las especies de plantas en una comunidad. Este valor cobra sentido si recordamos que el objetivo de medir la diversidad biológica es, además de aportar conocimientos a la

teoría ecológica, contar con parámetros que permitan tomar decisiones o emitir recomendaciones en favor de la conservación de taxa o áreas amenazadas, o monitorear el efecto de las perturbaciones en el ambiente. Medir la abundancia relativa de cada especie permite identificar aquellas especies que por su escasa representatividad en la comunidad son más sensibles a las perturbaciones ambientales. Además, identificar un cambio en la diversidad, ya sea en el número de especies, en la distribución de la abundancia de las especies o en la dominancia, alerta acerca de procesos empobrecedores, se calcula mediante la sumatoria de los valores relativos de densidad, frecuencia y dominancia e indica la importancia ecológica relativa de las especies de plantas en una comunidad, se realiza a través de la siguiente fórmula:

I.V.I. = AR + DR + FC

Dónde:
AR= Abundancia Relativa de la especie
DR= Dominancia Relativa de la especie
FC= Frecuencia Centesimal de la especie
Entendiéndose como Abundancia al número de individuos por especie que se encuentran en la comunidad y calculado mediante:

Abundancia (A): $A = N / S$

$AR = (A / \sum A) * 100$

Dónde:
AR = abundancia relativa de la especie i respecto a la abundancia total,
N = número de individuos de la especie i,
S = superficie (ha)

Asimismo la Dominancia de una especie es considerada dominante cuando tiene una gran influencia sobre la composición y forma de la comunidad. Son especies de gran éxito ecológico y relativamente abundante dentro de la comunidad, expresado en la siguiente fórmula:

Dominancia (D): $Di = Ab / S$

$DR = (Di / \sum Di) * 100$

Donde
Ab = Área basal de la especie a 1,3 m de altura se expresa en metros cuadrados.
DR = dominancia (densidad) relativa de la especie i respecto de la dominancia total de la comunidad

S = superficie (has).

Por su parte la Frecuencia es el número de veces que una especie se presenta en una cantidad dada en sitios o puntos de muestreo. Se evalúa la contribución de cada especie a la constitución de la comunidad mediante la fórmula:

$FC = n / \Sigma n * 100$

Dónde:
FC = frecuencia centesimal de la especie i,
n = número de unidades de muestreo donde se encuentra la especie i
Σn = sumatoria del número de unidades de muestreo en las que encuentra la especie i.

Los resultados de este Índice en los sitios levantados de muestran a continuación:

Tabla IV.72.Resultado del I.V.I en los sitios levantados.

Especie	Abundancia	Frecuencia	Dominancia	I.V.I.
Buddleja cordata	7.059	14.286	1.379	22.723
Mimosa galeottii	1.176	14.286	0.200	15.663
Opuntia spp.	2.353	14.286	0.802	17.440
Pinus devoniana	29.412	14.286	29.623	73.320
Pinus douglasiana	5.882	14.286	8.757	28.925
Pinus leiophylla	1.176	14.286	0.970	16.432
Quercus castanea	52.941	14.286	58.269	125.496
total	100	100	100	300

Es importante manifestar que los valores de valor de importancia que se expresan anteriormente son el resultado del compilado del transecto, esto se realizó con la finalidad de analizar de manera conjunta todo el predio y no por sección, recordemos que se trata de identificar daños ambientales del predio y no por área.

Por ende y en atención a lo anterior, los resultados demuestran que la especie con el más alto valor de importancia es *Quercus castanea*

Para una mejor visualización del Índice descrito se anexa la siguiente gráfica:

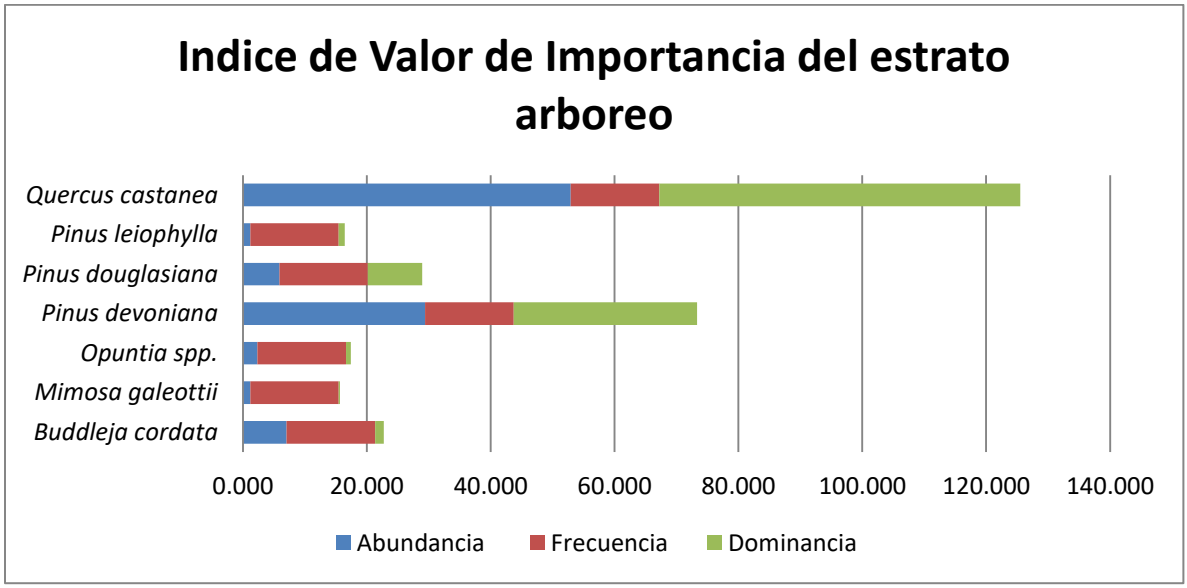

Grafia IV.12. Indice de valor de importancia del estrato arbóreo.

Como se observa en la gráfica anterior, las especies más dominantes y abundantes son especies de la familia botánica Fagaceae y seguida de la Familia Pinaceae, lo que define una vegetación de Encino - Pino, sin embargo esto no implica que sea vegetación en estadìo primario.

En cuanto a la diversidad del sitio de inspección se comenta lo siguiente:

El Índice de Shannon es uno de los índices más utilizados para cuantificar la biodiversidad específica, este índice refleja la heterogeneidad de una comunidad sobre la base de dos factores: el número de especies presentes y su abundancia relativa. También considera no sólo el número de especies sino su representación (cuantos individuos por especie). Este índice requiere que todas las especies estén representadas en la muestra y es muy susceptible a la abundancia, el índice de Shannon se define como:

$$H' = \sum_{i=1}^{s} p_i \, x \, \ln(p_i)$$

$$p_i = \frac{n_i}{N}$$

pi=ni/N
Dónde:
H´: Índice de Shannon

S: Número de especies presentes
N: Número total de individuos
ni: Número de individuos de la especie i
pi: Proporción de individuos de la especie i

Cuando el resultado tienda a cero significa que el sitio es poco diverso, se anexa tabla de los resultados del cálculo de este Índice:

Tabla IV.73. Resultado índice SHANNON.

especie	abundancia relativa	LN BASE 2	LN base 2 por la abundancia relativa	SHANNON	Equitatividad de Shannon
Buddleja cordata	0.071	-2.651	-0.187	1.243	0.2798
Mimosa galeottii	0.012	-4.443	-0.052		
Opuntia spp.	0.024	-3.750	-0.088		
Pinus devoniana	0.294	-1.224	-0.360		
Pinus douglasiana	0.059	-2.833	-0.167		
Pinus leiophylla	0.012	-4.443	-0.052		
Quercus castanea	0.529	-0.636	-0.337		
total	1		-1.2432		

Como es posible visualizar en la tabla anterior, el valor del Índice de Shannon tiene a cero, lo que significa que la diversidad es baja, esto se puede asumir por la abundancia relativa que tiene *Quercus castanea*. Asimismo como se observa en la tabla anterior, se asienta también el Índice de Equitatividad de Shannon, este Índice se basa en el producto de la relación existente entre la diversidad observada y la diversidad máxima, y cuyo valor se encuentra en el intervalo de 0 y 1.0, en donde la mínima ó nula diversidad será referida por valores cercanos a 0 y los valores cercanos a 1.0 representa una gran diversidad, asumiendo que todas las especies son igualmente abundantes. La equitatividad puede entonces definirse como:

$$E = \frac{H'}{\ln(S)}$$

Dónde:
H´= Índice de Shannon
E = Equitatividad del Índice de Shannon
S = número de especies (S>1)

Como se observa en este índice, la biodiversidad del sitio es muy baja debido a que tiende a cero el valor final.

Ahora bien, el Índice de Simpson tiene un significado biológico más claro que el Índice de Shannon, por el hecho de basarse en que la probabilidad de que dos organismos tomados al azar sean de la misma especie sea baja, es decir mientras el valor tienda a cero entonces el sitio será más diverso, asimismo la definición de los índices de Shannon H' y Simpson D posibilita la comparación de resultados, siempre y cuando se desarrolle el complemento del índice de Simpson (1- D) también conocido como el Índice Inverso de Simpson y se dé el ajuste del índice de Shannon a una escala de 0 a 1 mediante la fórmula H/LnS, también conocida como índice de equitatividad, de esta manera, los

valores de H' y D reflejan diversidad (heterogeneidad) en una escala compatible de 0 a 1, y donde los valores cercanos a 1 significan que la comunidad biológica es muy diversa.
Para su estimación se utiliza la siguiente fórmula:

$$D = \sum \left[\frac{n(n-1)}{N(N-1)} \right]$$

Dónde:
n= número de organismos i
N= número total de organismos de todas las especies.

Sobre este Índice se comenta la existencia del Índice inverso de Simpson (1/D) donde el valor mínimo posible es 1 (comunidad con una sola especie) cuanto mayor sea la diversidad de la comunidad mayor será este Índice, donde el valor máximo que se alcanzaría sería el total de especies de la comunidad que se entendería como la riqueza de especies.

Los resultados obtenidos del análisis de la información levantada en campo se asientan en la siguiente tabla:

Tabla IV.74. Resultado índice inverso SIMPSON.

especie	abundancia relativa	abundancia al cuadrado	SIMPSON	INVERSO DE SIMPSON
Buddleja cordata	0.07059	0.00498	0.6239	2.6592
Mimosa galeottii	0.01176	0.00014		
Opuntia spp.	0.02353	0.00055		
Pinus devoniana	0.29412	0.08651		
Pinus douglasiana	0.05882	0.00346		
Pinus leiophylla	0.01176	0.00014		
Quercus castanea	0.52941	0.28028		
total	1	0.37606		

La tabla anterior demuestra que según el índice de Simpson también representa una diversidad baja, respecto al índice inverso de Simpson, este reporta valores cercanos a uno (1) por lo que se define que una especie es amplia dominadora en abundancia relativa, siendo esta el *Quercus castanea.*

Se circunstancia que es importante hacer mención sobre la diversidad y caracterización de los sitios de muestreo pues son estos los que marcan la directriz sobre las actividades posteriores al cambio del uso del suelo que se deben acatar, para no realizar actividades de reforestación (muchas veces utilizando árboles que no comparten la genética de los sitios y con ello derivar a un desequilibrio ecológico).

Para la determinación de los estratos arbóreos se utiliza el Índice de Pretzsch que para su estandarización y posible comparación entre los estratos se deduce el valor de Amax que

correspondería el 100%, dónde todas las especies estarían distribuidas en todos los pisos. Utiliza diferentes zonas de altura para la detección de cambios en la diversidad arbórea en los diferentes estratos del bosque, con el objetivo de aportar información básica sobre la dinámica del rodal, El Índice de Pretzsch (A) es una modificación del índice Shannon, en que tres estratos son representados de acuerdo a la altura máxima registrada. El estrato I comprende las alturas con un rango de 80 a 100%, donde el árbol más alto constituye 100%, y a partir del cual se definen las proporciones de los árboles subsiguientes; el estrato II comprende las alturas con 50%-80% de la altura total registrada, y el estrato III va de 0 a 50%.

Del Índice de Pretzsch (A) se derivan el Amax, que corresponde al valor máximo de A, dado por el número de especies y zonas de altura; y el Arel, que es la estandarización en porciento del Índice A, dicho índice se calcula mediante las siguientes formulas:

$$A = \sum_{i-1}^{S} \sum_{j-1}^{Z} Pij \ln(P_{ij})$$

$$A_{max} = \ln(S \times Z)$$

$$Arel = \frac{A}{\ln (S * Z)} * 100$$

Dónde
S= es el número de especies presentes
Z= es el número de estratos de altura
Pij= el porcentaje de especies en cada zona, mismo que se estima mediante la siguiente fórmula: Pij= ni,j/N donde ni,j es el número de individuos de la misma especie (i) en la zona (j) y N es igual al número total de los individuos.

Los resultados de los sitios muestreados se describen en la siguiente tabla:

Tabla IV.75. Resultado de los sitios muestreados índice Pretzsch.

estrato 1 (25 -20)	cantidad	Pij	A	A (real)	Amax	SUMATORIA DE Amax	Arel
Buddleja cordata	0	0.000	0.000				
Mimosa galeottii	0	0.000	0.000				
Opuntia spp.	0	0.000	0.000				
Pinus devoniana	0	0.000	0.000		1.946		
Pinus douglasiana	0	0.000	0.000				
Pinus leiophylla	0	0.000	0.000	1.627		7.784	20.904
Quercus castanea	2	0.024	-0.088				
estrato 2 (20 - 12.5)							
Buddleja cordata	0	0.000	0.000				
Mimosa galeottii	0	0.000	0.000		1.946		
Opuntia spp.	0	0.000	0.000				

Pinus devoniana	0	0.000	0.000				
Pinus douglasiana	0	0.000	0.000				
Pinus leiophylla	0	0.000	0.000				
Quercus castanea	11	0.129	-0.265				
estrato 3 (12.5 - 0)							
Buddleja cordata	6	0.071	-0.187				
Mimosa galeottii	1	0.012	-0.052				
Opuntia spp.	2	0.024	-0.088				
Pinus devoniana	25	0.294	-0.360		3.892		
Pinus douglasiana	5	0.059	-0.167				
Pinus leiophylla	1	0.012	-0.052				
Quercus castanea	32	0.376	-0.368				
N	85		-1.627				

La caracterización de los estratos altitudinales referentes al arbolado tiene tendencias a la homogeneidad pues se concentra en el estrato bajo, asimismo, este bosque (al menos por lo muestreado) se localiza a más del 80% de alcanzar una estabilidad estructural, lo que quiere decir que tiene un estrato muy dominante, es importante caracterizar los estratos puesto que es una herramienta básica y sensible para determinar las actividades posteriores a los daños ambientales, en este caso, la reforestación en estas áreas no es una opción viable, se recomiendan únicamente obras de conservación de suelos y agua.

Ahora, dentro del marco de la composición del sitio de inspección (utilizando lo reportado en el transecto), se expresan las relaciones morfometricas que se expresan en la siguiente imagen (obtenida de la publicación RELACIONES MORFOMETRICAS DE UN BOSQUE COETÁNEO DE LA REGIÓN DE EL SALTO, DURANGO disponible en la siguiente liga de internet: http://www.ejournal.unam.mx/rxm/vol04-01/RXM004000105.pdf :

Variables de medición			Relaciónes morfométricas
Largo de copa (m) / Altura total (m)	*X 100*	=	*Porcentaje de copa (%)*
Largo de copa (m) / Altura total (m)		=	*Grado de cobertura de copa (adimensional)*
Largo de copa (m) / Diámetro de copa (m)		=	*Índice de copa (adimensional)*
Diámetro de copa (m) / Largo de copa (m)		=	*Forma de copa (adimensional)*
Diámetro de copa (m) / DN (m)		=	*Índice de espacio vital (adimensional)*
Diámetro de copa (m) / Altura total (m)		=	*Monto de copa (adimensional)*
Altura total (m) / DN (m)		=	*Grado de esbeltez (adimensional)*

Con relación a lo anterior se anexa la siguiente tabla resumen de promedios de los valores obtenidos por especie:

Tabla IV.76. Resumen de los promedios de los valores obtenidos por especie.

Taxa	#	Porcentaje de copa	Grado de esbeltez	Índice de copa	Forma de copa	Índice de espacio vital	Monto de copa
Buddleja cordata	6	34.44	27.50	0.33	5.00	44.44	1.71
Mimosa galeottii	1	33.33	30.00	0.50	2.00	20.00	0.67
Opuntia spp.	2	54.17	18.75	0.11	9.00	79.17	4.67
Pinus devoniana	25	46.70	44.93	0.43	3.86	65.92	1.56
Pinus douglasiana	5	57.00	45.73	0.33	3.07	78.47	1.73
Pinus leiophylla	1	50.00	45.45	0.28	3.60	81.82	1.80
Quercus castanea	45	33.47	32.72	0.15	8.28	72.62	2.53

De la caracterización de los árboles comenzando por el porcentaje de copa, las especies Pinus douglasiana y Opuntia spp.son las especies que cuentan con mayor porcentaje de copa.

Haciendo referencia al grado de esbeltez de los arboles esto nos ayuda para advertir que árboles son más susceptibles a caer por causa del viento, se entiende este dato que, mientras el valor tienda a cero, el árbol será más resistente morfológicamente a las fuerzas del viento (esto generalmente tiene relación a la conicidad de los árboles), por ello los arboles más susceptibles para caer son las especies Pinus douglasiana y Pinus leiophylla.

Sobre el Índice de copa se comenta que es un parámetro que representa un criterio útil en la evaluación de la calidad de los bosques, en sitios de baja fertilidad los arboles pueden presentar copas cuyas formas pueden ser comparables con un plato, mientras que los árboles que crecen en óptimas condiciones muestran copas más delgadas, mientras el valor tienda a cero, representa que el árbol crece en condiciones desfavorables, en ese tenor, se tiene que las Pinus devoniana y Mimosa galeottii cuenta con el valor más alto.

La forma de la copa establece que cuando el valor tienda a cero es mayor la calidad de los bosques es decir cuentan con mayor productividad, dicho valor debe considerarse en los casos en que se deba realizar algún raleo u obras preventivas de incendios forestales, por ello las especie Pinus douglasiana y Mimosa galeottii son las especies con valor cercano a cero.

El Índice de espacio vital expresa cuantas veces es mayor el diámetro de la copa que el diámetro mostrando la ocupación que necesita un árbol para desarrollarse sin competencia, este Índice crece a medida que el árbol engrosa, sin embargo al tratarse de bosques naturales (que no tienen manejo forestal), este parámetro se referirá a los espacios naturales del bosque y que las especies pueden aprovechar para ampliar su copa, ahora pues, considerando lo anterior las especies Pinus douglasiana, Pinus leiophylla y Opuntia spp. son las que cuentan con un número más alto.

Por último, el Monto de copa puede ser un indicador de la producción foliar de la masa forestal, los árboles que presentan un mayor valor de esta variable indican que se desarrollan bajo condiciones de menor competencia de espacio y de luz, por lo tanto, tienen mayor capacidad de recibir energía solar, en ese sentido las especies Opuntia spp. y Quercus castanea son las que cuenta con mayor monto de copa, esto puede deberse a la posición de crecimiento y la misma morfología de la especie.

En los caminamientos se observaron ejemplares de Pinus devoniana de los cuales a dos de ellos se les extrajo una muestra con el instrumento conocido como taladro de Pressler y atendiendo la metodología establecida en el Manual para tomar virutas de madera con el barreno de Pressler en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, mismo manual disponible en la siguiente liga de internet: https://www.researchgate.net/publication/261876928_Manual_para_tomar_virutas_de_madera_con_el_barreno_de_Pressler_en_el_Inventario_Nacional_Forestal_y_de_Suelos en la viruta obtenida se calcula un tiempo de paso promedio, siendo de 13.

Asimismo, derivado de los arboles muestreados se calcula la cantidad de carbono secuestrada en la superficie muestreada con transectos (11,020 metros cuadrados), esta superficie será considerada como 11 sitios de 1000 metros cuadrados para realizar los análisis correspondientes, lo anterior siguiendo la metodología descrita en la publicación "Biomasa aérea y posibles emisiones de CO2 después de un incendio; caso del bosque La Primavera, Jalisco, México", disponible en la siguiente liga de internet: http://www.revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/53650 los resultados se muestran en la siguiente tabla diferenciada por especie y por sitio:

Cálculos para un sitio de 1000 m2

Tabla IV.77. Resultado cálculos del sitio de 1000 m2.

Taxa	BIOMASA REAL (KG)	CARBONO (KG)	DIOXIDO DE CARBONO CAPTURADO (KG)	LITROS DE OXÍGENO
Buddleja cordata	55.88	27.94	102.53	214.20
Mimosa galeottii	8.89	4.45	16.32	3.75
Opuntia spp.	22.01	11.00	40.38	229.24
Pinus devoniana	889.16	444.58	1631.62	7963.07
Pinus douglasiana	232.31	116.16	426.28	2533.79
Pinus leiophylla	31.67	15.83	58.09	304.39
Quercus castanea	1456.32	728.16	2672.35	15439.49
N	2696.23	1348.12	4947.58	26687.93 litros por cada 1000 m2
----------	2.6 TON	1.3 TON.	4.90 TON.	----------

Estos cálculos fueron afectados por la superficie muestreada, en un sentido estricto la superficie muestreada asciende a 16 sitios de muestreo de 1000 m2. Asimismo, los factores para obtener la biomasa a partir del volumen fueron utilizados según al grupo ecológico, siendo diferente el factor para coníferas que para latifoliadas y el factor de expansión de la biomasa fue basado en valores inferiores de 190 toneladas por hectárea por lo que dicho factor se expresa a continuación:

$$FEB = \exp [3.213 - 0.506 * \ln(b)]$$

Donde:
FEB = Factor de Expansión Biomasa
exp = exponente
ln = logaritmo natural
b = biomasa

- Si el valor de biomasa es mayor o igual a 190 ton/ha, el FEB es 1.74.

Como es posible observar en las tablas anteriores, se obtiene el número de litros de oxígeno, considerando que un metro cuadrado de follaje produce un litro de oxigeno por hora y para el bosque de la primavera se consideran 8 horas al día de sol (constante).

Sobre el rubro de volumen en m3 al que ascienden las especies muestreadas en el transecto (1.6 hectáreas) se define la siguiente tabla:

Tabla IV.78. Volumen en m3 de las especies muestreadas.

Especies	Cantidad	Volumen en m3
Buddleja cordata	6	0.100800533
Mimosa galeottii	1	0.015099981
Opuntia spp.	2	NO APLICA
Pinus devoniana	25	9.090162228

Pinus douglasiana	5	2.628743992
Pinus leiophylla	1	0.21248248
Quercus castanea	45	12.37138936
Total general	85	24.46607749

Es importante señalar que las ecuaciones utilizadas para obtener el volumen de los elementos arbóreos son los siguientes:

Tabla IV.79.Ecuaciónes utilizadas para obtener el volumen de los elementos arbóreos.

Especie	Ecuación
Buddleja cordata	Vol= EXP(-0.77785+1.872175*LN(diam/100)+0.815238*LN(alt))
Mimosa galeottii	Vol= EXP(-0.77785+1.872175*LN(diam/100)+0.815238*LN(alt))
Opuntia spp.	NO APLICA
Pinus devoniana	Vol=0.02289+0.39172*alt*POTENCIA(diam/100,2)
Pinus douglasiana	Vol=0.02289+0.39172*alt*POTENCIA(diam/100,2)
Pinus leiophylla	Vol=0.02289+0.39172*alt*POTENCIA(diam/100,2)
Quercus castanea	Vol=-0.06016+0.60757*diam/100+0.00031*alt+0.33129*alt*POTENCIA(diam/100,2)-0.03087*alt*POTENCIA(diam/100,3)

Para el Opuntia no aplica la tabla tarifaria de volúmenes debido a que no se tiene registro de alguna.

5.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARBÓREOS MUESTREADOS.

Continuando con el tema de identificación nos encontramos con la obligación de identificar a nivel taxonómico las especies que son de mayor aprovechamiento forestal maderable y que son la base de la vegetación remanente y de las acciones de reforestación posteriores, por ello, la especie evaluada es: Pinus douglasiana, P. leiophylla y P. devoniana, sobre esta especies del grupo de encinos destaca que esta familia Fagaceae, ocupa amplio valor ecológico de las especies encontradas en el transecto pero no será considerada como base en las reforestaciones, en cuanto a los Pinos, estos tienen umbrales ecológicos amplios y se garantiza su sobrevivencia en mayor porcentaje y es de mayor énfasis su análisis por la hibridación que pueden tener y para saber elegir la especie y no introducir nuevas especies y alterar la biodiversidad del sitio.

En ese sentido se procedió primeramente en campo a verificar las especies a través de la forma de los conos y su disposición en el árbol es decir si estaban solos o en verticilos, también la cantidad de acículas por fascículos, tamaño de la vaina y si esta es persistente o caediza y si las escamas basales son caedizas dejando algunas en el pedúnculo sobre la ramillas, con esos datos se comienza la identificación, a continuación se describen las características encontradas en campo sobre las especies de Pino.

Pinus devoniana:

- El número de acículas por fascículo es de 5 con un promedio de longitud de 35 centímetros y la vaina del fascículo de 35 mm de longitud y resinosas de color negro.

- Los conos de 30 centímetros de largo en promedio y 11 centímetros de ancho, frecuentemente curvos sin escamas basales y en el umbo de la escama es plano y no tiene espina.

Pinus douglasiana:

- En la corteza se observa en las fisuras un color rojizo y a veces café.
- El número de acículas por fascículo es de 5 con un promedio de longitud de 25 centímetros, las acículas laxas.
- Los conos solitarios o a veces en verticilos de 3, los conos encontrados en el suelo presentan adherido el pedúnculo, los conos en promedio 8 centímetros de largo y 6 centímetros de ancho, ligeramente curvos.

Pinus leiophylla:

- El número de acículas promedia los 5 encontrando algunas de 4 por fascículo de aproximadamente 10 centímetros de longitud, con escamas de la vaina del fascículo caedizas, el color de las acículas en la cara adaxial es grisáceo y no presenta acículas laxas.
- Los conos son persistentes y pedunculados, en el piso se encontraron ramillas aun con los conos adheridos, los conos presentan en promedio 6 centímetros de largo y 5 centímetros de ancho.

Para no quedarnos con la identificación en campo de los Pinos y como ya se había hecho mención anteriormente se colectaron acículas de estas especies para realizar análisis histológicos en laboratorio y así estar en posibilidades de confirmar la especie registrada en campo.

Para ello las acículas fueron colocados en una solución de agua- alcohol (70-30) para preservarlas y lleguen turgentes al laboratorio, ya en laboratorio se utiliza un estereoscopio de luz, bisturí, porta objetos, cubre objetos y agua destilada (en algunos casos ácido láctico al 88%).

Se hace un corte en la parte media de la acícula de manera transversal y se obtiene una muestra tipo "galleta" (promedio de 0.3 mm de grosor), para visualizarla en el estereoscopio de luz con l finalidad de observar la cantidad y disposición de los canales resiníferos y la forma de la acícula, por las características del microscopio utilizado no es posible anexar fotografías al presente, pero si se hace la descripción de lo observado y se compara con ilustraciones de la literatura especializada.

Para el Pinus douglasiana se observan en promedio tres en ocasiones dos canales resiníferos medios, hasta 11 estomas en la periferia de la acícula, la acícula triangular, 02 dos haces vasculares muy próximos y la endodermis con células grandes y pared externa engrosada (imagen 16).

Para el Pinus devoniana se observan en promedio tres canales resiníferos medios, hasta 14 estomas en la periferia de la acícula, la acícula triangular con los márgenes finamente dentados, 02 dos haces vasculares muy próximos y la endodermis con células grandes y pared externa engrosada (imagen 17).

Para el Pinus leiophylla se observan en promedio tres en ocasiones cuatro canales resiníferos medios en mayoría pero con presencia de un septal, hasta 11 estomas en la periferia de la acícula, la acícula triangular, 02 dos haces vasculares muy próximos (imagen 18).

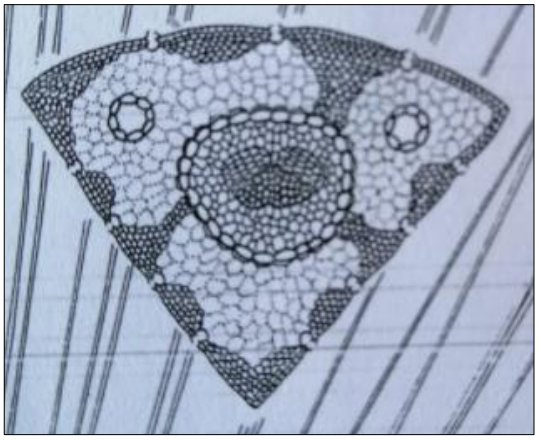

Imagen IV.16

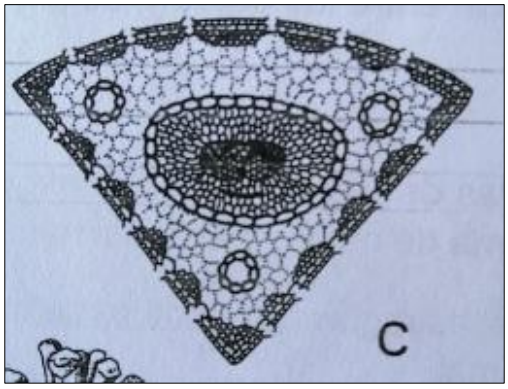

Imagen IV. 17

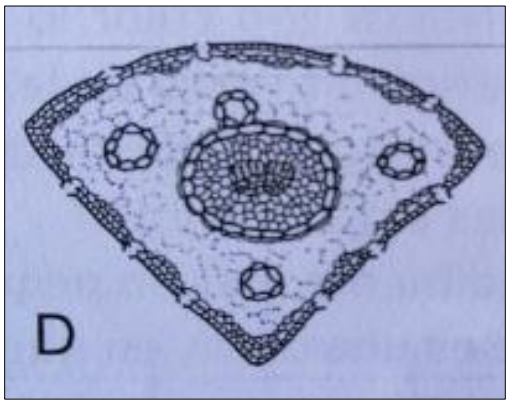

Imagen IV. 18

Asimismo para une mejor comprensión se asienta la siguiente imagen ilustrativa de la ubicación de las partes mencionadas en las descripciones:

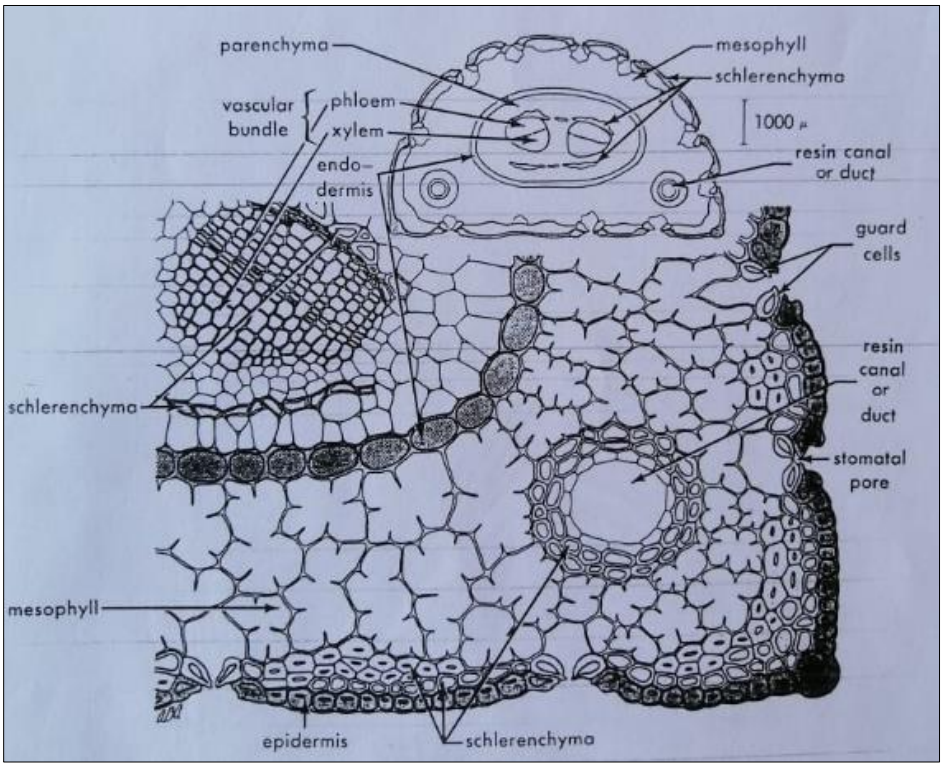

Imagen IV. 19

6.- ANALISIS Y DETERMINACIÓN DEL ESTADO BASE DE LA VEGETACIÓN EN LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN.

En cuanto al tiempo en análisis cronológico de la afectación en las áreas que nos ocupan han sufrido afectaciones ambientales en los últimos años, por lo que no son áreas en estadìo primario de conservación.

En cuanto a la vegetación se calcula que en las 2.59 hectáreas que fueron afectadas por el establecimiento de una plantación agrícola y derivado de los cálculos obtenidos del transecto que se entiende por transecto como una línea o faja estrecha y continua que proporciona las características de una sección transversal de la vegetación. Las transecciones son indispensables cuando se estudian zonas alternativas y de todas las clases. Se suelen hacer generalmente en ángulo recto (perpendiculares) a los ecotonos y se muestran los cálculos en la siguiente tabla:

Tabla IV.80.Resultados ejemplares y volumen afectados.

Especie	Ejemplares muestreados (1.65 has)	Ejemplares calculados (2.59 has)	Volumen de ejemplares calculados m3
Buddleja cordata	6	9	0.158
Mimosa galeottii	1	2	0.024
Opuntia spp.	2	3	0.000
Pinus devoniana	25	39	14.269

Pinus douglasiana	5	8	4.126
Pinus leiophylla	1	2	0.334
Quercus castanea	45	71	19.419
Total general	**85**	133	38.330

Por lo que se puede apreciar en la tabla anterior, el total de los árboles que fueron removidos seria de 133 ejemplares y 38.33 metros cúbicos, esto en la suposición que fuera una vegetación como la que fue muestreada, pero como ya se evidencio, se trataba de vegetaciones perturbadas sin embargo como buena fe se va a tomar esta cifra se como válida.

En el tema de servicios ambientales se hace la misma proyección que la tabla anterior por lo que los resultados se proyectan y se asientan en la siguiente tabla:

Tabla IV.81. Cálculo afectado por 26 sitios de 1000 metros cuadrados, estas cifras indican el valor de la vegetación removida en 2.59 hectáreas.

Taxa	Individuos potenciales	BIOMASA REAL (KG)	CARBONO (KG)	DIOXIDO DE CARBONO CAPTURADO (KG)	LITROS DE OXÍGENO
Buddleja cordata	9	962.017	481.009	1765.302	3687.742
Mimosa galeottii	2	153.084	76.542	280.909	64.697
Opuntia spp.	3	378.857	189.428	695.202	3946.531
Pinus devoniana	39	15308.001	7654.001	28090.183	137093.434
Pinus douglasiana	8	3999.416	1999.708	7338.929	43622.108
Pinus leiophylla	2	545.056	272.528	1000.177	5240.476
Quercus castanea	71	25072.181	12536.090	46007.451	265808.576
Totales	133	46.41 TON	23.20 TON	85.17 TON	26687.93 litros por cada 1000 m2

La tabla anterior muestra el cálculo afectado por 26 sitios de 1000 metros cuadrados, estas cifras indican el valor de la vegetación removida en 2.59 hectáreas.

Sobre el sotobosque se plantea que el 100% de las especies registradas en los caminamientos son las especies que potencialmente tendrían una distribución en las áreas de afectación, se asienta nuevamente la lista de especies registradas:

** Ageratum corymbosum Zucc. ex Pers.*
** Barkleyanthus salicifolius (Kunth) H.Rob. & Brettell*
** Bouvardia ternifolia (Cav.)Schltdl.*
** Castilleja tenuifolia M. Martens & Galeotti*

** Cirsium horridulum Michx*
** Dalea foliolosa (Aiton) Barneby*
** Daucus montanus Humb. & Bonpl. ex Schult.*
** Erigeron velutipes Hook. & Arn.*
** Eryngium bonplandii F. Delaroche*
** Galinsoga parviflora Cav.*
** Hybanthus verbenaceus (Kunth)Loes*
** Lobelia fenestralis Cav.*
** Lobelia laxiflora Kunth*
** Loeselia mexicana (Lam.)Brand S*
** Melampodium divaricatum (Rich.)DC.*
** Oxalis latifolia Kunth*
** Pseudognaphalium stramineum (Kunth)Anderb.*
** Salvia lavanduloides Kunth*
** Solanum americanum Mill.*
** Solanum rostratum Dunal*
** Stevia serrata Cav.*
** Tagetes erecta L.*
** Tagetes filifolia Lag*
** Tagetes lunulata Ortega*
**Lupinus campestris Cham. & Schltdl.*
**Sonchus oleraceus L.*
**Brassica juncea (L.) Coss*
**Argemone mexicana L.*
** Zornia reticulata Sm.*
** Lepidium draba L.*

También se hace mención sobre la existencia de líquenes, para este sitio, se pronostica la presencia de las siguientes especies:

- *Parmotrema cetratum* Ach.
- *Usnea ceratina*
- *Parmelia perlata* Huds.

Estos líquenes fueron encontrados sobre *Quercus castanea* durante el transecto levantados por ello, se define la existencia de estas especies en los lugares de afectación.

La utilidad de estas especies son considerados como bio-indicadores de la contaminación atmosférica debido a que son sensibles al anhídrido sulfuroso (SO2) y al dióxido de azufre entre otros, estos gases ocasionan alteraciones al talo liquenico, afectando así su crecimiento, es por ello tienden a desaparecer en las áreas urbanas (ciudades industrializadas), debido a que los líquenes absorben nutrientes del aire, pero existen especies que se han adaptado a niveles de contaminación más amplios y pueden prosperar en las ciudades.

Es importante asentar que los líquenes en general son componentes indispensables en los ecosistemas templados, pues contribuyen a los procesos ecosistémicos como productores primarios, descomponedores, formadores de suelo y en los ciclos del agua y los nutrientes, en el predio objeto de estudio ya con el establecimiento de la plantación de aguacate es poco probable que en la superficie de 10.61 hectáreas prosperen las especies de Quercus donde crece de manera natural los líquenes registrados puesto que no se tiene registro de su crecimiento en la corteza de Persea americana. Una parte importante de los líquenes es que son condensadores de agua y las aves silvestres los pueden utilizar para la formación de nidos.

7.- EFECTO BORDE SOBRE LOS FRAGMENTOS DE HÁBITAT

Es evidente que cuando suceden aperturas en la vegetación aunque esta sea de disturbio se tiende a la aparición del conocido efecto borde, este efecto deriva de los procesos de fragmentación, el aumento de la relación perímetro/superficie de los fragmentos de hábitat en el paisaje provoca la mayor permeabilidad de éstos ante la influencia de los ambientes periféricos, lo que pudiera traducirse también como el cambio de la vegetación natural original y comenzar con la aparición de especies oportunistas de otros umbrales ecológicos y que son de rápido crecimiento, con ello, se deriva en un cambio de biodiversidad.

Sin embargo, este no es el caso para el predio objeto de estudio, para definir esto es que se eligieron los muestreos a través de transectos para identificar las especies que ocupan el perímetro de la vegetación remanente, en estos transectos como ya se explicó temas atrás las especies encontradas son propias de una vegetación natural y no se encontraron especies propias de disturbio, si bien es cierto que el Pinus devoniana puede considerarse como especie colonizadora, también lo es que es una especie con distribución natural en el sitio.

El efecto borde decrece conforme aumenta la distancia hacia el interior del fragmento, aunque de manera diferente en cada caso. La importancia de las alteraciones ecológicas causadas por el efecto borde sobre los fragmentos es modulada por el carácter más o menos abrupto del ecotono, lo cual depende en buena medida del grado de contraste entre el hábitat fragmentado y los medios que le rodean y en el caso del predio objeto de estudio no existe como tal un ecotono de especies oportunistas por lo que el grado de contraste podría definirse como **"borde blando"** aunque no se omite asentar que se conoce lo que es el "efecto duro" que es A través de los bordes los fragmentos pueden recibir la penetración de organismos generalistas y la invasión de especies exóticas, así como sustentar una mayor presencia de especies asociadas al propio ecotono o a la matriz. Así pues es el fruto del efecto borde, plantas invasoras pueden llegar a desplazar a especies nativas que proveen alimento a la fauna forestal.

8.- COMPARATIVA DE PRECIPITACIÓN INTERNA ENTRE LA PLANTACIÓN FRUTÍCOLA Y UN BOSQUE NATURAL.

Todo comienza desde la precipitación sin importar la cantidad de milímetros por metro cuadrado de lluvia que un lugar determinado reciba al año, por lo que es importante definir que es la precipitación pluvial que se define como cualquier producto de la condensación del vapor de agua atmosférico que cae del cielo y alcanza los elementos que se encuentran sobre la superficie de la Tierra. Esta

precipitación puede presentarse en muchas formas, como lluvia, lluvia congelada, llovizna, nieve, aguanieve y granizo. La lluvia según la Organización Meteorológica Mundial (WMO, por sus siglas en inglés), se define como el agua en forma de partículas líquidas, que cae a la superficie terrestre desde la atmósfera. La precipitación en forma de lluvia es uno de los componentes más importantes del ciclo del agua para todos los ecosistemas terrestres, ya que aporta la mayor cantidad de agua al ecosistema en un espacio y tiempo definido. La lluvia se mide como lámina de agua, en milímetros y esta medición corresponde al espesor de la lámina de agua que se formaría sobre una superficie plana de 1 m².

Como parte de la evolución las plantas han desarrollado estrategias tanto morfológicas (altura, número de ramas, forma de las hojas) como fisiológicas (floración, transpiración, fructificación y defoliación) que se activan o modifican dependiendo de la intensidad, frecuencia o ausencia de la lluvia.

Los cambios de uso de suelo representan y establecen cambios en la vegetación tienen también un impacto en como la precipitación se distribuye en el ecosistema, concatenado a lo anterior se entiende que la lluvia, en su caída, desde la atmósfera hasta la superficie terrestre, la gota de agua se encuentra con una serie de obstáculos que son diferentes en los bosques que en las áreas urbanas.
La estructura física de la vegetación ejerce una marcada influencia en el patrón de la precipitación que alcanza el suelo. A este proceso se le conoce como **partición de la precipitación**.

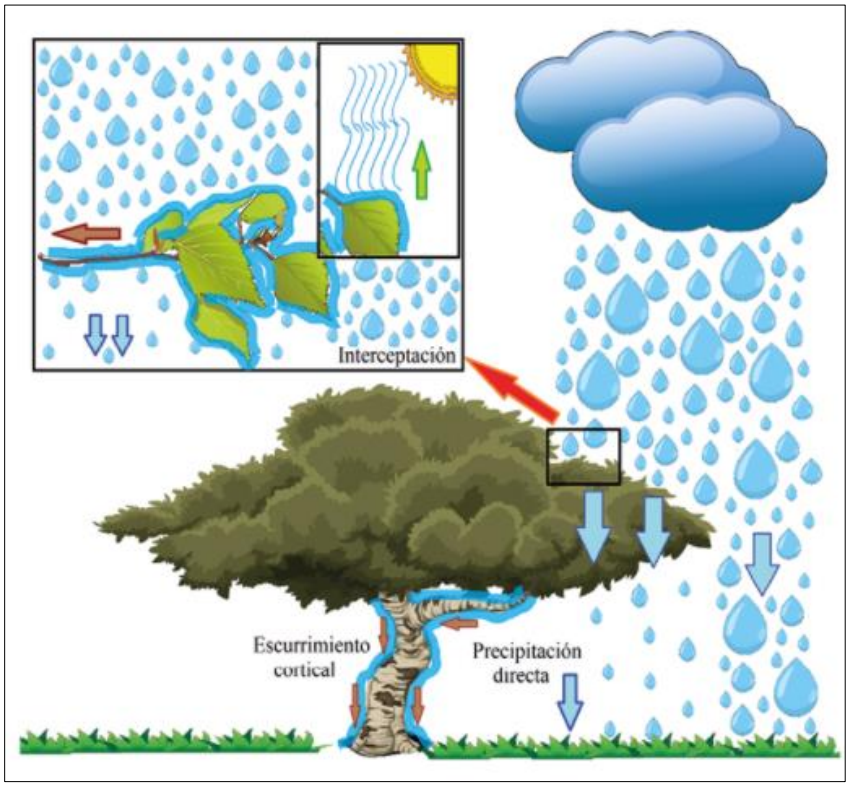

Imagen obtenida de la siguiente liga de internet: https://www.sabermas.umich.mx/secciones/articulos/728-interceptacion-y-captacion-de-agua-por-la-vegetacion.html

Como se observa en la imagen anterior la partición de la lluvia se puede entender como un proceso por la cual la lluvia modifica su trayectoria original (gotas de lluvia) al ser interceptada por los doseles de la vegetación o coberturas de la misma.

La lluvia debe entenderse por vario procesos los cuales se tratara de explicar en los siguientes puntos:

- Lluvia directa: es la precipitación que alcanza la superficie del suelo, también se entenderá como la precipitación que cae de los doseles en forma de gota cuando se satura la corteza y hojas.
- Precipitación directa libre: cuando la precipitación atraviesa los doseles de la vegetación pero no se modifica su trayectoria.
- Escorrentía cortical: cuando la precipitación directa es interceptada por los doseles y esta escurre por las ramas y tronco, saturando la corteza y escurriendo laminar hasta el suelo.
- Perdida por intercepción: es la precipitación que se evapora durante y después del evento de lluvia, este tipo de perdidas está directamente relacionada con el retorno de agua a la atmosfera dentro del ciclo del agua, es decir, mientras mayor cantidad de agua se retorne mayor es la posibilidad de que vuelva a llover.

Resalta que la precipitación directa resulta de suma importancia para los ecosistemas forestales representa entre un 70 a 90% de la entrada de agua, esta mantiene un impacto directo sobre la escorrentía. Además, ha demostrado tener un impacto sobre los procesos erosivos en los ecosistemas y tiene un papel importante en el aporte de nitrógeno nuevo a los ecosistemas.

La escorrentía cortical por otra parte tiene un impacto directo sobre el proceso de infiltración mediante el uso de las raíces de las plantas como vías de flujo preferencial del agua y nutrientes de la superficie al subsuelo, por ello, este tipo de escorrentía es vital para lograr la infiltración a los mantos acuíferos, inclusive puede llegar aumentar la fertilidad en estos sitios.

La cantidad de doseles presentes en una vegetación natural forman parte de la estructura, esta estructura se ve afectada por acciones de cambio de uso de suelo al realizar las fragmentaciones en la vegetación y este tipo de acciones mantienen relación directa en la partición de la precipitación.

Al intercambiar árboles nativos por árboles frutales en este caso aguacate, conlleva al cambio de cobertura de doseles, forma de hojas, forma y ángulos de las ramas (en aguacate se realizan podas que modifican los ángulos de las ramas), todo ello conlleva a que sea menor la cantidad de agua que llega al tronco para convertirse en precipitación cortical.

Según cálculos reportados por la Universidad Autónoma de San Nicolás de Hidalgo, los aguacates debido a su manejo agronómico solo el 0.17% del total de la precipitación llega a los troncos de los árboles, en la región que nos ocupa en el presente estudio se mantiene un promedio de precipitación de 800 mm. por lo que estarían llegando al tronco 1.36 mm de precipitación (1.36 litros por metro cuadrado) en cambio los pinos reportan este porcentaje en 2.4 lo que se traduce en 19.2 mm. (19.2 litros por metro cuadrado).

En el estado base de la afectación por 2.59 hectáreas de vegetación natural en estadìo secundario por perturbación se estaría afectando por la partición de agua hasta 497,280 de litros en precipitación cortical en cambio los aguacates tendrían un valor de 35,224 litros en la misma superficie.

Una vez definido todo lo anterior sobre los cálculos y proyecciones ejecutadas en el predio El Veladero, municipio de San Gabriel, Jalisco., se tiene como establecido el estado base de las afectaciones por cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Imagen IV.20

Imagen IV.21

Imagen IV.22

Imagen IV.23

Imagen IV.20, IV.21, IV.22, IV.23. Levantamiento florístico en transectos adyacentes al si tio del proyecto.

IV.4.2.4. FAUNA DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL

Métodos: Una de las metodologías más utilizadas para el estudio de mamíferos, anfibios, reptiles son los transectos en banda o franja, ya que está técnica supone que todos los organismos dentro de la franja pueden verse (Aguirre-León, 2011), motivo por el cual es la que se realizó en los terrenos del conjunto predial.

Para el caso de las aves la metodología utilizada fue la de puntos de conteo y los conteos en los transectos establecidos, dos de las tres técnicas más utilizadas por los ornitólogos, siendo las dos técnicas las más eficientes al hacer uso de las vocalizaciones (Parker 1991, Angehr et al. 2002) sobre todo en los trópicos (Parker 1991, Riede 1993, Kroodsma et al. 1996).

Muestreo por puntos fijos: Se establecieron 9 puntos de observación distribuidos en 1 transecto establecido, en cada punto durante un periodo de 10 minutos se realizaron observaciones con apoyo de binoculares de la marca Simmons 12X50 y cámaras fotográficas. Se registraron las especies vistas y se identificaron los sonidos dentro de un radio máximo aproximado de 50 metros.

Censo de búsqueda intensiva en transectos en banda o franja: Se realiza mediante recorridos a pie cubriendo el transecto en ambos sentidos. Esta metodología permite identificar especies que por la rapidez de la observación inicial o la percepción de un canto que no resultara familiar planteaba dudas sobre su identificación, así como la oportunidad de observar mamíferos anfibios y reptiles que no fueron observados en el primer recorrido.

Las técnicas de muestreo se desarrollaron de acuerdo a González-García, 2011 y Bibby et al, 1998; la identificación de las especies se logró utilizando las guías de Peterson y Chalif (1989), Howell y Webb (1995), Williamson (2001), Kaufman (2005), Dunn and Alderfer (2008), Edwards (2009) y Liguori (2011). La taxonomía y el arreglo filogenético se hizo mediante la consulta de AOU (2014) y Avibase (2015)**.** Guías de identificación de García y Ceballos (1994) y Stebbins (2003), además de las claves de Smith (1939) y el listado de Fanti (1998).

Durante el trabajo de campo que se hizo para realizar el levantamiento de la vegetación también se fue realizando el reconocimiento del terreno con respecto a la fauna, de la cual hicieron observaciones de huellas y nidos así como de corredores, rascaderas y excretas, que son evidencias indirectas de la actividad de los diferentes organismos en el área estudiada. En los casos en que los hábitos de las especies presentes lo permitan, se realiza su identificación directa en su ambiente.

Se realizo 1 transectos dentro del conjunto predial con una longitud de **2150.00 metros**, en dichos transectos se marcaron 9 puntos de observación de aves, el ancho de banda fue establecido en base al hábitat, el clima local, la topografía, entre otros varios factores. Se marcaron los transectos en área con vegetación tomando como referencia las escorrentías intermitentes.

Se recorrieron en ambos sentidos buscando organismos bajo la capa de hojas, agujeros en el suelo, charcas, escurrimientos, bajo troncos caídos, además en troncos y ramas de arbolado. La mayor parte del esfuerzo de muestreo se realizó por la mañana y al atardecer que es cuando los organismos presentan aletargamiento por la temperatura, se utilizaron guantes de cuero, ganchos y pinzas herpetológicas para evitar lesiones por mordida o picadura de especies venenosas como serpientes o alacranes, cuidando además de no maltratar a los organismos durante su manejo (Aguirre–León, 2011).

Tabla IV.82. Coordenadas UTM Sitios de muestreo de fauna dentro del conjunto predial.

Coordenadas UTM Sitios fauna conjunto predial		
vertices	**Coord. x**	**Coord. y**
1	638205.25	2191179.40
2	638271.43	2190991.67
3	638364.05	2190764.79
4	638147.84	2190736.98
5	637860.28	2190762.85
6	637744.76	2190581.76
7	637845.07	2190415.39
8	638107.08	2190294.13
9	638328.31	2190244.28

Tabla IV.83. Longitud de los transectos

TRANSECTO	LONGITUD (METROS)
1	**2150.00**

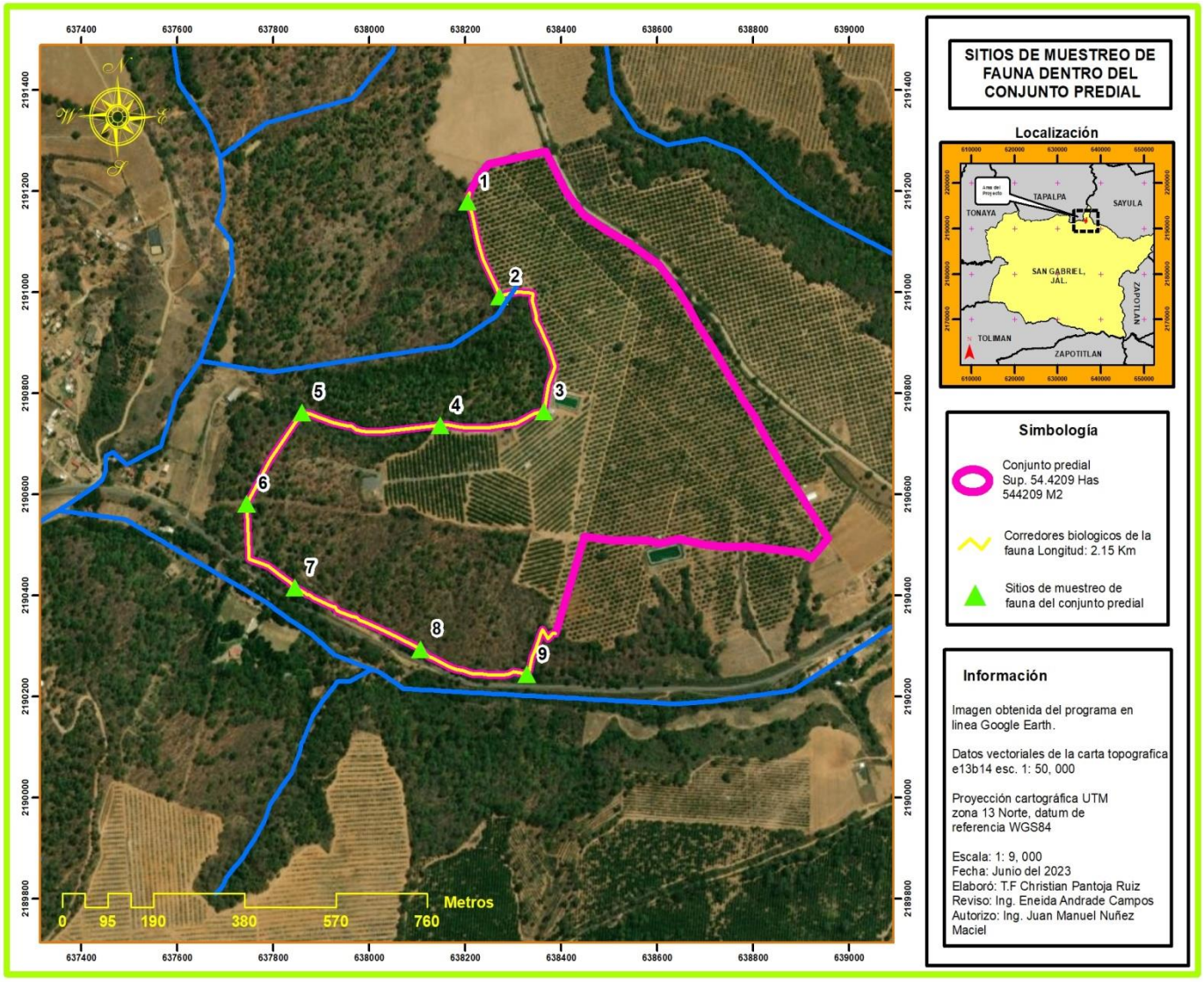

Mapa. IV.21. Sitios de muestreos de fauna y transectos dentro del conjunto predial.

Temporalidad

Las metodologías de monitoreo realizadas para el Proyecto frutícola inicia con la temporalidad para los monitoreos de fauna más ampliamente aceptada para estudios de fauna, la cual abarca las siguientes temporadas: cálida seca o de estiaje comprendida en los meses de febrero a junio, de lluvias de junio a octubre y la templada seca entre los meses de noviembre a enero; realizando monitoreos dentro de cada una de ellas se pudo lograr una representatividad de todas aquellas especies locales y migratorias que no están presentes todo el año en el área de estudio.

Cabe señalar que en el hemisferio norte no hay una temporada de "estiaje de verano" dado que el temporal de lluvias inicia para el estado de Jalisco históricamente entre el 11 y el 15 de junio, dependiendo de los fenómenos de la Niña o el Niño que hacen que el temporal se atrase o se adelante (Meulenert Peña, 2013 24) y el verano inicia entre el 21 o 22 de junio 25, por lo que la temporada de lluvias comienza antes de la entrada del verano, entonces para el área de estudio no existe la temporada de "estiaje de verano" por lo que no se consideró para ninguno de los monitoreos.

El monitoreo inició en el mes de marzo del 2022, y concluyo en enero del 2023. El inventario es sistemático y estratificado, estableciendo transectos dentro del área de estudio para facilitar la observación y registro del número de especies y abundancia (Doan, 2016). Los puntos de muestreo han resultado útiles en el sitio por tratarse de bosque, ya que los organismos en estudio son habitantes del suelo, por lo que se buscan debajo de las hojarascas, troncos, piedras, arbustos y otros elementos del sotobosque (Heyer et al., 1994).

Resultados del conjunto predial.

De acuerdo a la metodología descrita como resultado en el área del proyecto por clase se registró 5 especies de reptiles distribuidos en 3 familias, 3 géneros y 1 orden, 20 especies de mamíferos distribuidos en 13 familias, 20 géneros y 7 ordenes, 10 especies de aves distribuidas en 10 familias, 10 géneros y 8 orden, 2 especies de anfibios, distribuidos en 2 familias, 2 géneros y 1 orden. La clase de las aves fue la mayormente representada seguida de los mamíferos. No se localizaron especies con categoría de riesgo de acuerdo a la **NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Tabla IV.84. Composición taxonómica de los vertebrados identificados dentro del conjunto predial.

Grupo de vertebrados	Orden	Familias	Géneros	Especies	Endémicas	NOM-059-SEMARNAT-2010				
						E	P	A	Pr	Total, bajo protección
Aves	5	10	10	10	0	0	0	0	0	0
Mamíferos	7	13	20	20	5	0	0	0	0	0
Reptiles	1	3	3	5	5	0	0	0	0	0
Anfibios	1	2	2	2	1	0	0	0	0	0
Total	**14**	**33**	**35**	**37**	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Tabla IV.85. Listado potencial de especies dentro del conjunto predial.

Listado de aves

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Accipitriformes	Catharidae	*Coragyps atratus*	Zopilote común	-	
Apodiformes	Trochilidae	*Amazilia beryllina*	Colibrí berilo	-	
Columbiformes	Columbidae	*Zenaida macroura*	Paloma Huilota	-	
Cuculiformes	Cuculidae	*Geococcyx californianus*	Correcaminos norteño	-	

Passeriformes	Corvidae	*Corvus corax*	Cuervo	-	
	Emberizidae	*Melozone fusca*	Rascador viejita	-	
	Fringillidae	*Haemorhous mexicanus*	Pinzón mexicano	-	
	Hirundinidae	*Hirundo rustica*	Golondrina tijereta	-	
	Parulidae	*Oreothlypis celata*	Chipe oliváceo	-	
	Tyrannidae	*Pyrocephalus rubinus*	Mosquero cardenal	-	

NOTA. P = especie en peligro de extinción, A = especie amenazada y Pr = especie bajo protección especial según la legislación Nacional (NOM-059-SEMARNAT-2010). El endemismo se refiere únicamente a si son o no especies endémicas a México.

Listado de Mamíferos

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Artiodactyla	Cervidae	*Odocoileus virginianus subsp. sinaloae*	Venado cola blanca de Sinaloa	-	
	Tayassuidae	*Dicotyles tajacu*	Pecarí de collar	-	
Carnivora	Canidae	*Canis latrans*	Coyote	-	
		Urocyon cinereoargenteus	Zorra gris	-	
	Felidae	*Puma concolor**	Puma	-	
	Mephitidae	*Mephitis macroura*	Zorrillo listado sureño	-	
Chiroptera	Emballonuridae	*Balantiopteryx plicata*	Murcielago gris de saco	-	
	Vespertilionidae	*Myotis fortidens*	Miotis canelo	-	
	Vespertilionidae	*Rhogeessa parvula*	Murciélago amarillo menor	-	Endémica
Cingulata	Dasypodidae	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo nueve bandas	-	
Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis virginiana*	Tlacuache norteño	-	

Lagomorpha	Leporidae	*Sylvilagus cunicularis*	Conejo de monte	-	Endémica
		Sylvilagus floridanus	Conejo serrano	-	
Rodentia	Cricetidae	*Baiomys musculus*	Ratón pigmeo sureño	-	
	Cricetidae	*Neotoma mexicana*	Rata cambalachera mexicana	-	
	Cricetidae	*Peromyscus perfluvus*	Ratón pantanero	-	Endémica
	Cricetidae	*Sigmodon mascotensis*	Rata de la caña de Jalisco	-	Endémica
	Muridea	*Mus musculus*	Ratón casero	-	Exótica-invasora
	Sciuridae	*Otospermophilus variegatus*	Ardillón de roca	-	
	Sciuridae	*Sciurus colliaei*	Ardilla gris del Pacífico	-	Endémica

NOTA. P = especie en peligro de extinción, A = especie amenazada y Pr = especie bajo protección especial según la legislación Nacional (NOM-059-SEMARNAT-2010). El endemismo se refiere únicamente a si son o no especies endémicas a México.

Listado de Reptiles y Anfibios

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Anura	Eleutherodactylidae	*Eleutherodactylus nitidus*	Rana fisgona deslumbrante	-	Endémica
	Hylidae	*Dryophytes arenicolor*	Ranita de las rocas	-	
Squamata	Phrynosomatidae	*Sceloporus bulleri*	Lagartija escamosa de Buller		Endémica
		Sceloporus dugesii	Lagartija espinosa jalisciense	-	Endémica
		Sceloporus torquatus	Lagartija espinosa de collar	-	Endémica
	Dactyloidae	*Anolis nebulosus*	Lagartija de papada rosa		Endémica
	Viperidae	*Crotalus armstrongi*	Vibora de cascabel	-	Endémica

NOTA. P = especie en peligro de extinción, A = especie amenazada y Pr = especie bajo protección especial según la legislación Nacional (NOM-059-SEMARNAT-2010). El endemismo se refiere únicamente a si son o no especies endémicas a México.

IV.4.2.4.1. Índice de diversidad para fauna dentro del conjunto predial.

Uno de los indicies utilizado es el de Shannon - Weaver (1949) abreviado como "H". Este expresa la uniformidad de los valores de importancia a través de todas las especies de la muestra. Mide el grado promedio de incertidumbre en predecir a que especie pertenecerá un individuo escogido al azar de una colección (Magurran, 1988; Peet, 1974; Baev y Penev, 1995). Asume que los individuos son seleccionados al azar y que todas las especies están representadas en la muestra. Adquiere valores entre cero, cuando hay una sola especie y el logaritmo de S, cuando todas las especies están representadas por el mismo número de individuos (Magurran, 1988).

Éste índice se basa en la teoría de la información y por tanto en la probabilidad de encontrar a un determinado individuo dentro de un ecosistema dado. Se calcula con la siguiente formula:

$$H = -\sum_{i=1}^{s} pi \bullet \log_2(pi)$$

Dónde:

$$pi = \frac{n_i}{N}$$

n_i= número de individuos en el sistema de la especie determinada i.
N= número total de individuos.
S= número total de especies.

El valor máximo suele estar cerca de 5, existiendo ecosistemas excepcionalmente ricos que pueden superarlo. A mayor valor del índice una mayor biodiversidad del ecosistema.

A continuación, se presentan los Índices de Shannon obtenidos por grupo faunístico, en el entendido de que, conforme a la teoría, el valor de biodiversidad para el grupo de reptiles es H = 1.60 que indica un valor bajo de biodiversidad.

El Índice de Shannon para el grupo de aves es igual a H = 2.30 lo que indica un valor alto, lo que está dado principalmente a que existe una excelente calidad del hábitat y no hay contaminación presente en el área del proyecto.

El grupo de los mamíferos presenta un Índice de Shannon igual a H = 2.99 que nos indica un valor alto, dentro del área del proyecto.

El grupo de los anfibios presenta un Índice de Shannon igual a H = 0.69 que indica un valor bajo de biodiversidad.

Tabla IV.86. Índices de diversidad de especies de fauna dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción el Veladero.

REPTILES					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Sceloporus bulleri	Lagartija escamosa de Buller	1	0.1	-2.302585093	0.230258509
Sceloporus dugesii	Lagartija espinosa jalisciense	1	0.1	-2.302585093	0.230258509
Sceloporus torquatus	Lagartija espinosa de collar	3	0.3	-1.203972804	0.361191841
Anolis nebulosus	Lagartija de papada rosa	4	0.4	-0.916290732	0.366516293
Crotalus armstrongi	Vibora de cascabel	1	0.1	-2.302585093	0.230258509
		10	1	-9.028018815	1.418483662
Riqueza S=5		**indice de diversidad de shannon**			**1.418483662**
				H max = Ln S	**1.609437912**
				Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**0.881353453**

ANFIBIOS					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Eleutherodactylus nitidus	Rana fisgona deslumbrante	2	0.5	-0.693147181	0.34657359
Dryophytes arenicolor	Ranita de las rocas	2	0.5	-0.693147181	0.34657359
		4	1	-1.386294361	0.693147181
Riqueza S=2		**indice de diversidad de shannon**			**0.693147181**
				H max = Ln S	**0.693147181**
				Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**1**

MAMIFEROS					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Odocoileus virginianus subsp. sinaloae	Venado cola blanca de Sinaloa	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Dicotyles tajacu	Pecarí de collar	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Canis latrans	Coyote	2	0.057142857	-2.862200881	0.163554336
Urocyon cinereoargenteus	Zorra gris	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
*Puma concolor**	Puma	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Mephitis macroura	Zorrillo listado sureño	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Balantiopteryx plicata	Murcielago gris de saco	3	0.085714286	-2.456735773	0.210577352
Myotis fortidens	Miotis canelo	3	0.085714286	-2.456735773	0.210577352
Rhogeessa parvula	Murciélago amarillo menor	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373

Dasypus novemcinctus	Armadillo nueve bandas	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Didelphis virginiana	Tlacuache norteño	2	0.057142857	-2.862200881	0.163554336
Sylvilagus cunicularis	Conejo de monte	4	0.114285714	-2.1690537	0.247891851
Sylvilagus floridanus	Conejo serrano	2	0.057142857	-2.862200881	0.163554336
Baiomys musculus	Ratón pigmeo sureño	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Neotoma mexicana	Rata cambalachera mexicana	2	0.057142857	-2.862200881	0.163554336
Peromyscus perfluvus	Ratón pantanero	3	0.085714286	-2.456735773	0.210577352
Sigmodon mascotensis	Rata de la caña de Jalisco	2	0.057142857	-2.862200881	0.163554336
Mus musculus	Ratón casero	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Otospermophilus variegatus	Ardillón de roca	1	0.028571429	-3.555348061	0.101581373
Sciurus colliaei	Ardilla gris del Pacífico	2	0.057142857	-2.862200881	0.163554336
		35	1	-62.26594692	2.876763656
Riqueza S=20		**indice de diversidad de shannon**			**2.876763656**
				H max = Ln S	**2.995732274**
				Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**0.9602873**

AVES					
ESPECIE	**Nombre común**	**Valores absolutos**	**abundancia relativa (pi)**	**Ln (pi)**	**(pi) x Ln (pi)**
Coragyps atratus	Zopilote común	3	0.15	-1.897119985	0.284567998
Amazilia beryllina	Colibrí berilo	1	0.05	-2.995732274	0.149786614
Zenaida macroura	Paloma Huilota	3	0.15	-1.897119985	0.284567998
Geococcyx californianus	Correcaminos norteño	2	0.1	-2.302585093	0.230258509
Corvus corax	Cuervo	2	0.1	-2.302585093	0.230258509
Melozone fusca	Rascador viejita	1	0.05	-2.995732274	0.149786614
Haemorhous mexicanus	Pinzón mexicano	1	0.05	-2.995732274	0.149786614
Hirundo rustica	Golondrina tijereta	4	0.2	-1.609437912	0.321887582
Oreothlypis celata	Chipe oliváceo	2	0.1	-2.302585093	0.230258509
Pyrocephalus rubinus	Mosquero cardenal	1	0.05	-2.995732274	0.149786614
		20	1	-24.29436226	2.180945561
Riqueza S=10		**indice de diversidad de shannon**			**2.180945561**
				H max = Ln S	**2.302585093**
				Equitatividad (J)J= H/Hmax =	**0.947172622**

Corredores biológicos

En la actualidad el uso del término "corredor biológico", "corredor ecológico" o "corredor de conservación" es utilizado para nombrar aquellas grandes regiones mediante las cuales las áreas naturales protegidas o los remanentes de ecosistemas originales, mantienen su conectividad a través de actividades productivas en el paisaje intermedio permitiendo el libre flujo de especies entre

regiones. El uso del término inició después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en 1992.

De acuerdo con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, un corredor biológico es "un espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos".

A partir de la Teoría de Biogeografía de Islas de MacArthur, en la década de 1960, se señaló que las islas pequeñas y/o lejanas al continente tienen un menor número de especies que aquellas de mayor tamaño y/o cercano a las masas continentales. En la siguiente década se empezó a proponer que las áreas naturales protegidas que fueran quedando aisladas en el paisaje por actividades antropogénicas, como el aprovechamiento agropecuario, industrial y urbanístico, al igual que las islas también perderían especies y variabilidad genéticas y que era necesario mantener la conectividad de las mismas.

De esta forma el corredor biológico se convierte en una herramienta y estrategia de conservación de especies, poblaciones y hábitats a través del mantenimiento de la continuidad de los procesos biológicos y evolutivos, al permitir la dispersión de los individuos dentro de meta poblaciones en un área y tiempo determinados.

Para la fauna las condiciones del hábitat están determinadas en gran medida por la composición y estructura de la vegetación que influye en las condiciones micro climáticas y la disponibilidad de alimento y sitios de refugio, anidamiento o reproducción. Para la biota del suelo, la cubierta vegetal es también un componente clave del hábitat que determina el aporte de materia orgánica.

Conociendo las especies de fauna presentes dentro del polígono del Proyecto, el hábitat para los mamíferos pueden desplazarse en los diferentes hábitats dentro del polígono, como son las zonas con vegetación en busca de refugio, alimento y áreas de anidación, en las escorrentías en busca de agua y alimento, y en las áreas abiertas se pueden adaptar los mamíferos de talla pequeña y las aves en busca de alimento, los reptiles prefieren áreas con vegetación y áreas abiertas buscando microclimas más cálidos.

El estrato arbóreo es un componente clave de su hábitat que influye en la disponibilidad de luz, agua y nutrientes y en las condiciones micro climáticas. Para otras especies de plantas en el bosque, su hábitat está caracterizado también por los mismos factores ambientales, pero hay que añadir además la influencia del estrato dominante de la vegetación. Para las plantas que se encuentran en el sotobosque, los estratos herbáceo y arbustivo, compuestos por hierbas, arbustos, renuevo de árboles, etcétera.

De acuerdo a lo anterior tomando en consideración las condiciones de la zona del proyecto y a las obras de conservación a realizar, se marcaron las áreas que permitirán el refugio y desplazamiento de la fauna silvestre, tomando en cuenta las siguientes:

- Áreas de reforestación (en zonas de vegetación de bosque de pino-encino)
- Escorrentías intermitentes

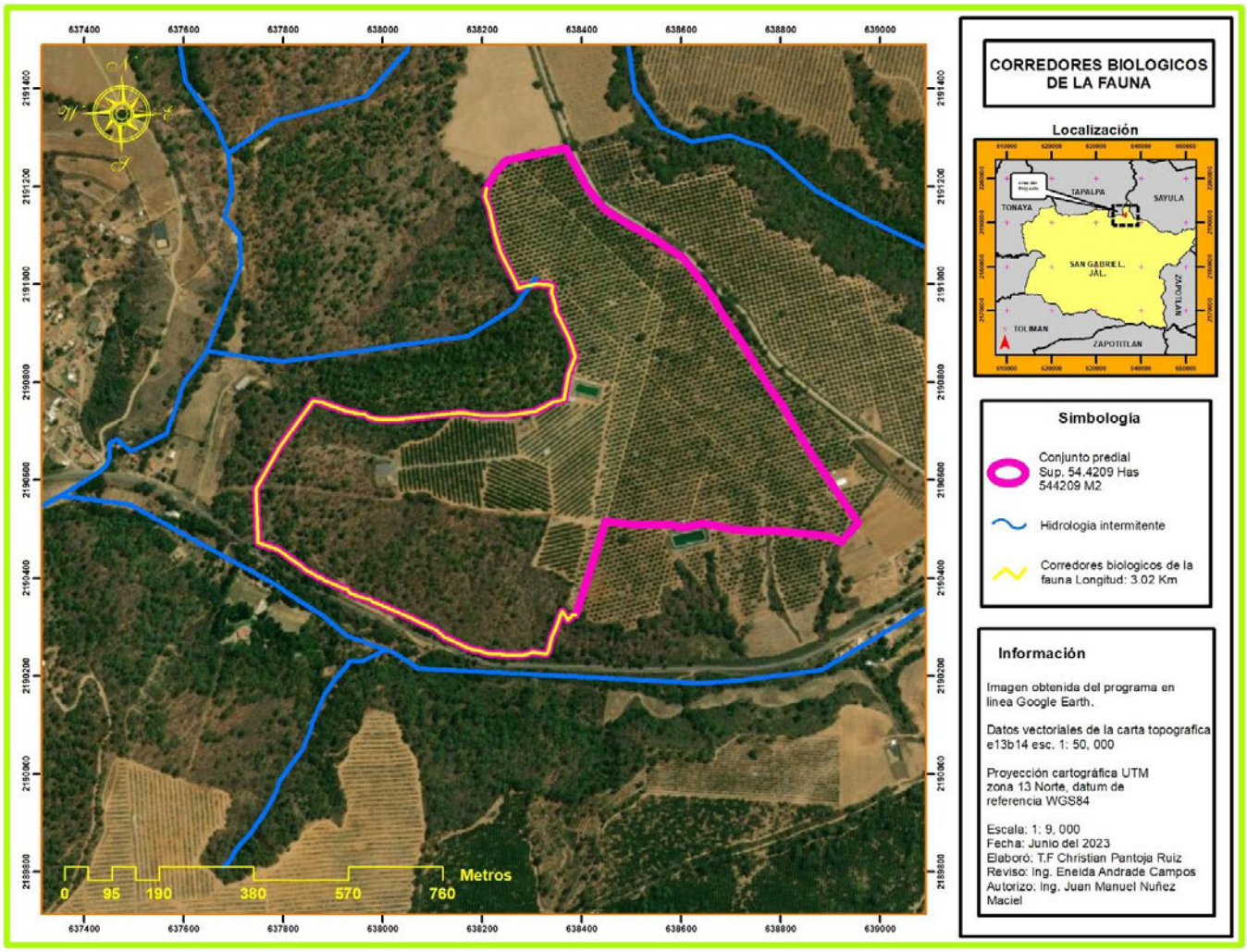

Mapa.IV.22. Corredores biológicos dentro del sitio del proyecto.

Funcionalidad y relevancia para la región.

Es el resultado de la interacción de los diferentes factores del ambiente, que hacen que el ecosistema se mantenga con cierto grado de estabilidad dinámica. La relación entre los individuos y su medio ambiente determinan la existencia de un equilibrio ecológico indispensable para la vida de todas las especies, tanto animales como vegetales.

La fauna es en si un indicador de las condiciones ambientales de un lugar. Así, según el grupo al que pertenezca, la fauna puede mostrar una respuesta globalizadora a una serie de factores ambientales, o bien, a un determinado factor. Generalmente son los vertebrados los grupos animales que se someten a estudio, pero para definir el grupo faunístico al cuál dirigir el estudio se deberá tener en cuenta tanto limitaciones como la dificultad que representa su identificación en campo, la escala espacial de su distribución (hay muchos animales con una área de distribución muy amplia y otros con distribución muy restringida), vulnerabilidad y la estacionalidad, ya que en muchos casos, no es posible encontrar a los representantes de una especie en una determinada época del año.

El grupo de los roedores destaca por su diversidad (numero de especies) y por su abundancia (Numero de individuos) regularmente se le considera a este grupo en ambientes de bosque de encino como uno de los mas destacados, debido a su papel en el ecosistema, forma de vida y por sus hábitos de alimentación.

Del grupo de mamíferos de talla pequeña, cabe destacar a dos familias dada la importancia local que representa su presencia: la familia Sciuridae que es la que comprende a las ardillas y a la familia Geomidae que es la que comprende a las tuzas Las ardillas tienen una estrecha relación con la explotación del bosque. Se localizaron por todo el conjunto predial y son dependientes de la presencia de conos de pino como alimento, tienen una estrecha relación con el bosque ya que son dispersoras de semillas lo cual promueve la regeneración natural.

Y en el caso de las tuzas la cual destaca por ser un mamífero cuya presencia es nortoria a causa de su abundancia. El número de individuos que soporta el bosque es importante dado que se mantienen familias de 10 a 15 individuos por madriguera.

Se asume que dada su abundancia puede ser parte importante del alimento de los mamíferos de talla mediana, debido a la presencia principalmente de canidos y felinos de talla pequeña, de los cuales existen claras evidencias de su paso por el conjunto predial.

Las ardillas *Sciurus aureogaster* pueden ser indicadores del estado de conservación del ecosistema por su estrecha relación con asociaciones vegetales particulares y son importantes dentro de las cadenas tróficas, ya que no sólo consumen una gran cantidad de semillas sino que pueden ser dispersores de éstas y por otra parte pueden consumir muchos insectos que podrían convertirse en plagas. Asimismo, las ardillas son una fuente de proteína para las aves de presa (halcones, águilas), así como para otros carnívoros menores (coyote, zorro, gato montés, tejón, comadreja) e incluso de algunos reptiles como serpientes de cascabel, por lo que representan un papel ecológico destacado en las comunidades naturales.

IV.5. PAISAJE

El paisaje a sido considerado como un nivel de organización ecológica en el establecimiento de objetivos de conservación, esto es, que constituye una perspectiva espacial del territorio que permite incorporar criterios socioeconómicos y biofísicos que son determinantes del estado de conservación de la biodiversidad. Este elemento se ha aplicado en diferentes contextos y disciplinas, desde la percepción estética hasta la formalidad científica. La ecología de paisaje es una disciplina reciente que tiene sus inicios en la tradición europea de la geografía regional y la ciencia de la vegetación, motivada por el uso de fotografías aéreas. Se caracteriza por enfatizar el entendimiento de las interacciones entre la heterogeneidad espacial y los procesos ecológicos, con influencia de actividades naturales y humanas en diferentes escalas espaciales (Cantellano, 2007).

Los límites de un paisaje encierran un área con origen geomorfológico común y regímenes de disturbio relativamente similares (Forman y Gordon, 1986), por tal razón el límite paisajístico del actual estudio queda comprendido en nuestro SA, sustentado en la singularidad geomorfológica,

climática, edafológica, vegetal y antropológica. Para el análisis del paisaje de nuestro SA, y en forma particular del área donde se realizara el proyecto, se tomó en cuenta la Visibilidad, Calidad Paisajística y la Fragilidad del Paisaje.

Visibilidad

La visibilidad es el espacio del territorio que puede apreciarse desde un punto o zona determinada, puede estar determinado por el relieve, altitud, orientación, pendiente, densidad y altura de vegetación, posición del observador y tipo de terreno. El área donde se realizará el proyecto, se localiza en el sureste del Estado de Jalisco. Caracterizado por presentar una topografía accidentada, atributo que dan como resultado una belleza escénica muy particular en la zona. El tipo de vegetación en el SA está dominado por bosque de pino-encino, representando el 43.08% principalmente que en congruencia con los factores bióticos y abióticos le dan continuidad al ecosistema presente en el SA.

La visibilidad del conjunto predial portentosa ya que presenta elevaciones y amplias extensiones de vegetación contínua.

Tabla IV.87. Descripción de la visibilidad del paisaje.

Visibilidad	Factor Visual	Área de estudio
Altitud	Altura de vegetación	La vegetación sobresaliente del sitio presenta una altura que va de 10 a los 25 metros, dominado en su mayoría por árboles del genero *Quercus.*
	Densidad de vegetación	La cubierta vegetal es pobre y representada casi en su totalidad por arbustos de hábitos, oportunistas de rápido crecimiento, en su mayoría del grupo de las Asteraceas.
Orientación	Posición del observador	Por las condiciones topográficas y de vegetación, la observación del sitio se puede apreciar principalmente del Este.
Pendiente	Altitud de observación	Por la topografía, el paisaje dentro del conjunto predial presenta una visibilidad nula ya que dentro del sitio esta cubierto por árboles de altura considerable.

Imagen IV.24. Vista general del área de compensación dentro del sitio del proyecto.

Imagen IV.25. Área de transición entre el huerto frutícola y el bosque de pino-encino dentro del sitio del proyecto.

Calidad paisajística.

La calidad del paisaje está determinada por características intrínsecas del sitio, la calidad visual del entorno inmediato y la calidad del fondo escénico, todo ello en función de la morfología, vegetación, cuerpos de agua, distancia y fondo visual, en este caso, están referidos y evaluados con relación al paisaje natural. La escala de valores establecidos son los siguientes:

1. **Alta calidad de paisaje**, cuando existen elementos naturales ubicados en zonas abruptas, con cuerpos de agua y vegetación natural, alejados de los centros urbanos y zonas industriales.
2. **Calidad moderada de paisaje**, cuando se presentan elementos de transición con cultivos tradicionales, pastizales, poblaciones rurales y topografía semiplano.
3. **Baja calidad del paisaje**, cuando existe una gran cantidad de infraestructura, actividades económicas, centros urbanos, zonas industriales, relieve plano y usos de suelo agrícolas intensivos.

Para el SA , se define un valor paisajístico de Alta calidad de paisaje.

Tabla IV.88. Descripción de la Calidad Paisajística.

Calidad Paisajística	Factor Visual	Área de estudio
Características intrínsecas o Calidad Escénica	Morfología o Topografía	Presenta una topografía accidentada, con regiones semiplanas y ampliamente accidentadas.
	Vegetación	La vegetación nativa se puede apreciar en el área de compensación, principalmente por el estrato arbóreo donde hay una dominancia de las especies del genero *Pinus*, y en el estrato arbustivo dominan las Asteraceas, el estrato herbáceo se puede decir que es pobre y lo dominan las gramíneas.
	Cuerpos de agua	Se presenta una baja cantidad de escorrentias, las que hay son de temporal.
	Color	La coloración escénica del paisaje del area está representada por el verde dado por las condiciones del tipo de vegetacion y la estacionalidad.
	Fondo escénico	El fondo escénico, se encuentra en su mayor parte compuesto por partes semiplanas y accidentadas.
	Rareza	No presenta alguna rareza.
	Actividades humanas	El sitio es aprovechado para las actividades agricolas (huerto frutícola), en parte por las condiciones del sitio (altitud).
Calidad visual	Diversidad	La diversidad biótica presente en el conjunto predial se considera media.
	Naturalidad	En forma general el conjunto predial presenta diferentes grados de perturbación.
	Singularidad	El SA no presenta una singularidad.
	Complejidad topográfica	Conforme al levantamiento topográfico, se puede observar que en el conjunto predial existe una topografía accidentada.
	Agua	El sitio cuenta con dos escorrentias intermitentes de 0rden 1 y 2.
	Actividades humanas	Aunque hay poco ganado, son factor determinante para la fragmentación de los ecosistemas y la destrucción de hábitats

		naturales que se han venido desarrollando durante años en la zona.
	Degradación	El área del proyecto presentan poca degradación y perturbación por orígenes antropogénicos.

Imagen IV.25. Especies vegetales presentes dentro del sitio del proyecto.

Fragilidad del paisaje.

La fragilidad del paisaje consiste en la capacidad del mismo para absorber los cambios que se producen en el mismo. Los factores que integran la fragilidad paisajística son biofísicos (suelo, vegetación), morfológicos (cuenca visual) y la frecuencia humana. La evaluación de la fragilidad visual se ha determinado de la siguiente manera:

1. Un paisaje tiene mayor fragilidad visual cuando es muy accesible a través de carreteras y caminos, su relieve es plano, la superficie de la cuenca visual es grande y por ende presenta un alto número de observadores potenciales, ya que existen grandes núcleos de población compacta, actividades productivas e infraestructura asociada.

2. Un paisaje tiene menor fragilidad visual cuando carece o tiene limitadas vías de acceso, relieves pronunciados o abruptos, la superficie de la cuenca visual es pequeña y el número de observadores potenciales es limitado o nulo.

   La presencia de veredas cerca del conjunto predial y actividades agropecuarias hace que el paisaje sea susceptible a cambios estructurales en su sistema, a consecuencia de fragmentación de ecosistemas, cambio de uso de suelo, destrucción de hábitats y en general a actividades de origen antropogénico, las cuales modifican y transforman el paisaje original en un paisaje artificial, donde aspectos antrópicos forman parte del paisaje final.

Tabla IV.89. Descripción de la Fragilidad del Paisaje.

Fragilidad del Paisaje	Factor Visual	Área de estudio.
Biofísicos	Suelo	El suelo presente en el conjunto predial, está dominado por el suelo umbrisol, que en general son suelos medianamente ricos, de textura media, pedregosos y ricos en materia orgánica.
Morfológicos	Cuenca visual	Se presenta un ecosistema heterogéneo donde se aprecian especies caracteristicas de un bosque de pino – encino.
Frecuencia de percepción visual	Frecuencia humana	La frecuencia humana es baja, ya que en gran parte de los asentamientos urbanos dentro del SA se encuentran concentrados lejos del conjunto predial, además de que el sitio aunque existe comunicación via terraceria no es de fácil acceso, no existen presencia de asentamientos humanos y sus actividades se localizan en la cabecera municipal.

IV.6. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Aspectos demográficos.

El municipio de San Gabriel pertenece a la Región Sur, su población en el 2015 según la Encuesta Intercensal era de 16 mil 105 personas; 48.7 por ciento hombres y 51.3 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 5.4 por ciento del total regional. Comparando este

monto poblacional con el del año 2010, se obtiene que la población municipal aumentó un 5.2 por ciento en cinco años.

Tabla 2. Población por sexo, porcentaje en el municipio
San Gabriel, Jalisco

Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		113 SAN GABRIEL	15,310	16,105	100.00	7,847	8,258

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, Encuesta Intercensal 2015.

Se estima que para el 2020 esta población aumentará a 17 mil 684 habitantes, donde 8 mil 792 serán hombres y 8 mil 892 mujeres, manteniendo el 0.21 por ciento de la población total del estado.

El municipio en 2010 contaba con 63 localidades, de éstas, 8 eran de dos viviendas y 15 de una. La cabecera municipal de San Gabriel es la localidad más poblada con 4 mil 606 personas, y representaba el 30.1 por ciento de la población, le sigue Jiquilpan con el 11.7, Alista con el 7.2, El Jazmín con el 6.9 y Las Primaveras con el 6.7 por ciento del total municipal.

Tabla 2 A. Población por sexo, porcentaje en el municipio
San Gabriel, Jalisco

Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		113 SAN GABRIEL	13,736	15,310	100.00	7,507	7,803
0001	1	SAN GABRIEL	4,141	4,606	30.1	2,244	2,362
0030	2	JIQUILPAN	1,784	1,789	11.7	864	925
0004	3	ALISTA	1,145	1,108	7.2	548	560
0029	4	EL JAZMÍN	1,032	1,061	6.9	499	562
0141	5	LAS PRIMAVERAS [INVERNADERO]	SD	1,023	6.7	569	454

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010
SD: Sin Dato en 2000.

Intensidad migratoria.

Intensidad migratoria.
El estado de Jalisco tiene una añeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia los finales del siglo XIX. Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. De acuerdo con el índice de intensidad migratoria calculado por Consejo Nacional de Población (CONAPO) con datos del censo de población de 2010 del INEGI, Jalisco tiene un grado

alto de intensidad migratoria, y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

Figura 3. Grado de Intensidad migratoria a Estados Unidos.
Jalisco, 2010

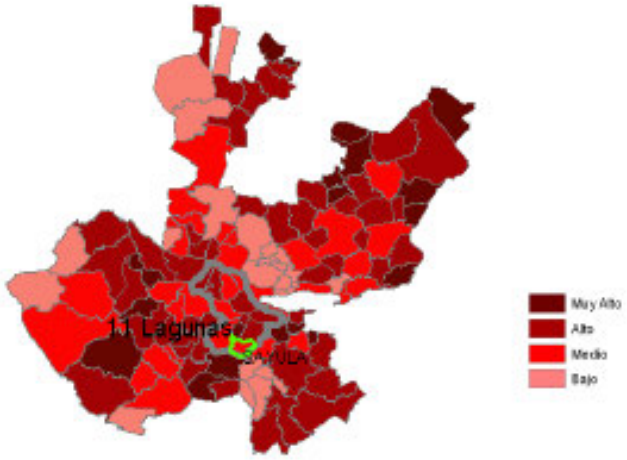

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2010

Los indicadores de este índice señalan que particularmente en San Gabriel, en el 12.86 por ciento de las viviendas del municipio se recibieron remesas en 2010, en un 3.82 por ciento se reportaron emigrantes del quinquenio anterior (2005-2010), en el 3.53 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior, así mismo el 14.56 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno.

Tabla 3. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos

San Gabriel, 2010

Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.9307854
Grado de intensidad migratoria	Muy Alto
Total de viviendas	3771
% Viviendas que reciben remesas	12.86
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	3.82
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	3.53
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	14.56
Lugar que ocupa en el contexto estatal	12
Lugar que ocupa en el contexto nacional	136

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010

Cabe señalar que en el cálculo previo del índice de intensidad migratoria, que fue en el año 2000, la unidad de observación eran los hogares y San Gabriel ocupaba el lugar 49 con grado alto, donde los hogares que recibieron remesas fue el 17.62 por ciento, hogares con emigrantes en Estados Unidos

del quinquenio anterior 14.73 por ciento, el 1.93 por ciento de los hogares tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y 3.41 por ciento migrantes de retorno.

Tabla 4. Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos

San Gabriel, 2000

Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	1.2768169
Grado de intensidad migratoria	Alto
Total de hogares	3054
% Hogares que reciben remesas	17.62
% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	14.73
% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.93
% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	3.41
Lugar que ocupa en el contexto estatal	49

Fuente: IIEG; Instituto de Información Estadística y Geográfica, con base en datos del Consejo Nacional de Población. Colección: Índices Sociodemográficos. Diciembre de 2001

Pobreza multidimensional.

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales.- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales.- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos.- Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable.- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en San Gabriel el 44.5 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 8 mil 113 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 38.2 por ciento (6,965 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 5.4 por ciento es vulnerable por ingresos y 11.8 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 5.8 por ciento de San Gabriel presentó pobreza extrema para el 2015 disminuyó a 4.8 por ciento, es decir 876 personas (2015); por otro lado en 2010 un 42.9 por ciento de la población estaba en pobreza moderada (6,517 personas) y para 2015 disminuyó su porcentaje a 39.7 por ciento, sin embargo en datos absolutos aumentó a 7,237 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 65.1 por ciento, que en términos relativos se trata de 11 mil 850 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el acceso a los servicios de salud, con el 9.7 por ciento.

Figura 4. Porcentaje de población con pobreza multidimensional por municipio.
Jalisco, 2015

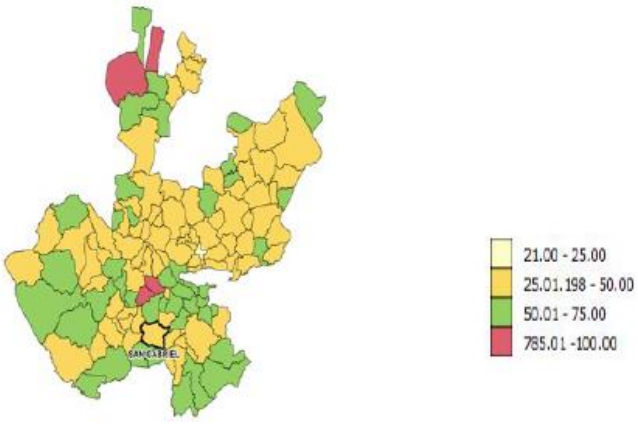

FUENTE: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Marginación.

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2015 del municipio. En donde se ve que San Gabriel cuenta con un grado de marginación Medio, y que la mayoría de sus carencias son ligeramente arriba de las del promedio estatal; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 26.3 por ciento, y que el 41.6 por ciento de la población no gana ni dos salarios mínimos.

Figura 5. Índice de marginación por municipio.
Jalisco, 2015

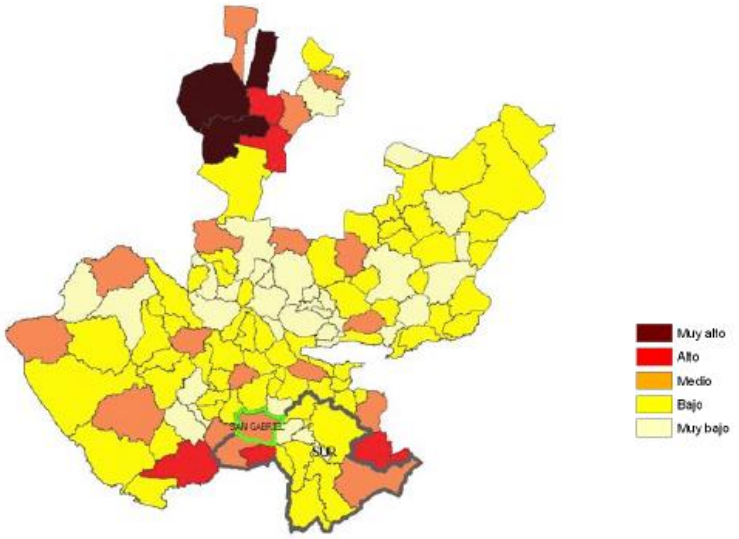

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONAPO, 2015.

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación Bajo o Medio, a excepción de Las Primaveras que tiene grado de marginación Alto y en donde se nota que tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (16.6%) y sin primaria completa (41.9%) (Ver tabla 6).

Tabla 6. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

San Gabriel, 2010

Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre						
14	**Jalisco**	**Bajo**	**3.6**	**14.9**	**17.5**	**29.4**	
113	**San Gabriel**	**Medio**	**8.0**	**26.3**	**100.0**	**41.6**	
0001	San Gabriel	Bajo	6.4	24.0			9.1
0030	Jiquilpan	Bajo	7.4	28.1			13.0
0004	Alista	Medio	8.2	36.3			13.8
0029	El Jazmín	Medio	10.9	35.4			17.2
0141	Las Primaveras (Invernadero)	Alto	16.6	41.9			88.5

* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010

El dato del Estado y del Municipio es 2015

Respecto a las carencias en la vivienda, destaca Las Primaveras con el más alto porcentaje en el indicador de viviendas sin agua entubada mostrando el 20.7 por ciento así como el mayor porcentaje de viviendas sin excusado con 36.6 por ciento; en el indicador de viviendas con piso de tierra, 6.0 por ciento de viviendas en El Jazmín tienen esta carencia; en lo que se refiere a equipamiento en la vivienda, en Las Primaveras el 88.5 no tienen refrigerador además de El Jazmín donde el 17.2 por ciento no cuentan con este bien (Ver tabla 7).

Tabla 7. Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

San Gabriel, 2010

Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
14	**Jalisco**	**Bajo**	**0.86**	**0.3**	**1.8**	**22.1**	**1.6**
113	**San Gabriel**	**Medio**	**3.2**	**0.9**	**4.0**	**27.8**	**3.5**
0001	San Gabriel	Bajo	2.0	1.8	0.9	1.0	4.3
0030	Jiquilpan	Bajo	2.6	0.9	1.3	1.1	4.6
0004	Alista	Medio	1.5	1.5	0.4	1.1	5.1
0029	El Jazmín	Medio	3.5	2.1	7.0	1.1	6.0
0141	Las Primaveras (Invernadero)	Alto	36.6	0.0	20.7	2.2	0.0

* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

** Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010

Los datos del Estado y del Municipio son 2015

Índices sociodemográficos

A manera de recapitulación, el municipio de San Gabriel en 2010 ocupaba a nivel estatal el lugar 29 en el índice de marginación con un grado medio, (en el 2015 ocupa el lugar 25 con el mismo grado) en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 99, con el 40.9 por ciento de su población en pobreza moderada y 6.2 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado muy alto y ocupa el lugar 12 entre todos los municipios del estado (Ver tabla 8).

Tabla 8. Población, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y Pobreza Multidimensional
Jalisco, 2010

Clave	Municipio	Población	Marginación 2015		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria	
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	**Jalisco**	**7,844,830**	**Bajo**	**27**	**32.0**	**4.9**		**Alto**	**13**
079	Gómez Farías	14,278	Bajo	76	50.53	9.51	55	Medio	96
049	Jilotlán de los Dolores	9,917	Medio	11	56.45	25.06	5	Alto	52
065	Pihuamo	11,192	Bajo	34	45.33	5.56	84	Alto	59
113	**San Gabriel**	**16,105**	**Medio**	**25**	**40.91**	**6.20**	**99**	**Muy alto**	**12**
085	Tamazula de Gordiano	38,396	Bajo	88	42.03	5.91	94	Alto	64
087	Tecalitlán	16,579	Bajo	69	49.78	15.35	35	Alto	45
099	Tolimán	10,310	Medio	10	45.14	9.62	72	Muy alto	11
103	Tonila	7,919	Bajo	54	52.51	6.91	58	Bajo	112
108	Tuxpan	34,535	Bajo	90	42.74	10.53	78	Bajo	114
121	Zapotiltic	29,190	Muy bajo	101	42.79	3.87	100	Bajo	105
122	Zapotitlán de Vadillo	7,027	Alto	7	56.99	20.00	9	Alto	42
023	Zapotlán el Grande	105,423	Muy bajo	122	20.28	1.45	125	Bajo	116

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO.
Nota: El dato de Marginación es 2015

ECONOMIA

Número de empresas

Conforme a la información del directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de San Gabriel, cuenta con 398 unidades económicas a Noviebre 2017 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas a los servicios, siendo estas el 52.0 % del total de las empresas en el municipio.

Figura 6. Distribución de las unidades económicas. San Gabriel 2017/Noviembre

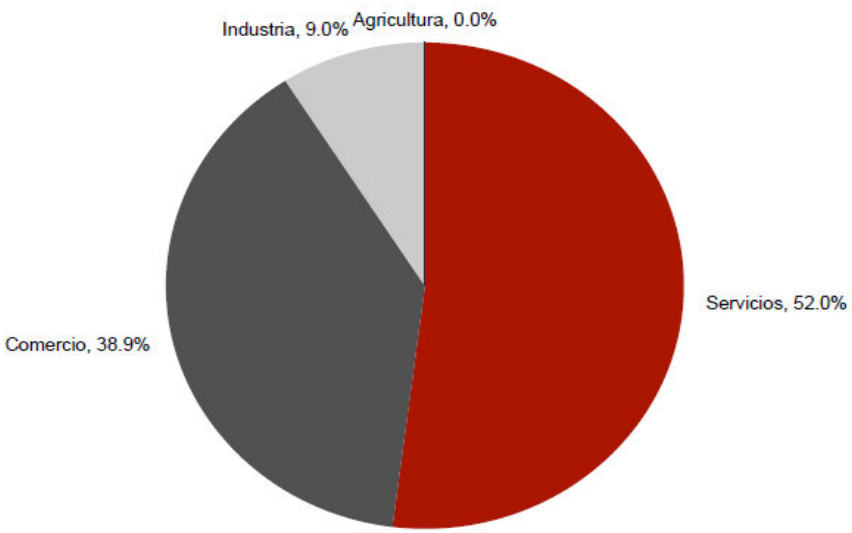

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE

Valor agregado censal bruto

El valor agregado censal bruto se define como: "el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica." En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014, registraron que en el municipio de San Gabriel, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron Otras industrias manufactureras; Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco e Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil que generaron en conjunto el 55.93% del total del valor agregado censal bruto registrado en el municipio.

El subsector de Otras industrias manufactureras, que concentró el 32.62% del valor agregado censal bruto, registró el mayor crecimiento real pasando de 12 millones 139 mil pesos en 2009 a 23 millones 111 mil pesos en 2014.

Tabla 9. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)
San Gabriel, 2009 y 2014. (Miles de pesos).

Subsector	2009	2014	%Part 2014	Var % 2009 - 2014
339 Otras industrias manufactureras	12,139	23,111	32.62%	90.39%
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	4,944	8,302	11.72%	67.92%
522 Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	10,108	8,217	11.60%	-18.71%
811 Servicios de reparación y mantenimiento	2017	6,356	8.97%	215.12%
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	1887	4,587	6.47%	143.08%
434 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	2,454	4,224	5.96%	72.13%
311 Industria alimentaria	1931	3,233	4.56%	67.43%
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	1113	2,267	3.20%	103.68%
621 Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	612	1510	2.13%	146.73%
812 Servicios personales	545	1164	1.64%	113.58%
465 Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	366	1126	1.59%	207.65%
Otros	3,823	6,756	9.54%	76.72%
Total	**41,939**	**70,853**	**100.00%**	**68.94%**

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; en base a datos proporcionados por el INEGI

Empleo

Trabajadores asegurados en el IMSS

Por grupo económico

En los últimos años, el municipio de San Gabriel ha visto un incremento en el número de trabajadores registrados ante el IMSS, lo que se traduce en una mayor participación en sus actividades económicas. Para diciembre de 2017, el IMSS reportó un total de 3,105 trabajadores asegurados.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos genera dentro del municipio de San Gabriel, es la Agricultura, que registró un total de 2093 trabajadores, concentrando el 67.4% del total de asegurados en el municipio. Esta actividad registró un aumento de 822 trabajadores en la comparativa 2013 - 2017.

La segunda actividad con más trabajadores urbanos asegurados es la Fabricación de productos de hule y plástico, que registró un total de 253 trabajadores asegurados que representan el 8.1% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha. De 2013 a 2017 esta actividad tuvo un crecimiento de 45 trabajadores.

Agricultura y ganadería en San Gabriel

El valor de la producción agrícola en San Gabriel ha presentado diversas fluctuaciones positivas y negativas durante el periodo 2012–2016, habiendo registrado su nivel más alto en 2015. El valor de la producción agrícola de San Gabriel de 2016, representó el 2.65% del total de la producción agrícola estatal.

Figura 7. Valor de la producción agrícola San Gabriel 2012 - 2016 (Miles de pesos)

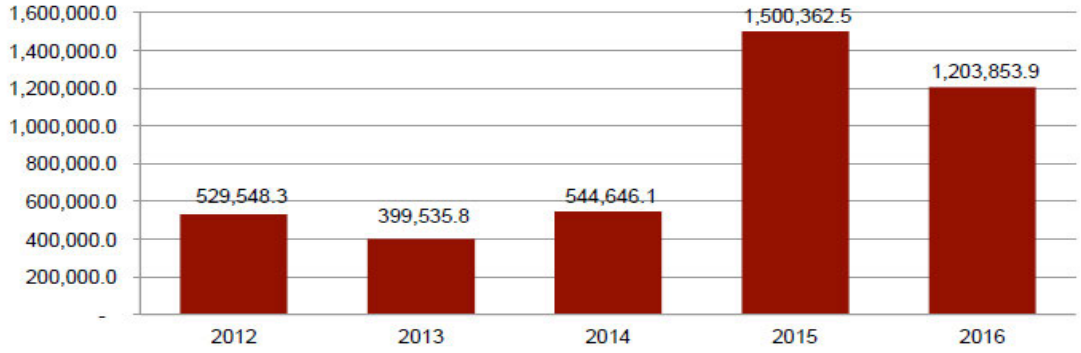

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera en San Gabriel ha mantenido una a la alza periodo 2012-2016, siendo el ejercicio de 2016 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En este último ejercicio, la producción ganadera de San Gabriel representó el 0.4% del total de la producción ganadera estatal.

Figura 8. Valor de la producción ganadera San Gabriel 2012 - 2016 (Miles de pesos)

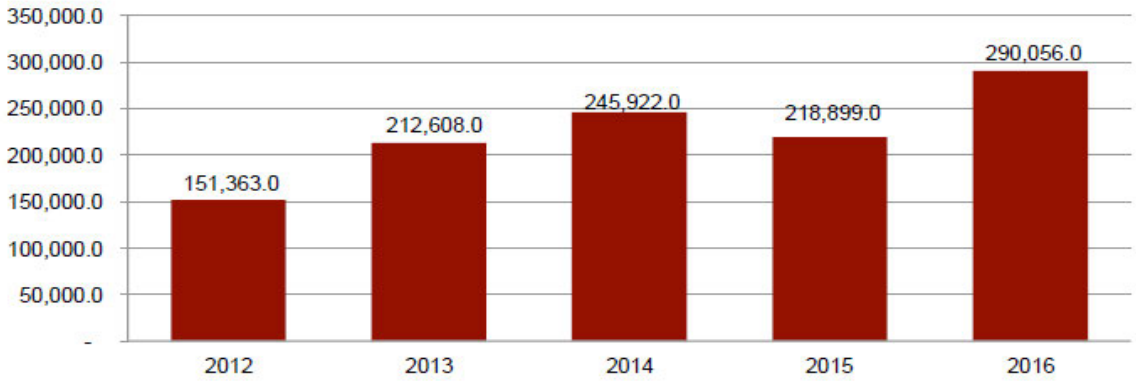

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

Efectos directos e indirectos del Proyecto.

En el contexto social, cultural y económico, el establecimiento de la plantación de una aguacatera dentro del sistema ambiental, representa un incremento positivo en la actividad productiva de la zona, ya que se trata de un cultivo perenne de gran demanda actual en los mercados nacional e internacional. El manejo de este tipo de plantaciones, además, no implica mayor actividad como lo es el movimiento y preparación de los suelos, quemas u otras actividades propias de cultivos anuales.

En particular, las huertas de aguacate propician cierta aceptación general por tratarse de un fruto tradicional y ampliamente aceptado en la población nacional, además de que los huertos son paisajísticamente estables y no generan actividades cíclicas como preparación del suelo, pues propician la formación de una cobertura vegetal abundante y perenne y el efecto en los suelos es

benéfico, ya que este tiende a mejorar gracias al aporte de nutrientes, riego, materia vegetal y estabilidad funcional y paisajística que confiere el cultivo en sí.

En la parte central de las microcuencas La Cañada y Apango (Sistema Ambiental del proyecto), en el entorno cercano al conjunto predial, se observa actividad agrícola (plantaciones de aguacate y otros cultivos), por lo que social, cultural y económicamente, la actividad es compatible con los usos y costumbres de la región. El incremento de la actividad contribuye al equilibrio de la oferta y demanda regional del producto, genera riqueza y fuente de empleo entre los pobladores, mediante un tipo de cultivo que solo genera impactos adversos durante su establecimiento.

Otro aspecto importante es la generación de oferta del producto en la región, ya que se trata de un fruto costoso y algunas veces inaccesible a ciertos sectores de la población. Existen dispersas por el municipio 1006 ha de aguacate. El establecimiento de huertos de mayor tamaño eficientiza los recursos a la vez que no constituye competencia negativa, pues la demanda actual del producto absorbe plenamente la producción. Adtemás se genera mayor demanda de mano de obra, mejorando las condiciones de vida de algunos sectores sociales dentro del SA.

El potencial positivo de la zona para el establecimiento de este tipo de cultivo, en cuanto a factores ambientales, y el aprovechamiento de dicho potencial convertido en una actividad productiva lícita, es un indicador socioeconómico positivo, pues este tipo de inversión, bajo una vigilancia ambiental adecuada, contribuye a posicionar a nuestro país a nivel mundial dentro de una de las actividades tradicionales como lo es la agricultura, con la adición de tratarse de un proyecto de inversión nacional.

Caracterización de la población susceptible de ser afectada.

La afectación a la población es positiva, en cuanto a que no se generará contaminación de ningún tipo, afectación a los regímenes hídricos o a la calidad del aire. Las afectaciones a la población serán positivas, gracias a la generación de empleo y al incremento de oferta del producto en el entorno inmediato, como lo es el propio SA. **IV.7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.**

Una vez caracterizado el sistema ambiental, y transpuestos los diferentes mapas temáticos se obtuvo el siguiente diagnóstico ambiental de cada uno de los componentes presentes en el Sistema Ambiental (microcuencas Apango y La Cañada).

Identificación y análisis de las tendencias del comportamiento de los procesos de deterioro natural

Clima:

Para la descripción de los tipos de clima se tomó en cuenta clasificación de Köppen (1936) la cual fue modificada por García (1988) para adaptarla a las condiciones del territorio mexicano y con base en las cartas temáticas de climas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, escala 1:1´000,000 (uno a un millón), el clima predominante en el SA es C (w1) con el 41.32% y representa el 100% dentro del sitio del proyecto: **C (w1):** Templado, subhúmedo, temperatura media anual entre 12ºC y 18ºC, temperatura del mes más frío entre -3ºC y 18ºC y temperatura del mes más caliente bajo 22ºC.

Precipitación en el mes más seco menor de 40 mm; lluvias de verano con índice P/T entre 43.2 y 55 y porcentaje de lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual.

El promedio de los registros anuales de las temperaturas máximas, medias y mínimas de las estaciones 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA (SMN) de la red de estaciones climatológicas de la Comisión Nacional del Agua y del Servicio Meteorológico Nacional, obteniendo un promedio anual de registro una temperatura máxima anual es de 23.85 °C. Mientras que la temperatura media anual es de 16.25 °C, la temperatura mínima anual es de 8.75 °C y un promedio de precipitación de 841.65 milímetros.

De acuerdo a los riesgos climáticos en promedio de las dos estaciones climatológicas, la niebla se presenta con una frecuencia de 23.05 días como promedio anual de nuebla, presentándose más comúnmente en los meses de julio y agosto, el granizo presenta una frecuencia promedio de 5.7 días y las tormentas eléctricas presentan una frecuencia promedio de 54.8 días como promedio anual presentándose más comúnmente en los meses de julio, agosto y septiembre, por lo que no son un riesgo climatológico para la plantación de aguacate.

Geología y Geomorfología:

La estratigrafía del **SA**, **AI** y **SP** se encuentra representada por la era cenozoica en el periodo cuaternario como se describen a continuación:

Los afloramientos litológicos que se encuentran dentro del **SA,** de acuerdo a los datos vectoriales Geologia de la carta E1303 de Mexico con esc: 1:250,000, imagen obtenida de las cartas topográficas E13B14, E13B15, E13B24 y E13B25 con escala 1:250,000, son aluvial, andesita-Brecha volcánica intermedia, basalto, basalto-Brecha volcánica básica, brecha volcánica intermedia, dacita, toba ácida, toba básica y toba intermedia, teniendo una mayor representación toba ácida con un 39.66%.

Toba acida: secuencia volcánica piroclastica constituida por tobas cuya composición varia de dacitica a riodacitica; son generalmente líticos, con cristales de plagioclasa sericitizada; presentan seudoestratificación; esta unidad presdenta una topografía sumamente variable; afloran alrededor del depósito.

Suelos:

De acuerdo a los datos vectoriales de la carta de edafologia e1303 escala 1:250, 000 y la carta topográfica e13b15 con escala 1:50. 000 se clasifican 6 unidades de suelo en el **SA** como son cambisol, leptosol, phaeozem, regosol, umbrisol y vertisol, teniendo una mayor representación el cambisol con un 59.31%, el área del sitio del proyecto, se localiza sobre suelos del tipo Umbrisol. El cambisol son jóvenes, poco desarrollados y se pueden encontrar en cualquier tipo de vegetación o clima excepto en los de zonas áridas. Se caracterizan por presentar en el subsuelo una capa con 112 terrones que presentan vestigios del tipo de roca subyacente y que además puede tener pequeñas acumulaciones de arcilla, carbonato de calcio, fierro o manganeso. También pertenecen a esta unidad algunos suelos muy delgados que están colocados directamente encima de un tepetate. Son muy abundantes, se destinan a muchos usos y sus rendimientos son variables pues dependen del

clima donde se encuentre el suelo. Son de moderada a alta susceptibilidad a la erosión. Su símbolo es (B). El Umbrisol se desarrolla principalmente sobre materiales de alteración de rocas silíceas, predominantemente en depósitos del Pleistoceno y Holoceno. Predominan en terrenos de climas fríos y húmedos de regiones montañosos con poco o ningún déficit hídrico. El perfil es de tipo AC, con un horizonte B ocasional. Los Umbrisoles naturales soportan una vegetación de bosque o pastizal extensivo. Bajo un adecuado manejo pueden utilizarse para cereales, cultivos de raíz, té y café.

De acuerdo a la estimación de la erosión **PARA LA INSTALACIÓN DEL PROYECTO Y SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN** para la conservación del recurso suelo, arroja una tasa de erosión de 3.3206 ton/ha*año, clasificada como ligera, con una pérdida de suelo de 8.6192 ton/año en las 2.5957 ha de los poligonos del conjunto predial sujeto a CUSTF, lo que significa que anualmente se perdería una lámina de suelo de 0.86192 mm, si consideramos que 1 mm de suelo es igual a 10 ton/ha de suelo.

Como se ha mencionado anteriormente el factor C es uno de los más complejos que se emplea en el cálculo de la EUPS, y consiste en una estimación del grado de protección que posee el suelo, en el caso del proyecto en estudio se considera que en los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal el Factor C seria de 0.003, asignando este valor a todos los polígonos sujetos a CUSTF, en el SUPUESTO DE NO REALIZAR NINGUNA MEDIDA DE MITIGACIÓN.

CON EL CUSTF PARA LA INSTACIÓN DEL PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN, como medidas de mitigación se contempla la realización de terrazas individuales, zanjas trincheras por lo que el valor de P=0.8 para terrazas con pendiente mayor a 13%, P=0.60 para terrazas con pendientes entre (7-13%) y P=0.5 para pendientes entre (2-7%), los cuales son unos valores bastante conservadores. Asimismo, en las áreas sin cobertura arbórea, se permitirá e inducirá el establecimiento de vegetación herbácea y arbustiva, controlando su crecimiento mediante desbroce mecánico; se considera que con esta medida se incrementará la cobertura vegetal.

La estimación de la tasa de erosión **CON EL CUSTF PARA LA INSTACIÓN DEL PROYECTO Y CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN** para la conservación del recurso suelo, nos indica una pérdida de suelo de 2.2217 ton/año en las 2.5057 ha del conjunto predial sujeto a CUSTF, lo que significa que anualmente se perdería una lámina de suelo de 0.22217 mm, considerando que 1 mm de suelo es igual a 10 ton/ha de suelo, y en el SUPUESTO DE REALIZAR LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

En los polígonos del conjunto predial donde se realizó la modificación a la cobertura forestal, ubicados en el predio EL Veladero y la Fracción el Veladero, se estima que, considerando el CUSTF para la instalación del proyecto, y con medidas de mitigación para la conservación del recurso suelo en 100 % de la superficie de CUSTF, se presentaría una tasa de erosión de 0.8559 ton/ha*año, clasificada como ligera, de acuerdo con la clasificación de FAO, PNUMA y UNESCO (1981).

En el escenario de realizar el proyecto sin medidas de mitigación, la ejecución del CUSTF ocasionaría un incremento en las tasas de erosión de 2.2137 ton/ha*año, aumentando la pérdida de suelo en 5.7461 ton/año respecto a las que actualmente se pierden en las 2.5957 ha del conjunto predial, lo

cual repercutiría en la erosión del suelo, por lo que este escenario no es compatible con los objetivos del proyecto.

Cuadro comparativo de los niveles de erosión actual en el conjunto predial **(sin proyecto) y con proyecto sin medidas de mitigación.**

POLIGONOS SUJETO A CUSTF		SIN PROYECTO		CON PROYECTO SIN MM		DIFERENCIA	
	SUPERFICIE (ha)	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año
Poligono 1	0.118500	0.0122	0.0014	0.0366	0.0043	0.0244	0.0029
Poligono 2	1.773700	0.1424	0.2525	0.4271	0.7575	0.2847	0.5050
Poligono 3	0.524900	4.8658	2.5540	14.5973	7.6621	9.7315	5.1081
Poligono 4	0.089100	0.7086	0.0631	2.1258	0.1894	1.4172	0.1263
Poligono 5	0.050500	0.0303	0.0015	0.0910	0.0046	0.0607	0.0031
Poligono 6	0.039000	0.0105	0.0004	0.0315	0.0012	0.0210	0.0008
TOTAL	**2.595700**	**1.1069**	**2.8731**	**3.3206**	**8.6192**	**2.2137**	**5.7461**

Por otra parte, en el escenario de realizar el proyecto con medidas de mitigación, la ejecución del CUSTF en solicitud ocasionaría la reducción de la tasa de erosión en los polígonos de CUSTF, en 0.2509 ton/ha*año respecto a la tasa de erosión actual, disminuyendo la pérdida de suelo en 0.6514 ton/año respecto a las que actualmente se pierden en las 2.5957 ha del conjunto predial.

Cuadro comparativo de los niveles de erosión actual en el conjunto predial (sin proyecto) y con proyecto con medidas de mitigación

POLIGONO SUJETO A CUSTF		SIN PROYECTO		CON PROYECTO CON MM		DIFERENCIA	
	SUPERFICIE (ha)	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año	ton/ha*año	ton/Año
Poligono 1	0.118500	0.0122	0.0014	0.0061	0.0007	-0.0061	-0.0007
Poligono 2	1.773700	0.1424	0.2525	0.0712	0.1262	-0.0712	-0.1262
Poligono 3	0.524900	4.8658	2.5540	3.8926	2.0432	-0.9732	-0.5108
Poligono 4	0.089100	0.7086	0.0631	0.5669	0.0505	-0.1417	-0.0126
Poligono 5	0.050500	0.0303	0.0015	0.0152	0.0008	-0.0152	-0.0008
Poligono 6	0.039000	0.0105	0.0004	0.0052	0.0002	-0.0052	-0.0002
TOTAL	**2.595700**	**1.1069**	**2.8731**	**0.8559**	**2.2217**	**-0.2509**	**-0.6514**

Conforme a lo anterior, con la realización del proyecto en las áreas del conjunto predial sujeto a CUSTF, se reducirá los niveles de erosión actuales, si se implementan las obras adicionales de conservación antes mencionadas, como las terrazas individuales en contrapendiente, zanjas bordo, presas de ramas, la adición de vegetación en suelo sin cobertura.

Hidrología superficial y subterránea:

El **SA**, **AI** y **SP** se ubica en la Región Hidrológica Armería-Coahuayana en la cuenca hidrológica RH16 Armería-Lago de Chapala, subcuencas Río Tuxcacuesco y Laguna de Chapala, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada, (delimitada como el sistema ambiental) con una superficie de 21,449.003 hectáreas, presenta varias escorrentías intermitentes sin nombre así como escorrentías

perenes tales como arroyo agua zarca, el milagro, el menchor, presa de la máquina, el armadillo, el burro, el veledero, el challan, el coyote, la cañada, las tinajitas, las coles, las puentesillas, las animas, la hielera, el caimán, las animas, la mesa, el carpintero y arroyo seco.

Descripción de la Región Hidrológica respecto al proyecto

Nivel	Nombre	Superficie	Superficie que representa el proyecto en cada nivel % (Sup proyecto 54.4209 has.)
Región Hidrológica	Armería – Coahuayana	1,762,660.00	0.00308743
Cuenca	Rio Armeria, Lago de Chapala	1,618,290.00	0.00336286
Subcuencas	Laguna de Sayula y Río Tuxcacuesco	505,040.21	0.01077556
Microcuenca	Apango y La Cañada	21,449.003	0.25372232
Área de influencia	Área de influencia	136.44	39.8863237

El área de influencia representa una superficie de 136.44 hectáreas que representa el 0.63% respecto al sistema ambiental (microcuenca La Cañada y Apango Sup. 21,449.003 hectáreas).

El Área de Influencia no cuenta con cuerpos de agua naturales, sin embargo presenta una red de escorrentías superficiales intermitentes variada (de acuerdo a la clasificación de Horton, 1960) debido a la topografía, pendientes y diferentes geoformas. Las diferentes clases abarcan del orden 1° o primeros ramales de captación hasta corrientes o arroyos de orden 3° o principales (puntos de aforo). En general, los órdenes 1° al 4° se localizan en las zonas cerriles y laderas bajas y los órdenes 5° y 6° en las zonas planas o valles. El área de influencia de acuerdo a esta clasificación presenta clases del orden 1 orden y 2, del orden 1 se localizan 3 escorrentias, del orden 2 se localizan 1. El flujo de agua de estas escorrentías se da principalmente en el temporal de lluvias cuando las precipitaciones superan la capacidad de infiltración del suelo (Hortón 1960).

Particularmente, las aguas que drenan en el sitio del proyecto son generadas en la misma topoforma del predio y son de carácter intermitente, por lo que solo se presentan durante la presencia de lluvias, dentro del área del proyecto se localiza unicamnete una escorrentía de orden 1 que inicia fuera del conjunto predial, el desarrollo del Proyecto no considera la afectación de cuerpos de agua, ni la interrupción o modificación de escurrimientos superficiales intermitentes por las actividades que conlleva el proyecto ya que se considera la conservación de 18.4067 hectáreas dentro del conjunto predial El Veladero y Fracción el Veladero, donde se realizará la reforestación con especies nativas reforzando la vegetación original que existe actualmente compensando la modificación a la cobertura forestal realizada dentro del sitio del proyecto, así como obras de conservación e infiltración dentro de estas áreas evitando la afectación a este componente ambiental.

Dentro del conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", donde se localizan los polígonos sujetos a cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), las aportaciones de agua se efectúan gracias a las precipitaciones pluviales, estas incluyen lluvias, lloviznas y granizo. La variable precipitación es un componente por excelencia de aporte para el **Balance Hídrico (BH**) de una zona. En el caso de esta variable se utilizaron los datos a nivel mensual y anual de las estaciones climatológicas más cercanas al conjunto predial sujeto a CUSTF, siendo la 14142 TAPALPA y 14052 EL NOGAL.

La realización del proyecto implica variaciones en los niveles de infiltración de la cuenca, pudiendo reducirse la infiltración media anual hasta en **1261.6365 m^3 de los 7087.8986 m^3 que se infiltran sin proyecto,** si no se ejecutan medidas de mitigación; mientras que llevando a cabo las medidas de mitigación propuestas, la infiltración mantendría los mismos valores de conjunto predial sin proyecto, lo cual se traduce en una conservación del agua que puede ser infiltrada (capturada) con las medidas de mitigación propuestas respecto a la infiltración que actualmente ocurre en las 2.5957 ha del conjunto predial sujeto a CUSTF; **se considera que el volumen de escurrimiento se captara e infiltrara en las terrazas individuales en el temporal de lluvias, en las zanjas bordo y para el sistema de riego de cada uno de los árboles establecidos en la plantación**.

Vegetación:

Sistema Ambiental (microcuencas Apango y La Cañada).

De acuerdo a INEGI, el conjunto de datos vectoriales de vegetación de Mexico con esc: 1:250,000, imagen obtenida de las cartas topográficas E13B14, E13B15, E13B24 y E13B25 Esc: 1:250,000 dentro del área correspondiente al SA se identifican 15 tipos de vegetación los cuales forman asociaciones formando entonces un mosaico de usos de suelo y vegetación, como se observa en la el que tiene mayor representación es bosque de pino-encino, representando un 43.08 %.

De acuerdo al inventario de flora, Las especies registradas durante los recorridos y muestreos en campo realizados para el presente estudio para el estrato arbóreo dentro del Sistema ambiental fueron un total de 23 especies distribuidas en 10 familias y 14 géneros. Para el estrato arbustivo se registraron 6 familias, 6 géneros y 6 especies. Para el estrato herbáceo se registraron 9 familias, 13 géneros y 16 especies.

El estrato arbóreo del ecosistema del sistema ambiental (Apango y La Cañada), posee una riqueza especifica de 23 especies, las cuales tienen una distribución de 0.88 con el cual se afirma que la presencia de especies dominantes es muy reducida en este estrato La máxima diversidad que puede alcanzar el estrato arbóreo en el área de estudio es de 3.09 y la H´ es de 2.72 lo que indica que este estrato esta cerca de alcanzar la máxima diversidad.

El estrato arbustivo del ecosistema del sistema ambiental (Apango y La Cañada), posee una riqueza especifica de 6 especies, las cuales tienen una distribución de 0.94 con el cual se afirma que la presencia de especies dominantes es muy reducida en este estrato La máxima diversidad que puede alcanzar el estrato arbustivo en el área de estudio es de 1.79 y la H´ es de 1.68 lo que indica que este estrato esta cerca de alcanzar la máxima diversidad.

El estrato herbaceo del ecosistema del sistema ambiental (Apango y La Cañada), posee una riqueza especifica de 16 especies, las cuales tienen una distribución de 0.98 con el cual se afirma que la presencia de especies dominantes es muy reducida en este estrato La máxima diversidad que puede alcanzar el estrato herbáceo en el área de estudio es de 2.70 y la H´ es de 2.67 lo que indica que este estrato esta cerca de alcanzar la máxima diversidad.

Sitio del proyecto.

De acuerdo con los datos vectoriales de vegetación de México y carta topográfica E13B14 esc. 1:50,00 dentro del área de Proyecto, se identifican 2 tipos de vegetación y uso de suelo los cuales corresponden a, agricultura de riego permanente y bosque de pino-encino, con una mayor representación de agricultura de riego permanente con un 64.32 % dentro del sitio del proyecto.

Vegetación dentro del sitio del proyecto.

VEGETACIÓN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL		
TIPO DE VEGETACIÓN	**HAS**	**% DE OCUPACIÓN**
BOSQUE DE PINO-ENCINO	19.4182	35.68
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	35.0027	64.32
TOTAL	**54.4209**	**100**

Estado base

Con la determinación del estado base se pretende establecer la vegetación original que existía en las áreas que actualmente son ocupadas por aguacate (*Persea americana*) en el predio El Veladero, municipio de San Gabriel, Jalisco.

DE ACUERDO AL ANALISIS Y DETERMINACIÓN DEL ESTADO BASE DE LA VEGETACIÓN EN LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN: En este tema queremos definir porque se eligieron los transectos sobre otro tipo o metodología de muestreo, el transecto considera en su totalidad la flora existente en las áreas adyacentes a las afectadas por el establecimiento de la plantación frutícola, con ello, consideramos todas las posibles especies afectadas, se consideró utilizar el muestreo aleatorio preferencial pero entendimos que por la topoforma del terreno existen especies con diversos umbrales ecológicos que no se considerarían en un muestreo circular.

Se levantó un transecto, el cual se describe en la siguiente tabla:

Transecto	Ancho (m)	Largo (m)	Área muestreada (m2)
1	20	828	16, 560

En cuanto al tiempo en análisis cronológico de la afectación en las áreas que nos ocupan han sufrido afectaciones ambientales en los últimos años, por lo que no son áreas en estadìo primario de conservación.

En cuanto a la vegetación se calcula que en las 2.59 hectáreas que fueron afectadas por el establecimiento de una plantación agrícola y derivado de los cálculos obtenidos del transecto que se entiende por transecto como una línea o faja estrecha y continua que proporciona las características de una sección transversal de la vegetación. Las transecciones son indispensables cuando se estudian zonas alternativas y de todas las clases. Se suelen hacer generalmente en ángulo recto (perpendiculares) a los ecotonos y se muestran los cálculos en la siguiente tabla:

Especie	Ejemplares muestreados (1.65 has)	Ejemplares calculados (2.59 has)	Volumen de ejemplares calculados m3
Buddleja cordata	6	9	0.158
Mimosa galeottii	1	2	0.024
Opuntia spp.	2	3	0.000
Pinus devoniana	25	39	14.269
Pinus douglasiana	5	8	4.126
Pinus leiophylla	1	2	0.334
Quercus castanea	45	71	19.419
Total general	**85**	133	38.330

Por lo que se puede apreciar en la tabla anterior, el total de los árboles que fueron removidos seria de 133 ejemplares y 38.33 metros cúbicos, esto en la suposición que fuera una vegetación como la que fue muestreada, pero como ya se evidencio, se trataba de vegetaciones perturbadas sin embargo como buena fe se va a tomar esta cifra se como válida.

Fauna dentro del SA:

De acuerdo a la metodología descrita como resultado en el área del proyecto por clase se registró 16 especies de reptiles distribuidos en 9 familias, 12 géneros y 2 orden, 55 especies de mamíferos distribuidos en 20 familias, 47 géneros y 8 orden, 95 especies de aves distribuidas en 33 familias, 71 géneros y 12 orden. La clase de las aves fue la mayormente representada seguida de los mamíferos. Se localizaron 43 especies con categoría de riesgo de acuerdo a la **NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Composición taxonómica de los vertebrados identificados dentro del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

Grupo de vertebrados	Orden	Familias	Géneros	Especies	Endémicas	NOM-059-SEMARNAT-2010				
						P	A	Pr	E	Total bajo protección
Aves	**12**	**33**	**71**	**95**	**18**	**1**	**4**	**14**	**2**	**21**
Mamíferos	**8**	**20**	**47**	**55**	**13**	**2**	**5**	**3**		**10**
Reptiles	**2**	**9**	**12**	**16**	**13**	**0**	**1**	**8**		**9**
Anfibios	**1**	**5**	**5**	**5**	**5**	**1**	**2**			**3**
Total	**23**	**67**	**135**	**171**	**49**	**4**	**12**	**25**		**43**

A continuación, se presentan los Índices de Shannon obtenidos por grupo faunístico, en el entendido de que, conforme a la teoría, el valor de biodiversidad para el grupo de reptiles es H = 2.77 que indica un valor bajo de biodiversidad.

El Índice de Shannon para el grupo de aves es igual a H = 4.55 lo que indica un valor alto, lo que está dado principalmente a que existe una excelente calidad del hábitat y no hay contaminación presente en el Sistema Ambiental.

El grupo de los mamíferos presenta un Índice de Shannon igual a H = 4.00 que nos indica un valor alto, dentro del Sistema Ambiental.

Fauna dentro del sitio del proyecto:

De acuerdo a la metodología descrita como resultado en el área del proyecto por clase se registró 5 especies de reptiles distribuidos en 3 familias, 3 géneros y 1 orden, 20 especies de mamíferos distribuidos en 13 familias, 20 géneros y 7 ordenes, 10 especies de aves distribuidas en 10 familias, 10 géneros y 8 orden, 2 especies de anfibios, distribuidos en 2 familias, 2 géneros y 1 orden. La clase de las aves fue la mayormente representada seguida de los mamíferos. No se localizaron especies con categoría de riesgo de acuerdo a la **NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Composición taxonómica de los vertebrados identificados dentro del conjunto predial.

Grupo de vertebrados	Orden	Familias	Géneros	Especies	Endémicas	NOM-059-SEMARNAT-2010				
						E	P	A	Pr	Total, bajo protección
Aves	5	10	10	10	0	0	0	0	0	0
Mamíferos	7	13	20	20	5	0	0	0	0	0
Reptiles	1	3	3	5	5	0	0	0	0	0
Anfibios	1	2	2	2	1	0	0	0	0	0
Total	**14**	**33**	**35**	**37**	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

A continuación, se presentan los Índices de Shannon obtenidos por grupo faunístico, en el entendido de que, conforme a la teoría, el valor de biodiversidad para el grupo de reptiles es H = 1.60 que indica un valor bajo de biodiversidad.

El Índice de Shannon para el grupo de aves es igual a H = 2.30 lo que indica un valor alto, lo que está dado principalmente a que existe una excelente calidad del hábitat y no hay contaminación presente en el área del proyecto.

El grupo de los mamíferos presenta un Índice de Shannon igual a H = 2.99 que nos indica un valor alto, dentro del área del proyecto.

El grupo de los anfibios presenta un Índice de Shannon igual a H = 0.69 que indica un valor bajo de biodiversidad.

CAPITULO V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

V.1 Etapa de descripción del proyecto y del sistema ambiental actual.

Esta etapa es contemplada en los cuatro primeros capítulos de un estudio de evaluación de impacto ambiental y, por ende, de la presente manifestación. En el **Capítulo II** se describe ampliamente el proyecto con base en su ingeniería, mientras que en el **Capítulo IV** se hace lo propio con el sistema ambiental de emplazamiento del proyecto. Sin embargo, conforme a la guía para elaborar Manifestaciones de Impacto Ambiental modalidad Particular para proyectos para el cambio de uso de suelo de terrenos Forestales-Agrícola (SEMARNAT, 2002) a continuación se presenta la descripción del proyecto y del sistema ambiental actual.

V.1.1 Descripción del proyecto.

El proyecto corresponde al sector Forestal y sus actividades se encuentran relacionadas con el subsector agrícola. El proyecto consiste en un huerto frutícola de *Persea americana* en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", el cual tiene una superficie de 544209 m^2 (54.4209 has.), de las cuales se determinaron 25957 m^2 (2.5957 has) donde se realizó la modificación a la cobertura forestal, en el municipio de San Gabriel, Jalisco.

Tabla V.1. Superficie total obtenida catastralmente del conjunto predial.

DIMENSIONES DEL PROYECTO							
CLASIFICACIÓN DE AREAS	**AREA AGRICOLA**		**CUSTF**		**SUPERFICIE TOTAL**		**% DE OCUPACIÒN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL**
HUERTA DE AGUACATE	**M2**	**HAS**	**M2**	**HAS**	**M2**	**HAS**	**%**
POLIGONO 1	171606	17.1606	1185	0.1185	172791	17.2791	**64.36**
POLIGONO 2	112823	11.2823	18628	1.8628	131451	13.1451	
POLIGONO 3	40752	4.0752	5249	0.5249	46001	4.6001	
Subtotal	**325181**	**32.5181**	**25062**	**2.5062**	**350243**	**35.0243**	
INFRAESTRUCTURA							
OLLA	1373	0.1373	0	0	1373.00	0.1373	**0.29**
CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	0	0	144.00	0.0144	
PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	0	0	22.00	0.0022	
COMEDOR	46	0.0046	0	0	46.00	0.0046	
BAÑOS	17	0.0017	0	0	17.00	0.0017	
Subtotal	**1602**	**0.1602**	**0**	**0**	**1602**	**0.1602**	
CAMINOS							
CAMINOS EXISTENTES 1	1664	0.1664	0	0	1664	0.1664	**1.52**
CAMINOS EXISTENTES 2	1506	0.1506	505	0.0505	2011	0.2011	
CAMINOS EXISTENTES 3	4232	0.4232	390	0.039	4622	0.4622	

Subtotal	**7402**	**0.7402**	**895**	**0.0895**	**8297**	**0.8297**	
Subtotal Área de huerta, Infraestructura, Caminos existentes	**334185**	**33.4185**	**25957**	**2.5957**	**360142**	**36.0142**	
AREA DE COMPENSACIÓN DENTRO DEL PREDIO							
POLÍGONO 1					184067	18.4067	
Subtotal					**184067**	**18.4067**	**33.82**
TOTAL	**334185**	**33.4185**	**25957**	**2.5957**	**544209**	**54.4209**	**100.00**

SUPERFICIE TOTAL DE CUSTF			
AREAS DE CUSTF	**SUPERFICIE (M2.)**	**SUPERFICIE (HAS.)**	**% DE OCUPACIÓN**
INFRAESTRUCTURA	0	0	0
CAMINOS EXISTENTES	895	0.0895	3.45
HUERTA DE AGUACATE	25062	2.5062	96.55
TOTAL	**25957**	**2.5957**	**100.00**

Como resultado del análisis de la tabla antes presentada, se tiene que se realizó la modificación a la cobertura forestal en una superficie de 25957 m^2 (2.5957 has), de Bosque de pino - encino, que equivale al 4.76% de la superficie del conjunto predial, conservándose una superficie correspondiente al 33.82%, que funcionan como refugio, alimento y desplazamiento de la fauna silvestre dentro del conjunto predial.

V.1.2 Descripción del sistema ambiental actual.

El proyecto se ubica en el municipio de San Gabriel en el estado de Jalisco; se localiza al centro de la Región Sur del Estado, su ubicación se da entre las coordenadas 19° 35' 50" y los 19° 48' 55" de latitud norte; y entre los 103° 31' 55" a los 103° 54' 00" de longitud oeste, a una altura de 1,264 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con los municipios de Tapalpa y Sayula, al sur con Tolimán y Zapotitlán de Vadillo, al oriente con Zapotlán el Grande, antes Ciudad Guzmán, y Gómez Farías, y al oeste con Tonaya y Tuxcacuesco.

La localización del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".** Para el acceso al conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", es por la carretera de Sayula - San Gabriel, recorriendo aproximadamente una longitud de 12 kilómetros a mano derecha se localiza a bordo de carretera.

Las localidades que comprenden las microcuencas son: El anillo, La Ciénega, La Galera, La Manzanilla, Los Cajones, Crucero del Aguaje, El Encino, Rancho el Torito, Finca Rosario, El Veladero, Estancia La María Isabel, Finca Susana del Carmen, Puerta del Izote, San Joaquín, Los Pozos, Agua Escondida, La Manzanilla, El Pelillo, El Capulín, El Colorado, Agua Zarca, La Rubia, Miravalle, La Loma, La Loma Redonda, Rancho El Mirador, Las Delicias, La Caja de Agua, Rancho de Zapata, El Carpintero, Los Fresnos, La Mesa, El Copal, Las Varillas, La Tuna, La Mezcalera, El Molino, La Planta

de Luz y Salsipuedes.

Conforme a este MOET, correspondiente al municipio de San Gabriel se ubica en la UGA **Fo 3 064 C** presenta una política territorial de conservación, presenta una fragilidad ambiental media, un uso de suelo predominante forestal, y un uso condicionado a asentamientos humanos y **Fo 4 043 C** la cual presenta un apolítica de conservación, presenta fragilidad ambiental alta, un uso de suelo predominante forestal, usos de suelo condicionado a turismo y uso compatible con flora y fauna. Los tipos de suelo de mayor distribución en el Sistema Ambiental son del tipo cambisol, leptosol, phaeozem, regosol, umbrisol y vertisol, dentro del predio predomina el umbrisol con un 100%; y el tipo de vegetación predominante en el Sistema Ambiental es el bosque de pino-encino representando un 46.08%, dentro del conjunto predial se encuentra agricultura de riego permanente representando el 64.32% y el bosque de pino-encino el 35.68%.

V.2 Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales.

Para la identificación y evaluación de impactos ambientales existen diferentes metodologías, la selección y el empleo de alguna de ellas dependerá en muchos de los casos del tipo de obra y de las características del sistema ambiental, entre otros factores (Conesa, 1995; Esteva, 1999). Sin embargo, una evaluación de impacto ambiental debe describir la acción propuesta, predecir la naturaleza y magnitud de los efectos ambientales, interpretar los resultados y prevenir los efectos ambientales. Por lo tanto, se hace necesario que la metodología seleccionada incluya un procedimiento de identificación y evaluación para satisfacer cada una de las funciones analíticas previamente mencionadas (Esteva, 1999).

En la Figura V.1 se representa el proceso general mediante el cual se realizó la evaluación de impacto ambiental para el presente Proyecto.

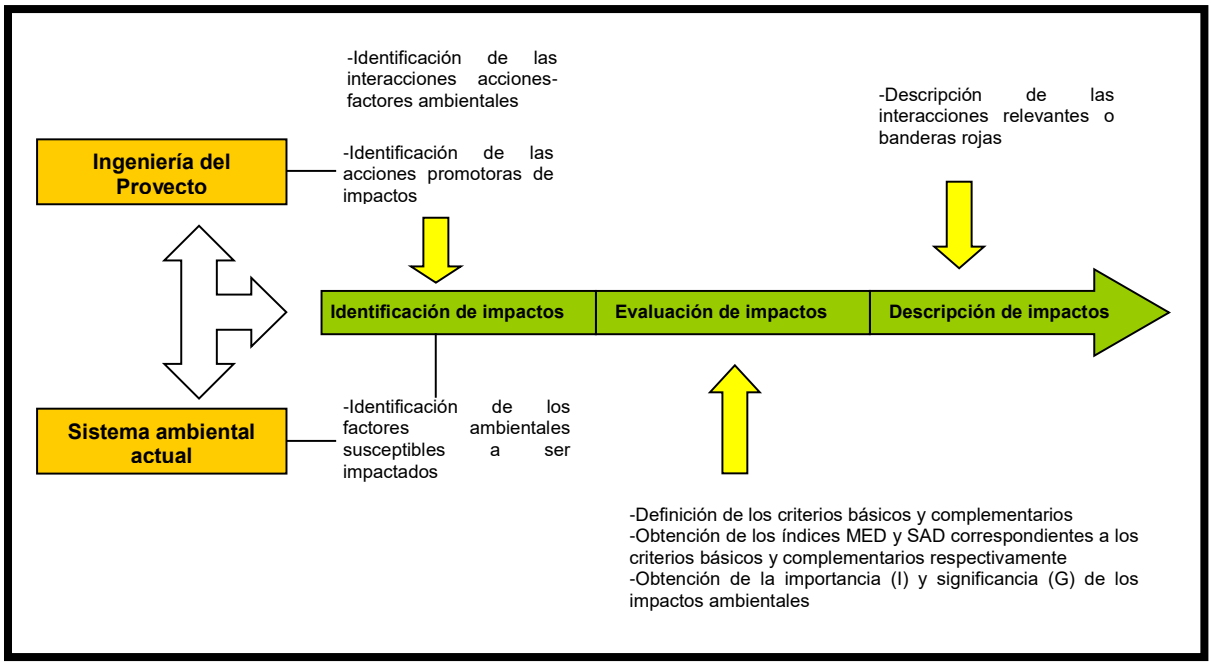

Figura V.1 Etapas y procesos empleados en la evaluación de impacto ambiental para el proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

Con base en lo anterior, en el presente capítulo se describirá y aplicará la metodología empleada para la identificación y evaluación de los impactos ambientales generados por la implantación del proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, este procedimiento de manera general comprende tres etapas (identificación, evaluación y descripción) en las que se aplican diversos métodos encaminados a sistematizar y ejecutar el proceso de evaluación ambiental para al presente proyecto.

V.3 Etapa de Identificación

V.3.1 Identificación de las acciones causantes de impactos ambientales.

En este proceso se tomó en cuenta la información del Capítulo II que hace referencia a las características particulares del Proyecto, las diferentes etapas que integran al mismo y las actividades consideradas a realizar durante cada una de sus etapas. Al término del proceso se obtuvo la lista de control de las actividades por la plantación de *Persea americana,* en una superficie de 360142 m^2 (36.0142 has) que incluye la huerta infraestructura y caminos, que impactaron uno o varios de los componentes que integran el sistema ambiental actual (**Tabla V.2**).

Tabla V.2. Lista de actividades generadoras de impactos ambientales durante la plantación de aguacate.

	Preparación del sitio	1 Ubicación y delimitación para las áreas de Cambio uso de suelo
		2 Rehabilitación de caminos de acceso
		3 Marceo de para el derribo de arbolado
		4 Derribo de arbolado

Proyecto		5 Subsoleo y rastreo y destroncado
	Construcción	6 Cercado
		7 Trazo del cultivo
		8 Instalación del sistema de riego por microaspersión
		9 Transporte y selección de la planta
		10 Plantación de la planta
		11 Cajeteo
		12 Mejoramiento de suelo
		13 Siembra de pastos
		14 Apertura de brecha cortafuego
		15 Reforestación
	Operación y mantenimiento	16 Fertilización
		17 Control de plagas y enfermedades

Tabla V.3. Descripción de las actividades que integra el proyecto de cambio de uso de suelo.

ETAPA	ACTIVIDAD/ASPECTO		D E F I N I C I O N
PREPARACION DEL SITIO	1	**UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS PARA CAMBIO DE USO DE SUELO:**	Esta actividad consiste en recorrer en el campo, las áreas que se proponen para cambio de uso de suelo, delimitando con pintura o realizando algunas marcas en árboles limítrofes para una mejor identificación, además con ayuda de GPS se toman coordenadas del contorno para ubicarlas en la carta digital y con ayuda del software Arcview se identifica el perímetro y el área de estudio.
	2	**REHABILITACIÓN DE CAMINOS**	Se considera de gran importancia, ya que permite el acceso rápido y oportuno al área del proyecto, para realizar la rehabilitación se emplea maquinaria como tractor de oruga y motoconformadora. Esta actividad consiste en acondicionar la plantilla de camino existente con la máquina y dejando algunos cortadillos para que el agua de lluvia no tome la brecha como cauce.
	3	**REMOCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES**	En primer lugar se procede a ejecutar el marqueo de todos aquellos árboles que serán derribados en las áreas propuestas para cambio de uso de suelo, esta actividad es realizada por el responsable técnico con la finalidad de solicitar los formatos para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y realizar el transporte de las mismas. Una vez realizado lo anterior se empieza con el derribo de arbolado con las técnicas de derribo direccional para aprovechar al máximo los productos principales, una vez caído el árbol se comienza el desrame, cuando esto está hecho la motogrúa desde la brecha más próxima posible traslada el tronco del árbol hasta la brecha, ahí se puede seguir realizando el seccionado del tronco en las medidas comerciales que la industria forestal requiera en ese momento, las grúas también tendrán su acomodo de acuerdo a los carriles de arrime preestablecidos para evitar daños mayores.
	4	**DESTRONCONADO**	Una vez concluido el aprovechamiento haya terminado en su totalidad, se espera que solo haya quedado en el terreno pequeñas puntas de los árboles que no son aprovechables y cortezas que van a formar parte del suelo mineral en un futuro, además de los tocones, los árboles derribados, éstos son el objetivo de esta actividad, utilizando un tractor y con un Ripper montado o en su defecto con un Bulldozer

			D-8 se sacan de su lugar y se arrastran a la brecha más cercana, debido a que van a ser varias piezas extraídas se propone su utilización en leña para uso doméstico, no se planea realizar la quema de este material leñoso.

ETAPA	ACTIVIDAD/ASPECTO		D E F I N I C I O N
CONSTRUCCION (ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO)	1	**CERCADO**	Esta actividad consiste en establecer postes de madera de aproximadamente 2.50 metros de longitud y entre 15-20 centímetros de diámetro, provenientes del aprovechamiento forestal de las áreas propuestas para cambio de uso de suelo, ubicados por todo perímetro de las mismas, a una distancia aproximada de 2.0 metros, colocando alambre de púas a tres alturas como mínimo a una distancia de 40 centímetros uno de otro, los postes serán enterrados en el suelo a una profundidad de 50 centímetros en promedio.
	2	**TRAZO DEL CULTIVO**	Consiste en determinar la distancia entre plantas y entre hileras, que dependen de la topografía del terreno, de los recursos económicos disponibles, la mano de obra y agua para ser distribuida en el terreno, así como ver en el futuro próximo que facilite las labores de cultivos, podas y aclareos. Como estos factores son suficientes para las expectativas planteadas se planea un trazo rectangular con un diseño de 5 X 10 metros, esto permitirá el buen desarrollo tanto de la parte de la raíz como de la parte aérea. Se utilizarán cuerdas marcadas para facilitar el trazo, con este método se han establecido los cultivos que actualmente están siendo trabajados y que han resultado con éxito. Esto se realiza cuando se ha realizado el terraceo, y cuando el terreno no ocupe esta actividad se trazará a las mismas distancias y siguiendo las curvas de nivel para evitar en un futuro erosión y pérdida de suelo fértil.
	3	**RIEGO DEL CULTIVO DE AGUACATE POR MICROASPERSIÓN**	El riego localizado es definido como un sistema de riego en el que el agua se aplica en menos del cien por ciento del área del cultivo, esta superficie mojada varía según las características del suelo, el caudal del emisor y el tiempo de aplicación. En esta parte húmeda la planta concentrará sus raíces con las que se alimentará. Dentro del riego localizado existe el riego por micro aspersores. En los últimos años, el riego con este sistema ha tenido un mayor impacto sobre todo en cultivos arbóreos como el aguacate

	4	**SELECCIÓN DE LA PLANTA Y TRANSPORTE**	Consiste en seleccionar la planta en vivero de la variedad Hass y que reúna características mínimas de aprobación y control de calidad. Se buscará que tengan las características siguientes: *Tamaño de la bolsa*: en bolsas chicas (15X25 cm) la raíz tiende a doblarse, por el poco espacio que esta proporciona al desarrollo de la raíz, por lo que se buscará que se encuentre en bolsas de 28X50 cm donde el crecimiento radicular es más espaciado y la raíz principal no se ve afectada por lo que al colocarse en un lugar definitivo la planta no interrumpe su crecimiento y se garantiza en un alto porcentaje su crecimiento. *Grosor del tallo del patrón*: una planta que esté injertada debe tener como mínimo 2 cm de diámetro a la altura en que se realizó el injerto, si este es inferior a la planta no es recomendable.
	4	**SELECCIÓN DE LA PLANTA Y TRANSPORTE**	*Cicatrización del injerto*: para que la cicatrización esté dentro de una sanidad aceptable debe estar cubierta la herida de la injertación con productos comerciales u otros que impiden la intemperización de los tejidos y aparición de ataques fungosos, el corte del patrón debe ser diagonal para facilitar el escurrimiento del agua y una mejor encalladura del injerto. *Vigor de la Planta*: el crecimiento del injerto debe ser fuerte, sano, con abundantes brotes y sus yemas bien protegidas con hojas de buen tamaño, sin pigmentaciones o rugocidades (causados por alteraciones por deficiencia nutrimental), de no presentar estas características, es muestra de que se ha fallado en algunas de las prácticas de vivero. *Edad de la planta al momento de salir del vivero:* se tiene la experiencia de que una planta de entre 7-8 meses de edad es aceptable para las condiciones del proyecto. *Altura de la planta:* se buscará que se tenga una altura promedio de 70 cm a partir del cuello del tallo, situación que permite a las primeras hojas de abajo hacia arriba, que no estén en contacto directo con el suelo en el sitio de plantación, así se evita una posible enfermedad por hongos principalmente *Transporte:* se necesita realizarlo con un camión tipo torton que tenga un acondicionamiento para transportar 2-3 camas de plantas de aguacate y que el gasto del flete no se eleve, también es necesario que se encuentre cubierta el camión con lona para evitar el contacto directo con el viento y sufra quemaduras o deshidratación. *Origen de la Planta:* se realizó el traslado desde la población de Peribán en el estado de Michoacán, se ha escogido este sitio porque tiene características similares en cuanto a clima del lugar definitivo de plantación

	5	**PLANTACION**	Se propone establecerla con aguacate de la variedad Hass, caracterizada por su excelente mercado como ya se indicó en este aspecto. La actividad se realiza en forma manual, usando un diseño cuadrado o rectangular. Se abren cepas de 45 cm X 45 cm X 60 cm de profundidad, se aplica composta y cal agrícola al momento de realizar la plantación situación que previene de alguna enfermedades fungosas y al mismo tiempo pone a disposición de la raíz nutrimentos esenciales para las primeras etapas de desarrollo.
	6	**CAJETEO**	Se realiza esta actividad al momento de concluir la plantación y tiene como finalidad de crear un espacio de captación de humedad para la raíz cuando se le aplique el riego por goteo y agua de lluvia.
	7	**MEJORAMIENTO DE SUELOS**	Se practicará a nivel de punto de plantación con la aplicación de composta y cal agrícola.
	8	**SIEMBRA DE PASTOS**	Esta actividad consiste establecer pastos en aquellas áreas donde el suelo ha quedado parcialmente desnudo o sin vegetación, el objetivo primordial de esto es evitar la pérdida de suelo por efecto de la lluvia y el viento.

ETAPA	ACTIVIDAD/ASPECTO		D E F I N I C I O N
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	**FERTILIZACIÓN**	Esta actividad consiste en aplicar las dosis requeridas de fertilizante junto con el sistema de riego por goteo, regularmente se aplica nitrógeno (N) siendo el elemento más requerido por el cultivo, pero sin dejar de considerar el resto de los elementos que también son importantes. Se recomienda realizar un análisis del suelo para establecer la cantidad de abono requerida cada tres años y foliar (establecer registros) cada año para llevar un control sobre los niveles de nutrientes en el suelo y en la planta.
	2	**CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES**	El control de plagas y enfermedades es importante apuntar que la mejor herramienta es la vigilancia efectiva en tiempo y forma, después se tiene la convicción de trabajar con el control cultural, es decir tener el cultivo limpio de malezas, que exista aeración entre los árboles, proporcionarle a cada árbol sus podas necesarias, el riego suficiente en cantidad y calidad, todo esto con el fin de evitar en lo más posible el uso de productos químicos que en un momento dado lleguen a afectar tanto al cultivo como a los recursos suelo y agua subterránea.
	3	**PODAS Y ACLAREOS**	Se realizan diferentes podas al árbol de aguacate de acuerdo a su edad. Cuando falta espacio entre árboles, se hace necesario realizar una labor de "roce" que consiste en eliminar parte del individuo, dejando solamente el tronco principal a una altura que varía de 1.50-2.0 metros y las ramas principales de 0.50-1.0 metro, logrando con esto el renuevo del árbol, ya que a los dos años vuelve a producir. Esta actividad es importante porque la luz del suelo puede penetrar durante buena parte del día.

	4	**CONTROL DE MALEZAS**	El control de malezas se hará manual-mecánico ha dado buenos resultados en los cultivos ya establecidos por lo que se tiene el equipo y experiencia en su utilización.
	5	**SISTEMA DE RIEGO, CAJETEO Y CAMINOS**	Reposición de tubería o goteros dañados, rehabilitar cajetes y caminos según las necesidades, regularmente es cada año después de la temporada de lluvias.

V.3.2 Identificación de los factores ambientales que fueron impactados

En este proceso se identificaron aquellos aspectos del medio ambiente cuyos cambios motivados por las distintas actividades del Proyecto en sus sucesivas etapas, supongan modificaciones a la calidad ambiental del mismo; la identificación de los factores ambientales involucrados se basó principalmente en la información obtenida por medio de consultas bibliográficas y observaciones en el sitio. Al igual que en el apartado anterior, al término de este proceso se obtuvo una lista de control en la que se contempla una serie de componentes y factores ambientales que fueron impactados por la implantación del Proyecto agrícola (***Tabla V.4.***). Cabe señalar que la modificación a la cobertura forestal dentro del conjunto predial se realizó en 25957 m^2 (2.5957 has), en vegetación de bosque de pino-encino, superficie que se encuentra bajo procedimiento de PROFEPA de manera voluntaria por el promovente motivo de esta manifestación de impacto ambiental.

Tabla V.4. Lista de control de los componentes y factores ambientales que fueron impactados por las diversas actividades de las obras del proyecto realizado.

Ambiente	**I. Subsistema Físico**	**(A) Aire**	a Calidad del aire
			b Nivel de ruido
		(B) geomorfología	c Microrelieve
		(C) Suelo	d Características físicas
			e Características químicas
		(D) Agua	f Patrón de drenaje
			g Uso del agua
	II. Subsistema biótico	**Bosque de encino – pino**	l Cobertura
			m Composición o riqueza específica
			n Especies en estatus
		(o) Anfibios y reptiles	r Distribución
			s Abundancia
			t Especies en estatus
			u Especies comerciales
		(p) Aves	r Distribución
			s Abundancia
			t Especies en estatus
			u Especies comerciales
		(q) Mamíferos	r Distribución
			s Abundancia
			t Especies en estatus
			u Especies comerciales
		(G) Paisaje	v Calidad visual
			w Visibilidad
	III. Subsistema Socioeconómico	**(H) Económicos**	x Economía local
			y Empleo local
		(I) Sociales	z Percepción social

V.3.3 Identificación de las interacciones proyecto-ambiente.

Una vez identificadas las actividades relevantes del proyecto y precursoras de algún impacto ambiental, así como los factores ambientales susceptibles de ser impactados, se procedió a identificar las interacciones de ambos componentes mediante una matriz de cribado, en la que la posición de las columnas es ocupada por las actividades del proyecto y la de las filas por los atributos ambientales; mientras que las relaciones se señalan con un color rojo es cuando una interacción es adversa para el atributo ambiental y de color verde si se trata de interacciones favorables para alguno de los atributos ambientales, las casillas que no presenten algún debe entenderse que la interacción no genera un impacto ambiental.

Así mismo, cabe señalar que dicha identificación de impactos ambientales sólo incluye las etapas de "preparación del sitio", "construcción", y "operación y mantenimiento" y se elaborará una matriz correspondiente a las interacciones entre los componentes ambientales con las actividades para la implantación del proyecto frutícola-aguacatero. (Tabla V.5).

Tabla V.5. Matriz de cribado que muestra las interacciones actividad de la obra/atributo ambiental Impactado para la plantación de *Persea americana* en el conjunto predial.

componente ambiental	Subcomponente ambiental	Etapas del proyecto	Preparación del sitio					construcción											Operación y mantenimiento			
		Actividades del proyecto / Atributos ambientales	Ubicación y delimitación para las áreas de cambio de Uso del suelo	Rehabilitación de caminos de acceso	Marqueo para el derribo de arbolado	Derrbo de arbolado	Destroncado	Rastreo y subsoleo	Cercado	Trazo del cultivo	Instalación del sistema de riego por goteo	Transporte y selección de la planta	Plantación de los individuos seleccionados de Persea americana	Cajeteo de las plantas en situ	Mejoramiento de suelos	Siembra de pastos	Apertura de Brecha cortafuegos	Reforestación	Fertilización	Control de plagas y enfermedades	Recolección del fruto	Podas selecctivas del huerto
Abiótico	Aire	Calidad del aire		1		2	3	4		5								6				
		Nivel de ruido		7		8	9			10												
		Partículas suspendidas		11		12	13	14		15						16		17				
		Velocidad e intensidad de vientos		18		19		20	21							22		23				
	Hidrología	Modificación de escorrentías superficiales		24		25	26	27		28			29					30				
		Patrón de drenaje		31		32	33	34		35						36		37				
		Turbidez de aguas pluviales				38	39	40							41	42		43				
	Geología y Geomorfologia	Microrelieve		44			45	46		47								48				
		Pendiente		49									50									
		parteaguas				51							52					53				

	Suelo	Uso potencial del suelo					54	55	56							57	58		59												
		Uso actual del suelo					60	61							62				63												
		Cambio de productividad					64	65	66						67		68	69	70												
		Propiedades físicas y químicas					71	72	73		74						75	76	77												
		Erosividad		78			79	80	8 1		82					83	84	85	86												
Biótico	Vegetación	Disminución de la cobertura forestal					87		88		89								90												
		Especies en status de protección					91												92												
		Riesgo de incendio forestal		93											94			95	96												
		Composición (abudancia y diversidad)					97		98		99				100					101											
	Fauna	Desplazamiento y/o sustitución		102			103	104	105						106				107												
		Incremento de fauna indeseable													108																
		Zonas de anidación					109												110												
		Especies bajo status de protección					111	112											113												
Paisaje		Calidad visual		114			115		116									117	118												
		Fragilidad visual		119			120								121				122												
Socioeconómico	Economía y empleo local	Empleo local		123			124	125	126	127	128	129	130				131		132	133	134	135	136								
		Percepción social					137		138						139				140												

Sin interacción

Interacción negativa

Interacción positiva

V.4 Indicadores de impacto ambiental.

Un indicador de impacto ambiental es un elemento del medio ambiente susceptible de ser impactado por un agente de cambio. Estos son instrumentos en la elaboración de la descripción del medio en el que se situó el proyecto, facilitando la búsqueda y síntesis de datos, además de ser una base estructurada para la predicción y evaluación de los impactos ambientales (Canter, 1999). Para cubrir estas funciones es necesario que los indicadores de impacto presenten atributos tales como representatividad, relevancia, ser excluyente, ser confiable y de fácil identificación.

De acuerdo con lo anterior y considerando el tipo de obras que requiere el proyecto, el tipo de hábitat, el estado de conservación, el uso de suelo que se aplica actualmente y la participación social en el cuidado o aprovechamiento de los recursos naturales, para el presente estudio se determinó utilizar como indicadores de impacto ambiental a los presentados y definidos en la Tabla V.6.

Tabla V.6. Indicadores de impacto seleccionados para el proyecto de plantación y regularización de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero".

Componente ambiental		Indicador de impactos	Definición
			El conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero" , tiene una superficie de 544209 m^2 (54.4209 has), de las cuales se contempla una superficie de 360142 m^2 (36.0142 has) divididas en huerta frutícola con una superficie de 350243 m^2 (35.0243 has), 1602 m^2 (0.1602 has) de infraestructura y de caminos existentes 8297 m^2 (0.8297 hectareas), de acuerdo con imágenes satelitales, cartografía del INEGI y recorridos en campo, se determinó que en 25957 m^2 (2.5957 has) se modificó la cobertura forestal (CUSTF) y 334185 m^2 (33.4185 has), se determinaron como áreas con un uso de suelo agrícola tradicional desde hace ya varias décadas atrás.
Abiotico	**Suelos**	Perdida de suelos	Superficie de derribo de arbolado por la implantación del huerto aguacatero principal en una superficie de 2.5957 hectáreas de CUSTF.
	Micro relieve	Aumento en el grado de la pendiente actual de la superficie.	Cambios en la conformación del terreno, principalmente el cambio o modificación en el grado de la pendiente.
Biótico	**Vegetación**	Cobertura	Disminución de cobertura forestal 25957 m^2 (2.5957 has) por las obras de derribo de arbolado de bosque de pino-encino por la superficie que ocupa la plantación de aguacate y caminos en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero".
		Abundancia	Porcentaje de individuos de una especie con respecto al total de las especies presentes en el conjunto predial y zona de estudio.
	Fauna	Distribución	Presencia o ausencia de especies representativas de la zona de estudio.
		Abundancia	Porcentaje de individuos de una especie con respecto al total de las especies presentes en el total del conjunto predial y zona de estudio.
Paisaje		Visibilidad	Enmarca todos los puntos de observación desde donde es visible la acción del impacto.

Socioeconómico	Cambio de uso de suelo	Remoción total de la vegetación de la superficie de 25957 m^2 (2.5957 has) para destinarlas a dicha actividad agrícola.

V.5 Etapa de evaluación

V.5.1 Evaluación de los impactos ambientales.

Para la evaluación de los impactos ambientales generados por el proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, en una superficie de 544209 m^2 (54.4209 has), se utilizó la metodología propuesta por Bojórquez-Tapia *et al.* (1998), en la que se plantea el uso de matrices causa-efecto para facilitar y sistematizar la identificación de los impactos ambientales y donde además para la evaluación de la magnitud y significancia de las interacciones factor/actividad se propone el empleo de dos tipos de criterio, los "básicos" y "complementarios".

Acontinuación se describirá la metodología utilizada en la evaluación de las interacciones factor ambiental/actividad detectadas para el presente proyecto.

Primer paso: Se procedió a evaluar la magnitud y significancia de cada una de las interacciones definidas con anterioridad, para ello se utilizaron los tres criterios básicos y los cuatro complementarios (**Figura V.1**). Los primeros resultan ser importantes e indispensables en la definición de una interacción, mientras que los segundos pueden o no ocurrir, pero si se presentan provocan una significancia mayor en la evaluación del impacto ambiental.

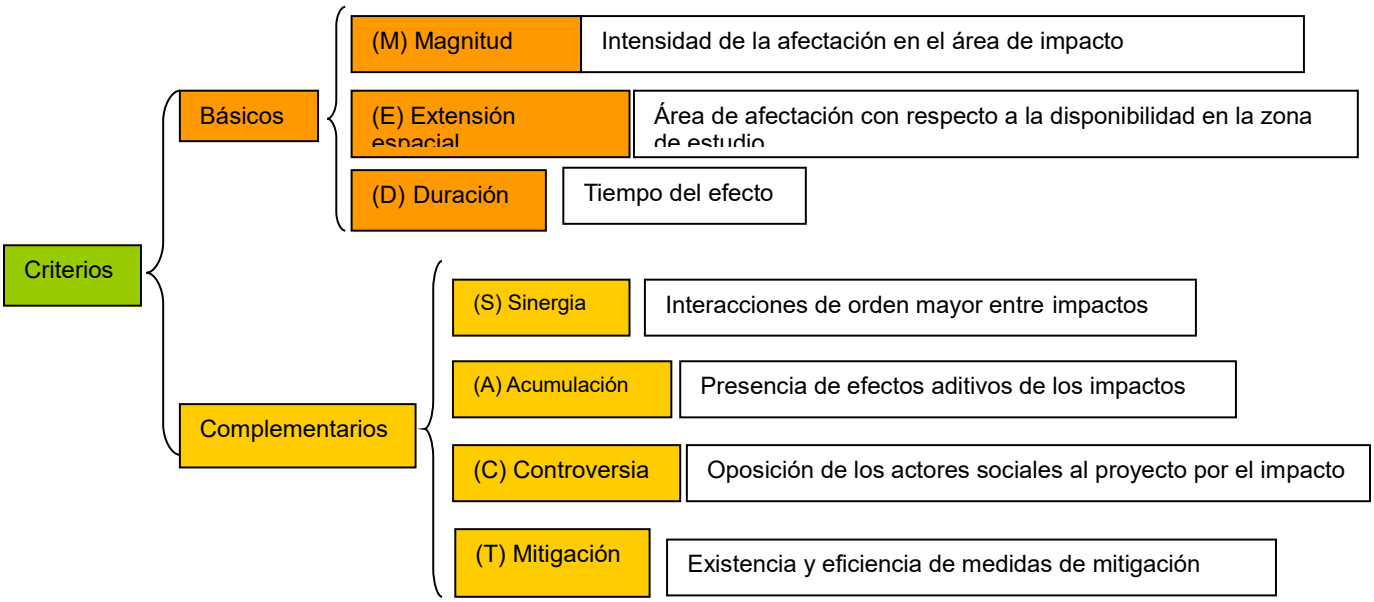

Figura V.1. Criterios utilizados en la evaluación de la magnitud y significancia de las interacciones

Ambos criterios fueron evaluados bajo una escala ordinal correspondiente a expresiones relacionadas con el efecto que tiene una actividad sobre los factores ambientales seleccionados para cada uno de los componentes del medio (**Tabla V.7.**). El resultado de esta evaluación, así como el de cada uno de los siguientes procedimientos quedaron expresados en una memoria de cálculo, la cual puede ser consultada

en el apartado V.8. de este mismo capítulo.

Tabla V.7. Escala utilizada para la calificación de los criterios básicos y complementarios

Criterios básicos			
Escala	**Magnitud del Impacto (M)**	**Extensión del Impacto (E)**	**Duración de la acción (D)**
Concepto	Definida por la superficie proporcional del recurso dentro del predio o al límite permisible de las afectaciones de la acción	Definida por su ubicación con respecto al a superficie total del predio	**Definida por la extensión en el tiempo de la acción**
1	**Mínima**. Cuando la afectación cubre la menor proporción del total de los recursos existentes dentro del predio (< 15%) o cuando los valores de la afectación son menores a un 30% respecto al límite permisible	**Puntual**. Ocurre y se extiende dentro del predio	**Corta**. Cuando la acción dura menos de 1 mes
2	**Moderada**. Cuando la afectación cubre una proporción intermedia entre la mayor y la menor proporción del total de los recursos existentes dentro del predio (> 15% y < 30%) o si los valores de la afectación se ubican entre 31 y 75 % respecto al límite permisible	**Local**. Ocurre y/o se extiende entre el límite del predio y 1 000 m a su alrededor de éste o cuando rebase los límites del predio y en un radio de 1 000 m	**Mediana**. Cuando la acción dura entre 1 mes y dos años
3	**Alta**. Cuando la afectación cubre la mayor proporción del total de los recursos existentes dentro del predio (> 30 %) o si los valores de la afectación rebasan el 75 % respecto al límite permisible	**Regional**. Si ocurre y su extensión excede a los 1 000 m de radio del predio	**Larga**. Cuando la acción dura más de dos años

Criterios complementarios				
Escala	**Sinergia (S)**	**Acumulación (A)**	**Controversia (C)**	**Mitigación (T)**
Concepto	Definidas por el grado de interacción entre impactos	Definidas por el nivel de acumulación entre impactos	Definida por la existencia de normatividad ambiental aplicable y la percepción del recurso por la sociedad civil	Definida por la existencia y efectividad de las medidas de mitigación

0	**Nula.** Cuando no se presentan interacciones entre impactos	**Nula.** Cuando no se presentan efectos aditivos entre impactos	**No existe**. Cuando el impacto **SI** este regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil local y regional **NO** manifiesta aceptación o preocupación por la acción o el recurso	**Nula**. No hay medidas de mitigación
1	**Ligera.** Cuando el efecto producido por la suma de las interacciones (efectos simples) es ligeramente superior a las mismas	**Poca.** Cuando se presentan efectos aditivos entre dos acciones sobre el mismo componente ambiental	**Mínima**. Cuando el impacto está regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil local manifiesta aceptación o preocupación por la acción o el recurso.	**Baja**. Si la medida de mitigación aminora la afectación hasta en un 25 %
2	**Moderada.** Cuando el efecto producido por la suma de las interacciones (efectos simples) no rebasa el doble de las mismas	**Media**. Cuando se presentan efectos aditivos entre tres acciones sobre el mismo componente	**Moderada**. Cuando el impacto está regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil regional manifiesta su aceptación o preocupación por la acción o el recurso	**Media**. Si la medida de mitigación aminora las afectaciones entre un 25 y un 74%
3	**Fuerte.** Cuando el efecto producido por las suma de las interacciones (efectos simples) duplica o rebasa a las mismas	**Alta**. Cuando se presentan efectos aditivos entre cuatro o más acciones sobre el mismo componente	**Alta**. Cuando el impacto **NO** está regulado por la normatividad ambiental y/o la sociedad civil local y regional **SI** manifiesta aceptación o preocupación por la acción y el recurso.	**Alta**. Si la medida de mitigación aminora la afectación en un 75 % o más

Segundo pasó: Con base en el resultado de esta primera evaluación, se procedió a obtener los índices de cada uno de los criterios, el MED para los básicos y el SAC_i para los complementarios, para lo cual se utilizaron las siguientes ecuaciones:

Índice para criterios básico	**Índice para criterios complementarios**
$MED_{ij} = \frac{1}{9}\left(M_{ij} + E_{ij} + D_{ij}\right)$	$SAC_{ij} = \frac{1}{9}\left(S_{ij} + A_{ij} + C_{ij}\right)$
Dónde: M= Magnitud; E= Extensión Espacial; D= Duración	***Dónde: S= Efectos Sinérgicos; A = Efectos Acumulativos; C= Controversia***

Tercer paso: Se calculó el índice de importancia ($\mathbf{I_{ij}}$) y con ello se puede calcular el índice de significancia ($\mathbf{G_{ij}}$) de cada una de las interacciones; esto conforme las siguientes ecuaciones:

Índice de Importancia	Índice de Significancía
$I_{ij} = \left(MED_{ij}\right)^{\left(1-SAC_{ij}\right)}$	$G_{ij} = I_{ij} * \left[1 - \frac{1}{9}\left(T_{ij}\right)\right]$
Dónde:, ***MED= Indice de los criterios básicos y SAC = Índice de los criterios complementarios;***	*Dónde:* ***I = Significancia del Impacto y T = Medida de Mitigación.***

Cuarto paso: A los valores de significancia obtenidos para cada una de las interacciones se les asignó, de acuerdo a su valor, una de las cuatro categorías de significancia propuestas en la Tabla **V.8.** De la siguiente manera:

Tabla V.8. Categorías de valores de significancia para las interacciones factor ambiental-actividad

Criterios básicos:	**M** = Magnitud; **E** = Extensión; **D** = Duración	
Criterios complementarios:	**S** = Sinergia; **A** = Acumulación; **C** = Controversia; **T** = Medidas de mitigación	
i = Importancia	**G** = Significancia	
Clases de significancia:	**NS** = No significativo:	0,000 (0) – 0,249 (.25)
	PS = Poco significativo:	0,250 (.25) – 0,499 (.50)
	S = Significativo:	0,500 – (.50) 0,749 (.80)
	MS = Muy significativo:	0,750(.75) – 1,000 (1)

V.6 Resultado de la evaluación de impactos ambientales

El análisis de los resultados de la identificación de las interacciones factor ambiental/actividad, se identificaron 140 interacciones de un total de 396 posibles interacciones de la matriz, por el hecho de considerar 20 actividades para la realización del proyecto en sus diferentes etapas y 27 atributos ambientales (**Tabla V.10.**)

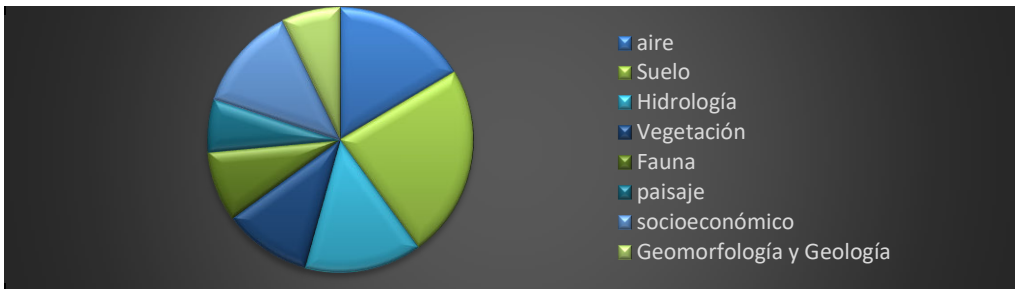

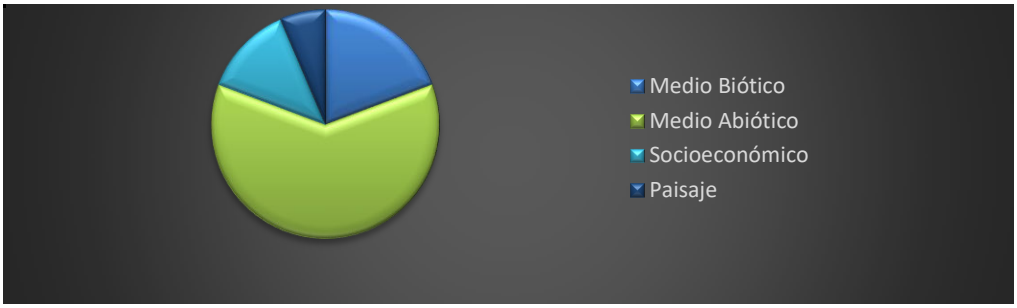

En este caso se obtuvo al medio abiótico como el de mayor número de interacciones contando 86, mientras que el medio biótico obtuvo 27, el socioeconómico con 18 y finalmente el paisaje con 9. A su vez, el componente ambiental que mayormente interacción con el proyecto es el suelo con (33), seguido el Aire (23), hidrología con 20, vegetación 15, y el socioeconómico con 18.

Así mismo, para la ejecución del proyecto se identificaron 86 interacciones negativas y 54 positivas, concentrándose estas últimas en el componente ambiental "Suelo", Aire e hidrología, sin embargo, estos se concentran durante la etapa de preparación del sitio, como es el caso del factor aire, ya que estos son temporales. En el caso de las interacciones positivas, se concentran en el componente ambiental socioeconómico, como también en lo particular, la gran mayoría de los valores + se observan en la etapa de reforestación, siembra de pastos y mejoramiento de suelos.

Tabla V.9. Interacciones Negativas (-) y Positivas (+) por subcomponente ambiental del proyecto frutícola

Subcomponente ambiental	Número de interacciones	Número de interacciones	
		Negativas (-)	Positivas (+)
Suelo	33	19	14
Aire	23	17	6
Hidrología	20	14	6
Vegetación	15	9	6
Fauna	12	9	3
Paisaje	9	7	2
Socioeconómico	18	3	15
Geología y geomorfología	10	8	2
Totales	**140**	**86**	**54**

Cabe destacar que en la etapa de preparación como en la constructiva del proyecto es donde se presenta el mayor número de impactos negativos, con un total de 82 durante la preparación del sitio, de los cuales 47 adversos y 5 benéficos, en la etapa constructiva 57 adversos y 31 benéficos y por último en la etapa de operación y mantenimiento son 4 impactos benéficos; como se observa en la Gráfica siguiente:

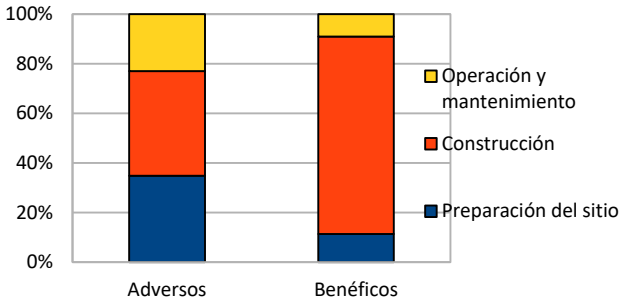

A continuación se presenta las memorias de cálculo por Subcomponente ambiental/Atributo ambiental de los resultados de la evaluación de impacto ambiental de las principales interacciones identificadas y analizadas con base en la calificación de los índices de los criterios básicos y complementarios de la metodología de Bojorques-Tapia et al. (1998).

Tabla V.10. Memorias de cálculo de la evaluación de impacto ambiental para la realización del proyecto de plantación

Dónde: M= Magnitud, E = Extensión, D = Duración MED = Índice de los criterios básicos; S = Sinergia, A = Acumulativos, C = Controversial, SAC= Índice de los criterios complementarios; I ij = Intensidad o Significancia parcial del Impacto; T ij= Medida de Mitigación G i= Intensidad ó Significancia Final del Impacto; Ns = No significativo; Ps = Poco significativo; S = Significativo; Ms = Muy significativo

Factor ambiental afectado– Componente Abiótico – subcomponente -Aire

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Calidad del aire	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	1	0,333	0	1	1	0,222	0,435	2	0,330	Ps	1
		Derribo de arbolado	1	1	1	0,333	0	1	1	0,222	0,435	2	0,330	Ps	**2**
		destroncado	1	1	1	0,333	0	1	1	0,222	0,435	2	0,330	Ps	**3**
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	1	0,333	0	1	1	0,222	0,435	2	0,330	Ps	**4**
		Trazo del cultivo	1	1	1	0,333	0	1	1	0,222	0,435	2	0,330	Ps	**5**
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0.63	0	0,561	S	**6**
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Nivel de ruido	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	7
		Deribo de arbolado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	8
		Destroncado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	9
	Construcción	Trazo del cultivo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	10
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Partículas suspendidas	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	11
		Derribo de arbolado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	12
		Destroncado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	13
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	14
		Trazo del cultivo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	15
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	1	1	1	0,222	0.63	1	0,561	S	16
		reforestación	1	1	3	0,555	1	1	1	0,222	0.63	1	0,561	S	17
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Velocidad e intensidad de vientos	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	2	0,444	1	1	1	0,222	0.53	2	0,491	Ps	18
		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	1	1	1	0,222	0.63	1	561	S	19
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	1	1	1	0,222	0.53	2	0,491	Ps	20
		cercado	1	1	3	0,555	1	1	1	0,222	0.63	1	0,561	Ps	21
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	2	0,491	Ps	22
		reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	23

Factor ambiental afectado– Componente Abiótico – subcomponente -Hidrología

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Modificación de escorrentías superficiales	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	2	0,491	Ps	24
		Derribo de arbolado	1	1	2	0,444	0	1	1	0,222	0,531	2	0,413	Ps	25
		Destroncado	1	1	3	0,555	1	1	1	333	0,632	1	632	S	26

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	1	0,222	0,531	2	0,413	Ps	27
		Trazo del cultivo	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	2	0,491	Ps	28
		Plantación de individuos de aguacate	1	1	2	0,444	0	1	1	0,222	0,531	2	0,413	Ps	29
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	30
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Patrón de drenaje	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	31
		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	1	1	1	333	0,632	1	632	S	32
		Destroncado	1	1	1	0,333	0	1	1	0,222	0,425	2	0,330	Ps	33
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	1	0,222	0,531	2	0,413	Ps	34
		Trazo del cultivo	1	1	2	0,444	0	1	1	0,222	0,531	2	0,413	Ps	35
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	36
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	37
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Turbidez de aguas superficiales	Preparación del sitio	Derribo de arbolado	1	1	1	0,444	1	1	1	0.33	0.63	2	0,413	Ps	38
		Destroncado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	39
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	1	0,222	0,531	2	0,413	Ps	40
		Mejoramiento de suelos	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	2	0,491	Ps	41
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	42
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	43

Factor ambiental afectado– Componente Abiótico – subcomponente -Geología y Geomorfología

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Microrelieve	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	3	0,555	1	1	1	0.33	0,632	1	0,561	S	44
		destroncado	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	Ps	45
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	3	0,555	1	2	1	0.44	0,632	1	632	S	46
		Trazo del cultivo	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	Ps	47
		Reforestación	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	Ps	48
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Pendiente	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	Ps	49
	Construcción	Plantación de individuos de aguacate	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	Ps	50
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
parteaguas	preparación	Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	1	1	1	0.33	0,632	1	0,561	S	51
	construcción	Plantación de individuos de aguacate	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	Ps	52

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
		Reforestación	1	1	3	0,555	1	1	1	0.33	0,632	1	0,561	S	53

Factor ambiental afectado– Componente Abiótico – subcomponente -Suelo

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Uso potencial del suelo	Preparación del sitio	Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	1	1	1	0.33	0.67	1	632	S	54
		destroncado	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	ps	55
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	1	1	1	0,33	0,531	2	0 ,413	ps	56
		Mejoramiento de suelos	1	1	3	0,555	2	1	1	0,44	0.72	2	0,491	ps	57
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	2	1	1	0,44	0.72	2	0,491	ps	58
		Reforestación	1	1	3	0,555	2	1	1	0,44	0.72	2	0,491	ps	59
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Uso actual del suelo	Preparación del sitio	Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	2	1	2	0.55	0,632	1	632	S	60
		Destroncado	1	1	2	0,444	0	1	1	0,222	0,531	2	0,413	Ps	61
	Construcción	Plantación de individuos de aguacate	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	62
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	2	0,491	Ps	63

Factor ambiental afectado– Componente Abiótico – subcomponente -Suelo

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Cambio en la productividad		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	2	1	1	0.44	0,632	1	0,561	S	64
		destroncado	1	1	2	0,444	1	1	1	0.33	0,531	2	0,413	Ps	65
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	2	1	1	0.44	0,531	2	0,413	Ps	66
		Plantación de individuos de *Persea americana*	1	1	3	0,555	2	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	67
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	1	1	1	0,222	0,632	1	0,561	**S**	68
		Mejoramiento de suelos	1	1	3	0,555	2	1	1	0,222	0,632	1	0,561	**S**	69
		Reforestación	1	1	3	0,555	2	1	1	0,222	0,632	1	0,561	**S**	70
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Propiedades físico-químicas		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	1	1	2	0.44	0,632	1	0,561	**S**	71
		destroncado	1	1	2	0,444	2	1	1	0.44	0,531	2	0,413	**Ps**	72
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	2	1	1	0.44	0,531	2	0,413	**Ps**	73
		Trazo de cultivo	1	1	3	0,555	1	1	1	0.33	0,632	1	0,561	**S**	74
		Mejoramiento de suelos	1	1	3	0,555	2	1	1	0.44	0,632	1	0,561	**S**	75
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	2	1	1	0.44	0,632	1	0,561	**S**	76

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
		Reforestación	1	1	3	0,555	2	1	1	0.44	0,632	1	0,561	S	77
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Erosividad	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	78
		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	623	S	79
		destroncado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	623	S	80
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	81
		Trazo de cultivo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	82
		Cajeteo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	2	0,491	Ps	83
		Mejoramiento de suelos	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	84
		Siembra de pastos	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	85
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	86

Factor ambiental afectado– Componente Biótico – subcomponente -Vegetación

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Disminución de la cobertura forestal	Preparación del sitio	Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	87
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	88
		Trazo de cultivo	1	0	3	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	89
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	90
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Especies bajoalgun status de protección	Preparación del sitio	Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	91
	construcción	Reforestación	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	92
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Riesgo de incendio forestal	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	93
		Plantación de individuos de Persea americana	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	94
		Siembra de pastos	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	95
		Aperura de brecha cortafuegos	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	96
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Composicion (riqueza y abundancia)	preparación	Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	97
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	98
		Trazo de cultivo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	99
		Plantación de individuos de Persea	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	100
		Reforestación	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	101

Factor ambiental afectado– Componente Biótico – subcomponente - Fauna

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Desplazamiento y/o Sustitución	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos de acceso	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	102
		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	103
		destroncado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	104
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	105
		Plantación de individuos de aguacate	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	106
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	107
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Incremento de Fauna indeseable		Plantación de individuos de aguacate	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	108
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Zonas de anidación	Preparación del sitio	Derribo de arbolado	1	1	2	0,444	1	1	0	0.22	0.53	2	0,377	Ps	109
	Construcción	Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	110
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Especies bajo un status de protección	Preparación del sitio	Derribo de arbolado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	111
		destroncado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	112
	construcción	Reforestación	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	113

Factor ambiental afectado– Componente perceptual – subcomponente -Paisaje

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Calidad visual	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	114
		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	115
		Destroncado	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	116
	Construcción	Siembra de pastos	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	117
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	118
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Fragilidad visual	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	119
		Derribo de arbolado	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	120
		Plantación de aguacates	1	1	2	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	121
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	122

Factor ambiental afectado– Componente socioeconómico – subcomponente- socioeconómico

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
Economía y empleo local	Preparación del sitio	Rehabilitación de caminos	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	123
		Derribo de arbolado	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	124
		Destroncado	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	125

Atributo ambiental	Etapa del proyecto	Actividad del proyecto	M	E	D	MED	S	A	C	SAC	I	T	G		No.-
		Rastreo y subsoleo	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	ps	126
		Cercado	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	ps	127
	Construcción	Trazo del cultivo	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	128
		Instalación del sistema de riego por goteo	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	129
		Mejoramiento de suelos	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	130
		Siembra de pastos	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	131
		Reforestación	1	1	1	0,444	0	1	0	0,111	0,435	2	0,377	Ps	132
	Operación	Fertilización	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	133
		Control de plagas	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	134
		Recolección del fruto	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	135
		Poda selectiva	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	136
Atributo ambiental	**Etapa del proyecto**	**Actividad del proyecto**	**M**	**E**	**D**	**MED**	**S**	**A**	**C**	**SAC**	**I**	**T**	**G**		**No.-**
Percepción social	Preparación	Derribo de arbolado	1	1	2	0,444	0	0	1	0,111	0,435	2	0,377	Ps	137
	Construcción	Rastreo y subsoleo	1	1	2	0,444	0	0	1	0,111	0,435	2	0,377	Ps	138
		Plantación de individuos de aguacate	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	139
		Reforestación	1	1	3	0,555	0	1	1	0,222	0,632	1	0,561	S	140

Con base en lo anterior, la evaluación de los impactos ambientales para la plantación de aguacate arrojó como resultado que no hay impactos ambientales "No significativos" ni "Muy significativos"; sin embargo, si existen impactos "Poco significativos" , resultando 62 adversos (Ps) y 23 benéficos (Ps) , mientras que el número de impactos "Significativos" "adversos fueron 26 y benéficos 32, considerando que los 32 impactos benéficos significativos se concentran en el componente socioeconómico como en lo particular, en casi todas las intersecciones de la matriz que fueron valoradas en las actividades de reforestación, mejoramiento de suelos y siembra de pastos del proyecto, como se muestra en la siguiente figura:

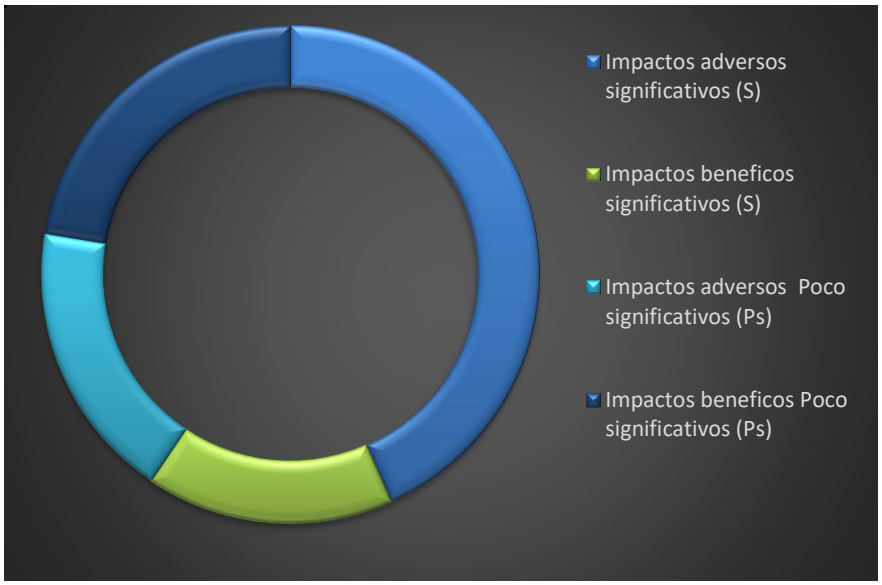

Todos los impactos ambientales negativos "Significativos" están estrechamente relacionados con los indicadores señalados en el apartado V.4 de este mismo capítulo; lo que refleja que actividades tienen una mayor interacción con el ambiente. Así, de los 26 impactos ambientales negativos "Significativos" para el establecimiento del huerto, la mayoría (10) están estrechamente vinculados con la afectación a la del suelo e hidrología Por otra parte, los valores de impacto señalan que no existe un factor ambiental más impactado que otro, pero si hay impactos ambientales muy importantes como son los relacionados a la afectación del micro relieve por el mismo derribo de arbolado, destroncado, el rastreo y trazo del cultivo del área de cultivo, o bien, por la misma apertura del área referida, la afectación de la vegetación o del patrón de drenaje en el terreno que ocupará, aunque los impactos ambientales significativos sobre la fauna son más que en la flora, los primeros son resultado de la interacción de las actividades de preparación del sitio respecto a las zonas de anidación, como se muestra en la gráfica siguiente:

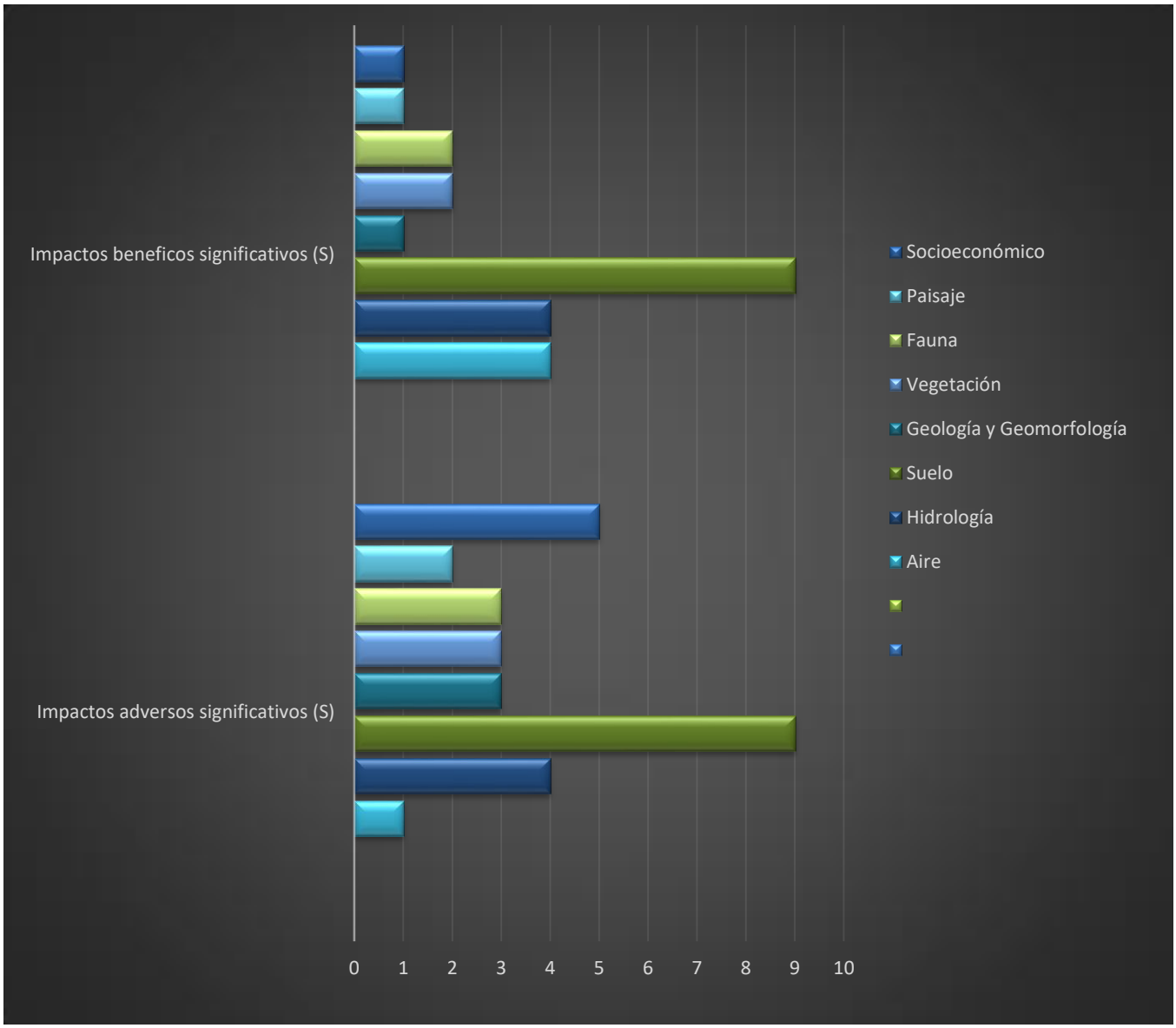

Gráfica de Relación de impactos ambientales "significativos" para el proyecto.

V.6.1 Descripción de los impactos ambientales significativos

Para la descripción de los impactos ambientales detectados durante las diferentes etapas del proyecto, se realizó mediante fichas de caracterización de impactos, donde se mencionan los factores y componentes ambientales impactados por alguna actividad en particular. Cabe señalar, que la descripción se realizará para todos los impactos identificados. Asimismo, se incluyen los criterios y categorías obtenidas para la determinación de la importancia y significancia del impacto.

A continuación, se presentan las fichas de caracterización de los impactos ambientales con la valorización más alta (significativos). La clave de identificación que se ha establecido es con base a los criterios:

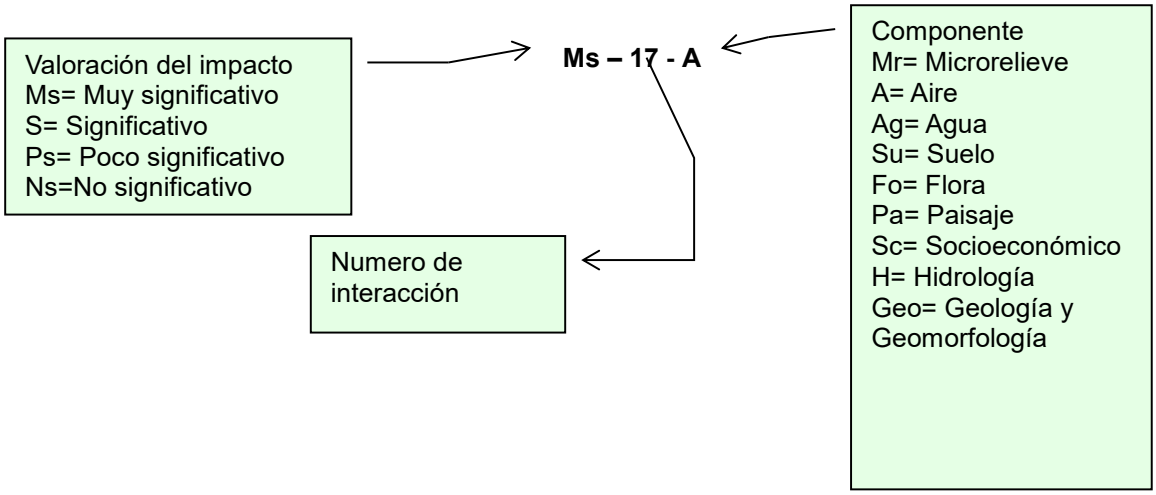

V.6.1.1 Impactos ambientales significativos de la plantación de aguacate

Medio abiótico

Componente Ambiental	**Aire**	**Clave**	**S-19-A**
Valoración		Significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		Velocidad e intensidad de los vientos	
Causa-efecto		Directo	
Duración		Permanente	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		Reversible	
Medidas de mitigación		El promovengte tienen el interés de conservar la superficie arbolada de la zona, por lo que proponen una superficie de 184067 m2 (18.4067 has) las cuales serán destinadas como compensación por la modificación a la cobertura forestal dentro del área del Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** con la intención de recuperar el bosque mediante actividades y obras de conservación tales como zanjas bordo y terrazas individuales en contra pendiente, el reforzamiento de la cobertura vegetal reforestando con especies nativas para asegurar un ecosistema forestal más equilibrado con las especies forestales y las medidas de protección ambiental suficientes para garantizar la biodiversidad en la zona, ya que	

	no se tendrá ningún tipo de interés económico con respecto al aprovechamiento de las especies forestales que se desarrollen en el área que se propone como zona de compensación ambiental y forestal.	
Magnitud	Moderado	
Descripción	Se trata de la rehabilitación de caminos de acceso, derribo de arbolado y el rastreo de la superficie propuesta para el establecimiento del huerto.	

Componente Ambiental	**Aire**	**Clave**	**Ps-(1,2,3,4,5,11,12,13,14,15)-A**
Valoración		Poco significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		- Partículas suspendidas; - Calidad del aire	
Causa-efecto		Reversible	
Duración		Temporal	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		Reversible-mitigable	
Medidas de mitigación		– Siembra de pastos. – Cercado del conjunto predial. – Conservación de áreas de vegetación nativa, característica del bosque de pino-encino, reforestando en 184067 m^2 (18.4067 has) con especies nativas con una densidad de 625 plantas por hectárea donde lo permita el bosque.	
Magnitud		Moderado	
Descripción		Se trata de la rehabilitación de caminos de acceso, derribo de arbolado, destroncado, trazo del cultivo y el rastreo de la superficie propuesta para el establecimiento del huerto.	

Componente Ambiental	**Aire**	**Clave**	**Ps-(7,8,9,10)-A**
Valoración		Poco significativo	
Carácter		Negativo	

Factor o atributo ambiental	Nivel de ruido	
Causa-efecto	reversible	
Duración	Temporal	
Extensión	Puntual	
Reversibilidad	Reversible-mitigable	
Medidas de mitigación	-	
Magnitud	Mínimo-bajo	
Descripción	Se trata de la emisión de ruido provocada por la maquinaria pesada para la rehabilitación de caminos de acceso, derribo de arbolado, destroncado, trazo del cultivo y el rastreo de la superficie propuesta para el establecimiento del huerto.	

Subcomponente Ambiental	**Hidrología**	**Clave**	**S-(26,31,32,39)-H**
Valoración		Significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		– Modificación de escorrentías superficiales – Patrón de drenaje – Turbidez del agua	
Causa-efecto		irreversible	
Duración		Permanente	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		Reversible-mitigable	
Medidas de mitigación		– Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones. – Conservación de áreas de vegetación nativa, característica del bosque de pino-encino para reforzar la superficie forestal actual, en los 184067 m^2 (18.4067 has), con especies nativas con una densidad de 625 plantas por hectárea donde lo permita el bosque. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Mejoramiento de los suelos. – Apertura de Brecha corta fuego con una longitud de 3.02 km.	
Magnitud		Moderado-alto	

Descripción	Se trata de la modificación del área propuesta para el cultivo frutícola, la rehabilitación de caminos de acceso, derribo de arbolado, destroncado, trazo del cultivo y el rastreo.
Etapa con mayor impacto	Preparación del sitio, construcción.

Subcomponente Ambiental	**Suelo**	**Clave**	**S-(64,67,71,74,79)-Su**
Valoración		Significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		- Cambio en la productividad - Erosividad - Propiedades físico-químicas	
Causa-efecto		irreversible	
Duración		Permanente	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		Reversible-mitigable	
Medidas de mitigación		– Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones. – Conservación de áreas de vegetación nativa, característica del bosque de pino-encino, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en los 184067 m^2 (18.4067 has), con especies nativas con una densidad de 625 plantas por hectárea donde lo permita el bosque. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Apertura de Brecha corta fuego con una longitud de 3.02 km. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse.	
Magnitud		Moderado-alto	
Descripción		Se trata de la modificación del área propuesta para el cultivo frutícola, la rehabilitación de caminos de acceso, derribo de arbolado, destroncado, trazo del cultivo y el rastreo.	

Etapa con mayor impacto	Preparación del sitio, construcción.

Subcomponente Ambiental	**Geología y geomorfología**	**Clave**	**S-(44,46,49,51)-Geo**
Valoración		Significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		- Micro relieve - Pendientes - Parteaguas	
Causa-efecto		directo	
Duración		Permanente	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		mitigable	
Medidas de mitigación		– Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones. – Conservación de áreas de vegetación nativa, característica del bosque de pino-encino, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en los 184067 m^2 (18.4067 has), con especies nativas con una densidad de 625 plantas por hectárea donde lo permita el bosque. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Apertura de Brecha corta fuego con una longitud de 3.02 km. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse. – Bebederos para fauna silvestre. – Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.	
Magnitud		Moderado	
Descripción		Se trata de la modificación del área propuesta para el cultivo frutícola, la rehabilitación de caminos de acceso, derribo de arbolado, destroncado, trazo del cultivo y el rastreo.	

Etapa con mayor impacto	Preparación del sitio, construcción

Medio biótico

Subcomponente Ambiental	**Vegetación**	**Clave**	**S-(87,88,89,91,97) Fo**
Valoración		Significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		- Disminución en la cobertura forestal - Especies en algún status - Composición (riqueza y abundancia)	
Causa-efecto		Moderado	
Duración		Permanente	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		Compensatorio	
Medidas de mitigación		– Mantener una capa protectora de vegetación entre camellones. – Conservación de áreas de vegetación nativa, característica del bosque de pino-encino, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en los 184067 m^2 (18.4067 has), con especies nativas con una densidad de 625 plantas por hectárea donde lo permita el bosque. – Apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, realizándolas en los sitios observados con probabilidad de ocasionar algún efecto en las escorrentías superficiales, con el fin de incrementar la infiltración del agua de lluvia, así como evitar un proceso erosivo. – Apertura de Brecha corta fuego con una longitud de 3.02 km. – Mejoramiento de los suelos. – Esparcimiento del material picado y troceo del material obtenido del mantenimiento (podas) de la huerta que presenten algún grado de susceptibilidad a erosionarse. – Bebederos para fauna silvestre. – Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.	
Magnitud		Moderada	
Descripción		Apertura de las áreas de afectación permanente por el establecimiento del huerto frutícola dentro de vegetación natural del conjunto predial.	
Etapa con mayor impacto		Preparación del sitio y construcción	

Subcomponente Ambiental	**Fauna**	**Clave**	**S-(103, 106) Fa**
Valoración		Significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		- Disminución en la cobertura forestal - Especies en algún status - Composición (riqueza y abundancia) - Zonas de anidación - Incremento de fauna indeseable	
Causa-efecto		moderado	
Duración		La probabilidad es permanente y los eventos ocasionales	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		Irreversible-compensatorio	
Medidas de mitigación		– Mantener una capa protectora de vegetación entre surcos. – Conservación de áreas de vegetación nativa, característica del bosque de pino-encino, reforestando para reforzar la superficie forestal actual, en los 184067 m^2 (18.4067 has), con especies nativas con una densidad de 625 plantas por hectárea donde lo permita el bosque. – Queda prohibido cazar y comercializar fauna silvestre por parte del personal operativo del huerto frutícola. – La reforestación dentro del conjunto predial servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento. – Apego a la NOM-059-SEMARNAT-2010 – Bebederos para fauna silvestre. – Letreros alusivos a prevenir incendios y evitar la cacería furtiva.	
Magnitud		Moderada	
Descripción		Apertura de las áreas de afectación permanente por el establecimiento del huerto frutícola dentro de vegetación natural del conjunto predial.	
Etapa con mayor impacto		Preparación del sitio, operación	

Paisaje

Subcomponente Ambiental	**Paisaje**	**Clave**	**S-(114,115,119)-Pa**
Valoración		Significativo	

Carácter	Negativo	
Factor o atributo ambiental	- Fragilidad visual - Calidad visual	
Causa-efecto	directo	
Duración	Permanente	
Extensión	Puntual	
Reversibilidad	irreversible	
Medidas de mitigación	-Reforestación	
Magnitud	Moderado-alto	
Descripción	Se trata de la modificación del área propuesta para el cultivo frutícola, la rehabilitación de caminos de acceso, derribo de arbolado, destroncado, trazo del cultivo y el rastreo.	
Etapa con mayor impacto	En todas sus etapas	

Socioeconómico

Subcomponente Ambiental	**Socioeconómico**	**Clave**	**S-(123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136)-Sc**
Valoración		Significativo	
Carácter		Positivo	
Factor o atributo ambiental		Economía y empleo local	
Causa-efecto		Directo	
Duración		Temporal-indefinido	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		-	
Medidas de mitigación		-	

Magnitud	Moderado-alto	
Descripción	Se trata de la generación de empleos por todas las actividades y obras relacionadas con el proyecto, es decir que tiene que ver con el beneficio del proyecto traerá a las familias en cuestión de mejorar algunos procesos productivos locales.	
Etapa con mayor impacto	En todas sus etapas del proyecto	

Subcomponente Ambiental	**Socioeconómico**	**Clave**	**S-(138, 139,140)-Sc**
Valoración		Significativo	
Carácter		Negativo	
Factor o atributo ambiental		Percepción social	
Causa-efecto		directo	
Duración		Temporal-indefinido	
Extensión		Puntual	
Reversibilidad		reversible	
Medidas de mitigación		-	
Magnitud		Moderado	
Descripción		Se trata de la percepción, opinión y observación de la población existente como el público en general respecto al proyecto.	
Etapa con mayor impacto		En todas sus etapas del proyecto	

Tabla V.11. Matriz de cribado de atributo ambiental afectado/actividad que muestra los valores de significancia (significativos)

Componente ambiental	Subcomponente Ambiental	Etapas del proyecto	Preparación del sitio					construcción											Operación y mantenimiento			
		Actividades del proyecto / Atributos ambientales	Ubicación y delimitación para las áreas de cambio de Uso del suelo	Rehabilitación de caminos de acceso	Marqueo para el derribo de arbolado	Derrbo de arbolado	Destroncado	Rastreo y subsoleo	Cercado	Trazo del cultivo	Instalación del sistema de riego por goteo	Transporte y selección de la planta	Plantación de los individuos seleccionados de Persea americana	Cajeteo de las plantas en situ	Mejoramiento de suelos	Siembra de pastos	Apertura de Brecha cortafuegos	Reforestación	Fertilización	Control de plagas y enfermedades	Recolección del fruto	Podas selecctivas del huerto
Abiótico	Aire	Calidad del aire																				
		Nivel de ruido																				
		Partículas suspendidas																				
		Velocidad e intensidad de vientos				561																
	Hidrología	Modificación de escorrentías superficiales					632															
		Patrón de drenaje		561		632																
		Turbidez de aguas pluviales					561															
	Geología y Geomorfol ogia	Microrelieve		623				561														
		Pendiente																				
		parteaguas				561																
	Suelo	Uso potencial del suelo				632																

		Uso actual del suelo				561	561						561									
		Cambio de productividad				561							561									
		Propiedades físicas y químicas				561				561												
		Erosividad				632	532															
Biótico	Vegetación	Disminución de la cobertura forestal				561																
		Especies en status de protección				561																
		Riesgo de incendio forestal																				
		Composición (abundancia y diversidad)																				
	Fauna	Desplazamiento y/o sustitución		561		561							561									
		Incremento de fauna indeseable																				
		Zonas de anidación																				
		Especies bajo status de protección																				
Paisaje		Calidad visual				561																
		Fragilidad visual				561																
Socioeconómico	Economía y empleo local	Empleo local																				
		Percepción social							561													

Sin interacción

Interacción negativa

V.6.2. Análisis de los impactos ambientales identificados sobre los factores físicos y bióticos por etapa del proyecto

A continuación, se presenta el análisis de los impactos ambientales y su significancia del Proyecto frutícola en el conjunto predial "El Veladero y Fracción y El Veladero", en el municipio de San Gabriel, Jalisco.

Preparación del sitio

En esta etapa del proyecto los Subcomponentes más impactados será el suelo y la Hidrología debido a que en esta etapa se contemplan las obras de derribo de arbolado, la rehabilitación de caminos, el rastreo y subsoleo. Esta actividad claramente disminuye o elimina parcialmente la gran parte de la cubierta vegetal provocando cambios en la productividad actual del suelo, y con ello cambios en sus propiedades físicas y químicas.

En términos del uso actual del suelo y en base al tipo de proyecto, se modificará drásticamente en las áreas especificadas para el establecimiento del proyecto.

Así mismo, todas estas actividades provocarán posibles cambios en la modificación de escorrentías superficiales en el caso de que existan o se presenten en las áreas propuestas para el cambio uso de suelo.

Estas actividades y de forma sinérgica pueden llegar a provocar erosividad sin la aplicación de medidas que se describirán en el siguiente Capítulo (CAPITULO VI). Es por ello que el proyecto contempla para las obras de preparación, como es el caso de la rehabilitación de caminos técnicas para minimizar los efectos negativos al suelo y al medio en general como es la propuesta de los cuneteos a los márgenes de los caminos propuestos, así como el material sobrante del mantenimiento de la huerta (podas), sea acomodado de forma perpendicular para minimizar la pérdida de suelos.

Cabe señalar que existió una disminución en cuanto al recurso forestal presente en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", por lo cual se propone una superficie de 184067 m^2 (18.4067 has) de compensación ambiental donde se realizaran obras de conservación de suelos, como lo son las zanjas bordo, brecha corta fuegos y terrazas individuales en contra pendiente además de labores de reforestaciones para reforzar la superficie forestal actual, con la intención de recuperar el bosque con especies nativas para brindar un bosque más equilibrado de especies forestales y de protección ambiental, puesto que no intervendrá ningún tipo de interés económico en las especies establecidas.

Cabe señalar que estas serán una de las medidas de mayor importancia para la ejecución del proyecto, ya que minimiza y mitiga gran parte de los impactos identificados.

También estas actividades disminuyen nichos y madrigueras de la fauna existente en el conjunto predial, sin embargo, las obras de derribo y en general se realizaron de forma paulatina dando oportunidad de desplazamiento a las áreas conservadas dentro del conjunto predial.

Construcción

En esta etapa se presentarán impactos similares a los que se observen en la etapa de preparación del sitio, en cuanto a los impactos sobre el factor abiótico, el uso de maquinaria y equipo generará emisiones la atmósfera que adquirieron poca significancia debido a la intervención del factor mitigación, que también puede y debe reducirse para no rebasar los límites máximos permisibles por la normatividad ambiental.

Respecto a los impactos a la calidad visual y paisajística, estos obtuvieron un valor significativo, ya que representan la acumulación de las actividades y con los mismos impactos que se señalaron en la descripción de la etapa de preparación.

En cuanto a las afectaciones al factor biótico, éstas se estiman mínimas, ya que durante la preparación del sitio ya se habrán presentado, en caso de que las hubiese (eliminación de la cobertura vegetal, y afectación del hábitat y abundancia de fauna).

Operación y Mantenimiento

Para esta etapa de este proyecto, no se identificaron impactos significativos debido al tipo de proyecto, debido a que las actividades de operación y mantenimiento contempladas será prácticamente la fertilización, recolección del fruto, las podas selectivas en los casos que se requiera como el control de plagas. Además gran parte de las medidas de mitigación (Ver en el CAPITULO VI) continuarán ejecutándose en los momentos que se requiera.

Y de manera general en esta etapa los impactos se evaluaron como no existentes, debido a la ausencia de emisiones a la atmósfera y de ruido, debido a que el uso de maquinaria será prácticamente durante la etapa de preparación y construcción.

Impactos positivos

Debe destacarse en este análisis que no se presentarán impactos ambientales significativos o poco significativos negativos sobre los componentes ambientales considerados como críticos en el diagnóstico ambiental (por ejemplo, la erosión hídrica, el cambio de uso del suelo, los incendios forestales, sino de forma opuesta se identificaron valores significativos por la creación de empleo que generará en sus diferentes etapas del proyecto, el incremento de infiltración del agua y la reducción en los procesos erosivos por las medidas de mitigación propuestas.

CAPITULO VI. ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

VI.1 Medidas preventivas, de mitigación y compensatorias de los impactos ambientales.

En este capítulo se da conocer el diseño y el programa de ejecución o aplicación de las medidas necesarias conforme a las leyes y normatividad vigente para prevenir, reducir, evitar y compensar los impactos adversos significativos que el proyecto frutícola pudo provocar en todas sus etapas de desarrollo.

En la evaluación de los impactos ambientales es necesario, primeramente, realizar una identificación de las actividades o acciones que se realizaron durante las distintas fases de ejecución del proyecto, susceptibles de provocar impactos, los cuales son resumidos, para la confección de la matriz de identificación y evaluación de impactos del Capitulo V.

De acuerdo a lo anterior, el proyecto de plantación de aguacate en el conjunto predial, ubicado en el municipio de San Gabriel, Jalisco, trae consigo impactos adversos en el ambiente, por lo que además de apegarse a las normas o políticas de protección ambiental, se deberán establecer acciones para identificar todas las medidas necesarias para mitigar y compensar los impactos ambientales significativos. Para ello se incluye un programa con los mecanismos y acciones tendientes a minimizar los componentes ambientales negativos y potenciar los positivos que se tuvieron durante la preparación del sitio, construcción y actualmente la operación y mantenimiento del proyecto, de tal forma que el programa incluya las medidas compensatorias que comprende el diseño de las actividades tendientes a restituir el medio ambiente (Espinoza, 2001). Y con base en Weitzenfeld (1996) y Conesa (1995), a continuación, se presenta una clasificación de las medidas de mitigación; misma que se ha seguido en el presente estudio para caracterizar a las medidas propuestas para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados del proyecto basadas en la **aplicación de las mejores prácticas de conservación usadas en las huertas de aguacate.**

Definición de las diferentes medidas de mitigación.

"La mitigación es el diseño y ejecución de obras, actividades o medidas dirigidas a moderar, atenuar, minimizar, o disminuir los impactos negativos que un proyecto puede generar sobre el entorno humano y natural". Incluso la mitigación puede reponer uno o más de los factores o elementos del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado (Espinoza, 2001).

I. **Medidas preventivas.-** Conjunto de disposiciones y actividades anticipadas para evitar o prevenir cualquier acción que pueda afectar adversamente un recurso o atributo ambiental.

II. **Medidas de mitigación.-** Conjunto de acciones para reducir los impactos ambientales antes de la perturbación que se llegará a causar con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

III. **Medidas de compensación.-** Acciones que no eluden la aparición del efecto, ni lo anulan o lo atenúan, pero contrapesan de alguna manera en la alteración del ambiente, ya sea reemplazando o sustituyendo los recursos afectados (reforestación, creación de zonas verdes, pago por contaminar, etc.).

Por otra parte, las disposiciones de seguimiento y vigilancia de las medidas de mitigación propuestas, se establecerán a partir del trabajo de supervisión de obra, ya que las mismas, están relacionadas con la supervisión y monitoreo ambiental.

Específicamente, los registros directos y operativos del éxito de la aplicación de las medidas de prevención, mitigación y compensación, serán las Observaciones del supervisor ambiental mediante los reportes ambientales, principalmente por evidencias fotográficas para así mismo comprobar las medidas y su aplicación al proyecto frutícola.

VI.1.1 Normatividad y legislación ambiental aplicable para la operación del Proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), Última reforma publicada DOF 09-01-2015 (D.O.F., 2015).

Reglamento de la LGEEPA en materia de Impacto Ambiental. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000. Última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable **(LGDFS),** Última reforma publicada 13-04-2020. Vinculado con el artículo 93 de ésta ley, relacionado con la autorización del cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Éste ordenamiento legal señala los instrumentos de política forestal, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del país y sus recursos. Así como su conservación, protección y restauración.

Ley General de Vida Silvestre (Última reforma publicada DOF 19-01-2018). Enfocados en el artículo 5, fracciones I, II y III de la Ley General de Vida Silvestre, que mencionan que el objetivo será la conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración y manejo integral de los hábitat naturales, como factores principales para la conservación y recuperación de las especies silvestres en el territorio nacional.

NOM-041-SEMARNAT-2015. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 agosto de 1999.

NOM-045-SEMARNAT-2017. Que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diésel o mezclas que lo incluyan como es el combustible. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de abril de 1997.

NOM-080-SEMARNAT-2017. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido, provenientes del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de enero de 1995.

NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio - Lista de especies en riesgo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día Jueves 30 de diciembre de 2010.

De igual forma se ha realizado un análisis de las **MEJORES PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL SUELO, CAPTACIÓN E INFILTRACIÓN DEL AGUA EN HUERTAS DE AGUACATE** para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad ocasionada por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales a terrenos agrícolas.

Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), según FAO/OMS, "consisten en la aplicación del conocimiento disponible a la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la producción, en forma benévola, de productos agrícolas alimentarios y no alimentarios, inocuos y saludables, a la vez que se procura la viabilidad económica y la estabilidad social".

"Las Buenas Prácticas Agrícolas garantizan que los productos de consumo humano, cumplan los requisitos mínimos de inocuidad de los alimentos, seguridad de los trabajadores, y la rastreabilidad de los alimentos de origen agrícola, así como la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a proteger la salud de los consumidores".(Guía de BPAs, IICA, Ecuador).

VI.1.2 Descripción de las medidas de mitigación para el proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

Tabla. VI.1 Agrupación de los impactos ambientales en base a las diferentes medidas

Agrupación de los impactos ambientales conforme a las medidas propuestas de mitigación		
Impacto a mitigar	**Tipo de medida a aplicar**	**Significancia del impacto**
Aumento en los niveles de ruido por el uso de maquinaria para ejecutar la obra de rastreo y subsoleo, trazo de cultivo, rehabilitación de caminos y el derribo de arbolado ocasionado por motosierras.	Reducción	Poco significativo
Aumento de partículas suspendidas por el uso de maquinaria		

con la que se pretende realizar las obras de rehabilitación de caminos de acceso, el destroncado, el rastreo y subsoleo y trazo del área contemplada para el cultivo.	Reducción	Poco significativo
Velocidad e intensidad de vientos ocasionado por el derribo de arbolado y trazo del área de cultivo y rehabilitación de caminos.	Mitigable	Significativo
Modificación de escorrentías superficiales ocasionado por el trazo de cultivo, rastreo y subsoleo.	Mitigable	significativo
Patrón de drenaje ocasionado por la modificación del área propuesta para el cultivo.	mitigable	Significativo
Turbidez del agua superficial ocasionado por la modificación del área propuesta para el cultivo	Reducción	Significativo
Modificación del microrrelieve y pendiente provocado por la eliminación de cobertura vegetal para las obras de rastreo,	Mitigable	Poco significativo
Posible afectación del parteaguas por el derribo de arbolado para la preparación del sito propuesto como huerto frutícola.	Eliminación	Significativo
Cambios tanto en el Uso potencial y actual del suelo como cambios en la productividad por el tipo de proyecto (Agrícola)	Rehabilitación	Significativo
Erosividad ocasionado por las áreas descubiertas rehabilitación de caminos, trazo de cultivo, derribo de arbolado y el rastreo del sitio propuesto para el cultivo	Mitigable	Significativa
Disminución de la cobertura forestal y cambios en la composición (riqueza y Riesgo de abundancia)	Compensatoria	Significativa
Afectación de Especies florísticas y faunísticas bajo algún status de protección	Preventiva-reductora	Significativo
Riesgo de incendio forestal	Preventiva	Poco significativo

Las medidas de prevención, mitigación y compensación están establecidas con base en los impactos ambientales identificados, evaluados y descritos en el Capítulo anterior (Capítulo V) de este documento.

Agrupación de los impactos de acuerdo con las medidas de mitigación propuestas

Mediante la tabla siguiente, se muestra la agrupación de los impactos ambientales en base a las diferentes medidas (Mitigación, compensación, reducción y eliminación) la importancia del sistema ambiental y el diagnóstico del área de estudio.

Puede observarse que la mayor parte de las medidas propuestas corresponden al tipo de mitigación y reducción entre otras.

Para integrar el Programa Estratégico de Medidas de Mitigación se requirió el siguiente procedimiento:

I. Se retomó la información obtenida en el Capítulo V, referente a los impactos significativos identificados durante la evaluación de impactos ambientales.

   A cada impacto ambiental seleccionado, se le diseñó y propuso por parte de los especialistas, una medida de mitigación, determinando también el tipo de medida de acuerdo con la clasificación establecida en el Apartado VI.1.2.

II. Así mismo, se precisó en qué etapa del proyecto se debería implementar dicha medida, con lo cual se establece también la duración de su aplicación.

III. Por último, se consideró también la mitigabilidad que se espera obtener con la aplicación de cada medida, entendida ésta como el grado en que se estima será abatido cada impacto adverso, tomando como referencia, las Normas Oficiales Mexicanas existentes para el parámetro analizado.

Las medidas de seguimiento y vigilancia se establecen a partir del trabajo de supervisión de obra, ya que las mismas se relacionan con tareas de vigilancia y evaluación ambiental.

Actualmente la supervisión de obra no solo contempla la vigilancia de las tareas relacionadas con la ingeniería y administración del proyecto; ahora se suman a lo anterior nuevas alternativas constructivas para la preservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales (aspectos ambientales) y normas y medidas para la protección a la salud humana (aspectos de higiene y seguridad laboral).

No obstante, lo anterior en el apartado, se presentan las especificaciones técnicas de la aplicación de las medidas preventivas, de mitigación y compensatorias. Cabe aclarar que la estrategia de aplicación de las medidas en el presente ejercicio, se describen por atributo ambiental afectado.

Por otro lado, las medidas de seguimiento se establecen a partir del trabajo de supervisión de obra, ya que las mismas se relacionan con tareas de vigilancia y evaluación ambiental; siendo los registros directos y operativos del éxito de la aplicación de las medidas de mitigación, el levantamiento de "Observaciones".

Lo anterior puede en la aplicación del Programa Estratégico de Medidas de Mitigación, ya que las medidas de remediación, según la definición, se aplicarán en caso de que inevitablemente ocurra un impacto ambiental y consecuentemente se apliquen acciones para remediar un daño ya ocasionado.

Programa estratégico de la aplicación de las medidas de mitigación.					
Atributos ambientales afectados	**Medidas de mitigación**	**Clasificación de valoración**	**Etapa de aplicación**	**Nivel de aplicación de la medida**	**Número de intersección (matriz de impactos)**
Velocidad e intensidad de los vientos	Reducción, mitigación	Ps	Preparación del sitio y construcción	Alta	19
Modificación de escorrentías superficiales	mitigación	Ps	En todas sus etapas principalmente en la de preparación	Moderada	26
Patrón de drenaje	mitigación	S	Preparación y construcción	moderada	31,32
Turbidez de aguas superficiales	reducción	S	Preparación y construcción	moderada	39
microrrelieve	Reducción, rehabilitación	S	preparación	Alta	44,46
Parteaguas	mitigación	S	Preparación	Alta	51
Uso actual y potencial del suelo	rehabilitación	S	Preparación	Baja	54,60, 62
Cambio en la productividad	rehabilitación	S	En todas sus etapas	Baja	64,67
Propiedades físico-químicas	Rehabilitación, reducción	S	Preparación y construcción	Moderada	71,74
Erosividad	mitigación	S	Preparación y construcción	Alta	79,80
Disminución en la cobertura forestal	compensación	S	Preparación	Moderada	87
Especies bajo algún status de protección	mitigación	S	En todas sus etapas	Moderada	91
Composición(riqueza y abundancia)	compensación	S	Preparación	Moderada	97
Desplazamiento y o	mitigación	S	Preparación y	Alta	103, 106

sustitución			operación		
Especies bajo algún status de protección	mitigación	S	En todas sus etapas	Alta	91
Calidad visual	Compensación, reducción	S	Preparación y construcción	Baja	115
Fragilidad visual	Compensación, reducción	S	Preparación y construcción	Baja	120
Percepción social	compensación	Ps	Preparación construcción y operación	Baja	139

Tabla VI.2. Inversión requerida para la ejecución de las medidas de mitigación

MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Observaciones
PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL	Ha	18.4067	103,007.83	$1,896,034.14	Se describen las obras de conservación de suelo e infiltración del agua en el Capítulo VI.
Siembra de pastos.	Ha.	1.29785	1500	$1,946.78	50% de la superficie con cambio de uso de suelo.
Programa de vigilancia ambiental.	Programa	1	250,000.00	$250,000.00	Incluye la contratación de personal y gastos operativos para la aplicación del programa durante las etapas de conservación y compensación del sitio y construcción.
TOTAL $				**$2,147,980.91**	

Por lo que se estima que será requerido para el desarrollo ambiental del proyecto una cantidad aproximada de **$2, 147,980.91 (Dos millones, ciento cuarenta y siete mil, novecientos ochenta con noventa y un centavos 1/100** M.N), será aplicable al convenio de compensación ambiental.

Medidas generales de mitigación

Las medidas generales de mitigación se refieren a acciones generales las cuales no pueden incluirse en alguno de los grupos de medidas por componente ambiental y en seguida, se describen el programa estratégico de las medidas que aplican para cada uno de los atributos ambientales

seleccionados en el capítulo V que tendrán un efecto significativo por las obras y actividades del proyecto de interés.

A continuación, se citan las medidas generales para llevar a cabo el proyecto;

GENERALES

- Tanto el promovente como el responsable que llevará acabo la obra en todas sus etapas, deberá elaborar un "Reglamento interno de protección Ambiental", con el propósito de regular todas las actividades que puedan repercutir en el entorno en materia ambiental, como es; el manejo de la basura en general (separación y disposición), residuos de obra, las condicionantes para el manejo de la maquinaria, restricciones y del tipo de conservación de la flora y fauna silvestre.

- La basura y los residuos (sólidos y líquidos) generados por las actividades del proyecto, se deberán recoger diariamente al finalizar la jornada y disponer en el contenedor según el tipo, para que de manera posterior sean dispuestos en los lugares donde la autoridad competente lo determine.

- En el caso de que la obra cuente con almacén temporal, este deberá disponer en el mismo, áreas para depositar los residuos de la obra según el tipo; ya sea basura reciclable u orgánica y etiquetados. Además, todos los materiales sobrantes del mantenimiento brindado a los vehículos (baterías, filtros, llantas, aceites, etc.), en talleres propios o particulares, deberán ser entregados a empresas recicladoras, que tengan los permisos para transportarlos, reciclarlos y disponerlos en donde la autoridad competente ambiental así lo determine.

- No se permitirá el almacenamiento de aceites y sustancias flamables como combustible dentro del predio en el huerto frutícola con el fin de evitar el riesgo de un incendio y derrames. En caso de ser requeridos durante la preparación del sitio, se conseguirán estos insumos en la gasolinera más cercana al sitio.

- Quedará prohibido darle mantenimiento directo en el sitio del proyecto a sus vehículos automotores; para ello deberá buscar un taller particular lo más cercano posible. Se recomienda que dicho taller deberá de contar con una zona de disposición de los tambos de aceite y otras para llantas, filtros y baterías producto de la sustitución hecha a las unidades vehiculares.
- Así mismo se recomienda que se asegure que los materiales sobrantes del mantenimiento brindado a sus vehículos (baterías, filtros, llantas, aceites, etc.) en talleres particulares, sean entregados a empresas recicladoras, que tengan los permisos para transportarlos, reciclarlos y disponerlos en donde la autoridad competente ambiental así lo determine.

PROGRAMA CAMPO LIMPIO

- El productor deberá adquirir los productos fitosanitarios con distribuidores autorizados y seguir las instrucciones de la etiqueta del producto.

- Los envases vacíos que hayan contenido agroquímicos, deben ser sometidos a la técnica del triple lavado y perforar la base para evitar su reutilización.

- Mientras los envases vacíos se mantienen en el predio, deben almacenarse en un sitio cerrado y exclusivo para este uso. En ningún caso deben quemarse o enterrarse en el terreno. Deben enviar sus envases vacíos a los centros de acopio autorizados y guarda archivadas las guías de recepción que les entreguen en dichos centros.

- Se recomienda elaborar y ejecutar un plan de manejo de desechos. Para esto es necesario identificar todos los desechos y fuentes de contaminación que se generan en el predio para determinar sus posibilidades de manejo, reciclaje y disposición final.

- Se debe definir un lugar para recolectar, clasificar y almacenar los residuos en el predio, mientras se acopian para su disposición definitiva, el cual quedará aislado y distante de residencias de personas, evitando riesgos de contaminación en la población.

- Se deben utilizar envases adecuados con su respectiva señalética para separar los desechos orgánicos de los inorgánicos.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

El Manejo Integrado de Plagas, o MIP, es la utilización de manera concienzuda y adecuada de todas las técnicas de tratamiento y manejo disponibles de los problemas sanitarios que afectan el cultivo.

Dicho manejo incluye métodos físicos (mecánicos), químicos (productos fitosanitarios), biológicos (promoción de predadores naturales), legales, culturales, etc.

El MIP se basa en métodos preventivos, de observación, intervención y control. Dicho manejo requiere de recursos básicos, los cuales forman una pirámide de control, donde se comienza por el monitoreo de los cultivos, la determinación de las tácticas de control a utilizar (manejo del cultivo, clima, suelo, normas legales, relaciones inter-específicas y umbrales de daño), y su uso efectivo.

Para la optimización del MIP, es necesaria la correcta identificación de organismos benéficos o perjudiciales, la biología, la mortalidad natural, entre otros.

Dentro del programa MIP, el productor debe demostrar que realiza actividades de prevención y seguimiento de las plagas antes de implementar un procedimiento de intervención con productos fitosanitarios, ya sean químicos o biológicos. Estas actividades de prevención y seguimiento deben realizarse durante las actividades previas al cultivo, durante su desarrollo y tras la cosecha y poscosecha de la producción.

En cuanto a la aplicación de productos para el control de plagas, el productor debe conocer los umbrales de daño establecidos por entidades idóneas para cada plaga y cultivo. El conocimiento de los umbrales de daño (UD: cantidad de plaga necesaria para afectar económicamente la producción) y saber en qué momento intervenir con una medida de control, son cuestiones clave para tomar

decisiones sobre las medidas de control a implementar, debiendo adecuar éstas a los casos estrictamente necesarios, siguiendo las indicaciones adecuadas para su utilización.

- Se recomienda controlar la propagación de plantas hospederas de plagas dentro de la plantación.
- Se recomienda considerar como principal alternativa de control la estrategia biológica, como por ejemplo plantas trampa, repelentes, extractos vegetales, insectos benéficos, biocontroladores, parasitoides.
- Cuando se requiera dar tratamientos al suelo, se debe de preferencia dar mediante técnicas menos agresivas como la solarización, vaporización o incorporación de productos orgánicos.
- Se deben eliminar ramas, frutos, hojas y plantas enfermas que pueden causar contagio al resto del cultivo y mortalidad de las plantas trasplantadas.
- Para el control de malezas no es conveniente el uso de herbicidas, éstas deben ser manejadas mediante chaponeos, de manera que el suelo no quede totalmente desnudo y con el fin de ir formando una cobertura vegetal y hojarasca que favorezca la función de los microorganismos del suelo para un mejor desarrollo del sistema de raíces del árbol.

ENFERMEDADES.

El control de enfermedades en el cultivo de aguacate bajo un sistema de Buenas Prácticas Agrícolas, se basa principalmente en la prevención, es decir, que la buena nutrición va a fortalecer el sistema inmune y de defensa que ellas tienen, sumado a una labor cultural de manejo de coberturas, podas sanitarias y de aireación en el árbol, van a disminuir sustancialmente la incidencia de enfermedades. Se debe establecer un control de monitoreo para detectar cualquier inicio de ataque de enfermedades, para realizar un control. Para controlar cualquier enfermedad se debe revisar las diferentes opciones, que pueden ser: biológicas, químicas o una combinación de ambas. Cuando se van a utilizar productos químicos, se debe conocer el rango de pH a que estos funcionan, por lo general se deben aplicar a un pH 5.5.

PLAGAS.

Las plagas en cualquier cultivo se dan principalmente por desequilibrios ecológicos que el mismo hombre, en la mayoría de los casos, ha propiciado. Por lo tanto se debe procurar no realizar ninguna aplicación sin conocer realmente si existe una plaga y qué tipo de plaga es. Para esto, se debe aplicar un Manejo Integrado de Plagas, el cual consiste en monitoreo constante, si existiera algún ataque, se debe valorar la opción de enemigos naturales, uso de agentes biológicos y en último caso la aplicación de un agroquímico específico para la plaga identificada, buscando siempre la opción de más bajo impacto ambiental.

Las unidades de producción de aguacate, deben cumplir con lo especificado en la NOM-066-FITO-2002, referente a las especificaciones para el manejo sanitario y movilización del aguacate y la NOM-003-STPS-1999, sobre actividades agrícolas, uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas y fertilizantes, condiciones de seguridad e higiene.

VI.2 Especificaciones ambientales para cada impacto significativo identificado durante las diferentes etapas del proyecto y las medidas de mitigación propuestas.

A continuación, se describe la implementación de las medidas preventivas, de mitigación y compensación por factor-atributo ambiental afectado que han de tomarse en cuenta para cada una de las actividades de las etapas para llevar a cabo el proyecto frutícola -aguacatero.

Impacto a mitigar	Tipo de mitigación	valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
Factor Aire	Reducción	Ps	Preparación y construcción	7-10
Aumento en los niveles de ruido por el uso de maquinaria para ejecutar la obra de rastreo y subsoleo, trazo de cultivo, rehabilitación de caminos y el derribo de arbolado ocasionado por motosierras.				
Medidas de mitigación				
-Se establecerá un programa de mantenimiento vehicular, de equipo y maquinaria para disminuir los niveles de ruido provenientes de vehículos y maquinaria. - Las obras que dependan del uso de maquinaria que provoquen niveles altos de ruido, deberán estar en coordinación para no ejecutarse al mismo tiempo para evitar la concentración auditiva.				

Impacto a mitigar Factor Aire	Tipo de mitigación	valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
	reducción	Ps	Preparación y construcción	11-15
– Aumento de partículas suspendidas por el uso de maquinaria con la que se pretende realizar las obras de rehabilitación de caminos de acceso, el destroncado, el rastreo y subsoleo y trazo del área contemplada para el cultivo.				
Medidas de mitigación				
– Se establecerá un programa de mantenimiento vehicular, de equipo y maquinaria con el fin de evitar contaminación atmosférica por partículas contaminantes provenientes de vehículos y maquinaria. – En caso de ser necesario, se realizarán riego periódico para evitar la suspensión de partículas durante las actividades de derribo de arbolado, trazo del cultivo y en la rehabilitación de caminos de acceso. – Prohibido quemar residuos municipales o de obra i*n situ* de su generación.				

Componente ambiental Hidrología

Impacto a mitigar Componente ambiental Hidrología	Tipo de mitigación	Valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
– Velocidad e intensidad de vientos ocasionado por el derribo de arbolado y trazo del área de cultivo y rehabilitación de caminos.	mitigable	Ps	En todas sus etapas	19

– Modificación de escorrentías superficiales por la disminución de la cobertura vegetal ocasionado por el trazo de cultivo, rastreo y subsoleo donde se propone establecer el área de cultivo.	reductora	S	Preparación	26
– Cambios en el Patrón de drenaje ocasionado por la modificación del área propuesta para el cultivo.	reductora	S	Preparación y Construcción	3,32
– -Aumento en la turbidez del agua superficial ocasionado por la modificación y movimiento de los suelos en el área propuesta para el cultivo.	rehabilitación	S	preparación	39

Medidas de mitigación

Se presentan las actividades que se proponen en las áreas identificadas de conservación dentro del conjunto predial, con el fin de mejorar la provisión del servicio ambiental incrementando la infiltración del agua de lluvia al subsuelo, disminuyendo la erosión hídrica al detener o frenar los escurrimientos superficiales, evitando además la erosión hídrica e incrementando el contenido de humedad en el suelo, lo que favorece la regeneración natural.

Zanjas bordo Consiste en construir zanjas y bordos de tierra en sentido perpendicular a la pendiente, la zanja es de 0.4 m de ancho x 0.40m de profundidad y el largo del terreno. Se adapta a terrenos con pendientes de 5 a 40 %, el bordo se debe mantener con vegetación. Se recomienda una zanja bordo cada 20 m de distancia o menos dependiendo de la pendiente y de las características de los escurrimientos.	**Forma de cumplimiento:** El principal objetivo es disminuir la velocidad de los escurrimiento superficiales y la erosión, también sirven para conducir los escurrimientos a velocidades no erosivas a cauces de arroyos naturales o a cárcavas estabilizadas. Esta actividad se realizara dentro de las 18.4067 has destinadas a compensación dentro del conjunto predial.
Terrazas Individuales en contrapendiente (Especificaciones de acuerdo a las buenas prácticas agrícolas). Prácticamente correspondería al cajete de cada árbol. Son terraplenes de forma circular, trazados en curvas a nivel de un metro de diámetro en promedio. En la parte central va el árbol. Para construirse los cajetes o terrazas individuales, se utiliza una estaca y una cuerda de 0.5 m y con ello se traza un círculo de 1 m de diámetro, después se excava en la parte superior del círculo, depositando y conformando un bordo circular en el suelo excavado, que permita el control de la erosión, almacenar humedad del agua de lluvia y proporcionar humedad a las especies forestales que ahí serán plantadas.	**Forma de cumplimiento:** Este tipo de obras de conservación de suelos, se realizarán para el sitio donde se reforzará la vegetación existente mediante reforestación, por lo que se contempla realizar esta actividad en los 184067 m^2 (18.4067 has) que contempla el proyecto de compensación ambiental, manejando una densidad de 625 plantas por hectárea dando un total de 11504 plantas, las cuales a su vez serán 11504 terrazas individuales.

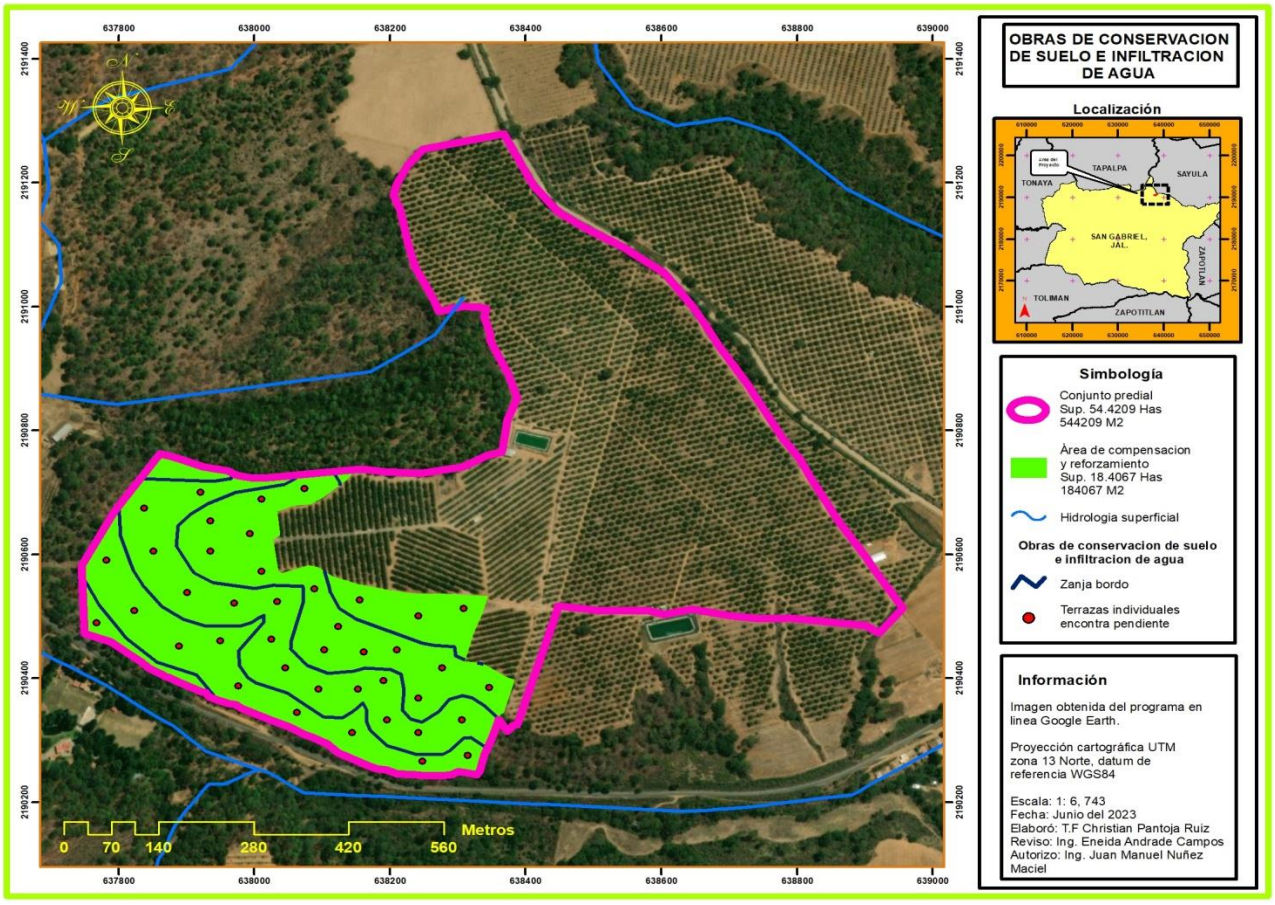

Mapa VI.1. Obras de conservación de suelo e infiltración del agua, establecidas en una superficie de 18.4067 has propuestas de compensación ambiental del proyecto.

Tabla VI.3. Coordenadas del área de compensación dentro del conjunto predial.

COORDENDAS UTM DE ÁREA DE COMPENSACIÓN				
VERTICE	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	184067	18.4067	638156.839	2190737.05
2	184067	18.4067	638156.84	2190736.92
3	184067	18.4067	638156.859	2190734.46
4	184067	18.4067	638143.738	2190729.93
5	184067	18.4067	638136.197	2190720.52
6	184067	18.4067	638125.26	2190710.92
7	184067	18.4067	638100.214	2190691.53
8	184067	18.4067	638083.65	2190681.22

9	184067	18.4067	638068.174	2190679.2
10	184067	18.4067	638055.348	2190677.53
11	184067	18.4067	638033.45	2190669.05
12	184067	18.4067	638036.873	2190639.24
13	184067	18.4067	638037.656	2190632.43
14	184067	18.4067	638037.778	2190631.36
15	184067	18.4067	638034.93	2190629.1
16	184067	18.4067	638032.083	2190626.83
17	184067	18.4067	638027.867	2190623.49
18	184067	18.4067	638035.809	2190572.3
19	184067	18.4067	638040.89	2190570.14
20	184067	18.4067	638066.831	2190578.33
21	184067	18.4067	638080.27	2190582.57
22	184067	18.4067	638093.698	2190579.55
23	184067	18.4067	638115.121	2190564.53
24	184067	18.4067	638153.934	2190551.89
25	184067	18.4067	638197.812	2190542.2
26	184067	18.4067	638231.008	2190537.45
27	184067	18.4067	638279.916	2190536.73
28	184067	18.4067	638344.941	2190532.98
29	184067	18.4067	638335.787	2190503.4
30	184067	18.4067	638323.434	2190473.28
31	184067	18.4067	638310.251	2190427.79
32	184067	18.4067	638335.944	2190423.82
33	184067	18.4067	638349.174	2190416.45
34	184067	18.4067	638372.156	2190402.2
35	184067	18.4067	638381.047	2190398.16

36	184067	18.4067	638382.954	2190397.22
37	184067	18.4067	638382.048	2190392.69
38	184067	18.4067	638367.447	2190344.09
39	184067	18.4067	638362.652	2190340.95
40	184067	18.4067	638360.305	2190332.97
41	184067	18.4067	638358.567	2190327.53
42	184067	18.4067	638352.008	2190308.88
43	184067	18.4067	638348.214	2190298.34
44	184067	18.4067	638339.26	2190277.79
45	184067	18.4067	638337.944	2190271.91
46	184067	18.4067	638332.971	2190251.4
47	184067	18.4067	638328.312	2190244.28
48	184067	18.4067	638300.51	2190249.48
49	184067	18.4067	638290.915	2190243.87
50	184067	18.4067	638276.991	2190242.66
51	184067	18.4067	638252.374	2190242.36
52	184067	18.4067	638236.542	2190244
53	184067	18.4067	638219.775	2190244.65
54	184067	18.4067	638211.807	2190245.47
55	184067	18.4067	638194.472	2190251.76
56	184067	18.4067	638180.314	2190253.75
57	184067	18.4067	638165.809	2190259.83
58	184067	18.4067	638133.212	2190275.3
59	184067	18.4067	638123.858	2190279.1
60	184067	18.4067	638107.084	2190294.13
61	184067	18.4067	638083.848	2190304.91
62	184067	18.4067	638073.443	2190309.14

63	184067	18.4067	638057.873	2190317.54
64	184067	18.4067	638047.252	2190322.66
65	184067	18.4067	638021.922	2190333.2
66	184067	18.4067	637992.485	2190346.48
67	184067	18.4067	637980.296	2190351.25
68	184067	18.4067	637973.023	2190356.95
69	184067	18.4067	637961.693	2190358.97
70	184067	18.4067	637946.88	2190364.28
71	184067	18.4067	637940.263	2190366.44
72	184067	18.4067	637932.376	2190370.36
73	184067	18.4067	637928.343	2190376.97
74	184067	18.4067	637922.257	2190378.25
75	184067	18.4067	637883.358	2190395.88
76	184067	18.4067	637874.519	2190400.9
77	184067	18.4067	637867.906	2190402.51
78	184067	18.4067	637865.162	2190405.15
79	184067	18.4067	637845.073	2190415.39
80	184067	18.4067	637832.202	2190427.03
81	184067	18.4067	637812.19	2190440.82
82	184067	18.4067	637789.007	2190458.24
83	184067	18.4067	637749.615	2190472.3
84	184067	18.4067	637744.765	2190581.76
85	184067	18.4067	637794.036	2190670.11
86	184067	18.4067	637860.282	2190762.85
87	184067	18.4067	637877.182	2190758.55
88	184067	18.4067	637895.248	2190752.38
89	184067	18.4067	637925.086	2190741.33

90	184067	18.4067	637949.848	2190736.32
91	184067	18.4067	637962.853	2190734.54
92	184067	18.4067	637972.332	2190727.97
93	184067	18.4067	637982.825	2190725.84
94	184067	18.4067	637998.768	2190723.31
95	184067	18.4067	638022.229	2190723.93
96	184067	18.4067	638147.839	2190736.98
1	184067	18.4067	638156.839	2190737.05

Subcomponente ambiental Geología y geomorfología

Impacto a mitigar	Tipo de mitigación	valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
	reducción	S	Construcción	44,46

– Modificación del microrrelieve y pendiente provocado por la eliminación de cobertura vegetal para las obras de rastreo.

Medidas de mitigación

– Con la finalidad de conservar las características topográficas y evitar la pérdida de suelo y procesos erosivos el establecimiento de Aguacate, se realizó contemplando las características de pendiente; donde en sitios con pendiente mayor a 20 grados, se realizó mediante el uso de terrazas y presas filtrantes que evitan la perdida de suelo durante la etapa de establecimiento de las plantas; y donde el suelo es más vulnerable a los procesos erosivos. A demás se adicionará una capa de materia orgánica que estabilice el suelo, además de aportarle nutrientes.
– Los caminos de acceso a rehabilitar sólo serán aquellos que tengan en la actualidad 3 m de ancho como mínimo; quedando prohibido la apertura de nuevos caminos de acceso.
– El esparcimiento del material sobrante del mantenimiento (podas), para que de forma posterior sea esparcido en áreas que se observen de mayor afectación fuera de la superficie de ubicación del huerto.

Subcomponente ambiental Suelo

Impacto a mitigar	Tipo de mitigación	valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
	reducción	S	preparación	

– Erosividad ocasionado por las áreas descubiertas rehabilitación de caminos, trazo de cultivo, derribo de arbolado y el rastreo del sitio propuesto para el cultivo

Medidas de mitigación

- Queda prohibido la apertura de nuevos caminos de acceso
- Para la rehabilitación de caminos, se contempla realizar el cuneteo a los márgenes de los mismos para evitar pérdida de suelos.
- Realizar el picado y troceo del material vegetal sobrante del mantenimiento (podas) para que de esa manera sea acomodado de manera perpendicular a la pendiente y así evitar la pérdida de suelos.
- Las obras en general para el establecimiento del huerto, se realizó contemplando las características de pendiente; donde en sitios con pendiente mayor a 20 grados, se realizó mediante el uso de terrazas y presas filtrantes que evitan la perdida de suelo durante la etapa de establecimiento de las plantas; y donde el suelo es más vulnerable a los procesos erosivos.

Impacto a mitigar	Tipo de mitigación	valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
	mitigación	S	Preparación, construcción	54,60,62

- Posible afectación del parteaguas por el derribo de arbolado para la preparación del sito propuesto como huerto frutícola.

Medidas de mitigación

- Queda estrictamente prohibido la remoción de vegetación en los sitios fuera del propuesto, tanto para el establecimiento del huerto, como para la rehabilitación de caminos de acceso. Se conservará la vegetación nativa dentro del sitio del proyecto.

Subcomponente ambiental FLORA.

Impacto a mitigar	Tipo de mitigación	valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
	compensación	S	preparación	87

Disminución de la cobertura forestal y cambios en la composición (riqueza y Riesgo de abundancia)

Medidas de mitigación

Nos referimos a la vegetación nativa que prevalece en el área donde se han establecido plantaciones de aguacate. Como una medida de conservar la biodiversidad y en consonancia con los indicadores ecológicos obtenidos para el conjunto predial en cuestión, se proponen para este proyecto las siguientes medidas:

• **Coberturas o coberteras.** El uso de coberturas es una de las alternativas que el productor puede utilizar para evitar la pérdida de suelo por erosión, estas a su vez tienen la ventaja de evitar el golpe directo de las gotas sobre el suelo, (el golpe de lluvia sobre el suelo es el que más pérdida de suelo fértil producen, al despegar más partículas de suelo): **Coberturas verdes:** Es el uso de hierbas que no compitan con el cultivo por luz principalmente. También se tiene que ver que no tengan ningún efecto alelopático (inhibe el	**Forma de cumplimiento:** Esta actividad se realiza dentro del huerto frutícola, se mantiene una capa protectora de vegetación para evitar la pérdida de suelo por erosión laminar al reducir los escurrimientos superficiales y se reduce el efecto de desprendimiento de suelo por acción de la gota de lluvia, ayudando a mantener la capa fértil dentro del huerto frutícola. La cobertura verde que se mantiene actualmente dentro de la huerta es pasto *Bouteloua gracilis,* el cual se poda y es utilizado como forraje para el

desarrollo de las plantas en distinto grado, por lo que algunas pueden provocar efectos negativos sobre el crecimiento del árbol de aguacate), hay diversas opiniones sobre cuales son mejores. El agricultor debe elegir una que se adapte bien a las condiciones propias del área donde se ubique y que le proporcione buena materia orgánica, que es uno de los factores favorables del uso de coberturas verdes.	ganado. **Imagen VI. Evidencia fotográfica de cobertura dentro del huerto frutícola.**
Conservación con vegetación natural Mantener áreas de vegetación natural perpendiculares a la dirección de los vientos, respetando las características de la vegetación presente.	**Forma de cumplimiento:** El conjunto predial se encuentra dividido en dos porciones principales, la zona propuesta de compensación ambiental y la zona donde fue establecido el huerto frutícola. La zona propuesta de compensación ambiental se encuentra distribuida en 1 solo polígono dentro del conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", en donde se pueden localizar especies características del genero *Pinus* que forman mazas de vegetación primaria en buen estado de conservación.
Reforestación reforzando la superficie forestal actual. Existen terrenos de vocación forestal con escasa vegetación forestal, susceptibles de ser reforestados.	**Forma de cumplimiento:** Esta actividad se realizará en las 18.4067 hectáreas donde se reforzará la cobertura forestal mediante reforestaciones con especies nativas característica del género *Pinus* las especies se plantarán en las áreas abiertas donde lo permita el bosque reforzando la vegetación existente. Esta actividad se llevara a cabo con una densidad de 625 plantas por hectárea, dando un total de **11504** nuevos ejemplares.
Obras de protección en las áreas de compensación	
Brecha cortafuego Consiste en abrir líneas o franjas de dos a tres metros de ancho, dependiendo de las condiciones del terreno y el objetivo de la práctica. Con la apertura de las brechas se busca eliminar todo el material combustible que se encuentre en las zonas críticas del conjunto predial para evitar que pueda provocar un incendio.	**Forma de cumplimiento:** La brecha corta fuego tendrá un ancho mínimo de 4 metros, debiendo removerse toda aquella vegetación arbustiva, herbácea y material vegetal muerto, así como la capa de suelo vegetal, sobre todo el trazo o longitud de la brecha corta fuego en las áreas propuestas de compensación ambiental, se propone una longitud de **3.02** kilómetros.

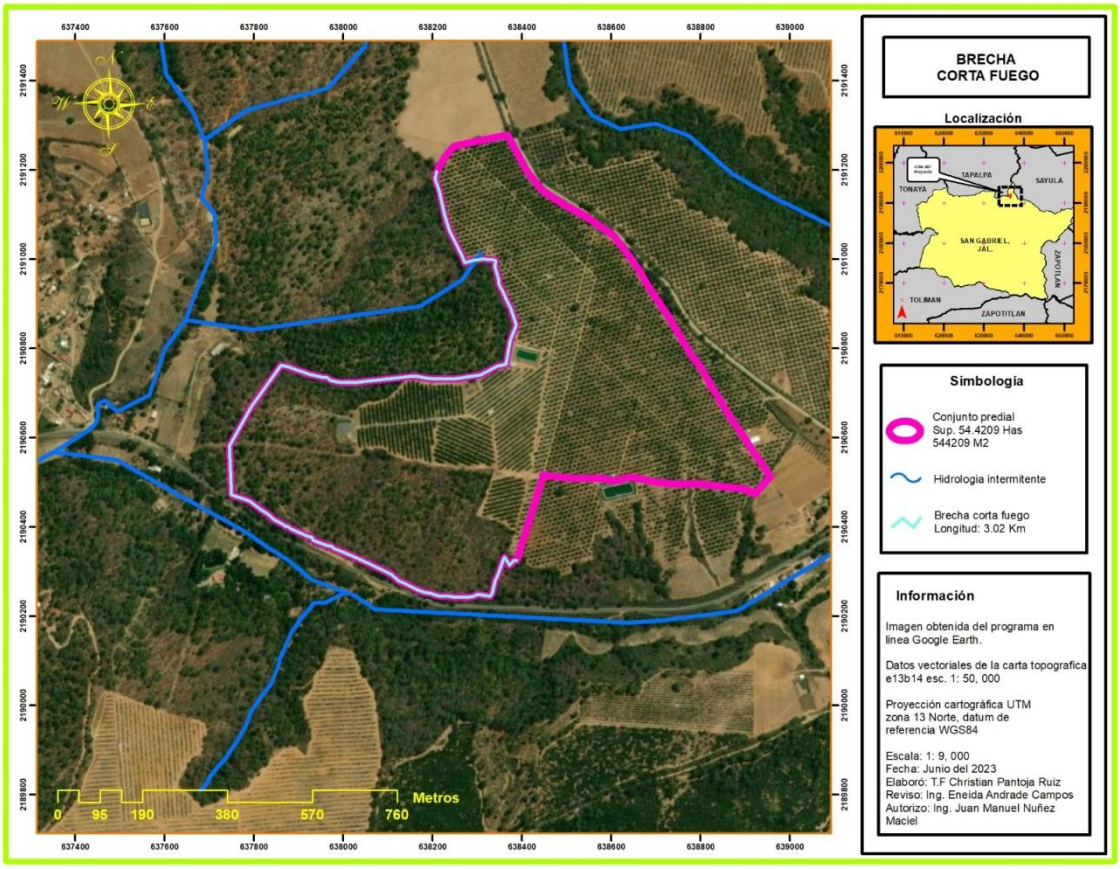

Mapa VI.2. Brecha cortafuego por la periferia de las áreas de compensación.

Subcomponente ambiental fauna

Impacto a mitigar	Tipo de mitigación	valoración	Etapa de aplicación	No. de intersección
	Mitigación	S	Preparación y operación	103, 106
Disminución de la cobertura forestal y cambios en la composición (riqueza y Riesgo de abundancia)				
Medidas de mitigación				
Con el cambio de uso del suelo de terreno forestal a una plantación frutícola de aguacate, las modificaciones al entorno y la presencia constante del personal que labora en la huerta, es de esperarse que la fauna silvestre que retorna a ocupar esas áreas, no será la misma que tuvo que emigrar en el momento de la intervención. Sin embargo, algunas acciones de buenas prácticas que podrían ayudar para protegen a la fauna presente, tanto animales superiores como la micro fauna del suelo, se proponen las siguientes:				
Medidas de prevención en las áreas de conservación y compensación dentro del conjunto predial. - **Protección** - **Reforestación**	**Forma de cumplimiento:** Se capacitará al personal que labora en la huerta, sobre el conocimiento y manejo de la fauna silvestre que habite en el sitio del proyecto, de tal manera que los mismos trabajadores se conviertan en "cuidadores" y "protectores" de estas especies y su cuidado, ayude a mantener poblaciones adecuadas en el sitio.			

- **Bebederos para fauna silvestre.**	Por cuestiones de higiene e inocuidad para el producto (aguacate), se recomienda que no haya fauna doméstica en la plantación, esto ayuda para que no ahuyente la fauna silvestre que retorna a la huerta. Queda prohibido cazar y comercializar fauna silvestre por parte del personal operativo del huerto frutícola. El uso de cultivos de cobertera ayuda a recuperar la micro fauna del suelo al incorporar materia orgánica y propiciar procesos de descomposición e integración al suelo. La reforestación dentro y fuera del conjunto predial servirá como corredores biológicos para el libre desplazamiento de las especies presentes, así como protección, refugio y alimento. Se propone ubicar otros 10 bebederos en lugares estratégicos por la periferia del huerto para que la fauna silvestre tenga fácil acceso.

Y en lo específico, con la finalidad de dar cumplimiento en los criterios establecidos en el artículo 98 de la LGEEPA, para la prevención y el aprovechamiento sustentable del suelo en terrenos forestales se presenta la siguiente tabla:

CRITERIOS	FORMA DE CUMPLIMIENTO
I. El uso del suelo debe ser compatible con su vocación natural y no debe alterar el equilibrio de los ecosistemas.	Las unidades edáficas pertenecen al tipo de suelo cambisol. Dichas unidades edáficas son consideradas apropiadas para el establecimiento de árboles de Aguacate, por su condición de retención de humedad y otras características intrínsecas de estos suelos. A demás el establecimiento de este cultivo prevé acciones que eviten la erosión y perdida de suelo, así como el enriquecimiento del mismo mediante la adición de abonos orgánicos, ricos en manganeso, calcio, potasio, nitratos y nitritos, así como la adición de una nutrición fosfatada, mediante la inserción de individuos de *Lupinus* planta nativa de la zona que aporta los fosfatos necesarios para que los cultivos establecidos en estos suelos se desarrollen plenamente, así como otras propiedades adicionales, que albergan los miembros de la familia Leguminosae. Estas medidas, en conjunto con otras y el establecimiento mismo del cultivo, prevén el mantenimiento de las condiciones y características físicas, químicas y biológicas de estas unidades edáficas, restableciendo una cobertura vegetal tanto arbórea como arbustiva que eviten la evaporación e induzcan la captación de agua por medio de las zonas de conservación propuestas en el presente estudio.

II. El uso de los suelos debe hacerse de manera que éstos mantengan su integridad física y su capacidad productiva.	El establecimiento del huerto frutícola se estableció sobre franjas en contorno, sin realizar cambios en la morfología del conjunto predial. Para fines de conservar la capacidad productiva del suelo, se contempla la adición de abonos orgánicos, y el establecimiento de un estrato arbustivo con individuos del género *Lupinus* que ayudaran a complementar la nutrición para las unidades edáficas alteradas de forma momentánea por el establecimiento del huerto frutícola.
III. Los usos productivos del suelo deben evitar prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas, con efectos ecológicos adversos.	Con la finalidad de conservar las características topográficas y evitar la pérdida de suelo y procesos erosivos el establecimiento de la huerta frutícola, se realizó contemplando las características de pendiente; donde en sitios con pendiente mayor a 20 grados, el establecimiento de Aguacate se estableció mediante el uso de terrazas que evitan la perdida de suelo durante la etapa de establecimiento de las plantas; y donde el suelo es más vulnerable a los procesos erosivos. A demás se adiciono una capa de materia orgánica que estabilice el suelo, además de aportarle nutrientes, así como una capa protectora de vegetación que evita la erosión del suelo.
IV. En las acciones de preservación y aprovechamiento sustentable del suelo, deberán considerarse las medidas necesarias para prevenir o reducir su erosión, deterioro de las propiedades físicas, químicas o biológicas del suelo y la pérdida duradera de la vegetación natural.	Las medidas preventivas, de mitigación y compensación han sido desarrolladas en consideración con el artículo 98 de la **LGEEPA** y **Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA,** con lo cual muchas de ellas van encaminadas a darle cumplimiento a los criterios y condicionantes que establecen dichos instrumentos jurídicos, para la regulación del cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
V. En las zonas afectadas por fenómenos de degradación o desertificación, deberán llevarse a cabo las acciones de regeneración, recuperación y rehabilitación necesarias, a fin de restaurarlas.	Las medidas de prevención y mitigación que se llevarán a cabo son las siguientes: **Coberturas o coberteras** dentro del huerto frutícola, **reforestación reforzando la superficie forestal actual,** en las 18.4067 hectáreas que serán destinadas como área de compensación dentro del conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero". **Apertura de zanjas bordo.** **Terrazas Individuales en contrapendiente.** **Brecha cortafuego.** **Bebederos para fauna silvestre.**
VI. La realización de las obras públicas o privadas por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos,	El proyecto no contempla el desarrollo de obras públicas o privadas que induzcan el deterioro severo de los suelos, pues el ingreso al sitio se realiza por medio de los caminos

deben incluir acciones equivalentes de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural.	existentes, y únicamente se llevarán a cabo acciones de mantenimiento de los mismos con prácticas de conservación de suelos en áreas adyacentes a los mismos.

El promovente del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, **El C. [redacted] propone un PROGRAMA DE RESTAURACION EN LA ETAPA DE ABANDONO DEL SITIO (se anexa)**, en la superficie donde se realizó el cambio de uso de suelo 2.5957 hectáreas (2.5062 has hectáreas de huerta, y 0.0895 hectáreas de caminos) la superficie restante en su momento el promovente le seguirá dando el uso que mejor le convenga ya que son áreas agrícolas exclusivamente (33.4185 hectáreas), que incluye los procedimientos, manejo y destino de materiales y equipos, y los programas de rehabilitación o restauración del sitio, enfatizando en las medidas de rehabilitación, compensación y restitución, por cualquier situación que se pudiera presentar, como en el caso de que ya no sea rentable el cultivo y el propietario tiene la voluntad de que las áreas donde se realizó la modificación a la cobertura vegetal vuelva hacer ser forestal. De ser el caso, deberá considerarse el restablecimiento del sitio a través de la plantación de especies forestales propias de los ecosistemas de la zona, dando seguimiento y mantenimiento para garantizar la adecuada restauración del sitio.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- **Objetivo general**

El objetivo del programa será el establecimiento de las medidas de control en los principales componentes ambientales adecuados para la restauración del sitio en la etapa de abandono del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, para cumplir con la normatividad ambiental aplicable.

- **Objetivos específicos**

- Establecer un programa de reforestación con plantas nativas (*Pinus devoniana*) en las áreas de Uso Forestal, de la huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero" en el municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada.
- Mejorar la condición, diversidad y cobertura de las comunidades vegetales presentes en el área de influencia a través de la utilización de técnicas y tecnologías amigables con el entorno.
- Aumento de la capacidad de infiltración en los suelos con la aplicación de **Las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).**
- Aumento en la retención de sedimentos mediante obras de conservación de suelos.
- Recuperación de la capacidad de uso del suelo.
- Proteger y conservar las áreas a reforestar y áreas vecinas.

UBICACIÓN DEL ÁREA A RESTAURAR EN LA ETAPA DE ABANDONO DEL SITIO.

El área que se propone de restauración en la etapa de abandono del sitio del proyecto, es la superficie que se determinó como Uso Forestal para el proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"** el cual presenta una superficie de 2.5957 hectáreas (2.5062 has hectáreas de huerta, y 0.0895 hectáreas de caminos).

En el siguiente plano se muestra la ubicación del área a restaurar en la etapa de abandono así como las coordenadas.

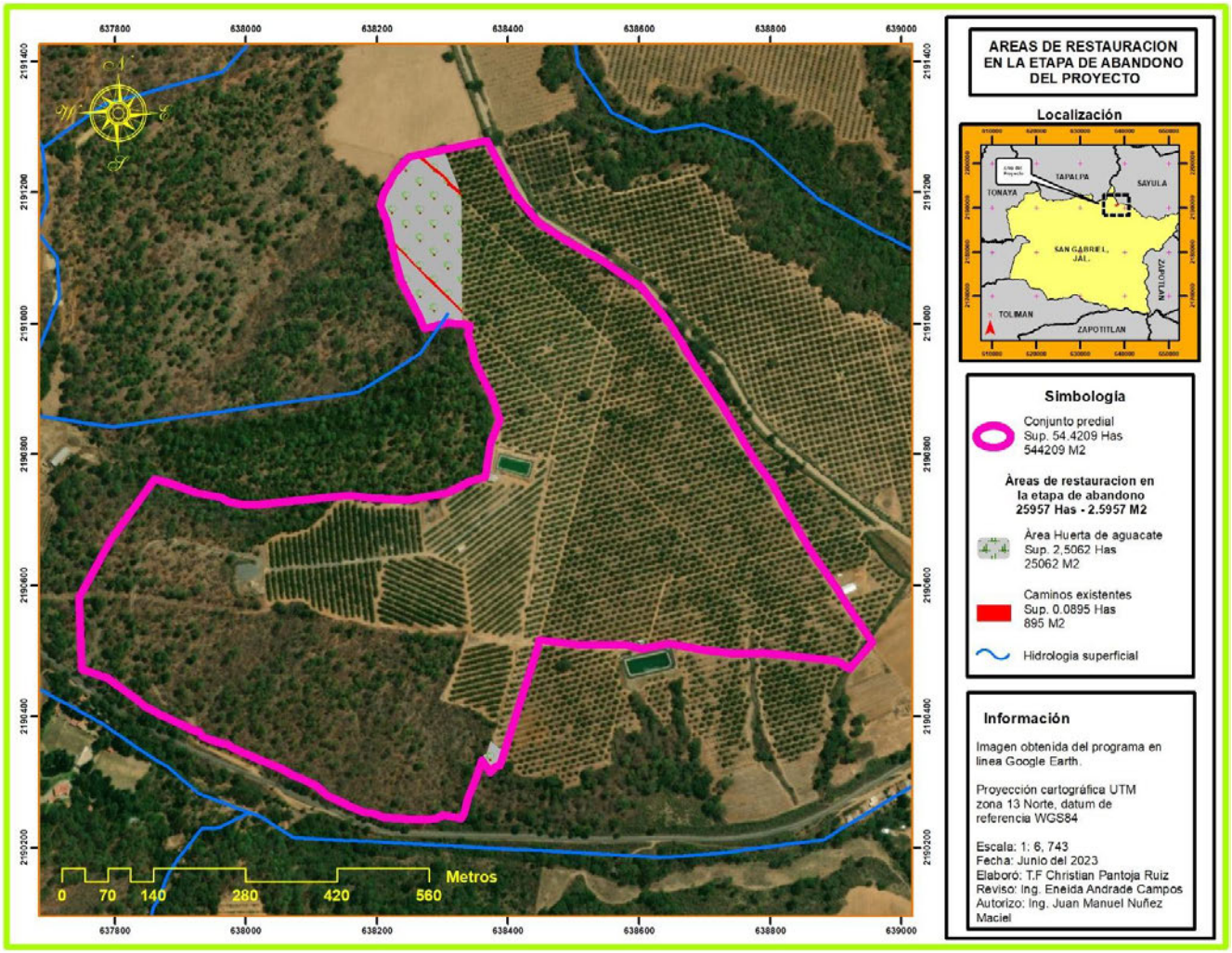

Mapa VI.3. Ubicación del área a restaurar en la etapa de abandono del proyecto "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción el Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

Tabla VI.4. Coordenadas del área a restaurar en la etapa de abandono del proyecto huertas de aguacate.

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL HUERTA POLIGONO 1				
VERTICE	POLIGONOS	SUPERFICIE HAS	COORDENADA X	COORDENADA Y
0	1	0.1185	2324644.04	862221.999
1	1	0.1185	2324643.84	862222.238

2	1	0.1185	2324635.54	862229.285
3	1	0.1185	2324627.71	862237.313
4	1	0.1185	2324616.65	862250.026
5	1	0.1185	2324602.18	862261.56
6	1	0.1185	2324585.69	862276.716
7	1	0.1185	2324584.67	862277.706
8	1	0.1185	2324620.84	862284.668
9	1	0.1185	2324642.02	862227.468
1	1	0.1185	2324644.04	862221.999

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL HUERTA POLIGONO 2				
VERTICE	**POLIGONOS**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
1	2	1.7738	2324646.37	862212.595
2	2	1.7738	2324644.64	862038.519
3	2	1.7738	2324630.67	862053.422
4	2	1.7738	2324620.07	862064.067
5	2	1.7738	2324604.05	862080.253
6	2	1.7738	2324584.83	862099.415
7	2	1.7738	2324572.82	862111.905
8	2	1.7738	2324536.78	862152.395
9	2	1.7738	2324532.45	862175.266
10	2	1.7738	2324523.24	862200.588
11	2	1.7738	2324527.42	862217.923
12	2	1.7738	2324544.79	862248.544
13	2	1.7738	2324568.12	862274.518
14	2	1.7738	2324577.8	862276.383
15	2	1.7738	2324593.67	862264.079
16	2	1.7738	2324605.51	862253.545
17	2	1.7738	2324621.14	862239.762
18	2	1.7738	2324628.71	862228.906
19	2	1.7738	2324638.71	862220.217
1	2	1.7738	2324646.37	862212.595

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL HUERTA POLIGONO 3				
VERTICE	**POLIGONOS**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
1	3	0.5249	2324644.59	862033.382
2	3	0.5249	2324644.43	862017.076
3	3	0.5249	2324631.54	862018.108
4	3	0.5249	2324625.28	862019.068
5	3	0.5249	2324622.34	862018.96
6	3	0.5249	2324614.28	862017.655
7	3	0.5249	2324606.15	862016.216

8	3	0.5249	2324594.08	862013.128
9	3	0.5249	2324585.54	862010.962
10	3	0.5249	2324580.22	862026.757
11	3	0.5249	2324566.76	862054.35
12	3	0.5249	2324552.69	862083.837
13	3	0.5249	2324542.48	862122.277
14	3	0.5249	2324538.31	862144.302
15	3	0.5249	2324541.72	862142.202
16	3	0.5249	2324557.76	862124.89
17	3	0.5249	2324565.97	862115.507
18	3	0.5249	2324572.59	862108.73
19	3	0.5249	2324580.46	862100.233
20	3	0.5249	2324589.11	862090.263
21	3	0.5249	2324603.97	862074.622
22	3	0.5249	2324615.17	862064.047
23	3	0.5249	2324624.24	862054.528
24	3	0.5249	2324631.01	862048.086
25	3	0.5249	2324643.91	862034.045
1	3	0.5249	2324644.59	862033.382

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL HUERTA POLIGONO 4				
VERTICE	**POLIGONOS**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
1	4	0.0891	2324674.55	861377.862
2	4	0.0891	2324695.4	861360.411
3	4	0.0891	2324688.42	861339.747
4	4	0.0891	2324682.09	861338.933
5	4	0.0891	2324673.21	861329.546
6	4	0.0891	2324661.31	861348.365
7	4	0.0891	2324663.81	861356.334
8	4	0.0891	2324668.65	861359.388
1	4	0.0891	2324674.55	861377.862

Tabla VI.5. Coordenadas del área a restaurar en la etapa de abandono del proyecto huertas de aguacate caminos.

COORDENDAS UTM ÁREA DE USOS FORESTAL CAMINOS EXISTENTES POLIGONO 5				
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	5	0.0505	2324644.64	862038.519
2	5	0.0505	2324644.59	862033.382
3	5	0.0505	2324643.91	862034.045
4	5	0.0505	2324631.01	862048.086
5	5	0.0505	2324624.24	862054.528
6	5	0.0505	2324615.17	862064.047

7	5	0.0505	2324603.97	862074.622
8	5	0.0505	2324589.11	862090.263
9	5	0.0505	2324580.46	862100.233
10	5	0.0505	2324572.59	862108.73
11	5	0.0505	2324565.97	862115.507
12	5	0.0505	2324557.76	862124.891
13	5	0.0505	2324541.72	862142.202
14	5	0.0505	2324538.31	862144.302
15	5	0.0505	2324536.78	862152.395
16	5	0.0505	2324572.82	862111.905
17	5	0.0505	2324584.83	862099.415
18	5	0.0505	2324604.05	862080.253
19	5	0.0505	2324620.07	862064.067
20	5	0.0505	2324630.67	862053.422
1	5	0.0505	2324644.64	862038.519

COORDENDAS UTM ÁREA DE USOS FORESTAL CAMINOS EXISTENTES POLIGONO 6				
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	6	0.039	2324644.04	862221.999
2	6	0.039	2324646.4	862215.624
3	6	0.039	2324646.37	862212.596
4	6	0.039	2324638.71	862220.217
5	6	0.039	2324628.71	862228.906
6	6	0.039	2324621.14	862239.762
7	6	0.039	2324605.51	862253.545
8	6	0.039	2324593.67	862264.079
9	6	0.039	2324577.8	862276.383
10	6	0.039	2324584.67	862277.706
11	6	0.039	2324585.69	862276.716
12	6	0.039	2324602.18	862261.56
13	6	0.039	2324616.65	862250.026
14	6	0.039	2324627.71	862237.313
15	6	0.039	2324635.54	862229.285
16	6	0.039	2324643.84	862222.238
1	6	0.039	2324644.04	862221.999

CAPITULO VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.

VII.1. Pronósticos del escenario.

Este capítulo estudiará el ambiente en los factores abiótico, biótico, socioeconómico y paisaje, analizando cada uno de sus subcomponentes ambientales para realizar tanto la descripción del escenario actual, como el escenario a futuro con la implementación del proyecto propuesto.

Se describirán las condiciones ambientales existentes en el área de estudio de cada una de las alternativas, planteando las tendencias del escenario futuro del ambiente para cada alternativa. Con base en la caracterización de los factores ambientales se deberán definir los diferentes grados de aptitud ambiental que cada escenario (actual y futuro) presenta en cada una de las alternativas, identificando sus aspectos sensibles, críticos y de importancia ambiental.

Para el desarrollo de este capítulo, se utilizarán los factores ambientales cuya significancia, de acuerdo con los resultados obtenidos en el Capítulo V, resultaron valores entre 0,499 y 0,749 significativos respectivamente.

De acuerdo a los valores de la significancia de los impactos ocasionados a los factores ambientales por la implantación del proyecto, se encontró que la mayoría de las interacciones significativas negativas se presentarán en el uso actual del suelo, su productividad, erosividad y cambios en sus propiedades fisicoquímicas, la modificación de las escorrentías superficiales, patrón de drenaje, y Microrelieve, la disminución de la cobertura forestal de bosque pino-encino destinada para la superficie propuesta para la ubicación del cultivo frutícola y de los caminos a rehabilitar. Por otra parte, las interacciones significativas de carácter negativo, se presentan en las cualidades estético-visuales del paisaje.

En cuanto a las interacciones con impactos significativos positivos se presentan la gran mayoría en los sectores productivos (empleo y economía local), y otros en las actividades de reforestación, siembra de pastos y el mejoramiento de los suelos.

Así mismo se señala que las medidas propuestas con mayor importancia serán las siguientes: **Coberturas o coberteras** dentro del huerto frutícola, **reforestación reforzando la superficie forestal actual,** en las 18.4067 hectáreas que se tienen como área de compensación, **apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, brecha cortafuego y bebederos para fauna silvestre,** estas medidas minimizarán gran parte de los impactos identificados, como es la disminución de cobertura vegetal, la erosividad, velocidad de los vientos, modificación de escorrentías, zonas de anidación, corredor biológico y la fragilidad del paisaje entre otras. En el siguiente mapa VII.1 se observa la propuesta a implementar mencionada.

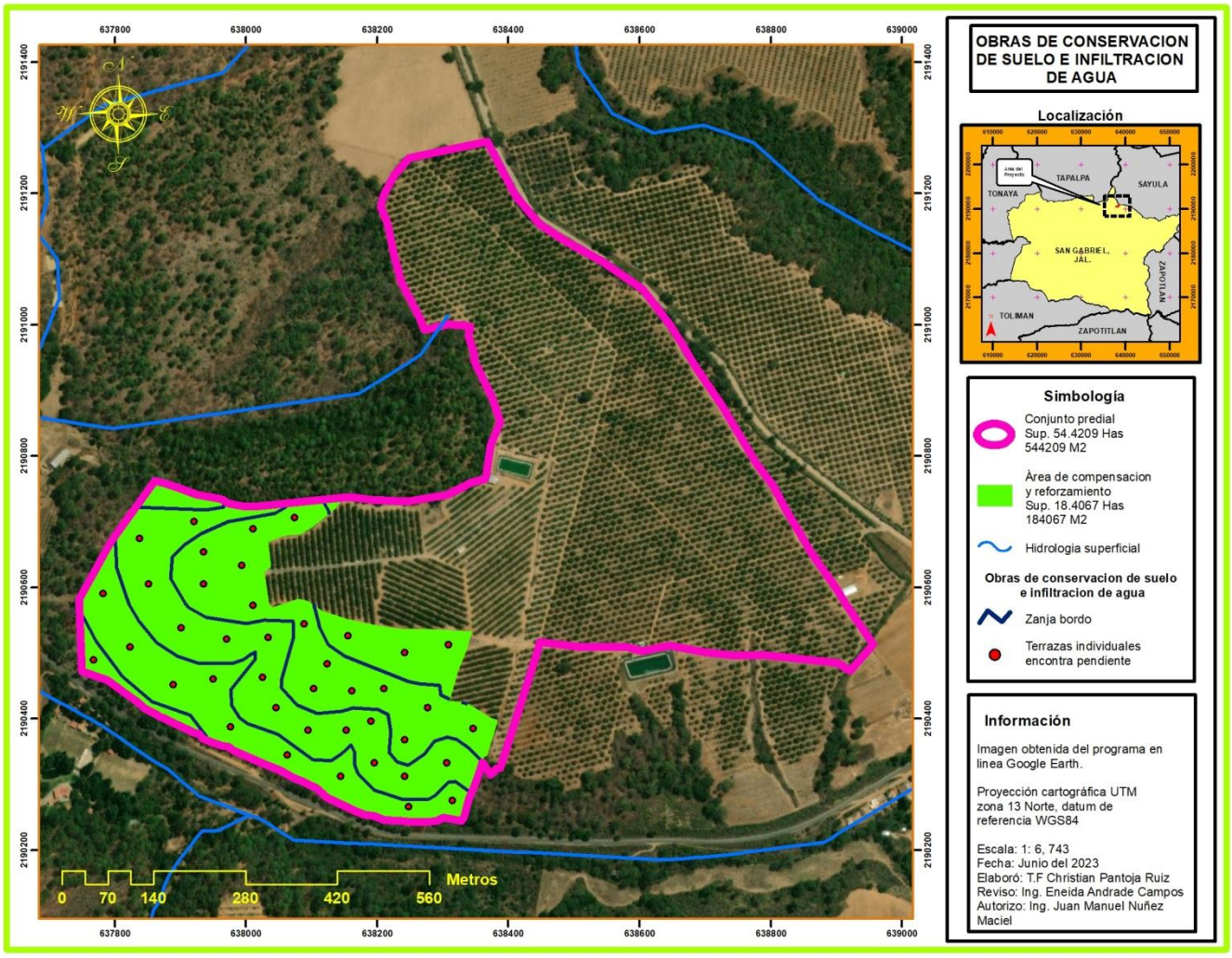

Mapa VII.1. Obras de conservación de suelo e infiltración del agua que contempla el proyecto.

VII. 2 Condiciones actuales del sistema

Las condiciones actuales del sistema representan el grado de conservación en el que se encuentra el ambiente antes del establecimiento del proyecto, referido en términos de calidad ambiental. Para asignar el grado de calidad ambiental prevaleciente en el terreno y área donde se ubica el huerto frutícola, se utilizó una escala ordinal de calidad ambiental cuyos valores oscilan entre 0,0 y 1,0, donde el valor más bajo (0,0) representa el deterioro ambiental total y el más alto (1,0) las mejores condiciones de conservación (Conesa, 1995), como se muestra en la tabla VII.1

Tabla VII.1. Escala ordinaria para calificar la condición del medio ambiente

Condición del medio ambiente	Intervalos de unidades de calificación	Descripción de criterios de valoración
	0,79-1	Áreas donde las características originales del medio predomina la calidad paisajística, alto nivel de productividad e interacción, alto grado de productividad, riqueza, distribución y abundancia de los organismos que conforman el hábitat.

Buena		
Moderada	0,46-0,79	Áreas donde las características originales del medio biótico y abiótico y paisaje han sido modificadas por causas antrópicas en su distribución, abundancia, productividad y calidad.
Mala	0-0,45	Áreas donde las características originales del medio biótico y abiótico y paisaje han sido alteradas por causas antrópicas en su distribución, abundancia y calidad.

Primero, se evalúa la condición del medio ambiente en sus escenarios, actual, futuro sin medidas de mitigación y futuro con medidas de mitigación.

En esta escala ordinal se han tomado en cuenta los atributos propios de cada uno de los componentes ambientales más significativos:

Microrelieve

Para este componente se consideró la modificación del relieve por el terraceo en las áreas de plantación de los individuos frutícolas (*Persea americana*) y en la rehabilitación de caminos de acceso.

Patrón de drenaje

Por la morfología actual del sitio donde será la superficie destinada para la ubicación del huerto, se observa la posible modificación del patrón de drenaje al interior del terreno donde se pretende establecer el huerto frutícola.

Uso de suelo

Para este componente se consideró el uso actual del suelo y el porcentaje de cambio en el uso de suelo presente, respecto del área total del conjunto predial, considerando que se conservará en su estado actual (Bosque de pino-encino) el restante del conjunto predial, siendo el 33.82% del total del conjunto predial, considerando reforestación reforzando la superficie forestal actual, apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente, brecha cortafuego y bebederos para fauna silvestre.

Vegetación

Para este componente ambiental se tomó en cuenta la abundancia de las especies distribuidas en la zona de estudio, la altura de los árboles, la riqueza de especies, la cobertura y su visibilidad, además de los criterios establecidos en la Tabla VII.2

Tabla VII.2 Rangos de calidad ambiental en términos de su conservación del hábitat.

Calidad Ambiental Rango	Mala 0-0,45	Moderada 0,46-0,79	Buena 0,8-1,0

Características	Áreas donde las características originales de la vegetación han sido alteradas por causas antrópicas en su distribución y abundancia.	Áreas donde las características originales de la vegetación han sido modificadas por causas antrópicas en su distribución y abundancia.	Áreas donde las características originales de la vegetación predominan en su distribución y abundancia.

Fauna

Para este componente se consideró la pérdida de hábitat, la presencia o ausencia de especies de talla pequeña, mediana y grande, la salud de sus poblaciones mediante su abundancia relativa y la presencia de especies con categoría de riesgo dentro de la zona de estudio.

Paisaje

Se ha considerado la fragilidad o la capacidad del sistema para amortiguar los efectos que traerá consigo el proyecto, además de la visibilidad del Huerto frutícola con base a los puntos de observación más importantes, exposición visual de acuerdo a su entorno inmediato o fondo escénico (Canter, 1999; Conesa, 1995).

De acuerdo al análisis hecho a estos atributos se obtuvo que las condiciones ambientales en la zona de estudio, actualmente y de manera general se encuentra en un estado de calidad ambiental moderado (0,46-0,79) como se muestra en la tabla VII.3.

Tabla VII.3 Valores asignados para el escenario actual, con el proyecto sin medidas y con medidas de los atributos ambientales más afectados.

Componente ambiental	**Escenario ambiental actual**		**Escenario final sin medidas**		**Escenario a futuro con medidas**	
	Valores asignados		**Valores asignados**		**Valores asignados**	
Microrelieve	75,0	moderada-alto	44,0	Malo	65,0	moderado
Patrón de drenaje	75,1	moderado-alto	44,0	malo-alto	65,0	moderado
Uso del suelo	70,0	moderado	40,0	malo	54,0	moderado- bajo
Vegetación	65,0	moderado	50,2	Moderado bajo	60,0	moderado
Propiedades físico-químicas del suelo (productividad, erosividad)	68,0	moderado	45,0	Malo-bajo	60,0	moderado
Fauna	48,0	Moderado bajo	40,0	Malo-alto	45,1	moderado- bajo
Paisaje	75,0	Moderado alto	48,0	malo-alto	58,2	Moderado- bajo
Socioeconómico	46,0	moderado-bajo	60,0	moderado	65,0	moderado
Promedio de los valores asignados	**64.85**		**47**		**58.61 Moderado bajo**	

La Gráfica VII.1 muestra los valores de calidad ambiental obtenidos para cada uno de los subcomponentes ambientales seleccionados para el proyecto.

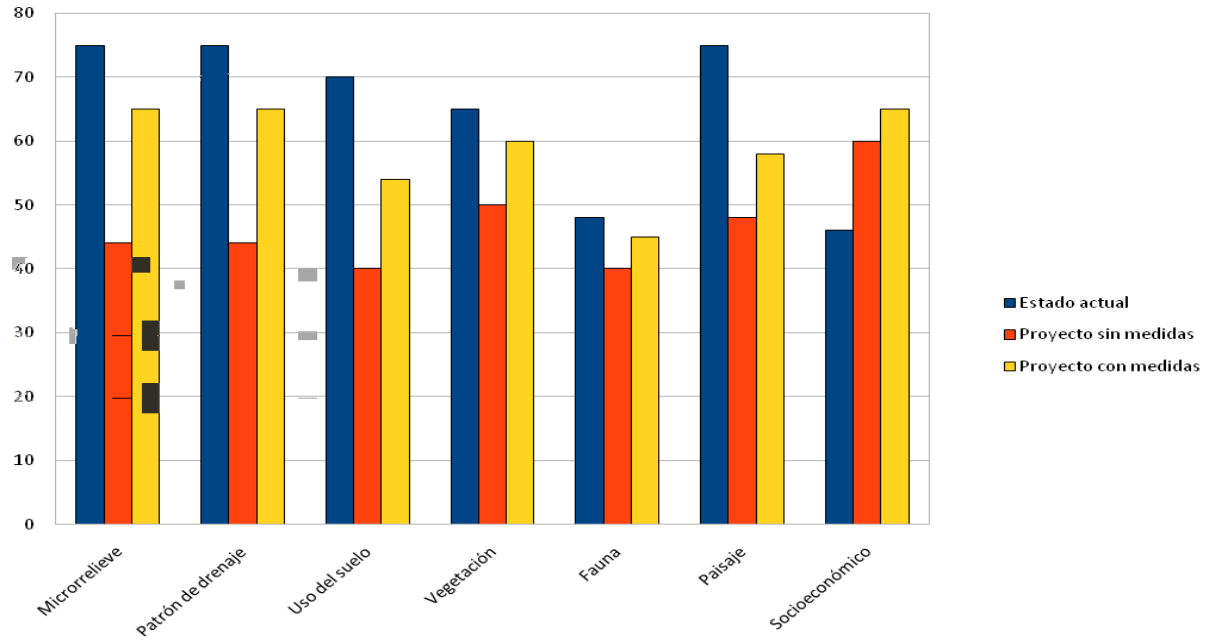

Gráfica VII.1 Condición actual de los subcomponentes ambientales más importantes del proyecto aguacatero, ambos referidos en términos de calidad ambiental

La calificación asignada al subcomponente de vegetación tiene sustento en que son bosques semi-conservados, es decir que se presentan elemento de la región representativos del bosque de pino-encino, sin embargo, se puede observar que los diámetros son reducidos y con alto grado de dominancia en cuanto a riqueza de especies. (Se muestra en las siguientes imágenes).

Imagen VII.1

Imagen VII.2

Imagen VII.1 y VII.2. Vegetación actual del área de Compensación dentro del conjunto predial.

Imagen. VII.3

Imagen. VII.4

Imagen VII.3 y VII.4 Plantación de *Persea americana* dentro del sitio del proyecto.

El uso de suelo de manera general, conforme a lo citado en el párrafo anterior se observa cierto grado de modificación, como son brechas existentes. Por ello, el uso del suelo en el sitio se considera moderada por la existencia de plantas secundarias derivadas de las actividades antropogenicas que se han venido dando dentro del conjunto predial. (Ver imagen VII.3 y VII.4).

Imagen VII.5.

Imagen VII.6.

Imagen VII.5 y VII.6 Caminos existentes en el área de estudio.

En la misma zona de estudio, hay que considerar la calidad ambiental moderada de los subcomponentes ambientales "patrón de drenaje" y "microrelieve"; en ambos se respalda por no observarse grado mínimo de erosión. Solo cabe mencionar que ambos componentes están fuertemente ligados y que el patrón de drenaje solo se refiere a escurrideros superficiales, ya que existen dentro del área del proyecto una sola escorrentía de orden 1.

Finalmente, la valoración hecha para el componente economía y uso de suelo, se reitera que se hizo en conjunto debido a que las actividades económicas de la región están fuertemente determinadas

por el uso del suelo; sin embargo, su calidad ambiental es moderada debido al abandono de algunos terrenos aledaños con usos agropecuarios.

Los escenarios ambientales que se proponen en este apartado, consisten en situar el medio ambiente en condiciones sin proyecto y con proyecto. Para esta actividad se tomó como base primeramente el estado ambiental y el grado de conservación actual del área, referido en el apartado anterior, mientras que los escenarios a futuro se analizarán y describirán de acuerdo al interior de cada subcomponente ambiental.

Microrelieve

Subcomponente o Atributo ambiental	Microrelieve
Escenario actual 75,0	Existe un relieve en mínimo en el conjunto predial, en el área de la huerta no se observan zonas con problemas significativos de erosión que estén ocasionando acelerados cambios en el Microrelieve del sitio.
Escenario Final 65,0	En el huerto frutícola, únicamente se realizaron tareas de nivelación del terreno para terrazas antes de establecer el huerto frutícola en sitios con pendientes mayores a los 20 grados, por lo que en términos de percepción visual se observará un cambio drástico por estas actividades, principalmente durante la preparación del sitio. Mediante las obras de esparcimiento del troceo del material obtenido de las podas de las plantas de aguacate, se prevé disminuir cualquier tipo de efecto que pueda modificar el relieve drásticamente, así como la siembra de pastos en los sitios que queden descubiertos para evitar la modificación por escorrentías superficiales que puedan llegar a alterar el Microrelieve del sitio.

En la Gráfica VII.2 se presentan las condiciones actuales y finales del componente microrelieve por tipo de obra.

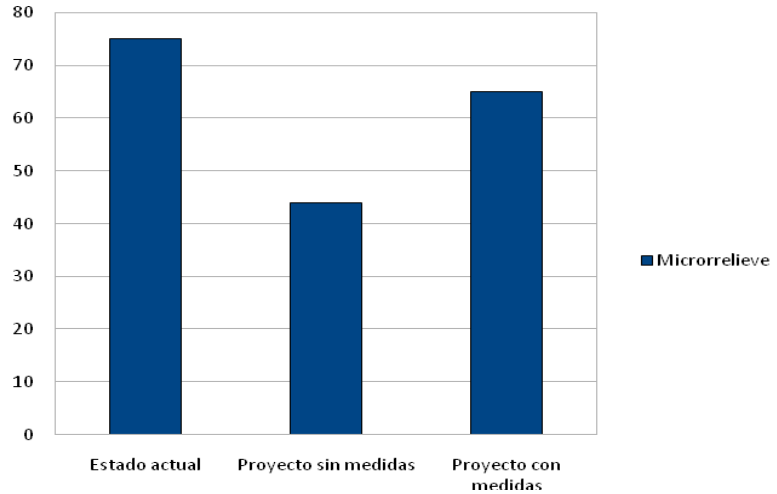

Gráfica VII.2. Calidad ambiental del componente microrelieve en su estado actual, con medidas y sin medidas para la realización del proyecto.

Patrón de drenaje

El análisis para este componente solo contempla lo referente a las actividades de preparación del sitio, ya que para el establecimiento del proyecto, se contemplaron las especificaciones tanto técnicas como ambientales que se tomaran en cuenta por el establecimiento del huerto frutícola, como la conservación de una superficie de 18.4067 hectáreas, dentro del conjunto predial solo existen 1 escorrentía del orden 1, en el área de compensación ambiental, donde se conserva la vegetación forestal en sus inmediaciones.

Subcomponente o atributo ambiental	Patrón de drenaje
Escenario actual 75,1	Particularmente, las aguas que drenan en el sitio del proyecto son generadas en la misma topoforma del conjunto predial y son de carácter intermitente, por lo que solo se presentan durante la presencia de lluvias, dentro del área del proyecto se localiza solamente una escorrentía del orden la cual se ubica en la parte sur del conjunto predial
Escenario final 60,0	Por el derribo de arbolado, y las actividades de rastreo y subsoleo y la misma modificación del microrelieve del terreno propuesto; el patrón de drenaje de dicha área se verá modificado. Sin embargo, por el tipo de proyecto (agrícola-frutales) existen medidas de mitigación al respecto, y solo con una evaluación desde el punto de vista técnico-ambiental, se pretende amortiguar a través de las reforestaciones, la siembra de pastos, para evitar los posibles efectos negativos derivados de escurrideros en el temporal de lluvias no vaya a ocasionar problemas de erosión hídrica, así como apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente y la conservación de vegetación en las inmediaciones de las escorrentías.

En la Gráfica VII.3 se presentan las condiciones actuales y finales del componente patrón de drenaje para el área propuesta de cultivo

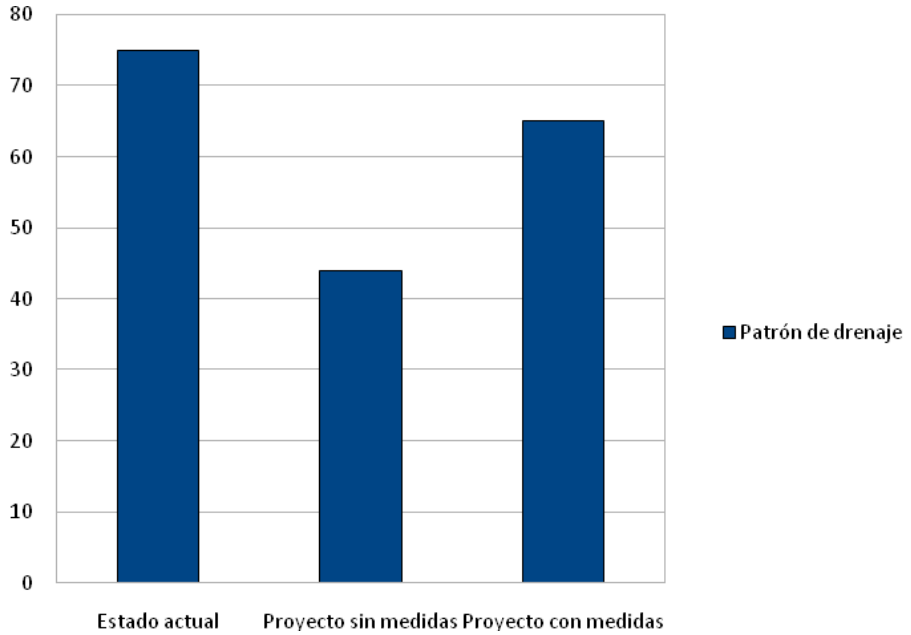

Gráfica VII.3 Calidad ambiental del componente patrón de drenaje.

Suelo

Subcomponente ambiental o atributo ambiental	Erosividad, Cambios en la productividad y físico-químicos del suelo
Escenario actual 68,0	De forma general, en el sitio de proyecto no se observan zonas con un alto grado de erosión. Cabe señalar que para este tipo de obras en general, es necesario mantener una capa protectora de vegetación en el área contemplada para el cultivo frutícola, evitando la erosión del suelo, por lo que el efecto de erosividad no se considera considerable, sin embargo el proyecto propone realizar en caso de ser necesario, el terraceo en pendientes mayores a los 20 grados, para evitar la pérdida de suelos por escorrentías debido a la falta de cubierta vegetal y la siembra de pastos en estos sitios en la etapa de preparación del sitio, así como apertura de zanjas bordo y terrazas Individuales en contrapendiente.
Escenario final 63,0	Los cambios del suelo en cuanto a productividad y fisicoquímicos en el área de la superficie para la siembra son evidentes, debido a la perdida de cubierta vegetal y modificación o sustitución de la vegetación. Sin embargo con las medidas propuestas en el párrafo anterior como en el Capítulo VI, se evitará los posibles efectos de erosión, y para los cambios de productividad, el proyecto durante la etapa constructiva contemplo el mismo mejoramiento de los suelos y la siembra de pastos para disminuir las posibilidades de los impactos a los suelos.

Medio biótico

Subcomponente o Atributo ambiental	Vegetación
Escenario actual 65,0	En términos de conservación de la comunidad vegetal original el área donde se ubica el proyecto en cuestión, actualmente presenta un rango de calidad ambiental moderada. Los tipos de vegetación más representativos en el área de estudio, es agricultura de riego permanente con 64.32%, la calidad ambiental es moderada (65,0).
Escenario final 60,0	Considerando la condición actual de la vegetación en la zona de estudio se tiene que los mayores impactos ambientales a este componente ambiental y que se verán reflejados en los escenarios, tendrán básicamente su origen en la realización de tres actividades de apertura: "derribo de arbolado, destroncado, rastreo y subsoleo". Estos impactos ambientales afectarán principalmente la distribución y cobertura de las especies vegetales del área donde se ubica el huerto frutícola. Así, la magnitud del cambio dependerá de la temporalidad o permanencia de las actividades, en lo que respecta a la eliminación de la cubierta vegetal y la aplicación de medidas de prevención, mitigación o compensación, como es la reforestación en una superficie de 18.4067 hectáreas con una densidad de 625 plantas por hectárea.

En la Gráfica VII.4 se presentan las condiciones actuales y finales del subcomponente vegetación, en el área de afectación del conjunto predial, viéndose la disminución por el desarrollo de las actividades de la construcción de la obra, sin embargo, con la aplicación de las medidas de prevención,

mitigación y compensación se verá recuperado no en el estado actual, pero si dentro de la misma calidad ambiental vigente para cada componente.

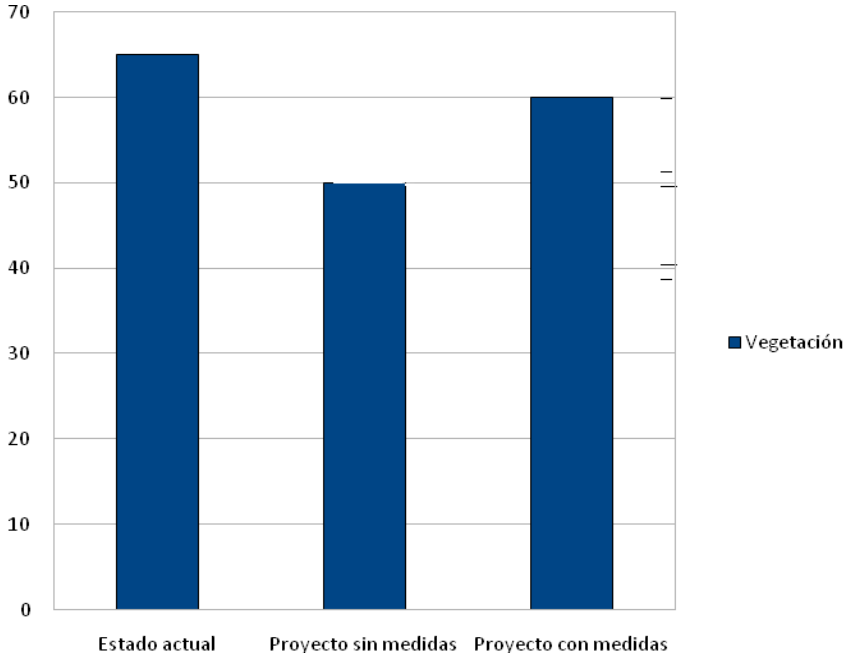

Gráfica VII.4. Calidad ambiental del componente Vegetación en la superficie propuesta.

Atributo ambiental	Fauna
Escenario actual 48,0	De acuerdo al grado de calidad ambiental del componente flora, la fauna en el área de estudio tiene una calidad ambiental moderada (65,0), mientras que para el sitio del proyecto, la calidad ambiental es mala (48,0). La fauna está representada por muchas especies cuyos requerimientos de refugio son cubiertos, mientras que los alimenticios y de reproducción se amplían también a las áreas abiertas o con poca cobertura vegetal. De acuerdo a la metodología descrita como resultado en el área del proyecto por clase se registró 5 especies de reptiles distribuidos en 3 familias, 3 géneros y 1 orden, 20 especies de mamíferos distribuidos en 13 familias, 20 géneros y 7 ordenes, 10 especies de aves distribuidas en 10 familias, 10 géneros y 8 orden, 2 especies de anfibios, distribuidos en 2 familias, 2 géneros y 1 orden. La clase de las aves fue la mayormente representada seguida de los mamíferos. No se localizaron especies con categoría de riesgo de acuerdo a la **NOM-059-SEMARNAT-2010.** A continuación, se presentan los Índices de Shannon obtenidos por grupo faunístico, en el entendido de que, conforme a la teoría, el valor de biodiversidad para el grupo de reptiles es H = 1.60 que indica un valor bajo de biodiversidad. El Índice de Shannon para el grupo de aves es igual a H = 2.30 lo que indica un valor alto, lo que está dado principalmente a que existe una excelente calidad del hábitat y no hay contaminación presente en el área del proyecto. El grupo de los mamíferos presenta un Índice de Shannon igual a H = 2.99 que nos indica

	un valor alto, dentro del área del proyecto. El grupo de los anfibios presenta un Índice de Shannon igual a H = 0.69 que indica un valor bajo de biodiversidad. En general, no se encontraron representantes de todos los grupos de vertebrados terrestres, cuya distribución uniforme está definida principalmente por la presencia de las aves, las cuales en su mayoría tienen la capacidad de dispersarse con mayor facilidad. A pesar de las condiciones del entorno, el número de aves encontradas durante los muestreos indica que las zonas sin vegetación primaria tiene una presencia menor de especies y que la mayoría son transitorias, provenientes de vegetaciones naturales primarias.
Escenario final 45,1	El escenario final para este componente ambiental no difiere en mucho del escenario actual, sobre todo porque la pérdida de hábitat por motivo de la construcción del proyecto es poco significativa. Los impactos ambientales significativos a la fauna, de acuerdo con la evaluación de los mismos, serán pocos y consistirán básicamente en un ahuyentamiento temporal de algunas especies y su retorno a las áreas que se tienen contempladas de compensación y conservación, así como el huerto frutícola, sirve de refugio.

Atributo ambiental	**Paisaje**
Escenario actual 75,0	El proyecto se desarrolló en una zona con características geomorfológicas y tipos de vegetación propias de zonas semiplanas y zonas abruptas, sin embargo, sólo es un área con un paisaje de tipo rural-campestre, con el desarrollo de actividades básicas de cultivo y ganadería. Por lo que el paisaje tiene una calidad visual moderada (0,7); particularmente para el terreno donde se contempla el proyecto frutícola, el entorno ha sido muy modificado, por lo que la calidad visual ha caído hasta moderada (0,70)- Respecto al paisaje, este factor ambiental ha tenido diversas transformaciones, como la eliminación de la cubierta vegetal por aprovechamiento forestal, por el establecimiento de zonas agropecuarias, caminos vecinales y poblaciones rurales. Aun así, las zonas con vegetación, las topoformas, cañadas y los arroyos intermitentes aportan a la región un cierto valor estético. Por lo que en términos generales, el paisaje es moderado-alto (75,0).
Escenario final 58,2	El escenario final no será del todo diferente al actual; sin embargo, en el área de afectación para el establecimiento del huerto, no será vista por los transeúntes, sólo quedando en algunos puntos descubiertos. Cabe destacar que con el área de conservación de vegetación actual o bien, por lomeríos se alcanzara a observar en su totalidad.

En la Gráfica VII.5 se presenta la condición actual y final del paisaje, en términos de su calidad visual.

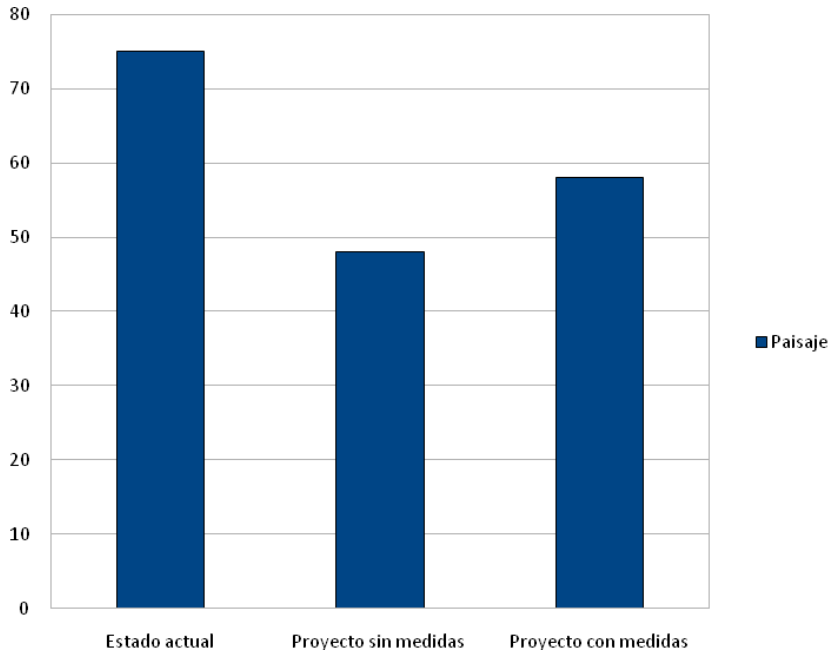

Grafica VII.5. Condición actual y final del componente ambiental paisaje, en términos de su calidad visual

Atributo ambiental	Cambio de uso de suelo
Escenario actual 60,0	El uso del suelo de manera general, es del tipo forestal, con actividad ganadera; manchones de bosque de pino-encino, con explotación forestal de autoconsumo y, con usos pecuarios. Sin embargo, las actividades productivas aledañas a la zona de estudio tienen una vigorosidad que traducida en calidad ambiental la ponen en un lugar de moderada (60,0). Existe un alto grado de transformación del uso de suelo, ello al haberse transformado de un uso netamente forestal a uso agrícola (plantaciones de aguacate).
Escenario final 54,0	La manera en que el proyecto impactó sobre el escenario actual del uso del suelo, es establecimiento del huerto frutícola junto con infraestructura y caminos, en una superficie de 36.0142 has sustituyendo a la vegetación de pino-encino, y la regulación de manera voluntaria por parte del promovente con procedimiento ante PROFEPA; no obstante, lo anterior, en el resto del conjunto predial, se propone conservar en su estado actual, siendo 33.82% del conjunto predial, donde no se podrán desarrollar dichas actividades. En cuanto a la calidad ambiental, en este caso moderado, será igual tanto en el escenario actual como futuro, no existiendo cambio principalmente por que las actividades productivas se podrán desarrollar sin ninguna dificultad. En el caso del futuro, se transformara drásticamente el uso del suelo, pasando del tipo forestal a agropecuario la calidad ambiental en este sentido bajará de acuerdo al uso asignado.

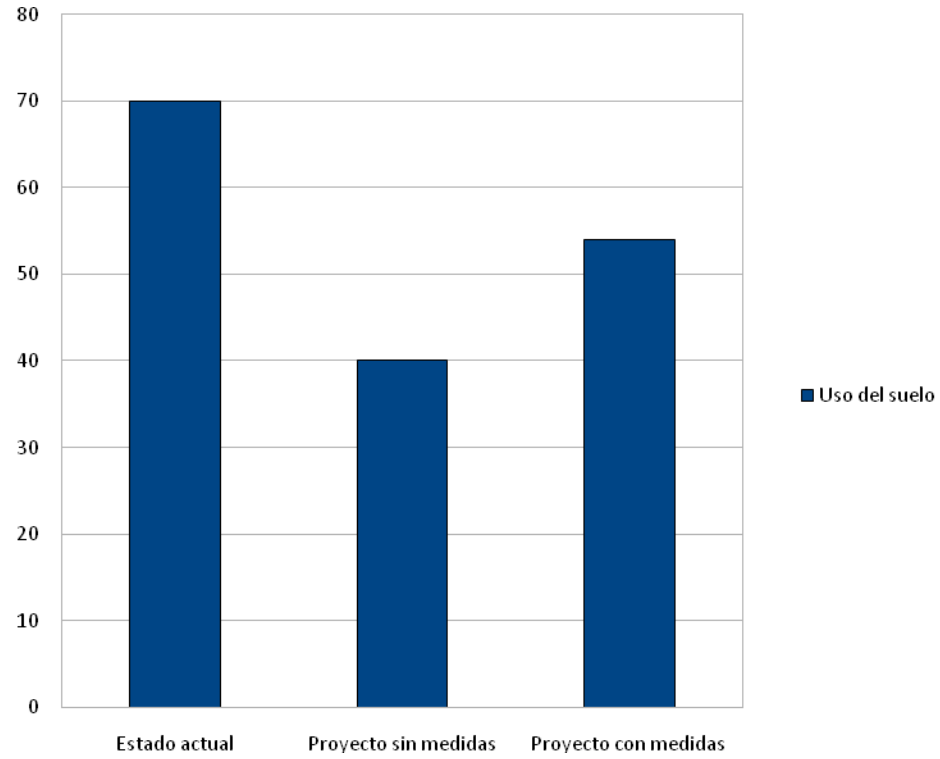

Gráfica VII.6. Condiciones actuales y finales del componente usos de suelo por tipo de obra.

VII.3 Condición final del sistema

En la Gráfica VII.15 se presentan las condiciones finales que tendrá el sistema ambiental por la aplicación del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada",** cabe recordar que debemos partir de una calidad ambiental general y actual de los subcomponentes ambientales dando como resultado una valoración promedio de "moderada". (58)

El valor promedio obtenido para los factores del escenario actual es 64.85, lo cual muestra una condición ambiental moderada con una categoría media, por lo que podemos decir que las condiciones ambientales actuales son aceptables dentro del área de estudio del proyecto, mientras que la condición del escenario futuro sin medidas es con una categoría mala, incrementando el valor sólo en el factor socioeconómico, debido a los beneficios que generará el proyecto por la derrama de empleo. Con la aplicación de las medidas de prevención o mitigación en todas las etapas del proyecto, la condición ambiental del escenario futuro, regresará a su estado inicial (moderada media), aunque decreciendo su valor ligeramente (58.61), por lo que, se considera, en general, que la construcción y la operación del proyecto no producirá impactos adversos significativos permanentes y si traerá consigo beneficios importantes para el entorno de la zona de estudio.

VII.4 Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental será el instrumento que establecerá los lineamientos generales para lograr una implantación del proyecto acorde a la gestión ambiental vigente y para el establecimiento de las estrategias y acciones de supervisión de obra que incluya lo referente a la protección ambiental.

Un Programa de Vigilancia Ambiental comprende tres objetivos generales (Estevan, 1999; Gómez, 1999), los cuales son:

- Determinación y seguimiento de afectaciones reales sobre el ambiente.
- Seguimiento de los trabajos de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.
- Vigilancia del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en el estudio de impacto ambiental y de los Términos y Condicionantes emitidos en las autorizaciones ambientales correspondientes.

Para este proyecto en particular, se propone que el Programa de Vigilancia Ambiental se lleve a cabo estableciendo como estrategia de vigilancia la "supervisión de obra", misma que incluirá la observancia de lo referente a los aspectos de ingeniería (técnico y administrativo), de higiene y seguridad laboral y de nuestro interés, los aspectos ambientales; así mismo deberá haber un seguimiento por parte de personal especializado a contratar donde se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- Apropiada colecta y disposición de residuos generados en cada una de las etapas.
- El no almacenamiento de combustibles en el lugar para evitar el factor de riesgo.
- Supervisar la no realización de prácticas de cacería de fauna y colecta de flora, por parte de personal de la constructora, durante la instalación del proyecto.
- Realización de prácticas de rescate de especies con estatus de riesgo indicado en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y que puedan verse amenazadas por las actividades del proyecto.

Así mismo, el Programa de Vigilancia Ambiental, debe garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, correctoras (mitigación y compensación) durante su desarrollo, ejecución y funcionamiento. Su finalidad consistirá en controlar la eficacia de tales medidas, debiéndolas asumir el personal contratado para ejecutar las diferentes actividades de obra. De tal manera que el Programa de Vigilancia Ambiental será el instrumento principal de control y supervisión de las actividades que se realizarán para dicho proyecto. A continuación, se describe el programa de supervisión ambiental.

VII.4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL.

Marco legal del programa de supervisión ambiental

El Marco Legal del Programa de supervisión ambiental para el proyecto, se fundamenta en leyes, reglamentos y normas ambientales que se relacionan con las actividades constructivas y las medidas

ambientales enfocadas a la protección del aire, agua, suelos, flora y fauna; las cuales se aplicarán para prevenir, mitigar y compensar los impactos provocados por el Proyecto a dichos componentes ambientales. Mismos se muestran en el Capítulo VI del presente estudio.

VII.4.2 Estrategias y acciones de la Supervisión Ambiental

Estrategia 1

Establecer las medidas ambientales que serán objeto del Programa de supervisión ambiental para formular las acciones de seguimiento, registros y calendarización del Programa.

Para cubrir esta primera estrategia se realizó un análisis de las medidas de prevención mitigación y compensación propuestas en el capítulo VI del mismo estudio del proyecto.

Resultado de este análisis se obtuvo (Tabla VII.4), en el cual se agrupan las diferentes medidas de acuerdo a varios componentes bióticos y otros factores:

- Vehículos, equipo y maquinaria
- Rehabilitación de caminos de acceso
- Derribo de arbolado, destroncado, rastreo y subsoleo y trazo del cultivo
- Generación y disposición de residuos sólidos (basura) y líquidos
- Agua
- Suelo
- Flora
- Fauna
- Vigilancia y concientización

Tabla VII.4 Medidas ambientales que serán supervisadas en el huerto frutícola

Descripción de la medida	Tipo de medida a implementar
La constructora ejecutará un programa de mantenimiento vehicular, de equipo y maquinaria con el fin de evitar contaminación atmosférica por partículas contaminantes provenientes de vehículos y maquinaria.	Preventiva
La constructora no podrá darle mantenimiento directo en el sitio del proyecto a sus vehículos automotores; para ello, deberá buscar un taller particular lo más cercano posible. Se recomienda que dicho taller cuente con una zona de disposición de los tambos de aceite y otras para llantas, filtros y baterías producto de la sustitución hecha a las unidades vehiculares.	Preventiva
Se recomienda que la constructora se asegure que los materiales sobrantes del mantenimiento brindado a sus vehículos (baterías, filtros, llantas, aceites, etc.) en talleres particulares, sean entregados a empresas recicladoras, que tengan los permisos para transportarlos, reciclarlos y disponerlos en donde la autoridad competente ambiental así lo determine	Preventiva
Dentro del conjunto predial se cuenta con un almacén,, para su posterior disposición a un lugar autorizado.	Preventiva

No se permitirá a la contratista el almacenamiento de aceites y combustible dentro del conjunto predial.	Preventiva
En el caso de rehabilitar caminos de acceso no se podrán bloquear o desviar arroyos, ríos o cualquier cuerpo de agua; para ello se construirá la infraestructura básica necesaria (alcantarillado o vados).	Preventiva
Los caminos de acceso a rehabilitar sólo serán aquellos que tengan en la actualidad 3 m de ancho como mínimo	Preventiva
En la rehabilitación de caminos no se llevarán a cabo derribos de arbolado, sólo poda selectiva cuando esto sea necesario	Preventiva y Mitigación
Durante las actividades de derribo de arbolado, como del rastreo y trazo del cultivo se efectuará sólo en la superficie contemplada para la ubicación del cultivo frutícola; respetando en su caso las áreas verdes predeterminadas y ubicadas en el plano.	Preventiva y Mitigación
Se conservará una cubierta vegetal para evitar la erosión dentro del conjunto predial, principalmente en las zonas que tengan pendiente considerable.	Compensación
Queda estrictamente prohibido la realización de obras en el área contemplada de compensación (33.82% dentro del conjunto predial).	Preventiva y Mitigación
Queda prohibido arrojar residuos líquidos o sólidos a cuerpos de agua (ríos, arroyos o charcas)	Preventiva
La basura y los residuos (sólidos y líquidos) generados por las actividades del Proyecto, se deberán coger diariamente al finalizar la jornada y disponer de contenedor de basura.	Preventiva
Se prohíbe quemar residuos municipales o de obra en el sitio.	Preventiva
Contratación por parte de la empresa constructora de sanitarios portátiles a empresas especializadas que incluyan su mantenimiento periódico y el transporte de los residuos sanitarios.	Preventiva
En caso de ser necesario el abastecimiento directamente de los cuerpos de agua se deberán obtener los permisos ante la autoridad correspondiente.	Preventiva
Las áreas de cultivo no se ubicarán cercanos de las escorrentías existentes, considerando que se conservara la vegetación actual en un área de 18.4067 hectáreas dentro del conjunto predial.	Preventiva
Se tomará en cuenta la dirección del flujo de agua en época de lluvia de tal modo que no se obstruya el cauce natural de los escurrideros.	Preventiva y Mitigación
Para evitar problemas de erosión en las áreas cercanas del cultivo y brechas, se deberán construir contra cunetas, como la conservación de las áreas de vegetación actual para evitar que el agua salga muy rápido y se ocasionen problemas de erosión en dichos sitios.	Preventiva y Mitigación
Sólo se removerá el suelo en los lugares determinados para realizar la rehabilitación de caminos y trazo de cultivo.	Prevención y Mitigación
En caso de identificarse sitios con erosión dentro o en las inmediaciones de la zona del proyecto se deberán realizar acciones de protección.	Preventiva
Antes de realizar las obras para el establecimiento del huerto frutícola, se cuantificarán las áreas afectadas por las diferentes actividades, para llevar a cabo una compensación ambiental.	Compensación
Queda estrictamente prohibido la colecta y comercialización de la flora silvestre que habiten en el área del proyecto y zonas aledañas	Preventiva
Queda prohibido encender fogatas	Preventiva
Se deberá ahuyentar por medio de ruido o persecución a la fauna silvestre que se encuentre dentro o cerca del área del Proyecto; en caso de encontrar ejemplares de fauna que por su lento desplazamiento o presencia de nidos no pueda ser fácilmente ahuyentada, se procederá a su rescate y posterior liberación en zonas contiguas al de su rescate	Preventiva

Queda prohibido cazar y comercializar fauna silvestre.	Preventiva
Todas las personas involucradas en cada una de las etapas (preparación, construcción, operación y deberán estar enteradas del reglamento del mismo programa de supervisión ambiental.	Preventiva

Estrategia 2

- Definir la forma en que se dará la Supervisión Ambiental.

Para la supervisión ambiental se harán supervisión durante las diferentes actividades del proyecto. Se obtendrá evidencia fotográfica y reportes para así evidenciar la aplicación de medidas y resultados.

Así mismo, en el caso de las medidas consideradas como críticas por su frecuencia de aplicación u efecto al sistema ambiental, la supervisión ambiental considerará la aplicación de indicadores y umbrales para valorar el cumplimiento y aplicación de dichas medidas.

Los indicadores servirán para conocer el grado de integración ambiental logrado por el Proyecto y medir la consecución de los objetivos de cada uno de los instrumentos de aplicación de las medidas ambientales. Por el comportamiento de los indicadores se deducirá la necesidad o no de aplicar medidas correctoras de carácter complementario.

En cuanto a los umbrales, se tendrán de Alerta e Inadmisibles, los primeros señalan el punto en el que deben entrar en funcionamiento las medidas correctoras complementarias, y los segundos, se refieren al punto en el que será difícil o ya no se puede aplicar la medida ambiental (Gómez Orea, 1999).

Los indicadores y umbrales serán usados en cada comprobación y valoración de aplicación de medidas, y el resultado de la valoración se registrará en Términos de la Conformidad del Cumplimiento y la Aplicación.

Las actividades críticas se concentran básicamente en las actividades donde existen cambios en el suelo, y vegetación. Como es el derribo de arbolado, el trazo de cultivo, el rastreo y destroncado, mientras que otras se consideran eventuales y preventivas como son las generadas por el uso y mantenimiento de equipo y maquinaria junto con las de Generación y disposición de residuos sólidos (basura) y líquidos; por lo que a continuación se presentan los indicadores y umbrales que deberán tomarse en cuenta al supervisar las medidas de mitigación concernientes a estos aspectos.

Vehículos, equipo y maquinaria.

El empleo de vehículos, equipo y maquinaria genera impactos a diferentes componentes ambientales según sea su uso particular, pero un componente sobre el cual todos estos elementos impactan es el Aire, esto debido a las emisiones contaminantes a la atmósfera. Para mitigar este impacto en la obra, se propone la implementación de un Programa de Mantenimiento Vehicular, en el cual se verificará que los automotores tengan al corriente la verificación vehicular correspondiente y en el caso de la

maquinaria, que esta cuente con el mantenimiento correspondiente (según especificaciones del fabricante). La valoración de este factor se hará con base a lo indicado en la Tabla VII.5.

Tabla VII.5. Indicador y umbrales para el factor vehículos, equipo y maquinaria

INDICADOR DE REALIZACIÓN		Umbrales
Fórmula (bx100)/a	a: Número total de unidades de maquinaria y vehículos que operan en el tramo de la obra. b: Número total de unidades de maquinaria y vehículos necesitaban mantenimiento y no se les dio.	Umbral de Alerta: Cuando se alcance o pase el 35 %. Umbral inadmisible Cuando alcance o pase del 70 %
Ejemplo: Sustituyendo (3x100)/8= 37,5 %		Ejemplo Resultado Aunque se sobrepasa por poco el umbral de alerta, se aplicaran las medidas correctoras
MEDIDAS CORRECTORAS		
-Cuando se alcance el Umbral de Alerta, la Contratista realizará el mantenimiento de la maquinaría y/o vehículo a más tardar una semana. -Cuando se alcance el Umbral Inadmisible, en la medida de lo posible se dejara de utilizar el (los) vehículo (s) en la obra o se llevaran el o los vehículos al taller mecánico en un plazo no mayor de 2 días.		

Generación y disposición de residuos sólidos (basura) y líquidos

La valoración de este factor se hará con base a lo indicado en la Tabla VII.6

Tabla VII.6. Indicador y umbrales para el factor Generación y disposición de residuos sólidos (basura) y líquidos.

INDICADOR DE REALIZACIÓN		Umbrales
Fórmula (ax100)/b	a: Número de sitios donde hubo recolección y disposición de residuos sólidos municipales por tramo b: Número de sitios donde tienen que haber recolección y disposición de residuos sólidos municipales por tramo	Umbral de Alerta: será cuando se alcance o sea menos del 85 %. Umbral inadmisible será cuando alcance o sea menos del 70 %
Ejemplo: Sustituyendo (14x100)/16= 87,5%		Ejemplo Resultado El resultado se encuentra dentro de los límites establecidos, por lo que no es necesario aplicar las medidas correctoras
MEDIDAS CORRECTORAS		
-Cuando se alcance el umbral de alerta, se realizará la limpieza de los sitios pendientes a más tardar una semana. -Cuando se alcance el Umbral inadmisible se destinara específicamente una cuadrilla para realizar la limpieza de los		

sitios pendientes en un plazo no mayor de 2 días

Suelo

Esta supervisión consistirá en verificar los sitios con mayor probabilidad de erosión (alto grado dependiente), ya sea por escorrentías superficiales o por la misma pérdida de la cobertura vegetal de las áreas contempladas para el desarrollo del proyecto. En estos sitios serán donde se realizará el establecimiento de las Coberturas o coberteras dentro del huerto frutícola, reforestación en las 1q8.4067 hectáreas contemplada de compensación, así como, apertura de zanjas bordo, terrazas Individuales en contrapendiente y brecha cortafuego.

Para cuantificar la realización de dichas medidas, se contabilizarán las áreas cercanas con posibilidad de afectación, mismas cercanas a los caminos existentes y a la superficie establecida para el huerto frutícola. Posteriormente, se contabilizarán las no atendidas. La valoración de este aspecto se hará con base a lo indicado en la Tabla VII.7

Tabla VII.7. Indicador y umbrales para el componente de suelos

INDICADOR DE REALIZACIÓN		Umbrales
Fórmula (ax100)/b	a: área (metros cuadrados) de la superficie donde se ha ejecutado el troceo, mezclado y depósito de residuos vegetales b: área (metros cuadrados) donde se tiene que ejecutar el troceo, picado y esparcido de los residuos vegetales	Umbral de Alerta: será cuando se alcance o sea menos del 90 %. Umbral inadmisible será cuando alcance o sea menos del 75 %
Ejemplo: Sustituyendo (8,9x100)/9,6= 92,7 %		Ejemplo Resultado El resultado se encuentra dentro de los límites establecidos, por lo que no es necesario aplicar las medidas correctoras
MEDIDAS CORRECTORAS		
-Cuando se alcance el umbral de alerta, se realizará el troceo de los sitios pendientes a más tardar una semana. -Cuando se alcance el Umbral inadmisible se destinara más personal para dicha actividad y se realizará el troceo de los sitios pendientes en un plazo no mayor de 2 días		

Fauna

Las actividades de supervisión ambiental para el componente Fauna se enfocarán principalmente en las actividades de apertura de cepas y de la brecha de maniobras y patrullaje.

En el caso de la primera actividad de construcción se tiene que en algunas ocasiones las cepas funcionan como trampas en las que llegan a caer algunos organismos (anfibios, reptiles y pequeños mamíferos), mientras que durante el desarrollo de la segunda actividad se pueden llegar a afectar nidos, madrigueras o fauna cercana a los sitios de obra. Por esta razón, se realizarán recorridos periódicos a los frentes de trabajo en los cuales se estén abriendo cepas, y se supervisará que en

estas mismas no se encuentren organismos atrapados, en caso de presentarse tal situación, se procederá a su rescate y liberación.

Durante la apertura de la brecha de maniobras y patrullaje, se propone realizar recorridos previos al inicio de dicha actividad para ahuyentar a la fauna y en los casos que sea posible, reubicarla en sitios similares al de su localización y captura.

Para cuantificar la realización de estas actividades se comparará la cantidad de individuos encontrados con la cantidad de individuos rescatados y liberados, para obtener el porcentaje de realización y saber que tanto se ha cumplido se utilizará el siguiente indicador (Tabla VII.8).

Tabla VII.8. Indicador y umbrales para el componente Fauna

INDICADOR DE REALIZACIÓN		Umbrales
Especie 1 Fórmula (bx100)/a	a: Número total de individuos vivos rescatados b: Número total de individuos muertos después del rescate	Umbral de Alerta: será cuando se alcance o sea más del 20 %. Umbral inadmisible será cuando alcance o sea más del 40 %
Ejemplo: Sustituyendo (3x100)/13=23,07%		Ejemplo Resultado El resultado se encuentra dentro del umbral de alerta, por lo que es necesario aplicar las medidas correctoras
MEDIDAS CORRECTORAS		
-Cuando se alcance el umbral de alerta, se implementarán otras estrategias para reducir la mortalidad de los individuos al momento de los rescates. -Cuando se alcance el Umbral inadmisible se intensificaran todas las medidas para alejar a la fauna del sitio de la obra, evitar que caiga dentro de las cepas y se modificara las técnicas de rescate.		

Cabe señalar que este indicador se aplicará en caso de encontrarse de igual manera para las especies vegetales, previo a las actividades de derribo y desmonte, para su rescate y reubicación.

Vegetación

La supervisión ambiental del componente vegetación consistirá en verificar las reforestaciones contempladas, así como supervisar que no se derribe arbolado en las áreas contempladas de compensación ambiental, las actividades de reforestación, así como mismo rescate de individuos vegetales, si fuera el caso y su reubicación.

Estrategia 3

Establecer los instrumentos de control para dar seguimiento a la aplicación de las medidas ambientales.

En la Tabla VII.9 se muestran los instrumentos que servirán para dar control y seguimiento de la aplicación de las medidas ambientales. Dichos instrumentos consisten básicamente en registros

documentales propios de la contratista y de los encargados tanto de la supervisión de obra como del supervisor ambiental.

Tabla VII.9 Instrumentos de control propuestos para la supervisión de la aplicación de las medidas ambientales para el Proyecto

Aspecto	Medida ambiental	Instrumento
Obras de derribo de arbolado, rastreo, subsoleo y trazo del cultivo	Queda estrictamente prohibido el derribo de arbolado fuera del área contemplada para el establecimiento del huerto	Supervisión de obra
	Respetar la vegetación propuesta en las áreas de compensación ambiental en una superficie de 18.4067 hectáreas.	Bitácora de obra y supervisión
En caso de requerirse el terraceo para las plantaciones del cultivo	Considerar las pendientes dentro de cada terraza, ya que una pequeña depresión en el piso de la terraza o una mala construcción por pendiente, provocará no sólo la destrucción de esa terraza, sino de todas las que están bajo esta. La plantación debe ser realizada en el borde de la terraza o en el talud de ésta, dificultando los manejos propios de la especie, ya que si se planta en el centro o pegado al cerro, las plantas pueden llegar a morir por asfixia radicular.	Bitácora de obra y supervisión y reportes.
Mejoramiento de los suelos y control de plagas.	Para mejorar la infiltración del suelo se propone reforestación, apertura de zanjas bordo y terrazas individuales en contrapendiente. Durante la operación del proyecto, se propone recortar los árboles con el objeto de equilibrar la parte aérea con la parte radicular, aplicar productos contra Phytophthora como Ácido Fosforoso neutralizado a pH 7,2 o el uso de productos formulados en base a Fosfitos de Potasio. Dar riegos en base a NPK.	Bitácora de obra y supervisión y reportes
Mejoramiento de los suelos	El uso de mulch permite que haya una mayor disponibilidad de agua para las plantas y a la vez permite un aumento en el tamaño de poros del suelo en los primeros centímetros, que corresponden al área más fértil y aireada, donde está la mayoría de las raíces del palto (Tuckey y Schoff, 1963; Turney y Menge, 1994; Wolstenholme y Whiley, 1995).	
	En la rehabilitación de caminos no se llevarán a cabo derribos de arbolado, sólo poda selectiva cuando esto sea necesario.	Bitácora de obra y supervisión y reportes
	No se podrán bloquear o desviar arroyos, ríos o cualquier cuerpo	Bitácora de obra y supervisión y reportes
	En caso de requerirse la apertura de nuevos caminos de	Supervisión

Rehabilitación de caminos	acceso, el promovente deberá previamente obtener los permisos en materia de impacto ambiental y forestal ante la autoridad competente	
	Queda estrictamente prohibida la apertura de nuevos caminos, de los existentes en el conjunto predial.	Supervisión
	Los caminos de acceso a rehabilitar sólo serán aquellos que tengan en la actualidad 3 m de ancho como mínimo.	Bitácora de obra y supervisión y reportes
	En caso de ser necesario, se realizara los cuneteos en los márgenes de las brechas que se encuentren ubicadas en sitios con pendiente y con vulnerabilidad de pérdida de suelos.	Bitácora de obra y supervisión y reportes
Fauna	Queda prohibido cazar y comercializar fauna silvestre por parte del personal, en todas las etapas del proyecto.	Supervisión y concientización
	Ahuyentar previamente a las actividades de derribo, la posible fauna existente para que pueda desplazarse a sitios seguros.	
	Rescatar a los individuos que sean encontradas en sus diferentes etapas para rescatarlos y reubicarlos en un sitio seguro fuera de las áreas contempladas para el huerto.	
Vegetación	Se cuantificarán las áreas afectadas por las diferentes actividades, para llevar a cabo la compensación ambiental.	Bitácora, Reportes y Supervisión
	Conservar las áreas propuestas de compensación ambiental 18.4067 hectáreas dentro del conjunto predial.	Supervisión y reporte ambiental
	Realizar las actividades de reforestación en los sitios con mayor afectación en el conjunto predial.	Reporte ambiental y bitácora
	Queda estrictamente prohibido usar sustancias químicas ni fuego para la limpieza de la superficie propuesta.	Supervisión
Generación de residuos	Queda prohibido arrojar residuos líquidos o sólidos a cuerpos de agua (ríos, arroyos o charcas)	Supervisión y concientización
	Se prohíbe quemar residuos municipales o de obra en el sitio de su generación y mucho menos en los almacenes.	Supervisión
Vigilancia y concientización	Todas las personas involucradas en cada una de las etapas (preparación, construcción, operación y mantenimiento) deberán estar enteradas de las leyes, normas y reglamentos en materia ambiental aplicables para el presente proyecto las cuales se consideran en el CapítuloIII del presente documento.	Supervisión y concientización

Tabla VII.10. Cronograma de supervisión de la aplicación de las medidas ambientales acotadas al proyecto.

Estrategia 5

- Establecer los instrumentos de control del Programa de Supervisión Ambiental.

	Medidas ambientales	1mes					2mes				3mes				4mes					5mes				6mes					7mes				8mes				9mes			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Supervisión ambiental																																							
Maquinaria y vehículos	La constructora ejecutará un programa de mantenimiento vehicular, de equipo y maquinaria con el fin de evitar contaminación atmosférica por partículas contaminantes provenientes de vehículos y maquinaria																																							
	La constructora no podrá darle mantenimiento directo en el sitio del proyecto a sus vehículos automotores; para ello, deberá buscar un taller particular lo más cercano posible. Se recomienda que dicho taller cuente con una zona de disposición de los tambos de aceite y otras para llantas, filtros y baterías producto de la sustitución hecha a las unidades vehiculares.																																							
	No se permitirá a la contratista el almacenamiento de aceites y combustible dentro del conjunto predial. Estos insumos se conseguirán en la gasolinera más cercana																																							
Rehabilitación de caminos de acceso	En caso de requerirse la apertura de nuevos caminos de acceso, la contratista deberá obtener los permisos en materia de impacto ambiental y forestal ante la autoridad competente.																																							
	En la rehabilitación de los caminos de acceso no se podrán bloquear o desviar arroyos, ríos o cualquier cuerpo de agua; para ello se construirá la infraestructura básica necesaria (alcantarillado o vados).																																							

	Los caminos de acceso a rehabilitar sólo serán aquellos que tengan en la actualidad 3 m de ancho como mínimo	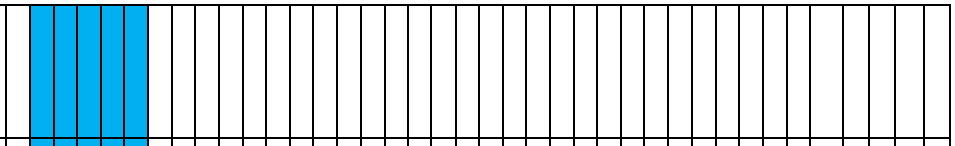
	En la rehabilitación de caminos no se llevarán a cabo derribos de arbolado, sólo poda selectiva cuando esto sea necesario	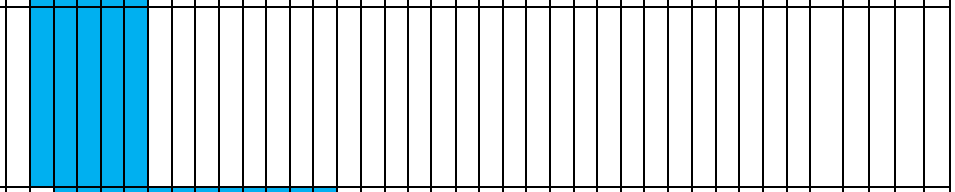
Derribo de arbolado, trazo del cultivo, destroncado y rastreo y subsoleo	Las áreas donde se realizará el derribo y trazo se efectuarán únicamente conforme a lo dispuesto en las superficies del huerto frutícola.	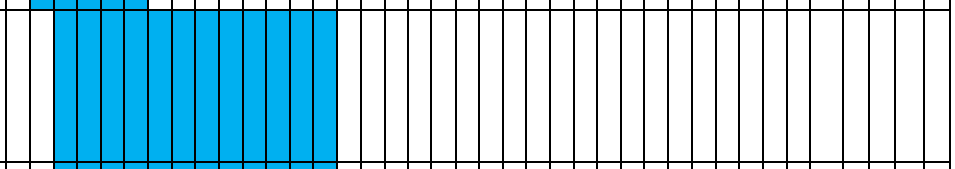
	En lo que se refiere al derribo y limpieza de la superficie destinada para el cultivo, no se utilizará sustancias químicas ni fuego para tal fin.	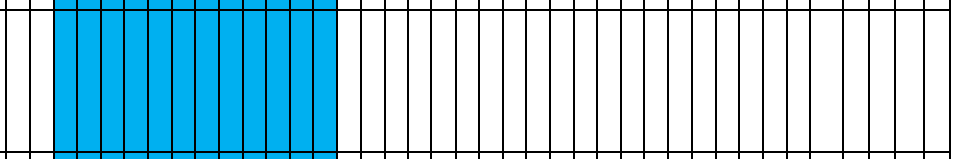
	Se conservará una cubierta vegetal para evitar la erosión dentro del conjunto predial en las zonas donde sea factible.	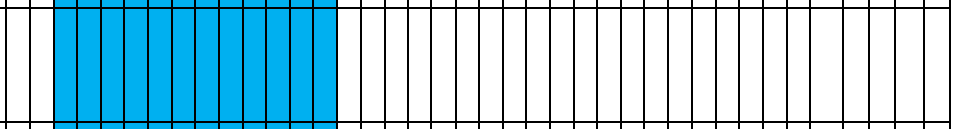
	Se respetará el área destinada de compensación dentro del conjunto predial.	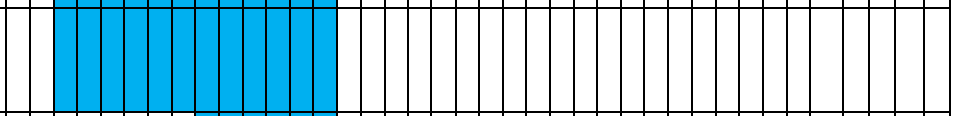
Medidas para la conservación de suelos	Acomodo del residuo vegetal (podas) de forma perpendicular en pendientes con posibilidad de erosión.	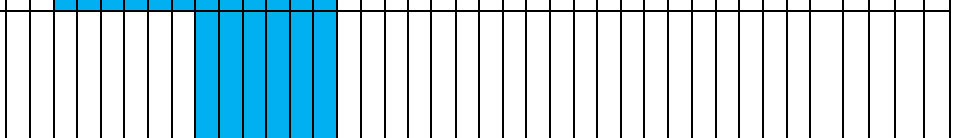
	El esparcimiento (picado y troceado) del residuo vegetal de las podas en los sitios con mayor posibilidad de erosión. Zanjas bordo y terrazas individuales en contrapendiente.	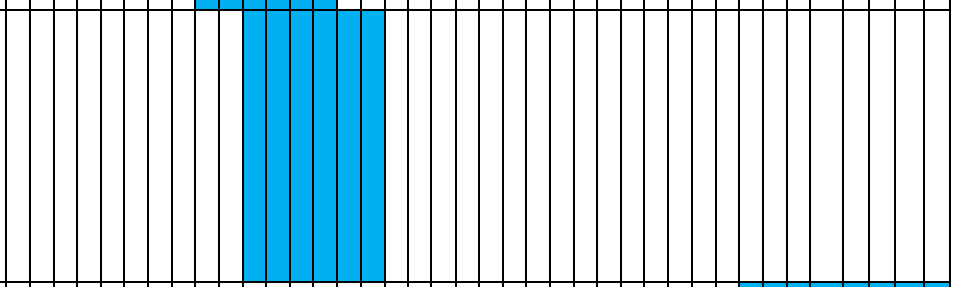
Reforestación	Actividades de reforestación reforzando la cobertura vegetal actual en una superficie de 18.4067 hectáreas.	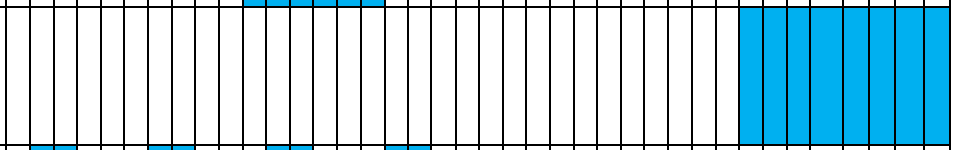
Generación y disposición de los residuos	La basura y los residuos (sólidos y líquidos) generados por las actividades del Proyecto, se deberán recoger diariamente al finalizar la jornada y disponer en lugares donde la autoridad competente lo determine; separándolos según el tipo.	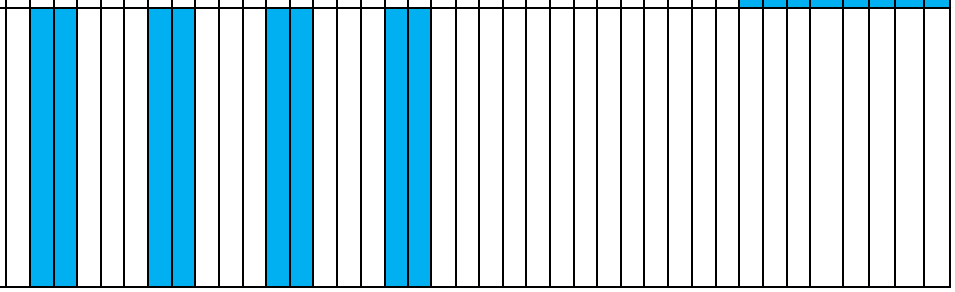

	Queda prohibido arrojar residuos líquidos o sólidos a cuerpos de agua (ríos, arroyos o charcas).	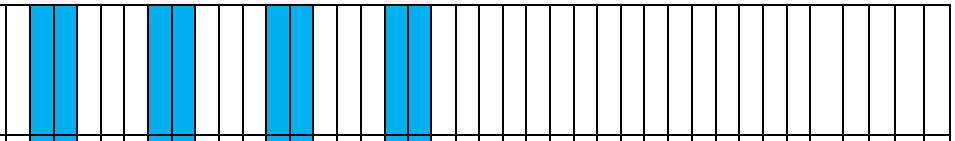
	Se prohíbe quemar residuos municipales o de obra en el sitio de su generación y mucho menos en los almacenes	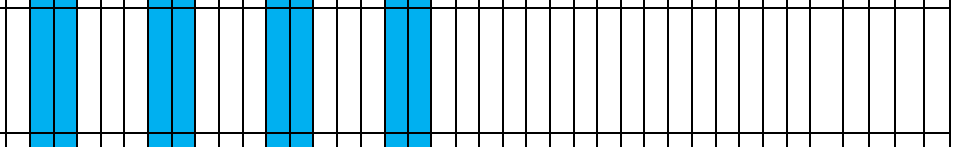
	Mantenimiento periódico y el transporte de los residuos sanitarios de la empresa subcontratada de sanitarios móviles a plantas para su tratamiento y que su disposición cumpla con la normatividad ambiental vigente	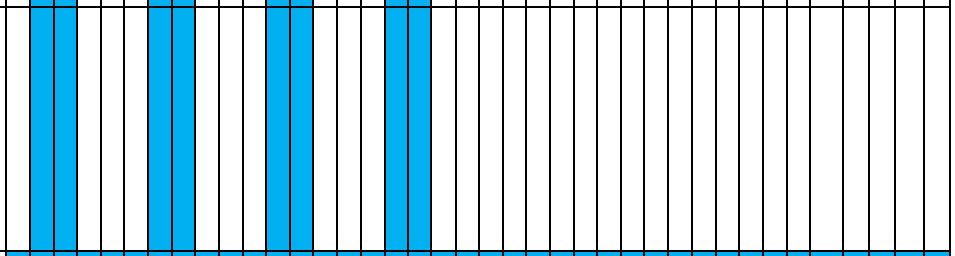
	Supervisión ambiental	

En la Tabla VII.11 se presentan los instrumentos de control que permitirán evaluar la supervisión ambiental a realizarse durante la implantación del proyecto frutícola aguacatero.

Componente o Aspecto Ambiental	Responsable de la Ejecución	Responsable de la supervisión	Documento control de la Comprobación o Supervisión	Medidas Correctoras	Control del Seguimiento Ambiental
Vehículos, equipo y maquinaria	Encargado de Obra		Bitácora Ambiental Evidencias fotográficas mediante reportes.	Correctoras se definen en tiempo y forma a partir de la comprobación o supervisión. Se atenderán las No conformidades por la Entidad Ejecutante y el Responsable de la ejecución.	Informe o reporte ambiental
Rehabilitación de caminos de acceso	Encargado de Obra				
Generación y disposición de residuos sólidos (basura) y líquidos	Encargado de Obra	Técnico ambiental			
Agua	Encargado de Obra	Técnico ambiental			
Suelo	Encargado de Obra	Técnico ambiental			
Flora	Encargado de Obra técnicos especializados para el rescate	Técnico ambiental			
Fauna	Encargado de Obra y técnicos especializados para el rescate	Técnico ambiental			
Patrimonio histórico	Encargado de Obra	Técnico ambiental			
Vigilancia y concientización	Encargado de Obra y técnico especializado	Técnico ambiental			

CAPITULO VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LOS RESULTADOS DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Para la ubicación del área del proyecto, tanto a nivel microcuenca como del área de influencia del proyecto, poblados cercanos, vías de acceso, hidrología superficial, usos del suelo, reconocimiento de unidades ambientales, etc., se consultó la cartografía publicada del INEGI, escalas, 1:1,000 000, 1:250, 000, 1:60, 000.

Para los aspectos abióticos, bióticos y socioeconómicos se recurrió a la información de bibliotecas de institutos de investigación, recorridos de campo y visitas a estaciones climatológicas, así como consultas de páginas electrónicas de Internet, de instituciones como INEGI, SEMARNAT, CNA, CONAPO, CONABIO, Gobierno de San Gabriel, etc.

La información técnica y el diseño del proyecto, está basado en la normativa y especificaciones que el Proyecto de **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada"**, ha desarrollado para su ejecución.

El conjunto predial tiene una superficie catastralmente por su ubicación de **54.4209** hectáreas se clasifican de la siguiente manera:

Dimensiones del proyecto de "Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".

DIMENSIONES DEL PROYECTO							
CLASIFICACIÓN DE AREAS	**AREA AGRICOLA**		**CUSTF**		**SUPERFICIE TOTAL**		**% DE OCUPACIÒN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL**
HUERTA DE AGUACATE	**M2**	**HAS**	**M2**	**HAS**	**M2**	**HAS**	**%**
POLIGONO 1	171606	17.1606	1185	0.1185	172791	17.2791	**64.36**
POLIGONO 2	112823	11.2823	18628	1.8628	131451	13.1451	
POLIGONO 3	40752	4.0752	5249	0.5249	46001	4.6001	
Subtotal	**325181**	**32.5181**	**25062**	**2.5062**	**350243**	**35.0243**	
INFRAESTRUCTURA							
OLLA	1373	0.1373	0	0	1373.00	0.1373	**0.29**
CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	0	0	144.00	0.0144	
PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	0	0	22.00	0.0022	

COMEDOR	46	0.0046	0	0	46.00	0.0046	
BAÑOS	17	0.0017	0	0	17.00	0.0017	
Subtotal	**1602**	**0.1602**	**0**	**0**	**1602**	**0.1602**	
CAMINOS							
CAMINOS EXISTENTES 1	1664	0.1664	0	0	1664	0.1664	**1.52**
CAMINOS EXISTENTES 2	1506	0.1506	505	0.0505	2011	0.2011	
CAMINOS EXISTENTES 3	4232	0.4232	390	0.039	4622	0.4622	
Subtotal	**7402**	**0.7402**	**895**	**0.0895**	**8297**	**0.8297**	
Subtotal Área de huerta, Infraestructura, Caminos existentes	**334185**	**33.4185**	**25957**	**2.5957**	**360142**	**36.0142**	
AREA DE COMPENSACIÓN DENTRO DEL PREDIO							
POLÍGONO 1					184067	18.4067	
Subtotal					**184067**	**18.4067**	**33.82**
TOTAL	**334185**	**33.4185**	**25957**	**2.5957**	**544209**	**54.4209**	**100.00**

SUPERFICIE TOTAL DE CUSTF			
AREAS DE CUSTF	**SUPERFICIE (M2.)**	**SUPERFICIE (HAS.)**	**% DE OCUPACIÓN**
INFRAESTRUCTURA	0	0	0
CAMINOS EXISTENTES	895	0.0895	3.45
HUERTA DE AGUACATE	25062	2.5062	96.55
TOTAL	**25957**	**2.5957**	**100.00**

A) Anexo fotográfico

Aspecto general del bosque de pino-encino en el área de compensación dentro del sitio del proyecto.

Aspecto general del bosque de pino-encino en el área de compensación dentro del sitio del proyecto.

Especies vegetales presentes dentro del sitio del proyecto.

Especies vegetales presentes dentro del sitio del proyecto.

Levantamiento florístico en transectos adyacentes al sitio del proyecto.

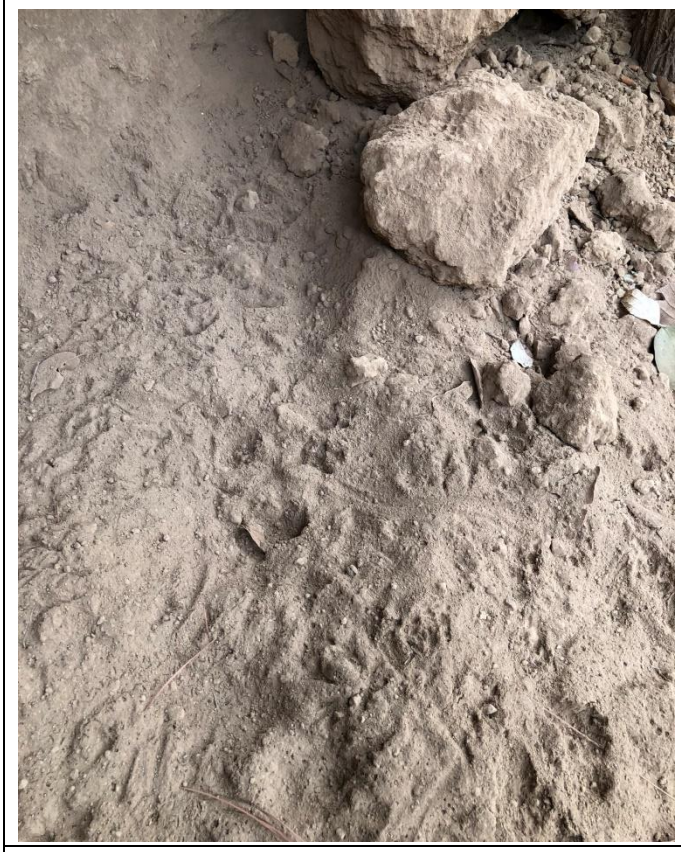

Huellas y heces de zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus).*

Bebederos para fauna silvestre, dentro del conjunto predial.

- **Material utilizado para el inventario de fauna**

Trampas Sherman.

Trapas tomahawk

Gancho herpetológico, guantes de carnaza, bolsas de tela de distintos tamaños y caja de plástico

B) DIAGRAMAS Y OTROS GRÁFICOS

Los diagramas y esquemas que se incluyen en el texto del Estudio se elaboraron mediante los programas de Microsoft Excel y Microsoft Power Point versión 2005. Cada uno con su título, número consecutivo y página correspondiente, La nomenclatura y la simbología empleada para explicar su contenido de conocimiento universal.

- **Programa general de trabajo**

Se estima que la vida operable o mejor dicho de productividad del proyecto es a 50 años. Aunque se estima que el tiempo para la aplicación de cada una de las actividades consideradas del proyecto será de 2 años (24 meses) a partir de la autorización correspondiente.

Programa General de Trabajo.

			Meses																							
	N°	**Actividades del proyecto**	1x	2x	3x	4x	5x	6x	7x	8x	9x	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Preparación de sitio	1	Ubicación y delimitación de las áreas para el cambio de uso de suelo																								
	2	Rehabilitación de caminos																								
	3	Marqueo de árboles a derribar																								
	4	Derribo de arbolado																								
	5	Destroncado																								
	6	Subsoleo y rastreo																								
Construcción	7	Cercado																								
	8	Trazo del cultivo																								
	9	Instalación del sistema de riego																								
	10	Selección de la planta y transporte																								
	11	Plantación																								
	12	Cajeteo																								
	13	Mejoramiento de suelo																								
	14	Siembra de pastos																								
Operación y Mantenimiento	15	Desbroza																								
	16	Apertura de brecha corta fuego																								
	17	Reforestación																								
	18	Fertilización																								
	19	Control del plagas y enfermedades																								
	20	Podas																								
	21	Control de malezas																								
	22	Mantenimiento de infraestructura																								

C) RESULTADOS DE ANÁLISIS Y/O TRABAJOS DE CAMPO

Estudios técnicos

Para el desarrollo del proyecto se utilizaron las cartas geológicas, escala 1:250 000, así como la síntesis geográfica del estado de Jalisco; lo anterior con el fin de interpretar los principales componentes litológicos y estructuras que caracterizan al sitio del proyecto **"Operación y abandono de huerta de aguacate en el conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero", municipio de San Gabriel, Jalisco, dentro de las microcuencas Apango y La Cañada".** Algunos de los datos se corroboraron en las visitas de campo que se realizaron.

Para el desarrollo de los aspectos climatológicos, se tomaron en consideración las temperaturas Máxima Mediana y Mínima (periodo 1951-2010), generadas con los datos de la estación climática 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA (SMN) en el municipio de Tapalpa establecida por el Servicios Meteorológico Nacional estado de Jalisco, estas estaciones climatológicas son las más cercana al sitio del proyecto. Asimismo se complementó la descripción con los datos reportados en el libro de E. García (1988), "Modificaciones al Sistema de Clasificación de Köppen".

Promedio de precipitación y Temperatura, Máxima, Media y Mínima.

MESES	TEMPERATURA MAXIMA	TEMPERATURA MEDIA	TEMPERATURA MINIMA	Precipitación
Enero	21.6	13.1	4.55	29.1
Febrero	22.9	13.75	4.5	15
Marzo	25	15.25	5.55	10.15
Abril	27.2	17.4	7.7	11.85
Mayo	27.75	18.85	9.9	46.6
Junio	24.85	18.75	12.7	161.65
Julio	22.85	17.7	12.6	163.9
Agosto	23.1	17.7	12.3	128.6
Septiembre	22.95	17.65	12.35	127.55
Octubre	23.1	16.6	10.1	93.15
Noviembre	23.1	15.05	7	33.25
Diciembre	21.8	13.65	5.5	20.8
Anual	**23.85**	**16.25**	**8.75**	**841.65**

Promedio de los riesgos climáticos de las estaciones 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA

Meses	Niebla	Granizo	Tormenta Eléctrica
Promedio de las estaciones 00014052 EL NOGAL y 00014142 TAPALPA			
Enero	1.75	0.1	0.45
Febrero	0.45	0.2	0.7
Marzo	0.65	0.4	1.25
Abril	0.3	0.3	1.25
Mayo	2.45	1.15	4.85
Junio	3.2	1.25	9.65
Julio	3.2	0.5	11.05

Agosto	2.9	0.55	9.5
Septiembre	2.9	0.15	7.1
Octubre	2.4	0.5	5.85
Noviembre	1.15	0.45	2.3
Diciembre	1.7	0.15	0.75
Anual	**23.05**	**5.7**	**54.8**

- **Flora del Sistema Ambiental**

De acuerdo a INEGI, el conjunto de datos vectoriales de vegetación de Mexico con esc: 1:250,000, imagen obtenida de las cartas topográficas E13B14, E13B15, E13B24 y E13B25 Esc: 1:250,000 dentro del área correspondiente al SA se identifican 15 tipos de vegetación los cuales forman asociaciones formando entonces un mosaico de usos de suelo y vegetación, el que tiene mayor representación es bosque de pino-encino, representando un 43.08 %.

Tipo de vegetación dentro del sistema ambiental

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN DENTRO DEL SA	SUPERFICIE DENTRO DEL SA	% DE OCUPACIÓN DENTRO DEL SA
AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL	1450.95	6.76
AGRICULTURA DE RIEGO ANUAL Y SEMIPERMANENTE	107.578	0.50
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	255.745	1.19
AGRICULTURA DE TEMPORAL ANUAL	1705.236	7.95
ASENTAMIENTOS HUMANOS	157.014	0.73
BOSQUE DE ENCINO-PINO	678.753	3.16
BOSQUE DE PINO-ENCINO	9241.181	43.08
PASTIZAL CULTIVADO	9.838	0.05
PASTIZAL INDUCIDO	282.093	1.32
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO	32.896	0.15
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE BOSQUE DE PINO-ENCINO	33.995	0.16
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE ENCINO	1713.474	7.99
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE ENCINO-PINO	287.48	1.34
VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA DE BOSQUE DE PINO-ENCINO	1870.187	8.72
VEGETACIÓN SECUNDARIA HERBÁCEA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA	3622.583	16.89
TOTAL	**21449.003**	100.00

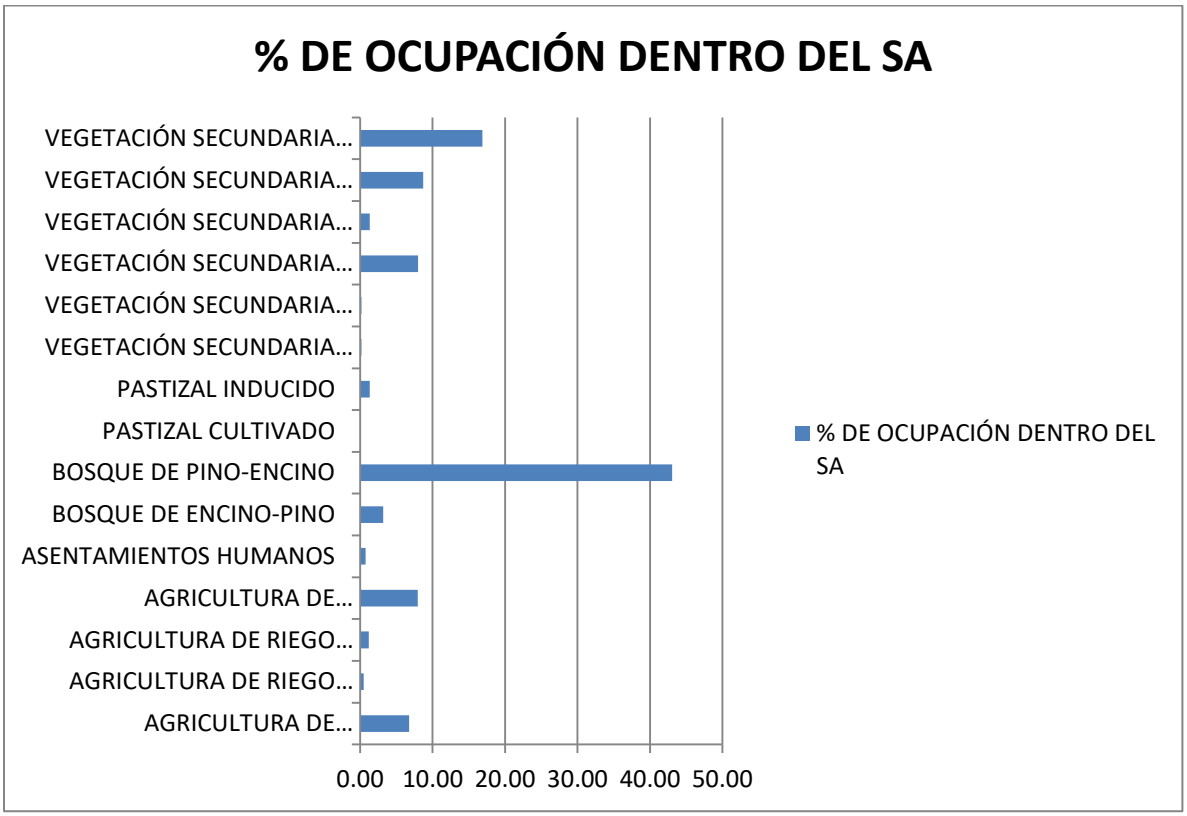

Dominancia de las comunidades presentes en el SA.

Las especies registradas durante los recorridos y muestreos en campo realizados para el presente estudio para el estrato arbóreo dentro del Sistema ambiental fueron un total de 23 especies distribuidas en 10 familias y 14 géneros. Para el estrato arbustivo se registraron 6 familias, 6 géneros y 6 especies. Para el estrato herbáceo se registraron 9 familias, 13 géneros y 16 especies.

Listado de especies arboreas registradas durante el inventario dentro del sistema de ambiental (Apango y La Cañada).

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOM-059-2010 (Modificada 2019)
PINACEAE	*Pinus devoniana*	pino lacio	
PINACEAE	*Pinus douglasiana*	pino avellano	
PINACEAE	*Pinus leiophylla*	ocote chino	
PINACEAE	*Pinus montezumae*	ocote chino	
PINACEAE	*Pinus oocarpa*	encino cuero	
PINACEAE	*Pinus maximinoi*	pino ocote	
FAGACEAE	*Quercus castanea*	encino capulincillo	
FAGACEAE	*Quercus obtusata*	encino blanco	
FAGACEAE	*Quercus crassifolia*	encino colorado	
FAGACEAE	*Quercus rugosa*	encino roble	
FAGACEAE	*Quercus crassipes*	encino	

BETULACEAS	*Alnus acuminata*	aile	
FABACEAS	*Acacia pennatula*	tepame	
FABACEAS	*Vachellia farnesiana*	huizache	
FABACEAS	*Prosopis jiliflora*	mezquite	
CACTACEAE	*Stenocereus queretaroensis*	pitayo	
FABACEAS	*Lysiloma acapulcense*	tepehuaje	
OLEACEAE	*Fraxinus udhei*	fresno	
ROSACEAS	*Prunus seroina*	cerezo	
CLETHRACEAE	*Clethra rosei*	clethra	
ERICACEAE	*Arbustus xalapensis*	madroño	
ESCROFULARIACEAS	*Buddleja cordata*	tepozan	
ROSACEAS	*Crataegus mexicana*	tejocote	

Listado de especies arbustivas registradas durante el inventario dentro del Sistema ambiental (microcuenca Apango y La Cañada)

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOM-059-2010 (Modificada 2019)
CLETHRACEAE	*Clethra rosei*	clethra	
ERICACEAE	*Arbustus xalapensis*	madroño	
ESCROFULARIACEAS	*Buddleja cordata*	tepozan	
ROSACEAS	*Crataegus mexicana*	tejocote	
FABACEAS	*Mimosa galeottii*	espinorrero	
RUBIACEAE	*Uncaria tormentosa*	uña de gato	

Tabla VIII.8. Listado de especies herbaceas registradas durante el inventario dentro del Sistema ambiental (Apango y La Cañada).

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	NOM-059-2010 (Modificada 2019)
POACEAE/PANICEAE	*Panicum sphaerocarpon*		
ASTERACEAE	*Brickellia secundiflora*		
FABACEAS	*Cologania angustifolia*		
ASTERACEAE	*Critoniopsis tomentosa*		
SOLANACEAE	*Sulanim madrense*		
SOLANACEAE	*Sulanim appendiculatum*		
SOLANACEAE	*Sulanim torvum*		
MALVACEAE	*Sida rhombifolia*		
ASTERACEAE	*Dyssodia porophyllum*		
ASTERACEAE	*Bidens pilosa*		
MALVACEAE	*Malvastrum americanum*		
ASTERACEAE	*Dyssodia tagetiflora*		
EUPHORBIACEAE	*Euphorbia heterophylla*		
PHYTOLACCACEAE	*Phytolaccai cosandra*		

CACTACEAE	*Opuntia sp.*		
ASPARAGACEAE	*Agave salmiana*		

- **Flora del Proyecto.**

De acuerdo con los datos vectoriales de vegetación de México y carta topográfica E13B14 esc. 1:50,00 dentro del área de Proyecto, se identifican 2 tipos de vegetación y uso de suelo los cuales corresponden a, agricultura de riego permanente y bosque de pino-encino, con una mayor representación de agricultura de riego permanente con un 64.32 % dentro del sitio del proyecto.

Vegetación dentro del sitio del proyecto.

VEGETACIÓN DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL		
TIPO DE VEGETACIÓN	**HAS**	**% DE OCUPACIÓN**
BOSQUE DE PINO-ENCINO	19.4182	35.68
AGRICULTURA DE RIEGO PERMANENTE	35.0027	64.32

Con la determinación del estado base se pretende establecer la vegetación original que existía en las áreas que actualmente son ocupadas por aguacate (*Persea americana*) en el predio El Veladero, municipio de San Gabriel, Jalisco.

En este tema queremos definir porque se eligieron los transectos sobre otro tipo o metodología de muestreo, el transecto considera en su totalidad la flora existente en las áreas adyacentes a las afectadas por el establecimiento de la plantación frutícola, con ello, consideramos todas las posibles especies afectadas, se consideró utilizar el muestreo aleatorio preferencial pero entendimos que por la topoforma del terreno existen especies con diversos umbrales ecológicos que no se considerarían en un muestreo circular.

CALCULO DE ÍNDICES CUALITATIVOS Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA VEGETACIÓN MUESTREADA.

Índice de Valor de Importancia

Índice de valor de importancia en el área de muestreo para el sitio del proyecto.

Especie	Abundancia	Frecuencia	Dominancia	I.V.I.
Buddleja cordata	7.059	14.286	1.379	22.723
Mimosa galeottii	1.176	14.286	0.200	15.663
Opuntia spp.	2.353	14.286	0.802	17.440
Pinus devoniana	29.412	14.286	29.623	73.320
Pinus douglasiana	5.882	14.286	8.757	28.925
Pinus leiophylla	1.176	14.286	0.970	16.432
Quercus castanea	52.941	14.286	58.269	125.496
total	100	100	100	300

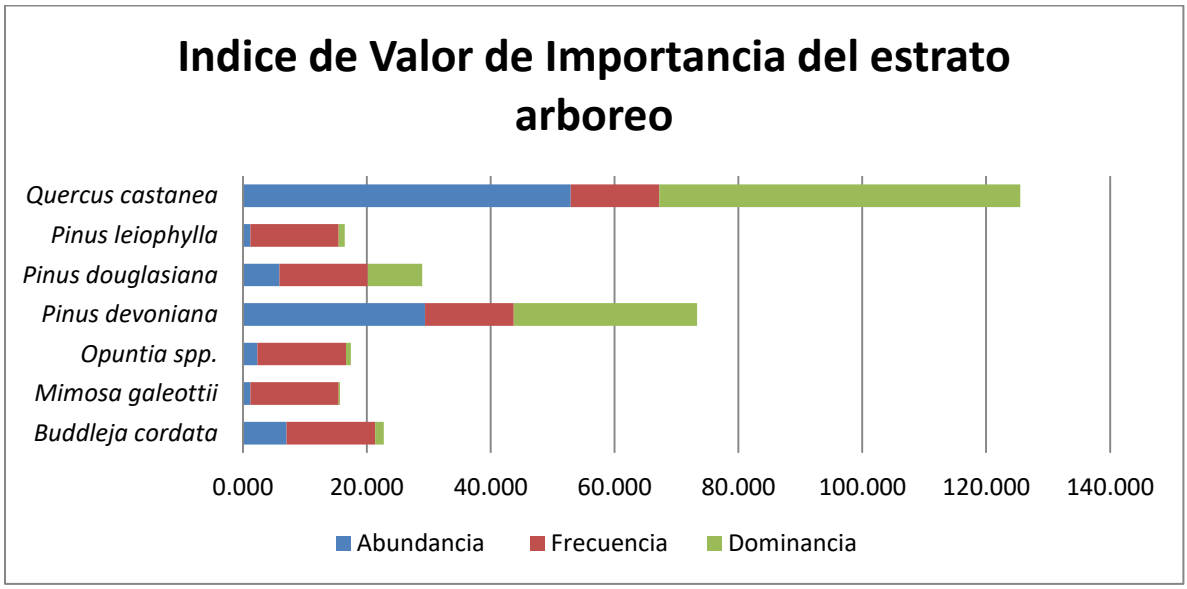

Índice de Shannon

Índice de Índice de Shannon, en el área de muestreo para el sitio del proyecto.

especie	abundancia relativa	LN BASE 2	LN base 2 por la abundancia relativa	SHANNON	Equitatividad de Shannon
Buddleja cordata	0.071	-2.651	-0.187	1.243	0.2798
Mimosa galeottii	0.012	-4.443	-0.052		
Opuntia spp.	0.024	-3.750	-0.088		
Pinus devoniana	0.294	-1.224	-0.360		
Pinus douglasiana	0.059	-2.833	-0.167		
Pinus leiophylla	0.012	-4.443	-0.052		
Quercus castanea	0.529	-0.636	-0.337		
total	1		-1.2432		

Índice inverso de Simpson (1/D)

Índice de Índice de Simpson, en el area de muestreo para el sitio del proyecto.

especie	abundancia relativa	abundancia al cuadrado	SIMPSON	INVERSO DE SIMPSON
Buddleja cordata	0.07059	0.00498	0.6239	2.6592
Mimosa galeottii	0.01176	0.00014		
Opuntia spp.	0.02353	0.00055		
Pinus devoniana	0.29412	0.08651		
Pinus douglasiana	0.05882	0.00346		
Pinus leiophylla	0.01176	0.00014		
Quercus castanea	0.52941	0.28028		

total	1	0.37606		

Del Índice de Pretzsch (A) se derivan el Amax, que corresponde al valor máximo de A, dado por el número de especies y zonas de altura; y el Arel, que es la estandarización en porciento del Índice A.

Índice de Índice de Pretzsch, en el área de muestreo para el sitio del proyecto.

estrato 1 (25 -20)	cantidad	Pij	A	A (real)	Amax	SUMATORIA DE Amax	Arel
Buddleja cordata	0	0.000	0.000	1.627	1.946	7.784	20.904
Mimosa galeottii	0	0.000	0.000				
Opuntia spp.	0	0.000	0.000				
Pinus devoniana	0	0.000	0.000				
Pinus douglasiana	0	0.000	0.000				
Pinus leiophylla	0	0.000	0.000				
Quercus castanea	2	0.024	-0.088				
estrato 2 (20 - 12.5)							
Buddleja cordata	0	0.000	0.000		1.946		
Mimosa galeottii	0	0.000	0.000				
Opuntia spp.	0	0.000	0.000				
Pinus devoniana	0	0.000	0.000				
Pinus douglasiana	0	0.000	0.000				
Pinus leiophylla	0	0.000	0.000				
Quercus castanea	11	0.129	-0.265				
estrato 3 (12.5 - 0)							
Buddleja cordata	6	0.071	-0.187		3.892		
Mimosa galeottii	1	0.012	-0.052				
Opuntia spp.	2	0.024	-0.088				
Pinus devoniana	25	0.294	-0.360				
Pinus douglasiana	5	0.059	-0.167				
Pinus leiophylla	1	0.012	-0.052				
Quercus castanea	32	0.376	-0.368				
N	85		-1.627				

Con relación a lo anterior se anexa la siguiente tabla resumen de promedios de los valores obtenidos por especie:

Taxa	#	Porcentaje de copa	Grado de esbeltez	Índice de copa	Forma de copa	Índice de espacio vital	Monto de copa
Buddleja cordata	6	34.44	27.50	0.33	5.00	44.44	1.71
Mimosa galeottii	1	33.33	30.00	0.50	2.00	20.00	0.67
Opuntia spp.	2	54.17	18.75	0.11	9.00	79.17	4.67
Pinus devoniana	25	46.70	44.93	0.43	3.86	65.92	1.56

Pinus douglasiana	5	57.00	45.73	0.33	3.07	78.47	1.73
Pinus leiophylla	1	50.00	45.45	0.28	3.60	81.82	1.80
Quercus castanea	45	33.47	32.72	0.15	8.28	72.62	2.53

Asimismo, derivado de los arboles muestreados se calcula la cantidad de carbono secuestrada en la superficie muestreada con transectos (11,020 metros cuadrados), esta superficie será considerada como 11 sitios de 1000 metros cuadrados para realizar los análisis correspondientes, lo anterior siguiendo la metodología descrita en la publicación "Biomasa aérea y posibles emisiones de CO2 después de un incendio; caso del bosque La Primavera, Jalisco, México", disponible en la siguiente liga de internet: http://www.revistas.unam.mx/index.php/rxm/article/view/53650 los resultados se muestran en la siguiente tabla diferenciada por especie y por sitio:

Cálculos para un sitio de 1000 m2

Taxa	BIOMASA REAL (KG)	CARBONO (KG)	DIOXIDO DE CARBONO CAPTURADO (KG)	LITROS DE OXÍGENO
Buddleja cordata	55.88	27.94	102.53	214.20
Mimosa galeottii	8.89	4.45	16.32	3.75
Opuntia spp.	22.01	11.00	40.38	229.24
Pinus devoniana	889.16	444.58	1631.62	7963.07
Pinus douglasiana	232.31	116.16	426.28	2533.79
Pinus leiophylla	31.67	15.83	58.09	304.39
Quercus castanea	1456.32	728.16	2672.35	15439.49
N	2696.23	1348.12	4947.58	26687.93 litros por cada 1000 m2
----------	2.6 TON	1.3 TON.	4.90 TON.	----------

Sobre el rubro de volumen en m3 al que ascienden las especies muestreadas en el transecto (1.6 hectáreas) se define la siguiente tabla:

Especies	Cantidad	Volumen en m3
Buddleja cordata	6	0.100800533
Mimosa galeottii	1	0.015099981
Opuntia spp.	2	NO APLICA
Pinus devoniana	25	9.090162228
Pinus douglasiana	5	2.628743992
Pinus leiophylla	1	0.21248248
Quercus castanea	45	12.37138936
Total general	85	24.46607749

En cuanto a la vegetación se calcula que en las 2.59 hectáreas que fueron afectadas por el establecimiento de una plantación agrícola y derivado de los cálculos obtenidos del transecto que se

entiende por transecto como una línea o faja estrecha y continua que proporciona las características de una sección transversal de la vegetación. Las transecciones son indispensables cuando se estudian zonas alternativas y de todas las clases. Se suelen hacer generalmente en ángulo recto (perpendiculares) a los ecotonos y se muestran los cálculos en la siguiente tabla:

Especie	Ejemplares muestreados (1.65 has)	Ejemplares calculados (2.59 has)	Volumen de ejemplares calculados m3
Buddleja cordata	6	9	0.158
Mimosa galeottii	1	2	0.024
Opuntia spp.	2	3	0.000
Pinus devoniana	25	39	14.269
Pinus douglasiana	5	8	4.126
Pinus leiophylla	1	2	0.334
Quercus castanea	45	71	19.419
Total general	**85**	133	38.330

Por lo que se puede apreciar en la tabla anterior, el total de los árboles que fueron removidos seria de 133 ejemplares y 38.33 metros cúbicos, esto en la suposición que fuera una vegetación como la que fue muestreada, pero como ya se evidencio, se trataba de vegetaciones perturbadas sin embargo como buena fe se va a tomar esta cifra se como válida.

En el tema de servicios ambientales se hace la misma proyección que la tabla anterior por lo que los resultados se proyectan y se asientan en la siguiente tabla:

Taxa	Individuos potenciales	BIOMASA REAL (KG)	CARBONO (KG)	DIOXIDO DE CARBONO CAPTURADO (KG)	LITROS DE OXÍGENO
Buddleja cordata	9	962.017	481.009	1765.302	3687.742
Mimosa galeottii	2	153.084	76.542	280.909	64.697
Opuntia spp.	3	378.857	189.428	695.202	3946.531
Pinus devoniana	39	15308.001	7654.001	28090.183	137093.434
Pinus douglasiana	8	3999.416	1999.708	7338.929	43622.108
Pinus leiophylla	2	545.056	272.528	1000.177	5240.476
Quercus castanea	71	25072.181	12536.090	46007.451	265808.576
Totales	133	46.41 TON	23.20 TON	85.17 TON	26687.93 litros por cada 1000 m2

La tabla anterior muestra el cálculo afectado por 26 sitios de 1000 metros cuadrados, estas cifras indican el valor de la vegetación removida en 2.59 hectáreas.

- **Fauna**

Resultados del Sistema Ambiental

De acuerdo a la metodología descrita como resultado en el área del proyecto por clase se registró 16 especies de reptiles distribuidos en 9 familias, 12 géneros y 2 orden, 55 especies de mamíferos distribuidos en 20 familias, 47 géneros y 8 orden, 95 especies de aves distribuidas en 33 familias, 71 géneros y 12 orden. La clase de las aves fue la mayormente representada seguida de los mamíferos. Se localizaron 43 especies con categoría de riesgo de acuerdo a la **NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Composición taxonómica de los vertebrados identificados dentro del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

Grupo de vertebrados	Orden	Familias	Géneros	Especies	Endémicas	NOM-059-SEMARNAT-2010				
						P	A	Pr	E	Total bajo protección
Aves	12	33	71	95	18	1	4	14	2	21
Mamíferos	8	20	47	55	13	2	5	3	0	10
Reptiles	2	9	12	16	13	0	1	8	0	9
Anfibios	1	5	5	5	5	1	2	0	0	3
Total	**23**	**67**	**135**	**171**	**49**	**4**	**12**	**25**		**43**

Listado potencial de especies dentro del Sistema Ambiental (microcuenca La Cañada y Apango).

Reptiles y anfibios

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Anura	Bufonidae	*Incillius occidentalis*	Sapo de los pinos	-	Endémica
	Eleutherodactylidae	*Eleutherodactylus angustidigitorum*	Rana fisgona de Pátzcuaro	Pr	Endémica
		Eleutherodactylus nitidus	Rana fisgona deslumbrante	-	Endémica
	Hylidae	*Dryophytes arenicolor*	Ranita de las rocas	-	
	Plethodontidae	*Isthmura belli*	Salamandra	A	Endémica
	Ranidae	*Lithobates neovolcanicus*	Rana leopardo neovolcanica	A	Endémica
Squamata	Anguidae	*Barisia imbricata*	Lagarto alicante de	Pr	Endémica

[1] NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicado en el Diario Oficial el jueves 30 de diciembre del 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
			las montañas		
		Elgaria kingii	Lagarto escorpión de Arizona	Pr	
	Colubridae	*Conopsis nasus*	Culebra terrestre narigona	-	Endémica
		Salvadora bairdi	Culebra chata mexicana	Pr	Endémica
		Tantilla boucourti	Culebra cabeza negra		Endémica
	Natricidae	*Thamnophis cyrtopsis*	Culebra listona cuello negro	A	
	Dipsadidae	*Tropidodipsas annulifera*	Serpiente caracolera occidental	Pr	Endémica
	Phrynosomatidae	*Sceloporus asper*	Lagartija escamosa de Boulenger	Pr	Endémica
		Sceloporus bulleri	Lagartija escamosa de Buller		Endémica
		Sceloporus dugesii	Lagartija espinosa jalisciense	-	Endémica
		Sceloporus grammicus	Lagartija espinosa del Mezquite	Pr	
		Sceloporus torquatus	Lagartija espinosa de collar	-	Endémica
	Dactyloidae	*Anolis nebulosus*	Lagartija de papada rosa		Endémica
	Scincidae	*Plestiodon dugesii*	Eslizón de Cuitzeo	Pr	Endémica
	Viperidae	*Crotalus armstrongi*	Vibora de cascabel	-	Endémica
Testudines	Kinosternidae	*Kinosternon integrum*	Tortuga pecho quebrado mexicana, tortuga casquito	Pr	Endémica

Aves

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
Accipitriformes	Accipitridae	*Buteo jamaicensis*	Aguililla Cola Roja	Pr	Endémica
		Buteo plagiatus	Aguililla gris	-	
		Buteogallus anthracinus	Aguililla Negra Menor	Pr	
		Parabuteo unicinctus	Aguililla Rojinegra	Pr	
	Catharidae	*Cathartes aura*	Zopilote Aura	-	
		Coragyps atratus	Zopilote común	-	
Apodiformes	Trochilidae	*Amazilia beryllina*	Colibrí berilo	-	
		Hylocharis leucotis	Zafiro orejas blancas	-	
		Lampornis clemenciae	Colibrí Garganta Azul	-	
Caprimulgiformes	Caprimulgidae	*Astrostomus arizonae*	Tapacaminos Cuerporruín mexicano	-	
Columbiformes	Columbidae	*Columbina inca*	Tortolita cola larga	-	
		Leptotila verreauxi	Paloma Arroyera	Pr	Endémica
		Zenaida macroura	Paloma Huilota	-	
Cuculiformes	Cuculidae	*Crotophaga sulcirostris*	Garrapatero pijuy	E	Endémica
		Geococcyx californianus	Correcaminos norteño	-	
Falconiformes	Falconidae	*Caracara cheriway*	Caracara Quebrantahuesos	-	
		Falco sparverius	Cernícalo Americano	-	
Galliformes	Cracidae	*Ortalis poliocephala*	Chachalaca Pálida		Endémica
	Odontophoridae	*Philortyx fasciatus*	Codorniz Barrada		Endémica
	Phasianidae	*Meleagris gallopavo mexicana*	Guajolote Silvestre	-	
Paciformes	Picidae	*Colaptes auratus*	Carpintero de	E	Endémica

[2] NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicado en el Diario Oficial el jueves 30 de diciembre del 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
			Pechera Común		
		Meleanerpes formicivorus	Carpintero Bellotero	Pr	Endémica
Passeriformes	Aegithalidae	*Psaltriparus minimus*	Sastrecillo	Pr	Endémica
	Cardinalidae	*Passerina caerulea*	Picogordo azul	-	
		Passerina ciris	Colorín sietecolores	Pr	
		Passerina cyanea	Colorín azul	-	
		Passerina versicolor	Colorín morado	-	
		Piranga bidentata	Piranga Dorso Rayado	-	
		Piranga flava	Piranga Encinera	-	
		Piranga ludoviciana	Piranga capucha roja	-	
	Certhiidae	*Certhia americana*	Trepadorcito americano	-	
	Corvidae	*Aphelocomas ultramarina*	Chara Transvolcánica	-	Endémica
		Corvus corax	Cuervo	-	
	Emberizidae	*Chondestes grammacus*	Gorrión arlequín	-	
		Melospiza lincolnii	Gorrión de Lincoln	-	
		Melozone fusca	Rascador viejita	-	
		Pipilo ocai	Rascador de collar	-	
		Spizella passerina	Gorrión cejas blancas	-	
	Fringillidae	*Euphonia elegantissima*	Eufonia Corra Azul	-	
		Haemorhous mexicanus	Pinzón mexicano	-	
		Spinus notatus	Jilguerito Encapuchado	-	
		Spinus psaltria	Jilguerito dominico	-	
	Hirundinidae	*Hirundo rustica*	Golondrina tijereta	-	

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
		Stelgidopteryx serripennis	Golondrina alas aserradas	-	
	Icteridae	*Cacicus melanicterus*	Cacique mexicano	-	
		Icterus bullockii	Calandria Cejas Naranjas	-	
		Icterus cucullatus	Calandria dorso negro menor	-	
		Icterus pustulatus	Calandria dorso rayado	Pr	Endémica
	Laniidae	*Lanius ludovicianus*	Verdugo americano	-	
	Mimidae	*Melanotis caerulescens*	Mulato Azul	A	Endémica
	Parulidae	*Basileuterus culicivorus*	Chipe cejas negras	-	
		Basileuterus rufifrons	Chipe gorra canela	-	
		Cardellina pusilla	Chipe corona negra	-	
		Cardellina rubra	Chipe rojo	-	Endémica
		Cardellina rubrifrons	Chipe cara roja	-	
		Geothlypis tolmiei	Chipe lores negros	A	
		Icteria virens	Chipe grande	-	
		Myioborus miniatus	Pavito Alas Negras	-	
		Myioborus pictus	Pavito Alas Blancas	-	
		Oreothlypis celata	Chipe oliváceo	-	
		Oreothlypis ruficapilla	Chipe cabeza gris	-	
		Oreothlypis superciliosa	Chipe celas blancas	-	
		Setophaga coronata	Chipe rabadilla amarilla	A	
		Setophaga graciae	Chipe cejas amarillas	-	
		Setophaga occidentalis	Chipe cabeza amarilla	-	
		Setophaga petechia	Chipe Amarillo	-	

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
		Setophaga townsendi	Chipe de Townsend	-	
	Passeridae	*Passer domesticus*	Gorrión doméstico	-	Exótica invasora
	Ptiliogonatidae	*Ptiliogonys cinereus*	Capulinero Gris	-	
	Regulidae	*Regulus calendula*	Reyezuelo matraquita	P	Endémica
	Sittidae	*Sitta carolinensis*	Bajapalos pecho blanco	Pr	Endémica
	Thraupidae	*Saltator coerulescens*	Saltador gris	-	
	Troglodytidae	*Troglogytes aedon*	Saltapared común	Pr	Endémica
	Turdidae	*Catharus aurantiirostris*	Zorzal Pico Naranja	-	
		Catharus guttatus	Zorzal cola canela	-	
		Myadestes occidentalis	Clarín Jilguero	Pr	
		Sialia mexicana	Azulejo garganta azul	-	
		Sialia sialis	Azulejo Garganta Canela	-	
		Turdus assimilis	Mirlo Garganta Blanca	-	
		Turdus migratorius	Mirlo Primavera	Pr	
	Tyrannidae	*Contopus pertinax*	Papamoscas José María	-	
		Empidonax difficilis	Papamoscas amarillo del Pacífico	Pr	Endémica
		Empidonax fulvifrons	Papamoscas pecho canela	-	
		Empidonax minimus	Papamoscas chico	-	
		Mitrephanes phaeocercus	Papamoscas Copetón	-	
		Myiarchus tuberculifer	Papamoscas triste	-	
		Pyrocephalus rubinus	Mosquero cardenal	-	
		Tyrannus vociferans	Tirano chibiú	-	

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[2])	Endemismo
	Vireonidae	*Vireo huttoni*	Vireo reyezuelo	Pr	Endémica
		Vireo solitarius	Vireo anteojillo	-	
Pelecaniformes	Ardeidae	*Bubulcus ibis*	Garza ganadera	-	Exótica invasora
Strigiformes	Strigidae	*Aegolius acadicus*	Tecolote oyamelero norteño	-	
		Bubo virginianus	Búho Cornudo	A	Endémica
		Glaucidium brasilianum	Tecolote bajeño	-	
Trogoniformes	Trogonidae	*Trogon mexicanus*	Coa Mexicana	-	

Mamíferos

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[3])	Endemismo
Artiodactyla	Cervidae	*Odocoileus virginianus subsp. sinaloae*	Venado cola blanca de Sinaloa	-	
	Tayassuidae	*Dicotyles tajacu*	Pecarí de collar	-	
Carnivora	Canidae	*Canis latrans*	Coyote	-	
		Urocyon cinereoargenteus	Zorra gris	-	
	Felidae	*Leopardus wiedii*	Tigrillo	P	
		Lynx rufus	Lince americano	-	
		*Puma concolor**	Puma	-	
	Mephitidae	*Conepatus leuconotus*	Zorrillo de espalda blanca norteño	-	
		Mephitis macroura	Zorrillo listado sureño	-	
	Mustelidae	*Lontra longicaudis*	Nutria	A	
		Mustela frenata	Comadreja cola larga	-	

[3] NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Publicado en el Diario Oficial el jueves 30 de diciembre del 2010.

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[3])	Endemismo
	Procyonidae	*Bassariscus astutus*	Cacomixtle	A	Endémica
		Nasua narica	Coatí	A	Endémica
		Procyon lotor	Mapache	P	Endémica
Chiroptera	Emballonuridae	*Balantiopteryx plicata*	Murcielago gris de saco	-	
	Molossidae	*Molossus rufus*	Murciélago mastín negro	-	
	Mormoopidae	*Mormoops megalophylla*	Mircielago barba arrugada norteño	-	
	Mormoopidae	*Pteronotus davyi*	Murcielago lome pelón menor	-	
	Mormoopidae	*Pteronotus parnellii*	Murcielago bigotudo de Parnell	-	
	Phyllostomidae	*Artibeus jamaicensis*	Murciélago frutero	-	
	Phyllostomidae	*Carollia subrufa*	Mirciélago frugívoro de cola corta	-	
	Phyllostomidae	*Dermanura toltecus*	Murciélago frugívoro tolteca	-	
	Phyllostomidae	*Desmodus rotundus*	Murciélago vampiro	-	
	Phyllostomidae	*Hylonycteris underwoodi*	Murciélago nectaívoro	-	
	Phyllostomidae	*Leptonycteris yerbabuenae*	Murciélago magueyero menor	Pr	
	Phyllostomidae	*Sturnira lilium*	Murciélago de charreteras menor	-	
	Vespertilionidae	*Lasiurus borealis*	Murciélago cola peluda rojizo	-	
	Vespertilionidae	*Lasiurus intermedius*	Murciélago cola peluda norteño	-	
	Vespertilionidae	*Myotis fortidens*	Miotis canelo	-	
	Vespertilionidae	*Rhogeessa parvula*	Murciélago amarillo menor	-	Endémica
Cingulata	Dasypodidae	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo nueve bandas	-	

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[3])	Endemismo
Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis marsupialis*	Tlacuache sureño	-	
		Didelphis virginiana	Tlacuache norteño	-	
Lagomorpha	Leporidae	*Lepus californicus*	Liebre cola negra	Pr	Endémica
		Sylvilagus cunicularis	Conejo de monte	-	Endémica
		Sylvilagus floridanus	Conejo serrano	-	
Rodentia	Cricetidae	*Baiomys musculus*	Ratón pigmeo sureño	-	
		Neotoma mexicana	Rata cambalachera mexicana	-	
		Osgoodomys banderanus	Rata arrocera	-	
		Peromyscus boylii	Ratón arbustero	A	Endémica
		Peromyscus perfluvus	Ratón pantanero	-	Endémica
		Peromyscus spicilegus	Ratón de la Sierra Madre Occidental	-	Endémica
		Reithrontomys fulvescens	Ratón cosechero leonado	-	
		Reithrontomys megalotis	Ratón cosechero común	-	
		Reithrontomys sumichrasti	Ratón cosechero de montaña	-	
		Sigmodon fulviventer	Rata algodonera vientre leonado	-	
		Sigmodon mascotensis	Rata de la caña de Jalisco	-	Endémica
	Geomyidae	*Cratogeomys fumosus*	Tuza de Colima	A	Endémica
	Heteromydae	*Liomys irroratus*	Ratón espinoso mexicano	-	
	Muridea	*Mus musculus*	Ratón casero	-	Exótica-invasora
		Rattus	Rata negra	-	Exótica-invasora
	Sciuridae	*Otospermophilus*	Ardillón de roca	-	

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[3])	Endemismo
		variegatus			
		Sciurus colliaei	Ardilla gris del Pacífico	-	Endémica
Soricomorpha	Soricidae	*Cryptotis goldmani*	Musaraña de orejitas	Pr	Endémica
		Sorex saussurei	Musaraña de Saussure	-	

FAUNA DENTRO DEL CONJUNTO PREDIAL

De acuerdo a la metodología descrita como resultado en el área del proyecto por clase se registró 5 especies de reptiles distribuidos en 3 familias, 3 géneros y 1 orden, 20 especies de mamíferos distribuidos en 13 familias, 20 géneros y 7 ordenes, 10 especies de aves distribuidas en 10 familias, 10 géneros y 8 orden, 2 especies de anfibios, distribuidos en 2 familias, 2 géneros y 1 orden. La clase de las aves fue la mayormente representada seguida de los mamíferos. No se localizaron especies con categoría de riesgo de acuerdo a la **NOM-059-SEMARNAT-2010.**

Composición taxonómica de los vertebrados identificados dentro del conjunto predial.

Grupo de vertebrados	Orden	Familias	Géneros	Especies	Endémicas	NOM-059-SEMARNAT-2010				
						E	P	A	Pr	Total, bajo protección
Aves	5	10	10	10	0	0	0	0	0	0
Mamíferos	7	13	20	20	5	0	0	0	0	0
Reptiles	1	3	3	5	5	0	0	0	0	0
Anfibios	1	2	2	2	1	0	0	0	0	0
Total	**14**	**33**	**35**	**37**	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Listado potencial de especies dentro del conjunto predial.

Listado de aves

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Accipitriformes	Catharidae	*Coragyps atratus*	Zopilote común	-	
Apodiformes	Trochilidae	*Amazilia beryllina*	Colibrí berilo	-	

Columbiformes	Columbidae	*Zenaida macroura*	Paloma Huilota	-	
Cuculiformes	Cuculidae	*Geococcyx californianus*	Correcaminos norteño	-	
Passeriformes	Corvidae	*Corvus corax*	Cuervo	-	
	Emberizidae	*Melozone fusca*	Rascador viejita	-	
	Fringillidae	*Haemorhous mexicanus*	Pinzón mexicano	-	
	Hirundinidae	*Hirundo rustica*	Golondrina tijereta	-	
	Parulidae	*Oreothlypis celata*	Chipe oliváceo	-	
	Tyrannidae	*Pyrocephalus rubinus*	Mosquero cardenal	-	

NOTA. P = especie en peligro de extinción, A = especie amenazada y Pr = especie bajo protección especial según la legislación Nacional (NOM-059-SEMARNAT-2010). El endemismo se refiere únicamente a si son o no especies endémicas a México.

Listado de Mamíferos

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Artiodactyla	Cervidae	*Odocoileus virginianus subsp. sinaloae*	Venado cola blanca de Sinaloa	-	
	Tayassuidae	*Dicotyles tajacu*	Pecarí de collar	-	
Carnivora	Canidae	*Canis latrans*	Coyote	-	
		Urocyon cinereoargenteus	Zorra gris	-	
	Felidae	*Puma concolor**	Puma	-	
	Mephitidae	*Mephitis macroura*	Zorrillo listado sureño	-	
Chiroptera	Emballonuridae	*Balantiopteryx plicata*	Murcielago gris de saco	-	
	Vespertilionidae	*Myotis fortidens*	Miotis canelo	-	
	Vespertilionidae	*Rhogeessa parvula*	Murciélago amarillo menor	-	Endémica
Cingulata	Dasypodidae	*Dasypus novemcinctus*	Armadillo nueve bandas	-	
Didelphimorphia	Didelphidae	*Didelphis virginiana*	Tlacuache norteño	-	

Lagomorpha	Leporidae	*Sylvilagus cunicularis*	Conejo de monte	-	Endémica
		Sylvilagus floridanus	Conejo serrano	-	
Rodentia	Cricetidae	*Baiomys musculus*	Ratón pigmeo sureño	-	
	Cricetidae	*Neotoma mexicana*	Rata cambalachera mexicana	-	
	Cricetidae	*Peromyscus perfluvus*	Ratón pantanero	-	Endémica
	Cricetidae	*Sigmodon mascotensis*	Rata de la caña de Jalisco	-	Endémica
	Muridea	*Mus musculus*	Ratón casero	-	Exótica-invasora
	Sciuridae	*Otospermophilus variegatus*	Ardillón de roca	-	
	Sciuridae	*Sciurus colliaei*	Ardilla gris del Pacífico	-	Endémica

NOTA. P = especie en peligro de extinción, A = especie amenazada y Pr = especie bajo protección especial según la legislación Nacional (NOM-059-SEMARNAT-2010). El endemismo se refiere únicamente a si son o no especies endémicas a México.

Listado de Reptiles y Anfibios

ORDEN	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	Categoría de riesgo (NOM[1])	Endemismo
Anura	Eleutherodactylidae	*Eleutherodactylus nitidus*	Rana fisgona deslumbrante	-	Endémica
	Hylidae	*Dryophytes arenicolor*	Ranita de las rocas	-	
Squamata	Phrynosomatidae	*Sceloporus bulleri*	Lagartija escamosa de Buller		Endémica
		Sceloporus dugesii	Lagartija espinosa jalisciense	-	Endémica
		Sceloporus torquatus	Lagartija espinosa de collar	-	Endémica
	Dactyloidae	*Anolis nebulosus*	Lagartija de papada rosa		Endémica
	Viperidae	*Crotalus armstrongi*	Vibora de cascabel	-	Endémica

NOTA. P = especie en peligro de extinción, A = especie amenazada y Pr = especie bajo protección especial según la

legislación Nacional (NOM-059-SEMARNAT-2010). El endemismo se refiere únicamente a si son o no especies endémicas a México.

D) Bibliografía

Barrera Rdz, O y Zaragoza Vargas, F. 2002. Geomorfología del Estado de Jalisco. Proyecto de "Ordenamiento Ecológico del Estado". Las estructuras del relieve del Estado de Jalisco. 17 pp.

Bosque Sendra, J., Gómez Delgado, M., Rodríguez Durán, A., Rodríguez Espinosa, V. y Vela Gayo, A. 1997. Valoración de los aspectos visuales del paisaje mediante la utilización de un sistema de información geográfica. Documents d'Anàlisi Geogràfica. Núm. 30. España. Pp. 19-38.

Ceballos, G. y Oliva, G (Coordinadores). 2005. Los mamíferos silvestres de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad. Fondo de Cultura Económica. México. Pp. 986.

Chávez-León, G. 2007. Riqueza de aves del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, Michoacán, México. Acta Zoológica Mexicana (n.s.). Año/vol. 23. Núm. 23 México. Pp. 11-29..

CMMAD (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo). 1988. Nuestro futuro común. Alianza Editorial. España. Pp. 460

Duellman, W.E. 1954. The amphibians and reptiles of Jorullo Volcano, Michoacan. Mexico. Occasional papers of The Museum of Zoology, University of Michigan. Num. 560. Estados unidos. Pp. 27.

Delgado, A. 2000. New species of Mexican Phaseolus (Fabaceae). Syst. Bot. Num25. Estados Unidos. Pp. 414-436.

Escalante Pliego, P., Espinosa, D. y Morrone, J.J. 2002. Patrones de distribución geográfica de los mamíferos terrestres de México. Acta Zoológica Mexicana (n.s.). Núm. 087. México. Pp. 47-65.

Escalante Pliego, P., A. G. Navarro Sigüenza & A. Towsend Peterson. 1993. A geographic, ecological, and historical analysis of land bird diversity in Mexico. En T. P. Ramamoorthy, R. Bye, A. Lot & J. Fa (eds.). Biological Diversity of Mexico: Origins and Distribution, Oxford University Press. Estados unidos. Pp. 281-307.

Espinosa, D., J. J. Morrone, C. Aguilar y J. Llorente. 2000. Regionalización biogeográfica de México: provincias bióticas. En: Biodiversidad, Taxonomía y Biogeografía de Artrópodos de México: Hacia una síntesis de su conocimiento. J. Llorente, E. González, y N. Papavero (eds.). CONABIO, México. Pp. 61-94.

Fanti, E. 2001. Reptiles y Anfibios de Jalisco. Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco. SEMADES. Zoológico de Guadalajara. México.

Flores-Villela, O. y P. Gerez. 1988. Conservación en México: síntesis sobre vertebrados terrestres, vegetación y uso del suelo. INIREB-Conservación Internacional. México.

Flores-Villela, O. y P. Gerez. 1994. Biodiversidad y conservación en México: vertebrados, vegetación y uso del suelo. CONABIO-UNAM. México.

Flores-Martínez, J. J., Ortega, J. y Ibarra-Márquez, G. 2000. El habito alimentario del murciélago zapotero (Artibeus jamaicensis) en Yucatán. Revista Mexicana de Mastozoología Núm. 4. México. Pp. 22-39.

Fryxell, P. A. 1984. Four new species of Malvaceae from Mexico. Syst. Bot. Estados Unidos. Num. 9. Pp. 415-422.

Frost, Darrel R. 2009. Amphibian Species of the World: an Online Reference. Version 5.3 (12 February, 2009). Electronic Database accessible at http://research.amnh.org/herpetology/amphibia/ American Museum of Natural History, New York, USA.

Galindo-González, J. 1998. Dispersión de semillas por murciélagos: su importancia en la conservación y regeneración del bosque tropical. Acta Zoológica Mexicana nueva serie. Núm. 073. Instituto de Ecología, A.C. México. Pp. 57-74.

García, E. 1988. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Koepen. 4ª edición. Instituto Nacional de Geografía. UNAM. México, D.F. 1-252 pp.

García-Trejo, E. y Navarro, S. A. 2004. Patrones biogeográficos de la riqueza de especies y el endemismo de la avifauna en el Oeste de México. Acta Zoológica Mexicana (n.s). Núm. 20(2).México. Pp. 167-185.

Genoways, H. H., Freeman, P. H. y Grell, C.2000. Extralimital Records of the Mexican free-tailed bat (Tadarida brasiliensis mexicana) in the central United States and their biological significance. Transactions of the Nebraska Academy of Sciences, Num. 26. Estados Unidos. Pp. 85–96.

Guerrero, S. 2001. Mamíferos de Jalisco. Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco. SEMADES. U de G. México.

Gutiérrez Martínez C, 2000. Clasificación de municipios de la República Mexicana de acuerdo con la regionalización sísmica. Coordinación de Investigación Centro Nacional de Prevención de Desastres. 46 pp.

Halffter, G. y Moreno, C.E. 2005. Significado biológico de las diversidades alfa, beta y gamma. En: sobre diversidad biológica: el significado de las diversidades alfa, beta y gamma. Eds: Halffter, G., Soberón, J., Koleff, P. y Melic, A. Monografías tercer milenio Vol. 4. España. Pp.5-18.

Harker, M., L. A. García-Rubio & R. Ramírez. 2005. Catálogo de las plantas vasculares del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, México. Ibugana 12: 3-16.

Harker, M., L. A. Garcia-Rubio & M. E. Riojas-Lopez. 2008. Composición florística de cuatro hábitats en el rancho Las Papas de Arriba, municipio de Ojuelos, Jalisco, México. Act. Bot. Mex. 85:1-30.

Iñiguez-Dávalos, L.I. y Santana, E. 2005. Análisis mastofaunístico del estado de Jalisco. En: Sánchez-Cordero, V. y Medellín, R.A. (eds). Contribuciones mastozoológicas, Homenaje a Bernardo Villa. Instituto de biología, instituto ecología UNAM y CONABIO. México. Cap. 22. Pp.253-268.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informatica.2001. Estudio Hidrológico del Estado de Jalisco. INEGI. Gobierno del Estado de Jalisco. México. Pp. 87.

Janzen, D. H. 1997. Wildland biodiversity management in the tropics. En M. L. Reaka-Kudla, D. E. Wilson & E. O. Wilson (eds.). Biodiversity II. Understanding and Protecting Our Biological Resources. Joseph Henry Press. Estados Unidos. Pp. 411-411.

Knox Jones, J.J., Genoways, H. H. y Watkins, L.C. 1970. Bats of the Genus Myotis from Western Mexico, with a Key to Species. Mammalogy Papers: University of Nebraska State Museum. Núm. 4. Vol. 73. Estados Unidos. Pp. 409-418.

López-Olmedo, L. I., E. A. Pérez-García & J. A. Meave. 2006. Estructura y composición florística de las sabanas de la región de Nizanda, Istmo de Tehuantepec (Oaxaca), México. Acta. Botánica. Mexicana. Núm.77. México. Pp. 41-67.

Luna, I. J.J., Morrone. J.J. y D. Espinosa (eds). 2007. Biodiversidad de la Faja Volcánica Transmexicana. CONABIO. Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza e Instituto de Biología, UNAM. México. Pp. 514.

Morrone, J. J., D. Espinosa, C. Aguilar Y J. Llorente. 1999. Preliminary classification of the Mexican biogeographic provinces: A parsimony analysis of endemicity based on plant, insect, and bird taxa. Southwest. Nat. Estados Unidos. Vol 44. Num.4. Pp. 507-514.

Monrrone J.J. 2001. Biogeografía de América Latina y el Caribe. M&T. Manuales y Tesis SEA. Facultad de Ciencias. UNAM. México. Pp. 148.

Morrone, J. J. y J. Márquez. 2003. Aproximación a un atlas biogeográfico mexicano: Componentes bióticos principales y provincias biogeográficas. En Una perspectiva latinoamericana de la biogeografía. J. J. Morrone y J. Llorente (eds.). Las Prensas de Ciencias. UNAM. México. Pp. 1-4.

Navarro-Singüeza, A.G., Lira-Noriega, A., Peterson, A.T., Oliveras De Ita, A. y Gordillo-Martínez. 2007. Diversidad, endemismo y conservación de las aves. En Luna, I. J.J., Morrone. J.J. y D. Espinosa (eds). Biodiversidad de la Faja Volcánica Transmexicana. CONABIO. Facultad de Estudios Superiores de Zaragoza e Instituto de Biología, UNAM. México. Pp. 514.

Palomera-García, C., Santana, E., Contreras-Martínez, S. y Amparán, R. 2007. Jalisco. En Ortiz-Pulido, R., Navarro-Sigüenza, A., Gómez de Silva, H., Rojas-Soto, O. y Peterson, T.A. (eds.), Avifaunas Estatales de México. CIPAMEX. México. Pp. 1- 48.

Reyna, O. y Thompson, A. 2001. Aves de Jalisco. Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial de Jalisco. SEMADES. U de G. U.A.G. México.

Rzedowski, J. 1978. La Vegetación de México. Limusa. México, DF. 432 pp.
Rzedowski, J. & R. McVaugh. 1966. Vegetación de la Nueva Galicia. Contr. Univ. Mich. Herb. 9:1-123.

Sánchez-Casas, N. y Álvarez, T. 2000. Palinofagia de los murciélagos del genero Glossophaga (Mammalia: Chiroptera) en México. Acta Zoológica Mexicana (n.s.). Núm. 081. México. Pp. 23-62.

Santana-Michel, F., J. Arreola & L. Scheinvar. 1987. Guía de excursión botánica a Lagos de Moreno y Ojuelos. Guías de excursiones botánicas en México VIII. Soc. Bot. Mex.-Universidad de Guadalajara. X Congreso Mexicano de Botánica.

SEMARNAT. 2002. Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación 6 de Marzo del 2002. Pp. 86.

Téllez-Girón, G., Mendoza-Duran, A. y Ceballos, G. 1997. Registros notables de mamíferos en el Oeste de México. Revista Mexicana de Mastozoología. Núm. 2. México. Pp. 97-100.

Torres, A., Velázquez, A. y Lobato, J. 2003. Riqueza, diversidad y patrones de distribución espacial de los mamíferos. En: Velázquez, A., Torres, A. y Bocco, G. (eds). Las enseñanzas de San Juan, investigación participativa para el manejo integral de recursos naturales. INE. SEMARNAT y Gobierno del Estado de Michoacán. México. Cap: 125. Pp. 277-299.

Verhoek-Williams, S. E. 1975. A study of the tribe Poliantheae (including Manfreda) and revision of Manfreda and Prochnyanthes (Agavaceae) Doctoral thesis, Cornell University. Ithaca, New York. 405 pp.

Zunino, M. y Zullini, A. 2003. Biogeografía: la dimensión espacial de la evolución. Fondo de cultura económica. México. Pp.359.

Fuentes electrónicas:

- CEA. 2006. Comisión Estatal del Agua de Jalisco. En: http://www.ceajalisco.gob.mx.
- Comisión nacional del Agua: www.cna.gob.mx
- Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad: www.conabio.gob.mx
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres: www.cites.org/esp
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI). Información por Entidad: http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/información/nay/territorio/clima
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI): www.inegi.org.mx
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: www.profepa.gob.mx
- Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales: www.semarnat.gob.mx
- Servicio de Meteorología Nacional: http://smn.cna.gob.mx
- Servicio sismológico nacional: www.ssm.unam.mx

E) GLOSARIO DE TÉRMINOS

Área agropecuaria: Terreno que se utiliza para la producción agrícola o la cría de ganado, el cual ha perdido la vegetación original por las propias actividades antropogénicas.

Área industrial, de equipamiento urbano o de servicios: Terreno urbano o aledaño a un área urbana, donde se asientan un conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

Área de maniobras: Área que se utiliza para el prearmado, montaje y vestidura de estructuras de soporte cuyas dimensiones están en función del tipo de estructura a utilizar.

Área rural: Zona con núcleos de población frecuentemente dispersos menores a 5,000 habitantes. Generalmente, en estas áreas predominan las actividades agropecuarias.

Área urbana: Zona caracterizada por presentar asentamientos humanos concentrados de más de 15,000 habitantes. En estas áreas se asientan la administración pública, el comercio organizado y la industria y presenta alguno de los siguientes servicios: drenaje, energía eléctrica y red de agua potable.

Beneficioso o perjudicial: Positivo o negativo.

Biodiversidad: Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, 3 entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Cambio de uso de suelo: Modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación.

Componentes ambientales críticos: Serán definidos de acuerdo con los siguientes criterios: fragilidad, vulnerabilidad, importancia en la estructura y función del sistema, presencia de especies de flora, fauna y otros recursos naturales considerados en alguna categoría de protección, así como aquellos elementos de importancia desde el punto de vista cultural, religioso y social.

Componentes ambientales relevantes: Se determinarán sobre la base de la importancia que tienen en el equilibrio y mantenimiento del sistema, así como por las interacciones proyecto-ambiente previstas.

Daño ambiental: Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

Daño a los ecosistemas: Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema.

Desequilibrio ecológico grave: Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que ocasionarían la destrucción, el aislamiento o la fragmentación de los ecosistemas.

Duración: El tiempo de duración del impacto; por ejemplo, permanente o temporal.

Especies de difícil regeneración: Las especies vulnerables a la extinción biológica por la especificidad de sus requerimientos de hábitat y de las condiciones para su reproducción.

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental acumulativo: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Importancia: Indica qué tan significativo es el efecto del impacto en el ambiente. Para ello se considera lo siguiente:
a) La condición en que se encuentran el o los elementos o componentes ambientales que se verán afectados.
b) La relevancia de la o las funciones afectadas en el sistema ambiental.
c) La calidad ambiental del sitio, la incidencia del impacto en los procesos de deterioro.
d) La capacidad ambiental expresada como el potencial de asimilación del impacto y la de regeneración o autorregulación del sistema.
e) El grado de concordancia con los usos del suelo y/o de los recursos naturales actuales y proyectados.
Irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a la situación existente antes de que se ejecutara la acción que produce el impacto.

Magnitud: Extensión del impacto con respecto al área de influencia a través del tiempo, expresada en términos cuantitativos.

Medidas de compensación: Conjunto de acciones que tienen como fin el compensar el deterioro ambiental ocasionado por los impactos ambientales asociados a un proyecto, ayudando así a restablecer las condiciones ambientales que existían antes de la realización de las actividades del proyecto.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Naturaleza del impacto: Se refiere al efecto benéfico o adverso de la acción sobre el ambiente.

Reversibilidad: Ocurre cuando la alteración causada por impactos generados por la realización de obras o actividades sobre el medio natural puede ser asimilada por el entorno debido al funcionamiento de procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.

Sistema ambiental: Es la interacción entre el ecosistema (componentes abióticos y bióticos) y el subsistema socioeconómico (incluidos los aspectos culturales) de la región donde se pretende establecer el proyecto.

Urgencia de aplicación de medidas de mitigación: Rapidez e importancia de las medidas correctivas para mitigar el impacto, considerando como criterios si el impacto sobrepasa umbrales o la relevancia de la pérdida ambiental, principalmente cuando afecta las estructuras o funciones críticas.

Vegetación natural: Conjunto de elementos arbóreos, arbustivos y herbáceos presentes en el área por afectar por diferentes obras.

F) COORDENADAS

Coordenadas UTM fracción del predio rustico denominado El Veladero.

COORDENDAS UTM FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL VELADERO				
VERTICE	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	280000	28	638360.305	2190332.97
2	280000	28	638362.652	2190340.95
3	280000	28	638367.447	2190344.09
4	280000	28	638382.954	2190397.22
5	280000	28	638372.156	2190402.2
6	280000	28	638349.174	2190416.45

7	280000	28	638335.944	2190423.82
8	280000	28	638310.251	2190427.79
9	280000	28	638323.434	2190473.28
10	280000	28	638335.787	2190503.4
11	280000	28	638344.941	2190532.98
12	280000	28	638355.04	2190527.3
13	280000	28	638371.522	2190520.02
14	280000	28	638393.67	2190516.19
15	280000	28	638403.598	2190515.28
16	280000	28	638419.026	2190515.76
17	280000	28	638466.53	2190792.99
18	280000	28	638372.642	2190815.22
19	280000	28	638372.968	2190817.32
20	280000	28	638387.463	2190852.63
21	280000	28	638374.171	2190890.14
22	280000	28	638365.525	2190908.99
23	280000	28	638355.75	2190929.05
24	280000	28	638348.199	2190944.38
25	280000	28	638347.576	2190956.48
26	280000	28	638338.733	2190984.01
27	280000	28	638341.818	2190996.28
28	280000	28	638332.91	2190998.76
29	280000	28	638317.419	2190999.69
30	280000	28	638311.12	2191000.52
31	280000	28	638308.181	2191000.36
32	280000	28	638300.121	2190998.9
33	280000	28	638291.99	2190997.31
34	280000	28	638279.946	2190994
35	280000	28	638271.426	2190991.67
36	280000	28	638265.782	2191007.31
37	280000	28	638251.742	2191034.54
38	280000	28	638237.058	2191063.65
39	280000	28	638226.075	2191101.75
40	280000	28	638214.979	2191154.35
41	280000	28	638205.251	2191179.4
42	280000	28	638209.105	2191196.75
43	280000	28	638225.93	2191227.6
44	280000	28	638248.825	2191253.93
45	280000	28	638367.88	2191279.1
46	280000	28	638410.562	2191196.46
47	280000	28	638447.026	2191153.06
48	280000	28	638487.033	2191127.58

49	280000	28	638542.172	2191096.14
50	280000	28	638603.994	2191054.12
51	280000	28	638646.909	2190999.03
52	280000	28	638665.608	2190968.82
53	280000	28	638685.357	2190935.24
54	280000	28	638725.672	2190875.95
55	280000	28	638778.614	2190786.96
56	280000	28	638803.656	2190754.55
57	280000	28	638820.631	2190721.94
58	280000	28	638861.191	2190653.57
59	280000	28	638900.201	2190596.9
60	280000	28	638914.454	2190574.58
61	280000	28	638956.448	2190513.43
62	280000	28	638920.811	2190472.66
63	280000	28	638901.269	2190484.96
64	280000	28	638790.002	2190496.56
65	280000	28	638743.672	2190495.76
66	280000	28	638698.228	2190500.99
67	280000	28	638644.861	2190511.45
68	280000	28	638604.252	2190502.75
69	280000	28	638580.707	2190508.83
70	280000	28	638510.876	2190508.73
71	280000	28	638447.727	2190516.36
72	280000	28	638445.599	2190506.93
73	280000	28	638387.657	2190324.91
74	280000	28	638381.331	2190323.97
75	280000	28	638372.6	2190314.45
1	280000	28	638360.305	2190332.97

Coordenadas UTM predio rustico denominado El Veladero.

COORDENADAS UTM PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL VELEDERO				
VERTICE	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDA Y**
1	264209	26.4209	638466.53	2190792.99
2	264209	26.4209	638419.026	2190515.76
3	264209	26.4209	638403.598	2190515.28
4	264209	26.4209	638393.67	2190516.19
5	264209	26.4209	638371.522	2190520.02
6	264209	26.4209	638355.04	2190527.3
7	264209	26.4209	638344.941	2190532.98
8	264209	26.4209	638335.787	2190503.4
9	264209	26.4209	638323.434	2190473.28
10	264209	26.4209	638310.251	2190427.79

11	264209	26.4209	638335.944	2190423.82
12	264209	26.4209	638349.174	2190416.45
13	264209	26.4209	638372.156	2190402.2
14	264209	26.4209	638382.954	2190397.22
15	264209	26.4209	638367.447	2190344.09
16	264209	26.4209	638362.652	2190340.95
17	264209	26.4209	638360.305	2190332.97
18	264209	26.4209	638358.567	2190327.53
19	264209	26.4209	638352.008	2190308.88
20	264209	26.4209	638348.214	2190298.34
21	264209	26.4209	638339.26	2190277.79
22	264209	26.4209	638337.944	2190271.91
23	264209	26.4209	638332.971	2190251.4
24	264209	26.4209	638328.312	2190244.28
25	264209	26.4209	638300.51	2190249.48
26	264209	26.4209	638290.915	2190243.87
27	264209	26.4209	638276.991	2190242.66
28	264209	26.4209	638252.374	2190242.36
29	264209	26.4209	638236.542	2190244
30	264209	26.4209	638219.775	2190244.65
31	264209	26.4209	638211.807	2190245.47
32	264209	26.4209	638194.472	2190251.76
33	264209	26.4209	638180.314	2190253.75
34	264209	26.4209	638165.809	2190259.83
35	264209	26.4209	638133.212	2190275.3
36	264209	26.4209	638123.858	2190279.1
37	264209	26.4209	638107.084	2190294.13
38	264209	26.4209	638083.848	2190304.91
39	264209	26.4209	638073.443	2190309.14
40	264209	26.4209	638057.873	2190317.54
41	264209	26.4209	638047.252	2190322.66
42	264209	26.4209	638021.922	2190333.2
43	264209	26.4209	637992.485	2190346.48
44	264209	26.4209	637980.296	2190351.25
45	264209	26.4209	637973.023	2190356.95
46	264209	26.4209	637961.693	2190358.97
47	264209	26.4209	637946.88	2190364.28
48	264209	26.4209	637940.263	2190366.44
49	264209	26.4209	637932.376	2190370.36
50	264209	26.4209	637928.343	2190376.97
51	264209	26.4209	637922.257	2190378.25
52	264209	26.4209	637883.358	2190395.88

53	264209	26.4209	637874.519	2190400.9
54	264209	26.4209	637867.906	2190402.51
55	264209	26.4209	637865.162	2190405.15
56	264209	26.4209	637845.073	2190415.39
57	264209	26.4209	637832.202	2190427.03
58	264209	26.4209	637812.19	2190440.82
59	264209	26.4209	637789.007	2190458.24
60	264209	26.4209	637749.615	2190472.3
61	264209	26.4209	637744.765	2190581.76
62	264209	26.4209	637794.036	2190670.11
63	264209	26.4209	637860.282	2190762.85
64	264209	26.4209	637877.182	2190758.55
65	264209	26.4209	637895.248	2190752.38
66	264209	26.4209	637925.086	2190741.33
67	264209	26.4209	637949.848	2190736.32
68	264209	26.4209	637962.853	2190734.54
69	264209	26.4209	637972.332	2190727.97
70	264209	26.4209	637982.825	2190725.84
71	264209	26.4209	637998.768	2190723.31
72	264209	26.4209	638022.229	2190723.93
73	264209	26.4209	638147.839	2190736.98
74	264209	26.4209	638166.694	2190737.12
75	264209	26.4209	638191.555	2190733
76	264209	26.4209	638244.997	2190731.09
77	264209	26.4209	638306.834	2190740.87
78	264209	26.4209	638326.516	2190751.03
79	264209	26.4209	638344.083	2190760.09
80	264209	26.4209	638364.055	2190764.79
81	264209	26.4209	638365.787	2190771
82	264209	26.4209	638372.642	2190815.22
1	264209	26.4209	638466.53	2190792.99

Coordenadas UTM del conjunto predial "El Veladero y Fracción El Veladero".

COOORDENADAS UTM DEL CONJUNTO PREDIAL				
VERTICE	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADAS Y**
1	54.4209	54.4209	638603.994	2191054.12
2	54.4209	54.4209	638646.909	2190999.03
3	54.4209	54.4209	638665.608	2190968.82
4	54.4209	54.4209	638685.357	2190935.24
5	54.4209	54.4209	638725.672	2190875.95
6	54.4209	54.4209	638778.614	2190786.96
7	54.4209	54.4209	638803.656	2190754.55

8	54.4209	54.4209	638820.631	2190721.94
9	54.4209	54.4209	638861.191	2190653.57
10	54.4209	54.4209	638900.201	2190596.9
11	54.4209	54.4209	638914.454	2190574.58
12	54.4209	54.4209	638956.448	2190513.43
13	54.4209	54.4209	638920.811	2190472.66
14	54.4209	54.4209	638901.269	2190484.96
15	54.4209	54.4209	638790.002	2190496.56
16	54.4209	54.4209	638743.672	2190495.76
17	54.4209	54.4209	638698.228	2190500.99
18	54.4209	54.4209	638644.861	2190511.45
19	54.4209	54.4209	638604.252	2190502.75
20	54.4209	54.4209	638580.707	2190508.83
21	54.4209	54.4209	638510.876	2190508.73
22	54.4209	54.4209	638447.727	2190516.36
23	54.4209	54.4209	638445.599	2190506.93
24	54.4209	54.4209	638387.657	2190324.91
25	54.4209	54.4209	638381.331	2190323.97
26	54.4209	54.4209	638372.6	2190314.45
27	54.4209	54.4209	638360.305	2190332.97
28	54.4209	54.4209	638358.567	2190327.53
29	54.4209	54.4209	638352.008	2190308.88
30	54.4209	54.4209	638348.214	2190298.34
31	54.4209	54.4209	638339.26	2190277.79
32	54.4209	54.4209	638337.944	2190271.91
33	54.4209	54.4209	638332.971	2190251.4
34	54.4209	54.4209	638328.312	2190244.28
35	54.4209	54.4209	638300.51	2190249.48
36	54.4209	54.4209	638290.915	2190243.87
37	54.4209	54.4209	638276.991	2190242.66
38	54.4209	54.4209	638252.374	2190242.36
39	54.4209	54.4209	638236.542	2190244
40	54.4209	54.4209	638219.775	2190244.65
41	54.4209	54.4209	638211.807	2190245.47
42	54.4209	54.4209	638194.472	2190251.76
43	54.4209	54.4209	638180.314	2190253.75
44	54.4209	54.4209	638165.809	2190259.83
45	54.4209	54.4209	638133.212	2190275.3
46	54.4209	54.4209	638123.858	2190279.1
47	54.4209	54.4209	638107.084	2190294.13
48	54.4209	54.4209	638083.848	2190304.91
49	54.4209	54.4209	638073.443	2190309.14

50	54.4209	54.4209	638057.873	2190317.54
51	54.4209	54.4209	638047.252	2190322.66
52	54.4209	54.4209	638021.922	2190333.2
53	54.4209	54.4209	637992.485	2190346.48
54	54.4209	54.4209	637980.296	2190351.25
55	54.4209	54.4209	637973.023	2190356.95
56	54.4209	54.4209	637961.693	2190358.97
57	54.4209	54.4209	637946.88	2190364.28
58	54.4209	54.4209	637940.263	2190366.44
59	54.4209	54.4209	637932.376	2190370.36
60	54.4209	54.4209	637928.343	2190376.97
61	54.4209	54.4209	637922.257	2190378.25
62	54.4209	54.4209	637883.358	2190395.88
63	54.4209	54.4209	637874.519	2190400.9
64	54.4209	54.4209	637867.906	2190402.51
65	54.4209	54.4209	637865.162	2190405.15
66	54.4209	54.4209	637845.073	2190415.39
67	54.4209	54.4209	637832.202	2190427.03
68	54.4209	54.4209	637812.19	2190440.82
69	54.4209	54.4209	637789.007	2190458.24
70	54.4209	54.4209	637749.615	2190472.3
71	54.4209	54.4209	637744.765	2190581.76
72	54.4209	54.4209	637794.036	2190670.11
73	54.4209	54.4209	637860.282	2190762.85
74	54.4209	54.4209	637877.182	2190758.55
75	54.4209	54.4209	637895.248	2190752.38
76	54.4209	54.4209	637925.086	2190741.33
77	54.4209	54.4209	637949.848	2190736.32
78	54.4209	54.4209	637962.853	2190734.54
79	54.4209	54.4209	637972.332	2190727.97
80	54.4209	54.4209	637982.825	2190725.84
81	54.4209	54.4209	637998.768	2190723.31
82	54.4209	54.4209	638022.229	2190723.93
83	54.4209	54.4209	638147.839	2190736.98
84	54.4209	54.4209	638166.694	2190737.12
85	54.4209	54.4209	638191.555	2190733
86	54.4209	54.4209	638244.997	2190731.09
87	54.4209	54.4209	638306.834	2190740.87
88	54.4209	54.4209	638344.083	2190760.09
89	54.4209	54.4209	638364.055	2190764.79
90	54.4209	54.4209	638365.787	2190771
91	54.4209	54.4209	638372.968	2190817.32

92	54.4209	54.4209	638387.463	2190852.63
93	54.4209	54.4209	638374.171	2190890.14
94	54.4209	54.4209	638365.525	2190908.99
95	54.4209	54.4209	638355.75	2190929.05
96	54.4209	54.4209	638348.199	2190944.38
97	54.4209	54.4209	638347.576	2190956.48
98	54.4209	54.4209	638338.733	2190984.01
99	54.4209	54.4209	638341.818	2190996.28
100	54.4209	54.4209	638332.91	2190998.76
101	54.4209	54.4209	638317.419	2190999.69
102	54.4209	54.4209	638311.12	2191000.52
103	54.4209	54.4209	638308.181	2191000.36
104	54.4209	54.4209	638300.121	2190998.9
105	54.4209	54.4209	638291.99	2190997.31
106	54.4209	54.4209	638279.946	2190994
107	54.4209	54.4209	638271.426	2190991.67
108	54.4209	54.4209	638265.782	2191007.31
109	54.4209	54.4209	638251.742	2191034.54
110	54.4209	54.4209	638237.058	2191063.65
111	54.4209	54.4209	638226.075	2191101.75
112	54.4209	54.4209	638214.979	2191154.35
113	54.4209	54.4209	638205.251	2191179.4
114	54.4209	54.4209	638209.105	2191196.75
115	54.4209	54.4209	638225.93	2191227.6
116	54.4209	54.4209	638248.825	2191253.93
117	54.4209	54.4209	638367.88	2191279.1
118	54.4209	54.4209	638410.562	2191196.46
119	54.4209	54.4209	638447.026	2191153.06
120	54.4209	54.4209	638487.033	2191127.58
121	54.4209	54.4209	638542.172	2191096.14
1	54.4209	54.4209	638603.994	2191054.12

Coordenadas del huerto frutícola.

COORDENADAS UTM POLÍGONO 1 ÁREA DE HUERTA					
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	1	172791	17.2791	638265.887	2191256.94
2	1	172791	17.2791	638265.368	2191257.43
3	1	172791	17.2791	638367.88	2191279.1
4	1	172791	17.2791	638410.562	2191196.46
5	1	172791	17.2791	638447.026	2191153.06
6	1	172791	17.2791	638487.033	2191127.58
7	1	172791	17.2791	638497.108	2191121.84

8	1	172791	17.2791	638542.172	2191096.14
9	1	172791	17.2791	638603.994	2191054.12
10	1	172791	17.2791	638646.909	2190999.03
11	1	172791	17.2791	638665.608	2190968.82
12	1	172791	17.2791	638685.357	2190935.24
13	1	172791	17.2791	638725.672	2190875.95
14	1	172791	17.2791	638778.614	2190786.96
15	1	172791	17.2791	638803.656	2190754.55
16	1	172791	17.2791	638820.631	2190721.94
17	1	172791	17.2791	638861.191	2190653.57
18	1	172791	17.2791	638885.799	2190617.82
19	1	172791	17.2791	638900.201	2190596.9
20	1	172791	17.2791	638914.454	2190574.58
21	1	172791	17.2791	638956.448	2190513.43
22	1	172791	17.2791	638920.811	2190472.66
23	1	172791	17.2791	638901.269	2190484.96
24	1	172791	17.2791	638790.002	2190496.56
25	1	172791	17.2791	638743.672	2190495.76
26	1	172791	17.2791	638698.228	2190500.99
27	1	172791	17.2791	638644.861	2190511.45
28	1	172791	17.2791	638604.252	2190502.75
29	1	172791	17.2791	638580.707	2190508.83
30	1	172791	17.2791	638510.876	2190508.73
31	1	172791	17.2791	638452.894	2190515.73
32	1	172791	17.2791	638459.482	2190543.23
33	1	172791	17.2791	638465.783	2190569.81
34	1	172791	17.2791	638474.579	2190606.09
35	1	172791	17.2791	638483.378	2190636.89
36	1	172791	17.2791	638491.451	2190670.91
37	1	172791	17.2791	638501.333	2190707.1
38	1	172791	17.2791	638507.229	2190729.13
39	1	172791	17.2791	638519.187	2190768.58
40	1	172791	17.2791	638522.482	2190784.44
41	1	172791	17.2791	638527.322	2190804.92
42	1	172791	17.2791	638530.919	2190819.81
43	1	172791	17.2791	638533.663	2190834.19
44	1	172791	17.2791	638538.698	2190850.83
45	1	172791	17.2791	638543.159	2190866.08
46	1	172791	17.2791	638547.499	2190882.17
47	1	172791	17.2791	638553.555	2190903
48	1	172791	17.2791	638557.766	2190917.45
49	1	172791	17.2791	638562.401	2190933.94

50	1	172791	17.2791	638564.056	2190941.45
51	1	172791	17.2791	638566.149	2190952.04
52	1	172791	17.2791	638567.972	2190955.94
53	1	172791	17.2791	638567.942	2190961.25
54	1	172791	17.2791	638564.522	2190965.39
55	1	172791	17.2791	638553.725	2190976.55
56	1	172791	17.2791	638547.07	2190982.89
57	1	172791	17.2791	638540.118	2190988.9
58	1	172791	17.2791	638531.575	2190997.73
59	1	172791	17.2791	638517.228	2191012.18
60	1	172791	17.2791	638497.971	2191031.55
61	1	172791	17.2791	638474.621	2191056.41
62	1	172791	17.2791	638457.189	2191073.56
63	1	172791	17.2791	638442.493	2191087.61
64	1	172791	17.2791	638426.892	2191103.18
65	1	172791	17.2791	638409.853	2191120.81
66	1	172791	17.2791	638395.767	2191133.25
67	1	172791	17.2791	638384.597	2191145.62
68	1	172791	17.2791	638371.176	2191159.69
69	1	172791	17.2791	638357.981	2191171.03
70	1	172791	17.2791	638350.075	2191179.11
71	1	172791	17.2791	638338.398	2191189.09
72	1	172791	17.2791	638325.789	2191203.31
73	1	172791	17.2791	638317.329	2191210.17
74	1	172791	17.2791	638309.314	2191218.02
75	1	172791	17.2791	638297.977	2191230.47
76	1	172791	17.2791	638283.237	2191241.68
77	1	172791	17.2791	638266.405	2191256.46
1	1	172791	17.2791	638265.887	2191256.94

COORDENADAS UTM POÓGONO 2 ÁREA DE HUERTA					
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	2	131514.3	13.15143	638219.768	2191131.64
2	2	131514.3	13.15143	638214.979	2191154.35
3	2	131514.3	13.15143	638205.251	2191179.4
4	2	131514.3	13.15143	638206.962	2191187.1
5	2	131514.3	13.15143	638209.105	2191196.75
6	2	131514.3	13.15143	638225.93	2191227.6
7	2	131514.3	13.15143	638248.825	2191253.93
8	2	131514.3	13.15143	638258.503	2191255.98
9	2	131514.3	13.15143	638274.658	2191244.03
10	2	131514.3	13.15143	638286.734	2191233.76

11	2	131514.3	13.15143	638302.675	2191220.33
12	2	131514.3	13.15143	638310.488	2191209.66
13	2	131514.3	13.15143	638320.686	2191201.2
14	2	131514.3	13.15143	638330.128	2191192.22
15	2	131514.3	13.15143	638335.882	2191187.1
16	2	131514.3	13.15143	638341.907	2191181.75
17	2	131514.3	13.15143	638352.771	2191171.17
18	2	131514.3	13.15143	638357.677	2191165.09
19	2	131514.3	13.15143	638359.495	2191162.84
20	2	131514.3	13.15143	638367.626	2191154.91
21	2	131514.3	13.15143	638376.182	2191147.46
22	2	131514.3	13.15143	638384.226	2191140.33
23	2	131514.3	13.15143	638390.883	2191132.5
24	2	131514.3	13.15143	638399.727	2191123.18
25	2	131514.3	13.15143	638406.594	2191115.66
26	2	131514.3	13.15143	638414.36	2191108.27
27	2	131514.3	13.15143	638422.258	2191101.78
28	2	131514.3	13.15143	638428.776	2191093.91
29	2	131514.3	13.15143	638437.328	2191085.43
30	2	131514.3	13.15143	638447.521	2191075.57
31	2	131514.3	13.15143	638454.247	2191068.88
32	2	131514.3	13.15143	638462.568	2191060.18
33	2	131514.3	13.15143	638464.489	2191058.17
34	2	131514.3	13.15143	638474.154	2191048.22
35	2	131514.3	13.15143	638485.497	2191036.71
36	2	131514.3	13.15143	638497.51	2191023.9
37	2	131514.3	13.15143	638511.649	2191012.1
38	2	131514.3	13.15143	638524.7	2190998.82
39	2	131514.3	13.15143	638541.886	2190983.29
40	2	131514.3	13.15143	638548.301	2190976.29
41	2	131514.3	13.15143	638553.776	2190971.19
42	2	131514.3	13.15143	638556.918	2190967.07
43	2	131514.3	13.15143	638563.214	2190960.4
44	2	131514.3	13.15143	638563.832	2190954.89
45	2	131514.3	13.15143	638560.792	2190944.16
46	2	131514.3	13.15143	638554.817	2190924.85
47	2	131514.3	13.15143	638548.514	2190902.6
48	2	131514.3	13.15143	638541.142	2190873.3
49	2	131514.3	13.15143	638535.743	2190856.18
50	2	131514.3	13.15143	638531.732	2190839.78
51	2	131514.3	13.15143	638527.696	2190823.17
52	2	131514.3	13.15143	638523.08	2190806.43

53	2	131514.3	13.15143	638519.021	2190793.13
54	2	131514.3	13.15143	638516.778	2190781.6
55	2	131514.3	13.15143	638506.412	2190751.29
56	2	131514.3	13.15143	638499.969	2190726.06
57	2	131514.3	13.15143	638496.714	2190715.25
58	2	131514.3	13.15143	638493.753	2190704.06
59	2	131514.3	13.15143	638486.505	2190676.69
60	2	131514.3	13.15143	638477.804	2190644.49
61	2	131514.3	13.15143	638469.074	2190611.93
62	2	131514.3	13.15143	638462.492	2190585.93
63	2	131514.3	13.15143	638456.353	2190558.72
64	2	131514.3	13.15143	638447.266	2190525.01
65	2	131514.3	13.15143	638444.861	2190517.1
66	2	131514.3	13.15143	638447.727	2190516.36
67	2	131514.3	13.15143	638445.599	2190506.93
68	2	131514.3	13.15143	638440.005	2190489.36
69	2	131514.3	13.15143	638387.657	2190324.91
70	2	131514.3	13.15143	638381.331	2190323.97
71	2	131514.3	13.15143	638372.6	2190314.45
72	2	131514.3	13.15143	638360.305	2190332.97
73	2	131514.3	13.15143	638362.652	2190340.95
74	2	131514.3	13.15143	638367.447	2190344.09
75	2	131514.3	13.15143	638382.048	2190392.69
76	2	131514.3	13.15143	638382.954	2190397.22
77	2	131514.3	13.15143	638381.047	2190398.16
78	2	131514.3	13.15143	638372.156	2190402.2
79	2	131514.3	13.15143	638349.174	2190416.45
80	2	131514.3	13.15143	638335.944	2190423.82
81	2	131514.3	13.15143	638310.251	2190427.79
82	2	131514.3	13.15143	638323.434	2190473.28
83	2	131514.3	13.15143	638335.787	2190503.4
84	2	131514.3	13.15143	638344.941	2190532.98
85	2	131514.3	13.15143	638279.916	2190536.73
86	2	131514.3	13.15143	638231.008	2190537.45
87	2	131514.3	13.15143	638197.812	2190542.2
88	2	131514.3	13.15143	638153.934	2190551.89
89	2	131514.3	13.15143	638115.121	2190564.53
90	2	131514.3	13.15143	638093.698	2190579.55
91	2	131514.3	13.15143	638080.27	2190582.57
92	2	131514.3	13.15143	638066.831	2190578.33
93	2	131514.3	13.15143	638040.89	2190570.14
94	2	131514.3	13.15143	638035.809	2190572.3

95	2	131514.3	13.15143	638027.867	2190623.49
96	2	131514.3	13.15143	638032.083	2190626.83
97	2	131514.3	13.15143	638034.93	2190629.1
98	2	131514.3	13.15143	638040.644	2190627.31
99	2	131514.3	13.15143	638051.227	2190626.26
100	2	131514.3	13.15143	638063.237	2190628.69
101	2	131514.3	13.15143	638073.428	2190631.08
102	2	131514.3	13.15143	638082.345	2190631.2
103	2	131514.3	13.15143	638092.202	2190632.37
104	2	131514.3	13.15143	638101.725	2190634.72
105	2	131514.3	13.15143	638110.062	2190635.12
106	2	131514.3	13.15143	638121.531	2190637.31
107	2	131514.3	13.15143	638130.688	2190638.44
108	2	131514.3	13.15143	638146.389	2190640.52
109	2	131514.3	13.15143	638157.794	2190641.46
110	2	131514.3	13.15143	638168.193	2190641.27
111	2	131514.3	13.15143	638177.18	2190641.75
112	2	131514.3	13.15143	638186.679	2190643.08
113	2	131514.3	13.15143	638196.945	2190644.4
114	2	131514.3	13.15143	638205.159	2190646.03
115	2	131514.3	13.15143	638221.207	2190646.88
116	2	131514.3	13.15143	638242.026	2190648.95
117	2	131514.3	13.15143	638261.279	2190652.22
118	2	131514.3	13.15143	638274.964	2190653.34
119	2	131514.3	13.15143	638282.354	2190652.53
120	2	131514.3	13.15143	638289.599	2190653.62
121	2	131514.3	13.15143	638297.548	2190654.75
122	2	131514.3	13.15143	638315.144	2190668.5
123	2	131514.3	13.15143	638332.31	2190680.46
124	2	131514.3	13.15143	638365.05	2190703.8
125	2	131514.3	13.15143	638368.187	2190706.92
126	2	131514.3	13.15143	638396.347	2190724.92
127	2	131514.3	13.15143	638407.907	2190733.29
128	2	131514.3	13.15143	638439.064	2190756.2
129	2	131514.3	13.15143	638455.097	2190767.28
130	2	131514.3	13.15143	638462.509	2190773.02
131	2	131514.3	13.15143	638467.664	2190795.87
132	2	131514.3	13.15143	638467.031	2190804.5
133	2	131514.3	13.15143	638469.893	2190814.18
134	2	131514.3	13.15143	638472.511	2190826.8
135	2	131514.3	13.15143	638476.438	2190839.49
136	2	131514.3	13.15143	638478.622	2190849.56

137	2	131514.3	13.15143	638482.003	2190861.89
138	2	131514.3	13.15143	638484.78	2190867.83
139	2	131514.3	13.15143	638476.536	2190874.23
140	2	131514.3	13.15143	638468.149	2190883.4
141	2	131514.3	13.15143	638454.335	2190898.51
142	2	131514.3	13.15143	638445.83	2190906.02
143	2	131514.3	13.15143	638437.483	2190914.54
144	2	131514.3	13.15143	638423.741	2190927.75
145	2	131514.3	13.15143	638412.653	2190938.81
146	2	131514.3	13.15143	638402.599	2190948.85
147	2	131514.3	13.15143	638388.675	2190962.67
148	2	131514.3	13.15143	638375.087	2190976.52
149	2	131514.3	13.15143	638356.429	2190994.6
150	2	131514.3	13.15143	638335.008	2191015.34
151	2	131514.3	13.15143	638315.857	2191034.86
152	2	131514.3	13.15143	638305.026	2191045.26
153	2	131514.3	13.15143	638288.641	2191061.07
154	2	131514.3	13.15143	638268.988	2191079.79
155	2	131514.3	13.15143	638256.701	2191092
1	2	131514.3	13.15143	638219.768	2191131.64
NOTA: A ALA SUPERFICIE TOTAL DE POLIGONO SE LE RESTARA EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA CORRESTPONTENTE A COMEDOR (0.0P046 HAS) Y BAÑOS (0.0017 HAS)					

COORDENADAS UTM POLÍGONO 3 ÁREA DE HUERTA					
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	3	47518.06	4.751806	638271.426	2190991.67
2	3	47518.06	4.751806	638265.782	2191007.31
3	3	47518.06	4.751806	638251.742	2191034.54
4	3	47518.06	4.751806	638237.058	2191063.65
5	3	47518.06	4.751806	638226.075	2191101.75
6	3	47518.06	4.751806	638221.463	2191123.61
7	3	47518.06	4.751806	638224.918	2191121.58
8	3	47518.06	4.751806	638241.351	2191104.65
9	3	47518.06	4.751806	638249.763	2191095.46
10	3	47518.06	4.751806	638256.535	2191088.83
11	3	47518.06	4.751806	638264.598	2191080.52
12	3	47518.06	4.751806	638273.458	2191070.76
13	3	47518.06	4.751806	638288.672	2191055.46
14	3	47518.06	4.751806	638296.079	2191048.78
15	3	47518.06	4.751806	638300.109	2191045.14
16	3	47518.06	4.751806	638309.394	2191035.83
17	3	47518.06	4.751806	638316.304	2191029.55
18	3	47518.06	4.751806	638329.52	2191015.81

19	3	47518.06	4.751806	638338.053	2191007.82
20	3	47518.06	4.751806	638351.331	2190993
21	3	47518.06	4.751806	638360.525	2190985.61
22	3	47518.06	4.751806	638370.508	2190976.67
23	3	47518.06	4.751806	638378.299	2190969.21
24	3	47518.06	4.751806	638386.046	2190961.45
25	3	47518.06	4.751806	638393.469	2190953.54
26	3	47518.06	4.751806	638407.641	2190939.73
27	3	47518.06	4.751806	638416.949	2190930.26
28	3	47518.06	4.751806	638424.426	2190923.52
29	3	47518.06	4.751806	638431.732	2190916.13
30	3	47518.06	4.751806	638438.583	2190909.51
31	3	47518.06	4.751806	638448.78	2190898.69
32	3	47518.06	4.751806	638457.416	2190890.69
33	3	47518.06	4.751806	638464.429	2190882.76
34	3	47518.06	4.751806	638469.599	2190877.32
35	3	47518.06	4.751806	638478.106	2190868.11
36	3	47518.06	4.751806	638479.716	2190866.22
37	3	47518.06	4.751806	638476.607	2190854.47
38	3	47518.06	4.751806	638474.082	2190844.34
39	3	47518.06	4.751806	638471.823	2190833.36
40	3	47518.06	4.751806	638468.702	2190823.4
41	3	47518.06	4.751806	638466.119	2190813.46
42	3	47518.06	4.751806	638463.841	2190803.33
43	3	47518.06	4.751806	638463.999	2190793.11
44	3	47518.06	4.751806	638461.149	2190783.04
45	3	47518.06	4.751806	638460.628	2190778.93
46	3	47518.06	4.751806	638456.413	2190774.25
47	3	47518.06	4.751806	638418.338	2190745.83
48	3	47518.06	4.751806	638388.102	2190725.49
49	3	47518.06	4.751806	638366.101	2190710.33
50	3	47518.06	4.751806	638361.62	2190707.01
51	3	47518.06	4.751806	638353.032	2190700.6
52	3	47518.06	4.751806	638340.923	2190691.81
53	3	47518.06	4.751806	638333.389	2190686.22
54	3	47518.06	4.751806	638326.608	2190681.63
55	3	47518.06	4.751806	638319.818	2190676.55
56	3	47518.06	4.751806	638316.735	2190674.12
57	3	47518.06	4.751806	638312.244	2190670.97
58	3	47518.06	4.751806	638311.668	2190670.51
59	3	47518.06	4.751806	638308.157	2190667.73
60	3	47518.06	4.751806	638303.742	2190664.32

61	3	47518.06	4.751806	638298.038	2190661.18
62	3	47518.06	4.751806	638292.784	2190658.42
63	3	47518.06	4.751806	638288.514	2190656.8
64	3	47518.06	4.751806	638272.616	2190656.94
65	3	47518.06	4.751806	638261.041	2190656.3
66	3	47518.06	4.751806	638250.214	2190655.57
67	3	47518.06	4.751806	638240.703	2190654.12
68	3	47518.06	4.751806	638231.032	2190652.86
69	3	47518.06	4.751806	638220.968	2190651.35
70	3	47518.06	4.751806	638212.703	2190651.82
71	3	47518.06	4.751806	638194.939	2190649.61
72	3	47518.06	4.751806	638184.437	2190647.3
73	3	47518.06	4.751806	638179.518	2190647.27
74	3	47518.06	4.751806	638174.325	2190647.38
75	3	47518.06	4.751806	638167.088	2190646.15
76	3	47518.06	4.751806	638160.722	2190646.39
77	3	47518.06	4.751806	638153.81	2190645.73
78	3	47518.06	4.751806	638147.73	2190644.51
79	3	47518.06	4.751806	638137.948	2190644.38
80	3	47518.06	4.751806	638128.877	2190643.67
81	3	47518.06	4.751806	638117.317	2190641.67
82	3	47518.06	4.751806	638109.047	2190640.62
83	3	47518.06	4.751806	638099.11	2190639.18
84	3	47518.06	4.751806	638091.222	2190638.88
85	3	47518.06	4.751806	638071.062	2190636.13
86	3	47518.06	4.751806	638061.561	2190633.94
87	3	47518.06	4.751806	638052.084	2190632.89
88	3	47518.06	4.751806	638037.656	2190632.43
89	3	47518.06	4.751806	638036.873	2190639.24
90	3	47518.06	4.751806	638033.45	2190669.05
91	3	47518.06	4.751806	638055.348	2190677.53
92	3	47518.06	4.751806	638068.174	2190679.2
93	3	47518.06	4.751806	638083.65	2190681.22
94	3	47518.06	4.751806	638100.214	2190691.53
95	3	47518.06	4.751806	638125.26	2190710.92
96	3	47518.06	4.751806	638136.197	2190720.52
97	3	47518.06	4.751806	638143.738	2190729.93
98	3	47518.06	4.751806	638156.859	2190734.46
99	3	47518.06	4.751806	638156.84	2190736.92
100	3	47518.06	4.751806	638156.839	2190737.05
101	3	47518.06	4.751806	638166.694	2190737.12
102	3	47518.06	4.751806	638191.555	2190733

103	3	47518.06	4.751806	638244.997	2190731.09
104	3	47518.06	4.751806	638306.834	2190740.87
105	3	47518.06	4.751806	638344.083	2190760.09
106	3	47518.06	4.751806	638364.055	2190764.79
107	3	47518.06	4.751806	638365.787	2190771
108	3	47518.06	4.751806	638372.968	2190817.32
109	3	47518.06	4.751806	638387.463	2190852.63
110	3	47518.06	4.751806	638374.17	2190890.14
111	3	47518.06	4.751806	638365.525	2190908.99
112	3	47518.06	4.751806	638355.75	2190929.05
113	3	47518.06	4.751806	638348.199	2190944.38
114	3	47518.06	4.751806	638347.576	2190956.48
115	3	47518.06	4.751806	638338.733	2190984.01
116	3	47518.06	4.751806	638341.818	2190996.28
117	3	47518.06	4.751806	638332.91	2190998.76
118	3	47518.06	4.751806	638317.419	2190999.69
119	3	47518.06	4.751806	638311.12	2191000.52
120	3	47518.06	4.751806	638308.181	2191000.36
121	3	47518.06	4.751806	638300.121	2190998.9
122	3	47518.06	4.751806	638291.99	2190997.31
123	3	47518.06	4.751806	638279.946	2190994
1	3	47518.06	4.751806	638271.426	2190991.67
NOTA: A LA SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO SE L RESTARA LA SUPERFICIE DE SINFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA OLLA (0.1373 HAS) Y CABEZAL DE RIEGO (0.0144 HAS)					

Coordenadas infraestructura del proyecto

Coordenadas Olla

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	OLLA	1373.00	0.1373	638433.613	2190768.157
2	OLLA	1373.00	0.1373	638380.897	2190781.247
3	OLLA	1373.00	0.1373	638386.648	2190805.006
4	OLLA	1373.00	0.1373	638441.192	2190792.409
1	OLLA	1373.00	0.1373	638433.613	2190768.157

Coordenadas sitio de preparación de mezclas.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638365.051	2190703.798
2	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638361.62	2190707.01
3	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638366.102	2190710.334
4	PREPARACION DE	22	0.0022	638368.187	2190706.92

	MEZCLAS				
1	PREPARACION DE MEZCLAS	22	0.0022	638365.051	2190703.798

Coordenadas sitio de comedor.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	COMEDOR	46	0.0046	638327.72	2190657.417
2	COMEDOR	46	0.0046	638324.561	2190662.47
3	COMEDOR	46	0.0046	638331.143	2190667.17
4	COMEDOR	46	0.0046	638331.306	2190666.858
5	COMEDOR	46	0.0046	638333.552	2190662.578
6	COMEDOR	46	0.0046	638333.782	2190662.141
1	COMEDOR	46	0.0046	638327.72	2190657.417

Coordenadas sitio de cabezal de riego.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638380.673	2190758.936
2	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638370.659	2190761.51
3	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638373.605	2190774.565
4	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638384.586	2190771.36
10	CABEZAL DE RIEGO	144	0.0144	638380.673	2190758.936

Coordenadas sitio de baños.

VERTICIE	POLIGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENDAS X	COORDENDAS Y
1	BAÑOS	17.0	0.0017	638333.552	2190662.578
2	BAÑOS	17.0	0.0017	638331.306	2190666.858
3	BAÑOS	17.0	0.0017	638333.412	2190669.282
4	BAÑOS	17.0	0.0017	638336.42	2190664.394
1	BAÑOS	17.0	0.0017	638333.552	2190662.578

Coordenadas de los caminos dentro del conjunto predial.

COORDENADAS UTM CAMINO EXISTENTE 1					
VERTICE	POLÍGONO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638315.145	2190668.5
2	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638297.548	2190654.75
3	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638289.599	2190653.62
4	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638282.354	2190652.53
5	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638274.964	2190653.34
6	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638261.279	2190652.22
7	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638242.026	2190648.95
8	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638221.207	2190646.88
9	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638205.159	2190646.03
10	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638196.945	2190644.4
11	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638186.679	2190643.08

12	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638177.18	2190641.75
13	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638168.193	2190641.27
14	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638157.794	2190641.46
15	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638146.389	2190640.52
16	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638130.688	2190638.44
17	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638121.531	2190637.31
18	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638110.062	2190635.12
19	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638101.725	2190634.72
20	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638092.202	2190632.37
21	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638082.345	2190631.2
22	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638073.428	2190631.08
23	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638063.237	2190628.69
24	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638051.227	2190626.26
25	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638040.644	2190627.31
26	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638034.93	2190629.1
27	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638037.778	2190631.36
28	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638037.656	2190632.43
29	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638052.084	2190632.89
30	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638061.561	2190633.94
31	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638071.062	2190636.13
32	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638091.222	2190638.88
33	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638099.11	2190639.18
34	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638109.047	2190640.62
35	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638117.317	2190641.67
36	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638128.877	2190643.67
37	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638137.948	2190644.38
38	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638147.73	2190644.51
39	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638153.81	2190645.73
40	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638160.722	2190646.39
41	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638167.088	2190646.15
42	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638174.325	2190647.38
43	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638179.518	2190647.27
44	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638184.437	2190647.3
45	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638194.939	2190649.61
46	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638212.703	2190651.82
47	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638220.968	2190651.35
48	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638231.032	2190652.86
49	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638240.703	2190654.12
50	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638250.214	2190655.57
51	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638261.041	2190656.3
52	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638272.616	2190656.94
53	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638288.514	2190656.8
54	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638292.784	2190658.42
55	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638298.038	2190661.18
56	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638303.742	2190664.32
57	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638308.157	2190667.73
58	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638312.244	2190670.97
59	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638316.735	2190674.12
60	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638319.818	2190676.55
61	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638326.608	2190681.63
62	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638333.389	2190686.22
63	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638340.923	2190691.81
64	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638353.032	2190700.6
65	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638361.62	2190707.01
66	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638365.051	2190703.8

67	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638332.31	2190680.46
1	CAMINO 1	1663.97648	0.166398	638315.145	2190668.5

COORDENADAS UTM CAMINO EXISTENTE 2					
VERTICE	**POLÍGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENADAS Y**
1	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638396.347	2190724.92
2	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638368.187	2190706.92
3	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638366.101	2190710.33
4	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638388.102	2190725.49
5	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638418.338	2190745.83
6	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638456.413	2190774.25
7	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638460.628	2190778.93
8	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638461.149	2190783.04
9	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638463.999	2190793.11
10	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638463.841	2190803.33
11	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638466.119	2190813.46
12	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638468.702	2190823.4
13	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638471.823	2190833.36
14	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638474.082	2190844.34
15	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638476.607	2190854.47
16	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638479.716	2190866.22
17	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638478.106	2190868.11
18	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638469.599	2190877.32
19	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638464.429	2190882.76
20	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638457.416	2190890.69
21	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638448.78	2190898.69
22	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638438.583	2190909.51
23	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638431.732	2190916.13
24	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638424.426	2190923.52
25	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638416.949	2190930.26
26	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638407.641	2190939.73
27	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638393.469	2190953.54
28	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638386.046	2190961.45
29	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638378.299	2190969.21
30	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638370.508	2190976.67
31	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638360.525	2190985.61
32	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638351.331	2190993
33	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638338.053	2191007.82
34	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638329.52	2191015.81
35	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638316.304	2191029.55
36	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638309.394	2191035.83
37	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638300.109	2191045.14
38	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638288.672	2191055.46
39	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638273.458	2191070.76
40	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638264.598	2191080.52
41	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638256.535	2191088.83
42	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638249.763	2191095.46
43	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638241.351	2191104.65
44	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638224.918	2191121.58
45	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638221.463	2191123.61
46	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638219.768	2191131.64
47	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638256.701	2191092
48	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638268.988	2191079.79
49	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638288.641	2191061.07
50	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638305.026	2191045.26

51	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638315.857	2191034.86
52	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638335.008	2191015.34
53	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638356.429	2190994.6
54	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638375.087	2190976.52
55	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638388.675	2190962.67
56	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638402.599	2190948.85
57	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638412.653	2190938.81
58	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638423.741	2190927.75
59	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638437.483	2190914.54
60	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638445.83	2190906.02
61	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638454.335	2190898.51
62	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638468.149	2190883.4
63	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638476.536	2190874.23
64	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638484.78	2190867.83
65	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638482.003	2190861.89
66	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638478.622	2190849.56
67	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638476.438	2190839.49
68	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638472.511	2190826.8
69	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638469.893	2190814.18
70	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638467.031	2190804.5
71	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638467.664	2190795.87
72	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638462.509	2190773.02
73	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638455.097	2190767.28
74	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638439.064	2190756.2
75	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638407.907	2190733.29
1	CAMINO 2	2010.64551	0.201065	638396.347	2190724.92

COORDENADAS UTM CAMINO EXISTENTE 3					
VERTICE	**POLÍGONO**	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENADAS Y**
1	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638459.482	2190543.23
2	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638452.894	2190515.73
3	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638447.727	2190516.36
4	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638444.861	2190517.1
5	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638447.266	2190525.01
6	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638456.353	2190558.72
7	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638462.492	2190585.93
8	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638469.074	2190611.93
9	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638477.804	2190644.49
10	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638486.505	2190676.69
11	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638493.753	2190704.06
12	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638496.714	2190715.25
13	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638499.969	2190726.06
14	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638506.412	2190751.29
15	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638516.778	2190781.6
16	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638519.021	2190793.13
17	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638523.08	2190806.43
18	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638527.697	2190823.17
19	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638531.732	2190839.78
20	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638535.743	2190856.18
21	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638541.142	2190873.3
22	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638548.514	2190902.6
23	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638554.817	2190924.85
24	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638560.792	2190944.16
25	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638563.832	2190954.89
26	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638563.214	2190960.4

27	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638556.918	2190967.07
28	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638553.776	2190971.19
29	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638548.301	2190976.29
30	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638541.886	2190983.29
31	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638524.7	2190998.82
32	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638511.649	2191012.1
33	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638497.51	2191023.9
34	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638485.497	2191036.71
35	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638474.154	2191048.22
36	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638464.489	2191058.17
37	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638454.247	2191068.88
38	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638447.521	2191075.57
39	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638437.328	2191085.43
40	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638428.776	2191093.91
41	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638422.258	2191101.78
42	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638414.36	2191108.27
43	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638406.594	2191115.66
44	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638399.727	2191123.18
45	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638390.883	2191132.5
46	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638384.226	2191140.33
47	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638376.182	2191147.46
48	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638367.626	2191154.91
49	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638359.495	2191162.84
50	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638352.771	2191171.17
51	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638341.907	2191181.75
52	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638330.129	2191192.22
53	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638320.686	2191201.2
54	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638310.488	2191209.66
55	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638302.676	2191220.33
56	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638286.734	2191233.76
57	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638274.658	2191244.03
58	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638258.503	2191255.98
59	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638265.368	2191257.43
60	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638266.405	2191256.46
61	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638283.237	2191241.68
62	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638297.977	2191230.47
63	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638309.314	2191218.02
64	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638317.329	2191210.17
65	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638325.789	2191203.31
66	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638338.398	2191189.09
67	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638350.075	2191179.11
68	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638357.981	2191171.03
69	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638371.176	2191159.69
70	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638384.597	2191145.62
71	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638395.767	2191133.25
72	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638409.853	2191120.81
73	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638426.892	2191103.18
74	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638442.493	2191087.61
75	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638457.189	2191073.56
76	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638474.621	2191056.41
77	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638497.971	2191031.55
78	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638517.228	2191012.18
79	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638531.575	2190997.73
80	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638540.118	2190988.9
81	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638547.07	2190982.89

82	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638553.725	2190976.55
83	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638564.522	2190965.39
84	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638567.942	2190961.25
85	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638567.972	2190955.94
86	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638566.149	2190952.04
87	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638564.056	2190941.45
88	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638562.401	2190933.94
89	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638557.766	2190917.45
90	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638553.555	2190903
91	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638547.499	2190882.17
92	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638543.159	2190866.08
93	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638538.698	2190850.83
94	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638533.663	2190834.19
95	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638530.919	2190819.81
96	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638527.322	2190804.92
97	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638522.482	2190784.44
98	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638519.187	2190768.58
99	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638507.229	2190729.13
100	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638501.333	2190707.1
101	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638491.452	2190670.91
102	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638483.379	2190636.89
103	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638474.579	2190606.09
104	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638465.783	2190569.81
1	CAMINO 3	4621.7856	0.462179	638459.482	2190543.23

Coordenadas de la ubicación de las áreas de cambio de uso de suelo.

Coordenadas área de cambio de uso de suelo dentro de la huerta frutícola.

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL POLIGONO 1				
VERTICE	**POLIGONOS**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
0	1	0.1185	2324644.04	862221.999
1	1	0.1185	2324643.84	862222.238
2	1	0.1185	2324635.54	862229.285
3	1	0.1185	2324627.71	862237.313
4	1	0.1185	2324616.65	862250.026
5	1	0.1185	2324602.18	862261.56
6	1	0.1185	2324585.69	862276.716
7	1	0.1185	2324584.67	862277.706
8	1	0.1185	2324620.84	862284.668
9	1	0.1185	2324642.02	862227.468
1	1	0.1185	2324644.04	862221.999

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL POLIGONO 2				
VERTICE	**POLIGONOS**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
1	2	1.7738	2324646.37	862212.595
2	2	1.7738	2324644.64	862038.519
3	2	1.7738	2324630.67	862053.422
4	2	1.7738	2324620.07	862064.067

5	2	1.7738	2324604.05	862080.253
6	2	1.7738	2324584.83	862099.415
7	2	1.7738	2324572.82	862111.905
8	2	1.7738	2324536.78	862152.395
9	2	1.7738	2324532.45	862175.266
10	2	1.7738	2324523.24	862200.588
11	2	1.7738	2324527.42	862217.923
12	2	1.7738	2324544.79	862248.544
13	2	1.7738	2324568.12	862274.518
14	2	1.7738	2324577.8	862276.383
15	2	1.7738	2324593.67	862264.079
16	2	1.7738	2324605.51	862253.545
17	2	1.7738	2324621.14	862239.762
18	2	1.7738	2324628.71	862228.906
19	2	1.7738	2324638.71	862220.217
1	2	1.7738	2324646.37	862212.595

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL POLIGONO 3				
VERTICE	**POLIGONOS**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
1	3	0.5249	2324644.59	862033.382
2	3	0.5249	2324644.43	862017.076
3	3	0.5249	2324631.54	862018.108
4	3	0.5249	2324625.28	862019.068
5	3	0.5249	2324622.34	862018.96
6	3	0.5249	2324614.28	862017.655
7	3	0.5249	2324606.15	862016.216
8	3	0.5249	2324594.08	862013.128
9	3	0.5249	2324585.54	862010.962
10	3	0.5249	2324580.22	862026.757
11	3	0.5249	2324566.76	862054.35
12	3	0.5249	2324552.69	862083.837
13	3	0.5249	2324542.48	862122.277
14	3	0.5249	2324538.31	862144.302
15	3	0.5249	2324541.72	862142.202
16	3	0.5249	2324557.76	862124.89
17	3	0.5249	2324565.97	862115.507
18	3	0.5249	2324572.59	862108.73
19	3	0.5249	2324580.46	862100.233
20	3	0.5249	2324589.11	862090.263
21	3	0.5249	2324603.97	862074.622
22	3	0.5249	2324615.17	862064.047
23	3	0.5249	2324624.24	862054.528

24	3	0.5249	2324631.01	862048.086
25	3	0.5249	2324643.91	862034.045
1	3	0.5249	2324644.59	862033.382

COORDENADAS UTM AREA DE USOS FORESTAL POLIGONO 4				
VERTICE	**POLIGONOS**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADA X**	**COORDENADA Y**
1	4	0.0891	2324674.55	861377.862
2	4	0.0891	2324695.4	861360.411
3	4	0.0891	2324688.42	861339.747
4	4	0.0891	2324682.09	861338.933
5	4	0.0891	2324673.21	861329.546
6	4	0.0891	2324661.31	861348.365
7	4	0.0891	2324663.81	861356.334
8	4	0.0891	2324668.65	861359.388
1	4	0.0891	2324674.55	861377.862

Coordenadas área de cambio de uso de suelo en los caminos dentro del conjunto predial.

COORDENDAS UTM ÁREA DE USOS FORESTAL CAMINOS EXISTENTES POLIGONO 5				
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
66	5	0.0505	2324644.64	862038.519
67	5	0.0505	2324644.59	862033.382
68	5	0.0505	2324643.91	862034.045
69	5	0.0505	2324631.01	862048.086
70	5	0.0505	2324624.24	862054.528
71	5	0.0505	2324615.17	862064.047
72	5	0.0505	2324603.97	862074.622
73	5	0.0505	2324589.11	862090.263
74	5	0.0505	2324580.46	862100.233
75	5	0.0505	2324572.59	862108.73
76	5	0.0505	2324565.97	862115.507
77	5	0.0505	2324557.76	862124.891
78	5	0.0505	2324541.72	862142.202
79	5	0.0505	2324538.31	862144.302
80	5	0.0505	2324536.78	862152.395
81	5	0.0505	2324572.82	862111.905
82	5	0.0505	2324584.83	862099.415
83	5	0.0505	2324604.05	862080.253
84	5	0.0505	2324620.07	862064.067
85	5	0.0505	2324630.67	862053.422
1	5	0.0505	2324644.64	862038.519

COORDENDAS UTM ÁREA DE USOS FORESTAL CAMINOS EXISTENTES POLIGONO 6				
VERTICE	**POLIGONO**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	6	0.0390	2324644.04	862221.999
2	6	0.0390	2324646.4	862215.624
3	6	0.0390	2324646.37	862212.596
4	6	0.0390	2324638.71	862220.217
5	6	0.0390	2324628.71	862228.906
6	6	0.0390	2324621.14	862239.762
7	6	0.0390	2324605.51	862253.545
8	6	0.0390	2324593.67	862264.079
9	6	0.0390	2324577.8	862276.383
10	6	0.0390	2324584.67	862277.706
11	6	0.0390	2324585.69	862276.716
12	6	0.0390	2324602.18	862261.56
13	6	0.0390	2324616.65	862250.026
14	6	0.0390	2324627.71	862237.313
15	6	0.0390	2324635.54	862229.285
16	6	0.0390	2324643.84	862222.238
1	6	0.0390	2324644.04	862221.999

Coordenadas de las áreas propuestas de compensación ambiental dentro del conjunto predial.

COORDENDAS UTM DE ÁREA DE COMPENSACIÓN				
VERTICE	**SUPERFICIE M2**	**SUPERFICIE HAS**	**COORDENADAS X**	**COORDENDAS Y**
1	184067	18.4067	638156.839	2190737.05
2	184067	18.4067	638156.84	2190736.92
3	184067	18.4067	638156.859	2190734.46
4	184067	18.4067	638143.738	2190729.93
5	184067	18.4067	638136.197	2190720.52
6	184067	18.4067	638125.26	2190710.92
7	184067	18.4067	638100.214	2190691.53
8	184067	18.4067	638083.65	2190681.22
9	184067	18.4067	638068.174	2190679.2
10	184067	18.4067	638055.348	2190677.53
11	184067	18.4067	638033.45	2190669.05
12	184067	18.4067	638036.873	2190639.24
13	184067	18.4067	638037.656	2190632.43
14	184067	18.4067	638037.778	2190631.36
15	184067	18.4067	638034.93	2190629.1
16	184067	18.4067	638032.083	2190626.83
17	184067	18.4067	638027.867	2190623.49
18	184067	18.4067	638035.809	2190572.3
19	184067	18.4067	638040.89	2190570.14

20	184067	18.4067	638066.831	2190578.33
21	184067	18.4067	638080.27	2190582.57
22	184067	18.4067	638093.698	2190579.55
23	184067	18.4067	638115.121	2190564.53
24	184067	18.4067	638153.934	2190551.89
25	184067	18.4067	638197.812	2190542.2
26	184067	18.4067	638231.008	2190537.45
27	184067	18.4067	638279.916	2190536.73
28	184067	18.4067	638344.941	2190532.98
29	184067	18.4067	638335.787	2190503.4
30	184067	18.4067	638323.434	2190473.28
31	184067	18.4067	638310.251	2190427.79
32	184067	18.4067	638335.944	2190423.82
33	184067	18.4067	638349.174	2190416.45
34	184067	18.4067	638372.156	2190402.2
35	184067	18.4067	638381.047	2190398.16
36	184067	18.4067	638382.954	2190397.22
37	184067	18.4067	638382.048	2190392.69
38	184067	18.4067	638367.447	2190344.09
39	184067	18.4067	638362.652	2190340.95
40	184067	18.4067	638360.305	2190332.97
41	184067	18.4067	638358.567	2190327.53
42	184067	18.4067	638352.008	2190308.88
43	184067	18.4067	638348.214	2190298.34
44	184067	18.4067	638339.26	2190277.79
45	184067	18.4067	638337.944	2190271.91
46	184067	18.4067	638332.971	2190251.4
47	184067	18.4067	638328.312	2190244.28
48	184067	18.4067	638300.51	2190249.48
49	184067	18.4067	638290.915	2190243.87
50	184067	18.4067	638276.991	2190242.66
51	184067	18.4067	638252.374	2190242.36
52	184067	18.4067	638236.542	2190244
53	184067	18.4067	638219.775	2190244.65
54	184067	18.4067	638211.807	2190245.47
55	184067	18.4067	638194.472	2190251.76
56	184067	18.4067	638180.314	2190253.75
57	184067	18.4067	638165.809	2190259.83
58	184067	18.4067	638133.212	2190275.3
59	184067	18.4067	638123.858	2190279.1
60	184067	18.4067	638107.084	2190294.13
61	184067	18.4067	638083.848	2190304.91

62	184067	18.4067	638073.443	2190309.14
63	184067	18.4067	638057.873	2190317.54
64	184067	18.4067	638047.252	2190322.66
65	184067	18.4067	638021.922	2190333.2
66	184067	18.4067	637992.485	2190346.48
67	184067	18.4067	637980.296	2190351.25
68	184067	18.4067	637973.023	2190356.95
69	184067	18.4067	637961.693	2190358.97
70	184067	18.4067	637946.88	2190364.28
71	184067	18.4067	637940.263	2190366.44
72	184067	18.4067	637932.376	2190370.36
73	184067	18.4067	637928.343	2190376.97
74	184067	18.4067	637922.257	2190378.25
75	184067	18.4067	637883.358	2190395.88
76	184067	18.4067	637874.519	2190400.9
77	184067	18.4067	637867.906	2190402.51
78	184067	18.4067	637865.162	2190405.15
79	184067	18.4067	637845.073	2190415.39
80	184067	18.4067	637832.202	2190427.03
81	184067	18.4067	637812.19	2190440.82
82	184067	18.4067	637789.007	2190458.24
83	184067	18.4067	637749.615	2190472.3
84	184067	18.4067	637744.765	2190581.76
85	184067	18.4067	637794.036	2190670.11
86	184067	18.4067	637860.282	2190762.85
87	184067	18.4067	637877.182	2190758.55
88	184067	18.4067	637895.248	2190752.38
89	184067	18.4067	637925.086	2190741.33
90	184067	18.4067	637949.848	2190736.32
91	184067	18.4067	637962.853	2190734.54
92	184067	18.4067	637972.332	2190727.97
93	184067	18.4067	637982.825	2190725.84
94	184067	18.4067	637998.768	2190723.31
95	184067	18.4067	638022.229	2190723.93
96	184067	18.4067	638147.839	2190736.98
1	184067	18.4067	638156.839	2190737.05

ANEXOS

MAPAS

PROGRAMAS

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN EN LA ETAPA DE ABANDONO DEL PROYECTO

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS BASADO EN EL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL

ACTAS DE PROFEPA

DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROMOVENTE

DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL CONJUNTO PREDIAL

DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE